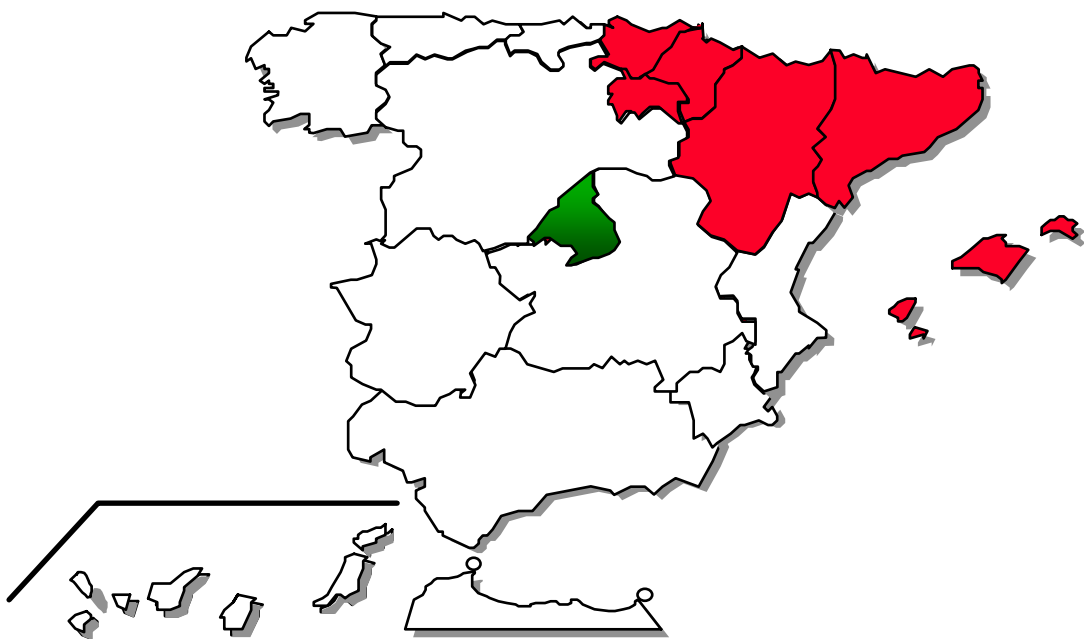


**FEDER
FSE**

Objetivo nº 2

**DOCUMENTO ÚNICO DE PROGRAMACIÓN
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
MADRID 2000-2006**



**INFORME DE EJECUCIÓN
Anualidad 2006**



Octubre 2007

ESPAÑA



MINISTERIO DE ECONOMIA Y
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS

***Informe de ejecución anualidad 2006
DOCUP de Madrid 2000-2006***

Octubre 2007

INTRODUCCIÓN

El presente informe anual relativo a la ejecución en el ejercicio 2006 para su presentación al próximo Comité de seguimiento y posterior remisión a la Comisión Europea se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el artículo nº 37.1 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio, por el que se establece que la autoridad de gestión deberá elaborar y enviar a la Comisión informes anuales de la ejecución de las intervenciones plurianuales.

Este informe se estructura, al igual que el informe de la anualidad precedente, en siete puntos, que permiten obtener información acerca de los cambios en las condiciones generales que afectan a la ejecución de la intervención, la situación en que se encuentra la aplicación de los ejes y medidas, las disposiciones adoptadas para garantizar la calidad y la eficiencia de la intervención, las medidas adoptadas para garantizar la compatibilidad con las políticas comunitarias y los grandes proyectos.

Documento Único de Programación

El 28 de abril de 2000 el Gobierno español presentó a la Comisión Europea la propuesta de intervención de los Fondos estructurales comunitarios para las zonas del Objetivo nº 2 de Madrid.

Dicha propuesta fue declarada admisible por la Comisión el 26 de mayo de 2000 y objeto de reuniones de negociación e intercambio de correspondencia entre la Administración española y los servicios administrativos de la Comisión en junio y julio de 2000.

El 19 de septiembre de 2000 el Gobierno español envió a la Comisión, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias previstas para un DOCUP, la versión revisada de esta propuesta de intervención. Tras ulteriores modificaciones, la versión final del DOCUP recibió el acuerdo favorable del Comité previsto en el artículo 147 del Tratado (el 14 de diciembre de 2000) y del Comité para el desarrollo y la reconversión de las regiones (el 19 de diciembre de 2000).

La Comisión indicó el 17 de enero de 2001 su acuerdo de principio sobre el DOCUP, el cual fue aprobado el 7 de marzo de 2001 por la Decisión C(2001) 251.

El Docup fue modificado en las siguientes ocasiones:

El 10 de junio de 2002 se aprobó una modificación del DOCUP por Decisión C(2002) 1657.

Como consecuencia de varias reuniones mantenidas entre la Autoridad de Gestión del FEDER y los servicios administrativos de la DG Regio con el propósito de analizar y revisar la eficacia de una intervención de forma que haya una mayor coherencia entre los indicadores y sus objetivos, se realizaron algunas adaptaciones de los indicadores comunes de gestión y de ejecución financiera para evaluar la eficacia de la intervención. Estas adaptaciones han sido aprobadas mediante Decisión de 12 de marzo de 2003 C(2003)119 que rectifica las Decisiones de los siete DOCUPs Objetivo 2 de España.

Se aprobó una nueva modificación de Docup por Decisión C(2003) 3990 de 22 de octubre de 2003.

La Decisión de la Comisión de 23.03.2004 C(2004) 883, estableció la asignación de la reserva de eficacia por Estados miembros en virtud de la ayuda de los Fondos Estructurales comunitarios con respecto a los objetivos 1, 2 y 3 y el Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca en las regiones no incluidas en el Objetivo 1 asignándose a aquellos programas y Docups considerados eficaces. El artículo 2 define la asignación de la reserva de eficacia para los DOCUP s del objetivo 2.

El 30 de diciembre de 2004 se aprobó una nueva modificación del DOCUP por Decisión C(2004) 5437.

Posteriormente se aprobó una nueva modificación ed Docup por Decisión C(2007) 1575 de 2 de abril de 2007.

El coste subvencionable del DOCUP totaliza 828,713 millones de euros, de los cuales 411,993 millones corresponden a los Fondos estructurales y el resto a gasto nacional. El DOCUP afecta a 1.237.169 habitantes y la contribución comunitaria es de 388,342 millones para la zona del Objetivo nº 2 y de 23,651 millones para la zona transitoria

La participación comunitaria se desglosa entre 390,721 millones de euros para actuaciones que cofinancia el FEDER y 21, 272 millones para actuaciones del FSE

El DOCUP de Madrid 2000-2006, fue declarado eficaz al haber cumplido los criterios especificos establecidos. El montante total de la reserva de eficacia asignada al Programa Operativo de Madrid 2000-2006 asciende a **17.075.980 euros** que corresponden a **16.157.500 euros** para la zona permanente y **918.480 euros** para la zona transitoria. Dicha asignación fue adoptada mediante Decisión de la Comisión de 30/12/2004 C(2004)5437.

Encuentro Anual de las intervenciones del Objetivo nº 2 (2000 - 2006)

El artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo dispone la celebración de encuentros (o reuniones) anuales para cada intervención de los Fondos Estructurales del período 2000-2006. El encuentro anual correspondientes al año 2006 se realizará por procedimiento escrito.

Informes de ejecución

Respecto a los anteriores informes, el *Informe de ejecución de la anualidad 2000*, según lo establecido en el Artículo 7, punto 10 del Reglamento interno del DOCUP, se sometió a aprobación al Comité de Seguimiento. Fue remitido a la Comisión Europea, que lo aceptó mediante carta de 11 de diciembre 2001.

El *Informe de ejecución de la anualidad 2001* se sometió a aprobación del Comité de seguimiento en la reunión del día 26 de junio de 2002. Posteriormente fue remitido a la Comisión Europea, que lo aceptó mediante carta de 1 de octubre de 2002.

El *Informe de ejecución de la anualidad 2002* se sometió a aprobación del Comité de seguimiento por procedimiento escrito remitido el día 16 de julio de 2003. Posteriormente fue remitido a la Comisión Europea, que lo aceptó mediante carta de 5 de diciembre de 2003.

El *Informe de ejecución de la anualidad 2003* se sometió a aprobación del Comité de seguimiento por procedimiento escrito iniciado el día 7 de junio de 2004. Posteriormente fue remitido a la Comisión Europea, que lo aceptó mediante carta de 8 de diciembre de 2004.

El *Informe de ejecución de la anualidad 2004* se sometió a aprobación del Comité de seguimiento en su reunión del día 14 de junio de 2005, en Madrid. Posteriormente fue remitido a la Comisión Europea, que lo aceptó mediante carta de 15 de diciembre de 2005.

El *Informe de ejecución de la anualidad 2005* se sometió a aprobación del Comité de seguimiento en su reunión del día 9 de junio de 2006, en Madrid. Posteriormente fue remitido a la Comisión Europea, que lo aceptó mediante carta de 22 de septiembre de 2006.

El *Informe de ejecución de las operaciones financiadas en el año 2006* se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, en el que se establece que la autoridad de gestión deberá enviar a la Comisión informes anuales de ejecución de las intervenciones plurianuales cofinanciadas por los Fondos. En él se han tomado en consideración las observaciones y recomendaciones realizadas por la Comisión Europea hasta la fecha.

1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

1.1. Evolución reciente de la economía regional.

La economía madrileña presentó una evolución muy favorable en 2006, año en el que ha sabido aprovechar como ninguna otra economía regional sus ventajas comparativas en cantidad y calidad del factor trabajo y el especial dinamismo de su tejido empresarial.

La unión de ambos factores ha tenido por resultado la consecución de los mejores resultados en términos de empleo de su historia, la importante aceleración del crecimiento del VAB de la Comunidad de Madrid, la consolidación de la fortaleza de la demanda interna, así como la progresiva mejora de las expectativas de consumidores y empresarios madrileños. La prosperidad económica madrileña desborda sus fronteras geográficas, siendo difícilmente rebatible su protagonismo como motor de la economía nacional.

El buen devenir de la economía madrileña en 2006 ha estado enmarcado en un contexto internacional caracterizado por una expansión económica mundial en la que se ha conjugado el mantenimiento de elevados ritmos de crecimiento de algunas de sus principales economías (caso de EE.UU. y de los países emergentes, especialmente China) con la recuperación de la zona euro, que si bien no completa, sí ha visto cómo a lo largo de este año sus economías más importantes, especialmente la alemana y francesa empezaban a dar muestras de superar los problemas internos que les habían impedido crecer a los ritmos previstos.

Pero 2006 también ha sido un año marcado por los riesgos económicos globales que han aportado y aportan incertidumbre al panorama económico de las grandes economías pero también al de las economías regionales como la nuestra. La escalada de los precios del petróleo y su traslado vía costes a los precios de otros bienes, han generado en unas más que evidentes tensiones inflacionistas durante la primera mitad del año, de desigual impacto tanto territorial como sectorial, que ha hecho ineludible la subida de tipos de interés por parte del Banco Central Europeo.

La Contabilidad Trimestral del Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid (IECM) cifra en un 4,6% el crecimiento del PIB en 2006, y en un 4,4% el avance del VAB de la región medido éste en términos de ciclo-tendencia. Estos datos suponen un mantenimiento del crecimiento regional respecto a 2005, el mayor de los últimos cinco años.

Los datos trimestrales evidencian una desaceleración del crecimiento en 2006 conforme transcurría el año, que ha modificado el patrón sectorial reciente. El motor de la economía regional es ahora el sector servicios en detrimento de la construcción, ésta última un crecimiento anual del 3,6%, ha visto como su ritmo se moderaba desde el 5,2% del primer trimestre al 3,2% del cuarto. Los servicios, cuya aportación al crecimiento global es la más elevada de todos los sectores, crecieron en 2005 un 4,8%, cinco décimas más que en 2004, pasando de un avance del 5,1% en el primer trimestre al 4,5% del cuarto. La industria también crece por encima de 2005, dando síntomas de la tan esperada recuperación, si bien a un ritmo más moderado que el resto de sectores.

CONTABILIDAD TRIMESTRAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID BASE											
(Tasas de variación interanual)											
	2004	2005	2006	2005*				2006*			
				I T	II T	III T	IV T	I T	II T	III T	IV T
Agricultura	3,8	2,8	2,8	-	-	-	-	-	-	-	-
Industria	3,2	0,9	2,6	2,0	1,0	0,5	0,3	1,4	2,7	3,2	3,0
Construcción	5,5	10,4	3,6	10,0	10,6	10,8	10,2	5,2	3,1	3,0	3,2
Servicios	4,1	4,3	4,8	4,1	3,8	4,3	4,9	5,1	4,8	4,7	4,5
VAB a p.b.	4,1	4,5	4,4	4,4	4,1	4,5	4,8	4,6	4,4	4,4	4,2
PIB p.m.	4,0	4,6	4,6	4,6	4,4	4,6	4,8	4,8	4,6	4,6	4,5

Panorama muy similar ofrecen los datos de la **Contabilidad Nacional Trimestral del INE de España base 2000**. A pesar de que sus valores no deben ser comparados con los de la Contabilidad Trimestral del IECM, ofrecen un patrón de evolución sectorial muy similar al existente en la Comunidad de Madrid.

La construcción es, para el caso español, el sector más dinámico, y los servicios los que más aportan al crecimiento nacional. Para el conjunto de 2006, Los rasgos más destacables son, por un lado, el avance de las ramas industriales (3,3% frente a 0,3% en 2005) y primarias (0,3% frente a -10,0% en 2005) y, por otro, la moderación en el ritmo de avance de la construcción (5,3% frente al 5,4% del año precedente), de las ramas energéticas (2% frente a 3,8%) y de los servicios (3,6% frente a 4,4%).

La construcción fue la rama que experimentó el crecimiento más intenso en 2006, impulsada tanto por la edificación residencial como por la obra en infraestructuras. No obstante, en el segundo semestre se apreció una moderación del crecimiento de la edificación, especialmente la residencial.

Los servicios de mercado desaceleran su crecimiento en 2006 (3,4% frente a 4,6%). Analizando la evolución de las diferentes ramas, se observa que las que han ofrecido mayores crecimientos de su valor añadido son las ligadas a la intermediación financiera y, en menor medida, las ramas de las tecnologías de la información y las comunicaciones y de los servicios a empresas. El comercio y los servicios ligados al turismo también han mostrado tasas de crecimiento significativas, si bien menores que los anteriormente citados. Por su parte, los servicios de no mercado aceleran su crecimiento desde el 3,5% hasta el 4% en 2006.

Finalmente, las ramas primarias han iniciado una senda de crecimiento positiva, al registrar un crecimiento en 2006, tras tres años consecutivos de registros negativos.

CONTABILIDAD NACIONAL TRIMESTRAL DE ESPAÑA BASE 2000											
(Tasas interanuales de variaciones en volumen)											
	2004	2005	2006	2005				2006			
				I T	II T	III T	IV T	IT	II T	III T	IV T
Agricultura	1,9	-10,0	0,3	-14,1	-10,6	-9,2	-6,2	-3,2	0,1	-0,5	4,3
Industria	-	-	-	0,6	0,2	1,0	1,2	2,1	2,9	4,0	3,5
Energía	2,2	3,8	2,1	3,6	3,4	3,9	4,3	3,2	3,2	3,9	-2,1
Industria	0,4	0,3	3,3	0,1	-0,3	0,5	0,7	1,9	2,8	4,0	4,4
Construcción	5,1	5,4	5,3	5,3	5,4	5,7	5,3	5,3	5,0	5,8	5,0
Aproximación	3,6	4,4	3,6	4,5	4,7	4,3	4,1	3,9	3,5	3,3	3,5
Industria de mercado	3,6	4,6	3,4	5,1	4,6	4,6	4,1	3,9	3,5	3,2	3,3
Industria de no mercado	3,7	3,5	4,0	2,4	4,7	3,3	3,8	3,9	3,6	3,8	4,5
PIB p.m.	3,2	3,5	3,9	3,4	3,5	3,6	3,6	3,7	3,8	3,8	4,0

* Aportación al crecimiento del PIB a precios de mercado

2006 fue sin duda el año de despegue de la industria madrileña. El Índice de Producción Industrial (IPI) corregido del efecto calendario fue experimentando en el transcurso del año una continua elevación de sus tasas de crecimiento, desde el 2,1% del primer trimestre hasta el 3,4% del cuarto, siendo el crecimiento medio del 3,6%, aupado por el singular avance del tercer trimestre. Entre los factores que sustentan esta positiva evolución ha de mencionarse la tendencia también alcista demostrada por la industria nacional influida por la recuperación de las exportaciones propiciada por la reactivación de la economía europea.

Desglosando el IPI por grandes grupos de destino económico de los bienes, durante 2006 fueron los bienes de consumo duradero los que observaron mayor dinamismo, pero su escaso peso y la atonía de la subdivisión de no duraderos relegaron al conjunto de bienes de consumo a posiciones de crecimiento inferiores a la media. No fue este el caso de los bienes de equipo, cuyo crecimiento anual, el más alto del último quinquenio, es deudor del espectacular avance

experimentado en el primer trimestre. Las relevantes implicaciones que sobre la actividad industrial futura tiene la adecuada dotación de bienes de equipo, hace de la producción e importación de este tipo de bien un buen indicador adelantado de la actividad industrial en el corto/medio plazo, que, a la vista de los resultados más recientes, parece prometedora. Los bienes intermedios presentaron un crecimiento similar a la media de grupos. Por su parte, los bienes energéticos han mostrado una drástica corrección de su crecimiento en 2006, abandonando los intensos avances de años anteriores y manteniéndose el índice en niveles similares a los del año anterior.

Sin embargo, contrasta en este panorama el perfil dibujado por los indicadores de opinión de los empresarios que, lejos de progresar, cedieron posiciones en el segundo semestre de 2006; hecho éste que podrían inducir a adoptar posiciones más eclécticas sobre el futuro inmediato de la industria en la región.

En lo que se refiere al mercado de trabajo del sector, según las variables registrales, pierde ritmo la destrucción del paro y repuntan los moderados avances de la afiliación. Frente a ellas, el panorama descrito por la EPA evidencia dos partes la primera mitad de 2006 marcada por una importante destrucción del paro y la segunda caracterizada por un aumento del mismo.

Construcción:

El sector de la construcción continúa concentrando la mayor parte de las incógnitas sobre la evolución en el futuro más cercano. Sus indicadores se están comportando de manera desigual: los adelantados (o al menos parte de ellos) frenan su deterioro, los retrasados confirman el magnífico momento del sector en el pasado reciente, al tiempo que los cambios metodológicos dificultan el análisis de los coincidentes. Posiblemente la única certeza sea la identificación del momento actual como un punto de inflexión en la coyuntura del sector.

La licitación oficial en la Comunidad de Madrid cambió su tendencia en 2006, que durante los dos años inmediatamente anteriores había presentado crecimientos antes nunca vistos, y, como era de prever, imposibles de mantener en el medio plazo. La caída de la licitación estuvo principalmente motivada por la obra civil, que fueron especialmente acusadas en el primer semestre, siendo las del segundo mucho más atenuadas. La licitación de edificios, que en los últimos años había tenido un papel menos relevante, cayó “solamente” un -11,4%, con la consiguiente ganancia de peso sobre el volumen de obra total licitada. En términos de tendencia, la evolución descendente del total de licitación y sus dos componentes, hizo que las tres terminaran el año instaladas en valores interanuales negativos. No obstante, sirva para matizar todo lo anteriormente dicho el hecho de que el volumen licitado en 2006, a precios corrientes, superó el correspondiente a 2002 y 2003 juntos.

Otro de los indicadores adelantados de la actividad de la construcción, los visados de dirección de obra nueva del Colegio de Arquitectos Técnicos, anotaron en 2006 un moderado incremento interanual, del 3,0%, tras la caída del -14,7% del año anterior.

Las licencias municipales de obra igualan los extraordinarios niveles del año 2005, pero presentan un perfil plano de crecimiento en el conjunto de los tres primeros trimestres de 2006.

Fuerte dinamización del número de viviendas a construir en 2006, que eleva los resultados del tercer trimestre hasta máximos históricos.

En cuanto a los indicadores de actividad coincidentes y especialmente la venta de cemento, registró hasta julio un crecimiento interanual del 15,9%.

A lo largo de 2006 se ha ido observando una merma en la capacidad de creación de empleo en este sector, que pierde dinamismo en lo que a su mercado laboral se refiere, al tiempo que empieza a observar problemas continuados de acumulación de paro, dando la impresión que se ha debilitado seriamente la capacidad de este sector en la destrucción de desempleo.

Servicios:

Parece fuera de toda duda el hasta ahora incombustible dinamismo del sector turístico en la región que continúa en 2007 la senda de crecimiento de años anteriores. También las ramas de comercio y transporte emiten señales positivas. No obstante evitamos emitir desde estas líneas un juicio general sobre la evolución de tan heterogéneo sector, que además carece de un indicador de síntesis fiable.

2006 finaliza con unos excelentes resultados para el turismo en la región, especialmente reseñables dados los importantes avances que ya se obtuvieron en 2005 y 2004. El número de viajeros que ha visitado la región a lo largo del año experimentó un crecimiento del 9,4%, siendo los viajeros residentes en el territorio nacional los que han observado un mayor dinamismo. Las pernoctaciones se aceleraron hasta crecer un 7,7%, siendo en este caso más favorable la evolución de las efectuadas por viajeros extranjeros. Sobresale el elevado grado de ocupación de las plazas y ello a pesar de que su número aumentó de manera importante en 2005.

Igualmente bueno han sido los resultados relativos al tráfico aéreo del aeropuerto de Barajas. El número de pasajeros creció un 8,7% en 2006, sólo tres décimas inferior al de 2005, que fue el mayor avance de los últimos cinco años. En lo que se refiere al transporte de mercancías, en 2006 experimentó una mantenida evolución a la baja, siendo el número de toneladas transportadas un -3,8% inferior al de 2005 (descendieron un -2,7% el año anterior).

En lo que se refiere al mercado de trabajo, en 2006 el número de parados registrados cayó un -1,7% interanual, la afiliación creció un 5,6% al tiempo que el empleo en términos EPA superaba en el promedio del año los 2.300.000 ocupados.

La demanda interna.

A pesar del alza de los tipos de interés, se mantiene la fortaleza de la demanda interna, siendo el principal soporte del crecimiento económico de la Comunidad de Madrid. Los créditos concedidos mantienen un fuerte ritmo de crecimiento y otros indicadores se hallan en tendencias positivas

La matriculación de turismos descendió un 0,5% en 2006, muy lejos ya del 14,2% de 2004. Esta evolución fue fruto del desigual comportamiento de la serie a lo largo del año: los avances de marzo, julio, agosto y octubre no han podido contrarrestar la pérdida de ritmo sufrida en el resto de meses. Entre los factores determinantes de esta evolución destaca el fuerte retroceso de la demanda de las empresas de alquiler de vehículos. Muy diferente ha sido el comportamiento en 2006 de la matriculación de camiones, que a lo largo del año ha logrado un crecimiento global de 8,1% aunque también lejos del logrado en 2005 (18,8%).

La información relativa al índice de confianza del consumidor madrileño también emite señales que invitan a un moderado optimismo. La lenta pero firme recuperación de este indicador en los últimos meses de 2006, ha sido confirmada por los primeros datos de 2007.

Continúan con su fuerte evolución al alza los créditos y depósitos del sector privado en la Comunidad de Madrid. Los datos del tercer trimestre de 2006, últimos disponibles, han supuesto un volumen de créditos y depósitos nunca antes conocido. En el caso de los créditos concedidos al sector privado, el avance en términos reales se cifró en un 28,8%, con lo que el crecimiento acumulado en lo que va de año se sitúa ya en un 30,3% (22,1% en 2005). Esta favorable trayectoria encuentra su fundamento en una conjunción de factores que han abonado el terreno para el consumo, entre ellos, la mejora sustancial del empleo y los todavía reducidos tipos de interés. Por su parte, el volumen de depósitos también se ha ido acelerando a lo largo de 2006 y presenta un crecimiento acumulado en el año del 26,6%.

La demanda externa: flujos comerciales y de inversión.

De los últimos datos de comercio exterior de bienes se desprende cierta recuperación en la trayectoria desacelerada de las importaciones, mientras que las exportaciones continúan manteniendo una evolución errática, aunque en el conjunto del año se aprecia una evolución favorable respecto al año anterior. Conviene, sin embargo, hacer notar que en los flujos comerciales que aquí se recogen hacen referencia exclusivamente al intercambio de bienes

con el extranjero, quedando excluido el cómputo de los flujos comerciales interregionales, cuya medición es tan importante como complicada.

A falta de los datos del mes de diciembre, en 2006, el crecimiento de las exportaciones y la leve recuperación de las importaciones, han originado que el dinamismo de las exportaciones casi iguale al de las importaciones.

Las exportaciones de bienes de la Comunidad de Madrid en el periodo enero-noviembre 2006 crecieron más de tres puntos por encima del mismo periodo del año anterior, el 4,9%. Por tipo de bienes, destacó la intensa aceleración de las exportaciones de bienes intermedios, la moderada de los de consumo que contrarrestó la intensa reducción de los bienes de capital.

Muy desigual ha sido la evolución en el año de las importaciones de bienes, que, en los once meses de para los que se tiene datos de 2006, crecieron un 5,0%, lo que supone una ligera aceleración en su ritmo de avance (en 2005 experimentaron un crecimiento del 4,0%). En 2006 la notable caída sufrida por los bienes de capital se compensa con el también notable incremento de los intermedios.

El otro gran componente para el seguimiento de la demanda exterior es la Inversión Directa Extranjera, cuyos datos para el conjunto del año acaban de ser publicados y denotan la buena salud de la que goza la economía regional. En 2006 la inversión extranjera bruta directa recibida en la Comunidad de Madrid ascendió a 4.116 millones de euros, una vez descontada la inversión en Empresas Tenedoras de Valores Extranjeros (ETVE)¹. De esta manera, nuestra región se posiciona como la primera receptora de inversión exterior, con el 43,2% del total nacional (9.524 millones de euros), seguida a gran distancia de Cataluña.

Respecto a 2005, la inversión recibida en la Comunidad de Madrid en 2006 aumentó un 9,1%, continuando con el avance del año anterior (8%).

En lo que a la inversión exterior emitida se refiere, las inversiones brutas realizadas por la Comunidad de Madrid en el exterior (descontadas las ETVE) se cifraron en 42.107 millones de euros en el conjunto de 2006, lo que supone un aumento respecto al año anterior de un 86,2%, continuando con la línea ascendente de los últimos años. Así, las inversiones realizadas por la región significaron el 75,3% del total nacional, que ascendió a 55.933 millones de euros. En el ranking regional, Madrid ocupa la primera posición seguida muy de lejos por Cataluña (8,4%) y País Vasco (4,6%).

El mercado laboral en 2006.

En 2006 el número de activos de la región creció un 5,1% y supera con creces ya los tres millones de efectivos. Los 3.031.000 ocupados y los 210.500 parados, supone un incremento de la ocupación del 4,5%, el mayor número de ocupados que ha tenido el mercado laboral madrileño y una reducción del paro del 15,2%..

Con estos datos, la tasa de actividad alcanzó el 64,4% en el cuarto trimestre, la más alta alcanzada y la tasa de paro se situó en el 6,5% a finales de 2006, inferior en casi 2 puntos a la tasa de paro nacional (8,3%) y a la de la Unión Europea (8,0%). Por sexos, la tasa de paro masculina cayó por debajo del 5%, 4,6%, en lo que algunos denominan tasa friccional y catalogada por otros como tasa de pleno empleo. No es tan halagüeño el panorama del desempleo femenino, que con una tasa del 8,8%, situándose 2,6 puntos por debajo de la media nacional

Por lo que se refiere a las variables registrales, el número de afiliados a la Seguridad Social en la Comunidad de Madrid el último día de diciembre de 2006 era de 2.966.446 personas.

En el promedio del año, el número de afiliados creció un 5,6% con respecto a 2005, habiendo presentado la tasa de variación interanual una clara senda descendente a medida que avanzaba el año. Esta desaceleración encuentra su explicación como consecuencia del

¹ Datos procedentes del informe de Flujos de Inversiones Exteriores Directas de la Dirección General de Comercio e Inversiones del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

producto de la neutralización estadística del efecto escalón que el proceso de normalización de trabajadores extranjeros de 2005 tuvo sobre estos datos.

El aumento del número de trabajadores que nos señalan las variaciones en los datos de afiliación se acompaña de descensos en el número de parados. De esta manera, al finalizar 2006, 211.558 personas se encontraban inscritas en las Oficinas del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid. La variación interanual del paro registrado el último día de 2006 ha sido del -2,1% (4.508 desempleados menos). Por sexos, el femenino presenta una disminución del -4,1%, aunque el masculino aumenta ligeramente 0,9%.

En resumen, en el conjunto del año 2006, se han creado 118.250 empleos en la Comunidad de Madrid (4,1%), a pesar de un fuerte incremento de la población activa (3,7%), de tal manera que el paro desciende un -2,9%.

Madrid protagoniza el 15,3% del total de empleo creado en España y el 8% de la reducción del paro.

En el IV trimestre, la Comunidad de Madrid supera los tres millones de ocupados y, en términos interanuales, se produce un fuerte incremento de la población activa (que alcanza cifra récord), más intenso que el registrado por la ocupación, lo que se traduce en un aumento del paro.

De esta manera, la situación actual de la Comunidad de Madrid se asienta en tres bases:

- La tasa de actividad más elevada de España.
- Récord en el número de personas ocupadas, que supera los tres millones.
- La tasa de paro (6,5%) es la quinta más baja de España, y la tasa de paro masculina (4,6%) continúa en valores muy bajos.

Precios

La nota más negativa de la evolución de la economía madrileña en 2006 corrió a cargo del comportamiento de los precios. Las tensiones inflacionistas auspiciadas por el persistente alza de los precios del petróleo y sus derivados y su posterior traslado vía costes al resto de bienes, así como por el inesperado crecimiento de los precios de algunos alimentos, dibujó algunas sombras en el favorable panorama económico de la región.

En el mes de diciembre, la inflación en la Comunidad de Madrid (tasa interanual del IPC) se situó en el 2,7%, después de comenzar el año en el 3,9% y haber alcanzado tasas del 4,2% en mayo. Esta reducción de la inflación a partir de septiembre tiene su principal explicación en los descensos de los precios de la energía y de los alimentos tanto procesados como no procesados.

La inflación subyacente, por su parte, siguió también una senda descendente desde el mes de julio, alcanzando en diciembre una tasa del 2,5%. En el conjunto de España, la pauta de comportamiento fue la misma, por cuanto finalizó 2006 con una inflación subyacente del 2,5%.

La evolución de la tasa de variación interanual del IPC Armonizado de la UE-25 que se mantuvo en 2006 en tasas muy moderadas, terminando el año con un incremento interanual del 1,9%. Este perfil, provocó que el diferencial entre nuestra región y el conjunto de la Unión Europea de los 25 se situase en diciembre de 2006 en ocho décimas, la mitad que el diferencial del año 2005.

Plan Nacional de I+D+I 2004-2007.

En el último trimestre del año 2003 se aprobó, en reunión del Consejo de Ministros de 7 de noviembre de 2003, el Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, que constituye el eje estratégico de la política española de I+D+I para su periodo de aplicación. Con este Plan, se busca contribuir a la generación de conocimiento, de manera que esté al servicio de la sociedad y se logre así la mejora del bienestar.

Aun cuando corresponde a la AGE la coordinación general, las competencias de investigación y desarrollo no son excluyentes con las de las Comunidades Autónomas. Así, el fortalecimiento de la cooperación y colaboración entre la AGE y las Comunidades Autónomas constituye un elemento fundamental del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007.

La implementación de la cohesión científica y tecnológica interterritorial requiere el establecimiento de actuaciones concretas para las que es necesario contar con la participación de las CCAA desde varias perspectivas, entre las que destaca el empleo creciente de Fondos Estructurales para la financiación de actividades de I+D+I (tanto aquellos que se encuentran bajo gestión directa de las CCAA como los que gestiona la AGE) en aquellas actuaciones que contribuyan al desarrollo regional.

El Plan Nacional (en adelante PN) de I+D+I se encuentra en una serie de áreas horizontales, que incluyen actuaciones genéricas para todas las áreas y programas restantes, aunque su aplicación debe adecuarse, en cada caso, a las particularidades de las áreas y programas. Una de éstas áreas es la de equipamiento e infraestructura, cuyo objetivo es incrementar la disponibilidad de equipamiento sofisticado, que aumente la capacidad de grupos de investigación y apoye la creación y mantenimiento de instalaciones de tamaño medio, de centros tecnológicos y, en definitiva, de aquellas infraestructuras que requieran de inversión pública por su carácter estratégico. El PN indica que las actuaciones que se realicen en este campo se canalizarán a través del "Plan Nacional de Equipamiento e Infraestructura de Investigación Científica y Tecnológica".

Proyectos de Investigación en el marco de algunos Programas nacionales del Plan Nacional de I+D+I y Actuaciones en materia de Transferencia Tecnológica.

La concesión de las ayudas para proyectos de I+D ha venido regulada por la Resolución de 29 de febrero de 2000 (BOE de 8 de marzo de 2000) de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo, la Orden de 31 de enero de 2001 (BOE de 2 de febrero de 2001), la Orden CTE/54/2002, de 11 de enero de 2002 (BOE de 15 de enero de 2002), la Orden CTE/3131/2003, de 7 de noviembre de 2003 (BOE de 15 de noviembre de 2003), ambas del Ministerio de Ciencia y Tecnología y por la Resoluciones de 14 de diciembre de 2004 y de 30 de noviembre de 2005 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (BOE de 28 de diciembre de 2004 y de 8 de diciembre de 2005, respectivamente). En dichas convocatorias se especifican de forma precisa todas las condiciones para la concesión de las ayudas y específicamente se expresa que la financiación de los proyectos aprobados se completará con Fondos FEDER.

El procedimiento de evaluación y selección de las solicitudes queda regulado en las antes referidas Ordenes Ministeriales. El proceso consta de dos fases, en la primera, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) lleva a cabo la evaluación científico-técnica de las solicitudes. En la segunda, los proyectos son examinados por Comisiones de selección que, teniendo en cuenta los informes de evaluación elaborados por la ANEP, elevan la correspondiente propuesta de concesión o denegación de cada una de las solicitudes a la Directora General de Investigación o, en su caso, al Secretario de Estado. Existe una comisión de selección para cada uno de los Programas Nacionales.

En la valoración de cada una de las propuestas, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva utiliza los siguientes criterios: Contribuciones científico-técnicas esperables del proyecto. Novedad y relevancia de los objetivos. Viabilidad de la propuesta. Capacidad del equipo de investigación. Plan de difusión y divulgación de los resultados. Adecuación del presupuesto a las actividades propuestas.

A su vez las Comisiones de Selección, teniendo en cuenta los informes de evaluación elaborados por la ANEP, valoran los siguientes aspectos: Resultados previos que los equipos de investigación hayan obtenido en el ámbito temático de la propuesta. Valoración de las actividades y proyectos llevados a cabo con anterioridad. Oportunidad de la propuesta. Participación del equipo de investigación en el Programa marco de I+D de la Unión Europea, en otros programas internacionales o en colaboración con grupos internacionales, en temas relacionados con el proyecto. Adecuación del tamaño del grupo de investigación a los objetivos propuestos.

La duración de los proyectos es generalmente de tres años.

Programa Nacional de Equipamiento e Infraestructura de Investigación Científica y Tecnológica.

En el proceso de elaboración del PN de I+D+I 2004-2007 se ha considerado conveniente disponer de un apoyo específico para las infraestructuras de investigación, identificando un *área horizontal* concreta y gestionando las actuaciones de ésta a través de un “programa nacional de equipamiento e infraestructura de investigación científica y tecnológica”, en lugar de un conjunto de medidas concretas como ha ocurrido en planes anteriores, lo que implica la necesidad de determinar claramente las estructuras de gestión que permitan poner en marcha las convocatorias públicas o los convenios de colaboración con las CCAA que se estimen convenientes.

El Programa Nacional de Equipamiento e Infraestructura de Investigación Científica y Tecnológica, incluido dentro del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, supone un sistema de ayudas que impulsa la creación de nuevos centros e instalaciones científicas y tecnológicas, ayuda al mantenimiento y valorización de los ya existentes, y facilita la disponibilidad y renovación de equipamiento científico-tecnológico para el buen desarrollo de las actividades de I+D+I, en coordinación con los centros ejecutores de I+D+I públicos y privados y con la cooperación de las CCAA.

Los recursos destinados a I+D (Gastos internos totales x 100 / PIB a precios de mercado) se muestran en la Tabla 1.1.

TABLA 1.1. EVOLUCION DE LOS RECURSOS DESTINADOS A I+D EN ESPAÑA

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
España	0,82	0,89	0,88	0,94	0,99	1,03	1,05	1,06	1,13

Fuente: INE. Estadísticas sobre actividades en I+D. 2005

- Evolución de la Función 46 (I+D) en los Presupuestos Generales del Estado (2000-2006).

La Tabla 1.2 muestra la evolución de la Función 46 en el período 2000-2006 y su variación interanual. Esos resultados evidencian una apuesta por la política de I+D+I como vector de crecimiento de la economía nacional. La columna del capítulo 8 corresponde a activos financieros.

TABLA 1.2. EVOLUCION DE LA FUNCION 46 EN EL PERIODO 2000-06.

	Capítulos 1—7		Capítulo 8		Total	
	M€	Incremento %	M€	Incremento %	M€	Incremento %
2000	1.449,14	6,4	1.599,08	13,9	3.048,22	10,3
2001	1.706,98	17,8	1.814,61	13,5	3.521,58	15,5
2002	1.802,28	5,6	1.989,67	9,6	3.791,95	7,7
2003	1.952,39	8,3	2.048,62	3,0	4.001,01	5,5
2004	2.144,47	9,8	2.269,69	10,8	4.414,17	10,3
2005	2.313,29	7,9	2.704,83	19,2	5.018,12	13,7
2006	2.910,4	25,81	3.635,3	34,4	6.545,7	30,4

Fuente: Presupuestos Generales del Estado 2006. Elaboración propia.

- Indicadores de recursos humanos.

Los indicadores de recursos humanos seleccionados en el PN 2000-2003 son los que mejor pueden medir los resultados obtenidos de las acciones financiadas para potenciarlos y, por tanto, se mantienen sin ninguna modificación en el PN 2004-2007 (Tabla 1.3.).

TABLA 1.3. INDICADORES DE RECURSOS HUMANOS DURANTE EL AÑO 2005.

INDICADOR	VALOR
Número de investigadores por 1000 de población activa	5,91
Personal de I+D por 1000 de población activa	9,4

Fuente: INE, Estadística sobre actividades de I+D. 2005

- Gastos internos totales y personal en equivalencia a dedicación plena en I+D en la Comunidad Autónoma de Madrid en 2005:

Se recogen en la Tabla 1.4.

TABLA 1.4. GASTOS INTERNOS TOTALES Y PERSONAL EQUIVALENTE EN I+D PARA LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID EN EL AÑO 2005.

Comunidad Autónoma	Gastos internos totales de I+D (Miles de euros)		Porcentaje gastos I+D respecto PIB a precios de mercado. Estimación	Personal en equivalencia a dedicación plena	
	Total	% sobre gasto total España		Total	% sobre personal total España
MADRID	2.913.163	28,6	1.82	44.480	25.5

Fuente: INE, Estadística sobre actividades de I+D. 2005

El conjunto de cambios socioeconómicos y en las políticas públicas experimentados en 2006 en la CAM no han originado, sin embargo, las modificaciones aprobadas en el CdP y el DOCUP.

1.3. INDICADORES DE CONTEXTO.

A continuación se incluye la relación actualizada de los indicadores de contexto incluidos en el DOCUP de Madrid

INDICADORES	MADRID				ESPAÑA
	Unidad	Año	Fuente	Valor	Valor
Demográficos					
Superficie	km2		EUROSTAT	7.995	504.780
Población	Habitantes	2006	INE	6.008.183	44.708.964
Densidad de población	Hab./Km2	2006	EUROSTAT - INE	751,49	88,57
Población en munic.<500 hab / Poblac.total	%	2006	INE	0,13	1,71
Población en munic.<5000 hab / Poblac.total	%	2006	INE	2,40	13,44
Tasa de natalidad	%o	2005	INE	11,80	10,75
Tasa de mortalidad	%o	2005	INE	6,95	8,93
Tasa de envejecimiento	%	2006	INE	14,37	16,42

Sociales					
Tasa de actividad	%	2006	EPA	63,57	58,32
Tasa de actividad masculina	%	2006	EPA	72,99	69,12
Tasa de actividad femenina	%	2006	EPA	54,85	47,95
Empleo	Nº Ocupados	2006	EPA	2.977.100	19.747.700
Tasa de Empleo (16 años y más)	%	2006	EPA	59,51	53,36
Tasa de Empleo masculino (16 años y más)	%	2006	EPA	69,65	64,76
Tasa de Empleo femenino (16 años y	%	2006	EPA	50,15	42,41

más)					
Tasa de Desempleo	%	2006	EPA	6,37	8,51
Tasa de Desempleo masc (16 años y más)	%	2006	EPA	4,58	6,31
Tasa de Desempeo femen (16 años y más)	%	2006	EPA	8,58	11,55
Ocupados (miles)	miles personas	2006	EPA	2.977,10	19.747,70
Ocupados hombres (miles)	miles personas	2006	EPA	1.673,70	11.742,60
Ocupados mujeres (miles)	miles personas	2006	EPA	1.303,40	8.005,10
Parados < 25 años (ambos sexos)	(miles)	2006	EPA	49,00	443,40
Parados < 25 años (hombres)	(miles)	2006	EPA	22,50	205,60
Parados < 25 años (mujeres)	(miles)	2006	EPA	26,50	237,70
Desempleados < 25 años (%)	%s/total	2006	EPA	24,17	24,14
Parados<25 años hombres/Parados<25 (%)	%	2006	EPA	45,92	46,37
Parados<25 años mujeres/Parados<25 (%)	%	2006	EPA	54,08	53,61
Tasa de PLD sobre población activa	%	2006	EPA	0,70	1,10
Desemp 16 a 24 años / Poblac. 16 a 24 años	%	2006	EPA	7,90	9,45
Desempleados de larga duración	% Total desempl	2006	EPA	10,95	12,94
Desempleados menores de 25 años	% Total desempl	2006	EPA	24,17	24,14
Desempleados de larga duración	miles personas	2006	EPA	22,20	237,80

Estructura de la ocupación					
Servicios	%	2006	EPA	76,55	65,67
Agricultura	%	2006	EPA	1,00	4,78
Industria	%	2006	EPA	11,59	16,67
Construcción	%	2006	EPA	10,86	12,88

Macroeconómicos					
VAB total (precios básicos)	Millones Pesetas	2006	INE	25.569.510	144.609.068
VAB total (precios básicos)	Meuros	2006	INE	153.676	869.118
VAB Sector primario	% VAB total	2006	INE	0,2	3,1
VAB Sector secundario	% VAB total	2006	INE	24,0	29,7
VAB Sector terciario	% VAB total	2006	INE	75,8	67,2
VAB/Ocupado en el Sector primario	Miles euros ocupado	2004	INE	23,2	26,9
VAB/Ocupado en el Sector secundario	Miles euros ocupado	2004	INE	46,4	39,9
VAB/Ocupado en el Sector terciario	Miles euros ocupado	2004	INE	42,5	39,8
VAB/Ocupado: total ramas	Miles euros ocupado	2006	INE	45,9	41,9
PIB/Habitante	% UE-15=100 (PPS)	2004	EUROSTAT	116,8	89,0
PIB/Ocupados	Miles euros ocupado	2006	INE	51,6	47,1
PIB	Tasa	2006	INE	7,5	7,8

Medio Ambiente & Recursos Hídricos					
Población conectada a redes de saneamiento	% población total	2004	MMA	96,0	96,0
Aguas residuales tratadas	% total	2004	MMA	82,0	73,0
Tratamiento de RSU	Tms/año	2005	MMA	3.615.708	23.146.272
Producción de residuos peligrosos	Toneladas	2004	INE	84.336	1.918.874
Tratamiento de residuos peligrosos					
Empresas que hacen declarar Res peligrosos					
Superficie suelo protegido					

Superficie suelo protegido / superficie total	%	2004	MMA	13,75	8,93
Población servida por estaciones depuradoras					
Población servida con tratamiento biológico					
Residuos industriales declarados					
Residuos industriales especiales declarados					
Recogida selectiva de vidrio	Toneladas	2005	MMA	50.000	504.600
Recogida selectiva de papel	Toneladas	2005	MMA	135.959	847.049
Producción RSU	Kg / hab / año	2005	MMA	558	536
Vertederos controlados	Nº	2005	MMA	5	188
Superficie protegida como Parque Natural	M2	2007	MMA	669,93	2.738.387
Superficie suelo protegida Parque Natural / total	%	2007	MMA	0,08	5,41
Agua perdida red de distribución	% / vol total	2002	INE	15,37	24,05
Gasto inversión recogida y tto aguas residuales	Miles de Euros	2002	INE	142.785	396.731
Número de ZEPAs	Nº total	2007	MMA	7	527
Superficie ZEPAs / Superficie total	%	2007	MMA	23,10	18,10
Número de LICs	Nº total	2007	MMA	7	1.384
Superficie LICs / Superficie total	%	2007	MMA	39,88	22,24
Habt / contenedores de vidrio	Hab	2007	MMA	517	347
Media recogida kg / contenedor					

Tejido Productivo					
PYMES (< 200 empleados)	Nº total	2006	INE	476.498	3.168.735
Microempresas (<10 empleados)	Nº total	2006	INE	447.857	2.982.086
Expor / Importa (bienes y servicios)	Tasa cobertura	2006	D.G.ADUANAS	31,69	65,45
Autónomos	Nº total	2004	MTAS	337.336	2.834.975
Empresas sin asalariados	Nº total	2006	INE	259.839	1.616.883
Empresas con más de 10 asalariados	Nº total	2006	INE	30.345	192.307
PYMES (< 250 empleados)	Nº total	2005	D.G.PYMES	454.285	3.056.391

Sociedad del Conocimiento					
Gasto I+D / VAB	España = 100	2005	INE	161,11	100,00
Gasto I+D total / Habitantes	España = 100	2005	INE	212,59	100,00
Personal empleado I+D / Población ocupada	%	2005	INE	1,56	0,92
Personal investigador / Población ocupada	%	2005	INE	0,93	0,58
Pers empleado I+D sec empres / Total pers I+D	%	2005	INE	45,54	43,31
Gasto I+D sector empresarial total	% G I+D Total	2005	INE	57,60	53,93
Gasto en tecnología de la información	España = 100	2005	N-ECONOMÍA	46,39	100,00
Grado penetración PCs empresas	España = 100	2006	N-ECONOMÍA	100,71	100,00
Población con acceso a Internet	% > 14 años	2005	INE	51,20	41,20

Comunicaciones					
Carreteras	km / 1000 Km2	2005	MFOM	424	328
Ferrocarril	km / 1000 Km2	2005	MFOM	81	30
Autopistas y Autovías	km / 1000 Km2	2005	MFOM	113	26
Consumo energético industrial	Miles de euros	2005	INE	502.866	8.177.499

Desarrollo local y urbano					
Pernoctaciones en est hoteleros (media anual)	nº				
	Pernoctaciones	2006	INE	1.375.395	22.215.682
Centros de FP	Nº Centros	2005-	MEC	376	4872

	06				
Agencias de desarrollo local					
Visitantes al año					
Visitantes extranjeros	Número	2006	IET	3.920.703	58.451.141
Turistas extranjeros	Número	2006	IET	3.920.703	58.451.141
Gasto diario por turista	Euros	2006	IET	154	91
Patrimonio histórico artístico cultural:					
Bienes inscritos como Bienes Interés Cultural	Número	2006	M. CULTURA	1.005	19.773
Bienes declarados	Número	2006	M. CULTURA	762	17.042
bienes incoados	Número	2006	M. CULTURA	243	2.731
Bienes inmuebles inscritos como BIC	Número	2006	M. CULTURA	471	14.790
Monumento	Número	2006	M. CULTURA	380	12.768
Conjunto histórico	Número	2006	M. CULTURA	20	830
Sitio histórico	Número	2006	M. CULTURA	6	210

Igualdad de Oportunidades				
Tasa emp femenina / Tasa emp masculina	2006	EPA	0,72	0,65
Tasa desemp femenina / Tasa desemp masculina	2006	EPA	1,87	1,83
Tasa act femenina / Tasa act masculina	2006	EPA	0,75	0,69
Ganancia media mujer / hombre	2004	INE-EES	0,68	0,71

2. SITUACION EN LA QUE SE ENCUENTRA LA APLICACION DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS (Apartado 2.b del artículo 37 del Reglamento 1260/1999 del Consejo)

2.1. Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas

El DOCUP DE MADRID establece su estrategia según seis ejes prioritarios.

Por lo que se refiere a la zona permanente, estos ejes incluyen 23 medidas, todas ellas cofinanciadas por el FEDER, excepto la medida 3.1 que corresponde a FSE.

En cuanto a la zona transitoria las actuaciones se desarrollan en 13 medidas cofinanciadas por el FEDER.

Eje/Medida	Descripción	Zona
1.	Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo (FEDER)	
1.1	Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	P-T
1.2	Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	P-T
1.5	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior(FEDER)	P-T
2	Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos (FEDER)	
2.1	Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	P
2.2	Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados(FEDER)	P
2.4	Protección y regeneración del entorno natural(FEDER)	P-T
2.5	Vigilancia y control de la contaminación ambiental(FEDER)	P
2.6	Recuperación de suelos y espacios degradados(FEDER)	P
3.	Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)	
3.1	Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	P
3.2	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	P
3.3	Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	P-T
3.4	Transferencia y difusión tecnológica	P
3.5	Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	P
3.6	Sociedad de la información	P-T
4.	Desarrollo de Redes de comunicaciones y redes de energía (FEDER)	
4.4	Sistemas e transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)	P
4.6	Energías renovables, eficiencia y ahorro energético	T
4.7	Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER)	P
5.	Desarrollo Local y Urbano	
5.1	Rehabilitación y equipamiento de zona urbanas (FEDER)	P-T
5.4	Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local	P-T
5.5	Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	P-T

5.6	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	P-T
5.7	Infraestructuras y equipamientos sociales(FEDER)	P
5.9	Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)	P-T
6.	Asistencia Técnica	
6.1	Asistencia Técnica (FEDER)	P-T

Medidas que han certificado gastos en el año 2006

Los siguientes cuadros descriptivos por ejes y medidas del Programa Operativo, señalan las medidas que han certificado gasto en el periodo del Informe (2000-2004)

EJE/MEDIDA	FONDO	CERTIFICACIÓN DE GASTO EN 2000/2006
EJE 1		
1.1. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios	FEDER	SÍ
1.2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas	FEDER	SÍ
1.5. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior(FEDER)	FEDER	SÍ
EJE 2		
2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	FEDER	SÍ
2.2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados(FEDER)	FEDER	SÍ
2.4 Protección y regeneración del entorno natural(FEDER)	FEDER	SÍ
2.5 Vigilancia y control de la contaminación ambiental(FEDER)	FEDER	SÍ
EJE 3		
3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	FEDER	SÍ
3.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	FEDER	SÍ
3.3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	FEDER	SÍ
3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	FEDER	SÍ
3.6 Sociedad de la información	FEDER	SÍ
EJE 4		
4.4 Sistemas e transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)	FEDER	SÍ
4.7 Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER)	FEDER	SÍ
EJE 5		
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zona urbanas (FEDER)	FEDER	SÍ
5.4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local	FEDER	SÍ
5.5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	FEDER	SÍ
5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	FEDER	SÍ
5.7 Infraestructuras y equipamientos sociales(FEDER)	FEDER	SÍ
5.9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)	FEDER	SÍ
EJE 6		
6.1. Asistencia Técnica (FEDER)	FEDER	SÍ

Las fichas de medida incluidas en este informe muestran el avance material experimentado en la ejecución de las actuaciones previstas en el DOCUP Objetivo 2.

La ejecución del DOCUP debe calificarse como positiva, tanto por la participación FEDER con un grado ejecución del 76% como por la participación del FSE con un 80% de ejecución.

Breve análisis de la ejecución

El gasto total ejecutado en 2006 asciende a 94.900.908,74€, que términos porcentuales representa el 80,06% sobre lo programado en dicho año. Acumulado 2000-2006 son 636.406.552,52 €, siendo el porcentaje del 76,79%.

A continuación se analiza brevemente la ejecución por Ejes.

Eje 1. Mejora de la Competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo. Los gastos certificados en 2006 ascienden a 22.556.943,58€. Para el periodo 2000-2006 la cifra es de 115.762.904,68€ lo que implica que un porcentaje de ejecución es del 78,29%.

Eje 2. Medioambiente, entorno natural y recursos hídricos. Los gastos certificados en 2006 ascienden a 9.776.850,06€. Para el periodo 2000-2006 la cifra es de 84.438.340,46€ lo que implica un porcentaje de ejecución es del 53,02%.

Eje 3. Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información). Los gastos certificados en 2006 ascienden a 33.280.720,15€. Para el periodo 2000-2006 la cifra es de 249.848.688,52 €, lo que implica un porcentaje de ejecución es del 80,54%.

Eje 4. Desarrollo de redes de comunicaciones y redes de energía. Los gastos certificados en 2006 ascienden a 2.851.191,90€. Para el periodo 2000-2006 la cifra es de 70.360.706,30€, lo que implica un porcentaje de ejecución es del 90,70%.

Eje 5. Desarrollo local y urbano. Los gastos certificados en 2006 ascienden a 26.273.071,99€. Para el periodo 2000-2006 la cifra es de 114.944.733,08€, lo que implica un porcentaje de ejecución es del 87,11%.

Eje 6. Asistencia técnica. Los gastos certificados en 2006 han sido 162.131,06 €. Para el periodo 2000-2006 la cifra es de 1.051.179,48€, lo que implica un porcentaje de ejecución es del 56,66%.

Por lo que se refiere a la ejecución no financiera, con respecto a los indicadores previstos los resultados son los siguientes:

Zona permanente

MEDIDA 1.1

Indicadores de impacto:

Empleos creados :9.124 Empleos mantenidos: 102.775

Indicadores de realización:

Empresas beneficiadas PYMES: 3.490

Indicadores de resultado:

Inversión privada inducida: 705.425.422,64 €

MEDIDA 1.2

Indicadores de impacto:

Empleos creados : 856 Empleos mantenidos: 68.921

Indicadores de realización:

Superficie acondicionada: 43.376.628 m2
Poligonos industriales: 161 Centros de empresas creados: 64

Indicadores de resultado:
Inversion privada inducida: 80.955.989,36 €
Empresas beneficiadas: 14.596

MEDIDA 1.5

Indicadores de impacto:
Empleos creados : 738 Empleos mantenidos: 11.250

Indicadores de realización:
Asistencia a FERIAS: 828
Empresas beneficiadas PYMES 1.784

Indicadores de resultado:
Inversion asociada a nuevos mercados: 12.108.047 €
PYMES que exportan por primera vez: 262

MEDIDA 2.1

Indicadores de impacto:
Empleos creados en fase de mantenimiento : 66
Empleos creados en fase de constuccion: 2.295

Indicadores de realización:
Redes de abastecimiento:52,03
Depuradoras:83

Indicadores de resultado:
Municipios beneficiados: 60
Población beneficiada : 30.000

MEDIDA 2.2

Indicadores de impacto:
Empleos creados en fase de mantenimiento : 4
Empleos creados en fase de constuccion: 264

Indicadores de realización:
Plnatas de tratamiento:1
Vertederos de tratamiento:4

MEDIDA 2.4

Indicadores de impacto:
Empleos creados en fase de mantenimiento : 22
Empleos creados en fase de constuccion: 33

Indicadores de realización:
Superficie de ribera majorada: 144,7

Indicadores de resultado:
Población beneficiada : 12.000

MEDIDA 2.5

Indicadores de impacto:
Empleos creados en fase de mantenimiento : 3

Indicadores de realización:

Estaciones de control de la contaminación: 36

Indicadores de resultado:

Población afectada : 1.458.884

MEDIDA 3.2

Indicadores de impacto:

Empleos creados: 62 Empleos mantenidos: 67

Indicadores de realización:

Proyectos de I+D+i beneficiados: 690

Indicadores de resultado:

Inversión privada inducida: 224.968.336,56 €

Investigadores implicados: 2.677

MEDIDA 3.3

Indicadores de impacto:

Empleos creados: 18 Empleos mantenidos: 98

Indicadores de realización:

Equipos de I+D cofinanciados: 1.211

Indicadores de resultado:

Centros beneficiados: 85

Investigadores beneficiados: 4.555

MEDIDA 3.5

Indicadores de impacto:

Empleos creados: 4 Empleos mantenidos: 62

Indicadores de realización:

Centros potenciados y/o renovados: 20

Centros creados (o grandes ampliaciones): 20

MEDIDA 3.6

Indicadores de impacto:

Empleos creados: 49 Empleos mantenidos: 70

Indicadores de realización:

Redes creadas en empresas/instituciones: 173

Redes creadas en las administraciones públicas: 206

Indicadores de resultado:

Usuarios de las redes creadas: 232.464

MEDIDA 4.4

Indicadores de impacto:

Empleos creados en fase de mantenimiento: 25 Empleos creados en fase de construcción: 542

Indicadores de realización:

Centros multimodales: 6

Superficie construida en intercambiadores: 52.900

Indicadores de resultado:

Vehículos que pueden utilizar los centros de transporte: 400

MEDIDA 4.7

Indicadores de realización:

Empresas beneficiarias (PYMES): 119

MEDIDA 5.1

Indicadores de impacto:

Empleos creados en fase de mantenimiento: 70 Empleos creados en fase de construcción: 419

Indicadores de realización:

Acondicionamiento (calles, carreteras, aceras, etc.): 446.423,97 M2

Creación y recuperación zonas verdes: 236.794,92 M2

Indicadores de resultado:

Municipios beneficiados: 202

MEDIDA 5.4

Indicadores de impacto:

Empleos creados: 90 Empleos mantenidos: 5

Indicadores de realización:

Áreas acondicionadas para recintos feriales: 33.766 M2

Áreas comerciales acondicionadas: 28.780 M2

MEDIDA 5.5

Indicadores de impacto:

Empleos creados: 51 Empleos mantenidos: 0

Indicadores de realización:

Edificios turísticos y culturales nuevos o mejorados: 198.020,68 M2

Indicadores de resultado:

Plazas hoteleras nuevas: 417

MEDIDA 5.6

Indicadores de realización:

Actuaciones en edificios o monumentos: 56

Indicadores de resultado:

Visitantes al año: 48.533

MEDIDA 5.7

Indicadores de impacto:

Empleos creados en fase de mantenimiento: 0 Empleos creados en fase de construcción: 40

Indicadores de realización:

Centros creados o grandes ampliaciones: 2

Indicadores de resultado:

Plazas ampliadas: 128

MEDIDA 5.9

Indicadores de impacto:

Empleos creados: 158 Empleos mantenidos: 161

Indicadores de realización:

Superficie construida: 4.568,06

Actuaciones en equipamiento: 5

Indicadores de resultado:

Alumnos: 2.801

MEDIDA 6.1

Indicadores de realización:

Controles realizados: 356

Evaluaciones realizadas: 3

Zona Transitoria

MEDIDA 1.1

Indicadores de impacto:

Empleos creados :2.957 Empleos mantenidos: 32.140

Indicadores de realización:

Empresas beneficiadas PYMES: 619

Indicadores de resultado:

Inversion privada inducida: 385.611.588,65 €

MEDIDA 1.2

Indicadores de impacto:

Empleos creados : 356 Empleos mantenidos: 237

Indicadores de realización:

Superficie acondicionada: 5.720.473 m2

Poligonos industriales: 14 Centros de empresas creados: 15

Indicadores de resultado:

Inversion privada inducida: 2.338.376,26 €

Empresas beneficiadas: 2.060

MEDIDA 1.5

Indicadores de impacto:

Empleos creados : 465 Empleos mantenidos: 3.522

Indicadores de realización:

Asistencia a FERIAS: 54

Empresas beneficiadas PYMES 103

Indicadores de resultado:

Inversion asociada a nuevos mercados: 4.805.934,58 €

MEDIDA 2.4

Indicadores de realización:

Superficie de ribera mejorada: 6,75 Ha

Indicadores de resultado:
Población beneficiada : 3.752

MEDIDA 3.3

Indicadores de realización:
Equipos de I+D cofinanciados: 43

Indicadores de resultado:
Centros beneficiados: 77
Investigadores beneficiados: 250

MEDIDA 3.6

Indicadores de impacto:
Empleos creados: 72 Empleos mantenidos: 17

Indicadores de realización:
Redes creadas en empresas/instituciones: 9

Indicadores de resultado:
Usuarios de las redes creadas: 102.800

MEDIDA 4.7

Indicadores de resultado
Inversión privada inducida: 5.172.088,84

MEDIDA 5.1

Indicadores de impacto:
Empleos creados en fase de mantenimiento: 14 Empleos creados en fase de construcción: 82

Indicadores de realización:
Acondicionamiento (calles, carreteras, aceras, etc.): 148.849,52 M2
Creación y recuperación zonas verdes: 19.191,84 M2

Indicadores de resultado:
Municipios beneficiados: 76

MEDIDA 5.4

Indicadores de impacto:
Empleos creados: 40 Empleos mantenidos: 6

Indicadores de realización:
Áreas acondicionadas para recintos feriales: 30.000 M2
Áreas comerciales acondicionadas: 26.408 M2

MEDIDA 5.5

Indicadores de impacto:
Empleos creados: 306 Empleos mantenidos: 22

Indicadores de realización:
Edificios turísticos y culturales nuevos o mejorados: 77.603,47 M2

Indicadores de resultado:

Plazas hoteleras nuevas: 878

MEDIDA 5.6

Indicadores de realización:

Edificios o monumentos rehabilitados: 100

MEDIDA 5.9

Indicadores de impacto:

Empleos creados: 235

Indicadores de realización:

Superficie construida: 1.550

Actuaciones en equipamiento: 3

MEDIDA 6.1

Indicadores de realización:

Controles realizados: 287

Evaluaciones realizadas: 1

A continuación se comenta la situación en cada una de las medidas.

EJE 1

**MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO
PRODUCTIVO**

ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99)
EJE 1: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.
MEDIDA 1.1 APOYO A EMPRESAS INDUSTRIALES, ARTESANALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS.
FONDO: FEDER
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):
COMUNIDAD DE MADRID
216010 Consejería de Presidencia 216020 Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio 216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
499928 Cámara de Comercio e Industria de Madrid 500000 Camerpyme

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID

216010 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

- ***El Patronato Madrileño de Áreas de Montaña***, órgano perteneciente a la Consejería de, Función Pública, Justicia y Administración Local hasta la adopción del Decreto 227/2003, de 24 de noviembre, por el que ha pasado a depender funcionalmente de la Consejería de Presidencia, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2005 actuaciones en materia de APOYO A EMPRESAS INDUSTRIALES ARTESANALES COMERCIALES Y DE SERVICIOS mediante las siguientes órdenes de subvención:

1. Orden 483/2006, de 14 de febrero, del Consejero de Presidencia, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a las pequeñas y medianas empresas privadas para la promoción del sistema productivo en la Sierra Norte de Madrid, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), para el ejercicio 2006. (B.O.C.M. nº 45, de 22 de febrero de 2006). [17 expedientes].

Además, en el ejercicio 2006 se han liquidado 4 expedientes que se subvencionaron en 2005 en base a:

2. Orden 3236/2004, de 20 de diciembre, del Vicepresidente Primero, Portavoz y Consejero de Presidencia, por la que se regulan las subvenciones a las pequeñas y medianas empresas privadas para la promoción del sistema productivo en la Sierra Norte de Madrid, durante el año 2005, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). (B.O.C.M nº 10, de 13 de enero de 2004). [2 expedientes].
3. Orden 1687/2005, de 30 de agosto, del Consejero de Presidencia, por la que se regulan las subvenciones a las pequeñas y medianas empresas privadas para la promoción del sistema productivo en la Sierra Norte de Madrid, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), así como la aprobación de la convocatoria para el ejercicio 2005. (B.O.C.M nº 217, de 12 de septiembre de 2005). [2 expedientes].

Objetivo del Programa: Impulsar la iniciativa empresarial en la Sierra Norte de Madrid, estableciendo un sistema de ayudas económicas, dirigidas a subvencionar proyectos de inversión promovidos por pequeñas y medianas empresas (Pymes), cuyos centros de trabajo estén ubicados o vayan a estar ubicados en cualquiera de los 42 municipios de dicha zona.

Acciones subvencionables: Son susceptibles de ayuda las inversiones destinadas a proyectos de creación de nuevos establecimientos, así como los destinados a ampliación, traslado y en su caso, modernización de los existentes.

Se considera *inversión subvencionable* la que tenga por objeto los siguientes conceptos:

- Acondicionamiento y urbanización de terrenos, siempre que estén destinados al ejercicio de la actividad empresarial.
- Edificaciones que vayan a ser utilizadas para la explotación empresarial.
- Maquinaria, instalaciones específicas y utillaje.
- Mobiliario y enseres.
- Equipos para procesos de información.
- Elementos de transporte interno.
- Otras inversiones y gastos necesarios para la realización del proyecto de inversión, como son gastos en investigación y desarrollo(I+D), ingeniería de proyectos y dirección facultativa de los trabajos, tasas por licencias, gastos de constitución o ampliación de sociedad.

Criterios de selección: Se exige una puntuación mínima necesaria para poder acceder inicialmente a la subvención, de acuerdo a un baremo establecido en las bases de convocatoria.

Además se establecen los siguientes criterios de valoración:

- Empresarios y empresas que no hayan recibido subvención del PAMAM.
- Proyectos de inversión de nueva creación.
- Contrataciones de trabajadores vinculadas a la ejecución directa del proyecto o actividad para la que se solicita la subvención.
- Empresarias individuales o sociedades en las que mas del 50% sean mujeres y mas de 50% esté suscrito por mujeres.
- Empresas cuya actividad objeto de subvención esté directamente relacionado con la gestión de residuos, generación de energías renovables o educación ambiental.

Municipios en los que ha tenido incidencia el programa de ayudas: Concretamente se ha procedido a subvencionar diversas empresas del sector de la hostelería en los municipios de Rascafría, Garganta de los Montes, Valdemanco, Montejo de la Sierra, Torrelaguna, Patones, Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago, Navalafuente y Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias.

En Buitrago del Lozoya y Bustarviejo se han ayudado a dos empresas dedicadas al comercio minorista.

En el municipio de Torremocha de Jarama se ha procedido a impulsar diversos sectores artesanales de ebanistería, montaje de muebles y forja.

Se ha completado esta línea con una autoescuela en Rascafría, una empresa de pintura y un cosulting de veterinaria en Torrelaguna, una peluquería en Buitrago del Lozoya y un gabinete de fisioterapia en Bustarviejo.

En total se han beneficiado 21 empresas, se han creado 16 nuevos puestos de trabajo, habiéndose mantenido 31, con una inversión inducida que asciende a 1.746.185,91 €. El gasto liquidado en 2006 asciende a 636.400,38 €.

Para el próximo ejercicio se tiene previsto conceder ayudas por un importe aproximado a 600.000 €.

En materia de información y publicidad como ya se apuntó anteriormente las convocatorias de estas ayudas han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid:

En las órdenes se establece que estas ayudas serán cofinanciadas por el FEDER con una tasa de cofinanciación del 50%.

En los impresos de solicitud de subvención figura la tasa de cofinanciación y el emblema europeo de dicho fondo.

En las notificaciones dirigidas a los beneficiarios siempre se hace referencia a dicha cofinanciación y se utiliza material de papelería en el consta el fondo.

En la página Web del Patronato Madrileño de Áreas de Montaña se incluye información sobre esta línea de subvención, recogiendo una ficha resumen en la que se menciona la cofinanciación del FEDER y el texto íntegro de la Orden de convocatoria.

En cuanto a las Prioridades Horizontales las actuaciones llevadas a cabo han tenido una incidencia muy positiva en el ámbito del principio horizontal de las PYMES y del Desarrollo Local y positiva en el de igualdad de oportunidades.

- Ninguno de los proyectos subvencionados ha requerido declaración de impacto ambiental.
- No ha sido necesario desarrollar medidas correctoras medioambientales en ninguno de los proyectos.
- Las actuaciones se han producido en los núcleos urbanos de municipios cuya superficie total o parcial está dentro de la lista de zonas propuestas para ser incluidas en la Red Natura 2000.

En general se detecta un crecimiento lento, pero constante y bastante sólido, que tiene unas características específicas en distintos sectores de actividad. Se ha creado una infraestructura turística constituida por pequeños establecimientos de carácter rural que consolida en la zona una dotación de cierta importancia al cabo de todos estos años. Desde la declaración de zona Objetivo 5b) hasta el DOCUP Objetivo 2 se ha ido tejiendo un entramado de pequeñas empresas turísticas que han contribuido enormemente al desarrollo de la zona.

El control y seguimiento se ha desarrollado bajo el siguiente esquema: A lo largo de todo el proceso de ejecución de los proyectos subvencionados se realizan visitas de seguimiento por parte de los Servicios Técnicos del Patronato Madrileño de Áreas de Montaña. Por otra parte la Intervención de la Comunidad de Madrid efectúa la fiscalización previa plena así como el control financiero de todos los gastos que conlleva la gestión de estas medidas.

Existen unos planes de control establecidos por el PAMAM.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

216010 Consejería de Presidencia

Inversión prevista, año 2006: 444.606,00 €

Pagos realizados: 636.400,38 €

Grado de ejecución (pagos): 143,13 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-06: 3.135.852,00 €

Pagos realizados: 2.948.146,84 €

Grado de ejecución (pagos):94,01 %

216020 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

La Dirección General de Promoción y Disciplina Ambiental, órgano de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2006, a través del Servicio de Promoción y Divulgación Ambiental, actuaciones en materia de APOYO A EMPRESAS INDUSTRIALES ARTESANALES COMERCIALES Y DE SERVICIOS mediante la Orden 3917/2005, de 15 de diciembre, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se convocan subvenciones a Pymes para la implantación voluntaria de sistemas de gestión y auditoría medioambiental para el año 2006, de acuerdo con las bases reguladoras aprobadas por la Orden 1404/2005, de 25 de abril, para el período 2005-2007.

El objeto del programa es la concesión de ayudas económicas a las pequeñas y medianas empresas que realicen actuaciones para la implantación de sistemas voluntarios de gestión medioambiental (EMAS II o ISO 14001), en los centros o empresas situadas en la Comunidad de Madrid, dentro de las actuaciones previstas en el Plan Estratégico de subvenciones de la Dirección General de Promoción y Disciplina Ambiental para el año 2006.

Acciones Subvencionables: Gastos derivados de realización de estudios y análisis preceptivos, para la adhesión voluntaria al Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambiental (EMAS II o ISO 14001), realizados entre las fecha establecida en la convocatoria y que no hayan sido subvencionadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en convocatorias anteriores.

Criterios de selección establecidos en la convocatoria: La concesión de las subvenciones se realizará mediante la comparación de las solicitudes presentadas a fin de establecer una prelación entre las mismas, de acuerdo con los criterios de valoración fijados y con el límite de 18.000 euros según el Reglamento EMAS II y hasta un total de 9.000 euros cuando la implantación se realice según la norma UNE-EN-ISO 14001. Los criterios de determinación de la cuantía se realizan conforme a los siguientes criterios:

- a) Implantación del Sistema Comunitario Europeo (EMAS II). Se valorará con 20 o 0 puntos en función de la implantación o no del sistema EMAS II
- b) Implantación de cualquiera de los sistemas (EMAS II o UNE-EN-ISO 14001) en zonas definidas como "Objetivo 2" según el Reglamento (CE) 1260/00, de 21 de junio de 1999.
- c) Procesos productivos que generen impactos sobre el medio ambiente, en los cuales la implantación del sistema minimice los mismos. Se valorará de 0 a 60 puntos, en función del proceso productivo y de la menor o mayor minimización del impacto ambiental.

Las empresas baremadas en aplicación de los citados criterios se subvencionarán hasta la extinción de fondos. El porcentaje a subvencionar será directamente proporcional a la puntuación obtenida tras la valoración.

Municipios donde se desarrollan las actuaciones: San Fernando de Henares, Leganés, Ajalvir, Getafe, Móstoles, Villalbilla, Rascafría, Torrelaguna, Alcalá de Henares, Pinto, Arganda del Rey, Humanes, Torrejón de Ardoz, Soto Del Real, Getafe y Campo Real

Durante el ejercicio 2006 se han beneficiado 48 empresas. La incidencia sobre las prioridades horizontales de Medio Ambiente y Pymes ha sido positiva. Y los criterios de selección para la concesión de ayudas se basan en el Sistema Comunitario Europeo (EMAS II) y la Norma UNE-EN-ISO 14001.

En materia de información y publicidad se detalla en la propia Orden de la convocatoria en el BOCM, el grado de cofinanciación de las actuaciones. Se han publicado folletos divulgativos, y se ha desarrollado una página Web de Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente en la que se refleja la cofinanciación de estas actuaciones.

Las empresas beneficiarias de las ayudas reguladas en la Orden 3917/2005 estarán obligadas a hacer constar la participación de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en la actividad subvencionada, y a cumplir lo establecido en el Reglamento CE 1159/2000, de la Comisión, de 30 de mayo, sobre actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

Las notificaciones a los solicitantes (requerimiento de documentación, resolución de desestimación o de concesión, etc..) se realizaran con el emblema de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y el emblema de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional, ambos emblemas tienen un tamaño similar y están a una distancia equidistante entre sí. A su vez aparece la referencia Proyecto Cofinanciado por la Comunidad de Madrid y la Unión Europea.

Folletos divulgativos en los que se determinan: el objeto de la subvención, la cuantía económica, los beneficiarios, las actuaciones subvencionables, la cuantía de las subvenciones, presentación de solicitudes, documentación necesaria, plazo de presentación y tramitación de solicitudes.

La propuesta de resolución provisional se notifica a cada uno de los solicitantes y la definitiva, se publica en los tablones de anuncios de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en el sistema de atención e información al ciudadano (<http://www.madrid.org> y 012)

En cuanto al seguimiento y control de actuaciones, en todos los casos de subvención concedida y con pagos efectivamente satisfechos, se han procedido a las correspondientes visitas de comprobación material de realizaciones de inversión y a la consecuente comprobación de que ésta coincide con la documentación aportada. Los mecanismos de control han sido llevados a cabo por la Intervención General de la Comunidad de Madrid, según sus atribuciones concedidas por la normativa en materia de subvenciones.

El beneficiario deberá acreditar ante la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio la implantación del sistema de gestión medioambiental, aportando antes del 31 de diciembre de 2006, bien Resolución de Inscripción en el Registro EMAS bien Certificación Ambiental emitida por certificador registrado por ENAC.

Además, queda obligado a someterse a las actuaciones de comprobación que pueda realizar la Dirección General de Promoción y Disciplina Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Finalmente, se han recertificado 6.891,18 euros de la anualidad 2004 como consecuencia del reintegro de la subvención por parte de los destinatarios.

Por otro lado, ha resultado excluido de la certificación 6.289,04 € como consecuencia de los controles ex ante realizados por la D.G. de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos (artículo 4) pues el beneficiario no aporta ninguno de los documentos acreditativos de la implantación del Sistema de Gestión Medioambiental a los que se refiere el apartado a) del epígrafe "Sobre o carpeta número 2: Documentación técnica" de la base sexta del anexo I (Bases reguladoras de subvenciones a PYMES para la implantación voluntaria de sistemas de gestión y auditoría medioambiental) de la Orden 1404/2005 de 25 de abril. Pese a ello, la documentación acreditativa de los pagos efectuados (facturas de AENOR), permite constatar que el proceso de certificación en ISO 14000 ha culminado.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

216020 Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Inversión prevista acumulada, año 2000-06: 1.305.324,00 €

Pagos realizados: 908.049,61 €

Grado de ejecución (pagos): 69,56 %

216100 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural :

Este órgano adscrito a la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, ha llevado a cabo, a lo largo del ejercicio 2006, a través de la Subdirección General de Agricultura y Alimentación, actuaciones en materia de **APOYO A EMPRESAS INDUSTRIALES ARTESANALES COMERCIALES Y DE SERVICIOS** mediante las Órdenes 102/2004, de 12 de enero, 2250/2005, de 28 de abril y Orden 431/2006, de 28 de febrero de la de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se regulan y convocan las ayudas, cofinanciadas por el (FEDER), para el fomento de las inversiones para la innovación tecnológica de la industria agroalimentaria en la Comunidad de Madrid.

El objeto del programa es la regulación de las ayudas, en el ámbito territorial que comprende los municipios incluidos en la zona objetivo 2 de la Comunidad de Madrid, para el fomento de las inversiones para la innovación tecnológica de la industria agroalimentaria radicada en dicho ámbito.

Acciones Subvencionables:

- Inversiones en activos que reduzcan sustancialmente los efectos sobre el medio ambiente.
- Promoción de la calidad en la industria agroalimentaria (implantación y certificación de las normas UNE-EN-ISO -9000 y UNE-EN-ISO 14.001:96, implantación de sistemas APPCC e implantación de sistemas de trazabilidad).
- Aplicación de nuevas tecnologías de la información en la gestión de la industria agroalimentaria.

Criterios de selección de proyectos: se han seguido los siguientes:

1. Creación de empleo estable, 20 puntos
2. Inversiones en municipios incluidos en zonas objetivo 2, 20 puntos
3. Inversiones en municipios de menos de 10.000 habitantes, 20 puntos
4. Inversiones en entidades asociativas agrarias, 20 puntos
5. Inversiones dirigidas a la implantación de sistema de trazabilidad, 20 puntos.
6. Incumplimiento de objetivos en inversiones subvencionadas, en los dos últimos ejercicios, -10 puntos.

Igualdad de Oportunidades: Existe una priorización de inversiones donde exista un compromiso de creación de empleo indefinido femenino, dentro del criterio de selección (creación de empleo estable), se priorizan las nuevas contrataciones indefinidas vinculadas al proyecto subvencionado, con un máximo de 5 puntos, otorgando 0,50 puntos por cada empleo fijo y 0,50 adicional si la contratación se realiza con mujeres.

Municipios donde se desarrollan las actuaciones: En concreto en el año 2006 han sido: Leganés, Alcorcón, Arganda del Rey, Campo Real, Móstoles y Getafe,

Durante el ejercicio 2006 se han beneficiado 7 empresas, todas ellas PYMES. El volumen de la inversión privada inducida ha sido de 1.745.638,79 euros, y el montante de ayudas concedidas asciende a 763.426,30€ siendo la inversión subvencionable de 2.509.065,09 euros.

En cuanto a las Prioridades Horizontales las actuaciones llevadas a cabo han tenido una incidencia positiva en lo referido al Principio Horizontal de Medio Ambiente, así como al de la Sociedad de la Información y el de PYMES.

En materia de información y publicidad se han llevado a cabo los siguientes mecanismos:

- Publicación en el B.O.C.M de la convocatoria de ayudas en la que se hace constar la cofinanciación con fondos FEDER
- Difusión de la convocatoria mediante el envío de cartas a las industrias alimentarias y asociaciones en la que se hace constar la cofinanciación con fondos FEDER
- Publicidad de la convocatoria en la página web de la comunidad de Madrid (madrid.org) en la que se hace constar la cofinanciación con fondos FEDER
- Empleo de logotipos del FEDER en documentación de ayudas y comunicaciones
- en la orden de concesión se hace constar la cofinanciación con fondos FEDER
- Placas conmemorativas ubicadas, una vez realizada la inversión, en las industrias subvencionadas

Mecanismos de control y seguimiento:

- Comprobación de la documentación presentada por las industrias
- Visita a las industrias, por parte del centro gestor, para comprobar que no se han iniciado las inversiones objeto de subvención

- Estudio de la documentación presentada en la fase de aprobación por el centro gestor
- Propuesta técnica de la comisión de evaluación
- Fiscalización plena de la intervención delegada
- Estudio de la documentación presentada en la fase de pago por el centro gestor
- Comprobación material de la inversión, realizada por la intervención general de la comunidad de Madrid y el centro gestor
- Fiscalización plena de la intervención delegada de la propuesta de pago
- Comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de las ayudas por parte de la consejería de economía e innovación tecnológica, tribunal de cuentas e intervención general de la Comunidad de Madrid
- Control financiero de la Intervención General de la comunidad de Madrid y fiscalización del tribunal de cuentas y otros órganos competentes, sin perjuicio del control y verificación que corresponda a los órganos competentes de la Unión Europea.

La Dirección General de Innovación Tecnológica:

Este órgano adscrito a la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2006 las siguientes actuaciones:

ACTUACIÓN 1): Proyectos de inversión dinamizadores y reequilibradores de la economía madrileña para el periodo 2003-2006

Descripción de las actuaciones:

La Dirección General de Innovación Tecnológica de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica tiene, en virtud del Decreto 115/2004, de 29 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, las siguientes atribuciones en el marco de la Ley 5/1998, de 7 de mayo, de Fomento de la Investigación Científica y la Innovación Tecnológica:

- a) Definir programas de apoyo de las empresas de Madrid para el aprovechamiento de las infraestructuras de comunicación y la utilización de los servicios que provee la sociedad de la información
- b) Fomentar la creación de instrumentos empresariales para el desarrollo de la sociedad del conocimiento
- c) El fomento de la innovación empresarial, la modernización, dinamización y difusión tecnológica así como la transferencia de tecnología
- d) El establecimiento de medidas que permitan la adaptación empresarial en la aplicación y desarrollo de las nuevas tecnologías y gestión del conocimiento
- e) Cooperar, en el marco del Capítulo III de la Ley 5/1998, de 7 de mayo, en la elaboración del anteproyecto de Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica y enmarcar las actividades de innovación tecnológica en dicho Plan.

La Dirección General de Innovación Tecnológica tiene encomendada la gestión de una línea de ayudas y subvenciones, que pretenden, de acuerdo con las Directrices sobre Ayudas de Estado de finalidad regional de la Comisión Europea, favorecer la implantación de nuevas empresas en las zonas más desfavorecidas de la Región, definidas como Zona Objetivo 2 y Zona Asistida, así como la modernización de los establecimientos ya en funcionamiento en estas zonas, estableciendo una discriminación positiva que contribuya al deseable equilibrio económico territorial de la Región de Madrid. Todo ello en el marco del fomento de proyectos innovadores de inversión en activos fijos que contribuyen a la generación de empleo en un contexto de desarrollo sostenible.

La ayudas concedidas al amparo de las Órdenes objeto del presente documento Memoria de Ejecución están cofinanciadas conforme a lo establecido en el DOCUP Objetivo 2, período 2000-2006. El nuevo Programa de Ayudas a Proyectos de Inversión Reequilibradores de la Economía Madrileña para el período 2003-2006 parte de la positiva experiencia acumulada de los Programas de Ayudas a los Proyectos de Inversión en la Zona FEDER, así como, en alguna parte, del Programa de Reactivación Empresarial de la Comunidad de Madrid (Precoma). Con este motivo se organiza el programa de ayudas en dos líneas, una para los

proyectos de inversión en la Zona FEDER y otra para los que se ubiquen en Zona Asistida, cada una de ellas amparada y sujeta a la correspondiente normativa de la Unión Europea.

En el ejercicio 2006 estas actuaciones han quedado instrumentadas mediante el Programa de Ayudas que se describe a continuación:

Ayudas Cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional a Proyectos de Innovación y Reequilibradores de la Economía Madrileña para el período 2003-2006, se iniciaron a través de la **Orden 765/2003, de 30 de enero**, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica (B.O.C.M. n1 31, de 6 de febrero de 2003), cuya vigencia se extendió a los ejercicios 2003 a 2006.

Posteriormente continuó con la **Orden 12631/2003, de 21 de noviembre**, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica (B.O.C.M. n° 304, de 22 de diciembre de 2003) reguladora del programa de ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional a proyectos de inversión dinamizadores y reequilibradores de la economía madrileña para el período 2003-2006. Su ámbito de actuación se prolongó durante los ejercicios 2004, 2005, y 2006, hasta el 31 de julio de 2006.

Finalmente, en el año 2005, se publicó la **Orden 8239/2005, de 5 de diciembre**, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica (B.O.C.M. n° 310, de 29 de diciembre de 2005), por la que se aprueban las bases reguladoras y convocan ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional a proyectos de inversión dinamizadores y reequilibradores de la economía madrileña, para el año 2006.

Objetivo del Programa:

Concesión de ayudas a las pequeñas y medianas empresas de la Región de proyectos de inversión que contribuyan a la implantación de medidas que permitan la promoción de la actividad productiva y la corrección de los desequilibrios económicos y sociales de la región.

*** Acciones Subvencionables:**

Se han consideradas subvencionables las inversiones realizadas dentro de las siguientes actuaciones:

- Terrenos industriales: Adquisición de los terrenos necesarios para la implantación del proyecto de inversión.
- La adquisición de terrenos se ha regido por la Norma 5 del Reglamento (CE) número 448/2004, de 10 de marzo.
- No se ha considerado subvencionable la inversión en terrenos sobre los que no se edifique dentro del período subvencionable.
- Edificaciones industriales: Obras de construcción de edificios industriales, así como la adquisición de los ya construidos, siempre que sean nuevos y estén directamente relacionados con el proyecto de inversión. Se ha considerado igualmente la reforma de las instalaciones propiedad de la empresa. Dentro de esta partida se han incluido los gastos de ingeniería de proyectos y dirección facultativa.
- Equipamiento en I + D: Maquinaria de proceso, elementos de transporte interior, mobiliario y enseres, equipos de informática, software de funcionamiento de equipos productivos, equipos para Investigación y Desarrollo (I + D), equipos de medida y control de calidad, instalaciones técnicas, instalaciones de seguridad, depuración de aguas residuales y equipos de protección del medio ambiente. Asimismo, se han considerado subvencionables la adquisición de patentes, de licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y de conocimientos técnicos no patentados. Sólo son subvencionables los equipamientos (principal más complementos estrechamente ligados) que alcancen, al menos, los 500 euros de valor unitario. Está específicamente excluida de la ayuda la adquisición de vehículos de transporte exterior.

- Para ser subvencionables los proyectos de inversión han debido ser generadores de empleo neto, con la intensidad de un empleo neto por proyecto por cada 240.000 euros de inversión.
- Con el objetivo de garantizar que las inversiones productivas subvencionadas sean viables y sanas, la empresa debe autofinanciar el proyecto de inversión en, al menos, un 25 por 100.
- Para ser subvencionable el proyecto de inversión ha debido incluir, obligatoriamente, la partida de Equipamiento en I + D.
- La inversión mínima ha debido alcanzar, al menos, la siguiente cuantía:
 - Pequeñas empresas: 90.151 euros.
 - Medianas empresas: 180.303 euros.
- La inversión subvencionable corresponde a activos nuevos o que entren en funcionamiento por primera vez.
- Los activos fabricados por el propio solicitante no se han considerado como inversión subvencionable.
- No se ha considerado subvencionable el IVA y demás tributos que pudieran ser exigibles como consecuencia de la realización del proyecto.
- La ayuda se ha denegado cuando de la documentación presentada por el beneficiario se desprenda que el proyecto de inversión no es viable técnica, económica o financieramente.

Procedimiento de concesión:

* Para la Orden 765/2003, de 30 de enero, y la Orden 12631/2003, de 21 de noviembre, el procedimiento de concesión ha sido el siguiente:

Para todos aquellos proyectos de inversión acordes con las estipulaciones de la Orden el procedimiento de concesión de las ayudas ha sido el de concurrencia no competitiva, estableciéndose como criterio de resolución de los expedientes el orden correlativo de entrada en el Registro hasta que se ha producido el agotamiento de los fondos presupuestarios disponibles.

* Para la Orden 8239/2005, de 5 de diciembre, el procedimiento de concesión ha sido el siguiente:

Para todos aquellos proyectos de inversión acordes con las estipulaciones de la Orden, el procedimiento de concesión de las ayudas ha sido el de concurrencia competitiva, estableciéndose como criterios de concesión los siguientes:

- Nuevas contrataciones indefinidas vinculadas al proyecto subvencionado, con un máximo de 10 puntos, otorgando 0,5 puntos a cada empleo fijo, y 0,50 adicionales si la contratación fija se hace con mujeres: Hasta 20 puntos.
- Estabilidad de la plantilla: Porcentaje de empleados con contrato indefinido sobre el total de trabajadores, con el siguiente baremo: 4 puntos cuando el porcentaje se encuentre entre el 60 y el 70 por 100 de la plantilla y 1 punto más por cada 5 por 100 que supere dicho porcentaje. Se ha exigido, asimismo, que el número de trabajadores del centro de trabajo en el que se vayan a realizar las actuaciones subvencionables no haya disminuido en términos absolutos: Hasta 10 puntos.
- Implantación de nuevos centros de actividad industrial: Hasta 20 puntos.
- Modernización de establecimientos ya existentes: Hasta 15 puntos.
- Inversiones en equipos de medida y control de calidad: Hasta 10 puntos.
- Inversiones en protección del medio ambiente, incluyendo la depuración de aguas residuales: Hasta 25 puntos.

* En las Órdenes 765/2003, de 30 de enero, 12631/2003, de 21 de noviembre, y 8239/2005, de 5 de diciembre:

- El órgano instructor de los expedientes ha sido la Dirección General de Innovación Tecnológica de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid.
- Para el estudio del expediente se han podido realizar visitas a las instalaciones del solicitante, así como requerir la información o documentación complementaria que se

considere necesaria para la comprensión y evaluación del mismo.

- Los técnicos de la Dirección General de Innovación Tecnológica han estudiado el expediente, emitiendo informe acerca de su valoración técnica y económica, y lo han remitido a la Comisión de Evaluación.

*** Estado de la Actuación**

Este Programa de Ayudas se instrumenta mediante Orden de convocatoria de ayudas de carácter plurianual, reguladora de las Bases para la concesión de las mismas.

La Orden 765/2003, de 30 de enero, extiende su vigencia a los ejercicios presupuestarios 2003, 2004, 2005 y 2006.

La Orden 12631/2003, de 21 de noviembre, extiende su vigencia a los ejercicios presupuestarios 2003, 2004, 2005 y 2006.

La Orden 8239/2005, de 5 de diciembre, extiende su vigencia al ejercicio presupuestario 2006.

Durante el año 2006 fueron resueltos los expedientes de concesión de estas ayudas a proyectos de inversión dinamizadores y reequilibradores de la economía madrileña, a realizar de acuerdo con los proyectos presentados por los solicitantes.

El total de créditos presupuestarios comprometidos con cargo al Presupuesto 2006, para la Orden 765/2003, de 30 de enero, en fase contable de gastos dispuestos a fecha 31.12.2006, asciende a 96.868,11 euros; para la Orden 12631/2003, de 21 de noviembre, a 593.163,09 euros; y para la Orden 8239/2005, de 5 de diciembre, a 3.799.808,20 euros.

El importe total de las obligaciones reconocidas es de 96.868,11 euros para la Orden 765/2003, de 30 de enero, 259.425,57 euros para la Orden 12631/2003, de 21 de noviembre, y para la Orden 8239/2005, de 5 de diciembre 3.253.328,37 euros.

*** Garantía de la publicidad de las actuaciones cofinanciadas**

Las obligaciones de publicidad sobre la cofinanciación del Fondo Social Europeo vienen recogidas en el articulado de las respectivas órdenes. Asimismo, la documentación administrativa de los expedientes, los carteles divulgativos y todas las actividades relacionadas con estas actuaciones, son portadoras de texto explicativo e imágenes gráficas identificadoras de la cofinanciación por parte del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

INTEGRACIÓN DE LAS PRIORIDADES HORIZONTALES EN LAS ACTUACIONES DEL EJE

*** Igualdad de oportunidades**

La relación con el principio de igualdad de oportunidades es neutra en los Programas de Ayudas regulados por las Órdenes 765/2003, de 30 de enero, 12631/2003, de 21 de noviembre, y 8239/2005, de 5 de diciembre, todas ellas objeto del presente documento Memoria de Ejecución.

*** Medio Ambiente**

El Programa de Ayudas regulado por las Ordenes 765/2003, de 30 de enero, 12631/2003, de 21 de noviembre, y 8239/2005, de 5 de diciembre, tiene relación directa con el principio de Sociedad de la Información, ya que contempla, como inversiones subvencionables, dentro de "Equipamiento en I+D", instalaciones de seguridad, depuración de aguas residuales y equipos de protección del medio ambiente.

ACTUACIÓN 2): Ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el fomento de la innovación tecnológica en el sector de Aeroespacial de la Comunidad de Madrid.

La Dirección General de Innovación Tecnológica ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2006 actuaciones en materia de APOYO A EMPRESAS INDUSTRIALES ARTESANALES COMERCIALES Y DE SERVICIOS mediante las siguientes órdenes de subvención:

Orden, 555/2006 de 14 de marzo, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el fomento de la innovación tecnológica en el sector de Aeroespacial de la Comunidad de Madrid.

Importe ejecutado en 2006 (subvención pagada):

- Zona Permanente: 1.390.210,10 €

Orden, 1236/2005 de 17 de febrero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el fomento de la innovación tecnológica en el sector de Aeroespacial de la Comunidad de Madrid.

Importe ejecutado en 2006 (subvención pagada):

- Zona Permanente: 1.767.026,29 €

Descripción de las actuaciones

- Los objetivos del programa son fomentar las actividades de investigación y desarrollo tecnológico industrial entre las empresas madrileñas del Sector de Aeroespacial para mejorar su competitividad.
- Las líneas de ayudas cofinanciadas corresponden al sector de Aeroespacial.
- Acciones Subvencionables:
 - Estudios de viabilidad técnica previos a actividades de investigación industrial o de desarrollo precompetitivo, destinados a la adquisición de conocimientos que puedan resultar de utilidad para la creación o mejora de productos, procesos o servicios tecnológicos.
 - Proyectos de investigación industrial orientados a la investigación planificada para la adquisición de nuevos conocimientos que puedan resultar de utilidad para la creación de nuevos productos, procesos o servicios tecnológicos o contribuir a mejorar cualquiera de los ya existentes.
 - Proyectos de desarrollo tecnológico precompetitivo dirigidos a la materialización de los resultados de la investigación industrial en un plano, esquema o diseño para productos, procesos o servicios de tecnología nueva, modificada o mejorada, destinados a su venta o su utilización, incluida la creación de un primer prototipo no comercializable.
- Serán criterios para la concesión de las ayudas los siguientes:
 - Capacidad, metodología y plan de asimilación del conocimiento resultante de la investigación por parte del solicitante: hasta 20 puntos.
 - Nivel de incremento de las actividades de I+D: hasta 20 puntos.
 - Nivel de colaboración y/o cooperación con otras empresas y con Organismos Públicos de investigación, con especial atención a si esta es transfronteriza: hasta 15 puntos. Se valorará la participación de las empresas solicitantes en las convocatorias de ayudas a grupos de investigación en el marco del IV PRICIT.
 - Nivel de subcontratación de los proyectos: hasta 6 puntos. Se concederá un mayor número de puntos al proyecto que presente un mayor nivel de subcontratación.
 - Existencia de otras líneas de investigación en la empresa: hasta 4 puntos.
 - Mercado potencial resultante de la labor de investigación, así como capacidad comercial: hasta 7 puntos.
 - Encuadramiento de la actividad de investigación dentro de las líneas y/o actuaciones de Programas o Planes europeos, nacionales o de la Comunidad de Madrid: hasta 8 puntos.

- Posibilidad de difusión de los resultados obtenidos de la investigación, así como en concesión de patentes o similares: hasta 10 puntos.
- Adecuación del presupuesto del proyecto a las actividades propuestas y capacidad económica de la empresa solicitante: hasta 10 puntos.

El programa de ayudas no contempla medidas de discriminación positiva a favor de las mujeres.

Municipios en los que ha tenido incidencias el programa de ayudas:

Orden 555/2006:

Getafe, San Fernando de Henares, Madrid, Torrejón de Ardoz, Arganda del Rey

- El número de empresas beneficiadas con este programa de ayudas en zona permanente es de 8 siendo 2 de ellas PYMES.
- El número de puestos de trabajo mantenidos es de 2.225.
- La inversión privada inducida ascendió a 3.024.264,44 €.
- Los compromisos elegibles acumulados pendientes de pago son de 31.389,38 €.

Orden 1236/2005:

- Municipios en los que ha tenido incidencias el programa de ayudas:

Getafe, San Fernando de Henares, Móstoles

- El número de empresas beneficiadas con este programa de ayudas en zona permanente es de 9 siendo 2 de ellas PYMES.
- La inversión privada inducida ascendió a 6.629.239,91 €

La Incidencia sobre prioridades horizontales ha sido alta en Sociedad de la Información, PYMES y Desarrollo Local y media en Igualdad de Oportunidades y Medio Ambiente.

Durante el ejercicio 2006 se han beneficiado 5 empresas con un total de 8 proyectos para la primera de las órdenes y de 7 empresas y 12 proyectos en la segunda.

Las actuaciones de información y publicidad se realizan mediante Trípticos, folletos, carteles, páginas web, anuncios prensa, radio, y placas conmemorativas.

ACTUACIÓN 3): ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el fomento de la innovación tecnológica en el sector de la Biotecnología de la Comunidad de Madrid.

Orden, 84/2006 de 12 de enero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el fomento de la innovación tecnológica en el sector de la Biotecnología de la Comunidad de Madrid.

Importe ejecutado en 2006 (subvención pagada):

- Zona Permanente: 546.038,50 €

Descripción de las actuaciones

- Orden 84/2006, de 12 de enero, (BOCM del 26 enero de 2006)
- Los objetivos del programa son fomentar las actividades de investigación y desarrollo tecnológico industrial entre las empresas madrileñas del Sector de la Biotecnología para mejorar su competitividad.
- Las líneas de ayudas cofinanciadas corresponden al sector de la Biotecnología.
- Acciones Subvencionables:
 - Estudios de viabilidad técnica previos a actividades de investigación industrial o de desarrollo precompetitivo, destinados a la adquisición de conocimientos que puedan resultar de utilidad para la creación o mejora de productos, procesos o servicios tecnológicos.
 - Proyectos de investigación industrial orientados a la investigación planificada para la adquisición de nuevos conocimientos que puedan resultar de utilidad para la

creación de nuevos productos, procesos o servicios tecnológicos o contribuir a mejorar cualquiera de los ya existentes.

- Proyectos de desarrollo tecnológico precompetitivo dirigidos a la materialización de los resultados de la investigación industrial en un plano, esquema o diseño para productos, procesos o servicios de tecnología nueva, modificada o mejorada, destinados a su venta o su utilización, incluida la creación de un primer prototipo no comercializable.
- Serán criterios para la concesión de las ayudas los siguientes:
 - Capacidad, metodología y plan de asimilación del conocimiento resultante de la investigación por parte del solicitante: hasta 20 puntos.
 - Nivel de incremento de las actividades de I+D: hasta 20 puntos.
 - Nivel de colaboración y/o cooperación con otras empresas y con Organismos Públicos de investigación, con especial atención a si esta es transfronteriza: hasta 15 puntos. Se valorará la participación de las empresas solicitantes en las convocatorias de ayudas a grupos de investigación en el marco del IV PRICIT.
 - Nivel de subcontratación de los proyectos: hasta 6 puntos. Se concederá un mayor número de puntos al proyecto que presente un mayor nivel de subcontratación.
 - Existencia de otras líneas de investigación en la empresa: hasta 4 puntos.
 - Mercado potencial resultante de la labor de investigación, así como capacidad comercial: hasta 7 puntos.
 - Encuadramiento de la actividad de investigación dentro de las líneas y/o actuaciones de Programas o Planes europeos, nacionales o de la Comunidad de Madrid: hasta 8 puntos.
 - Posibilidad de difusión de los resultados obtenidos de la investigación, así como en concesión de patentes o similares: hasta 10 puntos.
 - Adecuación del presupuesto del proyecto a las actividades propuestas y capacidad económica de la empresa solicitante: hasta 10 puntos.

El programa de ayudas no contempla medidas de discriminación positiva a favor de las mujeres.

Municipios en los que ha tenido incidencias el programa de ayudas:

Fuenlabrada, Madrid, San Martín de la Vega, Torrejón de Ardoz

- El número de empresas beneficiadas con este programa de ayudas en zona permanente es de 7 siendo 6 de ellas PYMES.
- El número de puestos de trabajo mantenidos es de 213.
- La inversión privada inducida ascendió a 1.088.820,00 €
- No hay compromisos elegibles pendientes de pago

La Incidencia sobre prioridades horizontales ha sido alta en Sociedad de la Información, PYMES y Desarrollo Local y media en Igualdad de Oportunidades y Medio Ambiente

El plazo de realización de las inversiones subvencionables por la Orden 84/2006 se prolonga hasta el 31 de octubre de 2007, por lo que en esta línea están pendientes de certificar las inversiones auxiliares correspondientes a la anualidad 2007 así como las de la anualidad 2006 en las que la ayuda se ha abonado mediante pago anticipado.

Las actuaciones de información y publicidad se realizan mediante Trípticos, folletos, carteles, páginas web, anuncios prensa, radio, y placas conmemorativas.

ACTUACIÓN.4): ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico en el sector de las Tecnologías de la Información de la Comunidad de Madrid.

ORDEN 60/2006, de 11 de enero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico en el sector de las Tecnologías de la Información de la Comunidad de Madrid.

Importe ejecutado en 2006 (subvención pagada): 263.242,59 €.

Objetivos del Programa

-Promover el desarrollo de proyectos que supongan la utilización de nuevas tecnologías y soluciones informáticas que innoven la forma de trabajar en las empresas o en determinadas áreas funcionales de las mismas.

-Fomentar la generación de conocimientos científicos y técnicos, y el desarrollo de innovaciones tecnológicas que faciliten la penetración de las tecnologías de la información en nuestra sociedad y que contribuyan a mejorar la eficiencia y competitividad de nuestro tejido social y productivo.

-Fortalecimiento de la seguridad y mejora de la fiabilidad de las tecnologías de la información, de manera que aumente el grado de confianza en las mismas.

Para el cumplimiento del objeto de estas Ayudas se han destinado créditos presupuestarios de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para los años 2006 y 2007 de la partida 79000 del Programa de Gastos 315, por importe de 4.000.000 de Euros para cada ejercicio. (Orden 60/2006, de 30 de enero)

Destinatarios y Beneficiarios

Las empresas y agrupaciones o asociaciones de empresas, que desarrollen o vayan a desarrollar proyectos o actividades objeto de la ayuda en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

Proyectos subvencionables (Gastos subvencionables)

Las Órdenes están orientadas a la subvención de proyectos en dos Áreas tecnológicas:

- A – Área de seguridad y confianza en los Sistemas de Información, las comunicaciones y los servicios de la Sociedad de la Información
- B – Área de Televisión y radio digital

Los tipos de proyectos y gastos subvencionables son los siguientes:

Proyectos subvencionables:

- Estudios de viabilidad técnica previos a actividades de investigación industrial o de desarrollo precompetitivo.
- Proyectos de investigación industrial
- Proyectos de desarrollo tecnológico precompetitivo.

Gastos subvencionables:

- Gastos de personal propio o contratado.
- Costes de instrumental, aparatos, equipos y material fungible.
- Costes de los servicios de asesoría y colaboraciones externas.
- Gastos generales suplementarios.
- Otros gastos de funcionamiento.

Número de Empresas que participan, colaboran o realizan proyectos de estas ayudas: 4 que corresponden a Municipios en Zona Objetivo 2 que suponen un total de 4 proyectos realizados de un total de 35.

Municipios en los que ha tenido incidencias el programa de ayudas:

De los 35 proyectos subvencionados: 2 en Madrid, 1 en Alcorcón y 1 de Alcalá de Henares

La Incidencia sobre prioridades horizontales ha sido alta en Sociedad de la Información, PYMES y media en Igualdad de Oportunidades, Desarrollo Local y Medio Ambiente

Las actuaciones de información y publicidad se realizan mediante Trípticos, folletos, carteles, páginas Web, anuncios prensa, radio, y placas conmemorativas.

CONTROL DE LAS ACTUACIONES

Las subvenciones concedidas están sometidas al régimen de control establecido por la Ley 2/2995, de 8 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

La normativa reguladora de los Programas de Ayudas de las Ordenes 765/2003, de 30 de enero, 12631/2003, de 21 de noviembre, y 8239/2005, de 5 de diciembre, establece que, por la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, la Cámara de Cuentas y la Intervención General de la Comunidad de Madrid se podrán realizar las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de las ayudas concedida, pudiendo realizarse las visitas que sean precisas a las instalaciones.

Así, con carácter previo a la tramitación de las propuestas de pago han sido realizadas las actuaciones de comprobación material de las inversiones subvencionadas, en los términos previstos en el Decreto 45/1997, de 20 de marzo, por el que se desarrolla el régimen de control interno y contable ejercido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid y en la Circular 1/1997, de 26 de junio, de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, por la que se dictan instrucciones sobre la comprobación material del gasto en convenios, contratos y subvenciones.

Así mismo, los beneficiarios de las ayudas quedan sometidos al control financiero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, y a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y otros Órganos competentes, y al control y verificación de la Dirección General de Política Regional de la Unión Europea.

ACTUACIÓN.5): Orden 198/2003, de 15 de enero de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se regulan las ayudas cofinanciadas por el FEDER dirigidas a la creación o adecuación de infraestructuras ligadas al reasentamiento de polígonos industriales.

El objeto de la orden es regular las ayudas que la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, concederá a las inversiones que realicen las pequeñas y medianas empresas dirigidas al reasentamiento, dentro del mismo municipio en el que estuvieren establecidas, de áreas y polígonos industriales obsoletos.

Los beneficiarios de esta orden son las Pymes que reúnen los siguientes requisitos:

1. Tratarse de una PYME conforme a los siguientes criterios recogidos en el Reglamento CE 70/2001, de 12 de enero de 2001:

a) Que empleen a menos de 250 personas.
b) Tener un volumen de negocios anual no superior a 40 millones de euros, o bien un balance general no superior a 27 millones de euros, según el último Impuesto de Sociedades liquidado.

c) No estar vinculadas o participadas en proporción igual o superior al 25 por 100 de su capital o de sus derechos de voto por otra empresa, o conjuntamente varias empresas, que no sean PYME de acuerdo a los presentes criterios. Este umbral podrá superarse en los dos casos siguientes:

- Si la empresa pertenece a sociedades públicas de participación, sociedades de capital riesgo o a inversores institucionales, siempre que éstos no ejerzan, individual o conjuntamente, control alguno sobre la empresa.
- Si el capital está distribuido de tal forma que no es posible determinar quién lo posee y si la empresa declara que puede legítimamente presumir que el 25 por 100 o más de su capital no pertenece a otra empresa o conjuntamente a varias empresas que no responden a la definición de PYME.

Se han realizado 2 proyectos beneficiándose 2 entidades.

Publicidad de las subvenciones :

Los beneficiarios de esta Orden están obligados a cumplir lo establecido en el Reglamento 1159/2000, de 30 de mayo, de la Comisión sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación a las intervenciones de los Fondos Estructurales.

Los beneficiarios de las ayudas quedan obligados a hacer constar la participación en el proyecto tanto de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid como, en su caso, de la Unión Europea.

La Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, Tribunal de Cuentas, Cámara de Cuentas y la Intervención General de la Comunidad de Madrid podrán realizar las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de las ayudas concedidas.

Podrán igualmente realizar las visitas que sean precisas a las instalaciones del solicitante, que estará obligado a colaborar para facilitar estas actuaciones, en los términos previstos en el artículo 12.4 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo.

Los beneficiarios de las ayudas quedan sometidos al control financiero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid y a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas, la Intervención General de la Comunidad de Madrid y otros Órganos competentes, de acuerdo con el régimen de control de subvenciones regulado en la Ley 2/1995, de 8 de marzo. Asimismo, los beneficiarios de las ayudas quedan también sometidos al control y verificación de la Comisión de la Unión Europea.

ACTUACIÓN.6): Orden 9609/1999, de 30 de diciembre, de la Consejería de Economía y Empleo, reguladora del Programa de Ayudas a Proyectos de Inversión en la zona FEDER para el periodo 2000-2002.

Objeto: la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Economía y Empleo, concederá ayudas a proyectos de inversión que realicen las pequeñas y medianas empresas, que contribuyan a la promoción de la actividad productiva y corrijan los desequilibrios económicos y sociales de la región.

Beneficiarios: Pueden beneficiarse de las ayudas previstas en este Programa las empresas que cumplan todos y cada uno de los siguientes requisitos:

1. Tratarse de una empresa industrial o de servicios de apoyo a la industria, en el plano productivo.

2. Tratarse de una PYME conforme a los siguientes criterios:

A) Empresas pequeñas, que reúnan los tres requisitos siguientes:

- a) Que empleen a menos de 50 personas.
- b) Tener un volumen de negocios anual no superior a 7 millones de euros, o bien un balance general no superior a 5 millones de euros.
- c) No estar participada en proporción igual o superior al 25 por 100 por empresas de gran dimensión, salvo si éstas son empresas públicas de inversión, empresas de capitales de riesgo o inversores institucionales, siempre que éstos no ejerzan, individual o conjuntamente, control alguno sobre la empresa.

B) Empresas medianas, que reúnan los tres requisitos siguientes:

- a) Que empleen a menos de 250 personas.
- b) Tener un volumen de negocios anual no superior a 40 millones de euros, o bien un balance general no superior a 27 millones de euros.
- c) No estar participada en proporción igual o superior al 25 por 100 por empresas de gran dimensión, salvo si éstas son empresas públicas de inversión, empresas de capitales de riesgo o inversores institucionales, siempre que éstos no ejerzan, individual o conjuntamente, control alguno sobre la empresa.

C) Se entiende por empresa de gran dimensión la que no se puede definir como pequeña o mediana según los requisitos anteriores. La plantilla se obtendrá por la media mensual habida durante el último ejercicio cerrado y se considerará tanto el personal fijo como no fijo.

3. No pertenecer a sectores no subvencionables en virtud de la denominada "Norma de Mínimis" por la normativa de la UE: siderurgia, industria del carbón, construcción naval, pesca, transportes, y producción y transformación y/o comercialización al por mayor de productos agroalimentarios (productos del Anexo II del Tratado de la CE).

4. No estar acogidas a Planes de Reconversión o Restauración, tanto sectoriales como individuales, por cualquier Administración Pública.

Pueden considerarse inversiones subvencionables las realizadas dentro de los siguientes conceptos:

- Adquisición de los terrenos necesarios para la implantación del proyecto.
- Acondicionamiento y urbanización de los terrenos.
- Obra civil en oficinas, laboratorios, almacenes de materias primas, edificios de producción, edificios de servicios industriales, almacenes de productos terminados y otras obras vinculadas al proyecto.
- Bienes de equipo en maquinaria de proceso, elementos de transporte interior, vehículos especiales de transporte exterior, equipos de medida y control, instalaciones de seguridad, depuración de aguas residuales, equipos de protección del medio ambiente y otros bienes de equipo ligados al proyecto.
- Ingeniería de proyecto y la dirección facultativa de los trabajos, e investigación y desarrollo (ID).

Se han realizado 4 proyectos y han participado 4 entidades en la realización de los mismos. Esta actuación ha tenido una incidencia muy positiva en el principio horizontal de desarrollo de Pymes.

Los beneficiarios de las ayudas quedan obligados a hacer constar la participación en el proyecto tanto de la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid como de la Unión Europea.

La Consejería de Economía y Empleo, la Intervención General de la Comunidad de Madrid y demás órganos competentes, podrán realizar mediante los procedimientos legales pertinentes, las comprobaciones necesarias respecto al proyecto de inversión, al destino y aplicación de las ayudas concedidas, así como la visita a las instalaciones del solicitante.

Finalmente, hay que subrayar que como consecuencia de un informe de control financiero de 10 de septiembre de 2003 de la Intervención General, se ha procedido a recertificar el importe de 23.720 euros de la anualidad 2001 al considerarse la no elegibilidad de dichos gastos.

Además, se han recertificado 179.869,64 euros de la anualidad 2005 como consecuencia del reintegro de la subvención por parte del destinatario al incumplir los requisitos de la subvención, y 15.860 euros de la anualidad 2005 por haber renunciado el destinatario a la subvención.

La Dirección General de Comercio:

Este órgano de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2006, actuaciones mediante la Orden 71/2006 de 11 de enero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de Ayudas a Pymes Comerciales para la Modernización e Innovación del Sector Comercial.

El Objetivo del programa de ayudas es la concesión de subvención a Pymes comerciales para llevar a cabo proyectos de inversión que se realicen en establecimientos comerciales ubicados en la Comunidad de Madrid.

Acciones Subvencionables.

- Apoyo a empresas Comerciales
- Adquisición, instalación y montaje de equipamiento informático
- Equipamiento comercial específico y bienes muebles necesarios par el ejercicio de la venta.
- Obras o reformas integrales del punto de venta.

Criterios de Selección

- La cuantía máxima de la subvención será de hasta un 40 por 100 del presupuesto aceptado por la Dirección General de Comercio, IVA excluido.

Para la determinación de la cuantía de la ayuda se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 20 por 100 en Pymes que cumplan la condición de beneficiario
- 5 por 100 en los supuestos de empresas acogidas al sistema de franquicia o que incorporen a su actividad nuevas tecnologías de la información.
- 5 por 100 en caso de agrupación o integración sectorial o empresarial del solicitante en alguna asociación de carácter comercial.
- 10 por 100 en supuestos de jubilación o de participación de los trabajadores en la gestión de la empresa, empresas de carácter familiar o de participación de los trabajadores en la gestión de la empresa.
- En los supuestos de discapacidad del titular de la PYME comercial, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente en la materia, y siempre que no se supere el límite máximo del 40 por 100 de ayuda de inversión mediante la aplicación de los criterios señalados en los anteriores apartados el porcentaje resultante será incrementado en un 10 por 100.
- Estabilidad de la plantilla de la entidad solicitante, de tal forma que si el porcentaje de trabajadores con contrato indefinido sobre el total de trabajadores de plantilla en el momento de la presentación de la solicitud, es inferior al 50 por 100, la subvención calculada en un 40 por 100 como máximo del presupuesto aceptado se verá reducido en un 20 por 100. A estos efectos en el caso de empresarios individuales, se considerará su alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos como si se tratara de un contrato indefinido.

Municipios en los que ha tenido incidencia el programa de ayudas.

- Valdemoro: Optica Valdemar, por un importe de subvención de 10.462,03 _
- Torrejón de Ardoz : Angel Fernández Sánchez, por un importe de subvención de 30.000,- _
- Parla: Tabilton, S.L. por un importe de subvención de 21.076,80 _

Durante el ejercicio 2006 se han beneficiado de las ayudas tres empresas, habiéndose mantenido doce empleos. El importe total de la inversión privada inducida ha sido de 180.120,19 euros. La actuación se encuentra finalizada.

En Pymes nula incidencia sobre prioridades horizontales.

Para la información y publicidad, se han realizado actuaciones de información y publicidad en folletos, páginas Web, y anuncios en prensa y radio.

En cuanto a los mecanismos de seguimiento y control de las actuaciones; la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas y la Intervención General de la Comunidad de Madrid son los órganos encargados de realizar las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de las ayudas concedidas.

La Dirección General de Turismo:

Este órgano de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2005, actuaciones mediante la Orden 16/2005, de 4 de enero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se regula el Plan de Ayudas a la Calidad del Turismo Rural cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

La finalidad de este programa ha sido la de regular la convocatoria de subvenciones destinadas a Pymes y empresarios individuales para proyectos de rehabilitación integral de edificios antiguos o que presenten características arquitectónicas singulares, así como la construcción

de edificios de nueva planta, con el fin de destinarlos a su utilización como establecimientos hoteleros y/o restaurantes. Todos ellos debiendo respetar la arquitectura tradicional del entorno donde se ubiquen.

Acciones subvencionables

Se han contemplado como acciones subvencionables:

- los costes de la redacción de los proyectos técnicos.
- los costes de la ejecución material de las obras, incluyendo los honorarios profesionales de dirección de obras, mano de obra, materiales, gastos generales y beneficio industrial.
- los costes de equipamiento, entendiéndose por tal mobiliario, equipos y programas informáticos y maquinaria de hostelería (siempre que estén vinculados al objeto de la convocatoria).

Criterios de selección: El procedimiento de concesión de estas ayudas ha sido el de concurrencia competitiva, estableciéndose los siguientes criterios de valoración, con la ponderación que a continuación se indica : calidad del establecimiento con 40 puntos, rehabilitación de edificios antiguos (interés arquitectónico del edificio) con 25 puntos, contribución al desarrollo del entorno natural y sostenible con un 20 puntos, incidencia del proyecto en la creación de empleo con 10 puntos, valorando el porcentaje de trabajadores con contrato indefinido superior al 50% sobre el total de los trabajadores de la plantilla de la entidad solicitante en el momento de presentación de la solicitud, y finalmente, la incidencia del proyecto en el empleo femenino , cuando sean superior al 50% de los trabajadores indefinidos, con 5 puntos.

Municipios en los que ha tenido incidencia la actuación: Perales de Tajuña y Miraflores de la Sierra.

La Incidencia sobre prioridades horizontales ha sido alta en PYMES y Desarrollo Local y media en Igualdad de oportunidades y Sociedad de la Información,

La incidencia sobre la igualdad de oportunidades de esta actuación puede calificarse como media. De esta forma, el 33% de los expedientes de las empresas beneficiarias, cuyo gasto elegible con relación al Eje 1 Medida 1, ha sido objeto de un porcentaje de subvención superior al contar entre sus trabajadores indefinidos, con un porcentaje de mujeres con contrato indefinido superior al 50%.

Durante el ejercicio 2005 se han mantenido 4 empleos, siendo las empresas beneficiarias 1. La Inversión Privada inducida ha sido de 253.152,09 euros.

Las actuaciones de Información y publicidad (en los tres casos) han consistido en:

- Mailing con texto explicativo a todas las Corporaciones Locales y Asociaciones del sector turístico.
- Inclusión en página Web.
- Edición de folleto informativo.
- Anuncios en prensa y radio.
- Acto de presentación e informativo de las ayudas.
- Inserción en el articulado de la Orden de convocatoria de ayudas, conforme a la normativa europea aplicable, de la obligatoriedad de instalar vallas mientras la inversión está siendo ejecutada, y de sustituir estas, por placas conmemorativas a su finalización.

Los mecanismos de seguimiento y control de las actuaciones:

- Comprobación material de la inversión, según lo establecido en el Decreto 45/1997, de 20 de marzo, de la Consejería de Hacienda, por el que se desarrolla el régimen de control interno y contable ejercido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid.
- Control financiero por la Intervención General de la Comunidad de Madrid, y

fiscalización del Tribunal de Cuentas, Cámara de Cuentas, Intervención General de la Comunidad de Madrid, y otros Órganos competentes, de acuerdo con el régimen de control de subvenciones regulado en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

El Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE):

Este organismo de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2006 actuaciones enmarcadas en los siguientes programas:

ACTUACIÓN.1): PLAN DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL

Regulado por la regulado por la regulado por la **Orden 360/2006, de 17 de febrero**, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

El Plan de Innovación Empresarial está basado en el “Encuadramiento Comunitario sobre Ayudas de Estado de Investigación y Desarrollo” (96/C 45/06) y autorizado por la Comisión Europea para el período 2000-2005, prorrogado para el período 2005-2006 (Ayuda Estado N342/2005).

Los objetivos del programa son incrementar la capacidad investigadora de las empresas, fomentar la colaboración con Centros Públicos de Investigación, potenciar la innovación de las Pymes a través del apoyo a la generación de nuevos productos, procesos y servicios en el mercado y apoyar la presencia de empresas madrileñas en proyectos transnacionales y comunitarios.

Acciones subvencionables:

1. Creación de empresas de base tecnológica y en general las vinculadas a actividades relacionadas con nuevas tecnologías.
2. Contratación de servicios externos avanzados de consultoría y/o ingeniería que permitan la introducción o el uso racional en las empresas de nuevas tecnologías.
3. Actividades de Investigación y el Desarrollo tecnológico, tanto de procesos como de productos y/o servicios.

Criterios de cuantificación de las ayudas los siguientes:

Para las actuaciones de la línea 1, creación de empresas:

- La calidad del empleo que se genere, así como colectivos específicos especialmente afectados por la situación de desempleo.
- Las iniciativas llevadas a cabo por mujeres.
- Ubicación de la empresa en Zonas Objetivo 2 y/o entornos universitarios.
- Nivel de autofinanciación de los proyectos.
- Mercado potencial de la nueva empresa y/o unidad de negocio.
- Adecuación del presupuesto al desarrollo de la actuación.
- Durabilidad de los posibles acuerdos de cooperación.

Para las actuaciones de la línea 2, servicios externos de innovación en Pymes:

- La adecuación de las ofertas con los precios de mercado existentes para estudios y/o trabajos similares al que se solicita la subvención.
- Acreditación en mercado de la capacidad de la firma de consultoría y/o ingeniería que se pretende contratar.
- La contratación de los servicios con centros públicos de investigación.
- Adecuación de los servicios contratados al volumen y estructura de la empresa.

Para las actuaciones de la línea 3, Investigación y Desarrollo:

- Capacidad, metodología y plan de asimilación del conocimiento resultante de la investigación por parte del solicitante.
- Nivel de incremento en las actividades de I+D.
- Nivel de colaboración y/o cooperación con otras empresas y con Organismos Públicos de investigación, con especial atención si ésta es transfronteriza.
- Nivel de subcontratación de los proyectos.
- Existencia de otras líneas de investigación en la empresa.

- Mercado potencial resultante de la labor de investigación, así como capacidad comercial.
- Encuadramiento de la actividad de investigación dentro de las líneas y/o actuaciones del vigente Programa Marco de I+D de la Unión Europea, del Plan Nacional de Desarrollo, Investigación e Innovación Tecnológica y del Programa de Fomento de la Investigación Técnica.
- Posibilidad de difusión de los resultados obtenidos de la investigación, así como en concesión de patentes o similares.
- Adecuación del presupuesto del proyecto a las actividades propuestas y capacidad económica de la empresa solicitante.

El ámbito de actuación del Programa, es toda la Comunidad de Madrid, y se han tramitado en la convocatoria del año 2006, 702 solicitudes de las que se evaluaron favorablemente 265.

Estos 72 proyectos, corresponden a 62 empresas afectando a 26.897 empleos e induciendo una inversión con un volumen de 10.973.734,31 euros. Las actuaciones se encuentran finalizadas y ninguna ha requerido de declaración de impacto ambiental.

Estos proyectos se justificarán y serán certificados los correspondientes pagos en el 2007 Y 2008.

Se registra una incidencia media sobre el medio ambiente y alta sobre la sociedad de la información y las PYMES.

Se han editado trípticos, folletos, carteles y páginas Web, concretamente hay publicidad en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en la Web (Internet) y Jornadas de Difusión, además de información directa en la red de oficinas de promoción empresarial de IMADE.

Como mecanismos de seguimiento y control de las actuaciones hay una fiscalización de la Intervención General (Concesión y pago). Seguimiento por parte de técnicos del área de Programas de IMADE de la ejecución de los proyectos y comprobación material de los mismos. Aprobación previa por la Comisión de las Ordenes de Ayudas, con las comunicaciones anuales previstas en su caso. Auditoría de cuentas del IMADE.

ACTUACIÓN.2): PLAN DE CONSOLIDACIÓN Y COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES

Regulado por la **Orden 8528/2005, de 13 de diciembre, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.**

Su objetivo es apoyar la consolidación del tejido empresarial madrileño, aumentando la competitividad de las empresas mediante la implantación de innovaciones, incluyendo la mejora del entorno y como consecuencia propiciar el empleo y la creación de riqueza.

Las acciones subvencionables han sido: Proyectos orientados a la plena integración de la PYME en la Sociedad de la Información, a través de Organismos Intermedios; Actuaciones para la incorporación mediante servicios externos de técnicas empresariales innovadoras para las PYMES como son las de diseño, implantación de sistemas de gestión de la calidad y gestión medioambiental, proyectos de cooperación empresarial y proyectos de innovación en los procesos de gestión y organización.

En el ANEXO II de la Orden 8528/2005, de 13 de diciembre, reguladora de las ayudas, se detallan para cada tipo de actuación las condiciones necesarias y los criterios de valoración de los proyectos presentados. En todas las actuaciones del programa se pueden presentar proyectos como beneficiarios por parte de los Organismos Intermedios que canalizan las ayudas a las Pymes, consiguiendo un mayor apalancamiento de los fondos.

El Programa se gestiona de acuerdo al Real Decreto 582/2001 de uno de junio, publicado en el B.O.E. de 2 de junio de 2001, que desarrolla el régimen de ayudas previsto en el Plan de Consolidación y Competitividad de la PYME (2001-2006), correspondiendo su gestión a las Comunidades Autónomas.

El ámbito de actuación del Programa, es toda la Comunidad de Madrid, y se han tramitado en la convocatoria del año 2006, 1.168 solicitudes de las que se evaluaron favorablemente 680. De los proyectos con subvención concedida, se realizan 190 proyectos en zona objetivo 2 permanente con una subvención por importe de 1.684.954,22€. Estos proyectos se justificarán y serán certificados los correspondientes pagos en el 2007 Y 2008.

Estos 190 proyectos, 21 correspondientes a Organismos Intermedios con 542 Pymes beneficiarias indirectas y el resto 163 Pymes como beneficiarias directas, afectando a 5.314 empleos e induciendo una inversión con un volumen de 3.172.375,28 euros. Las actuaciones se encuentran finalizadas y ninguna ha requerido de declaración de impacto ambiental.

La incidencia sobre prioridades horizontales en media para medio ambiente, igualdad de oportunidades y desarrollo local y alta para sociedad de la información y PYMES.

Las actuaciones de información y publicidad se basan en trípticos, folletos, carteles y páginas Web. Con publicidad en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en la Web (internet) y Jornadas de Difusión, además de información directa en la red de oficinas de promoción empresarial de IMADE.

Los mecanismos de seguimiento y control consisten en fiscalización plena de la Intervención General. Control y certificación de concesiones y pagos a la Dirección General de Pymes del Mº de Industria, Comercio y Turismo, que incluye evaluaciones externas puntuales de la ejecución del programa. Seguimiento por parte de técnicos del área de Programas de IMADE de la ejecución de los proyectos y comprobación material de los mismos y aprobación previa por Bruselas de las Ordenes de Ayuda.

ACTUACIÓN.3): PROGRAMA DE REACTIVACIÓN EMPRESARIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (PRECOMA 2001-2004)

Regulado por la **Orden 2569/2001, de 29 de marzo, y por la Orden 91/2005, de 12 de enero, el Programa de Reactivación Empresarial** de la Comunidad de Madrid está basado en las Directrices Europeas sobre ayudas de Estado de finalidad regional y autorizado por la Comisión Europea para el periodo 2001-2005, prorrogado para el año 2006 (Ayuda Estado N 359/2005), estando regulado por la Orden 7784/2006, de 12 de diciembre.

Objeto: apoyo mediante subvenciones directas a nuevos proyectos de inversión empresarial con generación de empleo en las denominadas Zonas Asistidas de la Comunidad de Madrid (Corredor del Henares: Alcalá de Henares, Camarma de Esteruelas, Campo Real, Daganzo de Arriba, Loeches, Meco, Torrejón, etc...; Zona Sur: Getafe, Fuenlabrada, Alcorcón, Leganés, etc..., y Comarca Sierra Norte: El Molar, La Cabrera, Torrelaguna, etc...)

Son potenciales beneficiarios de estas ayudas las empresas industriales y de servicios técnicos conexos con la industria, sin perjuicio de otros posibles sectores siempre y cuando sus proyectos sean susceptibles de ser declarados "estratégicos".

Las condiciones mínimas de selección de los proyectos, además de que estén ubicados en Zonas Asistidas son entre otras consideraciones: que conlleven una inversión mínima subvencionable de 2.104.000 euros, que generen al menos 30 empleos ligados a la citada inversión, que no estén iniciados antes de la solicitud, y que estén autofinanciados al menos en un 25%.

Los proyectos se podrán llevar a cabo en un máximo de 3 años a partir de la fecha de solicitud, La inversión y el empleo, tanto el generado con el proyecto como el preexistente si lo hubiere, deberá mantenerse al menos 5 años, desde la finalización de la inversión.

Datos correspondientes a la totalidad de subvenciones concedidas en el periodo **2006** para proyectos en Zona FEDER PERMANENTE en el programa PRECOMA, independientemente del momento de su certificación ó justificación final:

- Nº de Proyectos: 3 proyectos con subvención concedida en 2006, correspondientes a nuevas instalaciones ubicadas en "Zona Asistida", con 2.275 empleos afectados
- Nuevos empleos a generar: 210 empleos
- Inversión Inducida: 3.000.000 €.

En materia de información y Publicidad, para todos los programas anteriormente citados, se ha procedido a publicar información en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en la Web (Internet) y en Jornadas de Difusión, además de información directa en la red de oficinas de promoción empresarial de IMADE.

En cuanto a la materia de Prioridades Horizontales las actuaciones llevadas a cabo han tenido una incidencia positiva en el ámbito de la Sociedad de la Información, las PYMES y el medio ambiente y muy positiva en el desarrollo local.

Las actuaciones cofinanciadas han sido susceptibles de supervisión en materia de seguimiento y control mediante la fiscalización de la Intervención General (Concesión y pago). Seguimiento por parte de técnicos de área de Programas de IMADE de la ejecución de los proyectos y comprobación material de los mismos. Aprobación previa por Bruselas de las Órdenes de Ayuda, con las comunicaciones anuales previstas en su caso. Auditoría de cuentas del IMADE.

Finalmente, hay que subrayar que como consecuencia de un informe de control financiero de 21 de abril de 2006 de la Intervención General, se ha procedido a recertificar el importe de 1.202 euros de la anualidad 2004 al considerarse la no elegibilidad de dichos gastos.

Además, se han recertificado 641.062,50 euros como consecuencia del reintegro de la subvención por parte del destinatario.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

Inversión prevista acumulada, año 2000-06: 59.786.430,00 €

Pagos realizados: 49.162.949,86 €

Grado de ejecución (pagos): 82,23 %

ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

499928 CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE MADRID y 500000 Camerpyme

El Consejo Superior de Cámaras de Comercio, junto con la Cámara de Comercio e Industria de Madrid y la sociedad Camerpyme, están desarrollando el Programa "NexoPyme: servicios on-line para la micro y pequeña empresa", en el marco del DOCUP de Madrid 2000-2006.

Señalar que la incorporación de empresas se ha llevado a cabo conforme a su configuración inicial hasta Diciembre de 2005. Durante el ejercicio 2006, el Consejo Superior de Cámaras ha procedido a homogeneizar el planteamiento del programa asimilándolo a la operativa desarrollada para zonas de Objetivo 1. Para ello, se ha solicitado la modificación del DOCUP, de modo que el Consejo Superior pasa a ser, además de Organismo Intermedio, Beneficiario Final (Órgano Ejecutor) del programa, llevando a cabo algunas actuaciones del mismo, tales como las convocatorias públicas, homologación de proveedores, etc. Como resultado de las intensas tareas llevadas a cabo, se prevé la reanudación de la ejecución en 2007.

Objetivos y desarrollo.

El objetivo principal del Programa NEXOPYME es contribuir a la mejora de la competitividad y al fortalecimiento del tejido empresarial mediante el desarrollo y la implantación de un conjunto de servicios en línea especializados para pymes, micropymes y autónomos, con medidas específicas adicionales de dinamización, impulso a la utilización eficaz de dichos servicios y asistencia técnica local. A través de esta actuación, fundamentalmente se persigue:

- fomentar la incorporación de las pymes en la "cultura telemática" y en el aprovechamiento de los recursos tecnológicos.
- apoyar a las micropymes, pymes y autónomos en la incorporación de los procesos y servicios en línea a sus propios procesos habituales de negocio.

Para alcanzar los objetivos previstos, el programa Nexopyme se estructura en dos grandes bloques:

- "Actuaciones individuales a las empresas", dirigidas a las empresas beneficiarias, mediante el desarrollo y activación de servicios on line y la dotación de

equipamientos informáticos y de comunicaciones además de un apoyo técnico local.

- “Actuaciones comunes de soporte del Programa” (Acciones Horizontales), tales como el desarrollo y mantenimiento del Portal NexoPyme y servicios en línea específicos, promotores locales, metodología de trabajo, así como la promoción activa del uso de los servicios entre las pymes.

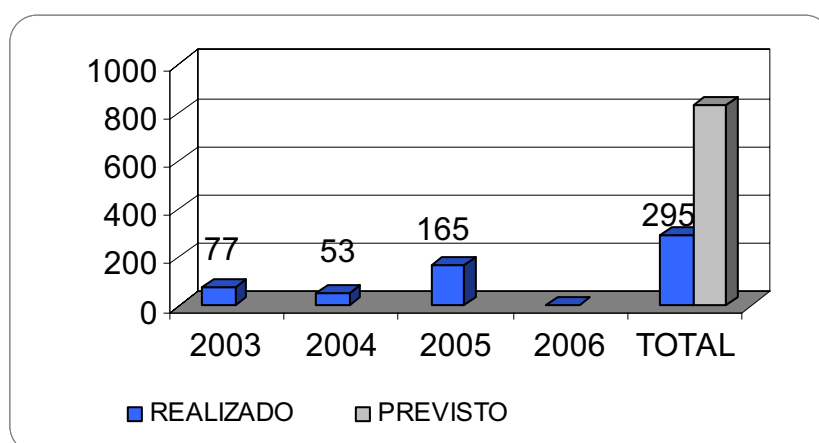
Ejecución material.

El proyecto durante 2006 se ha materializado en las siguientes realizaciones:

- a) Acceso de las empresas a los servicios NexoPyme. Las empresas beneficiarias, ya incorporadas en 2005, han utilizado de manera gratuita durante un año a partir de su incorporación, los servicios en línea facilitados por el Programa, entre los que cabe destacar los de primera presencia en Internet, acceso a información empresarial, de gestión y consultoría.
- b) Dotación a los beneficiarios de los soportes necesarios para el uso de los servicios, consistente en la instalación de equipamiento informático y de comunicaciones en los locales de la empresa con garantía de tres años. Se complementa con una asistencia técnica local durante el primer año.
- c) Promoción activa del uso de los servicios; desde las actuaciones previas de difusión y captación de empresas, hasta la dinamización posterior y sobre el terreno del uso eficaz de los servicios a las empresas participantes en el Programa.
- d) Acciones horizontales, necesarias para la realización de las individuales a las empresas.

El elemento principal de seguimiento y evaluación del Programa NEXOPYME es el número de empresas participantes, esto es, las pequeñas empresas, microempresas y autónomos beneficiarios del mismo.

Empresas certificadas por ejercicio

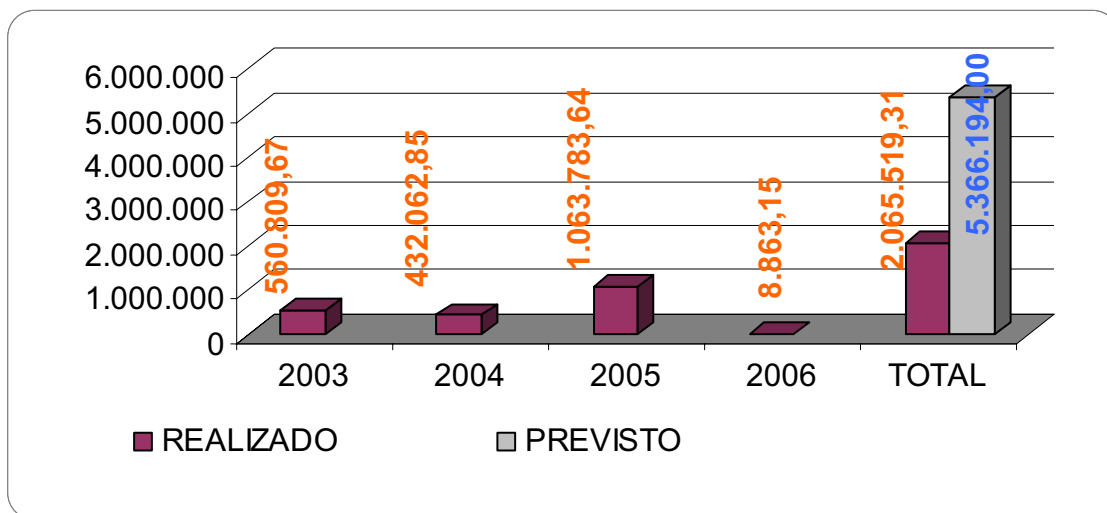


En el ejercicio 2006 no se ha certificado ninguna empresa. Desde el inicio del Programa, en septiembre de 2003, se han incorporado un total de **295 empresas**, lo cual supone haber alcanzado el **35%** de la cantidad total prevista para el conjunto del programa. Con la reactivación del programa en 2007, se espera alcanzar a final del programa la totalidad de los objetivos programados, tanto a nivel financiero como de resultados.

INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN FINANCIERA

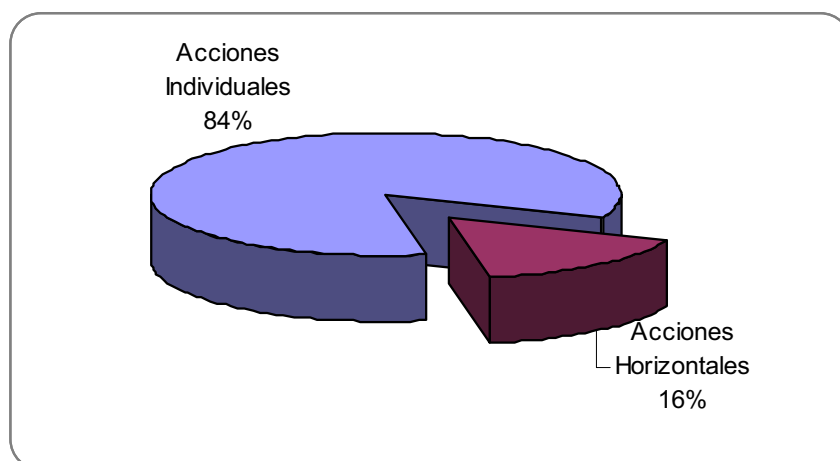
La ejecución financiera del Programa NEXOPYME en Madrid durante 2006 asciende a la cantidad de **8.863,15 euros**, correspondientes a acciones horizontales. Desde el inicio del Programa, en 2003, la cantidad acumulada a 31-12-2006 asciende a **2.065.519,31 euros**, por lo que el gasto pagado supone el **38,5 %** del total programado.

Gasto Programado y Realizado a 31/12/06



El desglose de gasto pagado entre “Acciones horizontales” de soporte al programa y “Acciones individuales” a empresas, se aprecia en el siguiente gráfico.

Dedicación del Gasto Certificado a 31/12/06



Globalmente, no se prevén dificultades para cumplir los compromisos de ejecución de la totalidad del Programa en los plazos establecidos.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

Inversión prevista acumulada, año 2000-06: 5.366.194,00 €

Pagos realizados acumulados: 2.065.519,31 €
Grado de ejecución (pagos): 38,5%

EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA

En los cuadros del apartado 3.1 del presente Informe se muestran los datos de ejecución global, existentes en FONDOS 2000, de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-06: **69.593.800,00€**
Pagos realizados: **55.084.665,62€**
Grado de ejecución (pagos): **79,15%**

ZONA TRANSITORIA (ARTÍCULO 6.2 DEL REGLAMENTO 1290/99)

EJE 1: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA 1.1 APOYO A EMPRESAS INDUSTRIALES, ARTESANALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS.

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID

216020 Consejería de Medio Ambiente

216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID

216020 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

La Dirección General de Promoción y Disciplina Ambiental, órgano de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2006, a través del Servicio de Promoción y Divulgación Ambiental, actuaciones en materia de apoyo a empresas industriales artesanales comerciales y de servicios mediante la **Orden 3917/2005, de 15 de diciembre, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio**, por las que se regulan las subvenciones a PYMES (pequeñas y medianas empresas) para la implantación voluntaria de sistemas de gestión y auditoría medioambiental durante el período 2006, de acuerdo con las bases reguladoras aprobadas por la Orden 1404/2005, de 25 de abril, para el período 2005-2007.

El objeto del programa es la concesión de ayudas económicas a las pequeñas y medianas empresas que realicen actuaciones para la implantación de sistemas voluntarios de gestión medioambiental (EMAS II o ISO 14001), en los centros o empresas situadas en la Comunidad de Madrid dentro de las actuaciones previstas en el Plan Estratégico de subvenciones de la Dirección General para el año 2006.

Se subvencionarán gastos derivados de la realización de estudios y análisis preceptivos, para la adhesión voluntaria al Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambiental (EMAS II o ISO 14001) realizados entre las fecha establecida en las bases reguladoras aprobadas por la Orden 1404/2005 y que no hayan sido subvencionadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en convocatorias anteriores.

Municipios donde se desarrollan las actuaciones: El Boalo, Colmenar Viejo, Griñón y Madrid con una incidencia positiva sobre las prioridades horizontales de medio ambiente y Pymes. Durante el ejercicio 2006 se han beneficiado 15 empresas con una inversión de 89.474,25 euros, los 15 proyectos se encuentran finalizados.

En materia de información y publicidad se detalla en la propia Orden de la convocatoria en el BOCM, el grado de cofinanciación de las actuaciones. Se han publicado folletos divulgativos, y se ha desarrollado una página Web de Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente en la que se refleja la cofinanciación de estas actuaciones por el FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional), objeto de la subvención, la cuantía económica, los beneficiarios, las actuaciones subvencionables y la cuantía de las subvenciones según establece el Reglamento 1159/2000, de la Comisión de 30 de mayo. Las notificaciones a los solicitantes tales como requerimiento de documentación, resolución de desestimación o de concesión, etc. informan en todo momento de la cofinanciación del FEDER con emblema de la U.E.

En cuanto al seguimiento y control de actuaciones, el beneficiario deberá acreditar ante la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio la implantación del sistema de

gestión medioambiental aportando antes del 31 de diciembre de 2006, bien Resolución de Inscripción en el Registro EMAS, bien Certificación Ambiental emitida por certificador registrado por ENAC. Además, queda obligado a someterse a las actuaciones de comprobación que pueda realizar la Dirección General de Promoción y Disciplina Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Finalmente, se han recertificado 9.193,08 y 1.974,65 euros de la anualidad 2004, al haberse producido el reintegro de la ayuda por parte de los destinatarios de la misma.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

216020 Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Inversión prevista acumulada, año 2000-06: 76.692,00 €

Pagos realizados: 180.725,49 €

Grado de ejecución (pagos): 235,65 %

216100 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

1.- La Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural :

Este órgano adscrito a la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, ha llevado a cabo, a lo largo del ejercicio 2006, a través de la Subdirección General de Agricultura y Alimentación, actuaciones en materia de APOYO A EMPRESAS INDUSTRIALES ARTESANALES COMERCIALES Y DE SERVICIOS mediante la **Orden 234/2002, de 23 de enero, Orden 221/2003, de 17 de enero, la Orden 102/2004, de 12 de enero, la Orden 2250/2005, de 28 de abril y la Orden 431/2006, de 28 de febrero** de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por las que se regulan las ayudas para el fomento de las inversiones para la innovación tecnológica de la industria agroalimentaria.

El objeto del programa es la regulación de las ayudas, en el ámbito territorial que comprende los municipios incluidos en la zona transitoria de la Comunidad de Madrid, para el fomento de las inversiones para la innovación tecnológica de la industria agroalimentaria radicada en dicho ámbito.

Acciones Subvencionables: la adquisición de equipos de producción innovadores, la obtención de nuevos productos, la aplicación de nuevas tecnologías de la información en la gestión de la industria agroalimentaria, inversiones en activos que reduzcan sustancialmente los efectos sobre el medio ambiente y la promoción de la calidad en la industria agroalimentaria con implantación y certificación de las normas UNE-EN-ISO-9000 Y UNE-EN-ISO 14.001:96, implantación de sistemas APPCC e implantación de sistemas de trazabilidad.

Criterios de selección de proyectos: se han seguido los siguientes:

1. Creación de empleo estable, 20 puntos
2. Inversiones en municipios incluidos en zonas objetivo 2, 20 puntos
3. Inversiones en municipios de menos de 10.000 habitantes, 20 puntos
4. Inversiones en entidades asociativas agrarias, 20 puntos
5. Inversiones dirigidas a la implantación de sistema de trazabilidad, 20 puntos.
6. Incumplimiento de objetivos en inversiones subvencionadas, en los dos últimos ejercicios, -10 puntos.

Priorización de inversiones donde exista un compromiso de creación de empleo indefinido femenino, dentro del criterio de selección (creación de empleo estable), se priorizan las nuevas contrataciones indefinidas vinculadas al proyecto subvencionado, con un máximo de 5 puntos, otorgando 0,50 puntos por cada empleo fijo y 0,50 adicional si la contratación se realiza con mujeres.

Municipios donde se desarrollan las actuaciones: municipios de la Comunidad de Madrid incluidos en la zona transitoria del DOCUP de la Comunidad de Madrid 2000-2006. En concreto en el año 2006 han sido: Tielmes y Cenicientos.

Durante el ejercicio 2006 se han beneficiado 3 empresas, todas ellas PYMES. La ayuda concedida ha sido 43.491,54 €, el volumen de la inversión privada inducida ha sido de 65.237,28 euros, estando la actuación finalizada, la incidencia sobre las prioridades horizontales es muy positiva en medio ambiente, sociedad de la información y Pymes y positiva sobre desarrollo local. Las actuaciones se encuentran finalizadas y no han requerido de declaración de impacto ambiental.

En materia de información y publicidad se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Publicación en el BOCM de la convocatoria de ayudas en la que se hace constar la cofinanciación con fondos FEDER.
- Envío de cartas a las industrias alimentarias y asociaciones para difundir la convocatoria de ayudas en las que se hace constar la cofinanciación por FEDER.
- Página Web de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org) en la que se hace constar la cofinanciación por el fondo FEDER.
- Empleo de logotipos del FEDER en documentación de ayudas y comunicaciones
- Indicación de la cofinanciación de la ayuda con fondos FEDER en las ordenes de concesión
- Placas conmemorativas ubicadas, una vez realizada la inversión, en las industrias subvencionadas

Las actuaciones cofinanciadas han sido susceptibles de supervisión en materia de seguimiento y control para la verificación del buen hacer de los beneficiarios, siguiendo las líneas de comprobación de la documentación presentada por las industrias, visita a las mismas por parte del centro gestor para comprobar que no se han iniciado las inversiones objeto de subvención, comprobación material de la inversión realizada y de la propuesta de pago por la Intervención de la Comunidad de Madrid y el centro gestor. También han sido el sujeto del control financiero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, y estando igualmente, sometidas a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y de otros órganos competentes. Sin perjuicio del control y verificación que corresponda a los órganos competentes de la Unión Europea.

2.- La Dirección General de Innovación Tecnológica,

Este órgano adscrito a la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2006:

A través de la **Orden 84/2006 de 12 de enero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica**, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el fomento de la innovación tecnológica en el sector de la Biotecnología de la Comunidad de Madrid.

Los objetivos del programa son fomentar las actividades de investigación y desarrollo tecnológico industrial entre las empresas madrileñas del Sector de la Biotecnología para mejorar su competitividad.

Las líneas de ayudas cofinanciadas corresponden al sector de la Biotecnología.

Acciones Subvencionables:

Estudios de viabilidad técnica previos a actividades de investigación industrial o de desarrollo precompetitivo, destinados a la adquisición de conocimientos que puedan resultar de utilidad para la creación o mejora de productos, procesos o servicios tecnológicos.

Proyectos de investigación industrial orientados a la investigación planificada para la adquisición de nuevos conocimientos que puedan resultar de utilidad para la creación de

nuevos productos, procesos o servicios tecnológicos o contribuir a mejorar cualquiera de los ya existentes.

Proyectos de desarrollo tecnológico precompetitivo dirigidos a la materialización de los resultados de la investigación industrial en un plano, esquema o diseño para productos, procesos o servicios de tecnología nueva, modificada o mejorada, destinados a su venta o su utilización, incluida la creación de un primer prototipo no comercializable.

Serán criterios para la concesión de las ayudas los siguientes:

- Capacidad, metodología y plan de asimilación del conocimiento resultante de la investigación por parte del solicitante: hasta 20 puntos.
- Nivel de incremento de las actividades de I+D: hasta 20 puntos.
- Nivel de colaboración y/o cooperación con otras empresas y con Organismos Públicos de investigación, con especial atención a si esta es transfronteriza: hasta 15 puntos. Se valorará la participación de las empresas solicitantes en las convocatorias de ayudas a grupos de investigación en el marco del IV PRICIT.
- Nivel de subcontratación de los proyectos: hasta 6 puntos. Se concederá un mayor número de puntos al proyecto que presente un mayor nivel de subcontratación.
- Existencia de otras líneas de investigación en la empresa: hasta 4 puntos.
- Mercado potencial resultante de la labor de investigación, así como capacidad comercial: hasta 7 puntos.
- Encuadramiento de la actividad de investigación dentro de las líneas y/o actuaciones de Programas o Planes europeos, nacionales o de la Comunidad de Madrid: hasta 8 puntos.
- Posibilidad de difusión de los resultados obtenidos de la investigación, así como en concesión de patentes o similares: hasta 10 puntos.
- Adecuación del presupuesto del proyecto a las actividades propuestas y capacidad económica de la empresa solicitante: hasta 10 puntos.

El programa de ayudas no contempla medidas de discriminación positiva a favor de las mujeres

Los municipios en los que ha tenido incidencias el programa de ayudas han sido Colmenar Viejo y Madrid. las empresas beneficiadas con este programa de ayudas en zona transitoria es de 4 siendo una de ellas Pyme, la inversión privada inducida ascendió a 1.252.066,64 € habiéndose mantenido 593 puestos de trabajo siendo la ayuda ejecutada en 2006 de 75.724,29€.

Los proyectos han tenido una incidencia positiva en las prioridades horizontales de Sociedad de la Información, Pymes y Desarrollo Local. Las empresas que han participado han sido dos con dos proyectos realizados. Siendo su estado en ejecución y no han requerido declaración de impacto ambiental.

Las actuaciones de información y publicidad han sido trípticos, folletos, carteles, páginas Web, anuncios en prensa y radio y placas conmemorativas.

A través de la **Orden 1236/2005 de 17 de febrero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica**, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el fomento de la innovación tecnológica en el Sector Aeroespacial de la Comunidad de Madrid.

Los objetivos del programa son fomentar las actividades de investigación y desarrollo tecnológico industrial entre las empresas madrileñas del Sector de Aeroespacial para mejorar su competitividad.

Las líneas de ayudas cofinanciadas corresponden al sector de Aeroespacial.

Acciones Subvencionables:

Estudios de viabilidad técnica previos a actividades de investigación industrial o de desarrollo precompetitivo, destinados a la adquisición de conocimientos que puedan resultar de utilidad para la creación o mejora de productos, procesos o servicios tecnológicos.

Proyectos de investigación industrial orientados a la investigación planificada para la adquisición de nuevos conocimientos que puedan resultar de utilidad para la creación de nuevos productos, procesos o servicios tecnológicos o contribuir a mejorar cualquiera de los ya existentes.

Proyectos de desarrollo tecnológico precompetitivo dirigidos a la materialización de los resultados de la investigación industrial en un plano, esquema o diseño para productos, procesos o servicios de tecnología nueva, modificada o mejorada, destinados a su venta o su utilización, incluida la creación de un primer prototipo no comercializable.

Serán criterios para la concesión de las ayudas los siguientes:

- Capacidad, metodología y plan de asimilación del conocimiento resultante de la investigación por parte del solicitante: hasta 20 puntos.
- Nivel de incremento de las actividades de I+D: hasta 20 puntos.
- Nivel de colaboración y/o cooperación con otras empresas y con Organismos Públicos de investigación, con especial atención a si esta es transfronteriza: hasta 15 puntos. Se valorará la participación de las empresas solicitantes en las convocatorias de ayudas a grupos de investigación en el marco del IV PRICIT.
- Nivel de subcontratación de los proyectos: hasta 6 puntos. Se concederá un mayor número de puntos al proyecto que presente un mayor nivel de subcontratación.
- Existencia de otras líneas de investigación en la empresa: hasta 4 puntos.
- Mercado potencial resultante de la labor de investigación, así como capacidad comercial: hasta 7 puntos.
- Encuadramiento de la actividad de investigación dentro de las líneas y/o actuaciones de Programas o Planes europeos, nacionales o de la Comunidad de Madrid: hasta 8 puntos.
- Posibilidad de difusión de los resultados obtenidos de la investigación, así como en concesión de patentes o similares: hasta 10 puntos.
- Adecuación del presupuesto del proyecto a las actividades propuestas y capacidad económica de la empresa solicitante: hasta 10 puntos.

El programa de ayudas no contempla medidas de discriminación positiva a favor de las mujeres

El municipio de la zona transitoria en el que ha habido incidencias en el programa de ayudas es Madrid (Villaverde Alto) ha habido una empresa beneficiada siendo esta Pyme, la inversión privada inducida ascendió a 20.820,87 €.

La incidencia sobre las prioridades horizontales ha sido positiva en Sociedad de la Información, Pymes y Desarrollo Local y no han requerido de declaración de impacto ambiental.

Se han editado trípticos, folletos, carteles y páginas Web, así como anuncios en prensa y radio.

Se han recertificado 31.798,05 euros de la anualidad 2005, como consecuencia del reintegro de la subvención por incumplimiento por parte del destinatario.

3.- Dirección General de Turismo:

Este organismo a desarrollado a través de la Subdirección General de Destinos Turísticos actuaciones de ayuda a la calidad del Turismo Rural cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional por medio de la **Orden 16/2005 de 4 de enero**.

El objetivo del programa de ayudas ha sido el de regular la convocatoria de subvenciones destinadas a Pymes y empresarios individuales para proyectos de rehabilitación integral de edificios antiguos o que presenten características arquitectónicas singulares, así como la construcción de edificios de nueva planta con el fin de destinarlos a su utilización como

establecimientos hoteleros y/o restaurantes. Todos ellos debiendo respetar la arquitectura tradicional del entorno donde se ubiquen.

Las acciones subvencionables han sido: Los costes de la redacción de los proyectos técnicos; Los costes de la ejecución material de las obras, incluyendo los honorarios profesionales de dirección de obras, mano de obra, materiales, gastos generales y beneficio industrial; los costes de equipamiento, entendiéndose por tal mobiliario, equipos y programas informáticos y maquinaria de hostelería (siempre que estén vinculados al objeto de la convocatoria).

Los criterios de selección han sido: el de concurrencia competitiva, estableciéndose los siguientes criterios de valoración, con la ponderación que a continuación se indica: calidad del establecimiento con 40 puntos, rehabilitación de edificios antiguos interés arquitectónico del edificio) con 25 puntos, contribución al desarrollo del entorno natural y sostenible con 20 puntos, incidencia del proyecto en la creación de empleo con 10 puntos, valorando el porcentaje de trabajadores con contrato indefinido superior al 50% sobre el total de los trabajadores de la plantilla de la entidad solicitante en el momento de presentación de la solicitud, y finalmente, la incidencia del proyecto en el empleo femenino, cuando sean superior al 50 % de los trabajadores indefinidos, con 5 puntos.

El municipio en el que ha tenido incidencia la actuación ha sido Navacerrada. Se ha beneficiado una Pyme con una inversión privada inducida de 185.559,45 euros, estando la actuación finalizada. La actuación ha tenido una incidencia positiva en las prioridades horizontales de Medio Ambiente, Pymes y Desarrollo Local.

Las actuaciones de información y publicidad han consistido en:

- Correo personalizado a todas las Corporaciones Locales y Asociaciones del sector turístico con texto explicativo de la actuación.
- Inclusión en la página Web.
- Edición de Folleto Informativo.
- Anuncios en prensa y radio.
- Acto de presentación e informativo de las ayudas.
- Inserción en el articulado de la Orden de convocatoria de ayudas, conforme a la normativa europea aplicable, de la obligatoriedad de instalar vallas mientras la inversión está siendo ejecutada, y de sustituir estas, por placas conmemorativas a su finalización.

Los mecanismos de control y seguimiento de las actuaciones han sido:

Comprobación material de la inversión, según lo establecido en el Decreto 45/1997, de 20 de marzo, de la Consejería de Hacienda, por el que se desarrolla el régimen de control interno y contable ejercido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid.

Control financiero por la Intervención General de la Comunidad de Madrid, y fiscalización del Tribunal de Cuentas, Cámara de Cuentas, Intervención General de la Comunidad de Madrid, y otros Órganos competentes, de acuerdo con el régimen de control de subvenciones regulado en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

4.- El Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE),

Este organismo de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2006 actuaciones enmarcadas en los siguientes programas:

ACTUACIÓN.1): PLAN DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL

Regulado por la **Orden 360/2006, de 17 de febrero** de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, y basado en el "Enquadramiento Comunitario sobre Ayudas de Estado de Investigación y Desarrollo" (96/C 45/06) y autorizado por la Comisión Europea para el período 2000-2005, prorrogado para el período 2005-2006 (Ayuda Estado N342/2005).

Los objetivos del programa son incrementar la capacidad investigadora de las empresas, fomentar la colaboración con Centros Públicos de Investigación, potenciar la innovación de las

PYMES a través del apoyo a la generación de nuevos productos, procesos y servicios en el mercado y apoyar la presencia de empresas madrileñas en proyectos transnacionales y comunitarios.

Acciones subvencionables: se han seguido las siguientes líneas de actuación

1. Creación de empresas de base tecnológica y en general las vinculadas a actividades relacionadas con nuevas tecnologías.
2. Contratación de servicios externos avanzados de consultoría y/o ingeniería que permitan la introducción o el uso racional en las empresas de nuevas tecnologías.
3. Actividades de Investigación y el Desarrollo tecnológico, tanto de procesos como de productos y/o servicios.

Criterios de cuantificación de las ayudas han sido los siguientes:

Para las actuaciones de la línea 1, creación de empresas:

- La calidad del empleo que se genere, así como colectivos específicos especialmente afectados por la situación de desempleo.
- Las iniciativas llevadas a cabo por mujeres.
- Ubicación de la empresa en Zonas Objetivo 2 y/o entornos universitarios.
- Nivel de autofinanciación de los proyectos.
- Mercado potencial de la nueva empresa y/o unidad de negocio.
- Adecuación del presupuesto al desarrollo de la actuación.
- Durabilidad de los posibles acuerdos de cooperación.

Para las actuaciones de la línea 2, servicios externos de innovación en PYMES:

- La adecuación de las ofertas con los precios de mercado existentes para estudios y/o trabajos similares al que se solicita la subvención.
- Acreditación en mercado de la capacidad de la firma de consultoría y/o ingeniería que se pretende contratar.
- La contratación de los servicios con centros públicos de investigación.
- Adecuación de los servicios contratados al volumen y estructura de la empresa.

Para las actuaciones de la línea 3, Investigación y Desarrollo

- Capacidad, metodología y plan de asimilación del conocimiento resultante de la investigación por parte del solicitante.
- Nivel de incremento en las actividades de I+D.
- Nivel de colaboración y/o cooperación con otras empresas y con Organismos Públicos de investigación, con especial atención si ésta es transfronteriza.
- Nivel de subcontratación de los proyectos.
- Existencia de otras líneas de investigación en la empresa.
- Mercado potencial resultante de la labor de investigación, así como capacidad comercial.
- Encuadramiento de la actividad de investigación dentro de las líneas y/o actuaciones del vigente Programa Marco de I+D de la Unión Europea, del Plan Nacional de Desarrollo, Investigación e Innovación Tecnológica y del Programa de Fomento de la Investigación Técnica.
- Posibilidad de difusión de los resultados obtenidos de la investigación, así como en concesión de patentes o similares.
- Adecuación del presupuesto del proyecto a las actividades propuestas y capacidad económica de la empresa solicitante.

Municipios donde se desarrollan las actuaciones: El ámbito de actuación del Programa es toda la Comunidad de Madrid y se han tramitado en la convocatoria del año 2006, 702 solicitudes de las que se evaluaron favorablemente 265, siendo 11 proyectos en zona transitoria, con una subvención aprobada de 697.676,68 euros.

Estos 11 proyectos, corresponden a 9 empresas afectando a 2.104 empleos e induciendo una inversión con un volumen de 2.120.723,09 euros. Las actuaciones se encuentran finalizadas y ninguna ha requerido de declaración de impacto ambiental.

Ha habido una incidencia positiva en la prioridad horizontal de medio ambiente y muy positiva en Sociedad de la Información y Pymes.

Se ha dado publicidad en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en la Web (Internet) y en Jornadas de Difusión además de información directa en la red de oficinas de promoción empresarial de IMADE, a través de trípticos, folletos y carteles.

Los mecanismos de seguimiento y control de las actuaciones han sido la fiscalización de la Intervención general (Concesión y pago), seguimiento por parte de técnicos del área de Programas de IMADE de la ejecución de los proyectos y comprobación material de los mismos. Aprobación previa por Bruselas de las Órdenes de Ayudas, con las comunicaciones anuales previstas en su caso.

ACTUACIÓN.2): PLAN DE CONSOLIDACIÓN Y COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES

Plan de Consolidación y Competitividad de la Pyme, regulado por la Orden 8528/2005 de 13 de diciembre, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

Su objetivo es apoyar la consolidación del tejido empresarial madrileño, aumentando la competitividad de las empresas mediante la implantación de innovaciones, incluyendo la mejora del entorno y como consecuencia propiciar el empleo y la creación de riqueza.

Acciones Subvencionables:

Proyectos orientados a la plena integración de la PYME en la Sociedad de la Información, a través de Organismos Intermedios.

Actuaciones para la incorporación mediante servicios externos de técnicas empresariales innovadoras para las PYMES como son las de diseño, implantación de sistemas de gestión de la calidad y gestión medioambiental, proyectos de cooperación empresarial y proyectos de innovación en los procesos de gestión y organización.

En el ANEXO II de la Orden 8528/2005, de 13 de diciembre, reguladora de las ayudas, se detallan para cada tipo de actuación las condiciones necesarias y los criterios de valoración de los proyectos presentados. En todas las actuaciones del programa se pueden presentar proyectos como beneficiarios por parte de los Organismos Intermedios que canalizan las ayudas a las Pymes, consiguiendo un mayor apalancamiento de los fondos.

El Programa se gestiona de acuerdo al Real Decreto 582/2001 de uno de junio, publicado en el B.O.E. de 2 de junio de 2001, que desarrolla el régimen de ayudas previsto en el Plan de Consolidación y Competitividad de la PYME (2001-2006), correspondiendo su gestión a las Comunidades Autónomas.

Municipios donde se desarrollan las actuaciones: El ámbito de actuación del Programa es toda la Comunidad de Madrid y se han tramitado en la convocatoria del año 2006 1.168 solicitudes de las que se evaluaron favorablemente 680, siendo 40 proyectos en zona transitoria, con una subvención aprobada de 288.177,24 euros.

Estos 40 proyectos, 3 corresponden a Organismos Intermedios con 86 Pymes beneficiarias indirectas y el resto 37 Pymes como beneficiarias directas, afectando a 782 empleos sin contar con los correspondientes a las Pymes beneficiarias indirectas a través de Organismos Intermedios, e induciendo una inversión con un volumen de 569.658,48 euros. Las actuaciones se encuentran finalizadas.

Ha habido una incidencia positiva en la prioridad horizontal de medio ambiente, igualdad de oportunidades y desarrollo local y muy positiva en sociedad de la información y PYMES. Ningún proyecto ha requerido de declaración de impacto ambiental.

Se ha dado publicidad en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en la Web (Internet) y en Jornadas de Difusión además de información directa en la red de oficinas de promoción empresarial de IMADE, a través de trípticos, folletos y carteles.

Los mecanismos de seguimiento y control de las actuaciones han sido la fiscalización de la Intervención general (Concesión y pago), seguimiento por parte de técnicos del área de Programas de IMADE de la ejecución de los proyectos y comprobación material de los mismos. Aprobación previa por Bruselas de las Órdenes de Ayudas, con las comunicaciones anuales previstas en su caso.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Inversión prevista acumulada, 2000-06: 12.313.664,00 €

Pagos realizados: 10.783.827,09 €

Grado de ejecución (pagos): 87,57 %

EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA

En los cuadros del apartado 3.1 del presente Informe se muestran los datos de ejecución global, existentes en FONDOS 2000, de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-06: **12.390.356,00€**

Pagos realizados: **10.964.552,61€**

Grado de ejecución (pagos): **88,49%**

ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99) EJE 1: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.
MEDIDA 1.2 PROVISIÓN, RECUPERACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PRODUCTIVOS A LAS EMPRESAS.
FONDO: FEDER
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):
COMUNIDAD DE MADRID CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
216010 Consejería de Presidencia 216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica Corporaciones Locales

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID

216010 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

● El ***Patronato Madrileño de Áreas de Montaña***, órgano perteneciente a la Consejería de, Función Pública, Justicia y Administración Local hasta la adopción del Decreto 227/2003, de 24 de noviembre, por el que ha pasado a depender funcionalmente de la Consejería de Presidencia, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2005 actuaciones en materia de PROVISIÓN, RECUPERACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PRODUCTIVOS A LAS EMPRESAS mediante las siguientes órdenes:

- Orden 226/2006, de 11 de enero, del Consejero de Presidencia, por la que se aprueban las *bases reguladoras* de la concesión de subvenciones a Entidades Locales para obras de creación y rehabilitación de infraestructuras económicas (minipolígonos) en la Zona de la Sierra Norte, cofinanciadas por el FEDER. Publicado en el B.O.C.M. nº 15 de 18 de enero de 2006.
- Orden 486/2006, de 14 de febrero, del Consejero de Presidencia, por la que se aprueban la *convocatoria* para la concesión de subvenciones a Entidades Locales para obras de creación y rehabilitación de infraestructuras económicas (minipolígonos) en la Zona de la Sierra Norte, las cuales estarán cofinanciadas por el FEDER, para el ejercicio 2006. Publicado en el B.O.C.M. nº 45 de 22 de febrero de 2006

● El objeto del programa es Apoyar a las Administraciones Locales de la Sierra Norte en la creación y/o rehabilitación de infraestructuras económicas ubicadas en suelo de titularidad municipal, para la futura implantación de PYMES en los municipios, como minipolígonos industriales o de servicios.

Acciones subvencionables: Las inversiones realizadas para ejecución de obras, incluyendo el acondicionamiento y la urbanización de los terrenos, así como los gastos en honorarios de los técnicos para redacción de proyecto técnico, estudio de Seguridad y Salud, estudios preparatorios y dirección de obra.

Criterios de selección establecidos en la convocatoria: Los proyectos se bareman en función de los siguientes criterios de carácter prioritario:

- Municipios cuya población de derecho sea menor de 100 habitantes: 4 puntos; oscile entre 101 y 200, 3 puntos; oscile entre 201 y 300, 2 puntos; oscile entre 301 y 500, 1 punto, y sea superior a 501, 0,5 puntos.
- Municipios con expectativas de desarrollo que puedan llevar a cabo la localización de pequeños núcleos industriales y/o artesanales con capacidad para responder a una cierta demanda: 1 punto.

- Insuficiencias en infraestructuras de carácter industrial-artesanal del municipio correspondiente: 1 punto.
 - Contribución a la cobertura de insuficiencias manifiestas en el aparato productivo de la zona: 1 punto.
 - Necesidad de regular y ordenar los usos actuales de la zona en que se vaya a realizar la inversión: 1 punto.
 - Para aquellos municipios que hayan recibido subvención del PAMAM en convocatorias anteriores para una finalidad similar, se primarán las actuaciones de carácter complementario para su funcionamiento. En todo caso la Entidad Local deberá aportar una memoria documentada y requerirá un informe de los servicios Técnicos de este Organismo: 1 punto.
 - Proyectos relacionados con la protección y mejora del medio ambiente y la igualdad de oportunidades o que contemplen la utilización de energías renovables de acuerdo con los principios horizontales de actuaciones cofinanciadas por los Fondos europeos: 1 punto.
 - Municipios afectados por un Plan Rector de Uso y Gestión o incluidos en un catálogo de espacios protegidos con arreglo al artículo 10 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y la flora y la Fauna Silvestre (modificada Ley 41/1997, de 5 de noviembre): 1 punto.
- Municipios donde se desarrolla: El Berrueco, Berzosa del Lozoya, Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, Montejo de la Sierra y Torremocha de Jarama.
- En el periodo de referencia (01/01/2006—01/12/2006) se han subvencionado 5 expedientes con cargo a la citada Orden 486/2006, de 14 de febrero. El total pagado asciende a 296.737,08 €. Cada uno de estos expedientes ha sido promovido por otros tantos ayuntamientos:
- El Berrueco. Acabados interiores del vivero de empresas artesanales construido en 2004. Capacidad para 6 empresas y una superficie de 576,52 m²
 - Berzosa del Lozoya. Se continúa la urbanización de accesos al minipolígono actuando en esta cuarta fase sobre una superficie de 262 m².
 - Lozoyuela-Nava-Sieteiglesias. Abastecimiento de agua a la actuación SAU-4. Superficie 552 m² para área industrial.
 - Montejo de la Sierra. Ampliación de polígono artesanal en 63,4 m²
 - Torremocha de Jarama. Ampliación centro integral de artesanía de 87,5 m².

Además de lo anterior, se ha abonado en este periodo la cantidad de 7.904,06 € al Ayuntamiento de El Atazar en concepto de saldo y liquidación de la subvención otorgada a la obra Creación de minipolígono industrial en 2005 y de la que se informó en el ejercicio 2005.

Por otra parte la creación de minipolígonos artesanales ha actuado de efecto llamada para jóvenes que se han instalado en la zona en diversos oficios tales como ebanistas, ceramistas, forja artística, mimbre, etc.

El incremento de población origina una necesidad básica en cuanto a instalación de empresas que cubran necesidades básicas de la población y que habían ido desapareciendo en muchos casos, panaderías, pastelerías, papelerías y pequeño comercio en general.

Por último se detecta una nueva clase empresarial que ofrece un tipo de servicios inexistentes hasta ahora en las zonas rurales, pero necesario y con una demanda en alza, son los servicios complementarios sanitarios como odontología, fisioterapia, masajes y centros de belleza.

La incidencia sobre las prioridades horizontales es positiva para la sociedad de la información y el medio ambiente, y muy positiva para Pymes y Desarrollo Local. Habiéndose acondicionado 1.014,04 m²m² en estos municipios.

Como ya se apuntó anteriormente las órdenes de ayuda que sustentan esta actuación fueron publicadas en los B.O.C.M. nº 15, de 18 de enero, y nº 45, de 22 de febrero de 2006.

En los impresos de solicitud de subvención figura la tasa de cofinanciación y el emblema europeo de dicho fondo.

En el artículo 1 de la Orden se hace constar que las ayudas están cofinanciadas por el FEDER, con una tasa de cofinanciación del 50 %. Los impresos de solicitud llevan el emblema europeo y en la Resolución de concesión de la ayuda se incluye esta información.

En la página Web del Patronato Madrileño de Áreas de Montaña se incluye información sobre esta línea de subvención, recogiendo una ficha resumen en la que se menciona la cofinanciación del FEDER y el texto íntegro de la Orden de convocatoria.

En las notificaciones dirigidas a los beneficiarios siempre se hace referencia a dicha cofinanciación y se utiliza material de papelería en el consta el fondo.

Ninguno de los proyectos subvencionados ha requerido declaración de impacto ambiental.

Las actuaciones se han producido en los núcleos urbanos de municipios cuya superficie total o parcial está dentro de la lista de zonas **propuestas** para ser incluidas en la Red Natura 2000.

No ha sido necesario desarrollar medidas correctoras medioambientales en ninguno de los proyectos, pero conviene destacar el empleo de materiales que potencian el ahorro energético.

Ninguno de los proyectos han requerido para su contratación publicación en el DOUE.

El control y seguimiento se ha desarrollado bajo el siguiente esquema:

A lo largo de todo el proceso de ejecución de los proyectos subvencionados se realizan visitas de seguimiento por parte de los Servicios Técnicos del Patronato Madrileño de Áreas de Montaña. Por otra parte la Intervención de la Comunidad de Madrid efectúa la fiscalización previa plena así como el control financiero de todos los gastos que conlleva la gestión de estas medidas.

Existen unos planes de control establecidos por el PAMAM.

Finalmente, hay que subrayar que como consecuencia de un informe de control financiero de 24 de enero de 2007 de la Intervención General, se ha procedido a recertificar el importe de 57.264,91 euros de la anualidad 2005 al considerarse la no elegibilidad de dichos gastos.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

216010 Consejería de Presidencia

Inversión prevista acumulada, año 2000-06: 1.779.040,00 €

Pagos realizados: 1.804.533,33 €

Grado de ejecución (pagos): 101,43 %

216100 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

1.- IMIDRA

Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural Agrario y Alimentario dependiente de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2006 actuaciones en materia de PROVISIÓN, RECUPERACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PRODUCTIVOS A LAS EMPRESAS mediante el desarrollo de "Viveros de Empresas".

Descripción de las actuaciones: El refuerzo del potencial humano en investigación y tecnología es uno de los objetivos prioritarios planteados por el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario, para el cumplimiento de sus fines,

siendo la transferencia de tecnología al sector agrario y la industria afín una de las funciones esenciales que contempla la propia Ley de creación del Organismo, Ley 26/1997, de 26 de diciembre (BOCM de 30 de diciembre) y la ley 5/2004 de Medidas Fiscales y Administrativas (BOCM de 30 de diciembre).

El Vivero de Empresas del IMIDRA se encuentra incluido dentro de las ayudas de los fondos estructurales FEDER.

Según lo comentado anteriormente, los gastos asociados al fondo FEDER durante la anualidad 2006 han sido de 56.359 euros dentro de la actuación "Vivero de Empresas".

Actuación: vivero de empresas: La actividad desarrollada por el IMIDRA se centra en realizar, impulsar y fomentar la investigación e innovación tecnológica en el ámbito del sector primario y su industria, con especial incidencia en la conservación del medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales. El Vivero de Empresas resulta esencial por la constante innovación que se produce en el campo científico, por lo que la transferencia y divulgación de los investigadores y técnicos del IMIDRA mediante estudios, publicaciones con la creación e implantación de empresas spin-off para emprendedores que han tenido relación con nuestro centro se hace muy necesaria.

Las actuaciones están financiadas parcialmente y los criterios utilizados se centran en el interés del IMIDRA, situado en la Comunidad de Madrid, por participar en el desarrollo de la zona y en razones de eficacia, ya que se trata del único centro de investigación pura de la Comunidad de Madrid.

La labor realizada ha dado lugar a la adecuación de un espacio físico con instalaciones de datos y voz dentro de la Finca El Encín en el IMIDRA, donde se hace referencia a la cofinanciación por el FEDER, incluyendo el logotipo de dicho organismo.

En los Presupuestos de 2006 se hizo una previsión de gastos cofinanciados por el FEDER de 57.200 euros en la partida 63380 del presupuesto de gastos del IMIDRA.

Control: Todas las actuaciones realizadas que afectan al Programa Operativo Objetivo 2 (2000-2006) son sometidas a un seguimiento y control en todas sus fases por mecanismos existentes en el Organismo y, además, mediante una auditoría a posteriori por parte del Servicio de Control Financiero de la Intervención General, lo que demuestra que toda la actividad se adecua a los principios de legalidad y eficiencia.

2.- IMADE Instituto Madrileño de Desarrollo

Organismo de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Ha efectuado pagos a lo largo del 2006 en el programa de Rehabilitación, Adecuación y Modernización de Áreas Industriales regulado por la **Orden 2521/2005, de 12 de mayo de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica**, por valor de 64.043,44 €.

El programa tiene como objeto regular la concesión de ayudas para la ejecución de obras de rehabilitación, mejora y modernización de las áreas industriales existentes, acondicionando sus infraestructuras industriales y de servicios básicas a la recualificación del entorno empresarial y laboral, así como de aquellos estudios previos y proyectos técnicos necesarios para la ejecución de dichas obras.

Los criterios de concesión y evaluación de las ayudas han sido:

- a) Importancia socioeconómica del áreas sobre la que se actúa en función de superficie, número de empresas instaladas y número de trabajadores afectados.
- b) Nivel de carencia de servicios básicos.
- c) Infraestructura ubicada en Zona Objetivo 2 (incluida la zona transitoria)
- d) Haberse producido la adjudicación de las actuaciones subvencionables en fecha anterior a la presentación de la solicitud de ayuda.
- e) Participación del Ayuntamiento en el coste de la actuación.

El ámbito de actuación del Programa, es toda la Comunidad de Madrid, y se han tramitado en la convocatoria del año 2005, 20 solicitudes de las que se evaluaron favorablemente 15 de los cuales 8 proyectos están en la zona Objetivo 2 permanente con una subvención aprobada de 8.742.253,41 € de los cuales en el año 2006 se han pagado 64.043,44 €.

Estas ayudas han tenido una incidencia positiva en las prioridades horizontales de medio ambiente, sociedad de la información Pymes y Desarrollo Local.

Los indicadores físicos de desarrollo de esta Orden independientemente de cuando se certifiquen son: 34.512 empleos creados, 4.611 empresas beneficiadas, 543,2 hectáreas acondicionadas y 8 proyectos correspondientes a 4 ayuntamientos.

Las medidas de publicidad han consistido en publicidad en el BOCM, en la Web (internet) y en jornadas de difusión, además de información directa en la red de oficinas de promoción empresarial de IMADE.

Los mecanismos de seguimiento y control consisten en fiscalización de la Intervención General (Concesión y pago), seguimiento por parte de técnicos de la División de Suelo e Infraestructuras de IMADE de la ejecución de los proyectos y comprobación material de los mismos. Aprobación previa por Bruselas de las Ordenes de Ayuda con las comunicaciones anuales previstas en su caso. Auditoria de cuentas de IMADE.

También ha efectuado pagos a través de la **Orden 2659/2005 de 23 de mayo de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica** ayudas a las Infraestructuras de Innovación Tecnológica.

El objetivo del programa es subvencionar la construcción y/o equipamiento de infraestructuras que contribuyan a la modernización tecnológica, a la transferencia de tecnología y a la difusión de nuevas tecnologías entre las empresas madrileñas.

Acciones subvencionables son: proyectos técnicos, estudio de Seguridad y Salud y estudios preparatorios, plan de viabilidad y plan de negocio; Ejecución de obras y equipamiento correspondiente, honorarios técnicos.

El ámbito de actuación del Programa es toda la Comunidad de Madrid, tramitándose en el año 2005-2006, 28 solicitudes de las que se evaluaron favorablemente 22, de estos 10 proyectos están ubicados en la zona objetivo 2 con una subvención de 1.864.352,77 para el ejercicio correspondiente al año 2005 y 477.694,15 para el ejercicio 2006. Estos proyectos se justificarán y serán certificados los correspondientes pagos en 2006 y 2007.

Esta ayuda tiene una incidencia positiva en las prioridades horizontales de medio ambiente, sociedad de la información, Pymes y Desarrollo Local.

Las medidas de información y publicidad han consistido en publicidad en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en la Web de IMADE y en información directa en la red de oficinas de promoción empresarial de IMADE.

Los mecanismos de seguimiento y control han consistido en fiscalización de la Intervención General, seguimiento por parte del técnico de la División de Promoción Empresarial de IMADE de la ejecución de los proyectos y comprobación material de los mismos. Aprobación previa por Bruselas de las ordenes de ayudas, con las comunicaciones anuales previstas en su caso.

3.- Dirección General de Innovación Tecnológica

Adscrita a la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica ha desarrollado a lo largo del 2006 actuaciones en las órdenes:

Orden 9612/1999, de 30 de diciembre, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se regula la concesión de ayudas dirigidas a la rehabilitación de polígonos.

Orden 4823/2004, de 3 de junio, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se regulan las ayudas, cofinanciadas por el FEDER cuando estén ubicadas en la zona Objetivo 2 de la Unión Europea, a las infraestructuras de innovación tecnológica.

Orden 815/2002, de 21 de febrero, de la Consejería de Economía e Innovación tecnológica, por la que se regula la concesión de ayudas dirigidas a la modernización de áreas industriales.

Los objetivos de cada orden han sido:

Orden 9612/1999, de 30 de diciembre, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se regula la concesión de ayudas dirigidas a la rehabilitación de polígonos.

La presente Orden tiene como finalidad la concesión de ayudas para la rehabilitación de áreas industriales que contribuyan a la recualificación del entorno empresarial y a la modernización y desarrollo de la actividad productiva.

Las subvenciones objeto de la presente Orden, se solicitan por los respectivos Ayuntamientos donde se encuentran ubicados los polígonos a rehabilitar, los cuales resultan los beneficiarios finales tras la conclusión del proceso de rehabilitación.

Tienen la consideración de acciones subvencionables las siguientes actuaciones: El coste de las obras necesarias para la mejora de la urbanización existente.

Esta actuación ha tenido una incidencia positiva en el principio horizontal de Pymes y Desarrollo Local. Se ha realizado un proyecto y se ha beneficiado una entidad.

Los beneficiarios de las ayudas quedan sometidos al control financiero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid y a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y demás órganos competentes, de acuerdo con el régimen de control de subvenciones regulado en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid. Asimismo, los beneficiarios de las ayudas quedan sometidos al control y verificación de la Comisión de la Unión Europea.

Orden 4823/2004, de 3 de junio, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se regulan las ayudas, cofinanciadas por el FEDER cuando estén ubicadas en la zona Objetivo 2 de la Unión Europea, a las infraestructuras de innovación tecnológica.

1. El presente programa ha tenido por objeto subvencionar la construcción y/o equipamiento de infraestructuras que coadyuven a la modernización tecnológica, a la transferencia de tecnología y a la difusión de las nuevas tecnologías entre las empresas madrileñas.

Las actuaciones subvencionables se refieren a:

- Centros de implantación de empresas: infraestructuras destinadas a la implantación de pequeñas y medianas empresas tecnológicas: Centros de empresas, mini polígonos, naves industriales y otras instalaciones destinadas a dichos fines.

El destino de estas infraestructuras es ofrecer espacios de trabajo a las pymes en régimen de prestación de servicios con precios públicos o de alquiler. El equipamiento subvencionable es exclusivamente el de las zonas comunes.

- Centros de Servicios de Difusión Tecnológica: infraestructuras que incentiven el acceso de la empresa madrileña al conocimiento de las nuevas tecnologías y su aplicación en nuevos procesos de producción innovadores. Estos centros están ubicados dentro de las áreas industriales o en su zona de influencia. Son funciones de estos Centros de Servicios de Difusión Tecnológica, entre otras, las siguientes:

- Fomentar la transferencia a las empresas de los resultados de la investigación mediante la ubicación de "centros de investigación en nuevas tecnologías".

- Dar servicios de apoyo a la innovación y a la competitividad a través del establecimiento de servicios de consultoría especializada, tanto en el ámbito de la gestión como en el desarrollo de los procesos industriales.
- Difundir el conocimiento en nuevas tecnologías mediante la creación de “áreas de demostración y asesoramiento”.
- Instalar centros integrados de servicios públicos a las empresas, tanto de la Comunidad de Madrid, del Ayuntamiento o de las asociaciones profesionales.

Podrán ser beneficiarios de las ayudas previstas en este Programa las Entidades Locales, las entidades públicas y organismos intermedios que reúnan las siguientes circunstancias:

1. Entidades Locales del ámbito geográfico de la Comunidad de Madrid, así como sus Organismos Autónomos, Empresas Públicas y Consorcios Públicos constituidos de acuerdo con la legislación vigente, dedicados al fomento del desarrollo económico y el empleo en su municipio.
2. Entidades Públicas que presten servicios de apoyo a las pequeñas y medianas empresas.
3. En el caso de organismos intermedios tendrán dicha consideración aquellas organizaciones públicas, semipúblicas o privadas, cualesquiera que sea su estatuto fundacional, con personalidad jurídica propia que, sin ánimo de lucro y con carácter habitual, presten servicios de apoyo a las pequeñas y medianas empresas, mediante la realización de programas comunes de asistencia o la oferta de servicios que contribuyan a la promoción o mejora de la gestión de las pymes.

Tienen la consideración de acciones subvencionables, las siguientes actuaciones:

1. Proyectos técnicos, estudio de Seguridad y Salud y estudios preparatorios. Plan de viabilidad y plan de negocios.
 - 1.1. Ejecución de obras y equipamiento correspondiente. Honorarios técnicos.
 - 1.2. Quedan excluidas las inversiones realizadas, en los siguientes conceptos:
 - Valoración del suelo.
 - El beneficio industrial cuando la ejecución del proyecto se realice por el sistema de Administración directa o sea ejecutada por una Empresa Pública, Organismo Autónomo o Consorcio Público.
 - Gastos de material fungible así como aquellos considerados suntuarios.
- Gastos corrientes de funcionamiento, remodelación o rehabilitación de infraestructuras existentes, salvo que se trate de remodelación para fines distintos y no subvencionados anteriormente.
- Honorarios técnicos de personal municipal no honorífico.

Esta actuación ha tenido una incidencia positiva en las prioridades horizontales de Pymes y Desarrollo Local, habiéndose realizado 10 proyectos con 10 entidades beneficiadas.

Los beneficiarios de las ayudas recogidas en esta Orden están obligados a cumplir lo establecido en el Anexo del Reglamento (CE) 1159/2000, de 30 de mayo, de la Comisión, y en la Decisión de la Comisión Europea 96/455, sobre las actividades de información y publicidad.

Los beneficiarios de las ayudas quedan sometidos al control financiero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid y a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas y otros Órganos competentes, de acuerdo con el régimen de control de subvenciones regulado en la Ley 2/1995, de 8 de marzo. Asimismo, los beneficiarios de las ayudas quedan también sometidos al control y verificación de la Comisión de la Unión Europea y de la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos.

Orden 815/2002, de 21 de febrero, de la Consejería de Economía e Innovación tecnológica, por la que se regula la concesión de ayudas dirigidas a la modernización de áreas industriales.

La presente Orden tiene como finalidad la concesión de ayudas para la modernización y rehabilitación de las áreas industriales de la Comunidad de Madrid, que contribuyan a la

recualificación del entorno empresarial y al fomento de la innovación tecnológica y su transferencia al mundo empresarial.

Las actuaciones subvencionables se inscriben en alguna de las siguientes líneas:

- a) Rehabilitación de áreas industriales. El objeto de esta línea es mejorar y acondicionar las áreas industriales existentes y adecuar sus infraestructuras básicas, aplicando criterios de recuperación y mejora medioambiental a la recualificación del entorno empresarial.
- b) Promoción de la innovación tecnológica en las áreas industriales: Centros Tecnológicos. El objeto de esta línea es la construcción o reforma de edificios destinados a Centros Tecnológicos que incentiven y promuevan entre las empresas madrileñas el acceso a las nuevas tecnologías, la transferencia a las empresas de los resultados de la investigación y los servicios de apoyo a la innovación y la competitividad.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las entidades que cumplan las siguientes condiciones:

1. Línea a) Rehabilitación de áreas industriales:

Las ayudas recogidas en la presente línea se solicitarán por los respectivos Ayuntamientos donde se encuentran ubicados los polígonos industriales a rehabilitar.

2. Línea b) Promoción de la innovación tecnológica en las áreas industriales: Centros Tecnológicos. * Serán beneficiarios de las ayudas recogidas en esta línea las Entidades Locales del ámbito geográfico de la Comunidad de Madrid, así como sus Organismos Autónomos, Empresas Públicas y Consorcios públicos constituidos de acuerdo con la legislación vigente, dedicados al fomento del desarrollo económico en su municipio. *Asimismo serán beneficiarios de estas ayudas las Entidades Públicas y Consorcios públicos o con participación de entidades privadas que presten servicios de apoyo a las empresas madrileñas.

Esta actuación ha tenido una incidencia positiva en la prioridad horizontal de Pymes y Desarrollo Local, se han realizado 3 proyectos y se han beneficiado 2 ayuntamientos.

Los beneficiarios de las ayudas, están obligados a cumplir lo establecido en el Reglamento de la Comisión sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación a las intervenciones de los Fondos Estructurales, y quedan obligados a hacer constar la participación en el proyecto tanto de la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid como, en su caso, de la Unión Europea.

Los beneficiarios de las ayudas quedan sometidos al control financiero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid y a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas y otros Órganos competentes, de acuerdo con el régimen de control de subvenciones regulado en la Ley 2/1995, de 8 de marzo. Así mismo, los beneficiarios de las ayudas quedan también sometidos al control y verificación de la Comisión de la Unión Europea.

Finalmente, hay que subrayar que como consecuencia de un informe de control (artículo 4), se ha procedido a recertificar el importe de 51.834,89 euros (Ayuntamiento de Humanes de Madrid), 405.513,55 euros (Ayuntamiento de San Fernando de Henares) de las anualidades 2003 y 2002 al considerarse la no elegibilidad de dichos gastos. Por otro lado se ha procedido a una recertificación positiva de 720.978, 46 euros, motivada por un error informático.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Inversión prevista acumulada, 2000-06: 35.162.444,00 €

Pagos realizados: 22.883.318,28 €

Grado de ejecución (pagos): 65,08 %

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES

328007 Ayuntamiento de Alcorcón

Mejora de Accesos Polígono Industrial Urtinsa

El proyecto se desarrolla sobre una parcela de 154.107,73 m² situada al Sur del núcleo urbano del municipio de Alcorcón (Madrid), colindante con la calle Pablo Neruda al Oeste y el Sur con la calle Institutos y con el polígono industrial de Urtinsa. Se convertirá entonces en nexo de unión entre el actual casco urbano y el futuro Ensanche Sur con el Polígono Industrial Urtinsa adyacente el recinto y el actual Recinto Ferial.

La obra constituye la Glorieta que permitirá enlazar la calle Institutos, actualmente interrumpida, con la calle del Parque Ferial, resolviendo el grave problema de acceso que actualmente presenta el Polígono Industrial de Urtinsa.

La glorieta definida tiene un radio de 15,00 m y una anchura de carril de 4,00 m. Las calzadas definidas presentan anchuras de 9,00 m en calle Parque Ferial y de 12,00 m en calle Institutos, con posibilidad en esta última de aparcamientos en línea de 2,5 m de ancho. Las aceras tienen 3,00 y 4,00 m de anchura respectivamente.

Este proyecto tiene una incidencia positiva en la prioridad horizontal de Pymes, Medio Ambiente e Igualdad de Oportunidades y muy positiva en Desarrollo Local. Este proyecto está en construcción. Se han creado 20 empleos en fase de construcción, se ha beneficiado un polígono industrial y se están acondicionado 1.026 m².

El proyecto se ha comunicado su licitación a la Unión Europea publicándose en el Boletín de la Unión Europea el 13 de enero de 2005, con referencia en el DOUE 2005/59-008134.

Se han colocado vallas informativas a pie de obra y se ha publicado un artículo sobre la obra en la página Web del ayuntamiento.

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizado pagos por un importe de 650.629,88 euros, situándose los pagos acumulados en 663.252,01 euros.

El coste elegible del proyecto es de 2.444.776,26 euros.

328084 Mejorada del Campo

Instalación de mobiliario e señalización de los polígonos.

El objetivo de este proyecto ha consistido en dotar a todo el polígono las Acacias, de todo tipo de señalización y paneles informativos para conseguir que sean más accesibles las empresas y así poder conseguir su promoción y que ello impulse la creación de empleo a la vez que conseguimos un polígono más atractivo.

El proyecto no ha necesitado declaración de impacto ambiental ni se localiza en la Red Natura 2000, siendo las incidencias sobre las prioridades horizontales positivas en Medio Ambiente, Pymes y Desarrollo Local.

El proyecto no ha requerido comunicación de su licitación a la Unión Europea y a 31 de diciembre de 2006 se encuentra totalmente finalizado.

Las medidas de información y publicidad han consistido en colocación de vallas informativas.

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizado pagos por un importe de 135.148,46 euros, situándose los pagos acumulados en 135.148,46 euros. El coste elegible del proyecto es de 138.768,43 euros.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL CORPORACIONES LOCALES

En los cuadros del apartado 2.1.1 del presente Informe se incorpora un listado de las actuaciones de corporaciones locales

Inversión prevista acumulada, año 2000-06: 8.377.154,00 €

Pagos realizados: 5.775.397,98 €
Grado de ejecución (pagos): 68,94%

EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA

En los cuadros del apartado 3.1 del presente Informe se muestran los datos de ejecución global, existentes en FONDOS 2000, de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-06: 45.318.638,00€
Pagos realizados: 30.463.249,59€
Grado de ejecución (pagos): 67,22%

ZONA TRANSITORIA (ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO 1260/99) EJE 1: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.
MEDIDA 1.2 PROVISIÓN, RECUPERACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PRODUCTIVOS A LAS EMPRESAS.
FONDO: FEDER
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):
COMUNIDAD DE MADRID CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica 328079 Ayuntamiento de Madrid

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID

216100 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

1.-*IMADE Instituto Madrileño de Desarrollo*

Organismo de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

Ha efectuado pagos a lo largo del 2006 en el programa de Rehabilitación, Adecuación y Modernización de Áreas Industriales regulado por la **Orden 2521/2005, de 12 de mayo de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.**

El programa tiene como objeto regular la concesión de ayudas para la ejecución de obras de rehabilitación, mejora y modernización de las áreas industriales existentes, acondicionando sus infraestructuras industriales y de servicios básicas a la recualificación del entorno empresarial y laboral, así como de aquellos estudios previos y proyectos técnicos necesarios para la ejecución de dichas obras.

Los criterios de concesión y evaluación de las ayudas han sido:

- Importancia socioeconómica de áreas sobre las que se actúa en función de superficie, número de empresas instaladas y número de trabajadores afectados.
- Nivel de carencia de servicios básicos.
- Infraestructura ubicada en Zona Objetivo 2 (incluida la zona transitoria)
- Haberse producido la adjudicación de las actuaciones subvencionables en fecha anterior a la presentación de la solicitud de ayuda.
- Participación del Ayuntamiento en el coste de la actuación.

El ámbito de actuación del Programa, es toda la Comunidad de Madrid, y se han tramitado en la convocatoria del año 2005, 20 solicitudes de las que se evaluaron favorablemente 15 de los cuales 5 proyectos están en la zona transitoria con una subvención aprobada de 258.526.69 € de los cuales en el año 2006 se han pagado 46.942,50 €.

Estas ayudas han tenido una incidencia positiva en las prioridades horizontales de medio ambiente, sociedad de la información Pymes y Desarrollo Local.

Los indicadores físicos de desarrollo de esta Orden independientemente de cuando se certifiquen son: 8.998 empleos creados, 902 empresas beneficiadas, 223,10 hectáreas acondicionadas y 5 proyectos correspondientes a 5 ayuntamientos.

Las medidas de publicidad han consistido en publicidad en el BOCM, en la Web (Internet) y en jornadas de difusión, además de información directa en la red de oficinas de promoción empresarial de IMADE.

Los mecanismos de seguimiento y control consisten en fiscalización de la Intervención General (Concesión y pago), seguimiento por parte de técnicos de la División de Suelo e Infraestructuras de IMADE de la ejecución de los proyectos y comprobación material de los mismos. Aprobación previa por Bruselas de las Órdenes de Ayuda con las comunicaciones anuales previstas en su caso. Auditoria de cuentas de IMADE.

Y ha efectuado pagos a través de la **Orden 2659/2005 de 23 de mayo de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica** ayudas a las Infraestructuras de Innovación Tecnológica.

El objetivo del programa es subvencionar la construcción y/o equipamiento de infraestructuras que contribuyan a la modernización tecnológica, a la transferencia de tecnología y a la difusión de nuevas tecnologías entre las empresas madrileñas.

Acciones subvencionables son: proyectos técnicos, estudio de Seguridad y Salud y estudios preparatorios, plan de viabilidad y plan de negocio; Ejecución de obras y equipamiento correspondiente, honorarios técnicos.

El ámbito de actuación del Programa es toda la Comunidad de Madrid, tramitándose en el año 2005-2006, 28 solicitudes de las que se evaluaron favorablemente 22, de estos 6 proyectos están ubicados en la zona transitoria con una subvención de 1.080.710,32 para el ejercicio correspondiente al año 2005. Estos proyectos se justificarán y serán certificados los correspondientes pagos en 2006 y 2007.

Esta ayuda tiene una incidencia positiva en las prioridades horizontales de medio ambiente, sociedad de la información, Pymes y Desarrollo Local.

Las medidas de información y publicidad han consistido en publicidad en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en la Web de IMADE y en información directa en la red de oficinas de promoción empresarial de IMADE.

Los mecanismos de seguimiento y control han consistido en fiscalización de la Intervención General, seguimiento por parte del técnico de la División de Promoción Empresarial de IMADE de la ejecución de los proyectos y comprobación material de los mismos. Aprobación previa por Bruselas de las órdenes de ayudas, con las comunicaciones anuales previstas en su caso.

2.- Dirección General de Innovación Tecnológica

Organismo adscrito a la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica ha certificado a lo largo del 2006 pagos relativos a las siguientes órdenes:

Orden 4823/2004, de 3 de junio de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se regulan las ayudas, cofinanciadas por el FEDER cuando estén ubicadas en la zona Objetivo 2 de la Unión Europea, a las infraestructuras de innovación tecnológica.

Orden 815/2002, de 21 de febrero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se regula la concesión de ayudas dirigidas a la modernización de áreas industriales.

Orden 918/2000, de 18 de febrero, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se regulan las ayudas a las Corporaciones Locales: Infraestructuras Económicas y Equipamiento.

Orden 11548/2002, de 10 de diciembre de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se regulan las ayudas cofinanciadas por el FEDER a las infraestructuras de innovación.

Los objetivos de cada orden han sido:

Orden 4823/2004, de 3 de junio de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se regulan las ayudas, cofinanciadas por el FEDER cuando estén ubicadas en la zona Objetivo 2 de la Unión Europea, a las infraestructuras de innovación tecnológica.

Tiene por objeto subvencionar la construcción y/o equipamiento de infraestructuras que coadyuven a la modernización tecnológica, a la transferencia de tecnología y a la difusión de las nuevas tecnologías entre las empresas madrileñas.

Las actuaciones subvencionables se refieren a:

Centros de implantación de empresas: infraestructuras destinadas a la implantación de pequeñas y medianas empresas tecnológicas: Centros de empresas, mini polígonos, naves industriales y otras instalaciones destinadas a dichos fines.

El destino de estas infraestructuras es ofrecer espacios de trabajo a las pymes en régimen de prestación de servicios con precios públicos o de alquiler. El equipamiento subvencionable es exclusivamente el de las zonas comunes.

Fomentar la transferencia a las empresas de los resultados de la investigación mediante la ubicación de “centros de investigación en nuevas tecnologías”.

Dar servicios de apoyo a la innovación y a la competitividad a través del establecimiento de servicios de consultoría especializada, tanto en el ámbito de la gestión como en el desarrollo de los procesos industriales.

Difundir el conocimiento en nuevas tecnologías mediante la creación de “áreas de demostración y asesoramiento”.

Instalar centros integrados de servicios públicos a las empresas, tanto de la Comunidad de Madrid, del Ayuntamiento o de las asociaciones profesionales.

Podrán ser beneficiarios de las ayudas previstas en este Programa las Entidades Locales, las entidades públicas y organismos intermedios que reúnan las siguientes circunstancias:

1. Entidades Locales del ámbito geográfico de la Comunidad de Madrid, así como sus Organismos Autónomos, Empresas Públicas y Consorcios Públicos constituidos de acuerdo con la legislación vigente, dedicados al fomento del desarrollo económico y el empleo en su municipio.

2. Entidades Públicas que presten servicios de apoyo a las pequeñas y medianas empresas.

3. En el caso de organismos intermedios tendrán dicha consideración aquellas organizaciones públicas, semipúblicas o privadas, cualesquiera que sea su estatuto fundacional, con personalidad jurídica propia que, sin ánimo de lucro y con carácter habitual, presten servicios de apoyo a las pequeñas y medianas empresas, mediante la realización de programas comunes de asistencia o la oferta de servicios que contribuyan a la promoción o mejora de la gestión de las pymes.

4. No podrán ser subvencionadas por este programa de ayudas las entidades pertenecientes a alguno de los sectores que se relacionan a continuación, por estar las ayudas recogidas en la presente Orden acogidas a la denominada “Norma de Mínimis” de la UE (Reglamento 69/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001 relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado UE a las ayudas de Mínimis): Transportes, producción y transformación y/o comercialización de productos agroalimentarios (productos del Anexo I del Tratado de la UE), acuicultura, pesca, productos CECA, ayudas a las actividades relacionadas con la exportación y ayudas dependientes de que se prime la utilización de productos nacionales en detrimento de los importados.

Tienen la consideración de acciones subvencionables, las siguientes actuaciones:

1. Proyectos técnicos, estudio de Seguridad y Salud y estudios preparatorios. Plan de viabilidad y plan de negocios.

1.1. Ejecución de obras y equipamiento correspondiente. Honorarios técnicos.

1.2. Quedan excluidas las inversiones realizadas, en los siguientes conceptos:

- Valoración del suelo.
- El beneficio industrial cuando la ejecución del proyecto se realice por el sistema de Administración directa o sea ejecutada por una Empresa Pública, Organismo Autónomo o Consorcio Público.
- Gastos de material fungible así como aquellos considerados suntuarios.
 - Gastos corrientes de funcionamiento, remodelación o rehabilitación de infraestructuras existentes, salvo que se trate de remodelación para fines distintos y no subvencionados anteriormente.
 - Honorarios técnicos de personal municipal no honorífico.

Esta actuación ha tenido una incidencia positiva en el principio horizontal de desarrollo de Pymes y se han realizado 10 proyectos con 10 entidades participantes.

Los beneficiarios de las ayudas recogidas en esta Orden están obligados a cumplir lo establecido en el Anexo del Reglamento (CE) 1159/2000, de 30 de mayo, de la Comisión, y en la Decisión de la Comisión Europea 96/455, sobre las actividades de información y publicidad. Los beneficiarios de las ayudas quedan obligados a hacer constar la participación en el proyecto tanto de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid como, en su caso, de la Unión Europea, en los términos establecidos en el Anexo III.a) o en el Anexo III.b) de la Orden, con indicación del importe total de la ayuda y el porcentaje de cofinanciación, que es del 50 por 100 por parte del FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional) y del 50 por 100 por parte de la Comunidad de Madrid.

La Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas y la Intervención General de la Comunidad de Madrid realizan las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de las ayudas concedidas. Los beneficiarios de las ayudas quedan sometidos al control financiero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid y a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas y otros Órganos competentes, de acuerdo con el régimen de control de subvenciones regulado en la Ley 2/1995, de 8 de marzo. Asimismo, los beneficiarios de las ayudas quedan también sometidos al control y verificación de la Comisión de la Unión Europea y de la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos.

Orden 815/2002, de 21 de febrero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se regula la concesión de ayudas dirigidas a la modernización de áreas industriales.

La presente Orden tiene como finalidad la concesión de ayudas para la modernización y rehabilitación de las áreas industriales de la Comunidad de Madrid, que contribuyan a la recualificación del entorno empresarial y al fomento de la innovación tecnológica y su transferencia al mundo empresarial.

Las actuaciones subvencionables se inscriben en alguna de las siguientes líneas:

- c) Rehabilitación de áreas industriales. El objeto de esta línea es mejorar y acondicionar las áreas industriales existentes y adecuar sus infraestructuras básicas, aplicando criterios de recuperación y mejora medioambiental a la recualificación del entorno empresarial.
- d) Promoción de la innovación tecnológica en las áreas industriales: Centros Tecnológicos. El objeto de esta línea es la construcción o reforma de edificios destinados a Centros Tecnológicos que incentiven y promuevan entre las empresas madrileñas el acceso a las nuevas tecnologías, la transferencia a las empresas de los resultados de la investigación y los servicios de apoyo a la innovación y la competitividad.

Son subvencionables las siguientes infraestructuras:

1. Línea a) Rehabilitación de áreas industriales.

Será subvencionable el coste de las obras necesarias para la mejora de la urbanización y los servicios existentes, así como el de la instalación del cableado de banda ancha y el sistema de acceso por radio a la transmisión por banda ancha.

Serán subvencionables los honorarios facultativos de dirección de las actuaciones subvencionadas cuando sean realizadas por personal externo u honorífico.

2. Línea b) Promoción de la innovación tecnológica en las áreas industriales: Centros Tecnológicos.

2.1. Será subvencionable la construcción, reforma y equipamiento de centros tecnológicos cuyo objeto se define en el artículo 1 de la presente Orden. Deberán cumplir las siguientes requisitos:

- Los proyectos de infraestructuras subvencionables deberán ajustarse en cualquier caso a la utilidad general.
 - En el caso de que las inversiones consistan en la ejecución de obras y equipamientos deberán cumplir, además, los siguientes requisitos:
 - Viabilidad económica: La ayuda podrá ser denegada cuando de la documentación presentada por el beneficiario se desprenda que el proyecto de inversión no es viable técnica, económica o financieramente.
 - Titularidad del suelo o de la infraestructura a reformar, por parte de la Entidad Local en la que se ubique el área industrial o de la Entidad solicitante, a la fecha de presentación de la solicitud.
 - Cumplimiento de la normativa urbanística medioambiental.
 - Aportación financiera en la forma exigida en el artículo 6.2 de la presente Orden.
- 2.2. Tendrán la consideración de acciones subvencionables las siguientes:
- Estudios preparatorios, Plan de viabilidad, Plan de negocios, Proyectos técnicos y Estudio de Seguridad e Higiene.
 - Ejecución de obras y equipamiento correspondiente.

Honorarios facultativos de dirección de las actuaciones subvencionadas cuando sean realizadas por personal externo u honorífico.

Quedan excluidas las inversiones realizadas, en los siguientes conceptos:

- Valoración del suelo.
- El beneficio industrial cuando la ejecución del proyecto se realice por el sistema de Administración directa.
- Gastos de material fungible así como aquellos considerados suntuarios.
- Gastos corrientes de funcionamiento.
- La remodelación o rehabilitación de infraestructuras existentes, salvo que se trate de remodelación para fines distintos y no subvencionados anteriormente.
- Cuando se trate de Organismos Autónomos, Empresas Públicas o Consorcios públicos:
 - Solicitante el Ayuntamiento y ejecutor del proyecto el OOAA, EEPP o Consorcio público: Se excluye el beneficio industrial.
 - Solicitante y ejecutor el OOAA, EEPP o Consorcios: Se excluye el beneficio industrial en todo caso, y el Impuesto sobre el Valor Añadido, en su caso.
 - Solicitante el OOAA, EEPP o Consorcio público sin ser éste el ejecutor directo: Se excluye el Impuesto sobre el Valor añadido, en su caso.
- Honorarios técnicos de personal municipal no honorífico.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las entidades que cumplan las siguientes condiciones:

1. Línea a) Rehabilitación de áreas industriales:

Las ayudas recogidas en la presente línea se solicitarán por los respectivos Ayuntamientos donde se encuentran ubicados los polígonos industriales a rehabilitar.

2. Línea b) Promoción de la innovación tecnológica en las áreas industriales: Centros Tecnológicos.

Serán beneficiarios de las ayudas recogidas en esta línea las Entidades Locales del ámbito geográfico de la Comunidad de Madrid, así como sus Organismos Autónomos, Empresas

Públicas y Consorcios públicos constituidos de acuerdo con la legislación vigente, dedicados al fomento del desarrollo económico en su municipio.

Asimismo serán beneficiarios de estas ayudas las Entidades Públicas y Consorcios públicos o con participación de entidades privadas que presten servicios de apoyo a las empresas madrileñas.

La Comisión de Evaluación realizará la propuesta técnica de adjudicación de las subvenciones previa evaluación de las solicitudes, en régimen de concurso.

Serán criterios de valoración para la selección de los proyectos, con la puntuación que a continuación se indica:

- Infraestructura ubicada en Zona Objetivo 2, incluida la zona transitoria, de la Unión Europea: 3 puntos.
- -Haberse producido la adjudicación de las actuaciones subvencionables en fecha anterior a la presentación de la solicitud de ayuda: 2 puntos.
- -Estar el polígono industrial recepcionado por el Ayuntamiento o estar constituida Entidad Urbanística de Conservación [para la Línea a)]: 1 punto.
- -Existir un convenio específico entre el Ayuntamiento y las entidades representantes de los propietarios afectados [para la Línea a)]: 1 punto.
- -Participación del Ayuntamiento en el coste de la rehabilitación [para la Línea a)]: 1 punto.
- -Importancia socioeconómica del área a rehabilitar en función de su superficie, número de empresas instaladas y número de trabajadores afectados [para la Línea a)]: Hasta 3 puntos.
- -Haber firmado un protocolo de actuaciones entre la entidad solicitante y la Comunidad de Madrid [para la Línea b)]: 3 puntos.
- -Aportación financiera por parte de la entidad solicitante superior al 25 por 100 de la inversión, siempre que no corresponda a la valoración del suelo [para la Línea b)]: 1 punto.
- -Cofinanciación de la infraestructura por parte de otras entidades públicas o privadas [para la Línea b)]: 1 punto.

En el caso de igualdad de puntuación para varias solicitudes, se atenderán por orden de entrada en el registro competente.

Esta actuación ha tenido una incidencia positiva en las prioridades horizontales de Pymes, Desarrollo Local y Medioambiente. Se han realizado 3 proyectos y beneficiado 2 ayuntamientos.

Los beneficiarios de las ayudas, están obligados a cumplir lo establecido en el Reglamento de la Comisión sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación a las intervenciones de los Fondos Estructurales, y quedan obligados a hacer constar la participación en el proyecto tanto de la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid como, en su caso, de la Unión Europea.

La Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, Tribunal de Cuentas, Cámara de Cuentas y la Intervención General de la Comunidad de Madrid podrán realizar las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de las ayudas concedidas.

Podrán igualmente realizar las visitas que sean precisas a las instalaciones del solicitante, que estará obligado a colaborar para facilitar estas actuaciones, en los términos previstos en el artículo 12.4 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo.

Los beneficiarios de las ayudas quedan sometidos al control financiero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid y a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas y otros Órganos competentes, de acuerdo con el régimen de control de subvenciones regulado en la Ley 2/1995, de 8 de marzo. Así mismo, los beneficiarios de las ayudas quedan también sometidos al control y verificación de la Comisión de la Unión Europea.

Orden 918/2000, de 18 de febrero, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se regulan las ayudas a las Corporaciones Locales: Infraestructuras Económicas y Equipamiento.

El presente programa tiene por objeto financiar la construcción y/o equipamiento de las siguientes infraestructuras:

a) Finalización de infraestructuras subvencionadas en el año inmediatamente anterior por la Dirección General de Empleo.

b) Infraestructuras industriales para la futura implantación de PYMES en los municipios tales como naves industriales, Centros de Empresas, minipolígonos industriales y otras instalaciones destinadas a dichos fines.

El equipamiento subvencionable será exclusivamente el de las zonas comunes.

En este tipo de infraestructuras, los espacios destinados a la ubicación de las PYMES (sin considerar las zonas comunes) deberán constituir como mínimo el 70 por 100 de la superficie útil de las mismas.

c) Centros destinados exclusivamente a impartir formación continua u ocupacional.

d) Centros de Servicios Tecnológicos a las empresas, observatorios de prospectiva y vigilancia científico-tecnológica y otras infraestructuras que permitan la implantación de PYMES de I+D.

e) Infraestructuras turísticas (salvo albergues juveniles).

Son beneficiarios de estas ayudas las Entidades Locales del ámbito geográfico de la Comunidad de Madrid, así como sus Organismos Autónomos, Empresas Públicas y Consorcios constituidos de acuerdo con la legislación vigente, dedicados al fomento del desarrollo económico y el empleo en su municipio.

En el supuesto de haber sido beneficiarios de anteriores subvenciones de la Comunidad de Madrid, que tengan el mismo objeto que las previstas en esta Orden, será requisito necesario que los solicitantes hayan acreditado el cumplimiento de las obligaciones inherentes a las mismas.

Se considera inversión subvencionable:

- Proyecto técnico, estudio de Seguridad e Higiene y estudios preparatorios.
- Honorarios de dirección de obra.
- Ejecución de obras y equipamiento correspondiente.

Quedan excluidas las inversiones realizadas, en los siguientes conceptos:

- Gastos de elaboración y aprobación de las distintas fases del planeamiento urbanístico municipal.
- Valoración del suelo en el porcentaje que exceda de la aportación de la Entidad beneficiaria o de los particulares.
- El beneficio industrial cuando la ejecución del proyecto se realice por el sistema de Administración directa.
- Gastos de material fungible así como aquellos considerados suntuarios.
- Gastos corrientes de funcionamiento, remodelación o rehabilitación de infraestructuras existentes, salvo que se trate de remodelación para fines distintos y no subvencionados anteriormente.
- Cuando se trate de Organismos Autónomos o Empresas Públicas:
 - Solicitante el Ayuntamiento y ejecutor del proyecto el OOAA o EEPP: Se excluye el beneficio industrial.
 - Solicitante y ejecutor el OOAA o EEPP: Se excluye el beneficio industrial en todo caso, y el Impuesto sobre el Valor Añadido, en su caso.
 - Solicitante el OOAA o EEPP sin ser éste el ejecutor directo: Se excluye el Impuesto sobre el Valor Añadido, en su caso.
- Honorarios técnicos de personal municipal no honorífico.

Esta actuación tiene una incidencia positiva en los principios horizontales de Pymes y Desarrollo Local se ha realizado un proyecto con una entidad beneficiaria.

Las Entidades beneficiarias de subvenciones están obligadas a facilitar cuanta información le sea requerida por la Dirección General de Empleo, la Intervención General de la Comunidad de Madrid, el Tribunal de Cuentas u otros órganos competentes, de acuerdo con el régimen de control de subvenciones regulado en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

Orden 11548/2002, de 10 de diciembre de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se regulan las ayudas cofinanciadas por el FEDER a las infraestructuras de innovación.

El presente programa tiene por objeto subvencionar la construcción y/o equipamiento de infraestructuras que coadyuven a la modernización tecnológica y la dinamización económica de las empresas madrileñas.

Las actuaciones subvencionables se refieren a Infraestructuras destinadas a la futura implantación de pequeñas y medianas empresas de base tecnológica: naves industriales, centros de empresas, minipolígonos y otras instalaciones destinadas a dichos fines.

El destino de estas infraestructuras es ofrecer espacios de trabajo a las PYMES en régimen de alquiler.

El equipamiento subvencionable es exclusivamente el de las zonas comunes.

Pueden ser beneficiarios de las ayudas previstas en este Programa las Entidades Locales y organismos intermedios que reúnan las siguientes circunstancias:

a) Entidades Locales del ámbito geográfico de la Comunidad de Madrid, así como sus Organismos Autónomos, Empresas Públicas y Consorcios Públicos constituidos de acuerdo con la legislación vigente, dedicados al fomento del desarrollo económico y el empleo en su municipio.

b) Entidades Públicas que presten servicios de apoyo a las pequeñas y medianas empresas.

c) En el caso de organismos intermedios tendrán dicha consideración aquellas organizaciones públicas, semipúblicas o privadas, cualesquiera que sea su estatuto fundacional, con personalidad jurídica propia que, sin ánimo de lucro y con carácter habitual, presten servicios de apoyo a las pequeñas y medianas empresas, mediante la realización de programas comunes de asistencia o la oferta de servicios que contribuyan a la promoción o mejora de la gestión de las PYMES.

No podrán ser subvencionadas por este programa de ayudas las entidades pertenecientes a alguno de los sectores que se relacionan a continuación, por estar las ayudas recogidas en la presente Orden acogidas a la denominada "Norma de mínimos" de la UE (Reglamento 69/2001, de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de Mínimis): transportes, producción y transformación y/o comercialización de productos agroalimentarios (productos del Anexo I del Tratado de la CE), acuicultura, pesca, productos CECA, ayudas a las actividades relacionadas con la exportación y ayudas dependientes de que se prime la utilización de productos nacionales en detrimento de los importados.

Los proyectos de infraestructuras económicas subvencionables deben cumplir los siguientes requisitos:

- Utilidad general.
- Viabilidad económica futura de los proyectos.
- Compra efectiva y documentada de la titularidad del suelo, opción en firme de compra o compromiso de cesión a favor de la entidad solicitante, a la fecha de la presentación de la solicitud.
- Aportación financiera efectiva en la forma exigida en el artículo 6.1 de la presente Orden.

Tienen la consideración de acciones subvencionables las siguientes actuaciones:

- Proyectos técnicos, estudio de Seguridad y Salud y estudios preparatorios. Plan de viabilidad y plan de negocios.
- Ejecución de obras y equipamiento correspondiente. Honorarios técnicos.

Quedan excluidas las inversiones realizadas, en los siguientes conceptos:

- Valoración del suelo.
- El beneficio industrial cuando la ejecución del proyecto se realice por el sistema de Administración directa o sea ejecutada por una Empresa Pública, Organismo Autónomo o Consorcio Público.
- Gastos de material fungible, así como aquellos considerados suntuarios.
- Gastos corrientes de funcionamiento, remodelación o rehabilitación de infraestructuras existentes, salvo que se trate de remodelación para fines distintos y subvencionados anteriormente.

- Honorarios técnicos de personal municipal no honorífico.

Esta actuación ha tenido una incidencia positiva en las prioridades horizontales de Desarrollo Local y Pymes. Se ha realizado un proyecto y se ha beneficiado una entidad.

Los beneficiarios están obligados a cumplir lo establecido en el Reglamento 1159/2000, de 30 de mayo, de la Comisión sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación a las intervenciones de los Fondos Estructurales.

Los beneficiarios de las ayudas quedan obligados a hacer constar la participación en el proyecto tanto de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid como, en su caso, de la Unión Europea.

La Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, Tribunal de Cuentas, Cámara de Cuentas y la Intervención General de la Comunidad de Madrid realizan las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de las ayudas concedidas.

Pueden igualmente realizar las visitas que sean precisas a las instalaciones del solicitante, que estará obligado a colaborar para facilitar estas actuaciones, en los términos previstos en el artículo 12.4 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo.

Los beneficiarios de las ayudas quedan sometidos al control financiero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid y a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas, la Intervención General de la Comunidad de Madrid y otros Órganos competentes, de acuerdo con el régimen de control de subvenciones regulado en la Ley 2/1995, de 8 de marzo. Asimismo, los beneficiarios de las ayudas quedan también sometidos al control y verificación de la Comisión de la Unión Europea.

Finalmente, hay que subrayar que como consecuencia de un informe de control (artículo 4), se ha procedido a recertificar el importe de 841,42euros (Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid), de la anualidad 2001 al considerarse la no elegibilidad de dichos gastos.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Inversión prevista acumulada, año 2000-06: 2.781.218,00 €

Pagos realizados: 5.315.369,68 €

Grado de ejecución (pagos): 191,11 %

ACTUACIONES EJECUTADAS POR CORPORACIONES LOCALES

En los cuadros del apartado 2.1.1 del presente Informe se incorpora un listado de las actuaciones de corporaciones locales

Inversión prevista acumulada, año 2000-06: 4.651.836,00 €

Pagos realizados: 4.651.836,00 €

Grado de ejecución (pagos): 100 %

EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA

En los cuadros del apartado 3.1 del presente Informe se muestran los datos de ejecución global, existentes en FONDOS 2000, de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-06: **7.433.054,00€**

Pagos realizados: **9.967.204,25€**

Grado de ejecución (pagos): **134,09%**

ZONA OBJETIVO 2 (ARTICULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99)
EJE 1: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.
MEDIDA 1.5 APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN Y PROMOCIÓN EXTERIOR
FONDO: FEDER
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):
COMUNIDAD DE MADRID
216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
106001 INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)

ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

106001 INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)

Descripción de la actuación

Esta actuación está constituida seis regímenes de ayudas a PYMES, todos acogidos a la regla de "minimis". Se compone de 6 líneas de actuación:

- 1.Asistencia a Ferias 2.Consorcios y grupos de promoción empresarial 3. Realización de misiones comerciales 4. Detección de oportunidades en el exterior 5. Actuaciones promocionales en el exterior 6. Programa PIPE, Programa de Seguimiento PIPE y Servicios Club PIPE (antes llamados Servicios Complementarios PIPE 2000).

AVANCE MATERIAL

La inversión certificada acumulada a 31/12/2006 es de 7.135.942,53 euros. Con relación a la totalidad de lo programado para el ICEX en la Comunidad Autónoma de Madrid en el periodo 2000-2006 (11.005.926,00 euros) se ha certificado por el momento un 64,84% a 31/12/2006.

Con relación a las líneas de actuación objeto de financiación FEDER, el ICEX en el 2006 ha llevado a cabo 6 líneas de actuación de las que han sido beneficiarias las empresas de la Comunidad Autónoma de Madrid.

A continuación se describe cada una de dichas líneas de actuación según lo certificado en cada una de ellas en el año 2006 con relación al ejecutado total en dicho año por parte del ICEX dentro de la medida 1.5 en Madrid.

La primera con más peso dentro del total ejecutado es la **Asistencia a Ferias** (Pymes de uno o varios sectores que deseen participar en ferias internacionales en el exterior de forma individual, agrupada o con Pabellón Oficial). Sigue siendo uno de los instrumentos de internacionalización más solicitado por las empresas. Se ha certificado la cantidad de 580.353,11 euros. Esta línea de actuación representa el 69,53% sobre el total de lo ejecutado en Madrid en el año 2006. En esta línea de actuación hay un total de 89 empresas madrileñas beneficiarias. Han acudido a Ferias, principalmente, en Rusia, Canadá, Emiratos Árabes Unidos, Alemania, China y Méjico.

La siguiente línea de actuación es **Actuaciones Promocionales para el exterior** (son Actuaciones con vistas a la apertura de nuevos mercados o nuevos productos). Se incluye en esta línea de actuación las Actividades de Promoción Sectorial. Supone en el total ejecutado un 12,56%. El ICEX ha certificado 104.860,88 euros en el año 2006. Actualmente la política del ICEX incluye también el apoyo en su internacionalización a nuevos sectores, principalmente a través de estas actuaciones. Además el número de empresas pertenecientes a las diferentes

Asociaciones Sectoriales se ha ido incrementando. Han sido beneficiarias 31 empresas madrileñas.

En la línea de actuación **Misiones Comerciales**, lo total ejecutado por el ICEX en el año objeto del Informe ha sido de 72.576,31 euros. Con relación al total ejecutado en Madrid representa dicha línea un 8,70%. Hay 44 empresas madrileñas que se han beneficiado de Misiones Comerciales, con destino, entre otros, a Argentina, Méjico, Letonia, Sudáfrica, Arabia Saudita y China. Por este dato se puede apreciar el interés de las empresas madrileñas por mercados fuera de la Unión Europea que es uno de los objetivos del ICEX, el apoyo en la diversificación de los mercados de exportación hacia mercados emergentes de alto potencial.

En la línea de actuación **Programa PIPE, Programa de Seguimiento PIPE y sus Servicios Club PIPE** (los antes llamados Servicios Complementarios PIPE 2000) el ICEX ha ejecutado la cifra de 43.483,23 euros en el año 2006 lo que supone un 5,21% sobre lo ejecutado total. Hay un total de 32 empresas beneficiarias. Las empresas madrileñas muestran bastante interés por el Programa PIPE y por el Programa de Seguimiento.

En **Consortios y Grupos de Promoción empresarial** el ICEX ha ejecutado una cifra de 19.039,49 euros, un 2,28 % sobre el total ejecutado en el 2006 en esta Comunidad Autónoma. La mayoría de las empresas madrileñas que han recibido apoyo por parte del ICEX para estos Programas no son susceptibles de ayuda FEDER. Son grandes empresas o bien están concentradas en la capital. En esta línea han sido beneficiarias 4 empresas madrileñas.

Y por último, en la línea de actuación **Detección de Oportunidades en el exterior** (ayudas a Pymes, fundamentalmente empresas de consultoría e ingeniería, que faciliten la de detección de oportunidades comerciales y la obtención de proyectos internacionales en el exterior) se ha ejecutado en el 2006 un total de 14.324,00 euros y representa un 1,72% del total certificado en Madrid en ese año. En esta línea de actuación han sido beneficiarias solamente 1 empresa madrileña ya que en este Programa en gran parte se suele apoyar también a grandes empresas no susceptibles de ayuda FEDER.

COORDINACIÓN ENTRE LAS ACTUACIONES DEL ICEX Y DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

El Instituto Español de Comercio Exterior tiene como una de sus prioridades el ordenamiento de la política de promoción exterior, orientando las políticas, programas y planes de acción anuales de los diferentes organismos que en España se dedican a la promoción exterior hacia un modelo de promoción compartido que permita canalizar y sumar los recursos y esfuerzos totales hacia los grandes objetivos estratégicos, con objeto de ofrecer a la empresa más y mejores servicios, maximizando el número de empresas usuarias, evitando duplicidades, y, al tiempo, el impacto promocional global. Estas líneas estratégicas se plasman en la coordinación de programas y actuaciones tanto con los organismos de promoción de las CCAA, como con las Cámaras de Comercio.

Así, por Real Decreto 317/1996 de 23 de febrero el ICEX incorpora como miembros de su Consejo de Administración al Director General del Consejo Superior de Cámaras de Comercio de España, en representación de las Cámaras españolas, y ocho Consejeros de Comercio de las CCAA (las cinco Comunidades más exportadoras como miembros fijos y las tres Comunidades restantes se rotan cada dos años para que puedan participar todas). Este Consejo de Administración es el que aprueba los programas del ICEX, así como su plan de actuaciones.

El mismo Decreto crea la Comisión de Promoción Exterior, presidida por el Secretario de Estado de Comercio y turismo, y en la que participan las Consejerías de Comercio de las 17 Comunidades Autónomas. Esta Comisión se reúne periódicamente y cuenta con varios grupos de trabajo en los que se analizan los diferentes programas de apoyo de las Instituciones participantes para una mejor complementariedad de los mismos, y que no haya solapes.

Adicionalmente, y con motivo de la negociación anual del Plan Cameral, se ponen sobre la mesa las actuaciones de todas las instituciones que realizan promoción exterior. Estas

reuniones se celebran durante los meses de septiembre y octubre de cada año y consisten en una ronda por todas las CCAA en las que cada Institución cuenta su estrategia promocional y el detalle de actividades con el fin de evitar solapes entre las mismas y conseguir una mayor eficacia en la asignación de los recursos públicos. En el caso de la Comunidad Autónoma de Madrid, participan la Cámara de Comercio de Madrid, Promomadrid, Turespaña y el ICEX.

En el año 2006 la coordinación del ICEX con las Comunidades Autónomas y Cámaras de Comercio se sigue intensificando a través de visitas periódicas y reuniones permanentes tanto en las diferentes Comunidades Autónomas, como en el propio ICEX

Además, el ICEX, siguiendo con la política de colaborar en un modelo de promoción compartida entre las diversas instituciones españolas relacionadas con el comercio exterior, el 25 de octubre de 2006 tuvo lugar Aprendiendo a Exportar en Coslada (Madrid). Es un programa de acompañamiento a pymes para conseguir que se conciencien de la necesidad de internacionalizar su empresa, para poder crecer y ser más competitivos y que materialicen su primera salida al exterior. El programa Aprendiendo a Exportar, de ámbito nacional, pretende encauzar a las empresas hacia los distintos programas de iniciación a la exportación de cada Comunidad Autónoma, y especialmente hacia el programa PIPE. El ICEX cuenta con numerosos socios como son, entre otros, las Cámaras de Comercio, los Organismos de Promoción Exterior de cada una de las Comunidades Autónomas y las Asociaciones empresariales a nivel regional.

Concursos publicados en DOUE durante el 2005 y 2006.

A continuación detallamos las Ferias celebradas durante el último año y cuyos concursos han sido publicados en el DOUE indicando la CCAA en la que hemos certificado gastos en 2006:

° EXP.ICEX	NOMBRE DEL CONCURSO CCAA CERTIFICADA	REFERENCIA DEL ANUNCIO DOUE	FECHA DE PUBLICACIÓN DOUE
05/2485	Decoración Vinexpo 2005 P.O. Obj.1 (Andalucía, Castilla-La Mancha, Castilla-León, Extremadura, Galicia, Murcia, C.Valenciana), Aragón, Cataluña, La Rioja, Navarra, P.Vasco.	2005/S 54-052398	17/03/2005
05/3156	Decoración MOSBUILD 2006 P.O. Obj.1 (Andalucía, Castilla-La Mancha, C.Valenciana) Cataluña	2005/S 207-204281	26/10/2005
05/2605	Decoración MEBEL 2005 Andalucía, Castilla-La Mancha, C.Valenciana, Murcia), Cataluña, La Rioja	2005/S 103-103228	31/05/2005
05/2852	Decoración Stands Institucionales Coverings 2006	2005/S 210-207112	29/10/2005
05/2851	Transporte feria COVERINGS 2006 P.O. Obj.1 (Galicia, C.Valenciana), Cataluña	2005/S 226-223359	24/11/2005
05/3324	Transporte feria MOSBUILD 2006 P.O. Obj. 1 (Andalucía, Castilla-La Mancha, C. Valenciana)	2005/S 228-225434	26/11/2005

Por último, destacar que han sido publicados en el DOUE concursos de decoración , que agrupan ferias siguiendo un criterio sectorial: Ferias Agroalimentarias Europa (2005/S 208-205228 de 27/10/2005), Ferias Industriales-excepto EEUU- (2005/S 209-206131 de 28/10/2005), Ferias de Vinos 2006 (2005/S 213-210480 de 05/11/2005) y de Ferias Multisectoriales 2006 (2005/S 213-210475 DE 05/11/2005) De todas ellas y de todas las CCAA se han certificado gastos en 2006.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

Inversión prevista acumulada, año 2000-06: 11.005.926,00€

Pagos realizados:7.128.821,09 €

Grado de ejecución (pagos): 65,69%

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID

216100 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

El Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE), organismo de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, no ha tenido ejecución dentro de la medida 1.5 en el presente ejercicio.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

216100 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Inversión prevista acumulada, año 2000-06: 1.610.416,00 €

Pagos realizados: 1.487.246,61 €

Grado de ejecución (pagos): 92,35 %

EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA

En los cuadros del apartado 3.1 del presente Informe se muestran los datos de ejecución global, existentes en FONDOS 2000, de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-06: **12.616.342,00€**

Pagos realizados: **8.716.726,17€**

Grado de ejecución (pagos): **69,09%**

ZONA TRANSITORIA (ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO 1260/99) EJE 1: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.
MEDIDA 1.5 APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN Y PROMOCIÓN EXTERIOR
FONDO: FEDER
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):
COMUNIDAD DE MADRID
216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID

216100 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

El ***Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE)***, organismo de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2006 actuaciones mediante la **Orden 2221/2004, de 6 de abril, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica por la que se regulan las ayudas a Pequeñas y Medianas Empresas para su Internacionalización, sujeta a la norma de “mínimis”.**

El objetivo de esta Orden es el apoyo a las acciones de las Pymes cuyo objetivo sea incrementar su presencia en el exterior. Las actuaciones subvencionables son la elaboración de productos y servicios de promoción internacional, la promoción ferial internacional, la contratación de expertos en comercio exterior y la elaboración de planes de marketing para la internacionalización y cooperación internacional.

Esta orden ha incidido de una forma muy positiva sobre la prioridad horizontal de desarrollo de las Pymes.

Las actuaciones de información y publicidad han consistido en carteles disponibles en las oficinas de información empresarial de Imada y en la página Web del mismo.

Los mecanismos de seguimiento y control han sido la fiscalización plena de la Intervención General (Concesión y Pago), el seguimiento por parte de técnicos del área de Programas de Imada de la ejecución de los proyectos y comprobación material de los mismos, auditoría de cuentas del Imade.

EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA

En los cuadros del apartado 3.1 del presente Informe se muestran los datos de ejecución global, existentes en FONDOS 2000, de esta medida:

La ayuda ejecutada en 2006 de 11.597,94€.

Inversión prevista acumulada, año 2000-06: **515.790,00 €**

Ejecución 2006 : 11.597,94 €

Pagos realizados: **566.506,44 €**

Grado de ejecución (pagos): **109,83 %**

EJE 2

MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1290/99)

EJE 2: MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

MEDIDA 2.1: MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES, ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA POBLACIÓN Y A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS.

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID

CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

216046 Canal de Isabel II

Corporaciones locales

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID

216046 CANAL DE ISABEL II

La Empresa pública de la Comunidad de Madrid **Canal de Isabel II**, ha desarrollado, a lo largo del ejercicio 2005, actuaciones en materia de saneamiento y depuración en municipios de la Comunidad de Madrid.

El objeto del Programa se sitúa en el ámbito del Plan de Saneamiento y Depuración de la Comunidad Autónoma de Madrid, que a su vez, está integrado en el Plan Nacional de Depuración, en cumplimiento de la Directiva 91/271 CEE.

Los trabajos han dado comienzo haciendo una toma de datos de campo, como son poblaciones, planeamiento, instalaciones industriales, inventario de vertidos, inventario de colectores y descripción de las instalaciones de depuración existentes.

Con estos datos recogidos, se ha acometido la redacción de un Plan Director en el que se evalúan los problemas existentes y se plantean distintas alternativas para su solución. La valoración técnica, económica y ambiental, lleva consigo la elección de una de las soluciones propuestas.

Con la solución adoptada se comienza la tramitación ambiental que queda resuelta, bien con una DIA, bien con una exención de la DIA y con un cumplimiento de un Condicionado Medioambiental.

Paralelamente, se desarrolla la tramitación urbanística, con la ejecución del Plan Especial, que conlleva las fases de Aprobación Inicial, Información Pública, Recogida de Alegaciones y Aprobación Definitiva.

El alcance de las actuaciones se sintetiza en dos tipos de obra:

1. Colectores y emisarios.
2. Instalaciones de tratamiento de agua residual.

En lo que a instalaciones y obras necesarias para el tratamiento del agua residual se refiere, se trata de plantas depuradoras con tratamiento secundario del tipo de fangos activados de baja carga. La población equivalente de diseño ha sido de 68.912 h-e.

Municipios donde se desarrollan las actuaciones: Las actividades que se han llevado a cabo se han producido han sido las siguientes:

Actuación 1. Actuaciones incluidas en el Plan de Saneamiento y Depuración del 100% de los municipios de la Comunidad de Madrid.

1) Actuación I. Cuenca del río Lozoya.

Colectores y EDAR'S en 16 municipios de la zona elegible Lozoya- Somosierra.
Todas las obras en servicio.

2) Actuación II. Cuenca de los ríos Jarama- Lozoya.

Coletores y 4 EDAR'S en 8 municipios de la zona elegible Lozoya- Somosierra.

Todas las obras en servicio.

3) Actuación VI. Cuenca baja del río Tajuña.

Coletores y 5 EDAR'S en 5 municipios incluidos en la zona elegible Las Vegas Occidental.

Todas las obras en servicio.

4) Actuación VII. Cuenca baja del río Guadarrama.

Emisarios de Valdemoro y Ciempozuleos, incluidos en las zonas elegibles Municipios Industriales y Las Vegas Occidental.

Todas las obras en servicio.

5) Actuación XIV. Emisario y EDAR de Campo Real

Incluido en la zona elegible Campiña Occidental.

En servicio.

Los municipios beneficiados de las actuaciones han sido 29 en total.

Por Acuerdo de 31 de julio de 2000 del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid publicado en el BOCM el 16 de agosto de 2000, se excluyen del trámite de Evaluación de Impacto Ambiental los proyectos de construcción de las infraestructuras incluidas en las Actuaciones anteriormente citadas. En el Anexo II del Acuerdo se recoge el Condicionado Ambiental de los proyectos.

Actuación 2. Otras actuaciones de saneamiento y depuración de aguas en municipios de la Comunidad de Madrid.

El previsible crecimiento de la población del municipio de Torrelaguna y de La Cabrera, así como la industria y del sector terciario de Torrelaguna, y por lo tanto del volumen de aguas residuales, hace necesario modificar y mejorar las dos estaciones depuradoras existentes con el objetivo de adecuar la calidad del agua tratada a las exigencias impuestas en la legislación vigente

Las aguas residuales de **Torrelaguna** son depuradas actualmente en unas instalaciones mediante lechos de turba que no cuentan con la suficiente capacidad para hacer frente al crecimiento esperable indicado en las vigentes Normas Subsidiarias. Por ello es necesario modificar y mejorar las instalaciones existentes. La planta existente tiene una capacidad para 6.000 h-e y la que se pretende construir se ha diseñado para tratar 15.000 h-e o 2.786 m³/d.

Las aguas residuales de **La Cabrera** son depuradas actualmente en unas instalaciones mediante lechos de turba que no cuentan con la suficiente capacidad para hacer frente al crecimiento esperable indicado en las vigentes Normas Subsidiarias. Por ello es necesario modificar y mejorar las instalaciones existentes. La planta que se pretende construir se ha diseñado para tratar 6.000 h-e o 1.490 m³/d.

Las dos actuaciones quedan excluidas del trámite de Evaluación de Impacto Ambiental por Acuerdo de 13 de marzo de 2003 del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, publicado en el BOCM con fecha 10 de abril de 2003, debiendo cumplir las medidas de protección del Condicionado Medioambiental recogidas en el Anexo II que aparece en dicho Acuerdo y en el BOCM indicado.

La tercera actuación que se realiza es el **colector y EDAR de Meco**, que consiste en la construcción de un colector de recogida de las aguas residuales de los nuevos desarrollos urbanísticos de Meco y su traslado a una nueva depuradora también contemplada en el proyecto. El caudal medio de diseño de la EDAR es de 13.543 m³/día, de los que 4.126 m³/día provienen de los nuevos desarrollos urbanísticos, aproximadamente un 30 %.

El total de municipios beneficiados por estas tres actuaciones es de 3 (La Cabrera, Torrelaguna y Meco).

Estas tres actuaciones se encuentran en fase de ejecución.

Actuación 1.3.: Actuaciones en abastecimiento de agua en municipios de la Comunidad de Madrid.

Se concreta en dos actuaciones, las cuales son:

- El abastecimiento a Manzanares Fase 1ª.
- Arteria Aranjuez-Getafe fase 1ª y fase 2ª.
- Refuerzo del Abastecimiento a Meco

La primera actuación consiste en una toma de derivación del actual Canal de Santillana, a la salida de la ETAP del mismo nombre, que mediante el bombeo proyectado, suministrará el caudal necesario para abastecer a diversos pueblos de la zona (Soto del Real, Manzanares El Real y Miraflores). Esta primera fase llega, tras un recorrido de 6 km, hasta la carretera que une los municipios de Soto y Manzanares El Real de donde partirá la segunda fase, objeto de otro proyecto.

La segunda actuación contempla la ejecución de un depósito regulador en el término municipal de Aranjuez, de 20.000 m³ de capacidad, para abastecimiento de los PAUs de La Montaña y Puente Largo de este municipio. Además de las conducciones de aducción al depósito y de abastecimiento a los PAUs desde el depósito.

La tercera actuación trata del refuerzo del abastecimiento a Meco cuya necesidad se justifica por los nuevos desarrollos urbanísticos previstos en la zona, haciéndose necesaria una ampliación de la infraestructura actual para satisfacer las futuras demandas de agua que la tubería existente no será capaz de absorber. Para garantizar la viabilidad de estos nuevos desarrollos urbanísticos, el sistema de abastecimiento se reforzará con una tubería de diámetro \varnothing 800 mm., posteriormente reducida a \varnothing 600 mm.

Estas actuaciones se encuentran en fase de ejecución

Incidencia sobre prioridades horizontales

Las actuaciones contribuyen al desarrollo sostenible ambiental y local de la siguiente forma:

Impedir la contaminación de las aguas subterráneas y superficiales reduciendo especialmente la contaminación mediante procesos de depuración, rehabilitando así las aguas superficiales y subterráneas para asegurar fuentes apropiadas para el suministro de agua potable, uso agrícola, vida piscícola, baño y otros usos recreativos, lo que equilibra la demanda y el suministro de agua mediante uso y gestión más racionales.

Reducir los vertidos de las sustancias que, por su persistencia tóxica o bioacumulación, puedan tener impacto ambiental negativo, hasta niveles que permitan calidad ecológica alta de las aguas superficiales.

Mantenimiento de la diversidad biológica de las aguas, correspondiente a un estado no perturbado del cauce receptor.

Mantener la calidad de las aguas continentales y subterráneas permite el uso sostenible de los recursos hídricos favoreciendo el equilibrio entre la demanda de agua y su disponibilidad.

Finalmente, las actuaciones de abastecimiento de agua a la población se realizan con el objeto de mejorar las infraestructuras existentes y garantizar en mejor grado el servicio de abastecimiento de agua en los municipios beneficiados por la ejecución de la infraestructura.

Actuaciones de información y publicidad.

Colocación de carteles en las obras y edición de folletos.

Control y seguimiento:

Canal de Isabel II es una empresa pública que goza de personalidad jurídica y patrimonio propios y plena capacidad de obrar, estando sometido al control financiero a realizar por la Intervención General de la Comunidad de Madrid, así como a las actuaciones de verificación y control a realizar por la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, en su calidad de Organismo Intermedio. También se encuentra sujeta a las actuaciones de control que se realizan por la Cámara de Cuentas.

Además, se han recertificado 1.278.250,74 euros como consecuencia de la imposición de una corrección financiera tras la realización de un control por parte de la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos (artículo 4) por infracción en materia de contratación por parte de Canal de Isabel II en los contratos incluidos dentro del Plan 100x100.

Por otro lado, ha resultado excluido de la certificación como consecuencia de los controles ex ante realizados por la D.G. de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos (artículo 4):

- Asistencia técnica ampliación Lecho La Cabrera: no se certifica 16.859,62
- Asistencia técnica ampliación Lecho Torrelaguna: no se certifica 22.990,38 €

El motivo ha sido que el ejecutor no ha justificado suficientemente la necesidad de los contratos.

Finalmente y dado que el gasto programado dentro de la medida 2.1 para Canal de Isabel II es de 100.618.080,00 euros y su ejecución actual es de un 57,40 % hay que decir que la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos está manteniendo múltiples contactos con este ejecutor con el fin de garantizar la ejecución de los 42.854.390 euros. En este sentido, destacar que Canal de Isabel II tiene actualmente todas las obras en ejecución y cuenta con una previsión de certificación de 30.657.224 euros para 2007 y de 12.978.917 para 2008, que cubren sobradamente el coste elegible asignado.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

216042 Consejería de Presidencia (Canal de Isabel II).

Inversión prevista acumulada, 2000-06: 100.618.080,00 €

Pagos realizados: 57.763.690,61 €

Grado de ejecución (pagos): 57,40 %

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES

328065 Ayuntamiento de Getafe

Colector saneamiento en Avda. Libertad

Este proyecto consiste en la construcción de un colector desdoblado de la Avenida de la Libertad, en el Sector 3 de Getafe, con la intención de ajustarse a las futuras necesidades de saneamiento de la zona, una vez haya sido completado el desarrollo urbanístico previsto. La obra se dividirá en la existencia de un emisario principal de diámetro variable y siete ramales complementarios, encargados de recoger parte de las aguas de las acometidas que se encuentran en la margen derecha del nuevo colector conjunto hasta su desembocadura en el colector mancomunado del Culebro y la depuradora de esa cuenta, con una longitud de 1.840 m y secciones variables de 1,8 m, 2 m y 2,5 m de diámetro.

A 31 de diciembre de 2006 el proyecto está en ejecución con una incidencia positiva en la prioridad horizontal de desarrollo local, habiéndose creado 30 empleos en fase de construcción con 1.833 metros de colector construido y 27 pozos de registro. Este proyecto no ha requerido declaración de impacto ambiental.

En este proyecto hay acreditados compromisos por 4.765.567,38 €

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizado pagos por un importe de 23.999,48 euros, situándose los pagos acumulados en 23.999,48 euros.

El coste elegible del proyecto es de 2.369.604,74 euros.

328148 Torrejón de Ardoz

Colector Avda. Constitución.

Se certifica este año por importe de 621.911,21 euros que habían sido certificados en la medida 5.1 en el año 2004 por error, pero que se ha comprobado que corresponden a esta medida 2.1.

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizado pagos por un importe de 621.911,21 euros, situándose los pagos acumulados en 621.911,21 euros.

El coste elegible del proyecto es de 654.643,28 euros.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA CORPORACIONES LOCALES

En los cuadros del apartado 2.1.1 del presente Informe se incorpora un listado de las actuaciones de corporaciones locales

Inversión prevista acumulada, año 2000-06: 6.931.409,83 €

Pagos realizados: 4.522.514,27 €

Grado de ejecución (pagos): 65,25 %

EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA

En los cuadros del apartado 3.1 del presente Informe se muestran los datos de ejecución global, existentes en FONDOS 2000, de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-06: **107.549.488,00€**

Pagos realizados: **62.246.353,72€**

Grado de ejecución (pagos): **57,88%**

ZONA TRANSITORIA (ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO 1260/99)
EJE 2: MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS
MEDIDA 2.1: MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES, ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA POBLACIÓN Y A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS.
FONDO: FEDER
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):
CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Corporaciones locales

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA CORPORACIONES LOCALES

Esta medida consta de una actuación competencia del Ayuntamiento de Santa Maria de la Alameda con un gasto ejecutado durante el año 2006 de 13.181,00 €.

En los cuadros del apartado 2.1.1 del presente Informe se incorpora un listado de las actuaciones de corporaciones locales

Inversión prevista acumulada, año 2000-06: 6.931.409,83 €
Pagos realizados: 4.522.514,27 €
Grado de ejecución (pagos): 65,25 %

EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA

En los cuadros del apartado 3.1 del presente Informe se muestran los datos de ejecución global, existentes en FONDOS 2000, de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-06: **107.549.488,00€**
Pagos realizados: **62.246.353,72€**
Grado de ejecución (pagos): **57,88%**

ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99) EJE 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS
MEDIDA 2.2: GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS URBANOS Y DE LOS RESIDUOS INDUSTRIALES TRATADOS
FONDO: FEDER
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):
COMUNIDAD DE MADRID
CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica 216043 Gedesma Corporaciones locales

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID

216100 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

IMIDRA Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural Agrario y Alimentario dependiente de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2005 actuaciones en la presente materia de a través de la siguiente actuación: Utilización de lodos residuales para la restauración de un suelo degradado en la localidad de Aranjuez.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES:

Las actuaciones realizadas durante el año 2006 se han centrado en la puesta en marcha del ensayo de campo para la aplicación de lodos tratados procedentes de estaciones depuradoras de aguas residuales como enmienda orgánica que contribuya al establecimiento de vegetación autóctona en un suelo degradado situado en la localidad de Aranjuez.

Se ha seleccionado una parcela con características homogéneas en las que se puedan replantar parcelas de experimentación. Se trata de un terreno con suelos degradados, muy pobres en materia orgánica y nutrientes, desestructurados y sin cubierta vegetal que proteja el suelo frente a la erosión.

La rehabilitación se lleva a cabo mediante la aplicación de distintos tipos de residuos orgánicos y la posterior implantación gradual de vegetación autóctona herbácea y arbustiva (mediante siembra y plantación respectivamente) siguiendo la dinámica sucesional de la vegetación propia de la zona.

Los 2 tipos de residuos utilizados a dosis de 50 y 100 T/ha son:

- Lodo tratado por secado térmico.
- Lodo compostado con restos de poda.

La inversión efectivamente ejecutada asciende a 24.0311,26 euros.

Todas las actuaciones llevadas a cabo en el IMIDRA, tratándose de un centro de investigación, van encaminadas a un respeto y conservación del medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales y a conseguir una interacción entre la sociedad y el medio ambiente. Este principio es un principio rector de la actividad del Organismo.

Esta actuación está relacionada con el medio ambiente, ya que toda la actuación tiene como fin la reutilización de residuos y su eliminación.

Todas las actuaciones realizadas que afectan al Programa Operativo Objetivo 2 (2000-2006) son sometidas a un seguimiento y control en todas sus fases por los mecanismos existentes en el Organismo y, además, mediante una auditoría a posteriori por parte del

Servicio de Control Financiero de la Intervención General, lo que demuestra que toda la actividad se adecua a los principios de legalidad y eficiencia.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

Inversión prevista acumulada, 2000-06: 54.000,00 €

Pagos realizados: 40.202,43 €

Grado de ejecución (pagos): 74,44 %

216046 GEDESMA (CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA)

GEDESMA organismo dependiente de la Consejería de Medio Ambiente ha desarrollado durante el año 2006 las siguientes actuaciones:

Automatización de la Planta de Envases de Pinto.

Preparación y Acondicionamiento de Carga

La preparación y acondicionamiento de la carga es fundamental para que los procesos automáticos de selección desarrollen su operativa con la máxima eficiencia posible. La solución técnica adoptada es tal que aproveche, en su mayor grado, los equipos existentes en la instalación.

Los elementos electromecánicos con que contará la fase de Preparación y Acondicionamiento son al menos los siguientes:

1. Separador balístico Este equipo cuenta con una capacidad nominal no inferior a 150 m³/h de residuo de envases, y estará dotado de un sistema previo de eliminación de pequeñas partículas (áridos y pequeños elementos orgánicos).
2. Dispositivo Abre-bolsas Este equipo cuenta con una capacidad de tratamiento de, al menos, 6 t/h para el supuesto de un material con una densidad aproximada de 40 kg/m³
3. Adaptación de la criba granulométrica rotativa
4. Sistema automático de control.

Procesos de selección

Una vez acondicionada la carga se procede a la selección de los materiales recuperables.

Mediante los sistemas automáticos de control, se determinará la eficiencia real del proceso de selección. Los equipos con que cuenta esta etapa son:

Separador Óptico 1. Este separador cuenta con una capacidad mínima de 4 t/h en cinta de alimentación.

Separador Óptico 2. Este separador cuenta con una capacidad mínima de 2 t/h en cinta de alimentación.

Separador Óptico 3 Este separador cuenta con una capacidad mínima de 3 t/h en alimentación. La corriente de entrada de materiales en este automatismo corresponde a la confluencia de los materiales correspondientes a las dos corrientes siguientes:

Fracción de Plástico Mezcla, rechazo (otros) y errores de soplado (fracción no soplada como PET, PEAD y CB) procedentes del separador óptico 1.

Errores de soplado (fracción no soplada) del separador óptico 2.

5. Separador Magnético Separador magnético destinado a la selección de envases de acero procedentes de la línea de rodantes.

6. Pincha-botellas Este equipo garantiza el pinchado de todas las botellas de PET seleccionadas, operando con carácter previo a su entrada en la prensa embaladora.

Acondicionamiento de las Instalaciones

Asimismo, se ha previsto acometer la adecuación de diversas instalaciones de la Planta de Clasificación de Envases y Residuos de Envases de Pinto a la nueva situación de explotación y normativa vigente. Las actuaciones que se llevarán a cabo, son las que se describen a continuación:

1. Suministro de agua potable a la Planta de Clasificación de Envases y Residuos de Envases de Pinto
2. Remodelación y adecuación a la normativa vigente de la red de protección contra incendios utilizando y acondicionando las instalaciones y equipos existentes.
3. Adecuación de las instalaciones de personal a las necesidades de los trabajadores en cumplimiento de la legislación vigente. Con objeto de satisfacer esta demanda, se construirá un nuevo edificio de dos plantas que albergará las siguientes dependencias: vestuarios, botiquín de primeros auxilios, comedor y sala del comité de empresa, así como despachos de oficina y sala de reuniones.
4. Adecuación del aula medioambiental.

Municipios en los que ha tenido incidencias: Pinto.

Documentación ambiental

Solicitud tramitación ambiental al órgano competente: 18/10/2006

Resolución DG Calidad y Evaluación Ambiental: Condicionado ambiental

Fecha de Resolución: Pendiente

Medidas ambientales correctoras: Pendiente una consulta menor.

Inclusión o no en zona Red Natura 2000: La actuación no están incluidas en Red Natura 2000

En cuanto a la publicación de la contratación en el DOUE, esta se produjo, siendo la referencia: 2001/S240-165001

La actuación se encuentra en construcción, estando prevista su finalización en 2007.

En materia de información y publicidad se han llevado a cabo los siguientes mecanismos:

- Información en la Página Web corporativa www.gedesma.es, se ha incluido tanto la referencia a la tipología de financiación de la que se beneficia este proyecto como una breve descripción del objeto del proyecto cofinanciado.
- Se han instalado carteles de obra a la entrada de las instalaciones con la reseña de la financiación europea conforme a la normativa vigente.
- Divulgación de folletos informativos a disposición del público.
- Anuncios en prensa y radio.

En cuanto a las Prioridades Horizontales las actuaciones llevadas a cabo han tenido una incidencia muy positiva en el ámbito del principio horizontal del medio ambiente.

Por otro lado, señalar, que si bien no han sido objeto de certificación a 31 de diciembre de 2006, pues no se habían realizado aún los pagos, en el próximo periodo se certificarán, los pagos correspondientes a las Instalaciones solares fotovoltaicas en Pinto y San Fernando de Henares por un importe de 875.077 euros.

Por otro lado, ha resultado excluido de la certificación como consecuencia de los controles ex ante realizados por la D.G. de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos (artículo 4) la Instalación fotovoltaica Moralarzal con un coste de 1.583.928,40 € al encontrarse en este momento en estado de suspensión temporal parcial

Control y seguimiento:

GEDESMA es una empresa pública que goza de personalidad jurídica y patrimonio propios y plena capacidad de obrar, estando sometido al control financiero a realizar por la Intervención General de la Comunidad de Madrid, así como a las actuaciones de verificación y control a realizar por la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, en su calidad de Organismo Intermedio. También se encuentra sujeta a las actuaciones de control que se realizan por la Cámara de Cuentas.

Los motivos de esta baja ejecución según GEDESMA son fundamentalmente:

- **Retraso en la redefinición por parte de la comunidad de Madrid de la Estrategia de Residuos**, lo que afecta esencialmente a los vertederos. Esto ha provocado que proyectos previstos para el año 2006 se hayan retrasado al año 2007. En este sentido el proyecto consistente en “*Ampliación del vertedero de RSU de Alcalá de Henares*” (**coste elegible de 4.499.147,00**), respecto del cual está prevista su finalización para finales de 2007. Agregar que este proyecto condiciona otros dos (Sellado y desgasificación de los vertederos de RSU de Nueva Rendija y e Alcalá de Henares), cuyo **coste elegible conjunto asciende a 10.344.828 €**. Es decir, mientras aquél no finalice no pueden iniciarse estos.

- La segunda causa es el **retraso en la concesión por parte de los organismos competentes de las precisas autorizaciones y permisos**. A ello se suma el que las instalaciones de GEDESMA están situadas en suelo no urbanizable de especial protección multiplicándose las licencias necesarias así como los Organismos intervinientes. Esto ha motivado que certificaciones previstas para el 31 de diciembre de 2006 se retrasen para el período de certificación siguiente

- En total quedaron sin certificar por las razones expuestas un total de 2.567.184,20 €. Es en definitiva un retraso ajeno a GEDESMA que se certificará en el período siguiente.

Este importe se desglosa de la siguiente manera:

- Adaptación y automatización de la Planta de Envases de Pinto. 369.201,55 €.

- Suministro, montaje y puesta en marcha de instalaciones fotovoltaicas en Pinto y San Fernando de Henares (300 kWp). 614.054,25 €.

- Suministro, montaje y puesta en marcha de instalaciones fotovoltaicas en Moralzarzal (490 kWp). 1.583.928,40 €

Sin perjuicio de lo anterior, y precisamente para lograr un grado de ejecución adecuado, GEDESMA está dirigiendo sus esfuerzos en el desarrollo de proyectos orientados al impulso de las energías renovables, ayudando al mismo tiempo al abastecimiento energético de nuestras Plantas al amparo del Plan Energético de la Comunidad de Madrid.

El coste elegible total de estos proyectos asciende a 9.342.707 €.

PROYECTO	COSTE TOTAL	COSTE ELEGIBLE	ESTADO DEL PROYECTO
Instalación 100kWp para Energía Solar Fotovoltaica en el CIT de RCD el Molar	1.109.540	956.500	Contrato (firmado el 21/05/07)
Instalación 500kWp para Energía Solar Fotovoltaica en el CIT de RCD Navalcarnero	3.480.000	3.000.000	Licitación concurso proyecto
Instalación 500kWp para Energía Solar Fotovoltaica en Pinto	2.980.439	2.586.207	Pendiente de licitación
Instalación de un sistema de aprovechamiento energético a partir de biomasa de Pinto	3.248.000	2.800.000	Pendiente de licitación

ANALISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

216046 GEDESMA

Inversión prevista acumulada, 2000-06: 41.619.298€

Pagos realizados: 13.107.148,46 €

Grado de ejecución (pagos): 37,40 %

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES

328084 Mejorada del Campo

Plan Residuos Sólidos Urbanos Soterramiento de Contenedores

El objeto del presente proyecto es la definición de las obras de Soterramiento de los contenedores de residuos domiciliarios en la población de Mejorada del Campo, con la finalidad de subsanar las carencias de las que adolecen los municipios en materia de impacto ambiental por la presencia de los contenedores en la vía pública y adecuarlos a su vez a la Directiva 94/67/CEE relativa a los envases y residuos de envases, que tuvo entrada en vigor en España el 1 de enero de 2001, y la Directiva 1999/31/CE, relativa al vertido de residuos.

La incidencia sobre las prioridades horizontales ha sido positiva en Medio Ambiente, Pymes y Desarrollo Local. Se han soterrado 46 contenedores de 1.100 Kg cada uno con un empleo creado en fase de mantenimiento y 6 en fase de construcción. La actuación a 31 de diciembre de 2006 se encuentra finalizada.

El proyecto no ha requerido comunicación de la licitación a la Unión Europea ni publicación en el DOUE, ni declaración de impacto ambiental.

Las medidas de información y publicidad han consistido en la colocación de una valla informativa.

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizado pagos por un importe de 90.949,11 euros, situándose los pagos acumulados en 332.438,54 euros.

El coste elegible del proyecto es de 340.590,06 euros.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL CORPORACIONES LOCALES

En los cuadros del apartado 2.1.1 del presente Informe se incorpora un listado de las actuaciones de corporaciones locales

Inversión prevista acumulada, año 2000-06: 3.815.942,00 €

Pagos realizados: 3.433.501,50 €

Grado de ejecución (pagos): 89,98 %

En esta medida hay compromisos en el tramo local por valor de 426.617,52 € en Morata de Tajuña con 402.394,93 € y en San Martín de la Vega con 24.222,59 €.

EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA

En los cuadros del apartado 3.1 del presente Informe se muestran los datos de ejecución global, existentes en FONDOS 2000, de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-06: **45.489.240,00€**

Pagos realizados: **16.580.852,05€**

Grado de ejecución (pagos): **36,45%**

ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99) EJE 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS MEDIDA 2.4: PROTECCIÓN Y REGENERACIÓN DEL ENTORNO NATURAL <i>FONDO: FEDER</i>
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):
COMUNIDAD DE MADRID CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
216010 Consejería de Presidencia 216000 Consejería de Medio Ambiente 216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica Corporaciones locales

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID

216010 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

El Patronato Madrileño de Áreas de Montaña, órgano perteneciente a la Consejería de, Función Pública, Justicia y Administración Local hasta la adopción del Decreto 227/2003, de 24 de noviembre, por el que ha pasado a depender funcionalmente de la Consejería de Presidencia, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2006 actuaciones en el marco de esta medida mediante los siguientes Acuerdos del Consejo de Gobierno:

Acuerdo de 27 de mayo de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Actuación en Helisuperficies en la Zona Norte de Madrid para el periodo 2004-2006 (B.O.C.M nº 126, de 28 de mayo de 2004) y el Acuerdo de 15 de diciembre de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Programa de Actuación en Helisuperficies en la Zona Norte de Madrid para el periodo 2004-2006 (B.O.C.M nº 310, de 29 de diciembre de 2005).

- Objetivo del Programa: Apoyar a los municipios en el objetivo común de la consecución de un espacio regional equilibrado y preservar las importantes masas forestales existentes en la zona facilitando la lucha y prevención ante los incendios.
- Acciones subvencionables: Se consideran auxiliables los proyectos para la construcción y dotación de infraestructuras de helisuperficies en los municipios de la Sierra Norte que carecen de ellos.
- Criterios de selección establecidos en la convocatoria: Inexistencia de este tipo de instalaciones, presencia de abundante superficie arbolada y/o protegida y solicitud municipal.
- Municipios donde se desarrolla: El Acuerdo del Consejo de Gobierno prevé que estas actuaciones se desarrollen inicialmente en La Acebeda, Alameda del Valle, El Atazar, El Berrueco, Berzosa del Lozoya, Braojos de la Sierra, Buitrago del Lozoya, Bustarviejo, La Cabrera, Canencia de la Sierra, Cervera de Buitrago, Garganta de los Montes – El Cuadrón, Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago, La Hiruela, Horcajuelo de la Sierra, Lozoya del Valle, Madarcos, Montejo de la Sierra, Navalafuente, Navarredonda y San Mamés, Pinilla del Valle, Piñuécar – Gandullas, Puebla de la Sierra, Puentes Viejas (Mangirón), Puentes Viejas (Paredes de Buitrago),

Rascafría – Oteruelo del Valle, Redueña, Robregordo, Somosierra, Torremocha de Jarama, El Vellón, Venturada y Villavieja del Lozoya.

- En el periodo de referencia (01/01/2006 – 01-12/2006) se han abonado 43 expedientes correspondientes a actuaciones en 32 municipios. De los cuales, 15 expedientes corresponden a compromisos adquiridos en 2004 y otros 5 expedientes en 2005.
- Las subvenciones pagadas han supuesto un importe total de 249.040,21 euros. La superficie de los términos municipales en los que se ha actuado es 100.450 Has. Estos términos municipales son: La Acebeda, Alameda del Valle, El Atazar, El Berrueco, Berzosa del Lozoya, Brajos de la Sierra, Buitrago del Lozoya, Bustarviejo, Canencia de la Sierra, Cervera de Buitrago, Garganta de los Montes – El Cuadrón, Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago, La Hiruela, Horcajuelo de la Sierra, Lozoya del Valle, Madarcos, Montejo de la Sierra, Navalafuente, Navarredonda y San Mamés, Pinilla del Valle, Piñuécar – Gandullas, Puebla de la Sierra, Puentes Viejas (Mangirón), Puentes Viejas (Paredes de Buitrago), Rascafría – Oteruelo del Valle, Redueña, Robledillo de la Jara, Robregordo, Somosierra, Torremocha de Jarama, El Vellón, Venturada y Villavieja del Lozoya.
- Dada la tipología de los beneficiarios (Ayuntamientos) y de los proyectos ninguna de las dos líneas de ayuda recoge algún tipo de discriminación positiva a favor de la mujer.
- No ha sido necesario desarrollar medidas correctoras medioambientales en ninguno de los proyectos.
- Las actuaciones se han producido en los núcleos urbanos de municipios cuya superficie total o parcial está dentro de la lista de zonas **propuestas** para ser incluida en la red Natura 2000.

Ninguno de los proyectos han requerido para su contratación publicación en el DOUE.

En cuanto a las Prioridades Horizontales las actuaciones llevadas a cabo han tenido una incidencia muy positiva en el ámbito del principio horizontal del medio ambiente y del Desarrollo Local.

En materia de información y publicidad como ya se apuntó anteriormente los Acuerdos del Consejo de Gobierno fueron publicados en los siguientes boletines oficiales:

- B.O.C.M nº 126, de 28 de mayo de 2004.
- B.O.C.M nº 310, de 29 de diciembre de 2005.

En los Acuerdos se establece que estas ayudas serán cofinanciadas por el FEDER con una tasa de cofinanciación del 50%.

Además hay que hacer mención a la colocación de Placas conmemorativas.

Mecanismos de seguimiento y control de las actuaciones:

A lo largo de todo el proceso de ejecución de los proyectos subvencionados se realizan visitas de seguimiento por parte de los Servicios Técnicos del Patronato Madrileño de Áreas de Montaña. Por otra parte la Intervención de la Comunidad de Madrid efectúa la fiscalización previa plena así como el control financiero de todos los gastos que conlleva la gestión de estas medidas.

Existen unos planes de control posteriores establecidos por el PAMAM y que afectan a la línea de ayudas global.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

216010 Consejería de Presidencia.

Inversión prevista acumulada, 2000-06: 570.324,00 €

Pagos realizados: 592.411,59 €

Grado de ejecución (pagos): 103,87 %

216100 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

IMIDRA Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural Agrario y Alimentario dependiente de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2006 actuaciones en la presente materia de a través de la actuación 4 "Actuaciones de recuperación en espacios naturales".

Los Sotos Históricos de Aranjuez son un espacio natural singular cuyo rasgo más característico son los paseos arbolados (suman mas de 25 Km de longitud) que constan de un camino central flanqueado de sendos paseos peatonales en cada lado, todo ello enmarcado de largas alineaciones rectilíneas de árboles de diferentes especies y que se cruzan formando una trama que separa diferentes parcelas, tanto de huertas como de sotos con vegetación natural.

Para favorecer el uso público de estos paseos se ha actuado sobre los márgenes laterales, acondicionándolo para peatones y bicicletas, en unos casos para separar el uso peatonal del tráfico rodado que soporta el camino central, y en otros para acondicionar el terreno que el paso del tiempo había hecho intransitable.

También se han repuesto y completado algunas alineaciones arbóreas de los paseos.

El método de gestión se ha basado en la contratación directa de las actuaciones llevadas a cabo.

Las actuaciones se han desarrollado a finales del ejercicio 2006, habiendo quedado concluidas antes de la finalización del año.

Esta actuación se ha ejecutado por valor de 80.738,46 €. Y está teniendo una incidencia muy positiva en la prioridad horizontal de medio ambiente.

En cuanto a medidas de información y publicidad se ha encargado la confección de tres carteles indicativos de las actuaciones que se llevan a cabo.

Todas las actuaciones realizadas que afectan al Programa Operativo Objetivo 2 (2000-2006) son sometidas a un seguimiento y control por los mecanismos existentes en el Organismo y, además, mediante una auditoría "a posteriori" por parte del Servicio de Control Financiero de la Intervención General, lo que demuestra que toda la actividad se adecúa a los principios de legalidad y eficiencia.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica:

Inversión prevista acumulada, 2000-06: 45.900,00 €

Pagos realizados: 110.165,97 €

Grado de ejecución (pagos): 240,01 %

216000 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

En el ejercicio de 2006 la **Dirección General del Medio Natural** ha ejecutado, con cargo al Eje 2: Medio Ambiente, Entorno Natural y Recursos Hídricos. Acción 4: Protección y regeneración del entorno natural, el proyecto que se cita a continuación y que ha supuesto una inversión total de 922.418,63 euros.

Tratamientos selvícolas en el monte M-2013 “Las sierras del término municipal de Garganta de los Montes.

La actuación tiene por objeto la realización de tratamientos selvícolas en una masa de repoblación de *Pinus sylvestris* que presenta una densidad excesiva para su edad y estado de desarrollo.

Los tratamientos selvícolas que comprende (claras, podas, aclareos, desembosque de madera utilizable, apertura de vías de saca y eliminación de residuos) van encaminados a la mejora del estado de las formaciones vegetales, evitando competencias excesivas, mejorando la conformación y el crecimiento de los individuos, evitando la erosión, eliminan posibles plagas y riesgo de incendios, facilitan también los trabajos de extinción en caso de que se produzcan y permiten el incremento de la regeneración natural de estos bosques.

La actuación se esta desarrollando dentro del término municipal de Garganta de los Montes.

En cuanto a las Prioridades Horizontales las actuaciones llevadas a cabo han tenido una incidencia muy positiva en el ámbito del principio horizontal del medio ambiente y el Desarrollo Local y positiva en el de las PYMES.

La actuación se encuentra finalizada.

En materia de información y publicidad se cumple con lo dispuesto mediante la publicación de folletos divulgativos, página Web así como la colocación de carteles, en los que se refleja la cofinanciación de estas actuaciones.

Mecanismos de seguimiento y control de las actuaciones:

Dirección de las obras por los técnicos designados al efecto del Servicio de Espacios Naturales Protegidos.

Contabilización y fiscalización por la Intervención Delegada en la Consejería de Medio Ambiente.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

216000 Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Inversión prevista acumulada, 2000-06: 1.734.514,00 €

Pagos realizados: 2.074.095,71 €

Grado de ejecución (pagos): 119,57 %

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES

328075 Ayuntamiento de Loeches

Adaptación zona verde C/ Virgen María

El objeto de la obra consiste en la ejecución de un muro de contención de hormigón en la C/ Virgen María de esta localidad.

Esta actuación no ha necesitado declaración de impacto ambiental ni se encuentra en la Red Natura 2000.

El proyecto ha tenido una incidencia positiva en las prioridades horizontales de Pymes y Desarrollo Local. Se han creado cinco empleos en fase de construcción y dos en fase de mantenimiento, 600 metros cuadrados restaurados y se beneficia todo el municipio 5.000 habitantes.

No requiere publicación en el DOUE y el proyecto esta finalizado.

Las medidas de información y publicidad han consistido en la colocación de una placa conmemorativa.

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizado pagos por un importe de 59.429,86 euros, situándose los pagos acumulados en 59.429,86 euros.

El coste elegible del proyecto es de 60.101,00 euros.

328086 Ayuntamiento de El Molar

Aula de la Naturaleza

Es una intervención de carácter preventivo, que de acuerdo con el Plan Forestal de la Comunidad de Madrid, supongan un avance de progreso en la calidad de vida de los ciudadanos y un compromiso firme y decidido por preservar nuestro valioso patrimonio natural.

Con el objetivo de evitar las pérdidas de las masas forestales; Protección hidrológico forestal y lucha contra la erosión; Potenciar los valores ambientales eliminando los focos de contaminación; Control y reducción de la contaminación ambiental y recuperación de espacios degradados (urbanos, industriales y militares).

El Aula de la Naturaleza se ha construido en un antiguo depósito de agua del Siglo XIX ubicado en el pulmón verde del municipio. Gracias a la recuperación de este edificio los colectivos desfavorecidos podrán acceder a toda la información relacionada con la naturaleza y desarrollar cursos de formación dentro del mismo, además se ha contratado a desempleados con especiales dificultades para acceder al mercado de trabajo para su gestión y mantenimiento. No ha requerido comunicación de la licitación a la Unión Europea ni declaración de impacto ambiental.

La incidencia sobre las prioridades horizontales será positiva en Medio Ambiente y Desarrollo Local. El proyecto se encuentra finalizado.

Las medidas de información y publicidad consisten en información en la página Web municipal, en la revista municipal Km. 42 y la colocación de una placa conmemorativa detallando la cofinanciación de la Unión Europea.

Este proyecto ha tenido una sobre ejecución de 185.287,75 euros.

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizado pagos por un importe de 60.785,45 euros, situándose los pagos acumulados en 82.917,70 euros.

El coste elegible del proyecto es de 82.917,70 euros.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL CORPORACIONES LOCALES

En los cuadros del apartado 2.1.1 del presente Informe se incorpora un listado de las actuaciones de corporaciones locales

Inversión prevista acumulada, año 2000-06: 947.202,19 €

Pagos realizados: 266.320,65 €

Grado de ejecución (pagos): 28,11 %

Esta medida tiene compromisos en Alcalá de Henares por 275.671,84 €; Humanes por 103.278,14 €; Moralzarzal por 151.776,08 € y Pedrezuela por 27.614,48 €. Total 558.340,54 €

EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA

En los cuadros del apartado 3.1 del presente Informe se muestran los datos de ejecución global, existentes en FONDOS 2000, de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-06: **3.297.940,00€**

Pagos realizados: **3.042.993,92€**

Grado de ejecución (pagos): **92,27%**

ZONA TRANSITORIA 2 (ARTÍCULO 6.2 DEL REGLAMENTO 1260/99)
EJE 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

MEDIDA 2.4: PROTECCIÓN Y REGENERACIÓN DEL ENTORNO NATURAL

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID
CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES

328005 Ayuntamiento de Alcalá de Henares

Recuperación ambiental isla el Colegio.

Con este proyecto se pretende restaurar el área de la Isla de los Colegios desde un punto de vista ambiental, con el fin de transformar estos antiguos cultivos de regadío en una zona arbolada con un bajo nivel de mantenimiento, todo ello para convertir esta zona en una expansión del distrito IV y V, actualmente muy faltos de zonas de esparcimiento natural. La actuación ha afectado a 6,75 Ha.

La incidencia ha sido alta sobre el medio ambiente y media sobre el desarrollo local.

No se ha requerido declaración de impacto ambiente, e igualmente, la actuación no afecta a la red Natura 2000.

La actuación se encuentra finalizada.

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizado pagos por un importe de 1.006.183,88 euros, situándose los pagos acumulados en 1.006.183,88 euros.

El coste elegible del proyecto es de 1.006.183,88 euros.

328087 Ayuntamiento de Los Molinos

Parque Cigüeñas.

La actuación consiste en la recuperación de una parcela de propiedad municipal transformándola en un parque urbano con nidos de cigüeñas artificiales, conservando los nidos pre-existentes y colocando nidos añadidos.

No se ha requerido declaración de impacto ambiente, e igualmente, la actuación no afecta a la red Natura 2000.

La incidencia ha sido media sobre el medio ambiente y media sobre el desarrollo local.

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizado pagos por un importe de 49.969,76 euros, situándose los pagos acumulados en 49.969,76 euros.

El coste elegible del proyecto es de 60.965,00 euros.

328119 Ayuntamiento de Quijorna

Acondicionamiento del Arroyo de Quijorna y creación de área de uso público”

El proyecto ha consistido en la recuperación de las márgenes del Arroyo Quijorna para su conservación y posibilitar su uso público.

No se ha requerido declaración de impacto ambiente, e igualmente, la actuación no afecta a la red Natura 2000.

La incidencia ha sido alta sobre el medio ambiente.

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizado pagos por un importe de 4.889,28 euros, situándose los pagos acumulados en 4.889,28 euros.

El coste elegible del proyecto es de 22.166.00 euros.

328060 Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo.

Acondicionamiento del Río Tajo.

El proyecto consiste en actuaciones en la ribera y márgenes de l río, fundamentalmente de limpieza y adecuación de sendas. Esta actuación se esta desarrollando en la actualidad. No se ha requerido declaración de impacto ambiente, e igualmente, la actuación no afecta a la red Natura 2000.

La incidencia sobre las prioridades horizontales es alta en materia de medio ambiente y desarrollo local.

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizado pagos por un importe de 2.096,84 euros, situándose los pagos acumulados en 2.096,84 euros.

El coste elegible del proyecto es de 18.000,00 euros.

En los cuadros del apartado 2.1.1 del presente Informe se incorpora un listado de las actuaciones de corporaciones locales

EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA

En los cuadros del apartado 3.1 del presente Informe se muestran los datos de ejecución global, existentes en FONDOS 2000, de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-06: **1.265.356,00€**

Pagos realizados: **1.133.437,61€**

Grado de ejecución (pagos): **89,57%**

ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99)

EJE 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

MEDIDA 2.5: VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID

CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID

216000 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, órgano de la Consejería de Medio Ambiente, actual Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio tras la entrada en vigor del Decreto 227/2003, de 24 de noviembre, por el que se modifican parcialmente las estructuras de las diferentes Consejerías de la Comunidad de Madrid, no ha realizado actuaciones a lo largo del ejercicio 2006 en materia de explotación, actualización y optimización de la red de medida de la contaminación atmosférica de la Comunidad de Madrid.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

216000 Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Inversión prevista acumulada, 2000-06: 1.606.160,00 €

Pagos realizados: 1.421.522,16 €

Grado de ejecución (pagos): 88,50 %

ACTUACIONES EJECUTADAS POR CORPORACIONES LOCALES

El Ayuntamiento de San Martín de la Vega que tiene la totalidad del gasto programado, ha ejecutado el proyecto *Mapa de ruidos* en el ejercicio 2006, pero no ha sido objeto de certificación al no haberse realizado los pagos por parte del Ayuntamiento.

Inversión prevista acumulada, año 2000-06: 18.000,00 €

Pagos realizados: 0 €

Grado de ejecución (pagos): 0 %

EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA

En los cuadros del apartado 3.1 del presente Informe se muestran los datos de ejecución global, existentes en FONDOS 2000, de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-06: **1.624.160,00€**

Pagos realizados: **1.421.522,16€**

Grado de ejecución (pagos): **87,52%**

ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99)
EJE 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

MEDIDA 2.6: RECUPERACIÓN DE ESPACIOS DEGRADADOS

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID
CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

ACTUACIONES EJECUTADAS POR CORPORACIONES LOCALES

El Ayuntamiento de San Martín de la Vega que tiene la totalidad del gasto programado, ha solicitado el cambio del proyecto de Recuperación de suelos contaminados, por otro dentro del mismo eje y medida. En estos momentos se esta evaluando si este último tiene cabida dentro la misma.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL CORPORACIONES LOCALES

Inversión prevista, año 2006: 8.600,00 €

Pagos realizados: -- €

Grado de ejecución (pagos): -- %

Inversión prevista acumulada, año 2000-06: 24.998,00 €

Pagos realizados: 0 €

Grado de ejecución (pagos): 0 %

EJE 3

SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

<p>ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99) EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)</p> <p>MEDIDA 3.1: REFUERZO DEL POTENCIAL HUMANO EN INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.</p> <p>FONDO: FSE</p>
<p>BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):</p>
<p>ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO</p>
<p>101185 Dirección General de Universidades (MECD) 101205 Dirección General de Investigación (MCT) 102201 Consejo Superior de Investigaciones Científicas (MCT)</p>

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES,

Las actuaciones que han sido responsabilidad de la Dirección General de Universidades durante las anualidades 2000 y 2001 presentan las siguientes modalidades:

- Becas de formación del profesorado universitario y del personal investigador.
- Becas postdoctorales en España y en el extranjero.
- Contratos de incorporación de Doctores y Tecnólogos a grupos de investigación en España.

Su ejecución financiera es la que figura en la siguiente tabla:

DGU (2000-2001)	COSTE TOTAL	AYUDA FSE
TOTAL TRANSFERIBLE	6.111.039,00	2.749.968,00

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

Actuación 1 Becas predoctorales (FPI con EPO).

Esta actuación se concreta en la concesión de becas de formación predoctoral dirigidas a titulados superiores universitarios, para realizar una tesis doctoral en cualquier área de conocimiento contemplada en el Plan Nacional I+D+I, en el marco de una empresa o centro tecnológico.

Las becas FPI para la anualidad del año 2006 se convocaron por Orden CTE/4484/2004 de 29 de diciembre de 2004 del Ministerio de Educación y Ciencia, publicada en el BOE del 14/01/05.

En el año 2006 se financiaron en Madrid 303 becas FPI con EPO de las cuales 134 son para mujeres, lo que representa el 43 % de estas becas. En todos los casos fueron para colaboraciones en centros e institutos que contaron con un Ente Promotor Observador (EPO).

Actuación 2. Contratación de Doctores en empresas (Programa Torres Quevedo)

Esta actuación pretende fomentar la innovación en empresas españolas mediante la incorporación a las mismas de personal altamente cualificado, cuya misión principal consiste en iniciar en la empresa un proceso innovador, reforzar una línea innovadora ya existente, o impulsar la creación de nuevas actividades innovadoras..

La Orden ECI/3145/2005 publicada en el BOE del 11 de octubre de 2005, establece para el período 2005-2007 las bases por las que se rigen las ayudas correspondientes al Programa Torres Quevedo para la contratación de personal de I+D (doctores y tecnólogos) en empresas, centros tecnológicos y asociaciones empresariales, en el marco del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Nacional de I+D+i.

En el programa Torres Quevedo, a 31/12/05 el número de subvenciones concedidas en Madrid **fueron en total 11**, de las cuales 3 (27,27%) se concedieron a contratos de doctoras y 8 a doctores.

Actuación 3 Contratación de personal Técnico de Apoyo en Centros de Investigación y Desarrollo (TA)

Con este programa se trata de responder a las necesidades de personal técnico en los Centros de I+D y en el sistema nacional de I+D+I y así incrementar y mejorar las prestaciones y el rendimiento de las infraestructuras científico-tecnológicas, fortalecer la capacidad investigadora de los grupos de I+D, aumentar y mejorar la transferencia de los resultados de la investigación y fomentar la creación y el desarrollo de empresas de base tecnológica, mediante la incorporación de personal altamente cualificado destinado a estas actividades.

La Orden CTE/1370/2003 de 23 de mayo, publicada en el BOE del 30 de mayo de 2003, establece las bases y hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para la contratación de personal técnico de apoyo en el marco del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2000 – 2003).

Durante el año 2006 se financiaron en Madrid **95 contratos** a técnicos, de los cuales 47 corresponden a mujeres, es decir el 49,47%

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Este organismo no ha presentado certificación en la anualidad 2006

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN TOTAL

Inversión prevista acumulada, año 2000-06: 47.271.506,00 €

Pagos realizados:38.228.946,22 €

Grado de ejecución (pagos): 80,87%

ARTÍCULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99)

EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

MEDIDA 3.2: PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

101205 Dirección General de Investigación.

101201 Dirección General de Política Tecnológica.

102211 Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria.

102261 Instituto de Salud Carlos III

103005 Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

101205 DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

Proyectos de Investigación en el marco de algunos Programas nacionales del Plan Nacional de I+D+I y Actuaciones en materia de Transferencia Tecnológica.

La concesión de las ayudas para proyectos de I+D ha venido regulada por la Resolución de 29 de febrero de 2000 (BOE de 8 de marzo de 2000) de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo, la Orden de 31 de enero de 2001 (BOE de 2 de febrero de 2001), la Orden CTE/54/2002, de 11 de enero de 2002 (BOE de 15 de enero de 2002), la Orden CTE/3131/2003, de 7 de noviembre de 2003 (BOE de 15 de noviembre de 2003), ambas del Ministerio de Ciencia y Tecnología y por la Resoluciones de 14 de diciembre de 2004 y de 30 de noviembre de 2005 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (BOE de 28 de diciembre de 2004 y de 8 de diciembre de 2005, respectivamente). En dichas convocatorias se especifican de forma precisa todas las condiciones para la concesión de las ayudas y específicamente se expresa que la financiación de los proyectos aprobados se completará con Fondos FEDER.

El procedimiento de evaluación y selección de las solicitudes queda regulado en las antes referidas Ordenes Ministeriales. El proceso consta de dos fases, en la primera, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) lleva a cabo la evaluación científico-técnica de las solicitudes. En la segunda, los proyectos son examinados por Comisiones de selección que, teniendo en cuenta los informes de evaluación elaborados por la ANEP, elevan la correspondiente propuesta de concesión o denegación de cada una de las solicitudes a la Directora General de Investigación o, en su caso, al Secretario de Estado. Existirá una comisión de selección para cada uno de los Programas Nacionales.

En la valoración de cada una de las propuestas, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva utiliza los siguientes criterios: Contribuciones científico-técnicas esperables del proyecto. Novedad y relevancia de los objetivos. Viabilidad de la propuesta. Capacidad del equipo de investigación. Plan de difusión y divulgación de los resultados. Adecuación del presupuesto a las actividades propuestas.

A su vez las Comisiones de Selección, teniendo en cuenta los informes de evaluación elaborados por la ANEP, valoran los siguientes aspectos: Resultados previos que los equipos de investigación hayan obtenido en el ámbito temático de la propuesta. Valoración de las actividades y proyectos llevados a cabo con anterioridad. Oportunidad de la propuesta.

Participación del equipo de investigación en el Programa marco de I+D de la Unión Europea, en otros programas internacionales o en colaboración con grupos internacionales, en temas relacionados con el proyecto. Adecuación del tamaño del grupo de investigación a los objetivos propuestos.

La duración de los proyectos es generalmente de tres años.

La última convocatoria de proyectos de investigación del Plan Nacional de I+D+i se convocó mediante Resolución de 30 de noviembre de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (BOE de 9 de diciembre de 2005).

Las resoluciones de esta convocatoria se notificaron a los beneficiarios entre noviembre y diciembre de 2006. El periodo de ejecución de esta convocatoria es de diciembre de 2006 a diciembre de 2008, ya que la mayor parte de ellos tiene una duración de 3 años.

Por otro lado, se han seleccionado para su cofinanciación por el FEDER, proyectos aprobados en convocatorias complementarias de las de Proyectos de I+D, como lo son las reguladas por la Orden ECI/1155/2005, de 11 de abril (BOE de 29/04/2005) y las Resoluciones de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 26 de mayo de 2005 (BOE de 11/06/2005) y de 30 de diciembre de 2005 (BOE de 13/01/2006)

Tras el proceso de evaluación y selección se concedieron 3.472 proyectos con un gasto concedido de 374.106.910 €, con una duración de tres años por proyecto (salvo casos muy excepcionales de 1 o 2 años). Esta cantidad se repartió en general con una proporción de 40% primer año, 30% para segundo y tercer año.

En estas convocatorias, por tercer año, se han anticipado las ayudas del FEDER con créditos del capítulo VIII de los Presupuestos Generales del Estado. Con esta medida se pretende amortiguar el efecto que causó en los beneficiarios de la ayuda el no poder certificar pagos anticipados al FEDER, de acuerdo con la carta del Comisario Barnier.

Todos los proyectos están encuadrados en los 23 programas (subprogramas) nacionales definidos en el Plan Nacional de I+D+i de 2004-2007.

Por segundo año consecutivo, no se ha seleccionado ningún proyecto de la Comunidad Autónoma de Madrid para su cofinanciación por el FEDER, toda vez que los recursos disponibles en la medida 3.2 fueron comprometidos en su totalidad en convocatorias anteriores.

Inversión prevista acumulada, 2000-06: 18.999.128,00€

Pagos realizados: 8.596.631,09€

Grado de ejecución (pagos): 45,25%

101201 D.G.POLÍTICA TECNOLÓGICA

El Programa de Fomento de la Tecnología Industrial tiene como objetivo general el de contribuir a las condiciones que favorezcan el aumento de la capacidad de absorción tecnológica de las empresas, el fortalecimiento de los sectores y mercados de rápido crecimiento, así como la creación y el desarrollo de las empresas de base tecnológica, a través de la concesión de ayudas a los siguientes tipos de proyectos:

- Proyectos de investigación industrial.
- Estudios de viabilidad técnica previos a actividades de investigación industrial.
- Proyectos de desarrollo precompetitivo.
- Proyectos de demostración tecnológica.
-
- Actuaciones favorecedoras de la participación en los programas EUREKA, IBEROEKA y otros programas internacionales de cooperación en investigación científica y desarrollo tecnológico.

a) Proyectos de investigación socioeconómica.

Estos proyectos se incluyen en las siguientes áreas científico tecnológicas: Biotecnología, Diseño y Producción Industrial, Materiales, Procesos y Productos Químicos, Recursos Naturales, Recursos y Tecnologías Agroalimentarias, Biomedicina y Socioeconomía, así como a las áreas sectoriales siguientes: Aeronáutica, Automoción, Medio Ambiente y Transportes y Ordenación del Territorio.

A partir del año 2004 las ayudas del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial tuvieron su continuación en las ayudas del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007) en la parte dedicada al Fomento de la Investigación Técnica, que sigue apoyando el mismo tipo de proyectos que las ayudas del régimen anterior, cuyas áreas temáticas son las de Ciencias de la Vida, Ciencias y Tecnologías Agroalimentarias y Medioambientales, Energía, Química, Materiales y Diseño y Producción Industrial, Transporte y Construcción, Seguridad y Defensa y de Humanidades, Ciencias Sociales y Económicas.

El gasto asignado dentro de esta actuación para todo el período 2000-2006 se eleva a 19.051.592 euros. Desde el inicio del Programa Operativo hasta el 31-12-2006 se ha realizado un gasto de 21.587.893 euros, lo que supone que se ha ejecutado un 113,3 % del gasto total. Este gasto ha servido para financiar 207 proyectos, lo que ha generado hasta el momento una inversión total estimada de 186.869.014,41 euros en I+D+I.²

AREAS TECNOLÓGICAS Y SECTORIALES	Medida 3.2 "Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico"	GASTO COFINANCIADO	INVERSIÓN TOTAL (1)
Biotecnología	4	217.996,40	2.849.970,80
Diseño y Producción Industrial	43	3.275.449,16	35.618.448,16
Materiales	21	2.195.034,00	6.776.270,32
Procesos y Productos Químicos	1	95.169,20	1.165.272,00
Recursos Naturales	2	88.384,68	501.763,62
Socioeconomía	2	45.804,34	216.364,35
Biomedicina	7	413.228,41	5.854.017,80
Aeronáutica	28	3.153.251,41	36.588.032,81
Automoción	24	2.123.778,10	12.214.375,61
Energía	6	414.271,79	3.770.980,00
Medioambiente	6	411.933,23	4.012.007,56
Transportes y Ordenación del Territorio		141.283,10	606.485,00
Tecnologías para la Salud y el Bienestar	2	70.000,00	200.273,00
Ciencias y Tecnologías Medioambientales	7	278.711,91	918.917,50
Ciencias y Tecnologías Químicas	6	778.705,63	8.010.401,91
Medios de Transporte	41	7.313.307,48	52.279.546,97
Construcción	2	217.362,27	3.435.240,00
Seguridad	3	354.221,84	1.850.647,00
TOTAL	207	21.587.892,95	186.869.014,41

Unidad: euros

(1) Inversión total: se corresponde con el presupuesto total presentado por el beneficiario al solicitar la ayuda, incluye tanto la inversión subvencionada como la no subvencionada.

² Inversión total: es el presupuesto inicial presentado por el beneficiario al solicitar la ayuda, incluye tanto la inversión subvencionada como la inversión no subvencionada.

Durante el año 2006 la Dirección General de Política Tecnológica no ha certificado ningún gasto, pese a que ha efectuado pagos relativos a las ayudas concedidas a proyectos con inversiones realizadas en la Comunidad Autónoma de Madrid, correspondientes a convocatorias del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I 2004-2007) en la parte dedicada al Fomento de la Investigación Técnica.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

Inversión prevista acumulada, 2000-06: 19.051.592,00€

Pagos realizados: 21.587.892,95€

Grado de ejecución (pagos): 113,31%

102211 INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

La actuación consiste en fomentar en Madrid la investigación científica en disciplinas biomédicas, mediante la financiación de proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, para así contribuir a fundamentar científicamente los programas y políticas del Sistema Nacional de Salud, en coordinación con los objetivos y criterios establecidos en el Plan Nacional de I+D+I 2004-2007. Asimismo se pretende promover la investigación científica a través de asociaciones de centros y grupos de investigación biomédica, multidisciplinares y multiinstitucionales, en las áreas prioritarias del Plan Nacional de I+D+I mediante la financiación de proyectos científicos colaborativos conjuntos así como promover la investigación científica a través de asociaciones de centros y grupos de investigación biomédica, multidisciplinares y multiinstitucionales, en las áreas prioritarias del Plan Nacional de I+D+I mediante la financiación de estructuras de cooperación estables.

Se ha financiado y certificado la anualidad de 75 ayudas para proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, a través de convocatorias públicas en régimen de concurrencia competitiva.

MEDIDA 3.2	GASTO 2006	
	Nº de perceptores	IMPORTE
CLASE DE AYUDA		
PROYECTOS DE INVESTIGACION 2004	39	573.881,69
PROYECTOS DE INVESTIGACION 2005	35	469.070,97
P.I. ASOCIADOS A CONTRATOS 2005	1	34.594,00
REDES TEMATICAS 2005	51	1.774.158,19
TOTAL	126	2.851.704,85

La concesión de las ayudas para proyectos de I+D+I en el ámbito biomédico en MADRID en la anualidad 2006 ha venido regulada por las disposiciones:

- *Estudios de investigación sobre evaluación de tecnologías sanitarias y servicios de salud:*

- Resolución de 29 de julio de 2004, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas del programa de promoción de la investigación biomédica y en ciencias de la salud del Ministerio de Sanidad y Consumo, para la realización de estudios de investigaciones sobre evaluación de tecnologías sanitarias en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, durante el año 2004, (BOE 10/09/2004).

- *Proyectos de investigación:*

- Resolución de 8 de junio de 2004, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas del Programa de Promoción de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud del Ministerio de Sanidad y Consumo, para la realización de proyectos de

investigación en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, durante el año 2004. (BOE 17/06/2004).

- Resolución de 2 de junio de 2005, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas del Programa de Promoción de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud del Ministerio de Sanidad y Consumo, para la realización de proyectos de investigación en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, durante el año 2005. (BOE 04/06/2005).

- *Contratos de investigadores del SNS asociados a proyectos (Contratos FIS)*

- Resolución de 26 de octubre de 2004, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas para contratos de investigadores en el Sistema Nacional de Salud, dentro del programa de recursos humanos y difusión de la investigación del Instituto de Salud Carlos III, en el marco del programa nacional de potenciación de recursos humanos del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007. (BOE 13-11-2004).
- Resolución de 23 de junio de 2005, del Instituto de Salud «Carlos III», por la que se hace pública la convocatoria de ayudas para contratos de investigadores en el Sistema Nacional de Salud, para contratos de profesionales sanitarios que hayan finalizado el periodo de Formación Sanitaria Especializada y para contratos de apoyo a la investigación en el Sistema Nacional de Salud, dentro del programa de Recursos Humanos y Difusión de la Investigación del Instituto de Salud «Carlos III», en el marco del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007.

- *Redes Temáticas de Investigación Cooperativa:*

- ORDEN SCO/709/2002, de 22 de marzo, por la que se convoca la concesión de ayudas para el desarrollo de Redes Temáticas de Investigación Cooperativa (BOE 3 de abril de 2002)

El objetivo de esta convocatoria entre otros es contar con estructuras coordinadas en red que fundamenten científicamente las políticas del Sistema Nacional de Salud, así como elevar el prestigio de los centros y grupos de investigación que componen la red, a través de un reconocimiento institucional, que facilite el aumento de los recursos humanos, infraestructuras y nuevas tecnologías para ampliar y consolidar la calidad y cantidad de las líneas de investigación y la coherencia y consolidación de los equipos. Motivo por el cual el Programa de Redes Temáticas de Investigación Cooperativa financia tanto los proyectos como las infraestructuras y gran equipamiento de los grupos de investigación con el fin de constituir estas estructuras coordinadas en red.

La duración de los proyectos de investigación es de 1, 2 y 3 años. En el caso de estudios de investigación sobre evaluación de tecnologías sanitarias y servicios de salud la duración es de 1 año y en los contratos asociados a proyectos (Contratos FIS) la duración de los mismos es de 3 años. La duración de las Redes Temáticas de Investigación Cooperativa es de 3 años.

Las anualidades segunda y tercera se pagan una vez se demuestra que se avanza en la consecución de los objetivos establecidos a través de la evaluación de las memorias científicas y económicas anuales correspondientes.

Se han certificado 75 proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico y

Los proyectos de I+D+i cofinanciados a 31/12/2006 han sido 75.

Los investigadores implicados a 31-12-2006 han sido 308 y quedan distribuidos de la siguiente manera según anualidades:

ANUALIDAD 2004:

DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS POR GENERO Y ÁREAS TEMÁTICAS

ÁREA TEMÁTICA	TOTAL INVESTIGADORES	M	% M	H	% H
CANCER	6	1	16,67	5	83,33
ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES	22	16	72,73	6	27,27
ENFERMEDADES CRONICAS E INFLAMACION	32	9	28,13	23	71,88
ENFERMEDADES GENETICAS Y MODELOS DE ENFERMEDAD	34	18	52,94	16	47,06
ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y SIDA	13	5	38,46	8	61,54
ENFERMEDADES NEUROLOGICAS Y MENTALES	12	7	58,33	5	41,67
ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	11	3	27,27	8	72,73
EPIDEMIOLOGIA, SALUD PUBLICA Y OCUPACIONAL	12	12	100,00		0,00
SERVICIOS DE SALUD, TECNOLOGIAS SANITARIAS Y TELEMEDICINA	10	2	20,00	8	80,00
TOTAL	152	73	48,03	79	51,97

DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS POR GENERO Y CATEGORÍAS DE LOS CENTROS DE REALIZACIÓN

CATEGORÍA	TOTAL INVESTIGADORES	M	% M	H	% H
ESCUELAS DE SALUD	0	0	0,00	0	0,00
FACULTADES DE MEDICINA	13	8	61,54	5	38,46
OPI	11	9	81,82	2	18,18
OTROS	30	3	10,00	27	90,00
RESTO UNIVERSIDAD	68	31	45,59	37	54,41
SNS-ATENCION ESPECIALIZADA	30	22	73,33	8	26,67
SNS-ATENCION PRIMARIA	0	0	0,00	0	0,00
SNS-ENTIDADES GESTORAS	0	0	0,00	0	0,00
TOTAL	152	73	48,03	79	51,97

DISTRIBUCIÓN DE LOS PROYECTOS POR ÁREAS TEMÁTICAS DE INVESTIGACIÓN

AREAS TEMÁTICAS	Nº PROYECTOS	%	IMPORTE	%
CANCER	2	5,13	67.814,00	11,82
ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES	6	15,38	84.446,42	14,71
ENFERMEDADES CRONICAS E INFLAMACION	5	12,82	48.522,51	8,46
ENFERMEDADES GENETICAS Y MODELOS DE ENFERMEDAD	11	28,21	203.426,87	35,45
ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y SIDA	4	10,26	59.177,20	10,31
ENFERMEDADES NEUROLOGICAS Y MENTALES	2	5,13	13.285,87	2,32
ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	3	7,69	39.061,74	6,81
EPIDEMIOLOGIA, SALUD PUBLICA Y OCUPACIONAL	1	2,56	5.000,00	0,87
SERVICIOS DE SALUD, TECNOLOGIAS SANITARIAS Y TELEMEDICINA	5	12,82	53.147,08	9,26
	39	100,00	573.881,69 €	100,00

ANUALIDAD 2005:

DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS POR GENERO Y ÁREAS TEMÁTICAS

ÁREA TEMÁTICA	TOTAL INVESTIGADORES	M	% M	H	% H
CANCER	24	12	50,00	12	50,00
ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES	37	17	45,95	20	54,05
ENFERMEDADES CRONICAS E INFLAMACION	11	0	0,00	11	100,00
ENFERMEDADES GENETICAS Y MODELOS DE ENFERMEDAD	8	5	62,50	3	37,50
ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y SIDA	11	0	0,00	11	100,00
ENFERMEDADES NEUROLOGICAS Y MENTALES	20	11	55,00	9	45,00
ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	12	0	0,00	12	100,00
EPIDEMIOLOGIA, SALUD PUBLICA Y OCUPACIONAL	20	10	50,00	10	50,00
SERVICIOS DE SALUD, TECNOLOGIAS SANITARIAS Y TELEMEDICINA	13	5	38,46	8	61,54
TOTAL	156	60	38,46	96	61,54

DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS POR GENERO Y CATEGORÍAS DE LOS CENTROS DE REALIZACIÓN

CATEGORÍA	TOTAL INVESTIGADORES	M	% M	H	% H
ESCUELAS DE SALUD	0	0	0,00	0	0,00
FACULTADES DE MEDICINA	37	16	43,24	21	56,76
OPI	8	5	62,50	3	37,50
OTROS	0	0	0,00	0	0,00
RESTO UNIVERSIDAD	56	14	25,00	42	75,00
SNS-ATENCION ESPECIALIZADA	55	25	45,45	30	54,55
SNS-ATENCION PRIMARIA	0	0	0,00	0	0,00
SNS-ENTIDADES GESTORAS	0	0	0,00	0	0,00
TOTAL	156	60	38,46	96	61,54

DISTRIBUCIÓN POR ÁREAS TEMÁTICAS DE INVESTIGACIÓN

AREAS TEMÁTICAS	Nº PROYECTOS	%	IMPORTE	%
CANCER	6	17,14	121.301,54	25,86
ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES	9	25,71	63.640,46	13,57
ENFERMEDADES CRONICAS E INFLAMACION	3	8,57	13.978,07	2,98
ENFERMEDADES GENETICAS Y MODELOS DE ENFERMEDAD	2	5,71	44.469,67	9,48
ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y SIDA	2	5,71	34.800,15	7,42
ENFERMEDADES NEUROLOGICAS Y MENTALES	5	14,29	68.997,43	14,71
ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	2	5,71	24.021,32	5,12
EPIDEMIOLOGIA, SALUD PUBLICA Y OCUPACIONAL	3	8,57	35.079,53	7,48
SERVICIOS DE SALUD, TECNOLOGIAS SANITARIAS Y TELEMEDICINA	3	8,57	62.782,80	13,38
TOTAL	35	100,00	469.070,97 €	100,00

El coste medio de la anualidad por proyecto certificado es de 13.914,00 euros

Se han certificado 84 grupos de investigación pertenecientes a 33 Redes Temáticas de Investigación Cooperativa:

- G03/01 – FACTORES DE RIESGO, EVOLUCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES Y SUS MECANISMOS MOLECULARES Y CELULARES
- G03/02 - RED NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN HEPATOLOGÍA Y GASTROENTEROLOGÍA (RNIHG)
- G03/05 – INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES RARAS DE BASE GENÉTICA
- G03/06 – INVESTIGACIÓN EN RED DE LAS ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS
- G03/08 – DETERMINANTES MOLECULARES DEL METABOLISMO Y LA NUTRICIÓN. BIOCOMUNICACIÓN HORMONAL. NUEVAS ESTRATEGIAS TERAPEÚTICAS
- G03/09 - INVESTIGACIÓN EN EPIDEMIOLOGÍA Y SALÚD PÚBLICA: DETERMINANTES, MECANISMOS, MÉTODOS Y POLÍTICAS
- G03/011 – BASES MOLECULARES Y FISIOLÓGICAS DE LAS ENFERMEDADES RESPIRATORIAS. IMPLICACIONES DIAGNÓSTICAS Y TERAPEÚTICAS
- G03/005 – RED DE TRASTORNOS ADICTIVOS: INVESTIGACION BASICA, CLINICA Y EPIDEMIOLOGICA
- G03/011 - BASES MOLECULARES Y FISIOLÓGICAS DE LAS ENFERMEDADES RESPIRATORIAS. IMPLICACIONES DIAGNÓSTICAS Y TERAPEÚTICAS
- G03/015 – ESTUDIO DE LOS MECANISMOS PATOGENICOS DE LAS HEPATITIS VIRICAS Y LAS ESTEATOHEPATITIS: IMPLICACIONES EN LA TERAPIA FARMACOLÓGICA
- G03/018 –EPIDEMIOLOGIA, FISIOPATOLOGIA Y CARACTERIZACION CLINICA Y MOLECULAR DE LAS Distrofias hereditarias de retina ESRETNET
- G03/025 - COLIRED-0157: PATOGENESIS, DIAGNOSTICO Y TIPADO MOLECULAR DE ESCHERICHIA COLI VEROTOXIGENICOS (ECVT) 0157:H7 Y DE OTROS SEROTIPOS
- G03/054 – RED DE ENFERMEDADES METABOLICAS HEREDITARIAS (REDEMETH)
- G03/057 - ESTUDIO DE ZONOSIS BACTERIANAS TRANSMITIDAS POR GARRAPATAS EN 4 AREAS PILOTO. DETECCION-IDENTIFICACION-PREVENCION
- G03/059 – IDENTIFICACION DE FACTORES DE RIESGO Y CARACTERIZACION DE ARBOVIROSIS Y ROBOVIROSIS EN ESPAÑA
- G03/061 – APLICACION DE UN NUEVO SISTEMA DE INFORMACION SOBRE SERVICIOS DE SALUD MENTAL (SIG-RIRAG) A LA DESCRIPCION ESTANDARIZADA DE LA PROVISION Y UTILIZACION SE SERVICIOS PSIQUIATRICOS EN ESPAÑA
- G03/063 – INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA GRAVE
- G03/065 – ESTUDIO DE LA VARIABILIDAD REGIONAL DE FACTORES DE RIESGO CARDIOVASCULAR Y DESARROLLO DE LA ECUACION DE RIESGO CARDIOVASCULAR ESPAÑOLA. PROYCTO ERICE
- G03/073 - APLICACIONES DE LA BIOLOGIA MOLECULAR Y CELULAR AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE PACIENTES CON ANEMIA DE FANCONI
- G03/075 - INFECCION Y TRASPLANTE. INFECCION FUNGICA INVASORA EN EL TRASPLANTE DE ORGANO SÓLIDO Y DE PROGENITORES HEMATOPOYETICOS
- G03/094 - ALERGIA A LOS ALIMENTOS DE ORIGEN VEGETAL EN ESPAÑA. ESTUDIO CLINICO, INMUNOLOGICO Y BIOQUIMICO DE LOS ALIMENTOS MAS FRECUENTEMENTE IMPLICADOS
- G03/103 - ESTUDIO DE LA INFECCION Y COLONIZACION POR STREPTOCOCCUS PNEUMONIAE. ASPECTOS EPIDEMIOLOGICOS CLINICOS, MICROBIOLOGICOS, MOLECULARES E INMUNOLOGICOS
- G03/117 - NUEVOS MODELOS DE PRESTACION DE SERVICIOS SANITARIOS UTILIZANDO TELEMEDICINA
- G03/123 – RED EPIDEMIOLOGICA DEL PROGRAMA DE INVESTIGACION SOBRE ENFERMEDADES RARAS (REPIER)
- G03/135 – TECNOLOGIAS DE SIMULACION Y PLANIFICACION QUIRURGICA EN CIRUGIA MINIMAMENTE INVASIVA
- G03/152 – MECANISMOS HUMORALES Y CELULARES IMPLICADOS EN LAS ARTRITIS
- G03/155 - BASES MOLECULARES, NEUROANATOMICAS Y NEUROFISIOLOGICAS DE LA ENCEFALOPATIA HEPATICA CLINICA Y SUBCLINICA. IMPLICACIONES TERAPEUTICAS Y DIAGNOSTICAS

- G03/160 – INBIOMED. PLATAFORMA DE ALMACENAMIENTO, INTEGRACION Y ANALISIS DE DATOS CLINICOS, GENETICOS, EPIDEMIOLOGICOS E IMAGENES ORIENTADA A LA INVESTIGACION SOBRE PATOLOGIAS
- G03/179 - CLASIFICACION MOLECULAR DE LOS PROCESOS LINFOPROLIFERATIVOS
- G03/181 - ESTUDIO GENETICO, METABOLICO, CLINICO, TERAPEUTICO Y EPIDEMIOLOGICO DE LA HIPERLIPEMIAS HEREDITARIAS EN ESPAÑA
- G03/185 – IM3. IMAGEN MEDICA MOLECULAR Y MULTIMODALIDAD
- G03/202 - INVESTIGACION EN SERVICIOS SANITARIOS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD. APLICACION PRACTICA A LAS LISTAS DE ESPERA
- G03/212 - DEFECTOS METABOLICOS Y MOLECULARES EN LA DIABETES MELLITUS Y SUS COMPLICACIONES, TERAPIA GENETICA Y CELULAR

Los investigadores implicados han sido 461 y queda distribuido de la siguiente manera:

ANUALIDAD 2006:

DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS POR GENERO Y ÁREAS TEMÁTICAS

ÁREA TEMÁTICA	TOTAL	M	% M	H	% H
APARATO DIGESTIVO	7	7	100,00	0	0,00
APARATO RESPIRATORIO	7	7	100,00	0	0,00
AREA TECNOLOGICA	10	10	100,00	0	0,00
BIOQUIMICA, BIOL. CEL Y MOL	8	4	50,00	4	50,00
CARDIOVASCULAR	4	2	50,00	2	50,00
ENFERMEDADES RARAS	3	1	33,33	2	66,66
HEMATOLOGIA	3	2	66,66	1	33,33
INFECCIOSAS - MICROBIOLOGÍA	5	4	80,00	1	20,00
METABOLISMO Y NUTRICIÓN	8	5	62,50	3	37,50
NEUROLOGIA	15	10	66,66	5	33,33
OFTALMOLOGIA	1	0	0,00	1	100,00
PSIQUIATRIA Y TRAS. ADICTIVOS	3	2	66,66	1	33,33
REUMATOLOGIA	2	1	50,00	1	50,00
S.PUBLICA, MEDIOAMBIENTAL Y OCUPACIONAL	5	5	100,00	0	0,00
SERVICIOS DE SALUD	2	2	100,00	0	0,00
TRASPLANTES	1	1	100,00	0	0,00
	84	63	75,00	21	25,00

DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS POR GENERO Y CATEGORÍAS DE LOS CENTROS DE REALIZACIÓN

CATEGORÍA	TOTAL	M	% M	H	% H
ESCUELAS DE SALUD	0	0	0,00	0	0,00
OPI	1	1	100,00	0	0,00
OTROS	2	1	50,00	1	50,00
UNIVERSIDAD	53	42	79,25	11	20,75
SISTEMA NACIONAL DE SALUD	28	19	67,86	9	32,14
	84	63	75,00	21	25,00

DISTRIBUCIÓN POR ÁREAS TEMÁTICAS DE INVESTIGACIÓN

ÁREA TEMÁTICA	TOTAL	%	IMPORTE	%
APARATO DIGESTIVO	7	8,33	114.578,38	6,46
APARATO RESPIRATORIO	7	8,33	100.674,39	5,67
AREA TECNOLOGICA	10	11,90	218.610,64	12,32
BIOQUIMICA, BIOL. CEL Y MOL	8	9,52	155.667,79	8,77
CARDIOVASCULAR	4	4,76	102.367,69	5,77
ENFERMEDADES RARAS	3	3,57	130.184,78	7,34
HEMATOLOGIA	3	3,57	86.131,01	4,85
INFECCIOSAS - MICROBIOLOGÍA	5	5,95	97.446,63	5,49
METABOLISMO Y NUTRICIÓN	8	9,52	252.218,82	14,22
NEUROLOGIA	15	17,86	294.296,29	16,59
OFTALMOLOGIA	1	1,19	25.773,06	1,45
PSIQUIATRIA Y TRAS. ADICTIVOS	3	3,57	47.834,88	2,70
REUMATOLOGIA	2	2,38	21.202,32	1,20
S.PUBLICA, MEDIOAMBIENTAL Y OCUPACIONAL	5	5,95	70.528,13	3,98
SERVICIOS DE SALUD	2	2,38	26.623,42	1,50
TRASPLANTES	1	1,19	30.019,96	1,69
	84	100,00	1.774.158,19 €	100,00

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

Inversión prevista acumulada, 2000-06: 8.638.058,00€

Pagos realizados: 12.221.274,39€

Grado de ejecución (pagos): 141,48%

103005 CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO INDUSTRIAL

Tras la positiva experiencia acumulada del PO de Madrid del periodo 1997-99, en el que el CDTI gestionó la acción 1.06, Proyectos de Desarrollo Tecnológico, el CDTI gestiona nuevos fondos FEDER dentro del Documento Unico de Programación para las intervenciones estructurales comunitarias en las zonas del objetivo 2 de Madrid para el periodo 2000-2006.

La actuación del CDTI (*Proyectos tecnológicos de empresas*) se enmarca en la medida 3.2. (Proyectos de I+D+I) del DOCUP Objetivo 2 de Madrid 2000-2006, y tiene como fin potenciar el desarrollo de las zonas Objetivo 2 de Madrid mediante el apoyo a la realización de proyectos de desarrollo tecnológico, de innovación tecnológica, de investigación concertada, o de promoción tecnológica.

Durante el año 2006, el CDTI ha incluido para su financiación dentro de este DOCUP, 12 Proyectos tecnológicos de empresa aprobados, que supusieron una aportación total pública (FEDER + CDTI) de 6,5 Meuros, y una inversión total de 12,1 Meuros en dichos proyectos localizados en las zonas Objetivo 2 de la Comunidad de Madrid.

Estas cifras sitúan el número de proyectos aprobados en estos cinco años en 50, con unos compromisos de aportación pública de 27,45 Meuros y una inversión generada de 56,73 Meuros, lo que supone haber alcanzado ya un nivel de ejecución, en lo referente a compromisos, que supera en un 10% el gasto total programado en el Plan Financiero del DOCUP (24,98 Meuros).

Resulta evidente cierto grado de concentración de la actuación del CDTI en los primeros años de ejecución y en este último. La razón se encuentra en que el compromiso de reinvertir las recuperaciones procedentes de la Acción 1.06 del PO de Madrid para el periodo 1997-1999 y que se comenzaron a sumar a las recuperaciones de este nuevo DOCUP a partir de 2003-2004, aconsejaba adelantar las primeras inversiones.

Proyectos tecnológicos de empresa. Número de proyectos aprobados, inversión total y aportación pública. 2000-2006³ (número y euros)

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	Total
Nº de proyectos	13	5	9	1	3	7	12	50
Aportación pública*	7.614.823,38	2.383.862,86	3.006.450	992.210	1.181.880	5.771.280	6.495.987,17	27.446.493,41
Inversión total	16.848.773,33	5.910.850,74	6.323.000	2.229.700	2.544.400	10.771.200	12.103.178,88	56.731.102,95

* FEDER + CDTI

Distribución por sector de actividad de la empresa beneficiaria de los proyectos tecnológicos de empresa aprobados en 2006

El análisis de la distribución sectorial de las empresas beneficiarias de la Actuación CDTI en el DOCUP de Madrid se caracteriza por una cierta heterogeneidad, dentro de la que destacan los sectores de maquinaria eléctrica y electrónica (11 proyectos y un 18% del total de aportación pública); industria química, petroquímica y plásticos (8 proyectos y un 14% del total de aportación pública) y elementos de transporte (6 proyectos y un 14% del total de aportación pública); que suponen un 50% de los proyectos aprobados en estos seis años.

La actuación CDTI está contribuyendo de forma positiva a un desarrollo regional equilibrado, impulsando el crecimiento a largo plazo y reforzando la competitividad de la industria madrileña.

Proyectos tecnológicos de empresa. Distribución del número de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total según sector de actividad de la empresa beneficiaria. 2000-2006. (número y euros)

Sector de actividad	2006			2000-2006		
	Nº proy	Aportación pública *	Inversión total	Nº proy	Aportación pública *	Inversión total
Minería e industrias extractivas	0	0	0	1	2.732.802,04	4.554.469,73
Industria alimentaria	2	1.531.840,32	3.829.600,80	4	2.221.020,61	5.148.521,38
Textil, confección, cuero y calzado	0	0	0	1	814.972,41	3.259.288,64
Madera, papel y artes gráficas	1	487.410,00	812.350,00	2	937.568,07	2.613.583,28
Industria química, petroquímica y plásticos	3	1.334.374	2.223.957	8	3.965.634,23	7.461.056,96
Productos industriales minerales no metálicos	1	169.250	282.083	4	2.046.138,53	4.281.140,38
Industria metalúrgica y productos metálicos	1	1.010.609	1.684.349	2	1.319.969,40	2.199.949,00
Maquinaria mecánica	1	280.261	467.102	4	1.712.499,22	3.331.578,11
Maquinaria eléctrica y electrónica	0	0	0	11	4.981.050,61	9.370.156,18
Elementos de transporte	1	562.053,60	936.756,00	6	3.975.416,03	9.422.102,09
Mueble y otras manufacturas	1	910.014	1.516.691	1	910.014,36	1.516.690,60
Construcción	0	0	0	1	280.440,00	701.100,00
Comercio	0	0	0	1	123.808,49	247.616,99
Transportes y telecomunicaciones	1	210.174	350.290	3	1.010.829,41	1.764.249,61
Servicios a empresas	0	0	0	1	414.330,00	859.600,00
Total	12	6.495.985,92	12.103.178,8	50	27.446.493,41	56.731.102,95

³ Con posterioridad a la entrega del informe 2005, se ha identificado incompatibilidad con financiación FEDER en el proyecto 20040544. El CDTI ha retirado el compromiso de financiación FEDER que había adquirido con dicho proyecto, razón por la cual las cifras totales de aprobados no coinciden con las que aparecían en el informe anterior.

Distribución por número de empleados de la empresa beneficiaria de los Proyectos tecnológicos de empresa aprobados en 2006

La distribución de los proyectos aprobados por tamaño de la empresa promotora hasta el 31/12/2006 refleja la importancia de las compañías con menos de 250 empleados en la actuación CDTI. Este colectivo desarrolla el 60% de los proyectos y recibe un porcentaje muy importante de la aportación pública (44% del total). En 2006, 7 de las empresas a las que el CDTI ha aprobado proyectos dentro de este DOCUP están consideradas PYME según los criterios de la Comisión Europea.

También es destacable la presencia de las empresas con tamaño entre 250 y 500 empleados, que, aun cuando desarrollan un número menor de proyectos (el 30% del total), reciben una aportación pública asociada del 45% del total. El número de proyectos aprobados a empresas de más de 500 empleados es tan sólo de 5 y reciben un 10% de la aportación CDTI-FEDER total.

Estos resultados permiten concluir que, en el caso de Madrid, las empresas con menos de 250 empleados mantienen un papel clave como agentes dinamizadores del mercado de trabajo y la generación las actividades de I+D+I en la región, aun cuando no se deba ignorar la importancia de las empresas de mayor tamaño.

Proyectos tecnológicos de empresa. Distribución del número de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total según número de empleados de la empresa beneficiaria. 2000-2006. (número y euros)

Empleados	2006			2000-2006		
	Nº proy	Aportación pública *	Inversión total	Nº proy	Aportación pública *	Inversión total
Menos de 250	7	3.605.667,09	6.589.845,15	30	12.168.874,19	24.168.631,44
Entre 250 y 499	4	1.980.305,72	3.996.643,13	15	12.448.904,86	26.893.680,91
Más de 499	1	910.014,36	1.516.690,60	5	2.828.714,36	5.668.790,60
Total	12	6.495.987,17	12.103.178,88	50	: 24.981.644,00	56.731.102,95

* FEDER + CDTI

SEGUNDAS INVERSIONES: SITUACIÓN A 31/12/2006

Al presentar su candidatura para gestionar una Actuación dentro del DOCUP de Madrid, el CDTI asumió el compromiso de reinvertir las recuperaciones de proyectos financiados previamente a su Actuación en nuevos proyectos de similares características en las zonas Objetivo 2 de la región. Estas reinversiones tienen lugar en los primeros meses del año siguiente al de la recuperación de fondos.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

A 31/12/2006, son ya 12 los proyectos a los que se les ha concedido 4,8 Meuros procedentes de recuperaciones. En total, estos proyectos generarán una inversión de 8,7 Meuros.

Inversión prevista acumulada, 2000-06: 24.981.644,00€

Pagos realizados: 16.787.408,40€

Grado de ejecución (pagos): 67,2%

102211 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN AGRARIA

El gasto total ejecutado en el año 2006 por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) en proyectos de I+D+I cofinanciados por FEDER, a través de las medidas 3.2 del Documento Único de Programación de Madrid ha ascendido a **164.733,29 €**, correspondientes a **20** proyectos.

Todos los proyectos fueron evaluados en sus aspectos científico-técnicos por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), en función de los siguientes conceptos:

- a) Relevancia y grado de innovación científica o tecnológica de los objetivos.
- b) Adecuación de la metodología y del plan de trabajo a los objetivos. En el caso de los proyectos coordinados, complementariedad de los equipos de investigación participantes.
- c) Adecuación y capacidad de los grupos de investigación para la realización de las actividades propuestas.
- d) Adecuación del presupuesto solicitado a las actividades propuestas.
- e) Capacidad formativa del equipo investigador.

Los proyectos evaluados positivamente por dicho organismo se sometieron a una segunda fase de evaluación esta vez por una Comisión de selección integrada por los organismos implicados en la gestión del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias, la ANEP, el CDTI y de los organismos superiores de la Administración, así como de los sectores (MAPA, Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Sanidad y Consumo, Organizaciones Profesionales Agrarias, CCAA y empresas). Se valoran los siguientes conceptos:

- a) Adecuación del proyecto a los objetivos de la convocatoria y a las líneas preferentes que para esta convocatoria haya determinado la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria INIA-CCAA.
- b) Posibilidad de que los resultados del proyecto reporten los beneficios socioeconómicos esperados.
- c) El que las solicitudes estén vinculadas con propuestas presentadas al Programa Marco de I+D de la Unión Europea, o a otros Programas Internacionales, en relación con el tema del proyecto.
- d) Relevancia de la propuesta en relación con el conjunto de solicitudes presentadas y las disponibilidades presupuestarias.
- e) En proyectos coordinados entre grupos de investigación de la misma o de distintas entidades, el impacto de la cooperación.

A continuación se especifican los gastos certificados por Programa o Acción:

Acción de Recursos y Tecnologías Agrarias:

- Nueva convocatoria: Concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, a iniciar en el año 2005, en el marco de la Acción Recursos y Tecnologías Agrarias del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007. ORDEN ECI/4131/2004, de 30 de noviembre. BOE núm. 302 de 16 de diciembre de 2004.

En el año 2006 se han certificado 7 proyectos de código "RTA2005" por un importe de certificación de **50.217,89€**.

- Proyectos de convocatorias anteriores aún en marcha durante el año 2006: Los gastos certificados por estos proyectos asciendan a **81.803,01€**, para 7 proyectos de código "RTA04".

Acción Estratégica de Conservación de Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario:

- Nueva convocatoria: Concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, a iniciar en el año 2005, en el marco del Subprograma Nacional de "Conservación de Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario" del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007. Resolución de 17 de agosto de 2004, BOE de 30 de septiembre de 2004.

En el año 2006 se han certificado 6 proyectos de código "RF2004" y "RZ2004" por un importe de certificación de **32.712,39€**.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

Inversión prevista acumulada, 2000-06: 6.638.058,00€

Pagos realizados: 4.739.719,44€

Grado de ejecución (pagos): 71,40%

EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA

En los cuadros del apartado 3.1 del presente Informe se muestran los datos de ejecución global, existentes en FONDOS 2000, de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-06: **78.308.480,00€**

Pagos realizados: **63.907.984,25€**

Grado de ejecución (pagos): **81,61%**

ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99) EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)
MEDIDA 3.3: EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO
FONDO: FEDER
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):
COMUNIDAD DE MADRID
216030 Consejería de Educación
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
101205 Dirección General de Investigación 102211 Instituto Nacional del Investigación y Tecnología Agraria 102261 Instituto de Salud Carlos III

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID

216030 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

La Dirección General de Universidades e Investigación, órgano de la Consejería de Educación, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2006, a través del servicio de Coordinación de Programas, actuaciones en el marco de esta Medida mediante las siguientes Órdenes:

- **ACTUACION 1)** Orden 1377/2002, de 4 de abril, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos de investigación en Tecnologías Medioambientales, de los Materiales y Procesos Químicos y Biotecnología. BOCM 25 de abril de 2002.

El objeto de esta convocatoria es regular el procedimiento de concesión de ayudas en régimen de publicidad, concurrencia competitiva y objetividad, a grupos de investigación pertenecientes a Universidades y Centros Públicos de Investigación para la realización de proyectos de investigación orientada de acuerdo con las finalidades siguientes:

- a) Promover la investigación en las áreas de tecnologías medioambientales, de los materiales y procesos químicos y la biotecnología.
- b) Favorecer la realización de investigaciones que complementen y desarrollen el estado actual del conocimiento científico-técnico en las materias referidas y sean de previsible proyección sobre el sistema productivo a corto o medio plazo.
- c) Estimular la participación de las universidades y otros organismos públicos de investigación en los programas europeos de investigación y desarrollo tecnológico.

Estas ayudas se enmarcan dentro del marco del III Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica (2000-2003), cuyo texto básico fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en su reunión de 26 de agosto de 1999.

La duración de los proyectos tiene una duración máxima de dos años. Estos proyectos se han abonado por anticipado y se certifican una vez se hayan recibido todas las justificaciones.

La acción objeto de cofinanciación en esta convocatoria es exclusivamente la partida de inventariable científico y demás material inventariable, o activos fijos, debidamente justificados su necesidad para la realización del proyecto de investigación, en las universidades y centros de investigación.

La evaluación científico-técnica de las solicitudes se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Calidad científico técnica de la propuesta. Este criterio valora los aspectos siguientes: Originalidad de las ideas o hipótesis planteadas, interés científico y tecnológico de los objetivos, rigor en el planteamiento metodológico y planificación adecuada de las actividades.
- Medios humanos del grupo investigador. En este criterio se valorarán los currícula, publicaciones y trayectoria del Investigador Responsable y del resto del equipo investigador integrante del proyecto; las actividades previas del equipo en relación con la propuesta, la participación anterior y prevista en programas de I+D de ámbito nacional o de la Unión Europea y la idoneidad, en su caso, del doctor a incorporar.
- Incidencia de los resultados previsibles del proyecto con especial relevancia a las repercusiones medioambientales, y la transferencia de resultados al sector industrial.
- Medios materiales disponibles y solicitados en la propuesta. Asimismo se valora la justificación del presupuesto solicitado.
- Plan de difusión y divulgación de los resultados.

En cuanto al aspecto de la participación de las mujeres en esta convocatoria, la Dirección General de Universidades e Investigación, ha realizado un informe con el objetivo de obtener estadísticas de género en relación con la participación de las investigadoras de Madrid en las acciones financiadas, como primer paso para analizar la situación e impulsar medidas de cara al futuro. En este estudio se analiza la participación de la mujer como Investigadora Principal en las convocatorias de proyectos de investigación en Tecnologías (convocatoria cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional), en Ciencias de la Salud y en Humanidades, para todo el conjunto del III Plan Regional de Investigación e Innovación Tecnológica, PRICIT, que abarca el periodo 2000-2003. Los datos que se obtienen corroboran la evolución favorable de la participación de la mujer en la Ciencia de la región de Madrid y es un reflejo de la política no discriminatoria de la Comunidad de Madrid en este sentido.

Los municipios en los que se ha desarrollado la actuación han sido Madrid, Móstoles, Alcalá de Henares y Leganés. Con una influencia positiva en las prioridades horizontales de medio ambiente, igualdad de oportunidades y Pymes.

Se han renovado 10 centros, implicándose 323 investigadores, estando la actuación finalizada a fecha 31 de diciembre de 2006. El retraso en la certificación de estas ayudas se debe a que, aun siendo proyectos de dos años, son pagos anticipados y no se certifica hasta que no se reciben todas las justificaciones de la realización desarrollo de los mismos. En algunos casos, se han producido ligeras variaciones en la infraestructura adquirida respecto a la solicitada. Dichos cambios son debidamente justificados, y en su caso, aceptados por el gestor.

No hay proyectos que hayan requerido publicación en el DOUE. Se cumple con la normativa de contratación.

Ningún proyecto requiere declaración de impacto ambiental.

No existen proyectos dentro de la Red Natura 2000.

En cuanto las actuaciones de información y publicidad, en la Orden queda especificada su cofinanciación con Fondo Europeo de Desarrollo Regional, dentro del Documento Único de Programación, Objetivo 2 de la Comunidad de Madrid para el periodo 2000-2006. En la página de Internet de la Dirección General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid donde se informa sobre esta convocatoria, se muestra el emblema comunitario de Fondos Europeos.

Los beneficiarios de esta Orden están obligados a hacer constar la participación tanto de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid como del Fondo Europeo Desarrollo Regional de la Unión Europea tal y como establece el Reglamento de la Comisión (CE) 1159/2000 de 30 de mayo sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados Miembros en relación a las intervenciones de los Fondos Estructurales.

El seguimiento científico-técnico de las acciones subvencionadas es competencia de la Dirección General de Universidades e Investigación que establece los procedimientos adecuados para ello y puede designar los órganos, comisiones o expertos, que estime

necesarios para realizar las oportunas actuaciones de comprobación e inspección de la aplicación de la ayuda

Las entidades beneficiarias de las ayudas quedan obligadas a comunicar cualquier eventualidad sobrevenida en la actividad subvencionada.

En la realización del seguimiento se valora el grado de cumplimiento de las actividades programadas y los resultados obtenidos en el desarrollo de las actividades de investigación. El investigador responsable debe presentar a la Dirección General de Universidades e Investigación: un informe final, en el modelo normalizado que se enviará desde la Dirección General, en el plazo de los tres meses posteriores a los doce previstos para la conclusión del trabajo, junto con las justificaciones de los gastos realizados.

Se llevan a cabo comprobaciones materiales, cuando la adquisición de bienes de inventariable supera un importe de 12.020, 24 €. En estas comprobaciones se verifica la inclusión de la publicidad del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el equipamiento.

En la certificación de gastos, se revisan las justificaciones de los proyectos teniendo en cuenta los importes aprobados por el Área de control de actuaciones de la Dirección General de Universidades e Investigación.

- **ACTUACION 2) Contratos programa.** Se realiza a través del Servicio de área de cooperación tecnológica: Programa de infraestructura, Alcalá de Henares, Universidad Autónoma de Madrid, Universidad Complutense de Madrid, Universidad Rey Juan Carlos, Universidad Politécnica de Madrid e Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial y Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.

El Contrato-Programa de regulación financiera, define una relación bilateral entre la Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de Universidades e Investigación y las instituciones firmantes, de acuerdo con las estrategias de investigación e innovación tecnológica de cada institución en el marco del IV PRICIT.

Se desarrolla en el periodo 2005-2008, y se compone de un Contrato Programa Marco, en el que se establecen las cantidades máximas por programa, que se firma por el Consejero de Educación y el máximo representante de cada institución (universidades y organismos públicos de investigación).

Por otra parte, cada año, se firma un convenio específico por cada programa, y se firma, por delegación, por la Directora General de Universidades e Investigación y por un representante de cada institución, en estos convenios, se definen las líneas de actuación que se van a llevar a cabo.

Para el seguimiento del Contrato-Programa se constituye una Comisión presidida por la Directora General de Universidades e Investigación y formada por los distintos representantes tanto de la Dirección General de Universidades e Investigación como de la Institución.

La primera anualidad se libró a la firma del contrato. La tramitación del pago de las anualidades siguientes está condicionada a la presentación en los dos primeros meses del año, de las justificaciones referidas al año anterior. Es por esta razón por la que en la presente certificación se asocian aquellos importes que quedaron pendientes de certificar en el año 2005, y que corresponden a los siguientes organismos: Universidad Complutense de Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, Universidad de Alcalá, Universidad Carlos III, Universidad Rey Juan Carlos.

El programa de Infraestructura, que es objeto de cofinanciación por parte del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, está dentro del Contrato Programa 2005-2008, para la Regulación del Marco de Cooperación en el Sistema Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica, y entre otros objetivos busca favorecer la mejora e implantación de infraestructuras de apoyo a la investigación e innovación tecnológica.

Este programa persigue los siguientes objetivos:

- El apoyo a la creación, funcionamiento y ampliación de instalaciones de ayuda a la investigación, de tamaño medio y grande.
- La promoción de mejoras en la organización de los laboratorios, para facilitar su puesta a disposición de las necesidades productivas y sociales de la región.

- Creación de una red de laboratorios acreditados

Las acciones certificadas corresponden a los gastos realizados en el año 2005 y consisten en la adquisición de infraestructura científica junto con la mejora de instalaciones de los laboratorios, permitiendo una mayor adaptación de las inversiones públicas a las necesidades regionales. Por otra parte, se cofinancia el diagnóstico, asesoramiento e implantación de sistemas de calidad en los laboratorios objeto de ayuda, con el objetivo de obtener un Sistema de Calidad Acreditado en la Red de Laboratorios de la Comunidad de Madrid.

Cada Institución envía anualmente una propuesta anual de las inversiones previstas para la línea de adquisición de equipamiento y adecuación de instalaciones. Una vez recibida dicha propuesta, la Comunidad de Madrid propone mejoras dirigidas a la consecución de los objetivos del programa.

El gasto de adquisición de equipamiento y adecuación de instalaciones, así como la línea de calidad están cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, sujeto al límite asignado por dicho Fondo.

Este programa no contempla en sus bases reguladoras medidas de discriminación positiva a favor de las mujeres. Siendo los municipios beneficiados Madrid, Alcalá de Henares, Tres Cantos, Torrejón de Ardoz y Móstoles.

La incidencia sobre las prioridades horizontales ha sido positiva en Medio Ambiente, Sociedad de la Información, Pymes y Desarrollo Local. En cuanto al apartado de igualdad de oportunidades, es necesario decir que debido a la naturaleza de la ayuda no procede una cuantificación de resultados en este sentido, puesto que son los organismos firmantes los que seleccionan a los laboratorios por su excelencia investigadora.

Se han renovado 37 centros universitarios implicando a 63 investigadores. La actuación se encuentra finalizada. Debido al carácter de la ayuda y al ser pago anticipado, existe la posibilidad de ligeras variaciones en la infraestructura adquirida respecto a la solicitada. Dichos cambios son debidamente justificados, y en su caso, aceptados por el gestor. No hay proyectos que hayan requerido publicación en el DOUE. Se cumple con la normativa de contratación.

Ningún proyecto requiere declaración de impacto ambiental.

No existen proyectos dentro de la Red Natura 2000.

Las medidas de información y publicidad han consistido en: se ha incluido en las cláusulas generales de los Contratos Programa, así como en el programa específico de Infraestructura la participación en la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, Programa Operativo 2000-2006, Objetivo 2; Además se indica la obligación, por parte del beneficiario de cumplir los requisitos de información y publicidad de la Unión Europea y se han instalado elementos conmemorativos identificativos de la cofinanciación como adhesivos.

Los mecanismos de control y seguimiento ha consistido en una Comisión formada por representantes de la Dirección General de Investigación y cada una de las instituciones firmantes, que se reúnen a lo largo del ejercicio para comprobar el grado de ejecución de la programación establecida y posible revisión o modificación de la misma.

Las inversiones previstas en cada anualidad se librarán con carácter previo a la justificación. La tramitación del pago de las anualidades estará condicionada a la presentación en los dos primeros meses del año de los gastos incurridos mediante factura o documento probatorio equivalente del año anterior, del que se realiza un informe de seguimiento interno sobre la justificación económica.

Por otra parte, se lleva a cabo una comprobación material de la adquisición de bienes inventariables en contratos programa por parte del Área de Control de Actuaciones de la Dirección General de Universidades e Investigación, así como por parte de la Intervención General de la Comunidad de Madrid. En dichas comprobaciones, se verifica la existencia de publicidad e información del equipamiento cofinanciado.

Los compromisos adquiridos y pendientes de certificar a 31/12/2006, son los que se recogen en las siguientes actuaciones:

- Convocatoria de ayudas para la realización de proyectos de investigación en tecnologías y ciencias de la salud cofinanciadas por fondos estructurales del ejercicio 2004
- Convocatoria de ayudas para la realización de programas de actividades de I+D entre grupos de investigación, de cuatro años de duración en la que se cofinancia únicamente la primera anualidad, correspondiente al ejercicio de 2005.
- Por último, en el ejercicio 2006 se encuentra el Programa de Infraestructura y calidad de la red de laboratorios de los Contratos Programa firmados entre la Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de Universidades e Investigación y distintas universidades, así como con otras instituciones de investigación de la Comunidad de Madrid

Los planes de certificación hasta el 31/12/2008, son los siguientes:

- A 31/12/2007, se prevé certificar el Programa de Infraestructura y la convocatoria de ayudas para la realización de proyectos de investigación en tecnologías y ciencias de la salud cofinanciadas por fondos estructurales del ejercicio 2004. Importe estimado: 2.870.000 €.
- A 31/12/2008, se estima certificar la convocatoria de ayudas para la realización de programas de actividades de I+D entre grupos de investigación. Importe estimado: 1.300.000 €.

Por otro lado, ha resultado excluido de la certificación como consecuencia de los controles ex ante realizados por la D.G. de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos (artículo 4) gastos por 4.400 euros al cuestionarse la elegibilidad de los mismos.

Finalmente, hay que subrayar que se ha procedido a recertificar el importe de 20.178,46 euros de las anualidades 2000 y 2001 al considerarse la no elegibilidad de dichos gastos por tratarse de IVA no elegible que fue certificado.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

216030 Consejería de Educación

Inversión prevista acumulada, año 2000-06: 20.226.018,00 €

Pagos realizados: 17.063.742,80 €

Grado de ejecución (pagos): 84.36 %

ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

101205 DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

Programa Nacional de Equipamiento e Infraestructura de Investigación Científica y Tecnológica.

En el proceso de elaboración del PN de I+D+I 2004-2007 se ha considerado conveniente disponer de un apoyo específico para las infraestructuras de investigación, identificando un *área horizontal* concreta y gestionando las actuaciones de ésta a través de un "programa nacional de equipamiento e infraestructura de investigación científica y tecnológica", en lugar de un conjunto de medidas concretas como ha ocurrido en planes anteriores, lo que implica la necesidad de determinar claramente las estructuras de gestión que permitan poner en marcha las convocatorias públicas o los convenios de colaboración con las CCAA que se estimen convenientes.

El Programa Nacional de Equipamiento e Infraestructura de Investigación Científica y Tecnológica, incluido dentro del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, supone un sistema de ayudas que impulsa la creación de nuevos centros e instalaciones científicas y tecnológicas, ayuda al mantenimiento y valorización de los ya existentes, y facilita la disponibilidad y

renovación de equipamiento científico-tecnológico para el buen desarrollo de las actividades de I+D+I, en coordinación con los centros ejecutores de I+D+I públicos y privados y con la cooperación de las CCAA.

La concesión de las ayudas para proyectos de infraestructuras ha venido regulada por la Orden CTE/1829/2002, de 8 de julio de 2002 (BOE de 17 de julio de 2002) del Ministerio de Ciencia y Tecnología y la Orden ECI/1372/2004, de 12 de mayo de 2004 (BOE de 19 de mayo de 2004 y corrección de errores del 29 de julio), del Ministerio de Educación y Ciencia,. En dichas convocatorias se especifican de forma precisa todas las condiciones para la concesión de las ayudas, indicando expresamente que los proyectos aprobados serán cofinanciados con Fondos FEDER.

Con carácter general se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en la Convocatorias 2000-2002, 2003-2004 y 2005-2006.

La última convocatoria para la realización de proyectos de infraestructuras científicas y transferencia de tecnología se publicó en la Orden ECI/1372/2004 de 12 de mayo (B.O.E. de 19 de mayo de 2004). Tiene por objeto la concesión, en régimen de concurrencia, de ayudas para contribuir a la financiación de infraestructuras científico-tecnológicas que hagan posible:

1. El desarrollo de una investigación de calidad, especialmente en las áreas prioritarias del Plan Nacional de I+D+I,
2. Obtener el mejor uso y rendimiento de las inversiones en infraestructura científico-tecnológica y contribuir a la transferencia de tecnología.
3. Crear nuevas capacidades de investigación y
4. Contribuir, mediante la investigación y el desarrollo tecnológico, al avance del conocimiento, al desarrollo social y económico del país y a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

Los beneficiarios son universidades públicas y privadas, centros tecnológicos inscritos en el Registro de Centros de Innovación y Tecnología y centros de I+D públicos y privados sin ánimo de lucro. Los proyectos se financiarán con cargo al FEDER, tanto de objetivo 1 como de Objetivo 2 y las actuaciones con cargo a esta Orden podrán realizarse durante las anualidades 2005, 2006 y 2007.

Las actuaciones financiables podrán ser:

1. La construcción, remodelación o ampliación de centros de investigación y tecnología.
2. La adquisición e instalación de equipamiento científico-tecnológico.
3. La creación y mejora de redes telemáticas.
4. La transferencia de tecnología.

Durante el año 2006 se continuó la ejecución de los proyectos de las convocatorias de Infraestructuras en el conjunto de sus 4 medidas, siendo el gasto cofinanciado ejecutado el que se muestra en la Tabla 2.3, distribuido por tipo de centro ejecutor, mostrándose el gasto concedido global de todos los proyectos en ejecución , el gasto ejecutado en 2006 y el gasto ejecutado en el período 2000-2006. A las propuestas aprobadas en la convocatoria de referencia, se han añadido los convenios aprobados desde la fecha de resolución de la convocatoria.

RESUMEN FINANCIERO POR TIPO DE CENTRO, GASTO EJECUTADO EN EL AÑO 2006 Y EN EL PERÍODO 2000-2006, EN LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS:

TIPO DE CENTRO	Gasto Concedido 2000-2006	Gasto Ejecutado 2006	Gasto Ejecutado 2000-2006
ASOCIACIONES, FUNDACIONES Y OTROS	836.300		136.300
CENTRO TECNOLÓGICO	1.091.641	1.059.595	1.082.875
ORGANISMO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN (OPI)	43.706.006	2.825.740	33.912.056
UNIVERSIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO	409.151		407.144
UNIVERSIDAD PÚBLICA	85.282.898	7.436.805	63.864.858
Total	131.325.996	11.322.140	99.403.233

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

Inversión prevista acumulada, 2000-06: 51.009.016,00€

Pagos realizados: 46.165.744,90€

Grado de ejecución (pagos): 90,51%

102211 INSTITUTO NACIONAL DEL INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA

El gasto total ejecutado en el año 2006 por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) en infraestructura y equipamiento científico-técnico de I+D+I cofinanciados por FEDER, a través de las medidas 3.3 del Documento Único de Programación de Madrid, ha ascendido a **1.378.086,69 €**, que corresponden a **61** proyectos de código "106".

Durante este ejercicio los gastos certificados en la medida 3 corresponden a una nueva convocatoria de equipamiento científico-técnico de I+D+I.

Esta nueva convocatoria específica fue publicada en el BOE núm. 37 de 13 de febrero de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras y se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para adquisición de infraestructura científico-técnica en el marco de la Acción Recursos y Tecnologías Agrarias del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

Inversión prevista acumulada, 2000-06: 3.537.880,00€

Pagos realizados: 3.409.535,48€

Grado de ejecución (pagos): 96,37%

102261 INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

Se han certificado durante el año 2006, 422.114,48 euros, lo que supone una cofinanciación por parte del FEDER de 211.057,24 euros.

MEDIDA 3.3	GASTO 2006	
CLASE DE AYUDAS	Nº de perceptores	IMPORTE
REDES TEMATICAS 2005	26	422.114,48
TOTAL	26	422.114,48

Se han financiado 13 ayudas de infraestructuras científicas a través de convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva de 2005, y sólo una es de zona elegible y, por tanto, cofinanciada con FEDER. En cuanto a la convocatoria 2006 se solicitaron 28 infraestructuras, todas ellas concedidas, pero sólo dos son de zona elegible y por tanto cofinanciadas con FEDER. A continuación se recogen el número de infraestructuras concedidas en las convocatorias 2005 y 2006 y la previsión de gastos a certificar en el 2007.

CLASE DE AYUDAS	CONCEDIDO		PREVISIÓN CERTIFICACIÓN 2007	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
INFRAESTRUCTURAS 2005	1	24.288,66	1	24.288,66
INFRAESTRUCTURAS 2006	2	400.000,00	2	400.000,00
Total general	3	424.288,66 €	3	424.288,66 €

La concesión de las ayudas para infraestructuras científicas ha venido regulada por la Resolución de 22 de abril de 2005, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas del programa de fomento de la investigación biomédica y en ciencias de la salud, con el fin de dotar de infraestructuras científicas a los centros del ámbito del Sistema Nacional de Salud en el marco de actuaciones del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007, (BOE 19/05/2005) y por la Orden SCO/3672/2004, de 27 de octubre, (Boletín Oficial del Estado de 12 de noviembre de 2004) por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas del programa de fomento de la investigación biomédica y en ciencias de la salud del Ministerio de Sanidad y Consumo.

En el caso de las Redes Temáticas de Investigación Cooperativa, la concesión de las ayudas para infraestructuras científicas ha venido regulada por la ORDEN SCO/709/2002, de 22 de marzo, por la que se convoca la concesión de ayudas para el desarrollo de Redes Temáticas de Investigación Cooperativa (BOE 3 de abril de 2002).

Para certificar las infraestructuras se seguirá el criterio de los gastos justificados por los centros de investigación.

Se ha certificado infraestructura y gran equipamiento en 21 Redes Temáticas de Investigación Cooperativa:

- C03/01 – FACTORES DE RIESGO, EVOLUCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES Y SUS MECANISMOS MOLECULARES Y CELULARES
- C03/05 – INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES RARAS DE BASE GENÉTICA
- C03/06 – INVESTIGACIÓN EN RED DE LAS ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS
- C03/08 – DETERMINANTES MOLECULARES DEL METABOLISMO Y LA NUTRICIÓN. BIOCUNICACIÓN HORMONAL. NUEVAS ESTRATEGIAS TERAPEÚTICAS
- C03/09 - INVESTIGACIÓN EN EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA: DETERMINANTES, MECANISMOS, MÉTODOS Y POLÍTICAS
- C03/11 – BASES MOLECULARES Y FISIOLÓGICAS DE LAS ENFERMEDADES RESPIRATORIAS. IMPLICACIONES DIAGNÓSTICAS Y TERAPÉUTICAS
- C03/13 - INVESTIGACIÓN CLÍNICA Y BÁSICA PARA LA PREVENCIÓN DE LA CEGUERA
- G03/005 – RED DE TRASTORNOS ADICTIVOS: INVESTIGACION BASICA, CLINICA Y EPIDEMIOLOGICA

- G03/018 –EPIDEMIOLOGIA, FISIOPATOLOGIA Y CARACTERIZACION CLINICA Y MOLECULAR DE LAS DISTROFIAS HEREDIATARIAS DE RETINA ESRETNET
- G03/025 - COLIRED-0157: PATOGENESIS, DIAGNOSTICO Y TIPADO MOLECULAR DE ESCHERICHIA COLI VEROTOXIGENICOS (ECVT) 0157:H7 Y DE OTROS SEROTIPOS
- G03/054 – RED DE ENFERMEDADES METABOLICAS HEREDITARIAS (REDEMETH)
- G03/057 - ESTUDIO DE ZONOSIS BACTERIANAS TRANSMITIDAS POR GARRAPATAS EN 4 AREAS PILOTO. DETECCION-IDENTIFICACION-PREVENCION
- G03/065 – ESTUDIO DE LA VARIABILIDAD REGIONAL DE FACTORES DE RIESGO CARDIOVASCULAR Y DESARROLLO DE LA ECUACION DE RIESGO CARDIOVASCULAR ESPAÑOLA. PROYCTO ERICE
- G03/094 - ALERGIA A LOS ALIMENTOS DE ORIGEN VEGETAL EN ESPAÑA. ESTUDIO CLINICO, INMUNOLOGICO Y BIOQUIMICO DE LOS ALIMENTOS MAS FRECUENTEMENTE IMPLICADOS
- G03/103 - ESTUDIO DE LA INFECCION Y COLONIZACION POR STREPTOCOCCUS PNEUMONIAE. ASPECTOS EPIDEMIOLOGICOS CLINICOS, MICROBIOLOGICOS, MOLECULARES E INMUNOLOGICOS
- G03/117 - NUEVOS MODELOS DE PRESTACION DE SERVICIOS SANITARIOS UTILIZANDO TELEMEDICINA
- G03/160 – INBIOMED. PLATAFORMA DE ALMACENAMIENTO, INTEGRACION Y ANALISIS DE DATOS CLINICOS, GENETICOS, EPIDEMIOLOGICOS E IMAGENES ORIENTADA A LA INVESTIGACION SOBRE PATOLOGIAS
- G03/179 - CLASIFICACION MOLECULAR DE LOS PROCESOS LINFOPROLIFERATIVOS
- G03/181 - ESTUDIO GENETICO, METABOLICO, CLINICO, TERAPEUTICO Y EPIDEMIOLOGICO DE LA HIPERLIPEMIAS HEREDITARIAS EN ESPAÑA
- G03/203 - BASES GENETICAS Y MOLECULARES DE LOS TRASTORNOS DE LA AUDICION
- G03/212 - DEFECTOS METABOLICOS Y MOLECULARES EN LA DIABETES MELLITUS Y SUS COMPLICACIONES, TERAPIA GENETICA Y CELULAR

DISTRIBUCIÓN POR ÁREAS TEMÁTICAS DE INVESTIGACIÓN

AREAS TEMÁTICAS	Nº REDES	%	IMPORTE	%
APARATO RESPIRATORIO	1	4,76	33.391,21	7,91
AREA TECNOLOGICA	2	9,52	6.802,25	1,61
BIOQUIMICA, BIOL. CEL Y MOL	3	14,28	98.452,22	23,32
CARDIOVASCULAR	1	4,76	8.587,28	2,03
ENF. RARAS	1	4,76	4.640,00	1,10
HEMATOLOGIA	1	4,76	3.010,90	0,71
INFECCIOSAS - MICROBIOLOGÍA	3	14,28	21.023,46	4,98
METABOLISMO Y NUTRICIÓN	3	14,28	5.443,58	1,29
NEUROLOGIA	1	4,76	87.978,00	20,84
OFTALMOLOGIA	2	9,52	125.217,64	29,66
PSIQUIATRIA Y TRAS.ADICTIVOS	1	4,76	10.373,85	2,46
S.PUBLICA, MEDIOAMBIENTAL Y OCUPACIONAL	2	9,52	17.194,09	4,07
	21	100,00	422.114,48 €	100,00

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

Inversión prevista acumulada, 2000-06: 2.336.000,00€

Pagos realizados: 2.313.964,56€

Grado de ejecución (pagos): 99,06%

EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA

En los cuadros del apartado 3.1 del presente Informe se muestran los datos de ejecución global, existentes en FONDOS 2000, de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-06: **77.108.914,00€**

Pagos realizados: **68.952.987,75€**

Grado de ejecución (pagos): **89,42%**

ZONA TRANSITORIA (ARTÍCULO 6.2 DEL REGLAMENTO 1260/99) EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN) MEDIDA 3.3: EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO FONDO: FEDER
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):
COMUNIDAD DE MADRID
216030 Consejería de Educación

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID

216030 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

La Dirección General de Universidades e Investigación, órgano de la Consejería de Educación, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2006, a través del servicio de Coordinación de Programas, actuaciones en el marco de esta Medida mediante las siguientes Órdenes:

- 1) **Orden 1377/2002, de 4 de abril, del Consejero de Educación**, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos de investigación en tecnologías medioambientales, de los materiales y procesos químicos y biotecnología.
 - 2) El **Programa de Infraestructura**, que es objeto de cofinanciación por parte del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, integrado en el Contrato Programa 2005-2008 para la Universidad Carlos III y la Universidad Politécnica de Madrid en el marco del IV PRICIT.
- **Ayudas para la realización de Proyectos de Investigación en Tecnologías Medioambientales, de los Materiales y Procesos Químicos y Biotecnología (Orden 1377/2002, de 4 de abril)**

El objeto de esta convocatoria es regular el procedimiento de concesión de ayudas en régimen de publicidad, concurrencia competitiva y objetividad, a grupos de investigación pertenecientes a Universidades y Centros Públicos de Investigación para la realización de proyectos de investigación orientada de acuerdo con las finalidades siguientes:

- a) Promover la investigación en las áreas de tecnologías medioambientales, de los materiales y procesos químicos y la biotecnología.
- b) Favorecer la realización de investigaciones que complementen y desarrollen el estado actual del conocimiento científico-técnico en las materias referidas y sean de previsible proyección sobre el sistema productivo a corto o medio plazo.
- c) Estimular la participación de las universidades y otros organismos públicos de investigación en los programas europeos de investigación y desarrollo tecnológico.

Estas ayudas se enmarcan dentro del marco del III Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica (2000-2003), cuyo texto básico fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en su reunión de 26 de agosto de 1999.

La duración de los proyectos ha sido de dos años. Estos proyectos se han abonado por anticipado y se certifican una vez se hayan recibido todas las justificaciones.

La acción objeto de cofinanciación en esta convocatoria es exclusivamente la partida de inventariable científico y demás material inventariable, o activos fijos, debidamente justificados

su necesidad para la realización del proyecto de investigación, en las universidades y centros de investigación.

La evaluación científico-técnica de las solicitudes se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Calidad científico técnica de la propuesta. Este criterio valora los aspectos siguientes: Originalidad de las ideas o hipótesis planteadas, interés científico y tecnológico de los objetivos, rigor en el planteamiento metodológico y planificación adecuada de las actividades.
- Medios humanos del grupo investigador. En este criterio se valorarán los currícula, publicaciones y trayectoria del Investigador Responsable y del resto del equipo investigador integrante del proyecto; las actividades previas del equipo en relación con la propuesta, la participación anterior y prevista en programas de I+D de ámbito nacional o de la Unión Europea y la idoneidad, en su caso, del doctor a incorporar.
- Incidencia de los resultados previsibles del proyecto con especial relevancia a las repercusiones medioambientales, y la transferencia de resultados al sector industrial.
- Medios materiales disponibles y solicitados en la propuesta. Asimismo se valora la justificación del presupuesto solicitado.
- Plan de difusión y divulgación de los resultados.

En cuanto al aspecto de la participación de las mujeres en esta convocatoria, la Dirección General de Universidades e Investigación, ha realizado un informe con el objetivo de obtener estadísticas de género en relación con la participación de las investigadoras de Madrid en las acciones financiadas, como primer paso para analizar la situación e impulsar medidas de cara al futuro. En este estudio se analiza la participación de la mujer como Investigadora Principal en las convocatorias de proyectos de investigación en Tecnologías (convocatoria cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional), en Ciencias de la Salud y en Humanidades, para todo el conjunto del III Plan Regional de Investigación e Innovación Tecnológica, PRICIT, que abarca el periodo 2000-2003. Los datos que se obtienen corroboran la evolución favorable de la participación de la mujer en la Ciencia de la región de Madrid y es un reflejo de la política no discriminatoria de la Comunidad de Madrid en este sentido.

El municipio en el que se desarrolla la actuación ha sido Leganés. Se ha renovado un centro implicando a 5 investigadores encontrándose la actuación finalizada.

Respecto a las incidencias sobre las prioridades horizontales:

En lo referente al medio ambiente la incidencia es alta, debido a que se trata de proyectos de investigación en tecnologías medioambientales, y uno de los criterios de selección en esta convocatoria es la incidencia de los resultados previsibles del proyecto con especial relevancia a las repercusiones medioambientales.

La selección de los proyectos se hace en función de los méritos científicos. No obstante, en relación al apartado de igualdad de oportunidades, como se ha indicado anteriormente, los gestores de esta ayuda han realizado un estudio analizando la participación de la mujer en los proyectos de investigación.

En cuanto a la aplicación en las pymes, como se indica en el apartado de criterios de selección, en la concesión de la ayuda se valora este aspecto, así como en la evaluación final del proyecto, teniéndose que detallar cual es la aplicación de los resultados obtenidos en el mismo.

No hay proyectos que hayan requerido publicación en el DOUE. Se cumple con la normativa de contratación.

Ningún proyecto requiere declaración de impacto ambiental.

No existen proyectos dentro de la Red Natura 2000.

En cuanto a las actuaciones de información y publicidad

En la Orden queda especificada su cofinanciación con Fondo Europeo de Desarrollo Regional, dentro del Documento Único de Programación, Objetivo 2 de la Comunidad de Madrid para el periodo 2000-2006. En la página de Internet de la Dirección General de Universidades e

Investigación de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid donde se informa sobre esta convocatoria, se muestra el emblema comunitario de Fondos Europeos.

Los beneficiarios de esta Orden están obligados a hacer constar la participación tanto de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid como del Fondo Europeo Desarrollo Regional de la Unión Europea tal y como establece el Reglamento de la Comisión (CE) 1159/2000 de 30 de mayo sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados Miembros en relación a las intervenciones de los Fondos Estructurales.

Mecanismos de seguimiento y control

El seguimiento científico-técnico de las acciones subvencionadas es competencia de la Dirección General de Universidades e Investigación que establece los procedimientos adecuados para ello y puede designar los órganos, comisiones o expertos, que estime necesarios para realizar las oportunas actuaciones de comprobación e inspección de la aplicación de la ayuda.

Las entidades beneficiarias de las ayudas quedan obligadas a comunicar cualquier eventualidad sobrevenida en la actividad subvencionada.

En la realización del seguimiento se valora el grado de cumplimiento de las actividades programadas y los resultados obtenidos en el desarrollo de las actividades de investigación. El investigador responsable debe presentar a la Dirección General de Universidades e Investigación: un informe final, en el modelo normalizado que se enviará desde la Dirección General, en el plazo de los tres meses posteriores a los doce previstos para la conclusión del trabajo, junto con las justificaciones de los gastos realizados.

Se lleva a cabo comprobaciones materiales, cuando la adquisición de bienes de inventariable supera un importe de 12.020, 24 €. En estas comprobaciones se verifica la inclusión de la publicidad del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el equipamiento.

En la certificación de gastos, se revisan las justificaciones de los proyectos teniendo en cuenta los importes aprobados por el Servicio de seguimiento y control de subvenciones de la Dirección General de Universidades e Investigación.

Los compromisos adquiridos y pendientes de certificar a 31/12/2006, se encuentran únicamente en el eje 3 medida 3, Equipamiento Científico-Tecnológico y en la convocatoria de ayudas para la realización de proyectos de investigación en tecnologías y ciencias de la salud cofinanciadas por fondos estructurales del ejercicio 2004. El importe estimado pendiente de certificación a 31/12/2007 es de 170.200 € aproximadamente.

- **Contratos Programa. Programa de Infraestructura: Universidad Carlos III y Universidad Politécnica de Madrid.**

El Contrato-Programa de regulación financiera, define una relación bilateral entre la Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de Universidades e Investigación y las instituciones firmantes, de acuerdo con las estrategias de investigación e innovación tecnológica de cada institución en el marco del IV PRICIT.

Se desarrolla en el periodo 2005-2008, y se compone de un Contrato Programa Marco, en el que se establecen las cantidades máximas por programa, que se firma por el Consejero de Educación y el máximo representante de cada institución (universidades y organismos públicos de investigación).

Este programa persigue los siguientes objetivos:

- El apoyo a la creación, funcionamiento y ampliación de instalaciones de ayuda a la investigación, de tamaño medio y grande.
- La promoción de mejoras en la organización de los laboratorios, para facilitar su puesta a disposición de las necesidades productivas y sociales de la región.
- Creación de una red de laboratorios acreditados

Las acciones certificadas corresponden a los gastos realizados en el año 2005 y consisten en la adquisición de infraestructura científica junto con la mejora de instalaciones de los laboratorios, permitiendo una mayor adaptación de las inversiones públicas a las necesidades regionales. Por otra parte, se cofinancia el diagnóstico, asesoramiento e implantación de sistemas de calidad en los laboratorios objeto de ayuda, con el objetivo de obtener Sistema de Calidad Acreditado en la Red de Laboratorios de la Comunidad de Madrid.

Cada Institución envía anualmente una propuesta anual de las inversiones previstas para la línea de adquisición de equipamiento y adecuación de instalaciones. Una vez recibida dicha propuesta, la Comunidad de Madrid propone mejoras dirigidas a la consecución de los objetivos del programa.

El gasto de adquisición de equipamiento y adecuación de instalaciones, así como la línea de calidad están cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, sujeto al límite asignado por dicho Fondo.

Estado de la actuación:

La actuación se encuentra finalizada y los laboratorios beneficiados por esta ayuda han sido los situados en los siguientes municipios: Leganés y Madrid. Se han renovado 16 centros y 26 investigadores se han beneficiado de esta actuación.

Incidencia sobre las prioridades horizontales:

Ha sido positiva en Medio Ambiente, Igualdad de Oportunidades, Sociedad de la Información, Pymes y Desarrollo Local.

En cuanto al apartado de igualdad de oportunidades, es necesario decir que debido a la naturaleza de la ayuda no procede una cuantificación de resultados en este sentido, puesto que son los organismos firmantes los que seleccionan a los laboratorios por su excelencia investigadora y no se contemplan medidas de discriminación positiva a favor de la mujer.

El Programa de Infraestructura, respecto a las prioridades horizontales de medio ambiente, sociedad de la información, pymes y desarrollo local, se considera que tiene una incidencia media motivada por lo siguiente: entre los objetivos de este programa se encuentra la creación de una red de laboratorios acreditados conforme a las normas de calidad vigentes, esta red ofrece la posibilidad de realizar ensayos y calibraciones al servicio de los investigadores, empresas o cualquier otra entidad interesada, por otra parte, todos los laboratorios que formen parte de la red, ofrecerán un sistema de información de consultas vía Internet, donde se recoge toda la normativa aplicable a los mismos y otras cuestiones que se necesiten resolver.

Por último, los Contratos-Programa definen una relación bilateral entre la Comunidad de Madrid y las instituciones firmantes dirigida a la consecución de objetivos comunes en beneficio de los intereses regionales, de acuerdo con las estrategias del IV PRICIT, entre estos está el facilitar el acceso a la información en materia de investigación de la manera más eficaz y al menor coste.

No hay proyectos que hayan requerido publicación en el DOUE. Se cumple con la normativa de contratación.

Ningún proyecto requiere declaración de impacto ambiental.

No existen proyectos dentro de la Red Natura 2000.

Actuaciones de información y publicidad:

En cuanto a las actuaciones de información y publicidad, se ha incluido en las cláusulas generales de los Contratos Programa, así como en el programa específico de Infraestructura la participación en la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, Programa Operativo 2000-2006, Objetivo 2. Además se indica la obligación, por parte del beneficiario de cumplir los requisitos de información y publicidad de la Unión Europea según el Reglamento

CE 1159/2000 de 30 de mayo de 2000, de la Comisión. Habiéndose realizado placas conmemorativas y otros elementos identificativos de la cofinanciación como adhesivos.

Mecanismos de seguimiento y control:

Para el seguimiento del programa existe una Comisión formada por representantes de la Dirección General de Investigación y cada una de las instituciones firmantes, que se reúnen a lo largo del ejercicio para comprobar el grado de ejecución de la programación establecida y posible revisión o modificación de la misma.

Las inversiones previstas en cada anualidad se librarán con carácter previo a la justificación. La tramitación del pago de las anualidades estará condicionada a la presentación en los dos primeros meses del año de los gastos incurridos mediante factura o documento probatorio equivalente del año anterior, del que se realiza un informe de seguimiento interno sobre la justificación económica.

Por otra parte, se lleva a cabo una comprobación material de la adquisición de bienes inventariables en contratos programa por parte del área de seguimiento y gestión de subvenciones de la Dirección General de Universidades e Investigación, así como por parte de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos. En dichas comprobaciones, se verifica la existencia de publicidad e información del equipamiento cofinanciado.

Finalmente, hay que subrayar que se ha procedido a recertificar el importe de 81.467,36 euros de la anualidad 2005 al considerarse la no elegibilidad de dichos gastos.

EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA

En los cuadros del apartado 3.1 del presente Informe se muestran los datos de ejecución global, existentes en FONDOS 2000, de esta medida:

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

Inversión prevista acumulada, año 2000-06: **2.810.002,00 €**

Pagos realizados: **3.793.220,72 €**

Grado de ejecución (pagos): **134,98 %**

ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99)
EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)
MEDIDA 3.4: TRANSFERENCIA Y DIFUSIÓN DE TECNOLOGIA
FONDO: FEDER
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
101205 Dirección General de Investigación

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

101205 DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

En el año 2005 se inició la ejecución de las ayudas asignadas a esta medida, con una cifra ejecutada de gasto cofinanciado de 3.145.502,87 €.

En el año 2006, el valor ejecutado de gasto cofinanciado alcanzó la cifra de 3.174.703 €.



Proyecto :UNJC00-33-004 (Fuente: Visita control DGI 28/10/2004)

EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA

En los cuadros del apartado 3.1 del presente Informe se muestran los datos de ejecución global, existentes en FONDOS 2000, de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-06: **10.787.054,00€**

Pagos realizados: **6.337.275,45€**

Grado de ejecución (pagos): **58,75%**

ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99) EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)
MEDIDA 3.5: CENTROS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN Y CENTROS TECNOLÓGICOS
FONDO: FEDER
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):
COMUNIDAD DE MADRID
216030 Consejería de Educación
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
101205 Dirección General de Investigación

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID

216030 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

La Dirección General de Universidades e Investigación, órgano de la Consejería de Educación, ha certificado en el ejercicio 2006 el proyecto de Urbanización del Parque Científico Universidad Autónoma de Madrid, Saneamiento y soterrado de línea de media tensión en las calles Nicolás Cabrera, Faraday, Einstein e Ivan Pavlov, así como la urbanización de la calle Bertrand Rusell

La actuación se ha llevado a cabo en el término municipal de Madrid, en los terrenos del Campus de la Universidad Autónoma de Madrid. Se trata de unas obras de urbanización con la que se ejecutan las infraestructuras para la instalación de dos centros de investigación: el Centro de Biología Molecular y el centro de Investigación de Alimentos.

En cuanto a las Prioridades Horizontales las actuaciones llevadas a cabo han tenido una incidencia muy positiva en el ámbito del principio horizontal del medio ambiente y del Desarrollo Local.

La actuación se encuentra finalizada.

En cuanto a las actuaciones de información y publicidad, realizado placas conmemorativas y otros elementos identificativos de la cofinanciación como adhesivos.

Finalmente, hay que subrayar que se ha procedido a recertificar el importe de 766,80 euros de la anualidad 2005 motivado en un error en la asociación contable del gasto al SIEF.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

216030 Consejería de Educación

Inversión prevista acumulada, año 2000-06: 12.362.100,00 €

Pagos realizados: 12.456.932,10 €

Grado de ejecución (pagos): 100,77%

ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

101205 DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

Con carácter general se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en la Convocatorias 2000-2002, 2003-2004 y 2005-2006.

La última convocatoria para la realización de proyectos de infraestructuras científicas y transferencia de tecnología se publicó en la Orden ECI/1372/2004 de 12 de mayo (B.O.E. de 19 de mayo de 2004). Tiene por objeto la concesión, en régimen de concurrencia, de ayudas para contribuir a la financiación de infraestructuras científico-tecnológicas que hagan posible:

1. El desarrollo de una investigación de calidad, especialmente en las áreas prioritarias del Plan Nacional de I+D+I,
2. Obtener el mejor uso y rendimiento de las inversiones en infraestructura científico-tecnológica y contribuir a la transferencia de tecnología.
3. Crear nuevas capacidades de investigación y
4. Contribuir, mediante la investigación y el desarrollo tecnológico, al avance del conocimiento, al desarrollo social y económico del país y a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

Los beneficiarios son universidades públicas y privadas, centros tecnológicos inscritos en el Registro de Centros de Innovación y Tecnología y centros de I+D públicos y privados sin ánimo de lucro. Los proyectos se financiarán con cargo al FEDER, tanto de objetivo 1 como de Objetivo 2 y las actuaciones con cargo a esta Orden podrán realizarse durante las anualidades 2005, 2006 y 2007.

Las actuaciones financiadas podrán ser:

1. La construcción, remodelación o ampliación de centros de investigación y tecnología.
2. La adquisición e instalación de equipamiento científico-tecnológico.
3. La creación y mejora de redes telemáticas.
4. La transferencia de tecnología.

El resumen de la convocatoria para Objetivo 2 se muestra en la Tabla

RESUMEN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS EN LA CONVOCATORIA DE INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA 2005-2006.

DOCUP	Propuestas presentadas	Gasto presentado	Inversión media	Gasto disponible	Propuestas aprobadas	Inversión aprobada
Comunidad Autónoma de MADRID	214	161.597.639	755.129	43.227.566	77	43.227.566
Total Objetivo 2	785	613.640.499	781.708	153.545.157,48	275	157.472.490

En el año 2006 se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en las Convocatorias 2000-2002 y 2003-2004 y 2005-2006. Existen aún algunas instituciones que han solicitado una ampliación del plazo de finalización de algunos proyectos debido a los retrasos que han sufrido la ejecución de las obras por causas de diversa naturaleza.

En el año 2006, el valor ejecutado de gasto cofinanciado alcanzó la cifra de 2.250.735 €.

En esta medida, es preciso destacar dos proyectos significativos (CSIC05-35-150 y UNAH05-35-012 cuyos beneficiarios finales son el CSIC y la Universidad de Alcalá de Henares respectivamente), cuyo objetivo común es la construcción del *Instituto de medicina molecular "Príncipe de Asturias" (IMMPA)*. Se trata de un nuevo centro mixto CSIC-UAH de aproximadamente 27.000 metros cuadrados, que se dedicará exclusivamente a uso científico. El IMMPA se construirá en el campus de Biomedicina de la Universidad de Alcalá de Henares. Su principal objetivo es coordinar un programa de la nueva medicina del siglo XXI, la medicina reparativa, celular y molecular, predictiva e individual en su estrategia diagnóstica y terapéutica. En el IMMPA se desarrollará un programa que integre todos los departamentos, unidades funcionales e instituciones del "Consortio de medicina molecular" alrededor de la medicina traslacional, postgenómica e individualizada en el área de la oncología y medicina reparadora con células madre-trasplante, de alto valor añadido social y económico, basado en desarrollos de investigación interna y de colaboraciones en red, que integre todos los agentes e

instituciones implicados en la investigación, desde el laboratorio al ensayo clínico. Se pretende el retorno de la información clínica a nuevos avances fundamentales, transferencia de tecnología para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y un sistema de I+D sostenible.

La financiación FEDER con la que cuenta el proyecto asciende a una inversión elegible de 10 M€ (6 M€ a cargo del proyecto CSIC05-35-150 y 4 M€ a cargo del proyecto UNAH05-35-016). La inversión total que se realizará en el edificio será de 40 M€. El proyecto implica una participación multi-institucional para lograr la coordinación de todos los agentes necesarios para un programa de medicina traslacional que permita crear un centro de talla internacional en una red europea. En él se trabajará en cooperación con otras Instituciones biomédicas en modalidad nodo/centro europeo de excelencia.

Durante 2006 se ha designado la parcela AA1 del sector 20B del campus de la Universidad como localización para implantar el edificio, con posibilidad de interconexión con el Hospital Universitario Príncipe de Asturias que ha sido, a su vez, solicitada a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad de Madrid. Asimismo se ha avanzado en el procedimiento de licitación para la redacción del proyecto y dirección de obra.

Contratos que han requerido su publicación en el DOCE

Se incorpora a continuación la relación de proyectos que han requerido para su contratación la publicación en el DOCE:

Organismo	Referencia	Proyecto	Fecha publicación DOCE	Referencia DOCE
Universidad Carlos III Madrid	UNC305-34-007	Primer edificio del Centro Científico y Tecnológico de la Universidad Carlos III de Madrid en el Parque Tecnológico de Leganés.	27/05/2006	2006/S100-106910
Consejo Superior de Investigaciones Científicas	SOMA03-35-004	Construcción de nueva sede del Centro de Biología Molecular	06/05/2004	2004/S59-050338

Por otro lado, hay que señalar que ningún proyecto ha requerido declaración de impacto ambiental, ninguno está situado en Red Natura ni forman parte de redes transeuropeas.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

Inversión prevista acumulada, 2000-06: 52.341.094,00€

Pagos realizados: 32.132.472,61€

Grado de ejecución (pagos): 61,39%

EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA

En los cuadros del apartado 3.1 del presente Informe se muestran los datos de ejecución global, existentes en FONDOS 2000, de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-06: **64.703.194,00€**

Pagos realizados: **44.589.404,69€**

Grado de ejecución (pagos): **68,91%**

ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99) EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)
MEDIDA 3.6: SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
FONDO: FEDER
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):
COMUNIDAD DE MADRID
216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica
CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO
101205 Dirección General de Investigación

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID

216100 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Dirección General de Innovación Tecnológica, Durante el año 2003 se firmaron Convenios de Colaboración entre la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica y los Ayuntamientos de Tres Cantos, Aranjuez y Leganés para la realización de los Proyectos “Ciudades Digitales” en dichos municipios con una vigencia hasta el 2006, en el marco del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología y la Comunidad de Madrid.

Uno de los principales objetivos del Programa “Ciudades Digitales en la Comunidad de Madrid” desarrollado a través de los tres municipios, era conseguir un efecto de demostración que pudiera servir para propiciar, inducir y orientar otras experiencias en el resto de la Comunidad de Madrid y de España.

A partir del éxito alcanzado, se han firmado durante el año 2005 y con una vigencia hasta el 2007, la extensión de la iniciativa de las Ciudades Digitales a los municipios de Alcalá de Henares, Getafe, Móstoles, Rivas Vaciamadrid y Valdemoro de la Comunidad de Madrid.

Posteriormente, y durante el ejercicio 2006 se ha continuado con la extensión de esta iniciativa a otros municipios de la Comunidad de Madrid. Así, se han firmado convenios de colaboración con los municipios de Arganda del Rey, Coslada, Pozuelo de Alarcón y Moralzarzal.

Esta Actuación ha quedado instrumentada mediante el Programa de Ciudades Digitales que se describe a continuación:

Es un programa cuyo objetivo es la promoción e implantación de la Sociedad de la Información, en un entorno local, basándose en redes de telecomunicaciones a alta velocidad.

La consideración de ciudad digital supone una importante implantación de la sociedad de la información en un entorno local. De esta forma se tendrá acceso a numerosas fuentes de información en el mundo, se podrá mejorar la comunicación interactiva y operar por la red para llevar a cabo múltiples actuaciones, tales como comprar, vender, pagar, hacer transferencias, realizar reservas, etc. También podrá dar lugar a un mayor grado de interrelación entre personas, empresas, instituciones, etc.

Los destinatarios son los ciudadanos en su entorno doméstico residencial, en su puesto de trabajo y en la utilización de los servicios de uso público; así como las empresas y las instituciones.

Las áreas de actuación generales en las que debe desarrollarse el programa, son las siguientes:

- Teleadministración
- Comercio/negocio electrónico
- Teletrabajo
- Teleformación
- Telemedicina
- Gestión de servicios de uso público
- Aplicaciones para colectivos con requerimientos especiales
- Cultura, turismo y ocio
- Entorno doméstico y móvil

Los tipos de actuación que se deben realizar para la implantación del programa, son principalmente las siguientes:

- Sensibilización e incentivación.
- Demostradores de las áreas de actuación (Teleadministración, Comercio/negocio electrónico, Teletrabajo, Teleformación, Telemedicina, etc.)
- Formación.
- Infraestructuras.
- Adquisición de equipos y programas.
- Uso de Internet.
- Producción y contenidos.
- Promoción de iniciativas sobre comercio/negocio electrónico y teletrabajo.
- Difusión en la Comunidad Autónoma y en el resto de España.
- Proyección en el exterior.

Acciones subvencionables:

Los Ayuntamientos establecerán los contratos, convenios y demás acuerdos necesarios para la ejecución del Proyecto.

La Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid y el correspondiente Ayuntamiento podrán contar con los servicios de consultoría y asistencia técnica que consideren necesarios, con el objeto de ejecutar el proyecto subvencionable, así como para llevar a cabo el adecuado control y seguimiento del mismo.

Los gastos de consultoría, asistencia técnica u otros gastos, correspondientes a la gestión del Proyecto serán imputables al mismo. No serán imputables al Proyecto los gastos de personal, viajes, etc, realizados, a estos efectos, por las Administraciones Públicas.

Asimismo, serán subvencionables los gastos de equipamiento realizados en la ejecución del proyecto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se considerarán gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, y se realicen desde el 1 de enero de 2005 hasta el 15 de noviembre de 2007.

El artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 euros en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 12.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten, o salvo que el gasto se hubiera realizado con anterioridad a la solicitud de subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

Los municipios que han suscrito los convenios de ciudad digital son Aranjuez, Leganés, Alcalá de Henares, Getafe, Móstoles, Valdemoro, y durante el 2006 se han firmado convenios con Arganda del Rey y Moralzarzal. Habiendo tenido una incidencia positiva en las prioridades horizontales de Sociedad de la Información, Pymes y Desarrollo Local. No hay proyectos que hayan requerido publicación en el DOUE. Se cumple con la normativa de contratación.

Ningún proyecto requiere declaración de impacto ambiental.

No existen proyectos dentro de la Red Natura 2000.

Medidas de información y publicidad:

En un primer momento en estos convenios no estaba previsto la financiación por parte del Fondo de Desarrollo Regional, por lo que en los convenios no puede hacerse mención alguna a la colaboración de la Unión Europea en estas ayudas. No obstante, como con posterioridad se solicitó la cofinanciación por parte del Fondo de Desarrollo Regional, y ésta fue aceptada, se envió información a los Ayuntamientos de que tenía que indicar en todas las actuaciones de divulgación, formación, difusión, etc, la cofinanciación del Fondo de Desarrollo Regional.

Los mecanismos de seguimiento y control han sido:

Las subvenciones concedidas están sometidas al régimen de control establecido por la Ley 2/1995, de 8 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

En los convenios de colaboración se establece que por la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, la Cámara de Cuentas y la Intervención General de la Comunidad de Madrid se podrán realizar las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de las ayudas concedidas, pudiendo realizarse las visitas que sean precisas a las instalaciones.

Así, con carácter previo a la tramitación de las propuestas de pago han sido realizadas las actuaciones de comprobación material de las inversiones subvencionadas, en los términos previstos en el Decreto 45/1997, de 20 de marzo, por el que se desarrolla el régimen de control interno y contable ejercido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid y en la Circular 1/1997, de 26 de junio, de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, por la que se dictan instrucciones sobre la comprobación material del gasto en convenios, contratos y subvenciones.

Así mismo, los beneficiarios de las ayudas quedan sometidos al control financiero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, y a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y otros Órganos competentes, y al control y verificación de la Comisión de la Unión Europea.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica:

Inversión prevista acumulada, 2000-06: **4.362.998,00 €**

Pagos realizados: **2.445.225,30 €**

Grado de ejecución (pagos): **56,04 %**

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES

328130 Ayuntamiento de San Fernando de Henares

Modernización de la Gestión municipal a través de la sociedad de la información

Con este proyecto se pretende implantar herramientas informáticas que faciliten la gestión administrativa, simplificando los trámites que tienen que realizar los ciudadanos, teniendo a este como principal beneficiario gracias a una mayor eficacia en la gestión y modernización de los servicios que se prestan al mismo.

El establecimiento de los programas denominados “Sistemas de Información Geográfica”, “Gestión de Expedientes”, instalación de puntos de información y comunicación (Kioscos Informativos) para el acceso del ciudadano a los servicios, serán en definitiva de gran utilidad al conjunto de la ciudadanía del municipio.

La incidencia sobre las prioridades horizontales ha sido positiva en Pymes y Desarrollo Local y muy positiva en Sociedad de la Información. El proyecto finalizará en el año 2007 enlazando con otro proyecto como continuación del presente que vendrá a determinar la inclusión del municipio de San Fernando de Henares en la red de ciudades digitales.

Mediante las medidas adoptadas se ha facilitado la comunicación entre los administrados y el Ayuntamiento, pudiendo realizar gestiones vía telemática, reformando la página web en el sentido de adaptarse a la normativa para hacerla accesible y se ha conseguido entre otras cuestiones, que los Plenos municipales puedan ser seguidos por todos los ciudadanos que dispongan de Internet ya que se retransmiten los mismos en tiempo real, Asimismo se ha facilitado la comunicación de estos ciudadanos no sólo con el Ayuntamiento, sino también con otras Administraciones Públicas a través de la implantación del sistema de ventanilla única.

Se han producido a la fecha de esta memoria un total de 203.314 consultas a través de la red, de las cuales 192,800 provienen de España y el resto de otros países. Se ha procedido a la creación de 11 redes en las dependencias municipales entre si y con la Casa Consistorial, las redes instaladas son privadas virtuales (VPN) en las siguientes dependencias:

- Servicios sociales
- Patronato deportivo
- Educación
- Cultura
- Biblioteca Rafael Alberti
- Centro de Salud
- Infraestructuras, Obras y Servicios
- Centro Multifuncional “Casco Antiguo”
- Centro Multifuncional “Mario Benedetti”
- Policía Local
- Escuela Infantil “Polichinela”.

Se han producido mejoras en la comunicación con los servicios centrales municipales, facilitando la información y gestión de los ciudadanos en los servicios periféricos al poder comunicar y acceder a datos que se encontraban ubicados en las Dependencias Centrales. También se ha producido la mejora en la gestión, facilitando a los ciudadanos servicios con otras Administraciones Públicas (Comunidad de Madrid, Dirección General de Tráfico,...) haciendo posible que los ciudadanos puedan realizar estas gestiones en el propio Ayuntamiento, que es la Administración más cercana y todo ello gracias a la mejora en las redes informáticas.

El proyecto no ha requerido comunicación de la licitación a la Unión Europea y las medidas de información y publicidad han consistido en anuncios en prensa, televisión local y en la propia página Web; se han realizado folletos informativos.

En este proyecto hay compromisos por valor de 64.944,37 euros.

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizado pagos por un importe de 29.620,00 euros, situándose los pagos acumulados en 317.662,34 euros.

El coste elegible del proyecto es de 382.606,71 euros.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL CORPORACIONES LOCALES

En los cuadros del apartado 2.1.1 del presente Informe se incorpora un listado de las actuaciones de corporaciones locales

Inversión prevista acumulada, año 2000-06: 6.157.300,31 €

Pagos realizados: 5.306.303,29 €

Grado de ejecución (pagos): 86,18 %

En esta medida hay compromisos en Alcalá de Henares por 937.578,87 € y en Móstoles por 117.044,00 €. En total 1.119.567,24 € contando el compromiso del proyecto anterior.

ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

101205 DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

En el año 2006 se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en las Convocatorias 2000-2002, 2003-2004. y 2005-2006. En el año 2006, el valor ejecutado de gasto cofinanciado alcanzó la cifra de 676.099 €.

Proyectos que han finalizado su ejecución durante el año 2006.

En relación con la medida 3.1, han finalizado su ejecución los proyectos correspondientes a la Convocatoria 2003.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

Inversión prevista acumulada, 2000-06: 17.188.832,00€

Pagos realizados: 14.784.810,63€

Grado de ejecución (pagos): 86,01%

EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA

En los cuadros del apartado 3.1 del presente Informe se muestran los datos de ejecución global, existentes en FONDOS 2000, de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-06: **27.709.130,00€**

Pagos realizados: **22.536339,22€**

Grado de ejecución (pagos): **81,33%**

ZONA TRANSITORIA (ARTÍCULO 6.2 DEL REGLAMENTO 1260/99)

EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

MEDIDA 3.6: SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

ACTUACIONES EJECUTADAS POR CORPORACIONES LOCALES

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

En los cuadros del apartado 2.1.1 del presente Informe se incorpora un listado de las actuaciones de corporaciones locales

Inversión prevista acumulada, 2000-06: 1.502.528,00€

Pagos realizados: 1.502.528,00€

Grado de ejecución (pagos): 100 %

EJE 4

DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIÓN Y ENERGÍA

ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99) EJE 4: DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIÓN Y ENERGÍA MEDIDA 4.4: SISTEMAS DE TRANSPORTES Y CENTROS DE TRANSPORTE FONDO: FEDER
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):
COMUNIDAD DE MADRID CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
328058 Ayuntamiento de Fuenlabrada 328065 Ayuntamiento de Getafe

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID

216041 CONSEJERÍA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS (MINTRA):

Madrid, Infraestructuras del Transporte, organismo dependiente de la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte, actualmente Consejería de Transportes e Infraestructuras, no ha certificado en el ejercicio 2006 pagos elegibles en materia de Sistemas de Transportes Multimodales y Centros de Transporte pues la actuación se encuentra totalmente finalizada.

Las actuaciones han respondido a la necesidad de complementar los distintos modos de transporte público regional existentes en la actualidad, léase líneas de ferrocarril de cercanías, líneas de autobuses urbanos, interurbanos y regionales, estaciones de taxi, así como la línea de Metrosur. Con estas actuaciones se ha perseguido favorecer el transporte público con carácter regional y potenciar el uso del transporte colectivo.

Criterios de selección de proyectos: Se han atendido las siguientes situaciones a la hora de llevar a cabo las actuaciones enmarcadas en esta medida:

Los intercambiadores se han localizado en las confluencias con las líneas de ferrocarril cercanas.

Población atendida. En los intercambiadores se sitúa un 10 % como mínimo.

Prioridad en los casos afectados con otros medios de transporte colectivo (autobuses, taxis, etc.).

El municipio al que corresponde los gastos elegibles pagados en el 2005 es Fuenlabrada.

Los proyectos cofinanciados que corresponden a los intercambiadores de Metrosur de Fuenlabrada 4, Leganés 5 y Móstoles 2 han supuesto, en relación a su incidencia sobre las prioridades horizontales, marcadamente positivas sobre el Desarrollo Local de las zonas donde se han construido los mismos.

Los mecanismos de información y publicidad han supuesto la colocación de vallas informativas adaptadas a la normativa de información y publicidad de la UE para las actividades financiadas por los Fondos Estructurales, y se han colocado placas conmemorativas en cada uno de los intercambiadores.

MINTRA es un Ente de Derecho Público que goza de personalidad jurídica y patrimonio propios y plena capacidad de obrar, creado por la Ley 22/1999 de 21 de diciembre. Según el artículo 21.2 de esta Ley, MINTRA está sometido al control financiero a realizar por la Intervención General de la Comunidad de Madrid, a través de la Intervención Delegada. Dicho control se ha ejercido con carácter permanente, de conformidad con lo establecido por el artículo 17.1 de la Ley de Hacienda de la Comunidad de Madrid, y por el artículo 30 del Decreto 45/1997, de 20 de marzo, por el que se desarrolla el régimen de control interno y contable ejercido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

Inversión prevista acumulada, 2000-06: 54.091.088,00 €
Pagos realizados: 59.468.564,55 €
Grado de ejecución (pagos): 109,94 %

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES

328065 Ayuntamiento de Getafe

Centro Transportes viajeros y mercancías El Lomo y San Marcos

Este proyecto consiste en potenciar la actividad industrial de los polígonos industriales de San Marcos y El Lomo con el apoyo de un área de aparcamiento y repostaje para vehículos de mercancías por carretera. Así mismo habrá un acceso directo a la N-IV, recogiendo mejoras y ajardinamiento tanto de dicho acceso, como de las zonas verdes colindantes.

Este proyecto tiene una incidencia positiva en las prioridades horizontales de Pymes y Desarrollo Local. El proyecto está a 31 de diciembre de 2006 en construcción y se crearán 86 empleos en la fase de construcción con una superficie total construida de 27.500 m² de los cuales 1.500 m² son de superficie construida en anexos de apoyo al transporte, se beneficiarán 1.500 usuarios.

Las medidas de información y publicidad han consistido en colocación de vallas publicitarias y difusión de las actuaciones a través del Boletín Municipal con una tirada de 50.000 ejemplares.

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizado pagos por un importe de 1.141.183,94 euros, situándose los pagos acumulados en 1.314.868,44 euros.

El coste elegible del proyecto es de 2.230.713,28 euros.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL CORPORACIONES LOCALES

En los cuadros del apartado 2.1.1 del presente Informe se incorpora un listado de las actuaciones de corporaciones locales

Inversión prevista acumulada, año 2000-06: 3.295.580,01 €
Pagos realizados: 1.368.868,44 €
Grado de ejecución (pagos): 41,54 %

EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA

En los cuadros del apartado 3.1 del presente Informe se muestran los datos de ejecución global, existentes en FONDOS 2000, de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-06: **57.386.668,00€**
Pagos realizados: **60.837.432,99€**
Grado de ejecución (pagos): **106,01%**

ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99) EJE 4: DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIÓN Y ENERGÍA MEDIDA 4.7: AYUDAS A LA EFICIENCIA Y AHORRO ENERGÉTICO <i>FONDO: FEDER</i>
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):
COMUNIDAD DE MADRID
216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica 216046 Canal Isabel II

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID

216046 CANAL DE ISABEL II

La Empresa pública de la Comunidad de Madrid **Canal de Isabel II**, cuenta con un gasto programado dentro de la medida Medida 4.7. Ayudas a la Eficiencia y el Ahorro Energético: el gasto programado a ser ejecutado por Canal de Isabel II que asciende a 12.561.023 de euros

Si bien durante el ejercicio 2006 no se han efectuado pagos que puedan ser certificados, en la actualidad todo el gasto se encuentra comprometido, y se cuenta con un previsión de certificación de 9.567.501 euros para 2007 quedando el resto a certificar en 2008.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

216042 Consejería de Presidencia (Canal de Isabel II).

Inversión prevista acumulada, 2000-06: 12.561.024,00 €

Pagos realizados: 0 €

Grado de ejecución (pagos): -- %

216100 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, órgano de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2006, a través de la Subdirección General de Gestión y Promoción Industrial, actuaciones en materia de PROMOCIÓN DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES Y DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, mediante las **Órdenes 59/2006, de 11 de enero de la consejería de Economía e Innovación Tecnológica**, por la que se regula la concesión de ayudas, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para la promoción del ahorro y la eficiencia energética; **la Orden 86/2006, de 12 de enero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica**, por la que se regula la concesión de ayudas, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para la promoción de las energías renovables **y la Orden 536/2006, de 13 de marzo, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, modificada por Orden 7585/2006, de 14 de noviembre**, por la que se regula la subvención nominativa asignada a Avalmadrid, S.G.R. para el desarrollo de las energías renovables en la Comunidad de Madrid.

- **Orden 59/2006, de 11 de enero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica**, por la que se regula la concesión de ayudas, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para la promoción del ahorro y la eficiencia energética.

Objetivo del programa: promover actuaciones de uso racional de la energía en el ámbito de la Comunidad de Madrid, incentivando el autoabastecimiento energético y la protección del medio ambiente.

Acciones subvencionables: Se considerarán subvencionables las actuaciones siguientes: Proyectos de ahorro y eficiencia energética que supongan una mejora energética y/o medioambiental significativa. Diagnósticos, auditorías, confección de proyectos y estudios previos correspondientes a instalaciones del tipo anterior ejecutadas dentro del período de inversión subvencionable. Proyectos de investigación, desarrollo o demostración sobre el uso racional de la energía, en industria, servicios y edificios, sector de la energía y pilas de combustible. La realización por los Ayuntamientos e instituciones sin ánimo de lucro de planes energéticos y de estudios, consultorías, actividades divulgativas y otras actuaciones destinadas a promover con carácter general el ahorro y la eficiencia energética.

Criterios de selección establecidos en la convocatoria: el procedimiento de concesión de las ayudas será el de concurrencia competitiva (sin que el programa contemple, en sus bases reguladoras, medidas de discriminación positiva a favor de las mujeres).

Los criterios de concesión serán los siguientes:

Tipo de beneficiario, correspondiendo 10, 8, 6, 4, 2 y 0 puntos a cada uno de los tipos de beneficiarios establecidos en los apartados anteriores del punto anterior, respectivamente.

Ahorro energético en relación con la inversión realizada: hasta 10 puntos.

Valor ejemplarizante o repercusión pública del proyecto: hasta 10 puntos.

Integración en el entorno y en las edificaciones: hasta 10 puntos.

A cada proyecto se le computarán, de los criterios indicados anteriormente, únicamente los que le sean de aplicación. Al objeto de que la comparación entre los distintos proyectos sea homogénea, su puntuación se establecerá en porcentaje, calculado sobre la puntuación máxima total de los criterios que le sean de aplicación.

Municipios en los que han tenido incidencia las actuaciones: Alcalá de Henares, Arganda del Rey, Ciempozuelos, Hoyo de Manzanares, Humanes de Madrid, Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, Torrejón de Ardoz y Torremocha del Jarama.

Actuaciones subvencionadas: Han resultado beneficiarias 7 Corporaciones Locales, con una inversión inducida de 585.107,37 euros.

Incidencia sobre prioridades horizontales ha sido muy positiva en Medio Ambiente y positiva en Pymes y Desarrollo Local. Se ha calculado un ahorro energético de 608.128,78 kWh/año. Las actuaciones se encuentran finalizadas.

En materia de información y publicidad se han editado folletos (trípticos) y se han celebrado varias jornadas informativas en distintos municipios de la Comunidad de Madrid.

Los mecanismos de seguimiento y control de las actuaciones. Han sido las establecidas en el artículo 12 de la Orden 59/2006, de 11 de enero:

La Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, la Cámara de Cuentas, la Intervención General de la Comunidad de Madrid y la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos podrán realizar las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de las ayudas concedidas. Podrán igualmente realizar las visitas que sean precisas a las instalaciones del solicitante, que estará obligado a colaborar para facilitar estas actuaciones en los términos previstos en el artículo 12.4 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid. También están sometidos a la inspección de los órganos de la Unión Europea.

- **Orden 86/2006, de 12 de enero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se regula la concesión de ayudas, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para la promoción de las Energías Renovables.**

Objetivo del programa: promover actuaciones de utilización de fuentes de energía renovables en el ámbito de la Comunidad de Madrid, incentivando el autoabastecimiento energético y la protección del medio ambiente.

Acciones subvencionables: Se considerarán subvencionables las actuaciones siguientes: Energías renovables: solar térmica, solar fotovoltaica, eólica, aprovechamiento de biomasa y residuos, geotérmica, hidráulica; Proyectos de investigación, desarrollo o demostración sobre energías renovables correspondientes a instalaciones indicadas en el apartado anterior y La realización por los Ayuntamientos e instituciones sin ánimo de lucro de estudios, consultorías, actividades divulgativas y otras actuaciones destinadas a promover con carácter general el uso de energías renovables.

Criterios de selección establecidos en la convocatoria: el procedimiento de concesión de las ayudas será el de concurrencia competitiva (sin que el programa contemple, en sus bases reguladoras, medidas de discriminación positiva a favor de las mujeres).

Los criterios de concesión serán los siguientes:

Tipo de beneficiario, correspondiendo 10, 8, 6, 4, 2 y 0 puntos a cada uno de los tipos de beneficiarios establecidos en los apartados del punto anterior, respectivamente.

Ahorro energético o producción de energía de origen renovable, en relación con la inversión realizada: hasta 10 puntos.

Valor ejemplarizante o repercusión pública del proyecto: hasta 10 puntos.

Integración en el entorno y en las edificaciones: hasta 10 puntos.

A cada proyecto se le computarán, de los criterios indicados anteriormente, únicamente los que le sean de aplicación. Al objeto de que la comparación entre los distintos proyectos sea homogénea, su puntuación se establecerá en porcentaje, calculado sobre la puntuación máxima total de los criterios que le sean de aplicación.

Municipios en los que han tenido incidencia las actuaciones: Alcalá de Henares, Alcorcón, Aranjuez, Buitrago de Lozoya, Canencia, El Berrueco, El Molar, Fuenlabrada, Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago, Getafe, Horcajuelo de la Sierra, Hoyo de Manzanares, Humanes de Madrid, La Cabrera, Leganés, Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, Madrid, Mejorada del Campo, Miraflores de la Sierra, Móstoles, Patones, Pedrezuela, Pinto, San Fernando de Henares, San Martín de la Vega, Torrejón de Ardoz, Torres de la Alameda, Valdemoro y Villalbilla.

Actuaciones subvencionadas: Han resultado beneficiarias 18 empresas y el mismo número de Corporaciones Locales, con una inversión privada inducida de 2.635.612,69 euros.

La incidencia sobre prioridades horizontales ha sido muy positiva en medio ambiente y positiva en Pymes y Desarrollo Local. Habiéndose instalado una potencia en energías alternativas de 631,18 kW y estando la actuación finalizada.

En materia de información y publicidad se han editado folletos (trípticos) y se han celebrado varias jornadas informativas en distintos municipios de la Comunidad de Madrid.

Los mecanismos de seguimiento y control de las actuaciones han sido: Las establecidas en el artículo 12 de la Orden 86/2006, de 12 de enero: La Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, la Cámara de Cuentas, la Intervención General de la Comunidad de Madrid y la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos podrán realizar las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de las ayudas concedidas. Podrán igualmente realizar las visitas que sean precisas a las instalaciones del solicitante, que estará obligado a colaborar para facilitar estas actuaciones en los términos previstos en el artículo 12.4 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid. Asimismo, los beneficiarios de las ayudas quedan también sometidos al control y verificación de los organismos competentes de la Unión Europea.

- **Orden 536/2006, de 13 de marzo, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, modificada por Orden 7585/2006, de 14 de noviembre**, por la que se regula la subvención nominativa asignada a Avalmadrid, S.G.R. para el desarrollo de las energías renovables en la Comunidad de Madrid.

Objetivo del programa: proporcionar apoyo financiero a las pequeñas y medianas empresas y empresarios autónomos que ejerzan su actividad principal y realicen inversiones en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid en instalaciones de aprovechamiento de fuentes energéticas renovables, mediante operaciones financieras suscritas con entidades financieras con establecimiento permanente abierto en la Comunidad de Madrid y avaladas por Avalmadrid, S.G.R.

Acciones subvencionables: Se considerarán financiables por Avalmadrid, S.G.R. las inversiones en instalaciones de aprovechamiento de energías renovables, según se indica a continuación: Solar térmica, salvo para climatización de piscinas privadas, instalaciones obligatorias en virtud de Ordenanzas Municipales u otras disposiciones, e instalaciones o ampliaciones de superficie de captación solar útil inferior a 10 m², a no ser que estén ubicadas en centros de enseñanza u otros emplazamientos en que el objeto principal sea de carácter divulgativo; Solar fotovoltaica, salvo instalaciones o ampliaciones de potencia inferior a 5 kWp, a no ser que se trate de instalaciones no conectadas a la red eléctrica o instalaciones ubicadas en centros de enseñanza u otros emplazamientos en que el objeto principal sea de carácter divulgativo; Eólica, hasta 50 kW de potencia nominal; Aprovechamiento de biomasa y residuos, salvo estufas domésticas que utilicen como combustible "pellets" o productos similares; Geotérmica; Hidráulica, hasta 10 MW de potencia nominal e Instalaciones mixtas de dos o más de los tipos anteriores.

La ayuda financiera que proporcionará Avalmadrid, S.G.R. consistirá en la suma, en su caso, de los conceptos siguientes:

Bonificación de 2 puntos sobre el tipo de interés nominal de las operaciones financieras suscritas por las entidades solicitantes, siempre que la operación financiera esté avalada por la Sociedad de Garantía Recíproca. Esta bonificación se destinará obligatoriamente a la reducción del principal de la operación financiera.

La comisión de apertura aplicada por la entidad financiera, con un máximo del 0'5% del principal de la operación.

La comisión de aval que la Sociedad de Garantía Recíproca cargue a los beneficiarios, que será la correspondiente al sumatorio de hasta el 1'5% devengado anualmente sobre el riesgo vivo, según el cuadro de amortización de la operación avalada en el momento de su firma, no pudiendo exceder de esta cantidad.

La comisión de estudio, que será como máximo el 0'5% sobre el importe formalizado y de una sola vez.

Criterios de selección establecidos en la convocatoria: Las inversiones correspondientes deberán realizarse mediante operaciones financieras suscritas con entidades financieras con establecimiento permanente abierto en la Comunidad de Madrid y avaladas por la Sociedad de Garantía Recíproca.

Estas operaciones financieras se formalizarán en las correspondientes escrituras o pólizas de préstamo, crédito, arrendamiento financiero y afianzamiento.

Municipios en los que han tenido incidencia las actuaciones: dado que Avalmadrid, S.G.R. puede presentar la documentación justificativa hasta el 31 de octubre de 2007, aún no es posible especificar los municipios en los que se han realizado las inversiones. Y asimismo ocurre con las actuaciones subvencionadas.

La incidencia sobre las prioridades horizontales ha sido muy positiva en Medio Ambiente y Pymes y positiva en Desarrollo Local. Los indicadores físicos se especificarán tras las justificaciones correspondientes pues el estado de la actuación está en tramitación.

Las actuaciones de información y publicidad han sido la edición de folletos (trípticos) y la celebración de varias jornadas informativas en distintos municipios de la Comunidad de Madrid.

Los mecanismos de seguimiento y control: Las establecidas en los artículos 9 y 10 de la Orden 536/2006, de 13 de marzo:

Para el adecuado control y seguimiento del programa se crea una Comisión de Seguimiento integrada por dos representantes de la Dirección General de Industria, Energía y Minas y dos de Avalmadrid, S.G.R. Estará presidida por el Director General de Industria, Energía y Minas, o

persona en quien delegue, y se reunirá a instancias de cualquiera de las dos partes, convocada por el Director General de Industria, Energía y Minas.

La Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, la Cámara de Cuentas, la Intervención General de la Comunidad de Madrid u otros órganos competentes podrán realizar las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de la subvención nominativa regulada por la presente Orden, quedando el beneficiario obligado a facilitar cuanta información le sea requerida al respecto así como el resto de los extremos regulados en el artículo 12.4 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

El beneficiario queda sometido al control financiero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid y a la fiscalización de la Cámara de Cuentas y otros Órganos competentes, de acuerdo con el régimen de control de subvenciones regulado en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Inversión prevista acumulada, año 2000-06: 6.185.396,00 €

Pagos realizados: 5.976.421,89 €

Grado de ejecución (pagos): 96,62 %

EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA

En los cuadros del apartado 3.1 del presente Informe se muestran los datos de ejecución global, existentes en FONDOS 2000, de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-06: **18.746.420,00€**

Pagos realizados: **5.976.421,89€**

Grado de ejecución (pagos): **31,88%**

ZONA TRANSITORIA (ARTÍCULO 6.2 DEL REGLAMENTO 1260/99) EJE 4: DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIÓN Y ENERGÍA MEDIDA 4.7: AYUDAS A LA EFICIENCIA Y AHORRO ENERGÉTICO FONDO: FEDER
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):
COMUNIDAD DE MADRID
216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID

216100 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, órgano de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2006, a través de la Subdirección General de Gestión y Promoción Industrial, actuaciones en materia de PROMOCIÓN DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES Y DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, mediante las **Órdenes 59/2006, de 11 de enero de la consejería de Economía e Innovación Tecnológica**, por la que se regula la concesión de ayudas, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para la promoción del ahorro y la eficiencia energética; **la Orden 86/2006, de 12 de enero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica**, por la que se regula la concesión de ayudas, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para la promoción de las energías renovables y **la Orden 536/2006, de 13 de marzo, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, modificada por Orden 7585/2006, de 14 de noviembre**, por la que se regula la subvención nominativa asignada a Avalmadrid, S.G.R. para el desarrollo de las energías renovables en la Comunidad de Madrid.

- **Orden 59/2006, de 11 de enero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica**, por la que se regula la concesión de ayudas, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para la promoción del ahorro y la eficiencia energética.

Objetivo del programa: promover actuaciones de uso racional de la energía en el ámbito de la Comunidad de Madrid, incentivando el autoabastecimiento energético y la protección del medio ambiente.

Acciones subvencionables: Se considerarán subvencionables las actuaciones siguientes: Proyectos de ahorro y eficiencia energética que supongan una mejora energética y/o medioambiental significativa. Diagnósticos, auditorías, confección de proyectos y estudios previos correspondientes a instalaciones del tipo anterior ejecutadas dentro del período de inversión subvencionable. Proyectos de investigación, desarrollo o demostración sobre el uso racional de la energía, en industria, servicios y edificios, sector de la energía y pilas de combustible. La realización por los Ayuntamientos e instituciones sin ánimo de lucro de planes energéticos y de estudios, consultorías, actividades divulgativas y otras actuaciones destinadas a promover con carácter general el ahorro y la eficiencia energética.

Criterios de selección establecidos en la convocatoria: el procedimiento de concesión de las ayudas será el de concurrencia competitiva (sin que el programa contemple, en sus bases reguladoras, medidas de discriminación positiva a favor de las mujeres).

Los criterios de concesión serán los siguientes:

Tipo de beneficiario, correspondiendo 10, 8, 6, 4, 2 y 0 puntos a cada uno de los tipos de beneficiarios establecidos en los apartados anteriores del punto anterior, respectivamente.

Ahorro energético en relación con la inversión realizada: hasta 10 puntos.

Valor ejemplarizante o repercusión pública del proyecto: hasta 10 puntos.

Integración en el entorno y en las edificaciones: hasta 10 puntos.

A cada proyecto se le computarán, de los criterios indicados anteriormente, únicamente los que le sean de aplicación. Al objeto de que la comparación entre los distintos proyectos sea homogénea, su puntuación se establecerá en porcentaje, calculado sobre la puntuación máxima total de los criterios que le sean de aplicación.

Municipios en los que han tenido incidencia las actuaciones: Colmenar Viejo, Madrid, Quijorna, Serranillos del Valle y Villar del Olmo.

Actuaciones subvencionadas: Han resultado beneficiarias 5 Corporaciones Locales, con una inversión inducida de 124.254 euros, destacando además, la inversión en un proyecto de demostración que ha realizado la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid por importe de 2.010.383,24 euros.

Incidencia sobre prioridades horizontales ha sido muy positiva en Medio Ambiente y positiva en Pymes y Desarrollo Local. Se ha calculado un ahorro energético de 134.411,38 KWh/año. Las actuaciones se encuentran finalizadas.

En materia de información y publicidad se han editado folletos (trípticos) y se han celebrado varias jornadas informativas en distintos municipios de la Comunidad de Madrid.

Los mecanismos de seguimiento y control de las actuaciones. Han sido las establecidas en el artículo 12 de la Orden 59/2006, de 11 de enero:

La Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, la Cámara de Cuentas, la Intervención General de la Comunidad de Madrid y la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos podrán realizar las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de las ayudas concedidas. Podrán igualmente realizar las visitas que sean precisas a las instalaciones del solicitante, que estará obligado a colaborar para facilitar estas actuaciones en los términos previstos en el artículo 12.4 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid. También están sometidos a la inspección de los órganos de la Unión Europea.

- **Orden 86/2006, de 12 de enero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica**, por la que se regula la concesión de ayudas, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para la promoción de las Energías Renovables.

Objetivo del programa: promover actuaciones de utilización de fuentes de energía renovables en el ámbito de la Comunidad de Madrid, incentivando el autoabastecimiento energético y la protección del medio ambiente.

Acciones subvencionables: Se considerarán subvencionables las actuaciones siguientes: Energías renovables: solar térmica, solar fotovoltaica, eólica, aprovechamiento de biomasa y residuos, geotérmica, hidráulica; Proyectos de investigación, desarrollo o demostración sobre energías renovables correspondientes a instalaciones indicadas en el apartado anterior y La realización por los Ayuntamientos e instituciones sin ánimo de lucro de estudios, consultorías, actividades divulgativas y otras actuaciones destinadas a promover con carácter general el uso de energías renovables.

Criterios de selección establecidos en la convocatoria: el procedimiento de concesión de las ayudas será el de concurrencia competitiva (sin que el programa contemple, en sus bases reguladoras, medidas de discriminación positiva a favor de las mujeres).

Los criterios de concesión serán los siguientes:

Tipo de beneficiario, correspondiendo 10, 8, 6, 4, 2 y 0 puntos a cada uno de los tipos de beneficiarios establecidos en los apartados del punto anterior, respectivamente.

- Ahorro energético o producción de energía de origen renovable, en relación con la inversión realizada: hasta 10 puntos.
- Valor ejemplarizante o repercusión pública del proyecto: hasta 10 puntos.
- Integración en el entorno y en las edificaciones: hasta 10 puntos.

A cada proyecto se le computarán, de los criterios indicados anteriormente, únicamente los que le sean de aplicación. Al objeto de que la comparación entre los distintos proyectos sea homogénea, su puntuación se establecerá en porcentaje, calculado sobre la puntuación máxima total de los criterios que le sean de aplicación.

Municipios en los que han tenido incidencia las actuaciones: Cercedilla, Getafe, Orusco de Tajuña, Serranillos del Valle y Villa del Prado.

Actuaciones subvencionadas: Han resultado beneficiarias 5 Corporaciones Locales, con una inversión privada inducida de 220.571 euros.

La incidencia sobre prioridades horizontales ha sido muy positiva en medio ambiente y positiva en Pymes y Desarrollo Local. Habiéndose instalado una potencia en energías alternativas de 16,34 kW y estando la actuación finalizada.

En materia de información y publicidad se han editado folletos (trípticos) y se han celebrado varias jornadas informativas en distintos municipios de la Comunidad de Madrid.

Los mecanismos de seguimiento y control de las actuaciones han sido: Las establecidas en el artículo 12 de la Orden 86/2006, de 12 de enero: La Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, la Cámara de Cuentas, la Intervención General de la Comunidad de Madrid y la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos podrán realizar las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de las ayudas concedidas. Podrán igualmente realizar las visitas que sean precisas a las instalaciones del solicitante, que estará obligado a colaborar para facilitar estas actuaciones en los términos previstos en el artículo 12.4 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid. Asimismo, los beneficiarios de las ayudas quedan también sometidos al control y verificación de los organismos competentes de la Unión Europea.

- **Orden 536/2006, de 13 de marzo, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, modificada por Orden 7585/2006, de 14 de noviembre**, por la que se regula la subvención nominativa asignada a Avalmadrid, S.G.R. para el desarrollo de las energías renovables en la Comunidad de Madrid.

Objetivo del programa: proporcionar apoyo financiero a las pequeñas y medianas empresas y empresarios autónomos que ejerzan su actividad principal y realicen inversiones en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid en instalaciones de aprovechamiento de fuentes energéticas renovables, mediante operaciones financieras suscritas con entidades financieras con establecimiento permanente abierto en la Comunidad de Madrid y avaladas por Avalmadrid, S.G.R.

Acciones subvencionables: Se considerarán financiables por Avalmadrid, S.G.R. las inversiones en instalaciones de aprovechamiento de energías renovables, según se indica a continuación: Solar térmica, salvo para climatización de piscinas privadas, instalaciones obligatorias en virtud de Ordenanzas Municipales u otras disposiciones, e instalaciones o ampliaciones de superficie de captación solar útil inferior a 10 m², a no ser que estén ubicadas en centros de enseñanza u otros emplazamientos en que el objeto principal sea de carácter divulgativo; Solar fotovoltaica, salvo instalaciones o ampliaciones de potencia inferior a 5 kWp, a no ser que se trate de instalaciones no conectadas a la red eléctrica o instalaciones ubicadas en centros de enseñanza u otros emplazamientos en que el objeto principal sea de carácter divulgativo; Eólica, hasta 50 kW de potencia nominal; Aprovechamiento de biomasa y residuos, salvo estufas domésticas que utilicen como combustible "pellets" o productos similares; Geotérmica; Hidráulica, hasta 10 MW de potencia nominal e Instalaciones mixtas de dos o más de los tipos anteriores.

La ayuda financiera que proporcionará Avalmadrid, S.G.R. consistirá en la suma, en su caso, de los conceptos siguientes:

Bonificación de 2 puntos sobre el tipo de interés nominal de las operaciones financieras suscritas por las entidades solicitantes, siempre que la operación financiera esté avalada por la Sociedad de Garantía Recíproca. Esta bonificación se destinará obligatoriamente a la reducción del principal de la operación financiera.

La comisión de apertura aplicada por la entidad financiera, con un máximo del 0'5% del principal de la operación.

La comisión de aval que la Sociedad de Garantía Recíproca cargue a los beneficiarios, que será la correspondiente al sumatorio de hasta el 1'5% devengado anualmente sobre el riesgo vivo, según el cuadro de amortización de la operación avalada en el momento de su firma, no pudiendo exceder de esta cantidad.

La comisión de estudio, que será como máximo el 0'5% sobre el importe formalizado y de una sola vez.

Criterios de selección establecidos en la convocatoria: Las inversiones correspondientes deberán realizarse mediante operaciones financieras suscritas con entidades financieras con establecimiento permanente abierto en la Comunidad de Madrid y avaladas por la Sociedad de Garantía Recíproca.

Estas operaciones financieras se formalizarán en las correspondientes escrituras o pólizas de préstamo, crédito, arrendamiento financiero y afianzamiento.

Municipios en los que han tenido incidencia las actuaciones: dado que Avalmadrid, S.G.R. puede presentar la documentación justificativa hasta el 31 de octubre de 2007, aún no es posible especificar los municipios en los que se han realizado las inversiones. Y asimismo ocurre con las actuaciones subvencionadas.

La incidencia sobre las prioridades horizontales ha sido muy positiva en Medio Ambiente y Pymes y positiva en Desarrollo Local. Los indicadores físicos se especificarán tras las justificaciones correspondientes pues el estado de la actuación esta en tramitación.

Las actuaciones de información y publicidad han sido la edición de folletos (trípticos) y la celebración de varias jornadas informativas en distintos municipios de la Comunidad de Madrid.

Los mecanismos de seguimiento y control: Las establecidas en los artículos 9 y 10 de la Orden 536/2006, de 13 de marzo:

Para el adecuado control y seguimiento del programa se crea una Comisión de Seguimiento integrada por dos representantes de la Dirección General de Industria, Energía y Minas y dos de Avalmadrid, S.G.R. Estará presidida por el Director General de Industria, Energía y Minas, o persona en quien delegue, y se reunirá a instancias de cualquiera de las dos partes, convocada por el Director General de Industria, Energía y Minas.

La Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, la Cámara de Cuentas, la Intervención General de la Comunidad de Madrid u otros órganos competentes podrán realizar las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de la subvención nominativa regulada por la presente Orden, quedando el beneficiario obligado a facilitar cuanta información le sea requerida al respecto así como el resto de los extremos regulados en el artículo 12.4 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

El beneficiario queda sometido al control financiero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid y a la fiscalización de la Cámara de Cuentas y otros Órganos competentes, de acuerdo con el régimen de control de subvenciones regulado en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA

En los cuadros del apartado 3.1 del presente Informe se muestran los datos de ejecución global, existentes en FONDOS 2000, de esta medida:

Inversión prevista acumulada, año 2000-06: **1.439.424,00 €**

Pagos realizados: **3.546.851,41 €**

Grado de ejecución (pagos): **246,40 %**

EJE 5

DESARROLLO LOCAL Y URBANO

ZONA OBJETIVO 2(ARTICULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99) EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO MEDIDA 5.1: REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ZONAS URBANAS <i>FONDO: FEDER</i>
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):
COMUNIDAD DE MADRID CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
216010 Consejería de Presidencia 216010 Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio 216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica Corporaciones locales

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID

216010 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

El Patronato Madrileño de Áreas de Montaña, órgano perteneciente a la Consejería de, Función Pública, Justicia y Administración Local hasta la adopción del Decreto 227/2003, de 24 de noviembre, por el que ha pasado a depender funcionalmente de la Consejería de Presidencia, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2006, actuaciones mediante los acuerdos:

Acuerdo de 30 de diciembre de 2004, del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Programa de Actuaciones en Marquesinas en la Zona de la Sierra Norte de Madrid, para el periodo 2005-2006 (BOCM nº 3, de 5 de enero de 2005) y Corrección de erratas (BOCM nº 68, de 22 de marzo de 2005).

Acuerdo de 2 de noviembre de 2006, del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Programa de Actuaciones en Marquesinas en la Zona de la Sierra Norte de Madrid, para el año 2007 (BOCM nº 268, de 10 de noviembre de 2006).

Objetivo del Programa: Mejorar las instalaciones asociadas al transporte interurbano de los núcleos de población de los municipios en la Sierra Norte de Madrid. Para ello se construirán marquesinas con materiales integrados estéticamente en el paisaje natural y urbano de cada municipio. Este equipamiento será multifuncional ya que contendrá tablón de anuncios, buzón de correos, acometida telefonía pública, buzón de reciclaje y papelera. En el ejercicio anterior se desarrolló una primera fase consistente en la redacción de las respectivas memorias técnicas en el ejercicio 2006 se ha iniciado la ejecución de una serie de obras. Se ejecuta bajo la fórmula de subvenciones a los ayuntamientos

Acciones subvencionables: Se consideran subvencionables las solicitudes que realicen los municipios referidas a redacción de proyectos técnicos, honorarios de dirección facultativa de obras, honorarios de la coordinación de seguridad y salud de las obras, contratación y ejecución de obras, gastos de publicación de anuncios de contratación, impuesto sobre valor añadido y señalización de obras y actuaciones.

Los municipios donde se desarrollan las actuaciones en 2006 son: Piñuecar, Robledillo de la Jara, Gargantilla del Lozoya, La Serna del Monte, La Hiruela, Horcajo de la Sierra, Cabanillas de la Sierra, Rascafría, Redueña, Patones, Canencia, Navalafuente, Villavieja del Lozoya, El Berrueco, Robregordo, Somosierra, La Acebeda, Gascones, Torremocha de Jarama, Mangirón (Puentes Viejas), Cinco Villas (Puentes Viejas), Torrelaguna, Venturada, Berzosa del Lozoya, Buitrago de Lozoya, La Cabrera, Cervera de Buitrago, Lozoya, Lozoyuela, Montejo de la Sierra, Navarredonda-San Mamés, Pinilla del Valle, Valdemanco y El Vellón. Las subvenciones pagadas han supuesto un importe total de 570.146,31 euros, se han abonado 101 expedientes

correspondientes a las actuaciones en 36 núcleos de población (34 municipios) en otro municipio la actuación está contabilizada pero no pagada a fecha 31 de diciembre de 2006.

Las subvenciones pagadas han supuesto un importe total de 570.146,31 €, de ellos 41.420,27 € son pagos comprometidos en 2005. En el momento de realizar este informe, además existen compromisos en firme de 45.073,12 € correspondientes a pagos parciales de 5 proyectos distintos (uno de los cuales es la marquesina de El Vellón construida y no liquidada a la fecha de cierre de ejercicio).

Ninguno de los proyectos subvencionados ha requerido declaración de impacto ambiental y los siguientes proyectos se han desarrollado en los siguientes espacios incorporados a la Red Natura 2000 puesto que son zonas ZEPA: La Acebeda, El Berrueco, Berzosa del Lozoya, Buitrago del Lozoya, Cabanillas de la Sierra, Canencia de la Sierra, Cervera de Buitrago, Gargantilla de Lozoya y Pinilla de Buitrago, Gascones, La Hiruela, Horcajo de la Sierra, Lozoya del Valle, Montejo de la Sierra, Navalafuente, Navarredonda-San Mamés, Patones, Pinilla del Valle, Piñuecar-Gandullas, Puentes Viejas (Mangirón), Cinco Villas (Paredes de Buitrago), Rascafría (Oteruelo), Robledillo de la Jara, Robregordo, Somosierra, Torrelaguna, Torremocha de Jarama, Valdemanco, Venturada y Villavieja del Lozoya. No ha sido necesario desarrollar medidas correctoras medioambientales en ninguna de los proyectos, puesto que no se ha ejecutado ninguna obra.

Han incidido estas actuaciones, especialmente y de manera positiva, en la Prioridad Horizontal de Desarrollo Local. Habiéndose instalado 34 marquesinas que benefician a una población de 19.784 habitantes de la Sierra Norte encontrándose la actuación finalizada.

Ninguno de los proyectos han requerido para su contratación publicación en el DOUE.

En materia de información y publicidad la convocatoria de ayudas se publicó en el boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 3, de 5 de enero de 2005, estableciendo que estas ayudas serán cofinanciadas por el FEDER con una tasa de cofinanciación del 50%.

Se hace constar que las ayudas están cofinanciadas por el FEDER, con una tasa de cofinanciación del 50 %. Los impresos de solicitud llevan el emblema europeo y en la Resolución de concesión de la ayuda se incluye esta información así como papel con emblema FEDER.

En la página Web del Patronato Madrileño de Áreas de Montaña se incluye información sobre esta línea de subvención, recogiendo una ficha resumen en la que se menciona la cofinanciación del FEDER y el texto íntegro de la Orden de convocatoria.

Todas las obras e inversiones incluidas en el Programa de Actuación en Marquesinas en la Zona de la Sierra Norte de Madrid en el período 2005-2006 y cofinanciadas por el FEDER, quedan sometidas al control y la verificación de los órganos competentes de la Unión Europea, de la Dirección General de la Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, así como al control económico-financiero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, y de la Cámara de Cuentas.

Además la dirección de obra se lleva a cabo por el personal técnico del PAMAM, con el correspondiente control tanto en la fase de redacción y aprobación del proyecto como en la fase de ejecución.

También existen unos planes de control “a posteriori” específicos diseñados por el PAMAM y que afectan a la línea de ayudas global.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

216010 Consejería de Presidencia

Inversión prevista acumulada, año 2000-06: 1.797.344,00 €

Pagos realizados: 2.329.463,56 €

Grado de ejecución (pagos): 129,61%

216020 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

La Dirección General de Arquitectura y Vivienda, órgano de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio tras la entrada en vigor del Decreto 227/2003, de 24 de noviembre, dado que, con anterioridad, estaba adscrita a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, ha desarrollado, a lo largo del ejercicio 2006 actuaciones en materia de adecuación de espacios públicos y Recuperación de Edificaciones de Interés Arquitectónico los siguientes proyectos y actuaciones que se han instrumentado mediante ejecución directa, a solicitud de los municipios donde se han desarrollado.

ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

La remodelación de espacios urbanos constituye una línea de constantes actuaciones de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda a lo largo del tiempo. Actuaciones que obedecen a necesidades de renovación y se centran en espacios con un indudable interés arquitectónico, bien por motivos históricos del espacio en si mismo o de la edificación existente, bien por su valor emblemático local o la singular utilización que de ellos hacen los ciudadanos.

El respeto a los condicionantes históricos, la recuperación de algunos de sus aspectos perdidos, la transformación de una situación degradada a causa de usos inadecuados, la posibilidad de potenciar su utilización como espacio de relación o actividad, son factores, entre otros, que se encuentran en la génesis de estas operaciones, cuya importancia está directamente relacionada con el concepto de revitalización integral de los tejidos arquitectónico, social y económico, tanto de los núcleos rurales como de las áreas urbanas degradadas.

De este modo, se actúa sobre la propia configuración de los espacios, se actualizan los usos primando aquellos que la invasión del automóvil impide o ha ido marginando, se renuevan pavimentos se hacen accesibles a personas con minusvalías áreas que antes no lo eran, se incorporan elementos de vegetación, de mobiliario urbano y de alumbrado adecuados y se modernizan infraestructuras insuficientes. Acciones cuyos objetivos son mejorar la calidad ambiental y conservar el patrimonio cultural, fomentando un turismo sostenible y, en general, la actividad económica, permitiendo así la creación de empleo duradero.

Los criterios utilizados para seleccionar las actuaciones a realizar han sido la importancia del espacio y la edificación sobre los que se iba a actuar, habiendo sido relevante su inclusión en el Catalogo de edificios protegidos de la normativa Urbanística Local y de la Comunidad de Madrid; así como la incidencia en la mejora de la calidad del núcleo de población donde se podía actuar.

Municipios donde se desarrollan las actuaciones por ejecución directa, con la conformidad de los mismos: Alcalá de Henares, El Berrueco, Berzosa del Lozoya, Bustarviejo, Canencia, Garganta de los Montes, Lozoya, Lozoyuela-Navas-Siete Iglesias, Montejo de la Sierra, Navalcarnero, Patones y Torremocha del Jarama.

Durante el ejercicio 2006 el equipamiento de mobiliario instalado asciende a 336 elementos, el acondicionamiento de espacios públicos ha sido de 13.613,18 m². Se ha procedido a soterrar 2.165,23 metros lineales de líneas telefónicas o eléctricas.

A 31 de diciembre de 2006, los proyectos correspondientes a obras finalizadas: Alcalá de Henares (Adecuación Calles Damas e Infanta Catalina; Entorno Puerta de Madrid; Adecuación Calle Cardenal Sandoval y Cisneros); El Berrueco (Acondicionamiento entorno Museo de la Cantería); Canencia (Reforma Plaza de la Constitución II Fase; Pavimentación entorno iglesia Santa María del Castillo); Garganta de los Montes (Remodelación entorno iglesia Nuestra Sra. De los Prados; acondicionamiento Plaza del Pocillo; C/ del Pez e itinerario Norte; acondicionamiento entorno viviendas para Jóvenes); Lozoyuela-Navas-Siete Iglesias (Acondicionamiento Parque del Concejo); Montejo de la Sierra (Acondicionamiento C/ de la Armadura); Navalcarnero (Adecuación C/ Real y entorno Ntra. Sra. De la Asunción); Torremocha del Jarama (Urbanización Plaza Tercia-Ayuntamiento y entorno; Acondicionamiento entorno edificio; Acondicionamiento travesía de Las Cercas).

Y los proyectos en ejecución son: Berzosa del Lozoya (Acondicionamiento entorno Plaza de Juan Yagüe); Bustarviejo (Remodelación Plaza de la Constitución y entorno iglesia); Lozoya (Remodelación entorno iglesia San Salvador); Patones de Abajo (Remodelación Plaza de la Constitución).

La incidencia en prioridades horizontales es muy positiva en medio ambiente, desarrollo local e igualdad de oportunidades y positiva en Sociedad de la Información y Pymes. Las

medidas de publicidad han consistido en vallas informativas con el emblema europeo en cada obra.

Las medidas de control han sido llevadas a cabo por la Intervención General de la Comunidad de Madrid y los técnicos de la Dirección General mediante Certificaciones mensuales de obra, Liquidaciones finales de obras e informes de ejecución periódicos.

RECUPERACIÓN DE EDIFICACIONES DE INTERÉS ARQUITECTÓNICO

La remodelación de espacios urbanos constituye una línea de constantes actuaciones de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda a lo largo del tiempo. Actuaciones que obedecen a necesidades de renovación y se centran en espacios con un indudable interés arquitectónico, bien por motivos históricos del espacio en si mismo o de la edificación existente, bien por su valor emblemático local o la singular utilización que de ellos hacen los ciudadanos.

El respeto a los condicionantes históricos, la recuperación de algunos de sus aspectos perdidos, la transformación de una situación degradada a causa de usos inadecuados, la posibilidad de potenciar su utilización como espacio de relación o actividad, son factores, entre otros, que se encuentran en la génesis de estas operaciones, cuya importancia está directamente relacionada con el concepto de revitalización integral de los tejidos arquitectónico, social y económico, tanto de los núcleos rurales como de las áreas urbanas degradadas.

De este modo, se actúa sobre la propia configuración de los espacios, se actualizan los usos primando aquellos que la invasión del automóvil impide o ha ido marginando, se renuevan pavimentos haciendo accesibles a personas con minusvalías áreas que antes no lo eran, se incorporan elementos de vegetación, de mobiliario urbano y de alumbrado adecuados y se modernizan infraestructuras insuficientes. Acciones cuyos objetivos son mejorar la calidad ambiental y conservar el patrimonio cultural, fomentando un turismo sostenible y, en general, la actividad económica, permitiendo así la creación de empleo duradero.

Los municipios donde se han realizado las actuaciones son: Cabanillas de la Sierra, Horcajuelo de la Sierra, Miraflores de la Sierra, Puentes Viejas y La Serna del Monte.

Los criterios utilizados para seleccionar las actuaciones a realizar han sido la importancia del espacio y la edificación sobre los que se iba a actuar, habiendo sido relevante su inclusión en el Catalogo de edificios protegidos de la normativa Urbanística Local y de la Comunidad de Madrid; así como la incidencia en la mejora de la calidad del núcleo de población donde se podía actuar.

La incidencia sobre las prioridades horizontales ha sido positiva en medio ambiente, igualdad de oportunidades y desarrollo local habiéndose rehabilitado un edificio acondicionándose 103 metros cuadrados.

Se encuentran en construcción: Cabanillas de la Sierra (Remodelación y ampliación del Ayuntamiento); Miraflores de la Sierra (rehabilitación, reforma y ampliación de las antiguas escuelas) y La Serna del Monte (Ampliación y Rehabilitación del Ayuntamiento).

Finalizadas: Puentes Viejas (Rehabilitación Casa de la Maestra); Cabanillas de la Sierra (Reparación cubierta antiguas escuelas) y Horcajuelo de la Sierra (Rehabilitación del Cementerio).

Las medidas de información y publicidad han consistido en colocación de vallas informativas en cada obra.

Las medidas de control y seguimiento de las actuaciones las ha realizado la Intervención Delegada y la propia Dirección General mediante certificaciones mensuales de obra, liquidaciones finales e informes de ejecución periódicos.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

216020 Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Inversión prevista acumulada, año 2000-06: 11.646.570,00 €

Pagos realizados: 14.702.385,91 €

Grado de ejecución (pagos): 126,24 %

216100 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, órgano de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2006, a través de la Subdirección General de Gestión y Promoción Industrial, actuaciones en materia de modificación de líneas eléctricas aéreas de alta tensión en zonas urbanas para el periodo 2005-2007, mediante la **Orden 88/2006, de 12 de enero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica**, que regula la concesión de ayudas para la adecuación de instalaciones eléctricas aéreas de alta tensión en zonas urbanas y se convocan para el 2006.

El objeto de la orden es promover la modificación de líneas eléctricas aéreas de alta tensión eliminando el impacto ambiental negativo y el eventual riesgo de accidentes eléctricos provocados por dichas líneas.

Acciones subvencionables: desvío a pasillo eléctrico o soterramiento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión y centros de transformación existentes en suelos urbanos consolidados que estén ocupados por edificaciones, construcciones e instalaciones conforme a la ordenación establecida en el planeamiento urbanístico cumpliendo determinados requisitos.

Criterios de selección de proyectos: (establecidos en la convocatoria) tipo de actuación, tensión nominal de línea a sustituir y proximidad de la línea a sustituir a Colegios o locales de pública concurrencia, sin que el programa contemple, en sus bases reguladoras, medidas de discriminación positiva a favor de las mujeres.

Municipios donde se desarrollan las actuaciones que corresponden a proyectos pagados con anticipo en 2005 y justificados en 2006: Las actividades que se han llevado a cabo se han producido en los municipios de San Agustín de Guadalix, Soto del Real, Villalbilla, Torrejón de Velasco, El Molar con tres actuaciones, Puentes Viejas y San Agustín del Guadalix. Seis municipios beneficiados con ocho actuaciones subvencionadas y una longitud de línea de 1.559 m estando las actuaciones finalizadas.

En materia de información y publicidad, se han editado folletos (trípticos) y se han celebrado varias jornadas informativas en distintos municipios de la Comunidad de Madrid.

En cuanto a la materia de Prioridades Horizontales las actuaciones llevadas a cabo han tenido una incidencia positiva en el ámbito del Medio Ambiente y del Desarrollo Local.

En materia de control y supervisión se han adoptado las medidas oportunas establecidas en el artículo 13 de la Orden 88/2006, de 12 de enero:

La Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, la Cámara de Cuentas, la Intervención General de la Comunidad de Madrid y la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos podrán realizar las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de las ayudas concedidas. Podrán igualmente realizar las visitas que sean precisas a las instalaciones del solicitante, que estará obligado a colaborar para facilitar estas actuaciones en los términos previstos en el artículo 12.4 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

Los beneficiarios de las ayudas quedan sometidos al control financiero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid y a la fiscalización de la Cámara de Cuentas y otros Órganos competentes, de acuerdo con el régimen de control de subvenciones regulado en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid. Asimismo, los beneficiarios de las ayudas quedan también sometidos al control y verificación de los organismos competentes de la Unión Europea.

La Dirección General de Comercio órgano de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, no ha realizado pagos a lo largo del ejercicio 2006.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Inversión prevista acumulada, año 2000-06: 2.878.694,00 €

Pagos realizados: 2.898.354,32 €

Grado de ejecución (pagos): 100,68 %

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES

328013 Ayuntamiento de Aranjuez

Adecuación de zonas verdes, mejora de espacios urbanos y renovación de alumbrado público.

Este proyecto se compone de tres cuales son “Renovación del Alumbrado Público”, “Renovación de pavimento de calzadas” e “Intervención en arbolado y zonas verdes” los cuales tienen una incidencia positiva en las prioridades horizontales de medio ambiente y desarrollo local.

En lo referente a la adecuación de zonas verdes el proyecto contempla dos aspectos fundamentales, el primero, tendente a la consolidación de las masas verdes existentes, el segundo, se enfocaría hacia la recuperación de trazados desaparecidos o deteriorados, mediante repoblaciones con las especies existentes. Se han intervenido 141.000 metros cuadrados de zona verde y se han plantado 546 arboles.

“Renovación del Alumbrado público” se han instalado 134 puntos de luz, el proyecto está en ejecución y no ha requerido de comunicación de la licitación a la Unión Europea.

Respecto de la mejora de espacios urbanos, se contempla trabajar sobre diversas calles del Municipio que se encuentran muy degradadas, mejorando la calzada, las aceras, señalización, eliminando barreras arquitectónicas, etc. El proyecto está finalizado y no ha requerido comunicación de la licitación a la Unión Europea

En relación a las medidas de información y publicidad se han colocado carteles en la vía pública y anuncios en prensa local.

En este proyecto hay compromisos por valor de 944.119,74 euros.

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizado pagos por un importe de 322.470,79 euros, situándose los pagos acumulados en 1.329.832,48 euros.

El coste elegible del proyecto es de 2.312.538,36 euros.

328040 Ayuntamiento de Ciempozuelos

Infraestructuras urbanas

Con este proyecto se trata de mejorar la calidad de las infraestructuras urbanas, actuando en la vía pública mediante el afianzamiento de firmes, con trazados homogéneos en la anchura de las capas de rodadura con su posterior asfaltado, ensanchamiento de aceras y supresión de barreras arquitectónicas.

Este proyecto ha tenido una incidencia positiva en la prioridad horizontal de Desarrollo Local y ha tenido publicidad de su cofinanciación a través de folletos, carteles, información en la página Web del Ayuntamiento y anuncios en prensa.

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizado pagos por un importe de 102.084,33 euros, situándose los pagos acumulados en 222.313,86 euros.

El coste elegible del proyecto es de 228.384,60 euros.

Alumbrado público

Este proyecto consistiría en la mejora de la calidad de buena parte de las instalaciones de alumbrado público, afectando esta actuación a varias calles del municipio, también se instalarán luminarias ecológicas.

Este proyecto ha tenido una incidencia positiva en la prioridad horizontal de Desarrollo Local, estando el proyecto ya finalizado y ha tenido publicidad de su cofinanciación a través de folletos, carteles, información en la página Web del Ayuntamiento y anuncios en prensa.

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizado pagos por un importe de 89.336,50 euros, situándose los pagos acumulados en 228.384,60 euros.

El coste elegible del proyecto es de 228.384,60.

Ajardinamiento Parque Juan Pablo II

Consiste en el acondicionamiento del Parque Juan Pablo II (fase II) de Ciempozuelos, incluyendo la construcción de paseos, carril bici, ajardinamiento e instalación de riego automatizado.

Los parterres resultantes tras la construcción de los paseos y el carril bici se implantarán de pradera en tepes y se acompañarán de flor de temporada en las zonas circundantes rodeando los olivos, se realizarán plantaciones arbustivas.

La red de riego propuesta para este ajardinamiento es automatizada con programadores autónomos. Está dividida en fases.

El proyecto no ha requerido comunicación de la licitación a la Unión Europea y a 31 de diciembre de 2006 se encuentra finalizado, teniendo una incidencia positiva en la prioridad horizontal de desarrollo local.

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizado pagos por un importe de 208.472,59 euros, situándose los pagos acumulados en 208.472,59 euros.

El coste elegible del proyecto es de 208.472,59 euros.

328058 Ayuntamiento de Fuenlabrada

Rehabilitación y Remodelación de Barrios

Obras de remodelación y rehabilitación de las infraestructuras urbanas de los barrios del casco de Fuenlabrada. Ordenación del viario y zonas de aparcamiento, ampliación de zonas peatonales, mejora de infraestructuras públicas: red de alumbrado público, red de saneamiento, redes de riego, acerado y pavimentación de calles, ajardinamiento.

El proyecto no requiere de declaración de impacto ambiental ni está dentro de la Red Natura 2000. Tiene una incidencia positiva en la prioridad horizontal de Desarrollo Local, el proyecto incide sobre la mejora de accesibilidad y habitabilidad de la ciudad, se han ampliado los espacios de uso público, zonas peatonales y ajardinadas lo que se ha aprovechado para potenciar itinerarios peatonales que faciliten el acceso a equipamiento y espacios públicos. Se ha instalado señalización viaria no sexista.

Se han renovado 58.094 metros cuadrados de aceras, se han construido bordillos y barbacanas por 23.034 metros cuadrados, 158 nuevos puntos de alumbrado y 11.141 metros cuadrados de pavimentación. A 31 de diciembre de 2006 el proyecto se encuentra en ejecución y no ha requerido comunicación de la licitación a la Unión Europea.

Las medidas de información y publicidad han consistido en colocación de vallas a pie de obra informando de su cofinanciación por la UE.

En este proyecto hay compromisos por valor de 1.045.683,37 euros.

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizado pagos por un importe de 4.652.590,88 euros, situándose los pagos acumulados en 4.652.590,88 euros.

El coste elegible del proyecto es de 5.698.274,25 euros.

328065 Ayuntamiento de Getafe

Enterramiento de líneas eléctricas

Este proyecto consiste en eliminar del casco urbano de Getafe la peligrosidad que representan los tendidos eléctricos aéreos de alta tensión, enterrando para ello las líneas eléctricas de alta y media tensión y centros de transformación de la energía eléctrica.

Este proyecto tendrá una incidencia muy positiva en medio ambiente y desarrollo local. Con 35 empleos creados en fase de construcción, 27 de ellos este ejercicio, 10.500 m de soterramiento de líneas eléctricas, 4.944 m este ejercicio, 1833 m de canalización de cableado

en acera, 861 m en este ejercicio y 28 centros de transformación enterrados, 20 de ellos en el presente ejercicio. El proyecto actualmente esta en construcción.

En cuanto a información y publicidad se han colocado vallas informativas de la cofinanciación en todas las obras y se han difundido las actuaciones a través del Boletín Municipal con una tirada de 50.000 ejemplares.

En este proyecto hay compromisos por valor de 1.745.499,55 euros.

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizado pagos por un importe de 14.775,55 euros, situándose los pagos acumulados en 1.121.328,18 euros.

El coste elegible del proyecto es de 2.866.827,74 euros.

328072 Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares

Mejora de señalización horizontal en Hoyo de Manzanares

El objeto del proyecto es la rectificación de puntos y señales con una nueva ordenación del tráfico incluyendo: Todos los triángulos de anticipación de aviso de badenes, rectificaciones y pintura nueva de varias calles, anulación de stop, señalización horizontal de prohibido aparcar, flechas de dirección por cambio de tamaño, repasar entre tramos mal pintados por la contrata de Canal de Isabel II.

El proyecto no ha necesitado de declaración de impacto ambiental ni se localiza en la zona Red Natura 2000. El proyecto ha tenido una incidencia positiva en la prioridad horizontal de Desarrollo Local.

Empleo creado en fase de construcción 2, se han instalado 10 señales verticales, se han acondicionado 35.000 metros cuadrados de calles y se ha beneficiado 3.500 habitantes de Hoyo de Manzanares directamente. El proyecto se encuentra finalizado y no ha requerido comunicación de su licitación al Diario Oficial de las Comunidades Europeas.

Las medidas de información y publicidad han consistido en carteles en las oficinas municipales y otros lugares concurridos, se insertó un reportaje en la prensa local y está en la página Web con un vínculo con la página de fondos de la Unión Europea, Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizado pagos por un importe de 29.597,00 euros, situándose los pagos acumulados en 29.597,00 euros.

El coste elegible del proyecto es de 29.993,25 euros.

328074 Ayuntamiento de Leganés

Rehabilitación zona centro.

La implantación de nuevas áreas comerciales, ocio y entretenimiento en las afueras de las ciudades, con un alto grado de accesibilidad, plazas de aparcamiento y liderados normalmente por una gran superficie comercial están imponiendo un cambio drástico en las tendencias de los flujos terciarios principales que de forma progresiva, tienen un destino opuesto al del centro de las ciudades, produciéndose en muchos casos un abandono de los cascos urbanos de los municipios, los cuales aglutinaban hasta ahora las concentraciones comerciales y de ocio de cualquier ciudad.

El Ayuntamiento de Leganés se ha visto afectado por este tipo de tendencias y en ese sentido ha elaborado un plan para coordinar todas las actuaciones a realizar en el centro del municipio con el objetivo final de dinamizar la zona y revitalizarla como centro urbano comercial y de ocio.

De acuerdo con lo anterior, y siguiendo el plan citado, el Ayuntamiento de Leganés ha comenzado a realizar diversas actuaciones en el casco antiguo del municipio con el objeto de potenciar la actividad terciaria así como la vocación natural que tienen el centro de las ciudades como espacios de paseo y encuentro de toda la población.

Las actuaciones consisten en una reordenación de todos los viarios del casco antiguo, siendo el elemento principal la peatonalización de la mayoría de estas calles y a partir de ahí actuando sobre la pavimentación, el alumbrado, la mejora de la movilidad, la señalización, la mejora de los distintos servicios, etc. Habiéndose creado 15 puestos de trabajo en fase de

construcción que han instalado 5.223 unidades de equipamiento de mobiliario urbano, acondicionado 64.940 m² de calles y aceras, estimándose la población afectada en 1.502 vecinos y además se han creado 3 puestos de trabajo permanentes directos en fase de mantenimiento.

El proyecto no ha requerido declaración de impacto ambiental y no está ubicado en la Red Natura 2000, el proyecto está a 31 de diciembre de 2006 finalizado pero pendiente de algunos pagos. Ha tenido una incidencia positiva en las prioridades horizontales de Desarrollo Local, Pymes y Sociedad de la Información.

En materia de información y publicidad se han distribuido 20.000 trípticos por fase, se ha informado a vecinos y comerciantes de la zona con buzoneo de información con 20.000 actuaciones, se han celebrado 5 reuniones con comerciantes, 90 Mupis, 3.500 CDs e instalado carteles con emblema de FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional) además de anuncios en transporte público y cine.

En este proyecto hay compromisos por valor de 1.034.921,73 euros.

Durante el presente ejercicio este municipio ha realizado pagos por un importe de 6.427.056,32 euros, situándose los pagos acumulados en 9.740.537,78 euros.

El coste elegible del proyecto es de 10.113.322,63 euros.

328084 Ayuntamiento de Mejorada del Campo

Implantación de vegetación en zonas urbanas degradadas

El objeto de este proyecto es la recuperación de zonas degradadas para uso público dotándolas de árboles y plantas con un riego automático para su mantenimiento, las zonas están ubicadas en las calles Miguel Hernández, calle Velázquez y plaza de Salvador Dalí.

No ha requerido declaración de impacto ambiental, ni se localiza en la Red Natura 2000, ha tenido una incidencia positiva en las prioridades horizontales de medio ambiente, Pymes y Desarrollo Local, no ha sido necesaria su comunicación de la licitación a la Unión Europea ni su publicación en el DOUE. El proyecto a 31 de diciembre de 2006 está totalmente terminado.

Durante el presente ejercicio este municipio ha realizado pagos por un importe de 20.737,67 euros, situándose los pagos acumulados en 20.737,67 euros.

El coste elegible del proyecto es de 20.737,67 euros.

328106 Ayuntamiento de Parla

Rehabilitación Barrio Pintores

El objetivo fundamental de este proyecto consiste en la rehabilitación y el acondicionamiento del Barrio Pintores, realizando el asfaltado de calles, acerado, alcantarillado, alumbrado público y mobiliario urbano.

El proyecto no se localiza en la Red Natura 2000 ni ha necesitado de declaración de impacto ambiental.

El proyecto ha tenido una incidencia positiva en la prioridad horizontal de Medio ambiente de Desarrollo Local, se han pavimentado 5.724 metros cuadrados de calzada y 3.141 metros cuadrados de acera, el proyecto se encuentra finalizado y no ha requerido comunicación de su licitación a la Unión Europea.

Las medidas de información y publicidad han consistido en reuniones con los vecinos y colocación de vallas.

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizado pagos por un importe de 516.392,58 euros y ha certificado 423.251,52 euros del año 2005 que no se certificaron por error contable, por esto la certificación total de 2006 corresponde a 939.644,10 euros situándose los pagos acumulados en 1.714.089,53 euros.

El coste elegible del proyecto es de 1.714.089,53 euros.

Rehabilitación Zona Barrio Fuentebella

Rehabilitación del viario existente en la zona urbana delimitada en torno al barrio de Fuentebella, barrio que actualmente adolece de las infraestructuras urbanísticas básicas, debido a la insuficiencia de medios en la época en la que se desarrolló.

Se pretende rehabilitar la zona urbana en torno al barrio de Fuentebella de Parla, de los servicios básicos urbanísticos: asfaltado de calles, acerado, alcantarillado, alumbrado público y mobiliario urbano básico, como señales, carteles indicativos, letreros, papeleras, etc...

El viario comprendido en esta zona urbana del municipio de Parla, lo forman las siguientes vías y tramos de vías: C/ Juan Carlos I, C/ Pablo Casals, C/ Manuel de Falla, Plaza de la Solidaridad, C/ Pablo Sorozabal, C/ Enrique Granados.

El proyecto no ha necesitado declaración de impacto ambiental ni se localiza en la Red Natura 2000. La incidencia sobre las prioridades horizontales es positiva en medio ambiente, sociedad de la información y Pymes. Se han pavimentado 11.930,75 metros cuadrados de calzada y 12.587,55 metros cuadrados de acera. El proyecto se encuentra finalizado y no ha requerido publicación de la licitación a la Unión Europea.

Las actuaciones de información y publicidad han consistido en la colocación en la colocación de vallas y publicidad antes u durante el transcurso de las obras mediante reuniones con los vecinos.

Este proyecto tiene compromisos por valor de 447.088,95 euros.

Durante el presente ejercicio este municipio ha realizado pagos por un importe de 1.638.147,53 euros, además hay que sumar 20.582,31 euros del año 2005 que no se certificaron por error contable y además se suman 519.371,44 euros del proyecto "Rehabilitación Barrio Pintores" que pertenece al mismo eje y medida y dado que están finalizados ambos proyectos se puede absorber el exceso de uno en el otro. Así en total lo certificado en 2006 corresponde a 2.178.101,28 euros, situándose los pagos acumulados en 2.240.101,28 euros.

El coste elegible del proyecto es de 2.614.402,65 euros.

328148 Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

Acondicionamiento de Avda Constitución a partir de Avda Virgen de Loreto

Objeto del proyecto es la adecuación de la avenida con aparcamientos, acera, carriles, una mediana, una glorieta e iluminación en el tramo de la Avda Constitución desde Virgen de Loreto a Roma.

El proyecto no ha necesitado declaración de impacto ambiental ni se encuentra ubicado en la Red Natura 2000, Tiene una incidencia positiva en la prioridad horizontal de Desarrollo Local.

Se han pavimentado 6.489 metros cuadrados de acera, 4.166 metros lineales de bordillo, 499 metros lineales de tubería y 1.318 metros lineales de canalización de alumbrado público. La actuación se encuentra en ejecución. No ha requerido comunicación de la licitación a la Unión Europea ni su publicación en el DOUE.

Las actuaciones de información y publicidad han consistido en la colocación de vallas informativas de las obras conforme a la normativa FEDER.

Este proyecto tiene compromisos por valor de 764.453,69 euros.

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizado pagos por un importe de 554.152,12 euros, pero se debe descertificar por valor de -621.911,00 euros que se certificaron en 2004 en este proyecto cuando se debían haber certificado en "2.1 Colector Avda Constitución", fue un error en la certificación de 2004 del Ayto. de Torrejón de Ardoz debido a la semejanza de nombres. Por todo esto la certificación es -67.759,09 euros, situándose los pagos acumulados en 554.152,03 euros.

El coste elegible del proyecto es de 1.318.605,81 euros.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL CORPORACIONES LOCALES

Inversión prevista acumulada, año 2000-06: 34.919.044,72 €

Pagos realizados: 28.909.280,71 €
Grado de ejecución (pagos): 82,79 %

Es esta medida hay compromisos aparte de los anteriores proyectos en: Guadalix de la Sierra por valor de 78.301,62 €; Hoyo de Manzanares por valor de 108.154,70 €; Perales de Tajuña por 6.367,24 € y San Martín de la Vega por 57.422,11 €. En total 6.232.013,70 € de compromisos, contados los de los proyectos anteriores.

EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA

En los cuadros del apartado 3.1 del presente Informe se muestran los datos de ejecución global, existentes en FONDOS 2000, de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-06: **51.241.654,00€**
Pagos realizados: **48.869.081,31€**
Grado de ejecución (pagos): **95,37%**

ZONA TRANSITORIA (ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO 1260/99) EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO. MEDIDA 5.1: REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ZONAS URBANAS. FONDO: FEDER
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):
COMUNIDAD DE MADRID
216020 Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio 216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica Corporaciones locales

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID

216040 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

La Dirección General de Arquitectura y Vivienda, órgano de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio tras la entrada en vigor del Decreto 227/2003, de 24 de noviembre, dado que, con anterioridad, estaba adscrita a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, ha desarrollado, a lo largo del ejercicio 2006, pagos en materia de adecuación de espacios públicos y recuperación de edificaciones de interés arquitectónico. Las actuaciones se han instrumentado mediante ejecución directa, a solicitud de los municipios donde se desarrolla.

ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

El objeto del programa es la remodelación de espacios urbanos. Las actuaciones obedecen a necesidades de renovación y se centran en espacios con un indudable interés arquitectónico, bien por motivos históricos del espacio en si mismo o de la edificación existente, bien por su valor emblemático local o la singular utilización que de ellos hacen los ciudadanos.

Acciones Subvencionables: se actúa sobre la configuración de los espacios, se actualizan los usos (primando aquellos que la invasión del automóvil impide o ha ido marginando), se renuevan pavimentos (haciendo accesibles a personas con minusvalías áreas que antes no lo eran), se incorporan elementos de vegetación, de mobiliario urbano y de alumbrado adecuados y se modernizan infraestructuras insuficientes. Acciones cuyos objetivos son mejorar la calidad ambiental y conservar el patrimonio cultural, fomentando un turismo sostenible y, en general, la actividad económica, permitiendo así la creación de empleo duradero.

El municipio donde se ha desarrollado la actuación certificada en 2006 ha sido Santorcaz.

A 31 de diciembre de 2006, se ha certificado el proyecto: Plaza del Rey Juan Carlos I en Santorcaz.

Estas actuaciones han tenido una incidencia muy positiva en la prioridad horizontal de Medio Ambiente, Desarrollo Local e igualdad de oportunidades y se han instalado vallas publicitarias con el emblema FEDER en las obras. Las medidas de control han consistido en la fiscalización previa y plena de la Intervención de la Comunidad de Madrid y la comprobación por técnicos de esta Dirección General.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

216040 Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Inversión prevista acumulada, año 2000-06: 2.122.052,00 €

Pagos realizados: 2.779.633,50 €

Grado de ejecución (pagos): 130,99 %

216100 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, órgano de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2006 actuaciones mediante la **Orden 88/2006, de 12 de enero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica**, que regula la concesión de ayudas para la modificación de líneas eléctricas aéreas de alta tensión en zonas urbanas y se convocan para el ejercicio 2006.

El objeto del programa es promover la modificación de líneas eléctricas aéreas de alta tensión eliminando el impacto ambiental negativo y el eventual riesgo de accidentes eléctricos provocados por dichas líneas.

Acciones subvencionables: desvío a pasillo eléctrico o el soterramiento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión y centros de transformación existentes en terrenos urbanos consolidados que estén ocupados por edificaciones, construcciones e instalaciones conforme a la ordenación establecida en el planeamiento urbanístico cumpliendo determinados requisitos.

Criterios de selección de proyectos: tipo de actuación, tensión nominal de línea a sustituir y proximidad de la línea a sustituir a Colegios o locales de pública concurrencia, sin que el programa contemple, en sus bases reguladoras, medidas de discriminación positiva a favor de las mujeres.

Municipios donde se desarrollan las actuaciones: Las actividades que se han llevado a cabo se han producido en los municipios de Móstoles, Quijorna y El Álamo.

Durante el ejercicio 2006 se han modificado 3.355 m de líneas eléctricas y el número de Corporaciones Locales beneficiarias asciende a 3, con 3 actuaciones subvencionadas y estando la actuación finalizada.

En materia de información y publicidad se han editado folletos (trípticos) y se han celebrado varias jornadas informativas en distintos municipios de la Comunidad de Madrid.

En cuanto a la materia de Prioridades Horizontales las actuaciones llevadas a cabo han tenido una incidencia muy positiva en el ámbito del Medio Ambiente y el Desarrollo Local.

Las actuaciones cofinanciadas han sido susceptibles de supervisión en materia de seguimiento y control siguiendo las establecidas en el artículo 13 de la Orden 88/2006, de 12 de enero:

La Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, la Cámara de Cuentas, la Intervención General de la Comunidad de Madrid y la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos podrán realizar las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de las ayudas concedidas. Podrán igualmente realizar las visitas que sean precisas a las instalaciones del solicitante, que estará obligado a colaborar para facilitar estas actuaciones en los términos previstos en el artículo 12.4 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

Los beneficiarios de las ayudas quedan sometidos al control financiero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid y a la fiscalización de la Cámara de Cuentas y otros Órganos competentes, de acuerdo con el régimen de control de subvenciones regulado en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid. Asimismo, los beneficiarios de las ayudas quedan también sometidos al control y verificación de los organismos competentes de la Unión Europea.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Inversión prevista acumulada, año 2000-06: 1.030.684,00 €

Pagos realizados: 1.042.328,13 €

Grado de ejecución (pagos): 101,13 %

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES

328004 Ayuntamiento de El Álamo

Parque entre calle hierro y avda de Madrid.

El proyecto ha consistido en limpieza y explanación del solar, colocación de bordellos marcando zonas peatonales y ajardinadas. Se ha puesto solera con mallazo y adoquinado en zonas peatonales, ajardinamiento, plantación de árboles, colocación de farolas y juegos infantiles, a fin de destinar el parque para su uso por la población, como zona de recreo y descanso.

La incidencia ha sido alta sobre el medio ambiente y media sobre el desarrollo local. La actuación se encuentra finalizada.

Como consecuencia de las actuaciones de verificación y control realizadas por la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, se ha detectado que al haber sido objeto de ejecución las actividades cofinanciadas por parte de una empresa de titularidad municipal, el IVA que había sido certificado, se consideraba no elegible, por lo que se ha procedido a recertificar los importes correspondientes. Los proyectos afectados han sido Parque María Luisa por 6.091,21 € y Plaza Aveizieux por 6.839,83 €.

Adicionalmente se ha certificado 18.013,42 euros en el proyecto denominado Parque María Luisa con la finalidad de cubrir los importes recertificados y no certificados motivados por la inelegibilidad del IVA.

328055 Ayuntamiento de Estremera

Pavimentación de calles

La finalidad de este proyecto consiste en mejorar los accesos a las fincas rurales acondicionando las cunetas y efectuando la pavimentación de las calles correspondientes.

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizado pagos en este proyecto por un importe de 27.013,01 euros, situándose los pagos acumulados en 27.013,01 euros.

El coste elegible del proyecto es de 33.055,66 euros.

Mejora de alumbrado

Este proyecto consiste en mejorar el alumbrado público de determinadas zonas del municipio que carecían de una apropiada iluminación nocturna.

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizado pagos por un importe de 10.356,93 euros, situándose los pagos acumulados en 10.356,93 euros.

El coste elegible del proyecto es de 10.356,93 euros.

Acondicionamiento y adecuación del casco antiguo

El proyecto consiste el acondicionamiento y adecuación del casco antiguo con el fin que se adapte a las necesidades y cumpla con los servicios mínimos indispensables del municipio.

La incidencia ha sido de tipo medio sobre el desarrollo local, sin incidencia sobre otras prioridades, beneficiando a toda la población del municipio.

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizado pagos por un importe de 8.453,86 euros, situándose los pagos acumulados en 8.453,86 euros.

El coste elegible del proyecto es de 17.632,00 euros.

328068 Ayuntamiento de Guadarrama

Asfaltado de calles zona norte

El proyecto ha consistido en el asfaltado de diversas calles de la zona norte de la localidad cuyo firme se encuentra deteriorado con una superficie de 8.700 m². La incidencia ha sido de tipo medio sobre el desarrollo local, sin incidencia sobre otras prioridades, beneficiando a toda la población del municipio.

La actuación se encuentra finalizada.

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizado pagos por un importe de 59.779,00 euros, situándose los pagos acumulados en 59.779,00 euros.

El coste elegible del proyecto es de 59.779,00 euros.

Adecuación de mobiliario urbano centro comercial abierto.

Se han realizado actuaciones de señalización informativa, implantación de barandilla de forja, dotación de mobiliario urbano de variado.

La incidencia ha sido de tipo medio sobre el desarrollo local, sin incidencia sobre otras prioridades, beneficiando a toda la población del municipio.

La actuación se encuentra finalizada.

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizado pagos por un importe de 67.037,00 euros, situándose los pagos acumulados en 67.037,00 euros.

El coste elegible del proyecto es de 67.037,00 euros.

328095 Ayuntamiento de Navalagamella

Remodelación e alumbrado público de diversas calles.

Este proyecto consiste en mejorar el alumbrado público de determinadas zonas del municipio que carecían de una apropiada iluminación nocturna.

La actuación se encuentra finalizada.

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizado pagos por un importe de 6.473,59 euros, situándose los pagos acumulados en 6.473,59 euros.

El coste elegible del proyecto es de 36.060,73 euros.

328122 Ayuntamiento de Ribatejada

Urbanización de calles

La actuación ha consistido en la reparación de aceras y asfaltado de la zona de la Iglesia y de la Plaza del Palacio, con una superficie de 1015 m² beneficiando a una población de 505 habitantes.

La incidencia ha sido alta sobre el desarrollo local.

La actuación se encuentra finalizada.

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizado pagos por un importe de 33.628,00 euros, situándose los pagos acumulados en 33.628,00 euros.

El coste elegible del proyecto es de 36.060,73 euros.

328165 Ayuntamiento de Valdilecha

Mejora de infraestructuras, urbanización de calles".

La finalidad de este proyecto consiste en el acondicionamiento de calzadas y aceras, procediendo a la demolición de todas las aceras y su encintado, posteriormente se han realizado cajeados para la ubicación de pavimentos de calzadas y aceras.

La incidencia ha sido alta sobre el desarrollo local.

La actuación se encuentra finalizada.

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizado pagos por un importe de 36.058,33 euros, situándose los pagos acumulados en 36.058,33 euros.

El coste elegible del proyecto es de 36.060,73 euros.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

En los cuadros del apartado 2.1.1 del presente Informe se incorpora un listado de las actuaciones de corporaciones locales

Inversión prevista acumulada, año 2000-06: 4.379.349,09 €

Pagos realizados: 2.118.359,79 €

Grado de ejecución (pagos): 48,37%

EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA

En los cuadros del apartado 3.1 del presente Informe se muestran los datos de ejecución global, existentes en FONDOS 2000, de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-06: **7.532.084,00€**

Pagos realizados: **5.940.321,42€**

Grado de ejecución (pagos): **78,87%**

ZONA OBJETIVO 2 (ARTICULO 4.9. DEL REGLAMENTO 1260/99) EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO. MEDIDA 5.4: FOMENTO Y APOYO A LAS INICIATIVAS DE DESARROLLO LOCAL. <i>FONDO: FEDER</i>
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):
COMUNIDAD DE MADRID
Corporaciones locales

Actuaciones ejecutadas por las Corporaciones Locales

328007 Ayuntamiento de Alcorcón

Recinto Ferial

El objeto del proyecto es la creación de una zona de espacio público para instalación de casetas en las celebraciones de ferias, instalaciones deportivas, servicios urbanos de alumbrado, saneamiento, un anfiteatro y creación de un parque.

El proyecto no ha necesitado declaración de impacto ambiental ni se localiza en la Red Natura 2000. Ha tenido una incidencia positiva en las prioridades horizontales de medio ambiente, igualdad de oportunidades, Pymes y desarrollo local. Se han acondicionado 10.000 metros cuadrados de superficie.

El proyecto a 31 de diciembre de 2006 se encuentra en fase de construcción, sí ha requerido comunicación de la licitación a la Unión Europea y se ha publicado en el DOUE el 13 de enero de 2005 con referencia 2005/59-008134.

Las actuaciones de información y publicidad consisten en colocación de vallas a pie de obra y la publicación de un artículo sobre la realización del proyecto en la página Web municipal.

Este proyecto tiene unos compromisos por valor de 38.334,21 euros.

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizado pagos por un importe de 1.203.559,86 euros, situándose los pagos acumulados en 1.203.559,86 euros.

El coste elegible del proyecto es de 1.267.051,45 euros.

328092 Ayuntamiento de Móstoles

Revitalización Comercial Móstoles Centro

Este proyecto consiste fundamentalmente en la realización de una serie de actuaciones urbanísticas y ambientales en determinadas calles del centro del municipio, como son la regularización del tráfico, acondicionamiento de áreas que permitan mayor fluidez de la circulación peatonal, plantaciones de arbolado e instalación de mobiliario urbano y alumbrado público.

El objeto del proyecto es la remodelación y acondicionamiento de la calle Libertad, en su tramo entre las calles Barcelona y Camino de Leganés adecuándola a los usos y necesidades actuales con el fin de revitalizar el comercio existente en la zona.

Se trata de una zona con un marcado carácter comercial dado el número de locales existentes en al misma. Sin embargo, su estado actual, en cuanto a pavimentos, jardinerías y alumbrado, está bastante degradado, lo que propicia que se actúe en la mencionada calle dándole un tratamiento de calidad acorde con su importancia.

El proyecto no ha necesitado declaración de impacto ambiental, ni se localiza en la Red Natura 2000. No requiere comunicación de su licitación a la Unión Europea ni su publicación en el DOUE.

Este proyecto ha supuesto la creación de 15 empleos en fase de construcción con 6.219 m² de áreas comerciales acondicionadas, el proyecto está en construcción y tiene una incidencia positiva en la prioridad horizontal de Desarrollo Local y Pymes.

Las medidas de publicidad consisten en vallas informativas del proyecto en la vía pública de la zona de intervención conforme al modelo oficial con bandera de la Unión Europea y referencia a la cofinanciación de FEDER.

Este proyecto tiene compromisos por valor de 911.722,11 euros

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizado pagos por un importe de 49.505,20 euros, situándose los pagos acumulados en 171.019,97 euros.

El coste elegible del proyecto es de 2.795.970,48 euros.

Revitalización Comercial Móstoles Iviassa-Estoril

El objeto del proyecto es la remodelación y acondicionamiento de parte de las calles Pintor El Greco y Pintor Murillo adecuándola a los usos y necesidades actuales con el fin de revitalizar el comercio existente en la zona.

Se actuará en la zona que bordea el aparcamiento y el centro comercial, pavimentando zonas terrazas existentes en la actualidad, desplazando los ejes de las calzadas con el objeto de conseguir mayor anchura en la acera que sirve a locales comerciales, mayor número de plazas de aparcamiento y un mantenimiento de la ciudad más racional.

En el resto de la zona a tratar, se actuará con nuevos solados, alumbrado y mobiliario urbano acordes al espacio proyectado teniendo en cuenta la supresión de barreras arquitectónicas.

El proyecto no ha requerido de Declaración de Impacto Ambiental ni se encuentra en la Red Natura 2000.

El proyecto está en ejecución y se han creado 25 empleos en fase de construcción y se han acondicionado 8.631 m² de áreas comerciales, teniendo una incidencia positiva sobre las prioridades horizontales de Desarrollo Local y Pymes.

El proyecto no requiere de la comunicación de su licitación a la Unión Europea ni su publicación en el DOUE.

Las medidas de información y publicidad consisten en la colocación de vallas informativas del proyecto en la vía pública de la zona de intervención conforme al modelo oficial con bandera de la Unión Europea y referencia a la cofinanciación del FEDER.

Este proyecto tiene compromisos por valor de 1.052.490,86 euros.

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizado pagos por un importe de 268.900,64 euros, situándose los pagos acumulados en 456.828,34 euros.

El coste elegible del proyecto es de 1.643.002,00 euros.

EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA

En los cuadros del apartado 2.1.1 del presente Informe se incorpora un listado de las actuaciones de corporaciones locales

Inversión prevista acumulada, año 2000-06: **6.445.744,85 €**

Pagos realizados: **2.558.129,09 €**

Grado de ejecución (pagos): **39,69 %**

Contando los compromisos de los proyectos anteriores esta medida del tramo local tiene compromisos por valor de 2.002.547,18 €.

ZONA TRANSITORIA (ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO 1260/99)

EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA 5.4: FOMENTO Y APOYO A LAS INICIATIVAS DE DESARROLLO LOCAL.

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

CORPORACIONES LOCALES

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL CORPORACIONES LOCALES

En los cuadros del apartado 2.1.1 del presente Informe se incorpora un listado de las actuaciones de corporaciones locales

El Ayuntamiento de Móstoles esta teniendo algunas dificultades para la ejecución del proyecto denominado "Revitalización comercial Móstoles Centro (Padilla, Maldonado, Logroño, Montero y Villaamil) que cuenta con un coste elegible de 1.863.137,52 euros. Desde la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos se están manteniendo contactos con este ayuntamiento con el fin de asegurar la ejecución del gasto programado.

Inversión prevista acumulada, año 2000-06: 4.016.013,81€

Pagos realizados: 2.152.876,28 €

Grado de ejecución (pagos): 53,61 %

ZONA OBJETIVO 2(ARTICULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99) EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO MEDIDA 5.5: INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS Y CULTURALES <i>FONDO: FEDER</i>
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):
COMUNIDAD DE MADRID CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
216020 Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio 216010 Consejería de Presidencia Corporaciones Locales

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID

216020 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

La Dirección General de Promoción y Disciplina Ambiental, órgano de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2006, a través del Área de Educación Ambiental, actuaciones de adecuación de áreas verdes, caminos, señales y otras infraestructuras para su uso recreativo y educativo.

El objetivo de estas actuaciones es potenciar los Centros de Educación Ambiental, a través de la mejora de sus infraestructuras (edificios, áreas verdes, sendas, caminos y señalización) y el fomento de los programas de educación y promoción ambiental dirigidos a la población local de su entorno, visitantes y sistema educativo.

Municipios donde se han desarrollado las actuaciones: Chinchón, Getafe, Robledillo de la Jara, Montejo de la Sierra, La Hiruela, Prádena, Puebla de la Sierra y Horcajuelo. En concreto las actuaciones han sido:

- Trabajos en el Área verde Laguna de San Galindo (Chinchón), 2,5 hectáreas acondicionadas.
- Señalización dos Sendas Rinconada (La Hiruela, Montejo de la Sierra, Prádena, Horcajuelo y la Puebla), 24,5 kilómetros de senderos señalizados.
- Cerramiento de parcelas en programa investigación (Montejo de la Sierra).
- Equipos programa investigación (Montejo de la Sierra).
- Repoblación Cerro de los Ángeles (Getafe), 1,85 hectáreas repobladas.
- Acondicionamiento senda ecológica (Robledillo de la Jara) 9 hectáreas acondicionadas.
- Actuaciones mejora ruta Río Tajuña, 2,5 hectáreas mejoradas.

En 2006 se han realizado 24,5 km de caminos y senderos realizados y acondicionados y se han acondicionado 15,85 hectáreas con un importe de 73.331,97 euros, estando las actuaciones finalizadas a 31 de diciembre de 2006.

En cuanto a la materia de Prioridades Horizontales las actuaciones llevadas a cabo han tenido una incidencia positiva en el ámbito de Sociedad de la Información y Desarrollo Local y muy positiva en Medio Ambiente.

En materia de información y publicidad se han publicado trípticos y folletos. Se han colocado carteles informativos.

Los mecanismos de seguimiento y control han consistido en:

En el caso de las obras de construcción de edificios, el seguimiento ha sido semanal por parte del director de la obra. En las demás actuaciones, adecuación de áreas verdes, caminos, señales y otras infraestructuras para su uso recreativo y educativo se ha efectuado control periódico del director técnico del Centro de educación ambiental cercano, tanto en lo que se refiere a su ejecución como a su funcionamiento una vez realizadas.

Una vez finalizada la actuación es objeto de comprobación material, realizada por representante de la Intervención General y del centro gestor.

Previo al pago existe una fiscalización plena de la Intervención Delegada de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Las actuaciones de seguimiento se completan a través del Control financiero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid y fiscalización del Tribunal de Cuentas y otros órganos competentes, sin perjuicio del control y verificación que corresponda a los órganos competentes de la Unión Europea.

La Dirección General de Turismo, órgano de la Consejería de de Economía e Innovación Tecnológica, no ha realizado pagos a lo largo del ejercicio 2006

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

216020 Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Inversión prevista acumulada, año 2000-06: 1.413.104,00 €

Pagos realizados: 1.302.689,02 €

Grado de ejecución (pagos): 92,18 %

216010 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

El Patronato Madrileño de Áreas de Montaña, órgano perteneciente a la Consejería de, Función Pública, Justicia y Administración Local hasta la adopción del Decreto 227/2003, de 24 de noviembre, por el que ha pasado a depender funcionalmente de la Consejería de Presidencia, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2006, a través del servicio de Planificación, actuaciones en materia de Infraestructuras Turísticas y Culturales, mediante las órdenes:

Orden 233/2006, de 11 de enero, del Consejero de Presidencia, por la que se aprueban las *bases reguladoras* de la concesión de subvenciones a Entidades Locales para proyectos de infraestructuras turísticas, en la zona de la Sierra Norte de Madrid, las cuales podrán ser cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Publicado en el B.O.C.M. nº 16 de 19 de enero de 2006.

Orden 485/2006, de 14 de febrero, del Consejero de Presidencia, por la que se aprueban la *convocatoria* para proyectos de infraestructuras turísticas, en la zona de la Sierra Norte de Madrid, las cuales estarán cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), para el ejercicio presupuestario 2006. Publicado en el B.O.C.M. nº 45 de 22 de febrero de 2006

El objetivo del Programa es apoyar a las Administraciones Locales de la Sierra Norte en la creación de infraestructuras turísticas municipales, para conseguir la mejora progresiva de estas dotaciones, tratando de lograr su funcionamiento con el mayor grado de eficacia posible. Los proyectos a subvencionar deben responder a una demanda real, no dañar el medio ambiente y contribuir a potenciar el desarrollo económico de los municipios y de la zona.

Acciones subvencionables son las inversiones realizadas por los Ayuntamientos para construcción o rehabilitación de edificios e instalaciones turísticas, incluyendo el acondicionamiento y urbanización del terreno, equipamiento de las instalaciones, equipos para procesos de informatización (excluido software) y honorarios de los técnicos responsables de la dirección de obras.

Municipios donde se ha desarrollado la actuación: La Acebeda, El Atazar, El Berrueco, Braojos, Cervera de Buitrago, Garganta de los Montes, Gascones, La Hiruela, Horcajo de la Sierra, Madarcos, Mancomunidad de Servicios Valle Medio del Lozoya, Patones, Pinilla del Valle, Piñuécar-Gandullas, Prádena del Rincón, Puebla de la Sierra, Puentes Viejas, Rascafría, Robledillo de la Jara, Robregordo, Somosierra y Villavieja del Lozoya.

En el 2005 se han realizado 22 proyectos en 22 localidades que han consistido en:

- Puentes Viejas, recuperación de edificio municipal para alojamiento turístico en Paredes de Buitrago con 8 plazas hoteleras nuevas un edificio construido y 98 metros cuadrados construidos.
- La Acebeda, Equipamiento del Camping “Dos Mobilhome” con 12 nuevas plazas hoteleras, dos edificios construidos y 54 metros cuadrados construidos.
- El Berrueco, Instalación de sistema contra incendios en camping municipal.
- Patones, mejora y equipamiento de alojamientos turísticos municipales con 518 metros cuadrados mejorados.
- Gascones, reparación y dotaciones para el alojamiento turístico el Charcón, C/ Pozanco s/n con 97 metros cuadrados mejorados.
- Somosierra, reparación de cubiertas de alojamientos rurales con 207 metros cuadrados mejorados.
- Puebla de la Sierra, reconstrucción molino de abajo para museo, fase 4ª con 437 metros cuadrados mejorados.
- El Atazar, urbanización acceso turistas a las eras de trillar y creación parking para turistas un edificio construido y 92 metros de accesos señalizados.
- Prádena del Rincón, acondicionamiento de aparcamiento de alojamientos rurales, C/ Luna 8-20 con 120 metros cuadrados mejorados.
- Pinilla del Valle, Rehabilitación molino harinero del Navazo con 97 metros cuadrados mejorados.
- Garganta de los montes, acondicionamiento de la oficina comarcal de turismo en el Cuadrón con un edificio construido y 377 metros cuadrados mejorados.
- Robledillo de la Jara, rehabilitación del antiguo lavadero para centro de interpretación de la micología y oficina de turismo con un edificio construido y 76 metros cuadrados mejorados.
- La Hiruela, Rehabilitación del alojamiento rural “La Fragua” con 56 metros cuadrados mejorados.
- Villavieja del Lozoya, Reforma y equipamiento de la hospedería el arco, con 138 metros cuadrados mejorados.
- Horcajo de la Sierra, acondicionamiento y equipamiento de edificios turísticos, con 217 metros cuadrados mejorados.
- Rascafría, acondicionamiento de 3 apartamentos turísticos y patio, con 180 metros cuadrados mejorados.
- Braojos, creación de oficina de turismo en la casa de cultura, con un edificio construido y 24 metros cuadrados construidos.
- Robregordo, equipamiento de alojamientos rurales C/ Balagares, 61, con 79 metros cuadrados mejorados.
- Madarcos, equipamiento e instalaciones de la posada municipal, con 190 metros cuadrados mejorados.
- Piñuécar-Gandullas, realización de dos itinerarios turísticos en Piñuécar, con un kilómetro de senda habilitado para el turismo.

- Navarredonda y Gargantilla, adecuación y mejora de sendas y del centro de información turística en la mancomunidad valle medio con dos kilómetros de senda habilitados para el turismo y 33 metros cuadrados mejorados.
- Cervera de Buitrago, equipamiento y mobiliario de ocho alojamientos tipo camarote, con 16 nuevas plazas hoteleras, ocho edificios construidos y 113 metros cuadrados mejorados.

En 2006, se han mejorado edificios turísticos y culturales por una superficie total de 3.120 metros cuadrados, se han creado 36 nuevas plazas hoteleras, se han habilitado y señalizado 3,092 km. de sendas, rutas y accesos, se han construido 14 nuevos edificios turísticos y se han creado 2 puntos de información turística. Las actuaciones a 31 de diciembre de 2006 han sido finalizadas.

Ninguno de los proyectos subvencionados ha requerido declaración de impacto ambiental y no ha sido necesario desarrollar medidas correctoras medioambientales. 21 proyectos se han desarrollado en espacios propuestos para incorporarse a la Red Natura 2000 dentro de la zona Zepa "LIC Cuenca río Lozoya y Sierra Norte" y uno en la zona "LIC Cuenca río Jarama y Henares".

La incidencia sobre las prioridades horizontales ha sido positiva en Desarrollo Local y los proyectos se encuentran finalizados.

En materia de información y publicidad hay que decir que la convocatoria de ayudas se publicó en el boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 16, de 19 de enero de 2006 y nº 45 de 22 de febrero de 2006 en la que se establece que estas ayudas serán cofinanciadas por el FEDER con una tasa de cofinanciación del 50 %, en los impresos de solicitud de subvención figura la tasa de cofinanciación y emblema europeo de dicho fondo y las notificaciones dirigidas a los beneficiarios, como la resolución de concesión de la subvención, siempre se hace referencia a dicha cofinanciación y se utiliza material de papelería en el consta la bandera europea.

En la página Web del Patronato Madrileño de Áreas de Montaña se incluye información sobre esta línea de subvención, recogiendo una ficha resumen en la que se menciona la cofinanciación del FEDER y el texto íntegro de la Orden de convocatoria.

Mecanismos de seguimiento y control de las actuaciones: Previo al pago de las subvenciones concedidas, el PAMAM realiza visitas de comprobación material de la inversión, con el fin de verificar la ejecución de la inversión en los términos descritos en la documentación aportada junto a la solicitud así como visitas de seguimiento además de estar sometido a la Intervención Previa y Plena de cada expediente y el control financiero por la Intervención de la Comunidad de Madrid.

Finalmente, hay que subrayar que se ha procedido a recertificar el importe de 20.331,46 euros de la anualidad 2005 por un reintegro de la subvención por parte del destinatario de la misma.

Por otro lado, ha resultado excluido de la certificación 29.002,39 euros como consecuencia de los controles ex ante realizados por la D.G. de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos (artículo 4) por haberse realizados los pagos con posterioridad al 31 de diciembre de 2006:

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

216010 Consejería de Presidencia

Inversión prevista acumulada, año 2000-06: 4.216.258,00 €

Pagos realizados: 5.005.586,97 €

Grado de ejecución (pagos): 118,72 %

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Inversión prevista acumulada, año 2000-06: 3.057.906,00 €
Pagos realizados: 2.861.275,21 €
Grado de ejecución (pagos): 93,56 %

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES

328013 Ayuntamiento de Aranjuez

Renovación señalización vial

El objeto del proyecto consiste en la sustitución de toda la señalización vertical de tráfico en el Casco Histórico de forma acorde con las características estéticas de la ciudad. También se ha procedido al repintado en condiciones de las marcas viales existentes en el Casco Histórico. Esta obra es una consecuencia de la declaración de Aranjuez como Paisaje Cultural Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO.

El proyecto no ha necesitado de declaración de impacto ambiental ni está incluido en la Red Natura 2000. Ha tenido una incidencia positiva en la prioridad horizontal de Desarrollo Local. Se han renovado 350 señales y se han pintado 2.400 metros lineales de señalización horizontal.

El proyecto está finalizado, no ha requerido comunicación de su licitación a la Unión Europea ni su publicación en el DOUE.

Este proyecto tiene unos compromisos por valor de 29.952,36 euros.

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizado pagos por un importe de 84.153,10 euros, situándose los pagos acumulados en 84.153,10 euros.

El coste elegible del proyecto es de 114.192,30 euros.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA CORPORACIONES LOCALES

En los cuadros del apartado 2.1.1 del presente Informe se incorpora un listado de las actuaciones de corporaciones locales

Inversión prevista acumulada, año 2000-06: 2.385.155,45 €
Pagos realizados: 2.055.984,29 €
Grado de ejecución (pagos): 86,19 %

Esta medida tiene compromisos a parte de los proyectos anteriores en: Colmenar de Oreja por 148.750,00 €. En total contando el proyecto anterior la medida tiene unos compromisos en el tramo local de 178.702,36.

EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA

En los cuadros del apartado 3.1 del presente Informe se muestran los datos de ejecución global, existentes en FONDOS 2000, de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-06: **11.072.422,00€**
Pagos realizados: **11.225.535,49€**
Grado de ejecución (pagos): **101,38%**

ZONA TRANSITORIA (ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO 1260/99) EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO MEDIDA 5.5: INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS Y CULTURALES <i>FONDO: FEDER</i>
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):
COMUNIDAD DE MADRID
216040 Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. 216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica Corporaciones Locales

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

216040 Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Inversión prevista acumulada, año 2000-06: 646.836,00 €

Pagos realizados: 1.158.464,91 €

Grado de ejecución (pagos): 179,09 %

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Inversión prevista acumulada, año 2000-06: 1.646.934,00 €

Pagos realizados: 2.593.257,20 €

Grado de ejecución (pagos): 157,45 %

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES

328045 Ayuntamiento de Colmenar Viejo

Obras De Adecuación y Ampliación De Museo Ciclópeo

La actuación consiste en la instalación del Museo Ciclópeo en la Avenida de Andalucía así como el acondicionamiento de la zona mediante la construcción de pasos peatonales, así como redes de alumbrado, riego y saneamiento e instalación de mobiliario urbano. La actuación se encuentra finalizada.

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizado pagos por un importe de 294.535,00 euros, situándose los pagos acumulados en 294.535,00 euros.

El coste elegible del proyecto es de 294.535,00 euros

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA CORPORACIONES LOCALES

En los cuadros del apartado 2.1.1 del presente Informe se incorpora un listado de las actuaciones de corporaciones locales

Inversión prevista acumulada, año 2000-06: 921.022€

Pagos realizados: 426.028,90 €

Grado de ejecución (pagos): 46 %

EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA

En los cuadros del apartado 3.1 del presente Informe se muestran los datos de ejecución global, existentes en FONDOS 2000, de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-06: **3.214.792,00€**

Pagos realizados: **4.177.751,01€**

Grado de ejecución (pagos): **129,95%**

ZONA OBJETIVO 2 (ARTICULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99)

EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO
MEDIDA 5.6: CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO
FONDO: FEDER
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):
COMUNIDAD DE MADRID CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
216010 Consejería de Presidencia Corporaciones Locales
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
102251 Consejo de Administración del Patrimonio Nacional

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID

216010 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

El Patronato Madrileño de Áreas de Montaña, órgano perteneciente a la Consejería de, Función Pública, Justicia y Administración Local hasta la adopción del Decreto 227/2003, de 24 de noviembre, por el que ha pasado a depender funcionalmente de la Consejería de Presidencia, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2006, a través del servicio de Planificación, actuaciones en materia de conservación y rehabilitación del Patrimonio Histórico-Artístico y cultural, mediante las órdenes:

Orden 234/2006, de 11 de enero, del Consejero de Presidencia, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la recuperación del patrimonio histórico-cultural en el ámbito de la Sierra Norte de Madrid, las cuales podrán ser cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). B.O.C.M. nº 16 de 19 de enero de 2006.

Orden 597/2006, de 7 de marzo, del Consejero de Presidencia, por la que se aprueban la convocatoria de la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la recuperación del patrimonio histórico-cultural en el ámbito de la Sierra Norte de Madrid, las cuales estarán cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), para el ejercicio presupuestario de 2006. B.O.C.M. nº 59 de 10 de marzo de 2006.

El objeto del Programa es ayudar a los municipios de la Sierra Norte en la recuperación del patrimonio histórico que como capital cultural y social se encuentra deteriorado.

Acciones subvencionables son las inversiones realizadas en el acondicionamiento y/o adecuación de espacios públicos.

En Buitrago de Lozoya se ha realizado el acondicionamiento de la Plaza del Gato.

Criterios de selección: Los proyectos se valoran en función de los siguientes criterios de baremación: Municipios que en su conjunto tienen inventariado más de 3 BIC (4 puntos), municipios que en su conjunto tienen inventariado 2 BIC (2 puntos), municipios que en su conjunto tienen inventariado 1 BIC (1 punto), intervenciones encaminadas a la mejor adecuación de los espacios urbanos, a las infraestructuras y redes de servicios e instalaciones públicas y privadas, a las exigencias histórico ambientales (2 puntos) y proyectos relacionados con la protección y mejora del medio ambiente y la igualdad de oportunidades o que contemplen la utilización de energías renovables de acuerdo con los principios horizontales de actuaciones cofinanciadas con los Fondos Europeos (1 punto).

Dadas las características de los bienes a recuperar, esta línea de ayudas no contempla la aplicación de medidas de discriminación positiva a favor de las mujeres. Ningún proyecto subvencionado ha requerido declaración de impacto ambiental. No habiendo sido necesario desarrollar medidas correctoras medioambientales en ninguno de los proyectos.

Las actuaciones se han producido en los núcleos urbanos de municipios cuya superficie total o parcial está dentro de la lista de zonas propuestas para ser incluidas en la Red Natura 2000, siendo Buitrago de Lozoya de la Zona Zepa LIC Cuenca río Lozoya y Sierra Norte.

Durante el ejercicio 2006 se ha procedido a realizar una actuación de un edificio y en una superficie de actuación de 180,00 m², de Buitrago de Lozoya. A 31 de diciembre de 2006 las actuaciones se encuentran finalizadas.

La convocatoria de ayudas se publicó en el boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 16, de 19 de enero de 2006 y nº 59 de 10 de marzo de 2006 y en ellos se hace constar que las ayudas están cofinanciadas por el FEDER, con una tasa de cofinanciación del 50 %. Los impresos de solicitud llevan el emblema europeo y en la Resolución y cualquier notificación a los beneficiarios de las ayudas se incluye tanto la tasa de cofinanciación como el emblema europeo.

En la página Web del Patronato Madrileño de Áreas de Montaña se incluye información sobre esta línea de subvención, recogiendo una ficha resumen en la que se menciona la cofinanciación del FEDER y el texto íntegro de la Orden de convocatoria.

En cuanto a la materia de Prioridades Horizontales las actuaciones llevadas a cabo han tenido una incidencia positiva en el ámbito del Desarrollo Local y Medio Ambiente.

A lo largo de todo el proceso de ejecución de los proyectos subvencionados se realizan visitas de seguimiento por parte de los Servicios Técnicos del Patronato Madrileño de Áreas de Montaña. Por otra parte la Intervención de la Comunidad de Madrid efectúa la fiscalización previa plena así como el control financiero de todos los gastos que conlleva la gestión de estas medidas.

Existen unos planes de control posteriores establecidos por el PAMAM y que afectan a la línea de ayuda global.

La Dirección General de Universidades e Investigación, órgano de la Consejería de Educación, no ha realizado pagos a lo largo del ejercicio 2006 para ser objeto de certificación dentro del DOCUP.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

216010 Consejería de Presidencia

Inversión prevista acumulada, año 2000-06: 848.512,00 €

Pagos realizados: 983.151,53 €

Grado de ejecución (pagos): 115,87 %

216030 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

216030 Consejería de Educación

Inversión prevista acumulada, año 2000-06: 12.084.854,00 €

Pagos realizados: 11.923.967,13 €

Grado de ejecución (pagos): 98,67 %

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL CORPORACIONES LOCALES

En los cuadros del apartado 2.1.1 del presente Informe se incorpora un listado de las actuaciones de corporaciones locales

Inversión prevista acumulada, año 2000-06: 3.642.685,47 €

Pagos realizados: 1.350.668,91 €

Grado de ejecución (pagos): 37,08 %

Esta medida en el tramo local tiene compromisos en: Alcalá de Henares por 757.114,94 €; Chinchón por 137.945,00 €; Pinto por 54.295,92 €. En total 949.355,86 €.

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

102251 Consejo de Administración del Patrimonio Nacional

Patrimonio Nacional lleva a cabo, de forma permanente, actuaciones de inversión en los distintos Reales Sitios y Patronatos entre los que se encuentran el Palacio Real de Aranjuez y la Casita del Labrador, con sus jardines y edificios anexos; y el Convento de San Pascual.

1. Restauración y rehabilitaciones arquitectónicas en el Real Sitio de Aranjuez

- Pagos realizados en el año 2006:	-95.544,68 €
- Intervenciones realizadas y pagadas al 31/12/06 (acumulado):	5.463.521,36 €
- Intervenciones comprometidas, pendientes de pago al 31/12/06:	141.389,46 €

Las actuaciones principales de inversión previstas en este proyecto son: Obras de Rehabilitación para el Nuevo Centro de Recepción de Visitantes y Ampliación del Museo de la Vida del Palacio Real de Aranjuez; Restauración de cubiertas de la Casa de Caballeros, del Palacio Real, de la Casa de Fogones y del Convento de San Pascual y Pavimentación de la Plaza de Armas y Patio Central del Palacio Real.

Entre las intervenciones ya realizadas, al finalizar el año 2006, destacan el Centro de recepción de visitantes, la ampliación del Museo de la Vida, la primera fase de restauración de cubiertas del Palacio Real, de la Casa de Caballeros y de la Casa de Fogones.

En el año 2006 continua la restauración de cubiertas del Convento de San Pascual y su claustro central. Durante este ejercicio el total de pagos realizados asciende a 189.119,88 euros, si bien en el resumen del proyecto figura una cifra negativa, consecuencia de ajuste interno por importe de 322.648,52 euros correspondientes a reformado del contrato de restauración de cubiertas del Palacio Real de Aranjuez. (Certificado nº 15, con fecha de pago 26- 10- 2005).

2. Recuperación y rehabilitación de Jardines Histórico-Artísticos del Real Sitio de Aranjuez

- Pagos realizados en el año 2006:	614.322,30 €
- Intervenciones realizadas y pagadas al 31/12/06 (acumulado):	2.154.936,85 €
- Intervenciones comprometidas, pendientes de pago al 31/12/06:	194.089,50 €

Las actuaciones programadas en el Jardín del Príncipe, Jardín de la Isla y de Isabel II son muy complejas y abarcan la recuperación del diseño histórico, instalaciones de redes de riego, nuevas plantaciones, planes contra incendios, muros de cerramiento, etc. Merece especial mención la restauración de fuentes y grupos escultóricos, así como el conjunto de elementos ornamentales y puertas de acceso a los jardines.

Entre las intervenciones realizadas, destacan las inversiones en redes de riego, cerramientos y recuperación de diseño en los Jardines del Príncipe y de La Isla, así como la restauración integral del Jardín de Isabel II.

En el ejercicio 2006 se ha continuado con la restauración de elementos ornamentales de fuentes, grupos escultóricos y puertas de acceso a los jardines, y la restauración de estufas en el Jardín del Príncipe.

3. Restauración de bienes histórico-artísticos del Real Sitio de Aranjuez

- Pagos realizados en el año 2006:	1.128.182,81 €
- Intervenciones realizadas y pagadas al 31/12/06 (acumulado):	7.030.977,74 €
- Intervenciones comprometidas, pendientes de pago al 31/12/06:	113.790,74 €

El proyecto de restauración de bienes histórico-artísticos del Real Sitio de Aranjuez se refiere a aquellas piezas que integran las colecciones de obras de arte que albergan los edificios (frescos, estucos, mobiliario, esculturas, telas, pintura, etc.) según inventario histórico de los bienes histórico-artísticos de las distintas estancias, de gran interés para la restauración integral del Real Sitio.

Durante el período objeto de programación se encuentra prevista la realización de Campañas Generales de Restauración en el Palacio Real y en La Casa del Labrador, así como algunas intervenciones de carácter puntual.

Ambas campañas se iniciaron el año 2000, año en el que, con carácter especial, se acometió la restauración, arranque y consolidación de estuco de mármol del Comedor de Gala del Palacio Real, habiéndose realizado importantes intervenciones, al finalizar el año 2006 tanto en el Palacio Real como en la Casa del Labrador.

En este ejercicio el total de pagos realizados asciende a 1.140.182,81 euros, si bien en el resumen del proyecto figura la cantidad de 1.128.182,81 euros, al recoger un ajuste interno por importe de 12.000,00 euros correspondiente a modificación en un contrato de restauración de la Campaña General del Palacio Real. (Certificado nº 15, con fecha de pago 17- 10- 1005).

4. Instalaciones de Seguridad en el Real Sitio de Aranjuez

- Pagos realizados en el año 2006:	87.815,30 €
- Intervenciones realizadas y pagadas al 31/12/06 (acumulado):	867.660,16 €
- Intervenciones comprometidas, pendientes de pago al 31/12/06:	5.000,00 €

Las actuaciones programadas, en este proyecto para cofinanciación con Feder, se materializan en un nuevo centro de control de seguridad en el Palacio Real de Aranjuez, y reposición de equipos e instalaciones en los distintos edificios del Real Sitio.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

Inversión prevista acumulada, año 2000-06: 17.955.012,00 €

Pagos realizados: 15.522.096,11 €

Grado de ejecución (pagos): 86,45 %

EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA

En los cuadros del apartado 3.1 del presente Informe se muestran los datos de ejecución global, existentes en FONDOS 2000, de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-04: **34.531.066,00€**

Pagos realizados: **29.779.883,64€**

Grado de ejecución (pagos): **86,24%**

ZONA TRANSITORIA (ARTÍCULO 6.2 DEL REGLAMENTO 1260/99)EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO

MEDIDA 5.6: CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL CORPORACIONES LOCALES

En los cuadros del apartado 2.1.1 del presente Informe se incorpora un listado de las actuaciones de corporaciones locales

El **Ayuntamiento de Cadalso Vidrios** tiene en marcha el proyecto denominado “*Recuperación Jardín Palacio Marqués de Villena*” que cuenta con un coste elegible de 69.680,68 euros. Con este proyecto se cubriría la casi totalidad del gasto programado en la medida.

Inversión prevista acumulada, año 2000-06: 144.000,09€

Pagos realizados: 74.319,41 €

Grado de ejecución (pagos): 51%

ZONA OBJETIVO 2(ARTICULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99)

EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO

MEDIDA 5.7: INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS SOCIALES

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL CORPORACIONES LOCALES

En los cuadros del apartado 2.1.1 del presente Informe se incorpora un listado de las actuaciones de corporaciones locales

Inversión prevista acumulada, año 2000-06: 3.024.338,74 €

Pagos realizados: 2.359.688,80 €

Grado de ejecución (pagos): 78,02 %

Esta medida tiene compromisos en: Arganda del Rey por 3.658.020,21 €.

ZONA TRANSITORIA((ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO 1260/99)

EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO

MEDIDA 5.7: INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS SOCIALES

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES

El Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, ejecutor de esta medida con un coste elegible de 589.009,00 euros, ya está ejecutando el proyecto, y se espera poder certificar en 2007 la totalidad del Proyecto Centro de Día Felipe II.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL CORPORACIONES LOCALES

En los cuadros del apartado 2.1.1 del presente Informe se incorpora un listado de las actuaciones de corporaciones locales

Inversión prevista acumulada, año 2000-06: 711.865€

Pagos realizados: 104.852€

Grado de ejecución (pagos): 14,73%

ZONA OBJETIVO 2(ARTICULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99) EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO
MEDIDA 5.9: CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL
FONDO: FEDER
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):
COMUNIDAD DE MADRID
216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID

216100 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Orden 2599/2001, de 2 de abril, de la Consejería de Economía y Empleo, actualmente Consejería de Economía e Innovación Tecnológica por la que se regulan las ayudas a las infraestructuras de innovación.

La Dirección General de Innovación Tecnológica de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica tiene, en virtud del Decreto 115/2004, de 29 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, tiene atribuidas las siguientes competencias en el marco de la Ley 5/1998, de 7 de mayo, de Fomento de la Investigación Científica y la Innovación Tecnológica:

- a) Definir programas de apoyo de las empresas de Madrid para el aprovechamiento de las infraestructuras de comunicación y la utilización de los servicios que provee la sociedad de la información.
- b) Fomentar la creación de instrumentos empresariales para el desarrollo de la sociedad del conocimiento.
- c) El fomento de la innovación empresarial, la modernización, dinamización y difusión tecnológica así como la transferencia de tecnología.
- d) El establecimiento de medidas que permitan la adaptación empresarial en la aplicación y desarrollo de las nuevas tecnologías y gestión del conocimiento.
- e) Cooperar, en el marco del Capítulo III de la Ley 5/1998, de 7 de mayo, en la elaboración del anteproyecto de Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica y enmarcar las actividades de innovación tecnológica en dicho Plan.

El Objeto de la Orden es financiar la construcción y/o equipamiento de infraestructuras que coadyuven a la modernización tecnológica y la dinamización económica de las empresas madrileñas. Las actuaciones subvencionables se inscribirán en alguna de las siguientes líneas:

- Infraestructuras destinadas a la futura implantación de pequeñas y medianas empresas de base tecnológica: Naves industriales, centros de empresas, minipolígonos y otras instalaciones destinadas a dichos fines. El destino de estas infraestructuras será ofrecer espacios de trabajo a las PYMES en régimen de alquiler. El equipamiento subvencionable será exclusivamente el de las zonas comunes.
- Infraestructuras colectivas que permitan una modernización tecnológica de la actividad empresarial, susceptible de traducirse en ganancias de competitividad.

- Infraestructuras destinadas a impartir formación continua u ocupacional específica en materia de nuevas tecnologías.

Los beneficiarios de esta orden son: - Entidades Locales del ámbito geográfico de la Comunidad de Madrid, así como sus Organismos Autónomos, Empresas Públicas y Consorcios públicos constituidos de acuerdo con la legislación vigente, dedicados al fomento del desarrollo económico, el empleo y la formación en su municipio. Y Entidades Públicas que presten servicios de apoyo a las pequeñas y medianas empresas.

Esta actuación ha tenido una incidencia positiva en la prioridad horizontal de Pymes. Se ha realizado un proyecto participando una entidad.

En cuanto a publicidad de la co-financiación por la Unión Europea:

Los beneficiarios de esta Orden, en su caso, están obligados a cumplir lo establecido en el Reglamento de la Comisión sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación a las intervenciones de los Fondos Estructurales. Los beneficiarios de las ayudas quedan obligados a hacer constar la participación en el proyecto tanto de la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid como, en su caso, de la Unión Europea.

Referente a las medidas de control:

La Consejería de Economía y Empleo, Tribunal de Cuentas, Cámara de Cuentas y la Intervención General de la Comunidad de Madrid podrán realizar las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de las ayudas concedidas. Podrán igualmente realizar las visitas que sean precisas a las instalaciones del solicitante, que estará obligado a colaborar para facilitar estas actuaciones, en los términos previstos en el artículo 12.4 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo.

Los beneficiarios de las ayudas quedan sometidos al control financiero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid y a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas y otros Órganos competentes, de acuerdo con el régimen de control de subvenciones regulado en la Ley 2/1995, de 8 de marzo. Asimismo, los beneficiarios de las ayudas quedan también sometidos al control y verificación de la Comisión de la Unión Europea.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Inversión prevista acumulada, año 2000-06: 4.860.422,00 €

Pagos realizados: 4.128.525,86 €

Grado de ejecución (pagos): 84,94 %

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL CORPORACIONES LOCALES

En los cuadros del apartado 2.1.1 del presente Informe se incorpora un listado de las actuaciones de corporaciones locales

Inversión prevista acumulada, año 2000-06: 978.342,06 €

Pagos realizados: 896.308,94 €

Grado de ejecución (pagos): 91,62 %

EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA

En los cuadros del apartado 3.1 del presente Informe se muestran los datos de ejecución global, existentes en FONDOS 2000, de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-06: **5.838.764,00€**

Pagos realizados: **5.024.834,80€**

Grado de ejecución (pagos): **86,06%**

ZONA TRANSITORIA (ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO 1260/99) EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO
MEDIDA 5.9: CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL
FONDO: FEDER
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):
COMUNIDAD DE MADRID
216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Inversión prevista acumulada, año 2000-06: 2.527.208,00 €

Pagos realizados: 2.527.206,82 €

Grado de ejecución (pagos): 100 %

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES

El Ayuntamiento de Alcalá de Henares, ejecutor de esta medida con un coste elegible de 1.502.530,26 euros, ya esté ejecutando el proyecto, y se espera poder certificar en 2007 la totalidad del Centro de formación arqueológica El Val.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL CORPORACIONES LOCALES

En los cuadros del apartado 2.1.1 del presente Informe se incorpora un listado de las actuaciones de corporaciones locales

Inversión prevista acumulada, año 2000-06: 1.652.783,29€

Pagos realizados: 150.253,00 €

Grado de ejecución (pagos): 9,09 %

EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA

En los cuadros del apartado 3.1 del presente Informe se muestran los datos de ejecución global, existentes en FONDOS 2000, de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-06: **4.179.988,00€**

Pagos realizados: **2.677.459,85€**

Grado de ejecución (pagos): **64,05%**

EJE 6
ASISTENCIA TÉCNICA

ZONA OBJETIVO 2 (ARTICULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99) EJE ASISTENCIA TÉCNICA MEDIDA 6.1: ASISTENCIA TÉCNICA <i>FONDO: FEDER</i>
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):
COMUNIDAD DE MADRID
216000 Comunidad de Madrid

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID

216000 COMUNIDAD DE MADRID

Para facilitar el seguimiento de lo establecido en la norma 11, Párrafo 3 del Reglamento (CE) nº 1145/2003 de la Comisión de 27 de junio de 2003, que modifica el Reglamento (CE) nº 1685/2000 en lo relativo a las normas sobre cofinanciaciones subvencionables por parte de los Fondos Estructurales, las actuaciones realizadas se distribuyen en dos categorías: la categoría 1 "Gestión, Ejecución, Seguimiento y Control cofinanciables" (punto 2 de la citada norma) y la categoría 2 "Otros Gastos derivados de la Asistencia Técnica" (punto 3 de la norma).

El objetivo de la medida 6.1. es facilitar las condiciones necesarias para la aplicación eficaz de las actuaciones previstas en el DOCUP, a fin de optimizar la eficiencia de las intervenciones, prestando un servicio de apoyo, seguimiento y evaluación.

Tal y como se describe en la ficha técnica de esta medida recogida en el DOCUP de la Comunidad de Madrid, dicha medida trata de cubrir las siguientes necesidades:

- asistencia técnica del DOCUP, en particular las exigidas en la normativa comunitaria, para asegurar la preparación, selección y valoración de las actuaciones, el seguimiento y evaluación externa.
- cumplimiento de los objetivos del Plan de Información y Publicidad del DOCUP.
- las auditorias y controles in situ de las operaciones.
- las acciones de coordinación a través de las reuniones de Comités de Seguimiento.

En este contexto, *la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos* ha ejecutado actuaciones por un importe de 61.554,77 euros, habiéndose realizado las siguientes actuaciones, las cuales se han clasificado, de conformidad con lo anteriormente expuesto en cuatro categorías: actuaciones de seguimiento; actuaciones de verificación y control; actuaciones de evaluación; y actuaciones en cumplimiento del Plan de Información y Publicidad del DOCUP.

1.- Actuaciones de seguimiento

El Reglamento (CE) 1260/99, del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, norma básica en esta materia, configura el seguimiento de las distintas formas de intervención de los Fondos Estructurales (Programas Operativos, Documentos Únicos de Programación) como una obligación legal que permite garantizar la eficacia de los Programas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 34 y siguientes del citado Reglamento, el seguimiento de los Programas debe realizarse fundamentalmente a través de los siguientes mecanismos:

- el establecimiento de un dispositivo de recogida de datos financieros (indicadores financieros) y estadísticos fiables sobre la aplicación, los indicadores de seguimiento así como de la transmisión de estos datos de conformidad con los procedimientos establecidos por el Estado Miembro y la Comisión, utilizando en la medida de lo posible sistemas informáticos que permitan el intercambio de datos con la Comisión.
- la adaptación del Complemento de Programa.
- la presentación a la Comisión de un informe anual de ejecución, una vez aprobado en el Comité de Seguimiento.
- la organización, en colaboración con la Comisión y el Estado Miembro, de la evaluación intermedia.

2.- Actuaciones de verificación y control.

En el marco de los Planes de Control de la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos de 2006 (artículo 4), además de las auditorías realizadas con medios propios, se ha contado con el apoyo de la empresa Novotec Consultores S.A: a través de la asistencia técnica del FEDER; para la realización de controles de las distintas medidas del DOCUP, tanto del tramo regional como local, siendo el importe de la actuación imputada a la zona permanente de 27.265 euros.

3.- Actuaciones de auditoría

Una vez culminada en el año 2005 la actualización de la evaluación intermedia, de conformidad con el artículo 42.4 del Reglamento 1260/99, durante el año 2006 las actuaciones de evaluación realizadas han sido las correspondientes a la evaluación previa y a la preparación del proyecto de Programa Operativo FEDER 2007-2013.

Para ello se ha contado con el apoyo de la Fundación Universidad Rey Juan Carlos, a través de un contrato de consultoría y asistencia técnica suscrito con fecha 10 de mayo de 2006, ascendiendo el importe de la actuación a 29.900 euros.

4.- Actuaciones en cumplimiento del Plan de Información y Publicidad del DOCUP

El Reglamento (CE) nº 1159/2000, de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, establece la obligación de informar a los beneficiarios potenciales y a la opinión pública acerca de las posibilidades que ofrecen las intervenciones cofinanciadas así como del papel que desempeña la Unión Europea en colaboración con los Estados miembros en favor de las mismas. Dicha obligación ha sido desarrollada, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.1.1. del citado Reglamento, en el Plan de Actividades de Comunicación del DOCUP, incluido en el Complemento de Programa.

Dicho Plan fue revisado en el año 2004 con el fin de diseñar una nueva estrategia de comunicación que facilite el acceso de la información a los ciudadanos de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con el citado Plan se han llevado a cabo actividades de diversa índole, fundamentalmente, las siguientes:

Otras actividades de difusión

Uno de los objetivos esenciales del Plan de Información y Publicidad del Documento Único de Programación Objetivo 2 de la Comunidad de Madrid 2000-2006 es informar a la opinión pública de la Comunidad de Madrid sobre el papel que desempeñan los Fondos Europeos en la Política Regional Comunitaria.

Ante el próximo fin del período de programación 2000-2006, desde esta Dirección General se ha considerado oportuno, en el marco de dichos Planes de Información y Publicidad, la organización de una “Campaña de difusión sobre la Política Regional Comunitaria en la Comunidad de Madrid” dirigida a divulgar los resultados alcanzados por la aplicación de dicha Política en nuestra región reflejados en las publicaciones editadas por esta Subdirección General de Fondos Europeos y Política Regional.

Con el fin de garantizar los resultados de dicha campaña, la misma se ha canalizado a través de las redes de información de la Unión Europea, constituidas por los Puntos de Información Europe Direct, los Centros de Documentación Europea, Euro Info Centres, miembros de Team Europe y otros Centros de Información sobre la Unión Europea.

Para ello se han contado con los servicios de la empresa MEYDIS S.L, con el fin de llevar a cabo la difusión de publicaciones editadas por esta Dirección General:

- “Los Fondos Europeos en la Comunidad de Madrid” (publicación electrónica).
- “La Contribución de los Fondos Europeos al cumplimiento de la Política Regional Comunitaria en la Comunidad de Madrid”.
- “Evaluación Intermedia de los Programas de la Comunidad de Madrid cofinanciados por los Fondos Estructurales para el período 2000-2006”.
- “III Informe sobre la Cohesión Económica y Social en la Comunidad de Madrid”.
- “Protocolo para integrar la igualdad de oportunidades entre mujeres en actuaciones FSE”.
- “Normativa de Fondos Europeos 2000-2006 para su gestión en la Comunidad de Madrid”.
- “Guía Práctica de Información y Publicidad de los Fondos Estructurales de la Unión Europea”.
- “Plan de Información y Publicidad de la Comunidad de Madrid”

El importe de la actuación ha ascendido a 4.144,91 euros.

Mecanismos de seguimiento y control de las actuaciones

Los gastos ejecutados por la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos correspondientes a la contratación de trabajos realizados por empresas y trabajos técnicos están sometidos a fiscalización previa y a control material del gasto por la Intervención General.

La Intervención General, órgano de la Consejería de Hacienda, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2006, a través del servicio de Control Financiero, actuaciones en materia de control financiero de actuaciones cofinanciadas.

El objeto de esta actuación es cumplir lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/99 del Consejo, de 21 de junio, y en el Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del citado Reglamento en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

En el marco del DOCUP Objetivo 2 de la Comunidad de Madrid para el período 2000-2006, en ejecución del Plan de Auditorías de 2006, se han realizado controles de sistemas y procedimientos y controles de regularidad de diferentes órganos gestores, sobre las actuaciones certificadas hasta 31 de diciembre de 2005. Los gestores objeto de control durante el ejercicio 2006 han sido:

- Gestores principales:
 - Dirección General de Universidades e Investigación (medida 5.6)
 - Canal de Isabel II (medida 2.1)
- Gestores intermedios:

- Dirección General de Arquitectura y Vivienda (medida 5.1)
- Patronato Madrileño de Áreas de Montaña (PAMAM) (medidas 1.1,1.2,2.4 y 5.5)
- Gestores pequeños:
 - Dirección General de Comercio (medidas 1.1 y 5.1)

La metodología utilizada para establecer los gestores a controlar ha sido la siguiente:

- Al principio del período de programación se establecieron tres tipos de gestores: principales (ejecutan más de un 5% del montante financiero total del DOCUP), intermedios (ejecutan entre un 2% y un 5%) y pequeños (menos de un 2%).
- Los controles previstos a realizar son: en gestores principales e intermedios, un control al menos cada dos años; en los gestores pequeños, al menos un control durante la vigencia del DOCUP.
- Los controles de procedimientos se realizarían en las primeras anualidades, con objeto de verificar los sistemas de gestión y control, y proponer las posibles correcciones en la fase inicial de ejecución del DOCUP.
- Se vigilará cubrir con los controles financieros realizados, al menos, el 5% de cada anualidad.

Las actuaciones objeto de control se han localizado en los siguientes municipios:

- Dirección General de Universidades e Investigación: obras de rehabilitación de Cuartel de Pavía, ubicado en Aranjuez.
- Canal de Isabel II: obras de construcción del colector en Patones de Arriba.
- Dirección General de Arquitectura y Vivienda: obras de remodelación de antigua vivienda de maestros para convertirla en sala de reunión, ubicada en el Sieteiglesias-Lozoyuela.
- PAMAM: subvenciones concedidas a los Ayuntamientos de Buitrago del Lozoya, El Vellón y Montejo de la Sierra y a una empresa localizada en Buitrago del Lozoya.
- Dirección General de Comercio: subvenciones concedidas a una empresa localizada en el municipio de Aranjuez y al Ayuntamiento de Aranjuez.

La ejecución de las actuaciones cofinanciadas (controles) se ha realizado mediante un contrato administrativo de consultoría y asistencia con una firma privada de auditoría.

El resumen de la ejecución financiera en 2006 es la siguiente:

- Ejecución a pagos liquidados en 2006: 45.532,87 €

En cuanto a la vinculación de esta actuación con los principios horizontales, en principio, es neutra. No obstante, las actuaciones de control tienen una incidencia indirecta que puede calificarse de positiva, ya que la puesta en marcha de estas actuaciones coadyuva al estudio y evaluación de los procedimientos más adecuados para proceder a la integración de estos principios, y al mismo tiempo, contribuye a detectar las deficiencias existentes.

Indicadores: Se han realizado 5 controles a otros tantos gestores.

Sobre las obligaciones en materia de información y publicidad de las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, éstas se han cumplido mediante la inclusión en todos los documentos generados, de la indicación de la cofinanciación del Fondo y los logotipos de la Unión Europea. Asimismo en la ejecución de las visitas a beneficiarios durante el desarrollo de los trabajos de campo, se informa a los mismos de la cofinanciación por los fondos estructurales de las ayudas objeto de control y de las obligaciones que al respecto marca la Unión Europea.

Control:

En cuanto a los mecanismos de seguimiento y control interno, los gastos ejecutados por esta Subdirección General son sometidos a fiscalización previa y a control material.

Durante la realización de los trabajos de control, a los equipos de trabajo de la firma privada de auditoría (a los que se les exige un número mínimo de miembros de una determinada categoría profesional, y con un número mínimo de años de experiencia), se incorpora personal de la Subdirección General de Control Financiero, con fin de conjugar la experiencia en trabajos de auditoría, con el conocimiento de las técnicas de control en el ámbito de la Administración Pública.

Asimismo, tras la adjudicación del contrato, se designa por parte de la Intervención General, un Director de los Trabajos, encargado de dirigir y realizar un seguimiento de los trabajos de control, al que le corresponde, entre otras, las funciones de aprobar los programas de trabajo, de forma que aseguren el cumplimiento de la normativa comunitaria sobre control financiero, supervisar los papeles de trabajo y cuanta documentación se genere en el control, fijar el cronograma de ejecución de los mismos, etc.

Medidas adoptadas a fin de asegurar la compatibilidad con las políticas comunitarias

Como ya se ha indicado, la actuación cofinanciada se ejecuta a través de la contratación pública de los trabajos, respetándose las normas nacionales y comunitarias aplicables en esta materia. En cuanto al resto de las políticas comunitarias (competencia, protección del medio ambiente y promoción de pequeñas y medianas empresas), los trabajos cofinanciados a través de esta actuación no tienen una incidencia directa en las mismas.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

216000 Comunidad de Madrid.

Inversión prevista acumulada, año 2000-06: 721.184,00 €

Pagos realizados: 633.785,30 €

Grado de ejecución (pagos): 87,88 %

ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.

101151 DG. FONDOS COMUNITARIOS

Hasta 31 de diciembre de 2006 se ha certificado gastos por importe de 212.148,42 €, que implican un porcentaje del 21,21%. Se han efectuado acciones vinculadas a la coordinación, seguimiento y control del DOCUP de Madrid, que se concretan en los gastos derivados de la asistencia a los Comités de seguimiento y por otra parte en gastos de informatización del sistema de la Aplicación Fondos 2000.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

Inversión prevista acumulada, año 2000-06: 1.000.000,00 €

Pagos realizados: 212.148,42 €

Grado de ejecución (pagos): 21,21 %

EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA

En los cuadros del apartado 3.1 del presente Informe se muestran los datos de ejecución global, existentes en FONDOS 2000, de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-06: **1.721.184,00€**

Pagos realizados: **908.498,86€**

Grado de ejecución (pagos): **52,78%**

ZONA TRANSITORIA (ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO 1260/99) EJE ASISTENCIA TÉCNICA
MEDIDA 6.1: ASISTENCIA TÉCNICA
FONDO: FEDER
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):
COMUNIDAD DE MADRID
216000 Comunidad de Madrid

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID

216000 COMUNIDAD DE MADRID

El objetivo de la medida 6.1. es facilitar las condiciones necesarias para la aplicación eficaz de las actuaciones previstas en el DOCUP, a fin de optimizar la eficiencia de las intervenciones, prestando un servicio de apoyo, seguimiento y evaluación.

Tal y como se describe en la ficha técnica de esta medida recogida en el DOCUP de la Comunidad de Madrid, dicha medida trata de cubrir las siguientes necesidades: asistencia técnica del DOCUP, en particular las exigidas en la normativa comunitaria, para asegurar la preparación, selección y valoración de las actuaciones, el seguimiento y evaluación externa; cumplimiento de los objetivos del Plan de Información y Publicidad del DOCUP; las auditorías y controles in situ de las operaciones y las acciones de coordinación a través de las reuniones de Comités de Seguimiento.

La Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos ha ejecutado en el ejercicio 2006 un importe de 26.265 euros, habiéndose realizado actuaciones en cumplimiento del Plan de Información y Publicidad del DOCUP, cuyas actuaciones se detallan a continuación:

1.- Actuaciones de seguimiento

El Reglamento (CE) 1260/99, del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, norma básica en esta materia, configura el seguimiento de las distintas formas de intervención de los Fondos Estructurales (Programas Operativos, Documentos Únicos de Programación) como una obligación legal que permite garantizar la eficacia de los Programas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 34 y siguientes del citado Reglamento, el seguimiento de los Programas debe realizarse fundamentalmente a través de los siguientes mecanismos:

- el establecimiento de un dispositivo de recogida de datos financieros (indicadores financieros) y estadísticos fiables sobre la aplicación, los indicadores de seguimiento así como de la transmisión de estos datos de conformidad con los procedimientos establecidos por el Estado Miembro y la Comisión, utilizando en la medida de lo posible sistemas informáticos que permitan el intercambio de datos con la Comisión.
- la adaptación del Complemento de Programa.
- la presentación a la Comisión de un informe anual de ejecución, una vez aprobado en el Comité de Seguimiento.
- la organización, en colaboración con la Comisión y el Estado miembro, de la evaluación intermedia.

Dentro de dicho concepto se han incluido los gastos correspondientes a la organización del Comité de Seguimiento del DOCUP Objetivo 2 de la Comunidad de Madrid 2000-2006.

2.- Actuaciones de auditoría

En el marco de los Planes de Control de la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos de 2006 (artículo 4), además de las auditorías realizadas con medios propios, se ha contado con el apoyo de las empresas, Ingeniería Idom Internacional S.L. y NOVOTEC Consultores S.A: a través de la asistencia técnica del FEDER; para la realización de controles de las distintas medidas del DOCUP, tanto del tramo regional como local.

3.- Actuaciones de evaluación

Una vez culminada en el año 2005 la actualización de la evaluación intermedia, de conformidad con el artículo 42.4 del Reglamento 1260/99, durante el año 2006 las actuaciones de evaluación realizadas han sido las correspondientes a la evaluación previa y a la preparación del proyecto de Programa Operativo FEDER 2007-2013, cuyos gastos han sido imputados a la zona permanente de este Programa.

4.- Actuaciones en cumplimiento del Plan de Información y Publicidad del DOCUP

El Reglamento (CE) nº 1159/2000, de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, establece la obligación de informar a los beneficiarios potenciales y a la opinión pública acerca de las posibilidades que ofrecen las intervenciones cofinanciadas así como del papel que desempeña la Unión Europea en colaboración con los Estados miembros en favor de las mismas. Dicha obligación ha sido desarrollada, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.1.1. del citado Reglamento, en el Plan de Actividades de Comunicación del DOCUP, incluido en el Complemento de Programa.

En este sentido la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos ha diseñado un nuevo Plan de Información y Publicidad del DOCUP Objetivo 2 de la Comunidad de Madrid 2000-2006, uno de cuyos objetivos es reforzar la percepción que reciben los ciudadanos acerca de los proyectos que se llevan a cabo en su región con fondos provenientes de la Unión Europea

Con tal motivo, esta Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos ha considerado de interés la promoción de actuaciones complementarias en materia de información y publicidad. Así, como medio más idóneo para llegar al ciudadano, se estimó oportuna la realización de un reportaje audiovisual con el título “Los Fondos Europeos en la Comunidad de Madrid” sobre los proyectos que se han realizado en la Comunidad de Madrid con el apoyo de los Fondos Europeos, el cual fue realizado en el año 2004.

Con el fin de proceder a la difusión de dicho reportaje, se contrató a la empresa Eje-A Servicios de Comunicación y Marketing para realización de 2.300 copias del mismo destinadas a su difusión en la “Semana Europea de las Regiones y las Ciudades” (“Open Days”), organizada en Bruselas por el Comité de las Regiones y la Dirección General de Política Regional de la Comisión Europea, así como entre las instituciones comunitarias.

5.- Mecanismos de seguimiento y control de las actuaciones

Los gastos ejecutados por la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos correspondientes a la contratación de trabajos realizados por empresas y trabajos técnicos están sometidos a fiscalización previa y a control material del gasto por la Intervención General.

EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA

En los cuadros del apartado 3.1 del presente Informe se muestran los datos de ejecución global, existentes en FONDOS 2000, de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-06: **133.944,00€**

Pagos realizados: **142.680,62€**

Grado de ejecución (pagos): **106,52%**

2.1.1. Listado de actuaciones de coporaciones locales

Ejecución a 31/12/2006 por proyectos de las Corporaciones Locales en el DOCUP de Madrid

FONDO FEDER - Administración Local - Informe elaborado el 3 de Octubre de 2007
Marco permanente

Eje	Medida	Código de proyecto	Nombre del proyecto	Municipios	Ayuda ejecutada	Gasto ejecutado
1	2	120/1170	Equipamiento Centro de Empresas en Villacanejos	Villacanejos	37.898,55	75.797,09
1	2	121/1007	Mejora de accesos al Polígono Industrial Urtinsa	Alcorcón	331.626,01	663.252,01
1	2	121/1058	Rehabilitación Polígonos Industriales	Fuencabrada	1.528.371,46	3.056.742,91
1	2	122/1084	II Fase Centro de Empresas	Mejorada del Campo	187.568,92	375.137,83
1	2	123/1002	ALUMBRADO P.I. EL CALVARIO	Ajalvir	45.019,01	90.038,01
1	2	123/1084	2ª FASE REHABILITACIÓN P.I. MEJORADA	Mejorada del Campo	163.755,34	327.510,67
1	2	123/1092	REHABILITACIÓN P.I. FUENSANTA	Móstoles	525.885,50	1.051.771,00
1	2	126/1084	Instalación de mobiliario y señalización de los polígonos en Mejorada del Campo	Mejorada del Campo	67.574,23	135.148,46
			Total medida 1.2		2.887.699,02	5.775.397,98
2	1	210/1058	Construcción colector Universidad Rey Juan Carlos en Fuenlabrada	Fuenlabrada	480.329,28	960.658,53
2	1	210/1085	Modernización y mejora de presa de agastamiento de aguas al municipio de Miraflores	Miraflores de la Sierra	24.362,54	48.725,07
2	1	212/1005	RED DE SANEAMIENTO ZONA LOS GORRIONES Y LUIS VIVES	Alcalá de Henares	300.506,06	601.012,10
2	1	212/1065	Colector de saneamiento para la antigua Fábrica de caramelos en Parque Alhóndiga	Getafe	99.338,69	198.677,38
2	1	212/1161	COLECTOR PRIMARIO DE LA CUENCA NORTE	Valdemoro	589.521,37	1.179.042,74
2	1	214/1148-1	ADECUACION RED SANEAMIENTO EN AVDA MADRID Y/ MARQUESAS TORREJON DE ARDOZ	Torrejón de Ardoz	270.120,04	540.240,06
2	1	214/1148-2	Colector Calle Budapest en Torrejón de Ardoz	Torrejón de Ardoz	174.123,86	348.247,70
2	1	216/1065	Colector saneamiento en Avda de la Libertad en Getafe.	Getafe	11.999,74	23.999,48
2	1	216/1148	Colector saneamiento en Avda Constitución a partir de Virgen de Loreto en Torrejón de Ardoz	Torrejón de Ardoz	310.955,50	621.911,00
			Total medida 2.1		2.261.257,08	4.522.514,06
2	2	221/1129	Enterramiento contenedores en S. Agustín del Guadalix	San Agustín de Guadalix	121.269,65	242.539,29
2	2	223/1092	SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES	Móstoles	1.429.261,84	2.858.523,67
2	2	225/1084	Plan Residuos Sólidos Urbanos, Soterramiento de Contenedores. Mejorada del Campo.	Mejorada del Campo	166.219,28	332.438,54
			Total medida 2.2		1.716.750,77	3.433.501,50
2	4	244/1083	MURO DE CONTENCIÓN DEL PINAR	Meco	61.986,55	123.973,09
2	4	245/1086	Aula de la Naturaleza en El Molar	Molar (El)	11.066,13	22.132,25
2	4	246/1075	Adaptación zona verde C/ Virgen María en Loeches	Loeches	29.714,93	59.429,86
2	4	246/1086	Aula de la Naturaleza en El Molar	Molar (El)	30.392,73	60.785,45
			Total medida 2.4		133.160,34	266.320,65
3	6	361/1005	Implantación red municipal comunicaciones multiservicio en Alcalá de Henares	Alcalá de Henares	604.017,17	1.208.034,34
3	6	361/1074	Infranet extendida (Leganés)	Leganés	419.190,41	838.380,79
3	6	362/1005	IMPLANTACIÓN RED MUNICIPAL COMUNICACIONES MULTISERVICIO	Alcalá de Henares	1.471.112,92	2.942.225,82
3	6	362/1130	Modernización gestión municipal a través de la Sociedad de la Información	San Fernando de Henares	158.831,18	317.662,34
			Total medida 3.6		2.653.151,68	5.306.303,29
4	4	443/1065	Centro logístico de Transporte en el P.I. El Lomo y San Marcos	Getafe	657.434,23	1.314.868,44
4	4	444/1058	Centro de transportes logística y distribución en Fuenlabrada	Fuenlabrada	27.000,00	54.000,00
			Total medida 4.4		684.434,23	1.368.868,44
5	1	510/1013	Adecuación zonas verdes y mejora de espacios urbanos en Aranjuez	Aranjuez	664.916,32	1.329.832,59
5	1	510/1040	Mejora espacios urbanos y alumbrado público en Ciempozuelos	Ciempozuelos	225.349,24	450.698,46
5	1	510/1085	Adecuación de espacios urbanos en Miraflores	Miraflores de la Sierra	31.020,42	62.040,83
5	1	510/1110	Rehabilitación calles casco antiguo en Perales de Tajuña	Perales de Tajuña	53.214,01	106.428,00
5	1	510/1132	Remodelación casco antiguo en San Martín de la Vega	San Martín de la Vega	312.535,35	625.070,69
5	1	511/1007	Remodelación c/ Mayor entorno Sta. María la Blanca (Alcorcón)	Alcorcón	157.728,32	315.456,63
5	1	511/1075	Acondicionamiento infraestructuras en Loeches	Loeches	71.415,27	142.830,50
5	1	511/1083	Reparación camino del Olivo (Meco)	Meco	114.962,23	229.924,44
5	1	511/1108	Pavimentación de calles en Pedrezuela	Pedrezuela	29.354,04	58.708,05
5	1	511/1130	Acondicionamiento Avda. Iruñ (San Fernando Henares)	San Fernando de Henares	138.795,92	277.591,83
5	1	511/1172	Pavimentación casco histórico en Villalbilla	Villalbilla	95.843,99	191.687,95
5	1	512/1007	REMODELACIÓN CALLE MAYOR ENTORNO STA. MARIA LA BLANCA	Alcorcón	945.823,31	1.891.646,61
5	1	512/1065	Enterramiento de líneas eléctricas y Centros de transformación de energías	Getafe	560.664,10	1.121.328,18
5	1	512/1067	Urbanización y acondicionamiento del entorno de la Iglesia	Guadalix de la Sierra	66.310,37	132.620,72
5	1	512/1072	Ampliación y mejora de infraestructuras en casco urbano	Hoyo de Manzanares	120.236,85	240.473,69

(Euros)

Ejecución a 31/12/2006 por proyectos de las Corporaciones Locales en el DOCUP de Madrid

FONDO FEDER - Administración Local - Informe elaborado el 3 de Octubre de 2007
Marco permanente

					(Euros)	
Eje	Medida	Código de proyecto	Nombre del proyecto	Municipios	Ayuda ejecutada	Gasto ejecutado
5	1	512/1074	Peatonalización zona centro	Leganés	4.870.268,90	9.740.537,78
5	1	512/1084	ACONDICIONAMIENTO ENTRADA CASCO URBANO	Mejorada del Campo	138.956,31	277.912,62
5	1	512/1086	PAVIMENTACIÓN CALLE LA CUESTA	Molar (El)	91.460,73	182.921,45
5	1	512/1090	Itinerario peatonal de enlace núcleo Berrocal con casco urbano	Moralzarzal	97.281,07	194.562,14
5	1	512/1148	REHABILITACIÓN BARRIO FRONTERAS	Torrejón de Ardoz	147.193,55	294.387,09
5	1	512/1148/02	REHABILITACIÓN BARRIO EL CASTILLO	Torrejón de Ardoz	64.175,78	128.351,55
5	1	512/2051	REHABILITACIÓN DE VARIAS CALLES DEL CASCO HISTÓRICO	Chapinería	0,00	0,00
5	1	513/1154	Adecuación acceso municipio c/Real	Torres de la Alameda	60.101,22	120.202,42
5	1	514/1106-1	Rehabilitación Barrio Pintores en Parla	Parla	857.044,77	1.714.089,53
5	1	514/1110-2	REHABILITACION DE VARIAS CALLES DELCASCO URBANO-PERALES DE TAJUÑA	Perales de Tajuña	14.230,64	28.461,27
5	1	514/1129	Renovación de pavimentos en San Agustín de Guadalix	San Agustín de Guadalix	75.413,61	150.827,20
5	1	514/1148	Acondicionamiento Av. Constitución a partir de calle Virgen de Loreto en Torrejón de Ardoz	Torrejón de Ardoz	277.076,12	554.152,24
5	1	514/1170	Arreglo de viales en Villacañejos	Villacañejos	14.048,05	28.096,09
5	1	514/1172	Pavimentación y acondicionamiento Plaza Mayor en Villalvilla	Villalvilla	49.827,78	99.655,55
5	1	515/1106	Rehabilitación zona Barrio Fuentebella. Parla.	Parla	1.120.050,64	2.240.101,28
5	1	515/1130	Obras en calle Báscula y otras Fase I (San Fernando de Henares)	San Fernando de Henares	59.356,58	118.713,15
5	1	515/1148	Soterramiento línea 132 Kw en Torrejón de Ardoz.	Torrejón de Ardoz	489.084,43	978.168,84
5	1	516/1040	Infraestructuras urbanas 2006. Ajardinamiento del Parque Juan Pablo II	Ciempozuelos	104.236,30	208.472,59
5	1	516/1058	Rehabilitación y remodelación de barrios. Mejoras de urbanización en Fuenlabrada.	Fuenlabrada	2.326.295,44	4.652.590,88
5	1	516/1072	Mejora de señalización vial de Hoyo de Manzanares.	Hoyo de Manzanares	14.798,50	29.597,00
5	1	516/1084	Implantación de vegetación en zonas degradadas urbanas en Mejorada del Campo	Mejorada del Campo	10.368,84	20.737,67
Total medida 5.1					14.469.439,00	28.938.877,51
5	4	540/1085	Acondicionamiento espacio para Recinto ferial en Miraflores de la Sierra	Miraflores de la Sierra	18.833,92	37.667,85
5	4	541/1154	Equipamiento Recinto ferial en Torres de la Alameda	Torres de la Alameda	22.537,96	45.075,91
5	4	542/1096	CONSTRUCCIÓN RECINTO FERIAL	Navalcarnero	321.988,58	643.977,16
5	4	546/1007	Recinto Ferial en Alcorcón	Alcorcón	601.779,93	1.203.559,86
5	4	546/1092-1	Revitalización comercial Móstoles Centro	Móstoles	85.509,99	171.019,97
5	4	546/1092-2	Revitalización comercial Móstoles Iviassa Estoril	Móstoles	228.414,17	456.828,34
Total medida 5.4					1.279.064,55	2.558.129,09
5	5	551/1014	Museo del vino en Arganda del Rey	Arganda del Rey	811.119,25	1.622.238,47
5	5	551/1144	Ejecución Casa de la Cultura en Soto del Real	Soto del Real	106.695,28	213.390,54
5	5	552/1033	Casa de Oficios	Campo Real	68.101,09	136.202,18
5	5	556/1013	Renovación señalización vial en Aranjuez	Aranjuez	42.076,55	84.153,10
Total medida 5.5					1.027.992,17	2.055.984,29
5	6	561/1130	Recuperación edificio histórico-artístico. (San Fernando)	San Fernando de Henares	434.541,82	869.083,64
5	6	562/1013	REHABILITACIÓN FACHADA CASA INFANTES	Aranjuez	138.232,79	276.465,57
5	6	562/1113	Rehabilitación Antiguo Convento Sagrada Familia	Pinto	68.866,86	137.733,70
5	6	563/1052	REHABILITACIÓN ERMITA DE SANTA ANA	Chinchón	33.693,00	67.386,00
Total medida 5.6					675.334,47	1.350.668,91
5	7	574/1007	Casas de niños Barrio Sº Domingo. c/Sahagún en Alcorcón	Alcorcón	132.111,26	264.222,50
5	7	574/1058	CENTRO DE DIA PARA MAYORES FUENLABRADA	Fuenlabrada	887.511,46	1.775.022,90
5	7	574/1161	GUARDERIA INFANTIL CORITA VALDEMORO	Valdemoro	51.928,11	103.856,22
5	7	575/1007	Ampliación del Centro de Mayores Salvador Allende. Alcorcón.	Alcorcón	108.293,60	216.587,18
Total medida 5.7					1.179.844,43	2.359.688,80
5	9	592/1073	rehabilitación de edificio municipal para instalación de Centro de Desarrollo Local	Humanes de Madrid	316.269,77	632.539,51
5	9	594/1154	Centro Comarcal de Educación de Adultos en Torres de la Alameda	Torres de la Alameda	15.765,38	31.530,75
5	9	595/1096	Equipamiento Centro Municipal de Promoción Educativa. Navalcarnero	Navalcarnero	116.119,34	232.238,68
Total mediad 5.9					448.154,49	896.308,94
Total Administración Local DOCUP Madrid					29.416.282,23	58.832.563,46

Ejecución a 31/12/2006 por proyectos de las Corporaciones Locales en el DOCUP de Madrid

FONDO FEDER - Administración Local - Informe elaborado el 3 de Octubre del año 2007

Marco transitorio

		(Euros)				
Eje	Medida	Código de proyecto	Nombre del proyecto	Municipios	Ayuda ejecutada	Gasto ejecutado
1	2	120/2079	P.I.Vallecas y P.I. San Blas: Adecuación ambiental	Madrid	2.325.916,85	4.651.833,68
Total medida 1.2					2.325.916,85	4.651.833,68
2	1	215/2135	Dotación equipamiento zona urbana las Juntas . Santa María de la Alameda.	Santa María de la Alameda	6.590,50	13.181,00
Total medida 2.1					6.590,50	13.181,00
2	4	244/2137	ACONDICIONAMIENTO ZONA VER SANTO DE LA HUMOSA	Santos de la Humosa (Los)	7.854,00	15.708,00
2	4	244/2164	URBANIZACION CANADA SAN SEBASTIAN VALDETORRES	Valdetorres de Jarama	19.358,41	38.716,82
2	4	245/2042	RECUPERACION ZONA VERDE NORIA Y PILON C.ARROYO	Colmenar del Arroyo	7.936,50	15.873,00
2	4	246/2005	RECUPERACION AMBIENTAL ISLA EL COLEGIO ALCALA DE HENARES	Alcalá de Henares	503.091,94	1.006.183,88
2	4	246/2060	MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO RIO TAJO EN FUENTIDUEÑA DE TAJO	Fuentidueña de Tajo	1.048,42	2.096,84
2	4	246/2087	PARQUE LAS CIGUEÑAS LOS MOLINOS	Molinos (Los)	24.984,90	49.969,79
2	4	246/2119	ACONDICIONAMIENTO ARROYO QUIJORNA	Quijorna	2.444,64	4.889,28
Total medida 2.4					566.718,81	1.133.437,61
3	6	360/2123	Desarrollo de la Sociedad de la información en distintas áreas y servicios.	Rivas-Vaciamadrid	396.005,55	792.011,07
3	6	364/2123	INTERCONEXION TECNOLOGICA EMPRESAS RIVAS	Rivas-Vaciamadrid	355.259,58	710.519,15
Total medida 3.6					751.265,13	1.502.530,22
5	1	510/2004	Urbanización de la colonia parque M ^o Luisa en El Álamo	Álamo (El)	28.041,74	56.083,49
5	1	510/2035	Acondicionamiento de espacios urbanos en Carabaña	Carabaña	9.767,51	19.535,01
5	1	510/2036	Acondicionamiento y mejora de espacios urbanos en Casarrubuelos	Casarrubuelos	18.030,36	36.060,73
5	1	510/2068	Remodelación del viario principal en Guadarrama	Guadarrama	44.582,65	89.165,27
5	1	510/2095	Adecuación de espacios urbanos en Navagalameña	Navagalameña	18.030,38	36.060,73
5	1	510/2119	Construcción de una plaza pública peatonal en Quijorna	Quijorna	18.030,36	36.060,73
5	1	511/2045	Remodelación plaza en Colmenar Viejo	Colmenar Viejo	161.247,76	322.495,50
5	1	511/2050	Acondicionamiento espacios urbanos en Cubas de la Sagra	Cubas de la Sagra	18.030,37	36.060,73
5	1	511/2060	Recuperación espacios urbanos en Fuentidueña de tajo	Fuentidueña de Tajo	18.030,38	36.060,73
5	1	511/2087	Recuperación espacios urbanos (Los Molinos)	Molinos (Los)	18.030,37	36.060,72
5	1	511/2102/01	Acondicionamiento infraestructuras en Orusco de Tajuña	Orusco de Tajuña	9.015,18	18.030,35
5	1	511/2125	Numeración y señalización de calles en Robledo de Chavela	Robledo de Chavela	21.438,11	42.876,21
5	1	511/2125B	Acondicionamiento zona verde Barrio Estación	Robledo de Chavela	3.899,72	7.799,43
5	1	512/2018	pavimentación de aparcamiento para uso público en C/ Solos Prados 1ª y 2ª fase	Becerril de la Sierra	13.949,00	27.898,00
5	1	512/2025	infraestructuras y servicios desarrollo rural	Brea de Tajo	9.141,70	18.283,39
5	1	512/2042	REHABILITACION PLAZA SAN JUAN	Colmenar del Arroyo	18.030,37	36.060,73
5	1	512/2051	Rehabilitación varias calles	Chapinería	18.022,08	36.044,16
5	1	512/2055	PAVIMENTACION DE CALLES EN ESTREMEIRA	Estremera	16.108,26	32.216,50
5	1	512/2056	BARANDILLA Y JARDINERA EN LA IGLESIA.EQUIPAMIENTO INFANTIL DE PARQUE Y ALUMBRADO	Fresnedillas de la Oliva	19.339,13	38.678,25
5	1	512/2109	URB CALLE SAN GREGORIO EN PELAYOS	Pelayos de la Presa	21.850,00	43.700,00
5	1	512/2131	VALORIZACION TURISTICA CONJUNTO HISTÓRICO	San Lorenzo de El Escorial	61.427,89	122.855,76
5	1	512/2133	recuperación casco histórico	San Martín de Valdeiglesias	54.378,29	108.756,58
5	1	512/2135	RECUPERACION Y REGENERACION DE ESPACIOS NATURALES	Santa María de la Alameda	18.030,37	36.060,73
5	1	512/2137	CREACION PARQUE PÚBLICO Y ZONA VERDE	Santos de la Humosa (Los)	17.955,17	35.910,34
5	1	512/2145	aconicionamiento paseo verde	Talamanca de Jarama	18.030,37	36.060,73
5	1	512/2164	proyecto parque y renovación de servicios	Valdetorres de Jarama	23.708,25	47.416,49
5	1	512/2178	reforma de la calle del Río Alberche	Villanueva de Perales	18.030,11	36.060,22
5	1	513/2066	Rehabilitación asfalto calles	Grifón	21.250,05	42.500,09
5	1	513/2156	Recuperación del cauce del río Camarmilla	Valdeavero	17.986,62	35.973,23
5	1	514/2004	ACTUACION URGENTE PL AVEICIEUX EL ALAMO	Álamo (El)	21.374,08	42.748,17
5	1	514/2008	PAVIMENTACION DE CALLES ALDEA DEL FRESNO	Aldea del Fresno	18.030,37	36.060,73
5	1	514/2012	URBANIZACION CALLE LOS ALAMOS	Anchuelo	19.827,65	39.655,30
5	1	514/2048	ALUMBRADO ABASTECIMIENTO PAVIMENTACION Y SANAMIENTO CALLE PRINCIPE CORPA	Corpa	18.030,37	36.060,73
5	1	514/2171	REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE ZONAS URBANAS-- VILLA DEL PRADO	Villa del Prado	34.235,82	68.471,64
5	1	515/2049	URBANIZACION LA RAMBLA EN COSLADA	Coslada	0,00	0,00

Ejecución a 31/12/2006 por proyectos de las Corporaciones Locales en el DOCUP de Madrid

FONDO FEDER - Administración Local - Informe elaborado el 3 de Octubre del año 2007
Marco transitorio

		(Euros)				
Eje	Medida	Código de proyecto	Nombre del proyecto	Municipios	Ayuda ejecutada	Gasto ejecutado
5	1	515/2068	ASFALTADO CALLES ZONA SUR GUADARRAMA	Guadarrama	29.750,00	59.500,00
5	1	515/2099	EMBELLECIMIENTO PLAZA DE LAS CASAS NUEVAS, NAVAS DEL REY	Navas del Rey	22.949,83	45.899,66
5	1	515/2171	Alumbrado Vías calles Santorcaz	Santorcaz	18.030,37	36.060,73
5	1	516/2055	MEJORA ALUMBRADO ESTREMERA	Estremera	5.178,47	10.356,93
5	1	516/2068	ASFALTADO CALLES ZONA NORTE GUADARRAMA	Guadarrama	29.889,50	59.779,00
5	1	516/2068-2	ADECUACION MOBILIARIO URBANO CENTRO COMERCIAL ABIETO GUADARRAMA	Guadarrama	33.518,50	67.037,00
5	1	516/2122	REPARACION CALLES RIBATEJADA	Ribatejada	16.814,00	33.628,00
5	1	516/2165	MEJORA INFRAESTRUCTURA E URBANIZACIÓN VALDILECHA	Valdilecha	18.029,17	36.058,33
5	1	516/23004	PARQUE CALLE HIERRO EL ALAMO	Alamo (El)	15.882,44	31.764,88
5	1	5166/2055	ACONDICIONAMIENTO CASCO ANTIGUO ESTREMERA	Estremera	4.226,93	8.453,86
Total medida 5.1					1.059.180,05	2.118.359,79
5	4	541/2074	Recinto ferial 2ª fase en Leganés	Leganés	1.076.438,14	2.152.876,28
Total medida 5.4					1.076.438,14	2.152.876,28
5	5	551/2025	Equipamiento Casa Rural en Brea del Tajo	Brea de Tajo	8.888,67	17.777,33
5	5	552/2140	EDIFICIO EMBLEMA DISCRIMINACIÓN POSITIVA	Serranillos del Valle	20.797,56	41.595,12
5	5	552/2179	AMPLIACIÓN AULA COLEGIO PÚBLICO	Villar del Olmo	18.030,37	36.060,73
5	5	553/2023	CREACIÓN SENDERO TURÍSTICO	Boalo (El)	18.030,36	36.060,72
5	5	556/2045	MUSEO CICLOPEO COLMENAR VIEJO	Colmenar Viejo	147.267,50	294.535,00
Total medida 5.5					213.014,46	426.028,90
5	6	561/2102/01	Rehabilitación ermita Bellaescusa en Orusco de Tajuña	Orusco de Tajuña	9.015,19	18.030,35
5	6	562/2031	Recuperación del Estanque de Palacio para actos culturales	Cadalso de los Vidrios	18.030,36	36.060,72
5	6	564/2102	TERMINACION DE BELLAESCUSA EN ORUSCO	Orusco de Tajuña	10.114,16	20.228,32
Total medida 5.6					37.159,71	74.319,39
5	7	575/2133	Nueva Casa de Niños San Martín V.	San Martín de Valdeiglesias	52.426,00	104.852,00
Total medida 5.7					52.426,00	104.852,00
5	9	595/2007	EQUIPAMIENTO IMEPE ALCORCON	Alcorcón	75.126,52	150.253,03
Total medida 5.9					75.126,52	150.253,03
Total Administración Local DOCUP Madrid					6.163.836,17	12.327.671,90

Ejecución por proyectos durante el año 2006 de las Corporaciones Locales en el DOCUP de Madrid

FONDO FEDER - Administración Local - Informe elaborado el 22 de Octubre de 2007
Marco permanente

Eje	Medida	Código de proyecto	Nombre del proyecto	Municipios	Ayuda ejecutada	Gasto ejecutado	
	1	2	121/1007	Mejora de accesos al Polígono Industrial Urfinca	Alcorcón	325.314,94	650.629,88
	1	2	126/1084	Instalación de mobiliario y señalización de los polígonos en Mejorada del Campo	Mejorada del Campo	67.574,23	135.148,46
	Total medida 1.2				392.889,17	785.778,34	
	2	1	216/1065	Colector saneamiento en Avda de la Libertad en Getafe.	Getafe	11.999,74	23.999,48
	2	1	216/1148	Colector saneamiento en Avda Constitución a partir de Virgen de Loreto en Torrejón de Ardoz	Torrejón de Ardoz	310.955,50	621.911,00
	Total medida 2.1				322.955,24	645.910,48	
	2	2	225/1084	Plan Residuos Sólidos Urbanos, Soterramiento de Contenedores. Mejorada del Campo.	Mejorada del Campo	45.474,56	90.949,11
	Total medida 2.2				45.474,56	90.949,11	
	2	4	246/1075	Adaptación zona verde C/ Virgen María en Loeches	Loeches	29.714,93	59.429,86
	2	4	246/1086	Aula de la Naturaleza en El Molar	Molar (El)	30.392,73	60.785,45
	Total medida 2.4				60.107,66	120.215,31	
	3	6	362/1130	Modernización gestión municipal a través de la Sociedad de la Información	San Fernando de Henares	14.810,00	29.620,00
	Total medida 3.6				14.810,00	29.620,00	
	4	4	443/1065	Centro logístico de Transporte en el P.I. El Lomo y San Marcos	Getafe	570.591,97	1.141.183,94
	Total medida 4.4				570.591,97	1.141.183,94	
	5	1	510/1013	Adecuación zonas verdes y mejora de espacios urbanos en Aranjuez	Aranjuez	161.235,40	322.470,79
	5	1	510/1040	Mejora espacios urbanos y alumbrado público en Ciempozuelos	Ciempozuelos	95.710,42	191.420,83
	5	1	512/1065	Enterramiento de líneas eléctricas y Centros de transformación de energías	Getafe	7.387,78	14.775,55
	5	1	512/1074	Peatonalización zona centro	Leganés	3.213.528,16	6.427.056,32
	5	1	514/1106-1	Rehabilitación Barrio Pintores en Parla	Parla	469.822,05	939.644,10
	5	1	514/1148	Acondicionamiento Av. Constitución a partir de calle Virgen de Loreto en Torrejón de Ardoz	Torrejón de Ardoz	277.076,06	554.152,12
	5	1	515/1106	Rehabilitación zona Barrio Fuentebella. Parla.	Parla	1.089.050,64	2.178.101,28
	5	1	516/1040	Infraestructuras urbanas 2006. Ajardinamiento del Parque Juan Pablo II	Ciempozuelos	104.236,30	208.472,59
	5	1	516/1058	Rehabilitación y remodelación de barrios. Mejoras de urbanización en Fuenlabrada.	Fuenlabrada	2.326.295,44	4.652.590,88
	5	1	516/1072	Mejora de señalización vial de Hoyo de Manzanares.	Hoyo de Manzanares	14.798,50	29.597,00
	5	1	516/1084	Implantación de vegetación en zonas degradadas urbanas en Mejorada del Campo	Mejorada del Campo	10.368,84	20.737,67
	Total medida 5.1				7.769.509,59	15.539.019,13	
	5	4	546/1007	Recinto Ferial en Alcorcón	Alcorcón	601.779,93	1.203.559,86
	5	4	546/1092-1	Revitalización comercial Móstoles Centro	Móstoles	24.752,60	49.505,20
	5	4	546/1092-2	Revitalización comercial Móstoles Iviassa Estoril	Móstoles	134.450,32	268.900,64
	Total medida 5.4				760.982,85	1.521.965,70	
	5	5	556/1013	Renovación señalización vial en Aranjuez	Aranjuez	42.076,55	84.153,10
	Total medida 5.5				42.076,55	84.153,10	
Total Administración Local DOCUP Madrid					9.979.397,59	19.958.795,11	

(Euros)

2.2. Seguimiento de indicadores (cuadros del sistema FONDOS 2000)

En este apartado figuran los cuadros de indicadores de medida en los que se expresa la evolución de los mismos, de acuerdo con la información suministrada en la aplicación FONDOS 2000, por los distintos órganos ejecutores que participan en las medidas



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 1 de 37

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: MADRID Programa operativo solamente **Código nacional:** MD
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.006

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.
MEDIDA: 1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	3.490,00	6.194,12	56,34
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	1.747,00	3.552,75	49,17
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	705.425.422,64	1.577.635.913,86	44,71
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	9.124,00	19.912,65	45,82
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	102.775,00	153.999,29	66,74



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 2 de 37

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: MADRID Programa operativo solamente **Código nacional:** MD
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.006

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.
MEDIDA: 2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
231	REALIZACIONES	Centros de empresas creados o acondicionados	Nº	64,00	58,55	109,31
372	REALIZACIONES	Polígonos industriales beneficiados	Nº	161,00	241,31	66,72
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	43.376.628,17	76.386.921,08	56,79
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	80.955.989,26	131.832.887,87	61,41
573	RESULTADOS	Empresas beneficiadas	Nº	14.596,00	22.459,16	64,99
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	856,00	1.405,25	60,91
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	68.921,00	116.133,61	59,35



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 3 de 37

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: MADRID Programa operativo solamente **Código nacional:** MD
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.006

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
14	REALIZACIONES	Asistencia a ferias	Nº	828,00	446,00	185,65
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	1.784,00	1.026,78	173,75
532	RESULTADOS	Inversión asociada a los nuevos mercados	Euros	12.108.047,17	17.637.128,94	68,65
588	RESULTADOS	PYMES que exportan por 1ª vez	Nº	262,00	240,00	109,17
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	738,00	1.210,83	60,95
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	11.250,00	15.083,31	74,59



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 4 de 37

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: MADRID Programa operativo solamente **Código nacional:** MD
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.006
EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.
MEDIDA: 1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
118	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas a núcleos urbanos	Km	5.203,57	55,40	9.392,73
124	REALIZACIONES	Colector (diámetro >= 1,2 metros)	Km	29.413,19	53,80	54.671,36
229	REALIZACIONES	Depuradoras con tratamiento secundario	Nº	83,00	37,00	224,32
332	REALIZACIONES	Actuaciones de mejora de la eficacia	Nº	4,00	8,00	50,00
448	RESULTADOS	Aguas residuales sometidas a tratamiento secundario	%	100,00	100,00	100,00
593	RESULTADOS	Municipios beneficiados	Nº	60,00	43,00	139,53
639	RESULTADOS	Población beneficiada por las redes de abastecimiento mejoradas	Nº	30.000,00	60.417,00	49,65
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	66,00	75,00	88,00
717	IMPACTOS	Habitantes equivalentes conectados a depuradoras (según Directiva 91/271/CEE)	Nº	601.714,00	165.556,00	363,45
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	2.295,00	294,00	780,61



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 5 de 37

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: MADRID Programa operativo solamente **Código nacional:** MD
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.006

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
257	REALIZACIONES	Plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje RSU	Nº	1,00	10,00	10,00
274	REALIZACIONES	Vertederos controlados, acondicionados y/o sellados	Nº	4,00	5,00	80,00
338	REALIZACIONES	Contenedores temáticos RSU	Nº	588,00	67,00	877,61
671	RESULTADOS	Toneladas tratadas al año de RSU	Tm/año	0,00	1.441.000,00	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	4,00	56,00	7,14
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	264,00	169,00	156,21



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 6 de 37

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: MADRID Programa operativo solamente **Código nacional:** MD
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.006
EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.
MEDIDA: 4 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
142	REALIZACIONES	Superficie de ribera mejorados	Has	144,70	1.762,00	8,21
436	REALIZACIONES	Superficie restaurada	Has	1.937,01	56,00	3.458,95
611	RESULTADOS	Personas beneficiadas por las campañas de sensibilización	Nº	12.157,00	374.400,00	3,25
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	12.000,00	374.400,00	3,21
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	22,00	6,00	366,67
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	33,00	16,00	206,25



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 7 de 37

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: MADRID Programa operativo solamente **Código nacional:** MD
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.006
EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.
MEDIDA: 5 Vigilancia y control de la contaminación ambiental (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
343	REALIZACIONES	Estaciones de control de la contaminación del aire/ ruido / agua	Nº	36,00	3,00	1.200,00
630	RESULTADOS	Población afectada (habitantes)	Nº	1.458.884,00	71.340,00	2.044,97
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	3,00	2,00	150,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,00	6,00	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 8 de 37

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: MADRID Programa operativo solamente **Código nacional:** MD
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.006

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 6 Recuperación de espacios degradados [cuando no sea posible la aplicación del principio de quien contamina, paga] (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
153	REALIZACIONES	Suelo recuperado	M2	0,00	20.000,00	0,00
331	REALIZACIONES	Actuaciones de recuperación y regeneración	Nº	0,00	1,00	0,00
691	IMPACTOS	Espacios regenerados	Nº	0,00	3,00	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 9 de 37

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: MADRID Programa operativo solamente **Código nacional:** MD
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.006

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
220	REALIZACIONES	Centros que reciben subvención	Nº	22,85	60,00	38,08
242	REALIZACIONES	Empresas movilizadas (Total)	Nº	7,00	20,00	35,00
261	REALIZACIONES	Proyectos de colaboración entre empresas y centros de investigación	Nº	3,00	14,00	21,43
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	690,00	861,00	80,14
544	RESULTADOS	Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados	Euros	224.968.336,56	209.024.655,00	107,63
579	RESULTADOS	Investigadores implicados.	Nº	2.677,00	2.442,00	109,62
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	62,00	350,00	17,71
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	67,00	358,00	18,72



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 10 de 37

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: MADRID Programa operativo solamente **Código nacional:** MD
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.006

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
222	REALIZACIONES	Centros renovados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	375,00	594,41	63,09
233	REALIZACIONES	Equipos de I+D cofinanciados	Nº	1.211,00	1.448,15	83,62
237	REALIZACIONES	Equipos instalados, de coste superior a 0,06 Meuros (centros tecnológicos, Universidades, etc)	Nº	132,00	651,28	20,27
245	REALIZACIONES	Equipos instalados, de coste superior a 0,5 Meuros (centros tecnológicos, Universidades, etc)	Nº	154,00	382,37	40,28
570	RESULTADOS	Centros beneficiados	Nº	85,00	40,00	212,50
575	RESULTADOS	Investigadores beneficiados.	Nº	4.555,00	2.148,43	212,02
613	RESULTADOS	Publicaciones	Nº	1.152,00	1.693,37	68,03
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	18,00	190,00	9,47
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	98,00	73,00	134,25



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 11 de 37

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: MADRID Programa operativo solamente **Código nacional:** MD
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.006

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).
MEDIDA: 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
218	REALIZACIONES	Centros potenciados y/o renovados y/o implicados	Nº	20,00	21,00	95,24
53	REALIZACIONES	Centros creados (o grandes ampliaciones).	Nº	20,00	5,00	400,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	4,00	223,00	1,79
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	62,00	66,00	93,94



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 12 de 37

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: MADRID Programa operativo solamente **Código nacional:** MD
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.006

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).
MEDIDA: 6 Sociedad de la información (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
255	REALIZACIONES	Servicios prestados a través de la red.	Nº	138.542,00	340,00	40.747,65
270	REALIZACIONES	Redes creadas en empresas y/instituciones	Nº	173,00	47,00	368,09
271	REALIZACIONES	Redes creadas en las Administraciones Públicas	Nº	206,00	138,00	149,28
287	REALIZACIONES	Mejoras efectuadas en redes informáticas o telemáticas	Nº	40,00	11,00	363,64
595	RESULTADOS	Usuarios de las redes creadas	Nº	232.464,00	260.300,00	89,31
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	49,00	94,00	52,13
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	70,00	16,00	437,50



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 13 de 37

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: MADRID Programa operativo solamente **Código nacional:** MD
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.006

EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

MEDIDA: 4 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
3019	REALIZACIONES	Superficie construída en intercambiadores	M2	52.900,00	30.000,00	176,33
49	REALIZACIONES	Centros de transporte	Nº	0,00	2,00	0,00
50	REALIZACIONES	Centros multimodales	Nº	1.506,00	6,00	25.100,00
592	RESULTADOS	Usuarios	Nº	3.000,00	88.000.000,00	0,00
658	RESULTADOS	Vehículos que pueden utilizar los centros de transporte	Nº	400,00	980,00	40,82
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	25,00	248,00	10,08
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	542,00	745,00	72,75



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 14 de 37

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: MADRID Programa operativo solamente **Código nacional:** MD
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.006

EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

MEDIDA: 7 Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	119,00	522,47	22,78
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	38,00	336,51	11,29
371	REALIZACIONES	Potencia instalada en energías alternativas	Kw	393.604,84	4.753,35	8.280,58
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,00	85,00	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,00	253,00	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 15 de 37

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: MADRID Programa operativo solamente **Código nacional:** MD

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.006

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
173	REALIZACIONES	Equipamientos de mobiliario urbano instalado	Nº	10.604,00	2.316,07	457,84
2	REALIZACIONES	Acondicionamiento (calles,carreteras,aceras etc.)	M2	446.423,97	179.854,02	248,21
422	REALIZACIONES	Soterramiento de líneas eléctricas o telefónicas	m	98.673,96	55.463,42	177,91
63	REALIZACIONES	Creación y recuperación zonas verdes	M2	236.794,92	104.942,00	225,64
593	RESULTADOS	Municipios beneficiados	Nº	202,00	139,04	145,28
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	1.851.435,00	1.037.605,23	178,43
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	70,00	53,33	131,26
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	419,00	276,18	151,71



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 16 de 37

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: MADRID Programa operativo solamente **Código nacional:** MD
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.006
EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.
MEDIDA: 4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
369	REALIZACIONES	Areas acondicionadas para recintos feriales	M2	33.766,00	25.742,00	131,17
389	REALIZACIONES	Areas comerciales acondicionadas	M2	28.780,00	61.659,00	46,68
473	RESULTADOS	Plazas comerciales creadas o acondicionadas para uso de actividades comerciales	Nº	0,00	100,00	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	90,00	102,00	88,24
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	5,00	34,00	14,71



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 17 de 37

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: MADRID Programa operativo solamente **Código nacional:** MD
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.006

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.
MEDIDA: 5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
111	REALIZACIONES	Rutas, accesos y senderos habilitados y señalizados	Km	113,19	17,78	636,61
136	REALIZACIONES	Edificios turísticos y culturales (nuevos, mejorados... etc.)	M2	198.020,68	164.711,50	120,22
279	REALIZACIONES	Edificios y otras infraestructuras turísticas y culturales construidas	Nº	73,00	43,66	167,20
602	RESULTADOS	Plazas hoteleras nuevas	Nº	417,00	180,46	231,08
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	0,00	32.852,00	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	51,00	71,31	71,52
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,00	48,00	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 18 de 37

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: MADRID Programa operativo solamente **Código nacional:** MD
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.006

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
149	REALIZACIONES	Parajes rehabilitados o conservados	M2	0,00	155,00	0,00
177	REALIZACIONES	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	57,00	157,00	36,31
256	REALIZACIONES	Parajes rehabilitados o conservados	Nº	1,00	3,00	33,33
259	REALIZACIONES	Actuaciones en parajes rehabilitados o conservados	Nº	4,00	8,00	50,00
78	REALIZACIONES	Edificios rehabilitados y/o conservados	M2	14.770,71	205.653,00	7,18
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	48.533,00	1.672.880,00	2,90
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,00	126,00	0,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,00	42,00	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 19 de 37

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: MADRID
Programa operativo solamente
Código nacional: MD

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP
2000.ES.16.2.DO.006
Código comisión europea

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 7 Infraestructuras y equipamientos sociales (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados (o grandes ampliaciones).	Nº	2,00	6,00	33,33
586	RESULTADOS	Plazas ampliadas	Nº	128,00	128,00	100,00
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	6.000,00	128,00	4.687,50
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,00	6,00	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	40,00	15,00	266,67



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 20 de 37

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: MADRID Programa operativo solamente **Código nacional:** MD
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.006

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
156	REALIZACIONES	Superficie construida	M2	4.568,06	36.051,00	12,67
157	REALIZACIONES	Superficie reformada	M2	935,61	36.051,00	2,60
178	REALIZACIONES	Actuaciones en equipamiento	Nº	5,00	55,00	9,09
303	REALIZACIONES	Nuevos edificios	Nº	3,00	54,00	5,56
567	RESULTADOS	Alumnos	Nº	2.801,00	2.560,00	109,41
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	158,00	44,00	359,09
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	161,00	14,00	1.150,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 21 de 37

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: MADRID Programa operativo solamente **Código nacional:** MD
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.006
EJE: 6 ASISTENCIA TÉCNICA.
MEDIDA: 1 Asistencia técnica (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
268	REALIZACIONES	Publicaciones	Nº	1.405,00	11,00	12.772,73
297	REALIZACIONES	Controles realizados.	Nº	356,00	64,00	556,25
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	2,00	8,00	25,00
299	REALIZACIONES	Evaluaciones realizadas	Nº	3,00	4,00	75,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 22 de 37

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: MADRID Programa operativo solamente **Código nacional:** MD
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.006

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	619,00	410,00	150,98
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	301,00	416,00	72,36
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	385.611.588,65	106.913.990,00	360,67
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	2.957,00	750,00	394,27
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	32.140,00	14.373,00	223,61



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 23 de 37

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: MADRID
Programa operativo solamente

Código nacional: MD
Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.006

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.
MEDIDA: 2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
231	REALIZACIONES	Centros de empresas creados o acondicionados	Nº	15,00	12,00	125,00
372	REALIZACIONES	Polígonos industriales beneficiados	Nº	14,00	21,00	66,67
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	5.720.473,00	4.934.910,00	115,92
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	2.338.376,26	16.598.876,00	14,09
573	RESULTADOS	Empresas beneficiadas	Nº	2.060,00	5.201,00	39,61
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	356,00	667,00	53,37
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	237,00	14.814,00	1,60



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 24 de 37

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: MADRID

Programa operativo solamente

Código nacional: MD

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.006

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
14	REALIZACIONES	Asistencia a ferias	Nº	54,00	17,00	317,65
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	103,00	24,00	429,17
532	RESULTADOS	Inversión asociada a los nuevos mercados	Euros	4.805.934,58	939.616,00	511,48
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	465,00	59,00	788,14
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	3.522,00	904,00	389,60



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 25 de 37

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: MADRID Programa operativo solamente **Código nacional:** MD
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.006

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.
MEDIDA: 1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
593	RESULTADOS	Municipios beneficiados	Nº	0,00	1,00	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,00	4,00	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 26 de 37

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: MADRID

Código nacional: MD

Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.006

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 4 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
142	REALIZACIONES	Superficie de ribera mejorados	Has	6,75	32,00	21,09
436	REALIZACIONES	Superficie restaurada	Has	47.974,40	55,00	87.226,18
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	3.752,00	93.000,00	4,03
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,00	1,00	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,00	3,00	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 27 de 37

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: MADRID Programa operativo solamente **Código nacional:** MD
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.006

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
222	REALIZACIONES	Centros renovados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	77,00	12,00	641,67
237	REALIZACIONES	Equipos instalados, de coste superior a 0,06 Meuros (centros tecnológicos, Universidades, etc)	Nº	13,00	30,00	43,33
245	REALIZACIONES	Equipos instalados, de coste superior a 0,5 Meuros (centros tecnológicos, Universidades, etc)	Nº	30,00	30,00	100,00
575	RESULTADOS	Investigadores beneficiados.	Nº	250,00	159,00	157,23
613	RESULTADOS	Publicaciones	Nº	174,00	46,00	378,26
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,00	24,00	0,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,00	8,00	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 28 de 37

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: MADRID Programa operativo solamente **Código nacional:** MD
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.006

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).
MEDIDA: 6 Sociedad de la información (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
255	REALIZACIONES	Servicios prestados a través de la red.	Nº	27,00	21,00	128,57
270	REALIZACIONES	Redes creadas en empresas y/instituciones	Nº	9,00	4,00	225,00
590	RESULTADOS	PYMES que tienen acceso a los servicios creados.	Nº	5.800,00	2.196,00	264,12
595	RESULTADOS	Usuarios de las redes creadas	Nº	102.800,00	36.000,00	285,56
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	72,00	10,00	720,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	17,00	2,00	850,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 29 de 37

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: MADRID Programa operativo solamente **Código nacional:** MD
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.006

EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

MEDIDA: 6 Energías renovables, eficiencia y ahorro energético, excepto actuaciones contempladas en la medida 4.7. (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
357	REALIZACIONES	Paneles solares	M2	0,00	12,00	0,00
371	REALIZACIONES	Potencia instalada en energías alternativas	Kw	0,00	6,00	0,00
482	RESULTADOS	Hogares abastecidos por energías alternativas	Nº	0,00	14,00	0,00
496	RESULTADOS	Incremento consumo de energía renovable por habitantes (ktep/año) (%)	%		0,01	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,00	18,00	0,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,00	6,00	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag.30 de 37

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: MADRID

Programa operativo solamente

Código nacional: MD

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.006

EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

MEDIDA: 7 Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	5.172.088,84	2.528.000,00	204,59
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,00	6,00	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,00	18,00	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag.31 de 37

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: MADRID Programa operativo solamente **Código nacional:** MD
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.006

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.
MEDIDA: 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
173	REALIZACIONES	Equipamientos de mobiliario urbano instalado	Nº	1.414,50	467,00	302,89
2	REALIZACIONES	Acondicionamiento (calles,carreteras,aceras etc.)	M2	148.849,52	54.314,00	274,05
422	REALIZACIONES	Soterramiento de líneas eléctricas o telefónicas	m	21.394,15	8.214,00	260,46
63	REALIZACIONES	Creación y recuperación zonas verdes	M2	19.191,84	9.186,00	208,92
593	RESULTADOS	Municipios beneficiados	Nº	76,00	77,00	98,70
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	376.897,00	310.896,00	121,23
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	14,00	24,00	58,33
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	82,00	72,00	113,89



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 32 de 37

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: MADRID Programa operativo solamente **Código nacional:** MD
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.006
EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.
MEDIDA: 4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
369	REALIZACIONES	Areas acondicionadas para recintos feriales	M2	30.000,00	15.000,00	200,00
389	REALIZACIONES	Areas comerciales acondicionadas	M2	26.408,00	10.000,00	264,08
473	RESULTADOS	Plazas comerciales creadas o acondicionadas para uso de actividades comerciales	Nº	50,00	50,00	100,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	40,00	35,00	114,29
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	6,00	12,00	50,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 33 de 37

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: MADRID

Código nacional: MD

Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.006

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
111	REALIZACIONES	Rutas, accesos y senderos habilitados y señalizados	Km	61,75	18,00	343,06
136	REALIZACIONES	Edificios turísticos y culturales (nuevos, mejorados... etc.)	M2	77.603,47	11.560,00	671,31
279	REALIZACIONES	Edificios y otras infraestructuras turísticas y culturales construidas	Nº	25,00	23,00	108,70
288	REALIZACIONES	Puntos de información turísticos creados	Nº	3,00	3,00	100,00
602	RESULTADOS	Plazas hoteleras nuevas	Nº	878,00	182,00	482,42
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	221.507,00	257.759,00	85,94
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	306,00	22,00	1.390,91
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	22,00	7,00	314,29



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 34 de 37

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: MADRID Programa operativo solamente **Código nacional:** MD
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.006

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
177	REALIZACIONES	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	0,00	26,00	0,00
78	REALIZACIONES	Edificios rehabilitados y/o conservados	M2	100,00	900,00	11,11
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	0,00	69.240,00	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,00	1,00	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Informe de seguimiento por indicadores.

Versión: 4.3

Pag. 35 de 37

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: MADRID
Programa operativo solamente
Código nacional: MD

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP
Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.006

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.
MEDIDA: 7 Infraestructuras y equipamientos sociales (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados (o grandes ampliaciones).	Nº	0,00	1,00	0,00
586	RESULTADOS	Plazas ampliadas	Nº	0,00	85,00	0,00
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	0,00	360,00	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,00	32,00	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,00	14,00	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag.36 de 37

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: MADRID Programa operativo solamente **Código nacional:** MD
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.006

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
156	REALIZACIONES	Superficie construida	M2	1.550,00	1.550,00	100,00
157	REALIZACIONES	Superficie reformada	M2	0,00	3.250,00	0,00
178	REALIZACIONES	Actuaciones en equipamiento	Nº	3,00	3,00	100,00
303	REALIZACIONES	Nuevos edificios	Nº	2,00	2,00	100,00
567	RESULTADOS	Alumnos	Nº	1.875,00	1.875,00	100,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	235,00	235,00	100,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,00	12,00	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Versión: 4.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag.37 de 37

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: MADRID
Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 6 ASISTENCIA TÉCNICA.

MEDIDA: 1 Asistencia técnica (FEDER)

Código nacional: MD

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.006

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
268	REALIZACIONES	Publicaciones	Nº	1.009,00	11,00	9.172,73
297	REALIZACIONES	Controles realizados.	Nº	287,00	31,00	925,81
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	0,00	8,00	0,00
299	REALIZACIONES	Evaluaciones realizadas	Nº	1,00	4,00	25,00

3. EJECUCIÓN FINANCIERA

CUADROS DE EJECUCIÓN FINANCIERA

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: MADRID

Año: 2000

Versión: 4.3

Pag 2 de 28

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	28.354.252,00	1.949.369,82	6,88	
Medida 1.1	14.376.296,00	904.472,95	6,29	161(6,29%)
Medida 1.2	10.790.282,00	216.821,03	2,01	164(2,01%)
Medida 1.5	3.187.674,00	828.075,84	25,98	163(25,98%)
Eje prioritario nº 2	18.329.266,00	61.892,84	0,34	345(0,44%)
Medida 2.1	10.844.396,00	47.428,22	0,44	
Medida 2.2	6.992.006,00	0,00		
Medida 2.4	219.402,00	14.464,62	6,59	353(6,59%)
Medida 2.5	273.462,00	0,00		
Medida 2.6	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	42.176.625,00	11.066.689,57	26,24	
Medida 3.1	7.801.687,00	3.630.038,03	46,53	24(46,53%)
Medida 3.2	7.988.200,00	7.316.219,95	91,59	18(3,9%), 181(87,68%)
Medida 3.3	13.155.778,00	103.958,06	0,79	183(0,79%)
Medida 3.4	0,00	0,00		
Medida 3.5	9.032.404,00	0,00		
Medida 3.6	4.198.556,00	16.473,53	0,39	322(0,39%)
Eje prioritario nº 4	10.340.752,00	0,00		
Medida 4.4	8.973.652,00	0,00		
Medida 4.7	1.367.100,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	19.178.844,00	1.990.541,26	10,38	
Medida 5.1	6.528.858,00	1.224.126,77	18,75	352(18,75%)
Medida 5.4	1.555.916,00	37.667,85	2,42	352(2,42%)
Medida 5.5	1.591.646,00	120.753,31	7,59	171(7,59%)
Medida 5.6	7.543.270,00	607.993,33	8,06	354(8,06%)
Medida 5.7	129.012,00	0,00		
Medida 5.9	1.830.142,00	0,00		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: MADRID

Año: 2000

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1	250.582,00 250.582,00	25.275,61 25.275,61	10,09 10,09	411(6,49%), 412(3,6%)
Total TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	110.828.634,00 7.801.687,00 0,00 0,00	11.463.731,07 3.630.038,03 0,00 0,00	10,34 46,53	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	28.354.252,00 7.625.414,00 20.728.838,00	1.949.369,82 183.534,70 1.765.835,12	6,88 2,41 8,52	
Eje prioritario nº 2 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	18.329.266,00 109.718,00 18.219.548,00	61.892,84 0,00 61.892,84	0,34 0,00 0,34	
Eje prioritario nº 3 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	42.176.625,00 994.676,00 41.181.949,00	11.066.689,57 16.473,53 11.050.216,04	26,24 1,66 26,83	
Eje prioritario nº 4 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.340.752,00 421.920,00 9.918.832,00	0,00 0,00 0,00		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: MADRID

Año: 2000

Versión: 4.3

Pag 4 de 28

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5	19.178.844,00	1.990.541,26	10,38	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	4.127.162,00	276.518,49	6,70	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	15.051.682,00	1.714.022,77	11,39	
Eje prioritario nº 6	250.582,00	25.275,61	10,09	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	39.262,00	11.173,74	28,46	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	211.320,00	14.101,87	6,67	
TOTAL	118.630.321,00	15.093.769,10	12,72	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: MADRID

Año: 2001

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	28.106.942,00	19.582.069,74	69,67	
Medida 1.1	15.677.282,00	11.500.488,86	73,36	161(72,13%), 162(0,91%), 163(0,32%)
Medida 1.2	9.158.606,00	6.744.899,74	73,65	164(73,65%)
Medida 1.5	3.271.054,00	1.336.681,14	40,86	163(40,86%)
Eje prioritario nº 2	11.611.820,00	1.013.408,18	8,73	
Medida 2.1	5.976.446,00	692.742,30	11,59	345(11,59%)
Medida 2.2	4.757.732,00	45.874,05	0,96	343(0,96%)
Medida 2.4	649.256,00	274.791,83	42,32	353(42,32%)
Medida 2.5	228.386,00	0,00		
Medida 2.6	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	25.871.478,00	40.158.389,36	155,22	
Medida 3.1	7.948.492,00	6.823.979,40	85,85	24(85,85%)
Medida 3.2	2.141.822,00	7.941.742,10	370,79	18(24,89%), 181(345,91%)
Medida 3.3	5.363.068,00	14.177.423,06	264,35	183(264,35%)
Medida 3.4	0,00	0,00		
Medida 3.5	6.778.472,00	7.117.346,41	105,00	183(105%)
Medida 3.6	3.639.624,00	4.097.898,39	112,59	182(106,04%), 322(6,55%)
Eje prioritario nº 4	29.329.680,00	175.857,39	0,60	
Medida 4.4	27.298.366,00	0,00		
Medida 4.7	2.031.314,00	175.857,39	8,66	332(6,52%), 333(2,14%)
Eje prioritario nº 5	23.105.956,00	15.900.288,60	68,81	
Medida 5.1	7.965.756,00	4.659.639,80	58,50	352(58,5%)
Medida 5.4	1.795.830,00	539.608,12	30,05	164(30,05%)
Medida 5.5	2.481.758,00	2.241.437,84	90,32	171(90,32%)
Medida 5.6	8.226.070,00	6.903.778,61	83,93	354(83,93%)
Medida 5.7	155.860,00	0,00		
Medida 5.9	2.480.682,00	1.555.824,23	62,72	166(14,03%), 36(48,69%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: MADRID

Año: 2001

Versión: 4.3

Pag 6 de 28

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1	289.894,00 289.894,00	149.900,83 149.900,83	51,71 51,71	411(36,51%), 412(10,75%), 413(2,03%), 415(2,42%)
Total	110.367.278,00	70.155.934,70	63,57	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	7.948.492,00	6.823.979,40	85,85	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	28.106.942,00	19.582.069,74	69,67	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	4.441.056,00	3.539.851,84	79,71	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	23.665.886,00	16.042.217,90	67,79	
Eje prioritario nº 2	11.611.820,00	1.013.408,18	8,73	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	109.718,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.502.102,00	1.013.408,18	8,81	
Eje prioritario nº 3	25.871.478,00	40.158.389,36	155,22	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	808.120,00	1.025.848,69	126,94	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	25.063.358,00	39.132.540,67	156,13	
Eje prioritario nº 4	29.329.680,00	175.857,39	0,60	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	348.480,00	33.145,82	9,51	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	28.981.200,00	142.711,57	0,49	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: MADRID

Año: 2001

Versión: 4.3

Pag 7 de 28

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5	23.105.956,00	15.900.288,60	68,81	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	5.282.118,00	2.645.242,44	50,08	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	17.823.838,00	13.255.046,16	74,37	
Eje prioritario nº 6	289.894,00	149.900,83	51,71	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	32.428,00	47.177,90	145,49	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	257.466,00	102.722,93	39,90	
TOTAL	118.315.770,00	76.979.914,10	65,06	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: MADRID

Año: 2002

Versión: 4.3

Pag 8 de 28

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	22.913.420,00	17.923.617,77	78,22	
Medida 1.1	12.630.632,00	5.737.246,03	45,42	161(26,98%), 162(2,74%), 163(15,7%)
Medida 1.2	6.938.716,00	10.211.713,07	147,17	164(147,17%)
Medida 1.5	3.344.072,00	1.974.658,67	59,05	163(59,05%)
Eje prioritario nº 2	15.873.844,00	12.818.291,57	80,75	
Medida 2.1	7.136.788,00	12.363.798,26	173,24	344(16,52%), 345(156,72%)
Medida 2.2	7.968.232,00	196.665,24	2,47	343(2,47%)
Medida 2.4	741.778,00	54.423,52	7,34	353(7,34%)
Medida 2.5	27.046,00	203.404,55	752,07	341(752,07%)
Medida 2.6	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	42.285.755,00	38.000.855,10	89,87	
Medida 3.1	8.116.271,00	14.040.247,20	172,99	24(172,99%)
Medida 3.2	8.312.508,00	7.233.532,69	87,02	18(20,61%), 181(66,41%)
Medida 3.3	12.686.476,00	7.625.178,89	60,10	181(0,04%), 183(60,06%)
Medida 3.4	0,00	0,00		
Medida 3.5	9.287.452,00	5.354.335,12	57,65	183(57,65%)
Medida 3.6	3.883.048,00	3.747.561,20	96,51	182(73,61%), 322(20,67%), 323(2,24%)
Eje prioritario nº 4	17.334.340,00	35.462.181,73	204,58	
Medida 4.4	13.076.780,00	34.869.922,69	266,66	318(266,66%)
Medida 4.7	4.257.560,00	592.259,04	13,91	332(13,91%)
Eje prioritario nº 5	20.045.906,00	24.270.459,50	121,07	
Medida 5.1	7.305.436,00	8.094.838,28	110,81	352(110,4%), 353(0,41%)
Medida 5.4	3.109.350,00	1.300.622,54	41,83	164(41,83%)
Medida 5.5	2.877.136,00	2.848.729,18	99,01	171(99,01%)
Medida 5.6	4.560.782,00	8.526.413,41	186,95	354(186,95%)
Medida 5.7	418.640,00	0,00		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: MADRID

Año: 2002

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5 Medida 5.9	20.045.906,00 1.774.562,00	24.270.459,50 3.499.856,09	121,07 197,22	36(197,22%)
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1	290.294,00 290.294,00	161.430,99 161.430,99	55,61 55,61	411(49,96%), 415(5,65%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	110.627.288,00	114.596.589,46	103,59	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	8.116.271,00	14.040.247,20	172,99	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00	0,00	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00	0,00	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	22.913.420,00	17.923.617,77	78,22	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	2.630.244,00	3.537.194,50	134,48	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	20.283.176,00	14.386.423,27	70,93	
Eje prioritario nº 2	15.873.844,00	12.818.291,57	80,75	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	219.436,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	15.654.408,00	12.818.291,57	81,88	
Eje prioritario nº 3	42.285.755,00	38.000.855,10	89,87	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	911.428,00	242.353,59	26,59	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	41.374.327,00	37.758.501,51	91,26	
Eje prioritario nº 4	17.334.340,00	35.462.181,73	204,58	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	290.880,00	177.755,91	61,11	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	17.043.460,00	35.284.425,82	207,03	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: MADRID

Año: 2002

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5	20.045.906,00	24.270.459,50	121,07	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	5.105.876,00	4.351.645,61	85,23	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	14.940.030,00	19.918.813,89	133,33	
Eje prioritario nº 6	290.294,00	161.430,99	55,61	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	27.068,00	9.176,22	33,90	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	263.226,00	152.254,77	57,84	
TOTAL	118.743.559,00	128.636.836,66	108,33	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: MADRID

Año: 2003

Versión: 4.3

Pag 11 de 28

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	30.306.976,00	19.386.212,54	63,97	
Medida 1.1	19.923.146,00	9.655.819,58	48,47	161(27,64%), 163(20,82%)
Medida 1.2	8.801.366,00	8.154.311,36	92,65	164(92,65%)
Medida 1.5	1.582.464,00	1.576.081,60	99,60	163(99,6%)
Eje prioritario nº 2	16.352.822,00	39.119.888,80	239,22	
Medida 2.1	7.449.184,00	28.223.531,48	378,88	345(378,88%)
Medida 2.2	7.831.158,00	10.369.724,47	132,42	343(132,42%)
Medida 2.4	1.072.480,00	6.387,84	0,60	353(0,6%)
Medida 2.5	0,00	520.245,01		341
Medida 2.6	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	42.734.631,00	26.745.199,31	62,58	
Medida 3.1	4.951.111,00	1.778.935,88	35,93	24(35,93%)
Medida 3.2	15.938.838,00	7.789.231,41	48,87	18(30,54%), 181(18,33%)
Medida 3.3	12.752.468,00	11.294.581,61	88,57	183(88,57%)
Medida 3.4	0,00	0,00		
Medida 3.5	4.992.972,00	2.442.693,11	48,92	183(48,92%)
Medida 3.6	4.099.242,00	3.439.757,30	83,91	182(65,87%), 322(13,3%), 323(4,75%)
Eje prioritario nº 4	11.798.072,00	9.941.387,25	84,26	
Medida 4.4	7.613.232,00	8.271.765,64	108,65	318(107,9%), 351(0,75%)
Medida 4.7	4.184.840,00	1.669.621,61	39,90	332(39,9%)
Eje prioritario nº 5	16.897.422,00	16.462.653,13	97,43	
Medida 5.1	6.454.396,00	7.045.177,14	109,15	352(109,06%), 353(0,1%)
Medida 5.4	2.173.738,00	600.772,69	27,64	164(27,64%)
Medida 5.5	2.559.830,00	3.494.919,01	136,53	171(136,53%)
Medida 5.6	3.687.636,00	3.527.296,43	95,65	354(95,65%)
Medida 5.7	600.000,00	0,00		
Medida 5.9	1.421.822,00	1.794.487,86	126,21	36(126,21%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: MADRID

Año: 2003

Versión: 4.3

Pag 12 de 28

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1	288.888,00 288.888,00	179.448,27 179.448,27	62,12 62,12	41(16,18%), 411(24,75%), 412(18,18%), 415(3,01%)
Total	113.427.700,00	110.055.853,42	97,03	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	4.951.111,00	1.778.935,88	35,93	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	30.306.976,00	19.386.212,54	63,97	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	2.830.788,00	3.762.534,69	132,91	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	27.476.188,00	15.623.677,85	56,86	
Eje prioritario nº 2	16.352.822,00	39.119.888,80	239,22	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	192.872,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	16.159.950,00	39.119.888,80	242,08	
Eje prioritario nº 3	42.734.631,00	26.745.199,31	62,58	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	851.764,00	988.779,11	116,09	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	41.882.867,00	25.756.420,20	61,50	
Eje prioritario nº 4	11.798.072,00	9.941.387,25	84,26	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	218.160,00	431.832,00	197,94	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.579.912,00	9.509.555,25	82,12	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: MADRID

Año: 2003

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5	16.897.422,00	16.462.653,13	97,43	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	2.774.816,00	3.623.701,31	130,59	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	14.122.606,00	12.838.951,82	90,91	
Eje prioritario nº 6	288.888,00	179.448,27	62,12	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	20.300,00	6.732,44	33,16	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	268.588,00	172.715,83	64,31	
TOTAL	118.378.811,00	111.834.789,30	94,47	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: MADRID

Año: 2004

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	18.583.958,00	16.397.922,91	88,24	
Medida 1.1	10.372.560,00	10.250.664,38	98,82	161(58,05%), 163(40,78%)
Medida 1.2	6.480.898,00	4.564.352,69	70,43	164(70,43%)
Medida 1.5	1.730.500,00	1.582.905,84	91,47	163(91,47%)
Eje prioritario nº 2	31.952.780,00	11.796.177,79	36,92	
Medida 2.1	24.223.044,00	8.273.182,58	34,15	345(31,97%), 352(0,82%), 37(1,37%)
Medida 2.2	6.408.126,00	3.029.282,19	47,27	343(47,27%)
Medida 2.4	919.810,00	192.994,33	20,98	353(3,29%), 37(17,69%)
Medida 2.5	393.776,00	300.718,69	76,37	341(76,37%)
Medida 2.6	8.024,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	45.519.865,00	46.732.452,64	102,66	
Medida 3.1	2.682.797,00	2.448.517,22	91,27	24(91,27%)
Medida 3.2	12.314.102,00	17.673.928,44	143,53	18(87,75%), 181(55,78%)
Medida 3.3	9.684.868,00	15.860.039,88	163,76	183(163,76%)
Medida 3.4	3.975.056,00	0,00		
Medida 3.5	13.392.140,00	4.091.644,44	30,55	183(30,55%)
Medida 3.6	3.470.902,00	6.658.322,66	191,83	182(178,09%), 321(12,93%), 322(0,8%)
Eje prioritario nº 4	2.171.832,00	2.373.411,63	109,28	
Medida 4.4	136.308,00	149.786,21	109,89	318(39,62%), 351(70,27%)
Medida 4.7	2.035.524,00	2.223.625,42	109,24	332(109,24%)
Eje prioritario nº 5	19.338.470,00	16.321.157,52	84,40	
Medida 5.1	9.930.798,00	5.448.847,38	54,87	352(53,61%), 37(1,26%)
Medida 5.4	212.164,00	400.926,00	188,97	164(188,97%)
Medida 5.5	2.148.098,00	2.051.435,38	95,50	171(95,5%)
Medida 5.6	5.099.942,00	6.495.052,14	127,36	354(127,36%)
Medida 5.7	945.608,00	1.893.365,87	200,23	166(8,62%), 37(191,61%)
Medida 5.9	1.001.860,00	31.530,75	3,15	36(3,15%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: MADRID

Año: 2004

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1	255.828,00 255.828,00	212.351,21 212.351,21	83,01 83,01	41(15,66%), 411(59,97%), 412(7,37%)
Total TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	115.139.936,00 2.682.797,00 0,00 0,00	91.384.956,48 2.448.517,22 0,00 0,00	79,37 91,27	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	18.583.958,00 1.787.772,00 16.796.186,00	16.397.922,91 2.063.791,23 14.334.131,68	88,24 115,44 85,34	
Eje prioritario nº 2 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	31.952.780,00 483.154,00 31.469.626,00	11.796.177,79 54.424,82 11.741.752,97	36,92 11,26 37,31	
Eje prioritario nº 3 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	45.519.865,00 543.030,00 44.976.835,00	46.732.452,64 1.315.916,64 45.416.536,00	102,66 242,33 100,98	
Eje prioritario nº 4 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.171.832,00 114.302,00 2.057.530,00	2.373.411,63 684.043,11 1.689.368,52	109,28 598,45 82,11	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: MADRID

Año: 2004

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5	19.338.470,00	16.321.157,52	84,40	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.653.560,00	1.916.066,22	115,88	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	17.684.910,00	14.405.091,30	81,45	
Eje prioritario nº 6	255.828,00	212.351,21	83,01	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	10.636,00	8.325,14	78,27	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	245.192,00	204.026,07	83,21	
TOTAL	117.822.733,00	93.833.473,70	79,64	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: MADRID

Año: 2005

Versión: 4.3

Pag 17 de 28

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	16.756.530,00	17.966.768,32	107,22	
Medida 1.1	7.279.086,00	13.410.238,89	184,23	161(127,07%), 163(57,16%)
Medida 1.2	9.461.076,00	3.518.593,34	37,19	164(37,19%)
Medida 1.5	16.368,00	1.037.936,09	6.341,25	163(6341,25%)
Eje prioritario nº 2	29.583.784,00	9.851.831,22	33,30	
Medida 2.1	22.714.798,00	6.755.357,00	29,74	344(0,06%), 345(28,76%), 37(0,92%)
Medida 2.2	5.927.026,00	1.583.323,27	26,71	343(26,71%)
Medida 2.4	572.060,00	1.115.997,04	195,08	353(195,08%)
Medida 2.5	361.526,00	397.153,91	109,85	341(109,85%)
Medida 2.6	8.374,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	51.281.914,00	53.864.382,39	105,04	
Medida 3.1	7.801.686,00	5.553.925,99	71,19	24(71,19%)
Medida 3.2	15.939.150,00	6.980.398,63	43,79	18(2,37%), 181(41,43%)
Medida 3.3	8.850.286,00	13.293.924,53	150,21	181(3,11%), 183(147,1%)
Medida 3.4	3.285.904,00	3.145.502,87	95,73	182(95,73%)
Medida 3.5	12.131.650,00	20.981.717,90	172,95	183(172,95%)
Medida 3.6	3.273.238,00	3.908.912,47	119,42	182(74,32%), 321(7,99%), 322(36,91%), 323(0,2%)
Eje prioritario nº 4	1.948.228,00	19.556.676,40	1.003,82	
Medida 4.4	142.254,00	16.404.774,51	11.532,03	318(11517,43%), 351(14,6%)
Medida 4.7	1.805.974,00	3.151.901,89	174,53	332(174,53%)
Eje prioritario nº 5	18.472.518,00	13.726.561,08	74,31	
Medida 5.1	11.707.742,00	7.629.486,93	65,17	352(64,79%), 37(0,38%)
Medida 5.4	943.464,00	309.442,47	32,80	352(32,8%)
Medida 5.5	1.198.384,00	3.136.818,18	261,75	171(261,75%)
Medida 5.6	2.610.786,00	1.697.146,86	65,01	354(65,01%)
Medida 5.7	895.122,00	571.174,93	63,81	166(44,61%), 36(11,71%), 37(7,49%)
Medida 5.9	1.117.020,00	382.491,71	34,24	36(34,24%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: MADRID

Año: 2005

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1	243.414,00 243.414,00	160.641,51 160.641,51	66,00 66,00	411(28,73%), 412(34,18%), 413(3,09%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	110.484.702,00	109.572.934,93	99,17	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	7.801.686,00	5.553.925,99	71,19	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	16.756.530,00	17.966.768,32	107,22	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.023.926,00	4.147.241,96	405,03	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	15.732.604,00	13.819.526,36	87,84	
Eje prioritario nº 2	29.583.784,00	9.851.831,22	33,30	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	163.638,00	29.054,00	17,76	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	29.420.146,00	9.822.777,22	33,39	
Eje prioritario nº 3	51.281.914,00	53.864.382,39	105,04	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	203.512,00	958.496,74	470,98	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	51.078.402,00	52.905.885,65	103,58	
Eje prioritario nº 4	1.948.228,00	19.556.676,40	1.003,82	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	45.682,00	2.041.790,18	4.469,57	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.902.546,00	17.514.886,22	920,60	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: MADRID

Año: 2005

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5	18.472.518,00	13.726.561,08	74,31	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	855.212,00	1.195.148,39	139,75	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	17.617.306,00	12.531.412,69	71,13	
Eje prioritario nº 6	243.414,00	160.641,51	66,00	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	4.250,00	26.357,59	620,18	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	239.164,00	134.283,92	56,15	
TOTAL	118.286.388,00	115.126.860,92	97,33	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: MADRID

Año: 2000-2005

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	145.022.078,00	93.205.961,10	64,27	
Medida 1.1	80.259.002,00	51.458.930,69	64,12	161(45,35%), 162(0,61%), 163(18,16%)
Medida 1.2	51.630.944,00	33.410.691,23	64,71	164(64,71%)
Medida 1.5	13.132.132,00	8.336.339,18	63,48	163(63,48%)
Eje prioritario nº 2	123.704.316,00	74.661.490,40	60,35	
Medida 2.1	78.344.656,00	56.356.039,84	71,93	344(1,52%), 345(69,47%), 352(0,25%), 37(0,69%)
Medida 2.2	39.884.280,00	15.224.869,22	38,17	343(38,17%)
Medida 2.4	4.174.786,00	1.659.059,18	39,74	353(35,84%), 37(3,9%)
Medida 2.5	1.284.196,00	1.421.522,16	110,69	341(110,69%)
Medida 2.6	16.398,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	249.870.268,00	216.567.968,37	86,67	
Medida 3.1	39.302.044,00	34.275.643,72	87,21	24(87,21%)
Medida 3.2	62.634.620,00	54.935.053,22	87,71	18(29,71%), 181(58%)
Medida 3.3	62.492.944,00	62.355.106,03	99,78	181(0,45%), 183(99,33%)
Medida 3.4	7.260.960,00	3.145.502,87	43,32	182(43,32%)
Medida 3.5	55.615.090,00	39.987.736,98	71,90	183(71,9%)
Medida 3.6	22.564.610,00	21.868.925,55	96,92	182(79,91%), 321(3,15%), 322(12,58%), 323(1,28%)
Eje prioritario nº 4	72.922.904,00	67.509.514,40	92,58	
Medida 4.4	57.240.592,00	59.696.249,05	104,29	318(103,99%), 351(0,3%)
Medida 4.7	15.682.312,00	7.813.265,35	49,82	332(49,54%), 333(0,28%)
Eje prioritario nº 5	117.039.116,00	88.671.661,09	75,76	
Medida 5.1	49.892.986,00	34.102.116,30	68,35	352(67,94%), 353(0,07%), 37(0,34%)
Medida 5.4	9.790.462,00	3.189.039,67	32,57	164(29,03%), 352(3,55%)
Medida 5.5	12.856.852,00	13.894.092,90	108,07	171(108,07%)
Medida 5.6	31.728.486,00	27.757.680,78	87,49	354(87,49%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Versión: 4.3

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: MADRID

Pag 21 de 28

Año: 2000-2005

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	117.039.116,00	88.671.661,09	75,76	
Medida 5.7	3.144.242,00	2.464.540,80	78,38	166(15,29%), 36(3,33%), 37(59,76%)
Medida 5.9	9.626.088,00	7.264.190,64	75,46	166(3,61%), 36(71,85%)
Eje prioritario nº 6	1.618.900,00	889.048,42	54,92	41(5,36%), 411(34,71%),
Medida 6.1	1.618.900,00	889.048,42	54,92	412(12,03%), 413(0,83%), 415(1,98%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	670.875.538,00	507.230.000,06	75,61	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	39.302.044,00	34.275.643,72	87,21	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	145.022.078,00	93.205.961,10	64,27	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	20.339.200,00	17.234.148,92	84,73	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	124.682.878,00	75.971.812,18	60,93	
Eje prioritario nº 2	123.704.316,00	74.661.490,40	60,35	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.278.536,00	83.478,82	6,53	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	122.425.780,00	74.578.011,58	60,92	
Eje prioritario nº 3	249.870.268,00	216.567.968,37	86,67	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	4.312.530,00	4.547.868,30	105,46	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	245.557.738,00	212.020.100,07	86,34	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: MADRID

Año: 2000-2005

Versión: 4.3

Pag 22 de 28

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 4	72.922.904,00	67.509.514,40	92,58	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.439.424,00	3.368.567,02	234,02	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	71.483.480,00	64.140.947,38	89,73	
Eje prioritario nº 5	117.039.116,00	88.671.661,09	75,76	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	19.798.744,00	14.008.322,46	70,75	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	97.240.372,00	74.663.338,63	76,78	
Eje prioritario nº 6	1.618.900,00	889.048,42	54,92	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	133.944,00	108.943,03	81,33	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.484.956,00	780.105,39	52,53	
TOTAL	710.177.582,00	541.505.643,78	76,25	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: MADRID

Año: 2006

Versión: 4.3

Pag 23 de 28

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	2.845.902,00	22.556.943,58	792,61	161(710,44%), 163(135,3%)
Medida 1.1	1.725.154,00	14.590.287,54	845,74	164(626,35%)
Medida 1.2	1.120.748,00	7.019.762,61	626,35	163
Medida 1.5	0,00	946.893,43		
Eje prioritario nº 2	35.560.046,00	9.776.850,06	27,49	345(20,2%)
Medida 2.1	29.218.012,00	5.903.494,88	20,20	343(24,19%)
Medida 2.2	5.604.960,00	1.355.982,83	24,19	353(647,96%)
Medida 2.4	388.510,00	2.517.372,35	647,96	
Medida 2.5	339.964,00	0,00		
Medida 2.6	8.600,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	60.330.540,00	33.280.720,15	55,16	24(49,61%)
Medida 3.1	7.969.462,00	3.953.302,50	49,61	181(57,25%)
Medida 3.2	15.673.860,00	8.972.931,03	57,25	181(5,11%), 183(54,52%)
Medida 3.3	17.425.972,00	10.391.102,44	59,63	182(90,52%)
Medida 3.4	3.526.094,00	3.191.772,58	90,52	183(50,63%)
Medida 3.5	9.088.104,00	4.601.667,71	50,63	182(32,2%), 323(0,45%)
Medida 3.6	6.647.048,00	2.169.943,89	32,65	
Eje prioritario nº 4	4.649.608,00	2.851.191,90	61,32	351(781,23%)
Medida 4.4	146.076,00	1.141.183,94	781,23	332(37,97%)
Medida 4.7	4.503.532,00	1.710.007,96	37,97	
Eje prioritario nº 5	14.913.622,00	26.273.071,99	176,17	352(233,17%)
Medida 5.1	8.880.752,00	20.707.286,43	233,17	164(179,29%), 352(47,43%)
Medida 5.4	671.300,00	1.521.965,70	226,72	171(105,51%)
Medida 5.5	1.430.362,00	1.509.193,60	105,51	354(71,15%)
Medida 5.6	2.946.580,00	2.096.522,25	71,15	
Medida 5.7	591.964,00	0,00		
Medida 5.9	392.664,00	438.104,01	111,57	36(111,57%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: MADRID

Año: 2006

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1	236.228,00 236.228,00	162.131,06 162.131,06	68,63 68,63	411(59,77%), 412(8,86%)
Total TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	110.566.484,00 7.969.462,00 0,00 0,00	90.947.606,24 3.953.302,50 0,00 0,00	82,26 49,61	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.845.902,00 0,00 2.845.902,00	22.556.943,58 4.264.114,38 18.292.829,20	792,61 642,78	
Eje prioritario nº 2 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	35.560.046,00 0,00 35.560.046,00	9.776.850,06 1.063.139,79 8.713.710,27	27,49 24,50 55,16	
Eje prioritario nº 3 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	60.330.540,00 0,00 60.330.540,00	33.280.720,15 747.882,64 32.532.837,51	53,92 61,32	
Eje prioritario nº 4 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.649.608,00 0,00 4.649.608,00	2.851.191,90 178.284,40 2.672.907,50	57,49	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.3

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: MADRID

Pag 25 de 28

Año: 2006

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5	14.913.622,00	26.273.071,99	176,17	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	1.119.257,49		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	14.913.622,00	25.153.814,50	168,66	
Eje prioritario nº 6	236.228,00	162.131,06	68,63	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	33.737,59		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	236.228,00	128.393,47	54,35	
TOTAL	118.535.946,00	94.900.908,74	80,06	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: MADRID

Año: 2000-2006

Versión: 4.3

Pag 26 de 28

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	147.867.980,00	115.762.904,68	78,29	
Medida 1.1	81.984.156,00	66.049.218,23	80,56	161(59,35%), 162(0,6%), 163(20,62%)
Medida 1.2	52.751.692,00	40.430.453,84	76,64	164(76,64%)
Medida 1.5	13.132.132,00	9.283.232,61	70,69	163(70,69%)
Eje prioritario nº 2	159.264.362,00	84.438.340,46	53,02	
Medida 2.1	107.562.668,00	62.259.534,72	57,88	344(1,11%), 345(56,09%), 352(0,18%), 37(0,5%)
Medida 2.2	45.489.240,00	16.580.852,05	36,45	343(36,45%)
Medida 2.4	4.563.296,00	4.176.431,53	91,52	353(87,96%), 37(3,57%)
Medida 2.5	1.624.160,00	1.421.522,16	87,52	341(87,52%)
Medida 2.6	24.998,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	310.200.808,00	249.848.688,52	80,54	
Medida 3.1	47.271.506,00	38.228.946,22	80,87	24(80,87%)
Medida 3.2	78.308.480,00	63.907.984,25	81,61	18(23,76%), 181(57,85%)
Medida 3.3	79.918.916,00	72.746.208,47	91,03	181(1,46%), 183(89,56%)
Medida 3.4	10.787.054,00	6.337.275,45	58,75	182(58,75%)
Medida 3.5	64.703.194,00	44.589.404,69	68,91	183(68,91%)
Medida 3.6	29.211.658,00	24.038.869,44	82,29	182(69,06%), 321(2,43%), 322(9,72%), 323(1,09%)
Eje prioritario nº 4	77.572.512,00	70.360.706,30	90,70	
Medida 4.4	57.386.668,00	60.837.432,99	106,01	318(103,72%), 351(2,29%)
Medida 4.7	20.185.844,00	9.523.273,31	47,18	332(46,96%), 333(0,22%)
Eje prioritario nº 5	131.952.738,00	114.944.733,08	87,11	
Medida 5.1	58.773.738,00	54.809.402,73	93,25	352(92,91%), 353(0,06%), 37(0,29%)
Medida 5.4	10.461.762,00	4.711.005,37	45,03	164(38,67%), 352(6,36%)
Medida 5.5	14.287.214,00	15.403.286,50	107,81	171(107,81%)
Medida 5.6	34.675.066,00	29.854.203,03	86,10	354(86,1%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: MADRID

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5 Medida 5.7 Medida 5.9	131.952.738,00 3.736.206,00 10.018.752,00	114.944.733,08 2.464.540,80 7.702.294,65	87,11 65,96 76,88	166(12,87%), 36(2,81%), 37(50,29%) 166(3,47%), 36(73,41%)
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1	1.855.128,00 1.855.128,00	1.051.179,48 1.051.179,48	56,66 56,66	41(4,68%), 411(37,9%), 412(11,63%), 413(0,72%), 415(1,73%)
Total TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	781.442.022,00 47.271.506,00 0,00 0,00	598.177.606,30 38.228.946,22 0,00 0,00	76,55 80,87	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	147.867.980,00 20.339.200,00 127.528.780,00	115.762.904,68 21.498.263,30 94.264.641,38	78,29 105,70 73,92	
Eje prioritario nº 2 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	159.264.362,00 1.278.536,00 157.985.826,00	84.438.340,46 1.146.618,61 83.291.721,85	53,02 89,68 52,72	
Eje prioritario nº 3 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	310.200.808,00 4.312.530,00 305.888.278,00	249.848.688,52 5.295.750,94 244.552.937,58	80,54 122,80 79,95	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: MADRID

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 4	77.572.512,00	70.360.706,30	90,70	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.439.424,00	3.546.851,42	246,41	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	76.133.088,00	66.813.854,88	87,76	
Eje prioritario nº 5	131.952.738,00	114.944.733,08	87,11	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	19.798.744,00	15.127.579,95	76,41	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	112.153.994,00	99.817.153,13	89,00	
Eje prioritario nº 6	1.855.128,00	1.051.179,48	56,66	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	133.944,00	142.680,62	106,52	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.721.184,00	908.498,86	52,78	
TOTAL	828.713.528,00	636.406.552,52	76,79	



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2006

DOCUP: MADRID

Fondo : TODOS

ZONA PERMANENTE

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2006 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1	Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	69.593.800,00	55.084.665,62	79,15	69.593.800,00	79,15
1.2	Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	45.318.638,00	30.463.249,59	67,22	45.318.638,00	67,22
1.5	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	12.616.342,00	8.716.726,17	69,09	12.616.342,00	69,09
TOTAL EJE : 1		127.528.780,00	94.264.641,38	73,92	127.528.780,00	73,92
2.1	Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	107.549.488,00	62.246.353,72	57,88	107.549.488,00	57,88
2.2	Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)	45.489.240,00	16.580.852,05	36,45	45.489.240,00	36,45
2.4	Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)	3.297.940,00	3.042.993,92	92,27	3.297.940,00	92,27
2.5	Vigilancia y control de la contaminación ambiental (FEDER)	1.624.160,00	1.421.522,16	87,52	1.624.160,00	87,52
2.6	Recuperación de espacios degradados [cuando no sea posible la aplicación del principio de quien contamina, paga] (FEDER)	24.998,00	0,00	0,00	24.998,00	0,00
TOTAL EJE : 2		157.985.826,00	83.291.721,85	52,72	157.985.826,00	52,72
3.1	Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	47.271.506,00	38.228.946,22	80,87	47.271.506,00	80,87
3.2	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	78.308.480,00	63.907.984,25	81,61	78.308.480,00	81,61
3.3	Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	77.108.914,00	68.952.987,75	89,42	77.108.914,00	89,42
3.4	Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)	10.787.054,00	6.337.275,45	58,75	10.787.054,00	58,75
3.5	Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	64.703.194,00	44.589.404,69	68,91	64.703.194,00	68,91
3.6	Sociedad de la información (FEDER)	27.709.130,00	22.536.339,22	81,33	27.709.130,00	81,33
TOTAL EJE : 3		305.888.278,00	244.552.937,58	79,95	305.888.278,00	79,95



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2006
DOCUP: MADRID
ZONA PERMANENTE

Fondo : TODOS

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2006 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
4.4 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)	57.386.668,00	60.837.432,99	106,01	57.386.668,00	106,01
4.7 Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER)	18.746.420,00	5.976.421,89	31,88	18.746.420,00	31,88
TOTAL EJE : 4	76.133.088,00	66.813.854,88	87,76	76.133.088,00	87,76
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	51.241.654,00	48.869.081,31	95,37	51.241.654,00	95,37
5.4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)	6.445.748,00	2.558.129,09	39,69	6.445.748,00	39,69
5.5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	11.072.422,00	11.225.535,49	101,38	11.072.422,00	101,38
5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	34.531.066,00	29.779.883,64	86,24	34.531.066,00	86,24
5.7 Infraestructuras y equipamientos sociales (FEDER)	3.024.340,00	2.359.688,80	78,02	3.024.340,00	78,02
5.9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)	5.838.764,00	5.024.834,80	86,06	5.838.764,00	86,06
TOTAL EJE : 5	112.153.994,00	99.817.153,13	89	112.153.994,00	89
6.1 Asistencia técnica (FEDER)	1.721.184,00	908.498,86	52,78	1.721.184,00	52,78
TOTAL EJE : 6	1.721.184,00	908.498,86	52,78	1.721.184,00	52,78
Total	781.411.150,00	589.648.807,68	75,46	781.411.150,00	75,46



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2006
DOCUP: MADRID
ZONA TRANSITORIA

Fondo : TODOS

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2006 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	12.390.356,00	10.964.552,61	88,49	12.390.356,00	88,49
1.2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	7.433.054,00	9.967.204,25	134,09	7.433.054,00	134,09
1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	515.790,00	566.506,44	109,83	515.790,00	109,83
TOTAL EJE : 1	20.339.200,00	21.498.263,30	105,7	20.339.200,00	105,7
2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	13.180,00	13.181,00	100,01	13.180,00	100,01
2.4 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)	1.265.356,00	1.133.437,61	89,57	1.265.356,00	89,57
TOTAL EJE : 2	1.278.536,00	1.146.618,61	89,68	1.278.536,00	89,68
3.3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	2.810.002,00	3.793.220,72	134,99	2.810.002,00	134,99
3.6 Sociedad de la información (FEDER)	1.502.528,00	1.502.530,22	100	1.502.528,00	100
TOTAL EJE : 3	4.312.530,00	5.295.750,94	122,8	4.312.530,00	122,8
4.6 Energías renovables, eficiencia y ahorro energético, excepto actuaciones contempladas en la medida 4.7. (FEDER)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.7 Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER)	1.439.424,00	3.546.851,42	246,41	1.439.424,00	246,41
TOTAL EJE : 4	1.439.424,00	3.546.851,42	246,41	1.439.424,00	246,41
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	7.532.084,00	5.940.321,42	78,87	7.532.084,00	78,87
5.4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)	4.016.014,00	2.152.876,28	53,61	4.016.014,00	53,61
5.5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	3.214.792,00	4.177.751,01	129,95	3.214.792,00	129,95
5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	144.000,00	74.319,39	51,61	144.000,00	51,61



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2006
DOCUP: MADRID
ZONA TRANSITORIA

Fondo : TODOS

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2006 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
5.7	Infraestructuras y equipamientos sociales (FEDER)	711.866,00	104.852,00	14,73	711.866,00	14,73
5.9	Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)	4.179.988,00	2.677.459,85	64,05	4.179.988,00	64,05
TOTAL EJE : 5		19.798.744,00	15.127.579,95	76,41	19.798.744,00	76,41
6.1	Asistencia técnica (FEDER)	133.944,00	142.680,62	106,52	133.944,00	106,52
TOTAL EJE : 6		133.944,00	142.680,62	106,52	133.944,00	106,52
Total		47.302.378,00	46.757.744,84	98,85	47.302.378,00	98,85

**OBJETIVO 02****GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2006**

DOCUP: MADRID

TOTAL**Fondo : TODOS**

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2006 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1	Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	81.984.156,00	66.049.218,23	80,56	81.984.156,00	80,56
1.2	Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	52.751.692,00	40.430.453,84	76,64	52.751.692,00	76,64
1.5	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	13.132.132,00	9.283.232,61	70,69	13.132.132,00	70,69
	TOTAL EJE : 1	147.867.980,00	115.762.904,68	78,29	147.867.980,00	78,29
2.1	Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	107.562.668,00	62.259.534,72	57,88	107.562.668,00	57,88
2.2	Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)	45.489.240,00	16.580.852,05	36,45	45.489.240,00	36,45
2.4	Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)	4.563.296,00	4.176.431,53	91,52	4.563.296,00	91,52
2.5	Vigilancia y control de la contaminación ambiental (FEDER)	1.624.160,00	1.421.522,16	87,52	1.624.160,00	87,52
2.6	Recuperación de espacios degradados [cuando no sea posible la aplicación del principio de quien contamina paga] (FEDER)	24.998,00	0,00	0,00	24.998,00	0,00
	TOTAL EJE : 2	159.264.362,00	84.438.340,46	53,02	159.264.362,00	53,02
3.1	Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	47.271.506,00	38.228.946,22	80,87	47.271.506,00	80,87
3.2	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	78.308.480,00	63.907.984,25	81,61	78.308.480,00	81,61
3.3	Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	79.918.916,00	72.746.208,47	91,03	79.918.916,00	91,03
3.4	Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)	10.787.054,00	6.337.275,45	58,75	10.787.054,00	58,75
3.5	Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	64.703.194,00	44.589.404,69	68,91	64.703.194,00	68,91
3.6	Sociedad de la información (FEDER)	29.211.658,00	24.038.869,44	82,29	29.211.658,00	82,29
	TOTAL EJE : 3	310.200.808,00	249.848.688,52	80,54	310.200.808,00	80,54
4.4	Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)	57.386.668,00	60.837.432,99	106,01	57.386.668,00	106,01
4.6	Energías renovables, eficiencia y ahorro energético, excepto actuaciones contempladas en la medida 4.7. (FEDER)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.7	Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER)	20.185.844,00	9.523.273,31	47,18	20.185.844,00	47,18
	TOTAL EJE : 4	77.572.512,00	70.360.706,30	90,7	77.572.512,00	90,7
5.1	Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	58.773.738,00	54.809.402,73	93,25	58.773.738,00	93,25
5.4	Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)	10.461.762,00	4.711.005,37	45,03	10.461.762,00	45,03
5.5	Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	14.287.214,00	15.403.286,50	107,81	14.287.214,00	107,81
5.6	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	34.675.066,00	29.854.203,03	86,1	34.675.066,00	86,1
5.7	Infraestructuras y equipamientos sociales (FEDER)	3.736.206,00	2.464.540,80	65,96	3.736.206,00	65,96
5.9	Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)	10.018.752,00	7.702.294,65	76,88	10.018.752,00	76,88
	TOTAL EJE : 5	131.952.738,00	114.944.733,08	87,11	131.952.738,00	87,11
6.1	Asistencia técnica (FEDER)	1.855.128,00	1.051.179,48	56,66	1.855.128,00	56,66
	TOTAL EJE : 6	1.855.128,00	1.051.179,48	56,66	1.855.128,00	56,66



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2006
DOCUP: MADRID

Fondo : TODOS

TOTAL

		(Euros)			
Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2006 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
TOTAL	828.713.528,00	636.406.552,52	76,79	828.713.528,00	76,79

3.2 REGLA N+2

3.2 Datos de ejecución en relación con la regla de N+2 (art. 31 del Reglamento 1260/1999).

Según lo establecido en el artículo 31.2 del Reglamento 1260/1999, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el DOCUP ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquél en que se haya contraído el compromiso inicial. A ello se une la excepción del año 2000 en función de lo establecido en la Decisión de aprobación de dicha forma de intervención comunitaria.

Por ello, al objeto de revisar la ejecución del DOCUP, frente al horizonte que marca el 31 de diciembre de 2006 como fecha de liberación automática de compromisos correspondientes a la anualidad 2004, la ayuda programada en FEDER hasta 2004 asciende a **280.195.418,00 euros**. Se ha recibido un anticipo del 7% de la ayuda comunitaria programada que asciende a **25.894.205,00 euros**. La ayuda solicitada hasta 31-12-2006 se cifra en **256.680.413,43€**. Por tanto los compromisos correspondientes a la anualidad 2004 se han cubierto en un porcentaje del **100,85%**.

Respecto al plazo que marca el 31 de diciembre de 2007 como fecha de liberación automática de compromisos para la anualidad 2005, hay que indicar que con la ejecución disponible en Fondos 2000 a la fecha de elaboración del informe:

La ayuda programada FEDER hasta 2005 asciende a **335.437.769,00 euros**. La ayuda ejecutada y certificada a la Unidad de Gestión hasta la actualidad asciende a **298.837.940,98 euros**. La suma del anticipo del 7%, más la ayuda ejecutada asciende a **324.732.145,98 euros**, por tanto los compromisos correspondientes a la anualidad 2005 están cubiertos en un porcentaje del **96,81%**.



MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 02
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (SOLICITADA)

Versión: 4.3

Pag 3 de 3

TOTAL

INTERVENCIÓN: MADRID

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2004	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	SOLICITADA HASTA 31/12/2006	
FEDER	280.195.418,00	25.894.205,00	256.680.413,43	100,85
FSE	14.175.161,00	1.750.000,00	13.747.428,04	109,32

(Euros)



MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 02
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (CERTIFICADA)

Versión: 4.3

Pag 3 de 3

TOTAL

INTERVENCIÓN: MADRID

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2005	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	CERTIFICADA HASTA 31/12/2006	
FEDER	335.437.769,00	25.894.205,00	299.088.811,62	96,88
FSE	17.685.920,00	1.750.000,00	17.203.025,81	107,16

(Euros)

3.3 COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA FEDER Y FSE

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN : MD MADRID****FECHA : 31/12/2006****FONDO: FEDER**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
028/01	11/04/2001	25.894.205,00
003/2002	11/01/2002	9.128.718,00
042/02	06/05/2002	4.652.751,78
059/02	14/06/2002	15.716.254,00
085/02	20/09/2002	16.792.433,73
016/03	10/01/2003	24.252.835,55
057/03	07/07/2003	6.039.199,01
094/03	10/11/2003	36.606.111,20
118/03	12/12/2003	21.522.227,71
047/04	02/06/2004	5.756.995,03
126/04	05/11/2004	28.434.956,74
080/05	21/07/2005	3.165.332,78
007/06	27/01/2006	43.971.998,40
069/06	21/12/2006	20.140.059,71
	TOTAL	262.074.078,64

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN : MD MADRID****FECHA : 31/12/2006****FONDO: FSE**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
35/01	11/04/2001	1.750.000,00
12/02	17/05/2002	1.821.894,09
47/02	09/09/2002	3.077.896,87
61/03	22/10/2003	6.318.111,25
	TOTAL	12.967.902,21

TOTAL 275.041.980,85

3.4.- Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los destinatarios

FEDER

Se han realizado por la Autoridad Pagadora a los destinatarios a fecha de elaboración del informe. los pagos que se contemplan en el siguiente cuadro.

FSE

La información relativa a Fondo Social Europeo figura en el cuadro anterior.

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS
FEDER**

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: MD MADRID****FECHA: 07/06/2007****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101150	MINISTERIO DE HACIENDA	37.809,67
1 101155	INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTAD	5.463,63
1 101183	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, UNED	192.134,04
1 101186	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA	6.439.385,06
1 101200	Ministerio de Ciencia y Tecnología	8.797.480,31
1 102211	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGR/	3.221.991,90
1 102251	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL (M	7.354.121,24
1 102261	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MSC)	4.114.351,62
1 103005	CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL	6.259.900,26
1 106001	Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).	3.488.428,11
2 216000	COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID	69.293.176,25
2 216041	MINTRA, MADRID INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	25.693.266,80
2 216042	CANAL DE ISABEL II	24.014.297,00
2 216043	GEDESMA	5.897.959,96
3 328002	AYUNTAMIENTO DE AJALVIR	45.019,01
3 328004	AYUNTAMIENTO DE ÁLAMO (EL)	37.924,66
3 328005	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES	2.375.636,15
3 328007	AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN	1.215.851,44
3 328008	AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL FRESNO	18.030,37
3 328012	AYUNTAMINETO DE ANCHUELO	19.827,65
3 328013	AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ	603.672,34
3 328014	AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY	811.119,25
3 328018	AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA	13.949,00
3 328023	AYUNTAMIENTO DE EL BOALO	18.030,36
3 328025	AYUNTAMIENTO DE BREA DEL TAJO	18.030,37
3 328031	AYUNTAMIENTO DE CADALSO DE LOS VIDRIOS	18.030,36
3 328033	AYUNTAMIENTO DE CAMPO REAL	68.101,09
3 328035	AYUNTAMINETO DE CARABAÑA	9.767,51
3 328036	AYUNTAMIENTO DE CASARRUBUELOS	18.030,37
3 328040	AYUNTAMIENTO DE CIEMPOZUELOS	74.216,62

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: MD MADRID****FECHA: 07/06/2007****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
3 328042	AYUNTAMIENTO DE COLMENAR DEL ARROYO	18.030,37
3 328043	AYUNTAMIENTO DE COLMENAR DE OREJA	7.936,50
3 328045	AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO	161.247,76
3 328048	AYUNTAMIENTO DE CORPA	18.030,37
3 328049	AYUNTAMIENTO DE COSLADA	275.964,29
3 328050	AYUNTAMIENTO DE CUBAS DE LA SAGRA	18.030,37
3 328051	AYUNTAMIENTO DE CHAPINERIA	18.022,08
3 328052	AYUNTAMIENTO DE CHINCHÓN	33.693,00
3 328055	AYUNTAMIENTO DE ESTREmera	2.601,76
3 328056	AYUNTAMIENTO DE FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	19.339,13
3 328058	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA	2.643.272,83
3 328060	AYUNTAMIENTO DE FUENTIDUEÑA DE TAJO	17.829,02
3 328065	AYUNTAMIENTO DE GETAFE	419.318,39
3 328066	AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN	21.250,05
3 328067	AYUNTAMIENTO DE GUADALIX DE LA SIERRA	66.310,37
3 328068	AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA	74.332,65
3 328072	AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES	120.236,85
3 328073	AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID	316.269,77
3 328074	AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS	2.912.822,78
3 328075	AYUNTAMIENTO DE LOECHES	71.415,27
3 328079	AYUNTAMIENTO DE MADRID	2.325.916,85
3 328083	AYUNTAMIENTO DE MECO	176.948,78
3 328084	AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO	546.044,56
3 328085	AYUNTAMIENTO DE MIRAFLORES DE LA SIERRA	74.216,89
3 328086	AYUNTAMIENTO DE MOLAR (EL)	91.460,73
3 328087	AYUNTAMIENTO DE LOS MOLINOS	18.030,37
3 328090	AYUNTAMIENTO DE MORALZARZAL	97.281,07
3 328092	AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES	1.292.176,00
3 328095	AYUNTAMIENTO DE NAVALAGAMELLA	14.978,39
3 328096	AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO	385.940,76

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: MD MADRID****FECHA: 07/06/2007****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
3 328102	AYUNTAMIENTO DE ORUSCO DE TAJUÑA	28.144,53
3 328106	AYUNTAMIENTO DE PARLA	418.222,72
3 328108	AYUNTAMIENTO DE PEDREZUELA	29.354,04
3 328109	AYUNTAMIENTO DE PELAYOS DE LA PRESA	21.850,00
3 328110	AYUNTAMIENTO DE PERALES DE TAJUÑA	62.558,15
3 328113	AYUNTAMIENTO DE PINTO	68.866,86
3 328119	AYUNTAMIENTO DE QUIJORNA	18.030,37
3 328123	AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID	620.485,25
3 328125	AYUNTAMIENTO DE ROBLEDO DE CHAVELA	25.337,83
3 328129	AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN DE GUADALÍX	196.683,26
3 328130	AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES	773.401,91
3 328131	AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	61.427,89
3 328132	AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA	312.535,35
3 328133	AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS	54.378,29
3 328135	AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA	24.620,87
3 328137	AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE LA HUMOSA	25.809,17
3 328140	AYUNTAMIENTO DE SERRANITOS DEL VALLE	20.797,56
3 328144	AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL	106.695,28
3 328145	AYUNTAMIENTO DE TALAMANCA DEL JARAMA	18.030,37
3 328148	AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ	1.313.083,87
3 328154	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE LA ALAMEDA	98.404,56
3 328156	AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO	17.986,62
3 328161	AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO	641.449,48
3 328164	AYUNTAMIENTO DE VALDETORRES DE JARAMA	43.066,66
3 328170	AYUNTAMIENTO DE VILLACONEJOS	51.946,60
3 328171	AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO	34.235,82
3 328172	AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA	145.671,77
3 328178	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE PERALES	627,11
3 328179	AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL OLMO	18.030,37
4 416006	Fundación Parque Científico de Madrid	68.150,00

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: MD MADRID****FECHA: 07/06/2007****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
4 420016	HOSPITAL CLINICA PUERTA DE HIERRO	12.688,00
4 499001	Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Nav	919.724,38
4 499029	GRUPO CANTOBLANCO RESTAURACIÓN, S.L.	726,76
4 499043	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	12.481.552,37
4 499050	INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROSPAACIAL (INTA)	2.197.506,42
4 499094	CENTRO DE INVESTIGACIÓN ENERGÉTICA,MEDIO AMBIENTTAL	75.128,00
4 499111	UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE COMILLAS - ICAI ICADE	87.527,07
4 499112	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES	1.381.606,50
4 499113	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	5.284.751,42
4 499114	UNIVERSIDAD CARLOS III	4.169.053,63
4 499115	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	9.566.499,64
4 499116	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	5.737.685,56
4 499117	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS I	2.622.280,50
4 499118	ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INDUSTRIAL I	365.239,58
4 499146	OAK TRANSLATION, S.L.	8.483,26
4 499148	UNIVERSIDAD SAN PABLO- CEU	119.773,45
4 499158	DHL Express Madrid Spain S.L.	132,74
4 499159	VIENA RESPOSTERIA CAPELLANES	1.028,93
4 499172	ASADORES,S.A.	1.498,00
4 499173	Restarurantes y Bares José Luis, S.L.	2.247,00
4 499176	COMDAD. PROPIETARIOS DEL EDIF. APARTAHOTEL MELIA CAS	5.773,18

TOTAL FEDER**232.794.739,36****TOTAL MADRID****232.794.739,36**

COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS:

Los compromisos presupuestarios comunitarios se efectúan sobre las bases de la decisión de participación de los fondos, según establece el artículo 31 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

El cuadro adjunto recoge el compromiso presupuestario para la anualidad 2006.

FORMA INTERVENCION		COMPROMISOS 2006
TITULO		
2000ES162DO006	DOCUP/2 MADRID	3.586.258,00

SOLICITUDES DE PAGO INTERMEDIO:

Las solicitudes de pago intermedio se han solicitado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3, dichos pagos se refieren a gastos efectivamente pagados que deberán corresponder a pagos realizados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recogen las cuantías solicitadas por cada beneficiario en las solicitudes de pago a la Comisión, y en su caso, las rectificaciones de la certificación.

FORMA INTERVENCION / TITULO /	BENEFICIARIO	PETICION DE REEMBOLSO	DEDUCCION
2000ES162DO006	DOCUP/2 MADRID		
SOLICITUD: 1	FECHA: 04/04/2002	IMPORTE SOLICITADO:	1.821.894,09
D.G. UNIVERSIDADES (MEC)		1.374.999,76	0,00
D.G. INVESTIGACION (MEC)		446.894,33	0,00
	TOTAL:	1.821.894,09	0,00
SOLICITUD: 2	FECHA: 09/07/2002	IMPORTE SOLICITADO:	3.077.896,87
D.G. UNIVERSIDADES (MEC)		1.374.968,25	0,00
D.G. INVESTIGACION (MEC)		1.702.137,48	0,00
C.S.I.C. (MEC)		791,14	0,00
	TOTAL:	3.077.896,87	0,00
SOLICITUD: 3	FECHA: 11/07/2003	IMPORTE SOLICITADO:	6.318.111,25
D.G. INVESTIGACION (MEC)		4.057.210,59	0,00
C.S.I.C. (MEC)		2.260.900,66	0,00
	TOTAL:	6.318.111,25	0,00
SOLICITUD: 4	FECHA: 30/03/2006	IMPORTE SOLICITADO:	2.250.316,84
D.G. INVESTIGACION (MEC)		1.538.098,19	195.483,10
C.S.I.C. (MEC)		907.701,75	0,00
	TOTAL:	2.445.799,94	195.483,10
SOLICITUD: 5	FECHA: 03/07/2006	IMPORTE SOLICITADO:	279.208,99
D.G. INVESTIGACION (MEC)		279.208,99	0,00
	TOTAL:	279.208,99	0,00
TOTAL FORMA INTERVENCION:		13.747.428,04	

PAGOS RECIBIDOS POR FORMA DE INTERVENCION:

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención .

La Comisión ha efectuado los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por la autoridad pagadora para cada forma de intervención.

El cuadro adjunto recoge el concepto de pago, la cuantía recibida y la fecha de recepción.

FORMA INTERVENCION	TITULO	DESCRIPCION / REF. TESORO	FECHA RECEPCION	IMPORTE
2000ES162DO006	DOCUP/2 MADRID			
	ANTICIPO	35/01	19/04/2001	1.750.000,00
	PAGO INTERMEDIO	12/02	24/05/2002	1.821.894,09
		47/02	13/09/2002	3.077.896,87
		61/03	29/10/2003	6.318.111,25
		26/06	11/05/2006	2.250.316,84
		49/06	28/09/2006	279.208,99
			TOTAL	15.497.428,04

PAGOS ORDENADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA POR FORMA DE INTERVENCION:

La autoridad pagadora ha ordenado los siguientes pagos:

- * El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones.
- * Los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales. En el primer pago intermedio se ha descontado el anticipo.

A los órganos pertenecientes a la Administración Central del Estado, D.G. de Universidades y D.G. de Investigación, se ha ordenado la aplicación del importe al Presupuesto de Ingresos del Estado.

En el caso del C.S.I.C., el pago se ha ordenado a la cuenta designada por el beneficiario, previamente reconocidas en el Tesoro.

El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados a cada beneficiario en concepto de anticipo, pago intermedio y la fecha de los pagos

FORMA INTERVENCION	TITULO / BENEFICIARIO	FECHA	IMPORTE
2000ES162DO006	DOCUP/2 MADRID		
	D.G. UNIVERSIDADES (MEC)		
	ANTICIPO	16/10/2001	192.500,00
		<u>TOTAL</u>	<u>192.500,00</u>
	REEMBOLSO	17/06/2002	1.182.499,76
		30/09/2002	1.374.968,25
		<u>TOTAL</u>	<u>2.557.468,01</u>
		TOTAL	2.749.968,01
	D.G. INVESTIGACION (MEC)		
	ANTICIPO	13/09/2001	1.242.500,00
		<u>TOTAL</u>	<u>1.242.500,00</u>

	REEMBOLSO	30/09/2002	906.531,81
		03/02/2004	4.057.210,59
		27/01/2006	1.342.615,09
		21/04/2006	157.814,91
		02/02/2007	121.394,08
		<u>TOTAL</u>	<u>6.585.566,48</u>
		TOTAL	7.828.066,48
<hr/>			
	C.S.I.C. (MEC)		
	ANTICIPO	13/09/2001	315.000,00
		<u>TOTAL</u>	<u>315.000,00</u>
	REEMBOLSO	22/05/2003	1.435.791,14
		11/11/2003	510.900,66
		17/11/2005	249.570,00
		<u>TOTAL</u>	<u>2.196.261,80</u>
		TOTAL	2.511.261,80
<hr/>			
		TOTAL FORMA DE INTERVENCION:	13.089.296,29

3.5.- Regularización de anualidades anteriores.

Las variaciones producidas en la ejecución por medidas que se recogen en este Informe de la anualidad 2006, respecto a los datos contenidos en el informe de ejecución de la anualidad 2005 son las siguientes::

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

Regularización de la anualidad 2000				
MEDIDA	BENEFICIARIO FINAL	INFORME ANUALIDAD 2006	INFORME ANUALIDAD 2005	DIFERENCIA (Euros)
1.5	ICEX	745.209,95	804.576,28	-59.366,33
5.1	COORPORACIONES LOCALES	181.418,24	163.404,82	18.013,42
TOTAL				-41.352,91

Regularización de la anualidad 2001				
MEDIDA	BENEFICIARIO FINAL	INFORME ANUALIDAD 2006	INFORME ANUALIDAD 2005	DIFERENCIA (Euros)
1.1	Consejería de Economía e Innovación Tecnológica	10.915.678,54	10.939.398,54	-23.720,00
1.1	Consejería de Economía e Innovación Tecnológica	5.397.647,52	5.398.488,94	-841,42
1.5	ICEX	1.091.331,32	1.147.368,15	-56.036,83
5.1	COORPORACIONES LOCALES	1-002.782,99	1.008.874,20	-6.091,21
TOTAL				-86.689,46

Regularización de la anualidad 2002				
MEDIDA	BENEFICIARIO FINAL	INFORME ANUALIDAD 2006	INFORME ANUALIDAD 2005	DIFERENCIA (Euros)
1.2	Consejería de Economía e Innovación Tecnológica	9.250.297,59	9.655.811,14	-405.513,55
1.5	ICEX	1.342.503,31	1.416.617,29	-74.113,98
TOTAL				-479.627,53

Regularización de la anualidad 2003				
MEDIDA	BENEFICIARIO FINAL	INFORME ANUALIDAD 2006	INFORME ANUALIDAD 2005	DIFERENCIA (Euros)
1.5	Consejería de Economía e Innovación Tecnológica	3.808.191,95	3.860.026,84	-51.834,89
1.5	ICEX	1.255.740,54	1.336.829,17	-81.088,63
2.1	Canal Isabel II	28.022.584,26	29.300.835,00	-1.278.250,74
3.3	Consejería de Educación	4.652.195,53	4.662.043,56	-9.848,03
TOTAL				-1.421.022,29

Regularización de la anualidad 2004				
MEDIDA	BENEFICIARIO FINAL	INFORME ANUALIDAD 2006	INFORME ANUALIDAD 2005	DIFERENCIA (Euros)
1.1	Consejería de Economía e Innovación Tecnológica	3.808.191,95	3.860.026,84	-51.834,89
1.1	Consejería de Medio Ambiente	173.403,69	191.462,60	--18.058,91
5.1	Corporaciones locales	2.806.654,55	3.435.405,38	-628.750,83
TOTAL				-699.467,25

Regularización de la anualidad 2005				
MEDIDA	BENEFICIARIO FINAL	INFORME ANUALIDAD 2006	INFORME ANUALIDAD 2005	DIFERENCIA (Euros)
1.1	Consejería de Economía e Innovación Tecnológica	11.573.072,84	12.466.431,75	--893.358,91
1.2	Consejería de Presidencia	507.091,09	564.356,00	-57.264,91
1.2	Consejería de Economía e Innovación Tecnológica	746.889,36	25.910,90	720.978,46
1.5	ICEX	658.855,57	650.030,95	8.824,62
2.4	Consejería de Presidencia	261.548,43	343.371,38	-81.822,95
3.2	DG. INVESTIGACIÓN	3.878.724,34	36.600,00	3.842.124,34
3.2	Iº SALUD CARLOS III	1.267.901,10	1.310.982,30	-43.081,20
3.3	DG. INVESTIGACIÓN	9.140.526,10	8.959.517,46	181.008,64
3.3	INIA	322.932,50	25.474,29	297.458,21

3.3	Consejería de Educación	3.830.465,93	3.922.263,72	-91.797,79
3.5	DG. INVESTIGACIÓN	15.882.369,61	15.876.836,04	5.533,57
3.3	Consejería de Educación	5.099.348,29	5.100.115,09	-766,80
5.1	Corporaciones locales	3.725.401,94	4.903.490,44	-1.178.088,50
5.5	Consejería de Presidencia	1.701.844,83	1.722.176,29	-20.331,46
5.6	Cº Adm. Patrimonio Nacional	1.596.125,17	1.930.773,69	-334.648,52
TOTAL				2.354.766,80

Las minoraciones se deben a actuaciones de verificación y control y los incrementos son consecuencia de las retenciones de los certificados hasta el cumplimiento del art. 4, por pagos de ayudas abonadas en esa anualidad, correspondientes a proyectos con inversiones a ejecutar en este año, una vez que las mismas se han efectuado y se han aportado las justificaciones de los gastos realizados.

El incremento de 18.000 euros en la medida 5.1 año 2000, Corporaciones Locales se corresponde con la descertificación por dicho importe en el Ayuntamiento de El Álamo, al haberse certificado en su momento IVA no elegible erróneamente. Esta circunstancia fue detectada por la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, dentro de sus actuaciones de verificación ex artículo 4. Dado que uno de los proyectos tenía un coste elegible superior al coste que le fue asignado en su momento, se ha descertificado el IVA no elegible, procediendo a certificar gastos elegibles que corresponden a la anualidad de 2000.

4 ASIGNACIÓN DE LA RESERVA DE EFICACIA

El Documento Único de Programación de Madrid 2000-2006 fue declarado eficaz al haber cumplido los criterios específicos establecidos para los DOCUPs.

La distribución de la reserva de eficacia entre las intervenciones evaluadas como “globalmente eficaces” se realizó proporcionalmente al peso financiero de cada intervención respecto al total de DOCUPs objetivo 2.

La Comisión Europea mediante Decisión C(2004) 883 final de 23 de marzo de 2004 establece la asignación de reserva de eficacia por Estados miembros en virtud de la ayuda de los fondos Estructurales comunitarios, correspondiendo al DOCUP de Madrid un montante total de Reserva de Eficacia de **17.075.980 euros** de los cuales **16.157.500 euros** corresponden al marco permanente y **918.480 euros** al marco transitorio..

5. DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA EJECUCIÓN.

5.1. Acciones de seguimiento

Autoridad de Gestión.

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Económicos, en su reunión de 15 de marzo de 2001, acordó designar **Autoridad de Gestión** de los programas operativos integrados de objetivo 1, entre los cuales se encuentra el Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006, a la Dirección General de Fondos Comunitarios Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente designada **Autoridad pagadora** en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La Autoridad de Gestión será responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En particular, la Autoridad de Gestión asume la responsabilidad de:

- Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garantizan la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las autoridades pagadoras.
- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.
- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.
- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.
- Copresidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la autoridad de gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

La Autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en colaboración con el resto de las Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de la Administración General del Estado, en un marco de cooperación y corresponsabilidad con la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León que permita la participación efectiva de las mismas

en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la autoridad de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento (CE) 1260/1999.

El resto de los órganos ejecutores del programa y los órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizarán también con la autoridad de gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este periodo en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento 438/2001, la Autoridad de Gestión notificó por escrito a los órganos intermedios del Programa Operativo, las funciones que dichos organismos debían asumir respecto de los beneficiarios finales que a cada uno le corresponden.

Igualmente estableció un procedimiento con las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación respecto a la grabación de datos en el sistema informático Fondos 2000. Además, existe un contacto permanente entre la Autoridad de Gestión y las Unidades Administradoras de los demás Fondos, para coordinar y acordar todos los temas relacionados con el seguimiento del Programa, desde la adecuada utilización de la base de datos, hasta la elaboración de los informes anuales de ejecución, preparación de las reuniones de los Comités de Seguimiento, etc.

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento(CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Programa Operativo. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento "SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES", en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos

Con esta finalidad, en la aplicación informática "Fondos 2000" a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el Programa Operativo y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438//2001 de gestión y tos incluidos para su cofinanciación.

Control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

Se recoge también otra información que no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, información sobre regímenes de ayuda e información ambiental.

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permite garantizar la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Para satisfacer las necesidades de información de datos de los usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a Excel de datos de proyectos y de pagos. Igualmente se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.

Se ha implementado una herramienta informática, denominada GAUDI, que permite extraer información actualizada con los requisitos que se consideren necesarios establecer.

Con el objeto de facilitar y agilizar las cargas de datos en la aplicación informática, se ha dispuesto el acceso por Internet a través de un certificado electrónico para dotar de total seguridad al sistema.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros.

Atendiendo a la recomendación de la Comisión Europea, en la aplicación Fondos 2000, desde julio de 2004 se permite el acceso sin restricciones a las Comunidades Autónomas a los datos de ejecución y programación de todos los programas en el ámbito de cada región. Así fue comunicado a la Comisión y a las CCAA el pasado 1 de julio de 2004.

Durante el año 2006 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control. En este sentido se ha completado el desarrollo del subsistema ubicado en el sistema de Gestión Financiera, denominado "Controles" en el que se recoge información relativa a cada control efectuado a un Programa, desde el inicio del periodo de elegibilidad, tenga o no consecuencias financieras. Estos datos aparecen estructurados en la aplicación informática con arreglo a la siguiente disposición: *Intervención/ Fecha de Control/ Fecha del informe de control/ Organismo Controlado/ Órgano de Control/ Tipos de control (art. 4, art. 9, art. 10 y otros) /Corrección financiera (s/n) Tipología de la irregularidad/Importe del gasto controlado/Detalle del gasto controlado por eje y medida/ Importe de la propuesta de corrección financiera/ Código y nombre de los proyectos controlados.*

Por otra parte, para garantizar la seguridad del sistema, se ha dispuesto la obligatoriedad de poseer todos los usuarios un certificado digital para poder acceder a la aplicación.

Unidad de Pagos y Unidad de Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios

Con ocasión de la puesta en marcha y desarrollo de las disposiciones establecidas en los Reglamentos CE 1260/99, general de los Fondos Estructurales, y CE 1164/94, del Fondo de Cohesión, los Estados miembros asumen un conjunto de obligaciones en materia de gestión y control de dichos Fondos respecto de las actuaciones del período 2000-2006.

En lo que concierne a la actividad financiera, el artículo 38 del Reglamento 1260/99 dispone que los Estados miembros deben adoptar determinadas medidas con el fin de garantizar que los Fondos comunitarios se utilicen eficaz y correctamente, con arreglo a una adecuada gestión financiera.

Idéntico enunciado expresa el apartado 1 del artículo 12 del Reglamento 1164/94 en relación con el Fondo de Cohesión.

En desarrollo de ambas disposiciones, la Comisión adoptó los Reglamentos 438/2001, de 2 de marzo de 2001 y 1386/2002, de 29 de junio de 2002 respectivamente, según los cuales se requiere del Estado miembro lo siguiente:

- Asegurar, con arreglo al principio de proporcionalidad y en la medida que sea necesario para garantizar una buena gestión, la separación de funciones de gestión y pagos, adoptando las medidas pertinentes e informando de las mismas a la Comisión en un plazo de 3 meses a partir de la entrada en vigor de los correspondientes Reglamentos.
- Constituir los mecanismos de control interno, a nivel de autoridades de gestión, de pagos y órganos intermedios que permitan garantizar la realidad de las prestaciones, la efectividad de los pagos y el cumplimiento, en todo caso, de la normativa comunitaria.
- Comprobación previa por la Autoridad de Pagos del cumplimiento de los requisitos exigidos en los Reglamentos Comunitarios, respecto de las declaraciones de gasto presentadas a la Comisión.
- Organización de auditorías externas por muestreo que abarcarán tanto los sistemas y procedimientos de los órganos gestores como la regularidad de las operaciones, alcanzado un 5% en los Fondos Estructurales y un 15% en el Fondo de Cohesión sobre la cifra de gasto subvencionable realizado.

Los resultados de estos controles servirán como base al órgano independiente designado al efecto para emitir la declaración final, al cierre de las intervenciones, según se prevé en los artículos 38.1.f del Reglamento 1260/1999 y 12.1.f del Reglamento nº 1164/94.

Para la ejecución de estas disposiciones la Dirección General de Fondos Comunitarios adoptó en su día las oportunas medidas constituyendo la **Unidad de Pagos y Control**, de cuya estructura y funcionamiento fue informada la Comisión en fecha 22-10-2001 (FEDER) y 20-01-2003 (Fondos de cohesión), conforme al artículo 5 de los citados Reglamentos 438/01 y 1386/02

Esta Unidad tiene como finalidad dar cobertura a las actuaciones anteriormente enumeradas que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBACT e INTERACT).

Mediante **Resolución de 14 de noviembre de 2003**, sobre la formalización de la Unidad de Pagos y control para la realización de actuaciones financieras y de control en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, publicada en el BOE el día 2 de febrero de 2004 y modificada por la de 19 de julio de 2004 (publicada en el BOE el día 8 de octubre de 2004), la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó:

1. Formalizar la constitución de la Unidad de Pagos y Control dentro de dicho Centro directivo, que quedó estructurada en las áreas de Pagos y Control, con los siguientes cometidos.

Área de Pagos:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión, previo análisis y verificación de las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Propuesta al Director General sobre aplicación de correcciones financieras.
- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta al Director General de transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.

Área de Control:

- Verificación de los sistemas y procedimientos establecidos por las autoridades de gestión, autoridades pagadoras, órganos intermedios y órganos ejecutores del sistema, para garantizar la realidad de los proyectos declarados, la conformidad con las decisiones aprobatorias, la efectividad de los pagos y, en general, la conformidad de las operaciones realizadas con las normativas nacional y comunitaria (Artículo 4 de los Reglamentos 438/01 y 1386/02).
 - Controles de regularidad de las operaciones en aquellos casos en que las autoridades de gestión o de pago lo soliciten por tratarse de situaciones de riesgo o de colaboración con otros órganos de control.
 - Controles previos a las certificaciones de gastos en el momento de su trámite por la autoridad pagadora, sobre cumplimiento de los requisitos establecidos en los Reglamentos para la tramitación de las declaraciones (Artículo 9 del Reglamento 438/01 y 8 del Reglamento 1386/02).
 - Colaboración con otros órganos de control nacionales o comunitarios en tareas de auditoría, cuando así se estime necesario.
 - Coordinación de actuaciones de control promovidas por las distintas Unidades administradoras de la Dirección General.
 - Elaboración de los informes de control y seguimiento de sus resultados.
 - Tareas de información sobre resultados de control, destinadas a la Comisión Europea (D.G. Regio y OLAF), Tribunal de Cuentas Europeo e IGAE, según lo previsto en los Reglamentos correspondientes.
2. El procedimiento relativo a los informes de control emitidos por la Unidad de Pagos y Control se desarrollará de acuerdo con los siguientes puntos:
- La Unidad de Pagos y Control informará a la IGAE, a las autoridades de gestión de los Fondos y a los beneficiarios de las ayudas de los resultados de los controles realizados sobre ayudas en las que sean competentes. El informe emitido por estos organismos se incorporará al expediente y, en su caso, dará lugar a una modificación del informe final sobre el control. Los organismos afectados tendrán un plazo de quince días para la remisión de sus alegaciones, ampliable previa solicitud motivada.
 - La Unidad de Pagos y Control propondrá al Director General de Fondos Comunitarios las medidas a adoptar a la luz de los resultados de cada control.
 - Se crea el Comité de Coordinación y Seguimiento de controles de los Fondos gestionados por la Dirección General de Fondos Comunitarios. El Comité estará presidido por el Director General de Fondos Comunitarios y estará integrado por un representante de cada unidad administrativa de la Dirección General de Fondos y de la Unidad de Control y Pagos.

3. Composición de la unidad

Al frente de la Unidad de Pagos y Control se designó a un Vocal Asesor, con dependencia directa del Director General, que dispondrá de los medios que se consideren necesarios para llevar a cabo su cometido.

La plantilla de personal adscrita orgánicamente a la mencionada Unidad se distribuyó por áreas y servicios de acuerdo con las necesidades organizativas planteadas. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen, en consecuencia en los años 2002 y 2004 se dotó de los medios de personal necesario para la ejecución de sus funciones.

En virtud del **Real Decreto 756/2005**, de 24 de junio, publicado en el BOE de 25/06/2005, que modificó el Real Decreto 1552/2004 por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda (publicado en el BOE de 26/06/2004), se redefinió la distribución de funciones a desempeñar por la Dirección General de Fondos Comunitarios estableciéndose una división interna entre los órganos que desempeñan las funciones de control y pagos en el seno de dicha Dirección General.

Las funciones relacionadas con la realización de los controles de los programas comunitarios se asignaron a la Subdirección General de Inspección y Control.

La división en la asignación de las funciones de control y pagos aconsejó la separación entre la Unidad de Pagos y la Unidad de Control.

Mediante **Comunicación interna** para la realización de actuaciones financieras en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, de 28 de diciembre de 2005, la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó que la **Unidad de Pagos** pasaba a asumir las funciones del Área de Pagos de la anterior Unidad de Pagos y Control dando cobertura a las actuaciones que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBAT e INTERACT).

A esta Unidad de Pagos se le asignaron las siguientes funciones:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión. La Autoridad de Pagos comprobará las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales siguiendo lo establecido en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001, de 2 de marzo de 2001, y en el artículo 8 del Reglamento 1386/2002, de 29 de junio de 2002. Para esta labor se coordinará con la Unidad de Control.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta, al Director General, de la transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Propuesta, al Director General, de la aplicación de correcciones financieras.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Interlocución con la Comisión Europea en materia de pagos. Específicamente la preparación de las previsiones de pagos que deban ser transmitidas a la misma.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.
- Coordinación con la Unidad de Control a la hora de materializar los controles relativos a los pagos.

Se establecerá una instrucción de funcionamiento interno que regule las relaciones entre las Unidades de Control y de Pagos para la ejecución de los controles de competencia compartida.

A partir del 1 de enero del año 2006 el personal que prestaba sus servicios en la Unidad de Pagos quedó adscrito funcionalmente a dicha Unidad. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o de asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen.

ACCIONES DE SEGUIMIENTO DE OTROS ORGANISMOS

Consejo Superior de Cámaras. Cámara de Comercio e Industria de Madrid

El sistema de seguimiento llevado a la práctica en el Programa Nexopyme arranca conforme al Modelo de Gestión establecido. Una vez publicada la Convocatoria por la Cámara de Comercio, sigue la recepción y análisis de los formularios de las solicitudes. Todas aquellas empresas interesadas en participar remiten sus formularios de solicitud junto con la documentación acreditativa del solicitante.

Con los formularios recibidos, en la Cámara de Comercio se analizan las solicitudes, comprobando que cumplen con los requisitos y acompañan la documentación acreditativa. A las empresas seleccionadas se envía por correo la notificación de inclusión en el Programa y se inicia la ejecución de actuaciones individuales.

Un elemento primordial en el proceso de ejecución de las “Acciones individuales” es la firma de un Convenio entre la Cámara, la empresa y Camerpyme. En el nivel local las labores de gestión y seguimiento del Programa son realizadas por los coordinadores de las Cámaras y por los Gestores NexoPyme, que se apoyan informáticamente en la aplicación denominada “Intranet NexoPyme”.

La “Intranet NexoPyme” es un sistema de información que recoge las informaciones e hitos de cumplimiento de los diferentes jalones por los que va desarrollándose el proceso de captación e incorporación de empresas al Programa. Mediante un sistema de consulta puede accederse a las diferentes solicitudes y conocer tanto los datos básicos como la situación del expediente.

En la base de datos se van almacenando los correspondientes a cada empresa, los cuales pueden ser recuperados y tratados posteriormente para obtener la información precisa para el seguimiento y la evaluación de la actuación (distribución territorial de empresas, ejecución temporal, tipología de empresas beneficiarias, etc.).

Los contenidos de la Intranet son la entrada de datos para la Aplicación Informática NexoPyme, mediante la cual el Consejo Superior de Cámaras elabora la carga masiva para la Aplicación FONDOS 2000 y almacena la información de las empresas beneficiarias.

Camerpyme lleva a cabo el seguimiento de las “Acciones horizontales” y la coordinación de las instalaciones de equipamientos, acceso y provisión de servicios haciendo uso de la mencionada Intranet y de sus propios sistemas de gestión.

Por su parte, el Consejo Superior de Cámaras, como Organismo intermedio, realiza el seguimiento y control de los gastos certificados mediante un procedimiento de “liquidación de gastos”, en la forma que se detalla a continuación:

A. Liquidación de Gastos realizados por la Cámara de Comercio.

Una vez superados favorablemente todos los trámites de instalación y activación de servicios, cofinanciación y prefinanciación, la Cámara remite al Consejo Superior copia compulsada del expediente (liquidación) completo de cada empresa.

Las liquidaciones, una vez completas, se remiten al Consejo Superior - Departamento Financiero, mediante fotocopia compulsada por el Secretario General de la Cámara.

El contenido de la liquidación individual, es el siguiente:

- Copia compulsada del Convenio Cámara- Empresa- Camerpyme.
- Copia compulsada de los Certificados de estar al corriente de pago en Hacienda y la Seguridad Social, de la empresa beneficiaria.
- Copia compulsada de la Factura Camerpyme – Empresa.
- Justificante de pago de la empresa a Camerpyme
- Justificante del pago de la Cámara a la empresa.
 - Copia compulsada del documento de pago que acredita suficientemente la realización del desembolso (copia de la notificación de la transferencia)

- y copia compulsada del extracto de movimiento bancario, en el cual se refleja el cargo de la transferencia o del certificado del banco.

B. Liquidación de Gastos realizados por Camerpyme en liquidaciones individuales.

Camerpyme presenta una liquidación por cada convenio firmado con cada empresa beneficiaria y la Cámara correspondiente, que consta de una copia compulsada del justificante de pago de la cofinanciación pública nacional o asimilable.

Las liquidaciones se remiten al Consejo Superior una vez Camerpyme cuenta con toda la documentación requerida. La justificación se realiza mediante la remisión de fotocopia compulsada de la documentación a aportar.

El contenido de la liquidación individual, es el siguiente:

- Justificante de pago de Camerpyme a la empresa
 - Copia compulsada del documento de pago que acredita suficientemente la realización del desembolso (notificación de la transferencia)
 - Copia compulsada del extracto de movimiento bancario, en el cual se refleja el cargo de la transferencia, o copia compulsada del certificado del banco.

C. Liquidación de Gastos realizados por Camerpyme en liquidaciones de “Acciones horizontales”.

Para cada período de justificación, Camerpyme presenta una liquidación, especificando los capítulos de gasto elegible y detallando los gastos realizados conforme a un modelo preestablecido.

Las liquidaciones se remiten al Consejo Superior una vez Camerpyme cuenta con toda la documentación requerida, mediante la remisión de fotocopia compulsada de la documentación a aportar.

Por cada gasto que se liquide Camerpyme aportará al Consejo Superior la siguiente documentación:

- Copia compulsada de la factura del gasto realizado.
- Justificante de pago de Camerpyme.
 - Copia compulsada del documento de pago que acredita suficientemente la realización del desembolso (notificación de la transferencia)
 - Copia compulsada del extracto de movimiento bancario, en el cual se refleja el cargo de la transferencia, o copia compulsada del certificado del banco.

En cada liquidación, se incluye además una carta de Camerpyme certificando que se cumplen las condiciones de elegibilidad de los gastos que se liquidan.

Una vez en poder del Consejo Superior los justificantes de gastos recibidos de la Cámara y Camerpyme, son comprobados y validados siendo posteriormente cargados en la Aplicación Informática Nexopyme. Dicha Aplicación ha sido diseñada *ad hoc* como soporte previo para seguimiento, control y carga masiva de datos hacia la Aplicación FONDOS 2000.

Justificados los gastos por las Cámaras y Camerpyme, el Consejo presenta la Certificación ante la Subdirección Gral. FEDER. Una vez recibe el Consejo la cofinanciación FEDER, transfiere dicho importe a las Cámaras, quienes, como ya habían prefinanciado, recuperan los montantes de la ayuda FEDER anticipada a las empresas beneficiarias.

Instituto Español de Comercio Exterior

El Instituto Español de Comercio Exterior, tal y como viene recogido en su decreto fundacional, tiene como objetivos prioritarios la ejecución de acciones de promoción comercial exterior y fomento de la exportación en el marco de la política económica del Gobierno, la coordinación e impulso de dichas acciones cuando sean realizadas por las empresas del Sector Público, así como el fomento de las iniciativas y acciones del sector privado de promoción comercial en el exterior.

Para lograr la consecución de los objetivos anteriormente descritos, se le asigna la correspondiente dotación presupuestaria bajo el epígrafe genérico de gastos de Inversiones de Carácter Inmaterial y encuadrado dentro del capítulo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado.

Dada la falta de concreción del concepto presupuestario, el Instituto ha desarrollado una serie de grandes programas o líneas maestras de actuación en los que se articula el objetivo de apoyo a la internacionalización de la empresa española. Estos grandes programas de apoyo a la promoción exterior se concretan anualmente en una serie de actividades específicas a realizar que a su vez se desglosan en unas acciones concretas denominadas “propuestas de gastos” en las cuales se recoge, de manera individualizada, tanto la acción a realizar como los beneficios de la misma.

Para controlar, desde el punto de vista presupuestario, la ejecución de las acciones de promoción, tanto genéricas como de apoyos concretos a empresas, se ha desarrollado en el Instituto un sistema de gestión y seguimiento de expedientes que permite conocer la situación de cada uno de ellos en cualquier momento del tiempo, así como el gasto realizado con cargo a los mismos. Este sistema engloba por tanto la totalidad de compromisos y pagos realizados por el Instituto con cargo a todos sus programas de promoción. No obstante, no todos los programas ni todos los gastos en los que incurre el Instituto a través de la ejecución de su presupuesto son susceptibles de encuadrarse en las distintas líneas de actuación descritas en los correspondientes Programas Operativos y/o Complementos de Programación no siendo, en consecuencia, susceptibles en su totalidad de financiación comunitaria.

Para solventar el problema anteriormente descrito, se ha desarrollado un aplicativo que permite filtrar la información sobre compromisos y pagos existente en el sistema de gestión de expedientes y extraer únicamente aquellos datos necesarios que han de ser introducidos con posterioridad en la aplicación “Fondos 2000”.

Al objeto de poder cumplir con los requerimientos que la Comisión Europea nos exige respecto a las justificaciones, se han introducido las siguientes restricciones en la citada aplicación:

- Considerar únicamente aquellos Programas de promoción incluidos en las líneas de actuación.
- Considerar sólo aquellos conceptos de gasto susceptibles de financiación comunitaria.
- Incluir únicamente como beneficiarios a las PYMES.
- Establecer topes de ayuda por beneficiario para cumplir la “regla de minimis”.
- Considerar únicamente aquellos municipios considerados elegibles.

La información obtenida una vez aplicados los criterios anteriores, se vuelca en la base de datos “Fondos 2000” por Comunidades Autónomas y líneas de actuación completando asimismo las cifras correspondientes a los indicadores, tanto los de resultado e impacto como los de reserva de eficacia.

Dirección General de Investigación

Las funciones derivadas del Seguimiento, Control financiero y evaluación se pueden diferenciar según el objeto a que se dirijan, de modo que cabe hablar de:

- Labores de Seguimiento y Evaluación: materializadas en la situación de estado del informe de seguimiento o ejecución, y del informe final, en los que se consignen los avances de los proyectos hacia el objetivo final propuesto.
- Labores de Control Financiero: que se plasman en la verificación de la realidad de los gastos ejecutados por el organismo beneficiario, así como su adecuación al proyecto y la observancia de las condiciones a las que está sujeto en la resolución de concesión y la legislación nacional y comunitaria que le es de aplicación.

Junto con el personal interno de la SGIC, actualmente existen dos empresas encargadas de desarrollar el control de los Proyectos de I+D e Infraestructuras científicas cofinanciadas con FEDER. Estas empresas son TYPSA (Técnica y Proyectos, S.A.) y CYTSA (Creatividad y

Tecnología, S.A.), la primera fue contratada en abril de 2003 y la segunda en noviembre de 2004, ambas mediante concurso público siguiendo las directrices de la normativa europea.

Estas empresas aportan un equipo multidisciplinar de trabajo y constituyen un soporte para la gestión de las ayudas concedidas por la Dirección General de Investigación en la fase de seguimiento y control financiero.

Dentro de éstas existe un equipo dedicado exclusivamente al control, formado por seis personas, cinco de ellas a tiempo completo. Estos recursos humanos son supervisados por un Consejero Técnico de la SGIC, quien tiene entre sus responsabilidades la coordinación del control en cuanto a la planificación anual, desarrollo del plan anual, así como la correcta resolución de las incidencias detectadas.

Las funciones desarrolladas por el conjunto de la SGIC pueden ser resumidas en los siguientes bloques:

- Comprobación de la elegibilidad de los gastos de los proyectos aprobados.
- Certificación de los gastos realizados por los centros beneficiarios, con todas sus subtareas.
- Seguimiento y control del cumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios en la legislación (española y comunitaria) en relación con la ayuda concedida.
- Atender y coordinar las visitas de control que las distintas entidades y órganos con competencia de control (tanto nacionales como comunitarios) realicen con relación a los organismos ejecutores.
- Garantizar la elegibilidad de los gastos que se certifican ante la Autoridad de pagos y la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas en el ámbito de las competencias de los organismos ejecutores con las demás políticas comunitarias.
- Coordinación del cumplimiento de la normativa comunitaria entre la Autoridad de gestión y los beneficiarios finales.

Con estas líneas de actuación se cubren todas las medidas gestionadas por la Dirección General de Investigación comprendidas en el DOCUP Objetivo 2:

- Medida 3.2: Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.
- Medida 3.3: Equipamiento científico- tecnológico.
- Medida 3.4: Transferencia tecnológica.
- Medida 3.5: Centros públicos de investigación y centros tecnológicos.
- Medida 3.6: Sociedad de la información.

La totalidad de estas medidas se materializa en dos convocatorias distintas, Infraestructuras Científicas y Transferencia de Tecnología y Proyectos de I+D, cada una de ellas con sus particularidades tanto en la fase de convocatoria como en la posterior de seguimiento y control. A continuación se detallan las principales actividades realizadas en cada una de estas dos grandes áreas.

a)Infraestructuras Científico-Tecnológicas y Transferencia de Tecnología.

Para mejorar las actuaciones llevadas a cabo por la DGI para el seguimiento, control y evaluación de las actuaciones cofinanciadas con Fondos FEDER se han desarrollado una serie de actuaciones relativas a las medidas relacionadas con Infraestructuras Científico-tecnológicas y Transferencia de Tecnología, como se detalla a continuación:

- Elaboración y difusión, entre los beneficiarios de las ayudas y la DGI, de una GUÍA DE INSTRUCCIONES DE JUSTIFICACIÓN DE AYUDAS, en la cual se detalla el procedimiento a seguir para una correcta gestión de las ayudas.

El objetivo de esta Guía es el de normalizar el proceso de gestión, armonizando y complementando en detalle la información existente en el "Manual de procedimiento para la gestión de ayudas cofinanciadas con Fondos estructurales". Por lo tanto, se persigue conseguir una mayor calidad y claridad en dicho proceso, así como facilitar la tarea de incorporación de las personas que se vean inmersas en la gestión de estas ayudas en uno u otro momento del Programa.

- Elaboración del MANUAL DE VISITAS DE CONTROL (PARA LA DGI), a fin de coordinar y unificar criterios durante las visitas de control.

Este Manual tiene por objeto optimizar el seguimiento y control de las ayudas FEDER, detallando los pasos a realizar durante las visitas.

Además se especifica la documentación financiera a revisar y las fases necesarias para la preparación de las visitas de control.

Los documentos que genera una visita de control son:

- *Descripción de la Visita*: este formulario es el resumen de toda la vida de un proyecto hasta el momento en que es visitado, incluyendo los datos económicos, avance físicos y particularidades que presenta.
 - *Acta de Visita*, mediante la cual se pone de manifiesto el día de la visita, los proyectos visitados, los documentos que se han revisado y las autoridades presentes en dicha visita por parte del organismo, así como el personal de la DGI que la lleva a cabo.
 - *Acta Final de Visita*, en la cual se reflejan las incidencias encontradas (elegibilidad, información y publicidad, modificación de proyectos respecto a lo solicitado, falta del material adquirido...) como las correspondientes subsanaciones.
- Se ha realizado un MANUAL DE VISITAS DE CONTROL (PARA EL BENEFICIARIO), para el control de las ayudas FEDER por parte de la DGI.

El objeto es informar al beneficiario sobre las acciones que la DGI lleva a cabo respecto al control de los proyectos cofinanciados, a fin de reducir la incertidumbre del organismo objeto del control, obteniendo así una postura favorable por su parte, que permite una optimización del procedimiento.

El Manual informa sobre la documentación financiera que será revisada, consistente en las facturas y los correspondientes justificantes de pago. Debe destacarse que además se solicitan los expedientes de contratación a fin de comprobar su adecuación los requisitos exigidos por las normativas tanto europea como nacional.

Además, se comunica al beneficiario la comprobación "in situ" del avance material de dicho proyecto, contrastándolo con la Solicitud Inicial y el último Informe de Ejecución y el cumplimiento de la normativa vigente respecto a información y publicidad.

Para concluir, se especifican los responsables del proyecto que deben estar presentes durante la visita: el responsable institucional, el responsable económico y el responsable del proyecto.

Con el fin de realizar unas visitas lo más representativas y heterogéneas posibles, se seleccionó una muestra entre el conjunto de los proyectos y beneficiarios de estas ayudas, que sirvió de base para la realización de las visitas de control, y según los siguientes criterios:

- Importe total concedido para la ejecución del proyecto.
- Ubicación geográfica de la entidad beneficiaria.
- Tipo de organismo beneficiario, tipifica los diferentes organismos receptores de subvención.
- Medidas del eje, representa las diferentes medidas a tener en cuenta.
- Se asegura, al menos, una visita de control por cada Comunidad Autónoma de Objetivo 2.
- La concentración de proyectos en determinados beneficiarios finales y los factores de riesgo conocidos por controles anteriores.

Este muestreo sirvió de base para la realización de las visitas de control.

- Se ha desarrollado una aplicación informática para la gestión de la convocatoria de infraestructuras científico-tecnológicas, que ha permitido la recepción vía telemática de las solicitudes de la convocatoria 2005-06, así como su gestión, en aspectos

como subsanaciones, evaluaciones y notificaciones, hasta la fase final de resolución de la misma.

- Se ha comenzado el desarrollo de una aplicación informática para la realización de certificaciones de manera telemática con los beneficiarios, que introducirán los datos correspondientes a la ejecución física y financiera de los proyectos que les han sido concedidos. Esta información será analizada y validada por la DGI por la misma vía, agilizando así el trámite de certificaciones. Se prevé su finalización para abril de 2005.

Esta aplicación informática servirá tanto para la certificación de ayudas de proyectos de Infraestructuras Científicas como Proyectos de I+D, de una manera unificada para el propio organismo beneficiario.

A esta aplicación informática tendrá acceso el personal de la DGI, como órgano intermedio, y los organismos beneficiarios de las ayudas FEDER, y facilitará la transmisión y volcado de datos sobre los proyectos cofinanciados a la aplicación Fondos 2000 al Ministerio de Hacienda, como autoridad de gestión y pagadora.

b)Proyectos de I+D

La gestión y el seguimiento científico-técnico de los proyectos se realiza por la Dirección General de Investigación (DGI). Para la realización del seguimiento se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades y contribuciones previstas, que deberá ser debidamente expuesto y justificado en un informe anual de seguimiento, y en un informe final.

Los desembolsos de cada anualidad se condicionan a la entrega previa por parte del investigador responsable del informe anual correspondiente, junto con el certificado del servicio económico del organismo, de la veracidad de los gastos distribuidos por conceptos realizados con cargo al proyecto hasta la fecha del informe y que en el figuran.

Además, cada año se convoca a los investigadores responsables de los proyectos que finalizan en ese ejercicio y se realizan unas reuniones o paneles de seguimiento, específicas de cada Programa Nacional, en las que se invita a cada responsable científico a que explique el grado de cumplimiento de los objetivos esperados y las dificultades salvadas para lograrlos.

Las actividades realizadas en 2005 por el personal de la Dirección General de Investigación destinado a las labores de seguimiento y control se han centrado principalmente en la realización de controles de expedientes de Proyectos I+D y de Infraestructuras, según una metodología de control acorde con lo establecido en el artículo 4 del Reglamento 438/2001, y gestionada con la mencionada aplicación informática que permite gestionar de forma eficiente toda la información que atañe los expedientes auditados. Así lo principales resultados que ofrece son:

- Un informe previo a la visita: resumen de todos los datos financieros y administrativos del proyecto.
- Informe posterior a la visita: resumen de la incidencias encontradas y de la medidas correctoras si fueran necesarias.
- Permite el seguimiento del estado del expediente desde la comunicación de la visita al organismo hasta la finalización de la misma.
- Permite la elaboración de informes sobre el estado de los controles en cualquier momento que sea demandado.

Destacar también el desarrollo de una aplicación informática para realizar las certificaciones derivadas de la concesión las ayudas a proyectos de I+D, de manera unificada con los proyectos de infraestructuras científicas, tal y como se especificaba en el apartado correspondiente a las actuaciones de infraestructuras científicas.

Dirección General de Política Tecnológica

El procedimiento general para la evaluación de los proyectos y la concesión y la gestión de las ayudas del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial y del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007) en la parte dedicada

al fomento de la investigación técnica se recoge en sus Órdenes reguladoras, así como en las convocatorias anuales que se publican en el B.O.E. En ellas se establece la obligación de los beneficiarios de justificar la realización de los proyectos o actuaciones, presentando dentro del plazo que se establezca la documentación técnica y económica que avale que las inversiones para las que se han concedido las ayudas han sido efectuadas dentro de los plazos señalados en la resolución de concesión; en la citada resolución se establece en qué casos los beneficiarios deberán presentar un informe realizado por un auditor o empresa de auditoría inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

La evaluación de los proyectos es realizada por la Dirección General de Política Tecnológica y las comisiones de evaluación, cuya composición se designará en la convocatoria correspondiente para cada uno de los Programas Nacionales, donde participarán representantes de cualquier organismo de la Administración General del Estado acorde con la temática del Programa Nacional y siempre que no sean parte involucrada directa o indirecta. Asimismo se podrá contar con la participación de entidades y expertos externos. Estas Comisiones son las encargadas de elevar la propuesta de concesión de las ayudas al órgano competente para su resolución.

El seguimiento de las actuaciones es realizado por la Dirección General de Política Tecnológica, órgano que comprueba la realización de las inversiones y elabora los informes técnicos y económicos a partir de las justificaciones presentadas por los beneficiarios, ajustándose a lo establecido por la normativa española en materia de subvenciones.

El control financiero de las ayudas es competencia de la Intervención General de la Administración del Estado, sin perjuicio de las funciones atribuidas al Tribunal de Cuentas, así como las que establece la normativa de la Unión Europea en las ayudas financiadas con cargo a fondos comunitarios.

En cuanto a la recogida de datos, está disponible una base de datos en la que figura la información relativa a los beneficiarios y a las actuaciones; en ella se va reflejando la información que se genera a lo largo de la vida de los proyectos vinculada a cada una de las fases del procedimiento: solicitud, evaluación, concesión y tramitación y seguimiento; es en este último apartado donde se incluye la información de los gastos efectuados. Todas las actuaciones que se producen durante el procedimiento se conservan en los expedientes abiertos para cada uno de los proyectos, en los que se incluyen las justificaciones presentadas por los beneficiarios, los informes elaborados y las actas de comprobación de las inversiones realizadas, así como cualquier documento derivado del reintegro total o parcial de las ayudas en los casos en los que se haya acordado la revocación total o parcial de las ayudas concedidas.

Instituto de Salud Carlos III

La gestión y seguimiento científico – técnico de los proyectos de investigación la realiza la Dirección del Instituto de Salud Carlos III a través de la Subdirección General de Investigación Sanitaria, con el apoyo de las Comisiones Técnicas de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria y de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva. Para la realización del seguimiento el Investigador principal debe presentar anualmente las memorias científica y económica emitidas por el centro receptor de la ayuda en modelo normalizado y suscritas por su representante legal, justificativas del trabajo realizado para su evaluación. Por parte del Instituto de Salud Carlos III se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades previstas a través de la información contenida en las mencionadas memorias. Igualmente, a la finalización del proyecto la entidad beneficiaria debe presentar una memoria final, tanto de contenido científico-técnico como económico, con la certificación del responsable económico de la institución en la que se especifiquen detalladamente los gastos efectuados por anualidad y concepto.

En el caso de las infraestructuras científicas se verifica la aplicación de la ayuda, a través de la presentación, por la Dirección Gerencia del Centro a la Subdirección General de Evaluación y

Fomento de la Investigación del Instituto de una memoria final y la certificación económica de los gastos por parte del responsable económico del Centro beneficiario. El seguimiento científico de la utilización de los equipos se efectuará durante un año. A la finalización de dicho periodo el centro beneficiario presentará a la citada Subdirección General, una memoria científica de utilización de la Instalación concedida para investigación, detallando el grado de uso que la misma ha tenido.

El procedimiento de evaluación y selección de las solicitudes queda regulado en las órdenes de las convocatorias.

En el caso de los *proyectos de investigación* el proceso consta de dos fases, en la primera, las Comisiones Técnicas de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria y la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) llevan a cabo la evaluación científico-técnica de las solicitudes de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) Adecuación de las propuestas a los objetivos expresados en la convocatoria.
- b) Calidad científico-técnica y metodológica.
- c) Relevancia científica y sociosanitaria.
- d) Viabilidad de la propuesta, incluyendo en este contexto la adecuación y capacidad del grupo de investigación para el cumplimiento de las actividades previstas, así como el rigor en el planteamiento y adecuada planificación temporal de las actividades.
- e) Aspectos éticos de la investigación propuesta.
- f) Adecuación de los recursos financieros a los objetivos que se proponen.
- g) Consecución de los objetivos en las ayudas solicitadas previamente por el responsable del proyecto de investigación solicitado y por el resto del equipo investigador en relación con la financiación recibida.
- h) Cofinanciación acreditada del centro solicitante o de otras entidades públicas o privadas, especialmente en los proyectos de investigación que consistan en la realización de ensayos clínicos.
- i) Son objeto de especial atención aquellas propuestas planteadas por nuevos equipos investigadores o que, en razón de su situación geográfica, hagan necesaria una acción de tipo concreto para conseguir la equidad y el equilibrio interterritoriales, siempre y cuando existan garantías del cumplimiento de los objetivos propuestos y cumplan los criterios a) y e) mencionados anteriormente.

En una segunda fase, un Jurado formado por expertos designados por el Director del Instituto de Salud Carlos III, realiza la selección de las propuestas que merezcan ser financiadas. La resolución de concesión o denegación de las solicitudes corresponde al Director del Instituto de Salud Carlos III.

En el caso de las *infraestructuras científicas* se verifica la aplicación de la ayuda, a través de la presentación, por la Dirección Gerencia del Centro a la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación del Instituto de una memoria final y la certificación económica de los gastos por parte del responsable económico del Centro beneficiario. El seguimiento científico de la utilización de los equipos se efectuará durante un año. A la finalización de dicho periodo el centro beneficiario presentará a la citada Subdirección General, una memoria científica de utilización de la Instalación concedida para investigación, detallando el grado de uso que la misma ha tenido.

En el caso de las *infraestructuras científicas* la evaluación se realiza por las Comisiones Técnicas de Evaluación de la Subdirección General de Investigación Sanitaria que elevan sus conclusiones a una Comisión de Selección que actúa como Jurado. La evaluación de las solicitudes se realiza de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Adecuación y optimización de las propuestas a los objetivos expresados en la convocatoria, referidos al uso común ó compartido de los equipos solicitados por los investigadores del Centro.
- b) Calidad científico-técnica del historial acreditado de las actividades de I+D+I desarrolladas por el grupo o grupos de investigación que vayan a utilizar los equipos, en los últimos tres años.
- c) Producción científica del Centro medida en términos de artículos científicos originales publicados en los últimos tres años en revistas científicas y patentes
- d) Producción científica del Centro medida en términos de proyectos de investigación evaluados y aprobados por Agencias externas.
- e) Viabilidad y oportunidad de la propuesta en la planificación estratégica de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Centro incluyendo la adecuación y capacidad del Centro solicitante para el cumplimiento de las actividades previstas, así como el rigor en el planteamiento y adecuada planificación temporal de las actividades.
- f) Son objeto de especial atención aquellas solicitudes presentadas por Centros asistenciales en áreas geográficas que precisen un mayor desarrollo estructural para conseguir la equidad territorial, o que agrupen o incorporen a grupos emergentes de investigación, siempre que existan garantías de su plena utilización.

La resolución de concesión o denegación de las solicitudes corresponde al Director del Instituto de Salud Carlos III.

En el caso de las Redes la gestión y seguimiento científico – técnico de las estructuras de investigación en red la realiza la Dirección del Instituto de Salud Carlos III a través de la Subdirección General de Redes y Centros de Investigación Cooperativa, con el apoyo de las Comisiones Técnicas de Evaluación. Para la realización del seguimiento el Investigador principal debe presentar anualmente las memorias científica y económica emitidas por el centro receptor de la ayuda en modelo normalizado y suscritas por su representante legal, justificativas del trabajo realizado para su evaluación. Por parte del Instituto de Salud Carlos III se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades previstas a través de la información contenida en las mencionadas memorias. Igualmente, a la finalización del proyecto la entidad beneficiaria debe presentar una memoria final, tanto de contenido científico-técnico como económico, con la certificación del responsable económico de la institución en la que se especifiquen detalladamente los gastos efectuados por anualidad y concepto.

Acciones de seguimiento

Los siguientes Organismos (FEDER) que participan en el DOCUP han certificado gastos a 31 de diciembre de 2006, y por consiguiente, han procedido a la introducción de datos en la aplicación Fondos 2000, tanto en lo relativo a datos generales de proyectos como a datos de pagos.

- Comunidad Autónoma de Madrid: Medidas 1.1, 1.2, 2.1, 3.2, 3.6, 4.4, 4.7 y 6.1
- Dirección General de Investigación Medidas 3,3,3.4, 3.5 y 3.6
- Dirección General de Política Tecnológica Medida 3.2
- Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX): Medida 1.5
- Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria Medida 3.2 Y 3.3
- Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) Medida 3.2
- Instituto de Salud Carlos III Medida 3.2 Y 3.3
- Consejo Superior de Cámaras Medida 1.1
- Patrimonio Nacional Medida 5.6

Comité de seguimiento

El día 9 de junio de 2006 se celebró en Madrid el Comité de seguimiento del DOCUP.

Sistema de Seguimiento y Procedimiento de recogida de datos.

Toda actuación cuya ejecución sea competencia de la Comunidad de Madrid y que se cofinancie con Fondos Estructurales en ejecución de las Medidas incluidas en el Documento

Único de Programación Objetivo 2 y en el Programa Operativo Objetivo 3 de la Comunidad de Madrid, así como con cargo al Fondo de Cohesión, se encuentran sometidas a lo dispuesto en el Decreto 4/2004 de 15 de febrero.

A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32.7 del Reglamento (CE) número 1260/1999, del Consejo, los Órganos, Centros Directivos y las Entidades a que se refiere el artículo 2 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, Reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, siempre que sean responsables de la gestión de programas presupuestarios cofinanciados con Fondos Europeos, deben comunicar a la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, antes del 31 de enero de cada año natural, sus previsiones de gastos a asociar durante el ejercicio en curso y durante el ejercicio presupuestario siguiente.

Todo Proyecto de Orden por la que se convoquen ayudas o subvenciones públicas, así como todo Borrador de Convenio, en los que se prevea su cofinanciación con Fondos Europeos, deben ser remitidos, antes de su aprobación o suscripción por el órgano competente, a la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos para su informe, el cual tendrá, a todos los efectos, carácter preceptivo y vinculante.

El Informe de la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos versará sobre las cuestiones siguientes, debiendo pronunciarse de forma expresa sobre cada una de ellas:

- a) Compatibilidad del objeto de la ayuda o del Convenio con el Eje, Medida y Actuación al que se refiere.
- b) Adecuación de la ayuda o Convenio con el Método de Gestión descrito en el Complemento de Programa.
- c) Concreción de los criterios de selección de los proyectos concretos a financiar de conformidad con las especificaciones del Complemento de Programa.
- d) Compatibilidad del contenido de la Orden o Convenio con las normas de elegibilidad, contenidas en el Anexo del Reglamento (CE) número 1145/2003, de la Comisión, de 27 de junio, que modifica el Reglamento (CE) número 1685/2000 en lo relativo a las normas sobre cofinanciaciones subvencionables por parte de los Fondos Estructurales, sin perjuicio de la responsabilidad del beneficiario final en el cumplimiento de estas normas.
- e) Cumplimiento de las disposiciones sobre información y publicidad contenidas en el Anexo del Reglamento (CE) número 1159/2000, de la Comisión, y en el presente Decreto 4/2004.
- f) Adopción de las medidas oportunas para garantizar una pista de auditoría suficiente, tal y como se define en el Anexo I del Reglamento (CE) número 438/2001, de la Comisión.
- g) Establecimiento de los mecanismos adecuados destinados a recopilar los datos necesarios para la elaboración de los indicadores de seguimiento definidos en el respectivo Programa Operativo, Documento Único de Programación o Complemento de Programa.
- h) Cumplimiento de las demás disposiciones contenidas en el Decreto.

La Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos debe emitir el Informe dentro de los quince días siguientes a la recepción del Proyecto o Borrador.

La Intervención General de la Comunidad de Madrid no fiscalizará de conformidad ninguna propuesta de gasto derivada de Órdenes de ayudas o subvenciones o de Convenios, para los

que se prevea su cofinanciación con Fondos Europeos, que no vaya acompañado del Informe favorable de la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos.

Una vez publicada la Orden de convocatoria en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» o suscrito el Convenio respectivo, el beneficiario final lo debe comunicar a la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos remitiéndole una copia del mismo.

En el caso de Convenios o de Órdenes de ayudas o subvenciones cofinanciadas con Fondos Europeos, las Entidades públicas o privadas firmantes del Convenio y los destinatarios últimos de las ayudas o subvenciones, siempre que hubieran realizado las operaciones mediante gestión directa, deberán acreditar el coste de la operación respectiva mediante originales o copias compulsadas de los justificantes de los gastos en que hubiera incurrido de conformidad con lo establecido en las normas sobre elegibilidad del gasto.

En el supuesto de que los destinatarios últimos de las ayudas o firmantes del Convenio fuesen Entidades de Derecho Público sujetas a las disposiciones de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas que hubiesen contratado las operaciones con terceros, el gasto se justificará mediante la presentación del original o copia compulsada de la factura o documento de valor probatorio similar y del documento acreditativo del pago.

En el caso de Entidades sujetas al Derecho privado, el gasto se justificará mediante el original o copia compulsada de la factura emitida por el tercero con el que se contrate, la cual deberá reunir los requisitos establecidos en la normativa aplicable. A la factura se unirá, necesariamente, la siguiente documentación:

- a) El contrato en el que figuren las prescripciones técnicas del mismo, precio y sistema de pago acordado, garantías y sistemas de recepción de la actividad.
- b) Justificante del pago.
- c) Documentación acreditativa de que la contratación se ha efectuado previa solicitud de, al menos, tres ofertas de empresas distintas, siempre que ello sea posible.

Todo ello sin perjuicio de la obligación de estas Entidades de promover pública licitación cuando el importe del contrato exceda de los límites cuantitativos establecidos al efecto en la normativa aplicable en materia de contratos públicos, lo que se deberá acreditar suficientemente en la justificación.

En ningún caso, las Entidades privadas firmantes del Convenio o destinatarias últimas de las ayudas pueden contratar la realización material de la operación con empresas u otras Entidades con las que exista vinculación, definida ésta de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable a las subvenciones otorgadas por la Comunidad de Madrid.

Los destinatarios últimos de las ayudas y las Entidades firmantes del Convenio, tanto públicas como privadas, no pueden celebrar contratos que aumenten el coste de ejecución de la operación sin ningún valor añadido, ni contratar con intermediarios o asesores cuando el pago consista en un porcentaje del coste total de la operación.

La Intervención General de la Comunidad de Madrid no puede fiscalizar de conformidad ningún Convenio u Orden de ayudas o subvenciones cofinanciadas con Fondos Europeos que no recoja expresamente las disposiciones previstas.

La Comunidad cuenta con el Sistema de Información Económico Financiero (S.I.E.F.), sistema integrado con todas las aplicaciones con contenido económico y en todos los ámbitos de gestión lo que le convierte en instrumento fundamental para la gestión económica

Este sistema permite conocer en todo momento la situación de los expedientes con la consiguiente disposición de los datos de manera instantánea, lo que facilita la información

disponible por parte de los gestores para la toma de decisiones así como para suministrar los datos que sean solicitados por los administrados e instituciones.

Se estructura en módulos o subsistemas como son:

- Elaboración de los Presupuestos
- Modificaciones presupuestarias
- Ejecución del presupuesto de gastos.
- Ejecución del presupuesto de ingresos.
- Tesorería.
- Contabilidad extrapresupuestaria
- Financiación condicionada
- Contabilidad financiera
- Registro de Subvenciones

Corresponde a la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos la elaboración del Certificado y Declaración de Gastos, a cuyo efecto remite a los beneficiarios finales las instrucciones para la elaboración de los listados de los documentos contables correspondientes a los gastos cofinanciados y de cuya gestión sean responsables. Dichas instrucciones incluyen la fecha límite para que los beneficiarios finales remitan a la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos los citados listados.

Con sujeción a las instrucciones recibidas, los beneficiarios finales elaboran los listados de documentos contables, asociando al SIEF cada uno de éstos por Fondo, Programa, Eje, Medida y Actuación, en su caso. Dichos listados deben ir firmados por el responsable del respectivo programa presupuestario, y deben remitirse a la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos antes del plazo límite establecido.

Sin perjuicio de las facultades de comprobación que corresponden a la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, el responsable del programa presupuestario garantiza mediante la firma de los listados:

- a) La compatibilidad del gasto con el objeto y las condiciones del programa, Eje, Medida y Actuación, en su caso, a la que se le asocia.
- b) La elegibilidad del gasto, de conformidad con las normas contenidas en el Anexo del Reglamento (CE) número 1145/2003 de la Comisión.
- c) El respeto, en la ejecución del gasto, al Método de Gestión descrito en el Complemento de Programa.
- d) El cumplimiento de las disposiciones sobre información y publicidad contenidas en el Anexo del Reglamento (CE) número 1159/2000 de la Comisión, en la Decisión de la Comisión Europea 96/455 y en el presente Decreto.
- e) La adopción de las medidas oportunas para garantizar una pista de auditoría suficiente, tal y como se define en el Anexo del Reglamento (CE) número 438/2001 de la Comisión.
- f) El cumplimiento de las demás disposiciones contenidas en el Decreto.

Cualquier retraso en la remisión de los listados determina la imposibilidad de incluir los gastos correspondientes en el certificado y declaración de gastos, pudiendo exigirse las responsabilidades procedentes.

En el caso de las Entidades cuya gestión no esté integrada en el sistema contable de la Comunidad de Madrid, los listados de documentos contables se sustituyen por una relación de los gastos cofinanciados, agrupados por Fondo, Programa, Eje, Medida y Actuación, en su

caso. Esta relación debe firmarse por el responsable de la Entidad respectiva, con efectos idénticos a los contemplados en el apartado anterior.

Una vez recibidos los listados, la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos procederá a comprobar la exactitud de los mismos, pudiendo exigir de los beneficiarios finales las rectificaciones que estime procedentes, y se remite a la Intervención General de la Comunidad de Madrid.

La Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos introduce todos los datos tanto financieros como de indicadores, y tanto del tramo regional como local en el Sistema de Seguimiento del Ministerio, Fondos 2000 y hace el informe anual de ejecución del tramo regional y local.

Recibidos los listados por la Intervención General verifica que los documentos contables asociados y que figuran en los listados recibidos tienen asiento en la Contabilidad de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, todos los beneficiarios finales deben remitir cumplimentado y firmado el Anexo de la Orden 1715/2005, de 8 de septiembre, de la Consejería de Presidencia, por la que se desarrolla el artículo 11 del Decreto 4/2004, de 15 de enero, en relación con la obligación de los beneficiarios finales de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Estructurales en el ámbito de la Comunidad de Madrid de ejercer el control de la gestión establecido en el artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001, que contiene la lista de comprobaciones a realizar por los beneficiarios finales de la Comunidad de Madrid con carácter previo a la declaración de gastos.

Finalmente, la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos expide la correspondiente certificación y declaración de gastos y solicitud de pagos, que engloba tanto los gastos como los reintegros existentes en el período al que se refiere, e irá firmada por el Director General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos y por el Subdirector General de Contabilidad de la Intervención General de la Comunidad de Madrid.

Los beneficiarios finales y los órganos de control de la Intervención General deben comunicar a la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos los importantes recuperables de los pagos de ayuda comunitaria que ya se hayan realizado y de los que tuvieran conocimiento, con indicación del año de incoación del expediente de reintegro, procedimiento adoptado para el mismo y estado de tramitación.

5.2. - Control financiero

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, fue derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

En el DOCUP de Madrid, 2000-2006, se identifican las funciones de gestión y de control ordinario sobre la gestión.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), las Intervenciones Regionales y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control del DOCUP, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del **control interno** de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la **función interventora** y el **control financiero**.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La **función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

Planes de control.

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión (art.10), determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

Reglas y métodos de control.

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero , así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una **metodología** basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público y en el Manual de Auditoría de la Comisión Europea .

Otros órganos de control

Además de los controles del art.10 del Rgto.438/2001, desarrollados por la IGAE, Las Autoridades de Gestión y los Órganos Intermedios (Comunidades Autónomas, Ayuntamientos URBAN y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), realizan las verificaciones exigidas en el art. 4 del Rgto. 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos y la Autoridad de Pago viene realizando los controles previos (art. 9 Reglamento 438/2001) a la certificación de gastos a Bruselas, con sus unidades de control, desde enero de 2003.

Registro de irregularidades.

En el año 2002 la Dirección General de Fondos Comunitarios, mediante el área de Control, elaboró un registro de irregularidades, que entró en funcionamiento en enero de 2003, en el que se recogen los resultados de todos los Informes de Control, tanto los propios como los de la IGAE, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y OLAF, así como los procedimientos que se siguen para el tratamiento de las irregularidades detectadas en el período 2000-2006 (descertificaciones, compensaciones, reintegros, etc.), con el fin de disponer en todo momento de la información necesaria para el área de Gestión, Comisión Europea, IGAE, OLAF, etc., además de facilitar la selección futura de las verificaciones a realizar por criterios de riesgo.

ACTUACIONES DE CONTROL DESARROLLADAS EN 2006

ACTUACIONES DE CONTROL DE LA D.G. DE FONDOS COMUNITARIOS

En 2006, el Área de control de la Subdirección General de Inspección y Control del FEDER ha realizado al **Instituto Español de Comercio Exterior**, Medida 1.5 (que afecta a los DOCUPS Objetivo 2), un control de sistemas y procedimientos aplicados por el ICEX a la gestión de los fondos estructurales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento 438/2001. Se revisaron los ejercicios 2000 a 2004

Los principales motivos que han dado origen a la descertificación realizada han sido los siguientes:

- Deducción de las cuotas abonadas por las empresas participantes en las Ferias de Pabellón Oficial así como de los stands informativos organizados por el Instituto. Dada la consideración de ingresos de dichas cuotas, la DGFC indicó la necesidad de proceder a la descertificación de los importes cobrados por dichas cuotas. No obstante, cabe precisar que, en cualquier caso, los importes certificados estaban muy lejos de alcanzar el 100% del coste que suponía la realización de la actividad.
- Deducción de un porcentaje admitido del 4% del gasto certificado, por ausencia de condición de Pyme, al que se llega tras el estudio de diversas bases de datos de empresas. Dado que en la realización de los controles detectaron que se habían certificado gastos de empresas que no tenían consideración de Pyme, se decidió deducir un porcentaje a tanto alzado respecto al total certificado, que era el que los responsables de la realización del control consideraban podrían haberse certificado incorrectamente en base al muestreo realizado.
- Descertificación de importes puntuales como consecuencia de diferentes razones, tales como gastos considerados como no admisibles, ausencia de determinada documentación justificativa considerada necesaria, etc.

Hay que indicar que las deficiencias detectadas de carácter general (no deducción de los importes cobrados en concepto de cuotas y certificación de empresas no pyme) han sido subsanados a partir de los controles realizados, por lo que no han afectado a las certificaciones realizadas en el ejercicio 2006.

Finalmente indicar que se han realizado las descertificaciones correspondientes y grabadas en la Aplicación Fondos 2000.

ACTUACIONES DE CONTROL DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

Control financiero realizado a la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio del Ministerio de Economía y Hacienda, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento (CE) nº 438/01, sobre la Medida 6.1 del DOCUP de Madrid 2000-2006, en dicho informe no se reflejan incidencias financieras.

Control realizado al INIA

Dentro del Plan de controles de la IGAE de 2006 en virtud de lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento(CE) 1260/99 del Consejo y del artículo 10 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, se seleccionó un proyecto de código “SC98-061-C3-2” ejecutado en este DOCUP, con un gasto controlado de 30.982,17€. Se emite el informe definitivo con fecha 30/11/2006 sin detectar ninguna disconformidad. Dicho control se graba posteriormente en la aplicación Fondos 2000 con un código de control 95.

ACTUACIONES DE CONTROL QUE LLEVAN A CABO DIVERSOS ORGANISMOS INTERMEDIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

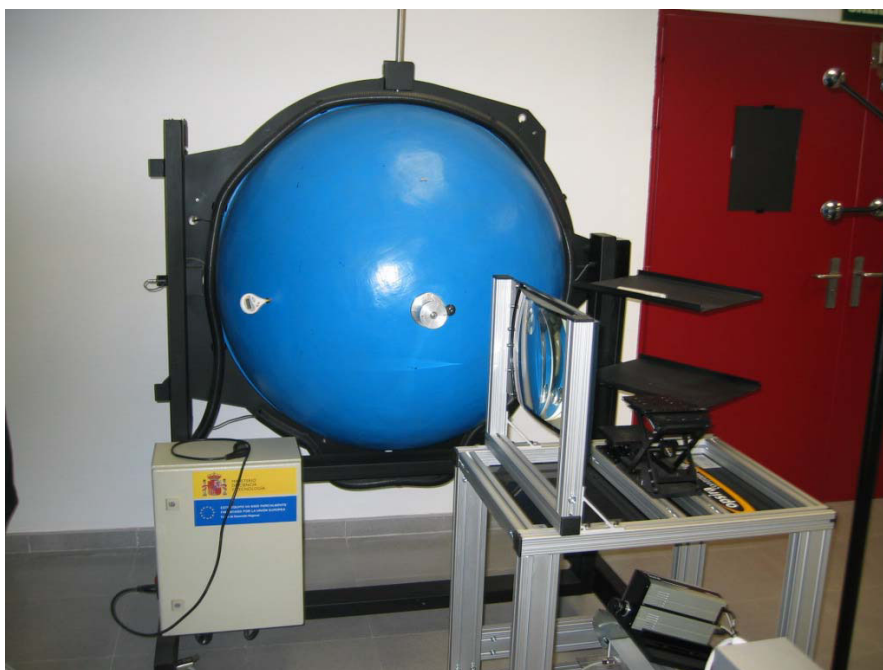
Controles realizados en 2006

A continuación se detallan los controles in situ llevados a cabo por la Dirección General de Investigación desde 2003.:

Proyecto	Año Visita	Organismo	Concedido	Importe Controlado
UNAM00-33-001	2003	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	64.909,31	64.909,31
UNAM00-33-005	2003	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	495.834,99	495.834,99
UNJC00-33-003	2004	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	408.277,58	407.995,04
UNJC00-33-004	2004	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	1.051.771,18	1.051.639,61
UNJC00-33-006	2004	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	177.108,21	177.108,21
UNJC00-33-014	2004	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	450.759,08	450.749,63
UNCM00-33-003	2004	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	240.404,84	240.317,81
UNCM00-33-006	2004	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	751.265,13	751.265,13
UNCM01-35-002	2004	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	1.622.732,68	1.557.574,90
UNCM01-35-003	2004	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	601.012,10	292.167,64
UNPM03-35-009	2005	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID	1.015.666,70	1.015.666,70
UNPM03-33-021	2005	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID	593.985,50	593.985,50
UNC300-33-001	2005	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	434.018,13	434.018,13
UNAM00-33-004	2006	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	902.119,17	902.119,17
UNAM03-36-002	2006	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	1.712.532,00	1.712.532,00
SOMA03-35-006	2006	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	2.542.280,00	2.542.280,00
UNCM01-35-002	2006	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	1.622.732,68	1.610.853,42
UNPM03-33-024	2006	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID	699.373,28	558.667,92
INMA03-35-003	2006	INST. NAL. DE TECNICA AEROSPAIAL ESTEBAN TERRADAS MDE	760.000,00	760.000,00
MAT2002-04603-C05-05	2006	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	146.400,00	72.927,07
TOTAL			16.293.182,56	15.627.702,87
Propuesta Corrección Financiera (provisional)				499.506,62

En cuanto a los controles realizados durante el 2006, los datos más relevantes son los siguientes: los 7 proyectos auditados, correspondientes a 5 organismos diferentes, suponen un importe controlado de 9.843.818,45 €, que representa un 29,38 % del importe certificado en la anualidad 2005.

De los dos proyectos controlados, sólo en dos se observaron irregularidades, por importe de 11.053,88 €, correspondientes a falta de justificación en la elegibilidad de algunos gastos. El informe está en fase de alegaciones por el interesado.



Proyecto UNPM03-33-024

Fuente: Visita control DGI 05/07/2006

Desde el año 2000 se han controlado un total de 20 proyectos con un importe subvencionado de 16.293.182,56 € lo que supone un 17,8 % del importe certificado a lo largo de este periodo de programación. La práctica totalidad de las irregularidades han sido descertificadas y grabadas en Fondos 2000, excepto aquellos expedientes que están en fase de alegaciones por parte de los interesados.

Asimismo, se han grabado en Fondos 2000 y han sido descertificadas las cantidades irregulares identificadas en controles llevados a cabo por otros órganos con competencia en la materia.

Como consecuencia de la ejecución de las visitas de control se han detectado ciertos problemas, para los cuales la DGI ya ha planteado las correspondientes soluciones. Los mayores problemas se plantean por el desconocimiento o la mala interpretación que los organismos beneficiarios hacen de las normas por las que se regula la gestión de Fondos FEDER. Es por este hecho, por el que se han desarrollado las acciones descritas anteriormente, como son la elaboración de manuales y guías, y el esfuerzo por mantener una comunicación fluida y bidireccional con los organismos.

Controles previstos para el año 2007

El plan de control 2007, para el DOCUP de Madrid, incluye el control a 12 proyectos de 3 beneficiarios finales:

Organismo	Nº Proyectos
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	3
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	5
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	4
Total general	12

Por otro lado, se ha aprobado un Plan Extraordinario de Control para el año 2007, en el que se verificará con mayor detalle el cumplimiento de las obligaciones en materia de contratación, en relación con proyectos que ya fueron objeto de control por la DGI a través de los planes 2003, 2004, 2005 y 2006. En el caso del DOCUP de Madrid, este Plan Extraordinario comprende los siguientes proyectos:

Organismo	Nº Proyectos
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	3
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID	3
Total general	6

Este Plan Extraordinario, será complementado con un nuevo Plan Adicional que llevará a cabo durante la segunda mitad del año 2007, con la incorporación de los recursos mencionados anteriormente. Este Plan Adicional está en fase de elaboración en este momento.

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN (FSE)

La Dirección General de Investigación (DGI), realizó un Plan de Visitas de Control de acuerdo al artículo 4 del Capítulo II del Reglamento (CE) 438/200.

El Plan de Visitas de Control se realizó para determinar la conformidad del sistema de gestión y control con los requisitos especificados en los Reglamentos Comunitarios y en las bases de las convocatorias de los Programas (normas reguladoras), así como para proporcionar a las entidades beneficiarias la oportunidad de mejorar su sistema de gestión y control.

Los controles efectuados se sustentan en una muestra suficiente de las ayudas concedidas. La finalidad de estos controles ha sido:

Verificar la eficacia, en el marco establecido por las normas reguladoras, del sistema de gestión y control.

Comprobar en forma selectiva, en relación con las normas reguladoras, las declaraciones de gastos realizados e importes devueltos al Tesoro.

En este Plan de Visitas se ha seguido un método de selección de centros y entidades beneficiarias de ayudas que parte del cumplimiento de dos principios:

Visitar centros que representen el 10% del número de operaciones certificadas en la anualidad.

Visitar centros en todas las Comunidades Autónomas, ampliado el número de centros representativos del 10% de operaciones certificadas, hasta incluir al menos dos visitas a empresas como en centros de I + D ubicados en Comunidades de Objetivo 2.

En las visitas se ha verificado la elegibilidad de los gastos habidos en estos programas, así como de los gastos de formación del programa Técnicos de Apoyo.

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA TECNOLÓGICA

Del total del gasto certificado por importe de 21.587.892,95 euros, la Dirección General de Política Tecnológica ha hecho una verificación del 63 % del mismo, lo que ha supuesto llevar a cabo un control sobre 156 proyectos de los 207 incluidos en la aplicación Fondos 2000. Durante el año 2007 se prevé poder revisar el resto de los proyectos cofinanciados, por lo que se verificará el 100 % del gasto certificado

CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS

El Consejo Superior de Cámaras (Organismo intermedio) ha llevado a cabo acciones de seguimiento y control del Programa, encargando a una empresa externa la realización de una auditoría previa a cada una de las certificaciones de gasto realizadas en 2006.

Durante el ejercicio 2006 se han efectuado 16 controles a otras tantas empresas beneficiarias por parte de la IGAE, que han sido convenientemente registrados en la aplicación FONDOS 2000. De dichos controles no se ha desprendido irregularidad alguna que suponga descertificación.

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR

Tanto las ayudas concedidas directamente a las empresas como aquellas acciones genéricas de promoción llevadas a cabo directamente por el Instituto son objeto, antes de proceder a su liquidación, de exhaustivos controles para verificar que los gastos incurridos se ajustan a las directrices fijadas en el momento de su aprobación.

En el primer caso (ayudas concedidas directamente a las empresas) la revisión se realiza mediante informes de auditoría emitidos por firmas de reconocido prestigio, contratadas específicamente por el ICEX a través del correspondiente concurso público. Para el resto de acciones, es decir aquellas realizadas directamente por el propio Instituto, la revisión de los gastos se realiza directamente por personal cualificado de plantilla del propio ICEX. En ambos casos, la validación de los gastos y la posterior liquidación de la ayuda no se realiza hasta haber resuelto de manera satisfactoria las incidencias planteadas.

Con independencia de lo anterior, todas las acciones justificadas son valoradas desde un punto de vista técnico por los diferentes Departamentos del Instituto encargados de la gestión de las diferentes ayudas. Además, para el caso de aquellas ayudas directas a empresas cuyo período de realización pueda abarcar más de un ejercicio, la valoración negativa de la justificación de la ayuda concedida para un ejercicio puede condicionar la concesión de esa misma ayuda para el ejercicio siguiente.

A continuación se señala el control financiero de las ayudas concedidas al ICEX:

CONTROL DIRECCION GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS

Artículo 4 Reglamento CE 438/2001
Ejercicios Revisados: 2000 a 2004
Comunidades Afectadas: Todas
Líneas Afectadas: Todas

Con respecto al control realizado por la DGFC, los principales motivos que han dado origen a la descertificación realizada han sido los siguientes:

- Deducción de las cuotas abonadas por las empresas participantes en las Ferias de Pabellón Oficial así como de los stands informativos organizados por el Instituto. Dada la consideración de ingresos de dichas cuotas, la DGFC indicó la necesidad de proceder a la descertificación de los importes cobrados por dichas cuotas. No obstante, cabe precisar que, en cualquier caso, los importes certificados estaban muy lejos de alcanzar el 100% del coste que suponía la realización de la actividad.

- Deducción de un porcentaje admitido del 4% del gasto certificado, por ausencia de condición de Pyme, al que se llega tras el estudio de diversas bases de datos de empresas. Dado que en la realización de los controles detectaron que se habían certificado gastos de empresas que no tenían consideración de Pyme, se decidió deducir un porcentaje a tanto alzado respecto al total certificado, que era el que los responsables de la realización del control consideraban podrían haberse certificado incorrectamente en base al muestreo realizado.

- Descertificación de importes puntuales como consecuencia de diferentes razones, tales como gastos considerados como no admisibles, ausencia de determinada documentación justificativa considerada necesaria, etc.

Hay que indicar que las deficiencias detectadas de carácter general (no deducción de los importes cobrados en concepto de cuotas y certificación de empresas no pyme) han sido subsanados a partir de los controles realizados, por lo que no han afectado a las certificaciones realizadas en el ejercicio 2006.

Finalmente indicar que se han realizado las descertificaciones correspondientes y grabadas en la Aplicación Fondos 2000.

CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO INDUSTRIAL

A lo largo de 2006 se han realizado dos controles de auditoría externa de proyectos cofinanciados en el DOCUP de la Comunidad de Madrid, en los que se totalizó un importe controlado de 3.124.934 €. Dichos controles fueron realizados por la IGAE y por una auditoría externa contratada por CDTI a tal efecto.

Asimismo, el departamento de seguimiento del CDTI, como paso previo a cada uno de los desembolsos que realiza el Centro, verifica in situ la realización física del proyecto y la justificación documental de los pagos por parte de la empresa.

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

Los organismos beneficiarios conocen, a través de las órdenes de convocatoria la existencia de mecanismos de control, que garantizan una utilización eficaz y regular de los recursos comunitarios. Así, el beneficiario estará sometido a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Instituto de Salud Carlos III (se creó una comisión técnica de evaluación económica), así como al control económico-financiero de la Intervención General de la Administración del Estado y al control fiscalizador del Tribunal de Cuentas. Además, la mayoría de estos órganos tienen carácter público, por lo que ya poseen unos sistemas de control adecuados para la gestión y aplicación de fondos FEDER. Durante los ejercicios 2005 y 2006, se iniciaron controles al Instituto de Salud Carlos III sobre ayudas certificadas a FEDER.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

A) ACTUACIONES DE CONTROL EN EL MARCO DEL ART. 10 DEL REGLAMENTO R(CE)438/2001.

La Intervención General de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, el artículo 30 del Decreto 45/1997, de 20 de marzo, por el que se desarrolla el régimen de control interno y contable, y la disposición séptima de la Circular 2/1997, de 27 de junio, de control financiero, realiza en el marco de los Planes de auditorías aprobados, acciones de control de las ayudas cofinanciadas por los Fondos Estructurales, periodo 2000-2006.

Las acciones de control realizadas se ejecutan en cumplimiento a lo previsto en el Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

La estrategia de auditoría a desarrollar en el control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales en el periodo 2000-2006, viene determinada por el artículo 10 del

Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, que establece los siguientes objetivos básicos que deben perseguir los controles de dichas ayudas realizados por los Estados miembros:

- Comprobar la eficacia de los sistemas de gestión y control existentes de forma que garanticen una gestión financiera correcta de los Fondos Estructurales y en especial, la corrección, regularidad y admisibilidad de las solicitudes de pago.
- Comprobar selectivamente, en función de análisis de riesgos, las declaraciones de gastos de cada intervención.

Los requisitos mínimos a considerar a la hora de planificar los controles que aparecen definidos en los apartados 2 y 3, artículo 10 del Reglamento 438/2001, son los siguientes:

- Que los controles realizados para el periodo 2000-2006 incluyan, al menos, el 5% del gasto subvencionable total y se basen en una muestra representativa de las operaciones realizadas.
- Que los controles se distribuyan regularmente a lo largo del período en cuestión.
- Que se controlen operaciones de naturaleza y amplitud suficientemente variada.
- Que se tengan en cuenta cualesquiera factores de riesgo que hayan sido determinados mediante controles nacionales o comunitarios anteriores.
- Que los principales órganos intermedios y beneficiarios finales se sometan, al menos, a un control antes del término de cada intervención.

Con el objetivo de dar cumplimiento a las exigencias del Reglamento (CE) 438/2001, la Intervención General de la Comunidad de Madrid ha diseñado una estrategia de auditoría para las formas de intervención en cuya gestión participa la Comunidad de Madrid y para el período completo de programación.

Dicha estrategia se sustenta en una planificación global, de modo que queden definidos para cada forma de intervención y su período completo de programación:

- Los centros gestores de la Comunidad de Madrid objeto de control.
- El número y tipo de controles (sistemas y procedimientos o regularidad) a realizar a cada gestor y en cada ejercicio.

Así, partiendo de la información suministrada por los organismos correspondientes, en aquellas formas de intervención en que participa más de un gestor de la Comunidad de Madrid, se les clasifica conforme al porcentaje que representa el gasto previsto ejecutar, por cada uno de ellos, sobre el gasto total programado, en:

- Gestores principales: los que ejecutan más de un 5% del montante financiero total programado.
- Gestores intermedios: los que ejecutan porcentajes entre un 2% y el 5%.
- Gestores pequeños: los que ejecutan porcentajes inferiores al 2%.

Desde esta perspectiva, considerando la no existencia de factores de riesgo conocidos a priori, se ha establecido en el plan global de control para cada forma de intervención, los siguientes criterios:

- Realizar controles de sistemas y procedimientos de todos los centros gestores, al menos una vez en el período de programación.
- Los gestores principales e intermedios serán objeto de un primer control de sistemas y procedimientos en las primeras anualidades del período de programación, con objeto de proponer las posibles correcciones en las fases

iniciales del período de programación y otro posterior que permita el seguimiento de las modificaciones y mejoras introducidas en los sistemas de gestión y control.

- Se realizarán controles de regularidad sobre muestras representativas de las declaraciones de gastos presentadas por cada centro gestor, vigilando cubrir el 5% de los gastos certificados. Cada gestor será objeto como mínimo de un control de regularidad.

Dado que el plan global de control se ha realizado basándose en datos previstos de ejecución para la totalidad del período, el desarrollo anual de los trabajos puede verse modificado por:

- Importantes desviaciones en la ejecución real del gasto por los centros gestores.
- Modificaciones en los riesgos a priori considerados, como consecuencia de controles nacionales o comunitarios.
- Modificaciones de la forma de intervención que alteren la distribución de gasto por gestores, o la aparición o desaparición de centros gestores previstos inicialmente.
- Petición de controles por otros órganos o instituciones.

CONTROLES REALIZADOS

En el marco del DOCUP Objetivo 2 de la Comunidad de Madrid 2000-2006, en ejecución del Plan de Auditorías de 2006, se han realizado controles de sistemas y procedimientos y controles de regularidad de diferentes órganos gestores, sobre las actuaciones certificadas hasta 31 de diciembre de 2005. Los gestores objeto de control durante el ejercicio 2006 han sido:

El importe total controlado hasta 31 de diciembre de 2006 (incluido PA 2006) asciende a 74.203.070,33 euros (Z. Permanente 70.255.722,54 € y Z. Transitoria 3.947.347,79 €), que representa un 25,51 % del gasto total certificado por la Comunidad de Madrid hasta el 31 de diciembre de 2005 (290.926.717,32 €).

El importe total controlado en el ejercicio 2006 (PA 2006) asciende a **12.679.881,06** euros, que representa un 36,96% del gasto certificado por la Comunidad de Madrid en el ejercicio 2005 (34.304.286,94 €). Se han emitido los informes definitivos de auditoría de sistemas y procedimientos y de auditoría de regularidad, de los siguientes gestores:

- ✓ Canal de Isabel II (medida 2.1)
- ✓ Patronato Madrileño de Áreas de Montaña (medidas 1.1, 1.2, 2.4 y 5.5)
- ✓ Dirección General de Arquitectura y Vivienda (medida 5.1)
- ✓ Dirección General de Comercio (medidas 1.1 y 5.1)
- ✓ Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, en calidad de Organismo Intermedio de la Comunidad de Madrid.

Se encuentra en fase de borrador el informe provisional de la Dirección General de Universidades e Investigación (medida 5.6).

Los principales resultados de los controles recogidos en el Plan de Auditorías de 2006 han sido los siguientes:

Canal de Isabel II:

Los gastos controlados ascienden a 222.545,00 euros, y corresponden al proyecto "Construcción de Colector en Patones de Arriba", incluido en la "Actuación II: Cuenca de los ríos Jarama-Lozoya" enmarcado en el "Plan cien por cien" para la depuración de aguas residuales.

Las principales incidencias afectan al incumplimiento de la normativa de contratación pública.

En el contrato de Redacción de proyectos y ejecución de las obras de la Actuación II: Cuenca de los Ríos Jarama y Lozoya (en la que está incluido el expediente objeto de control), la aplicación de determinados criterios para valorar las ofertas incumple los artículos 10 y 24 de la Ley 48/1998 y el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 2/2000, quebrándose el principio de no discriminación. No obstante, la eliminación de estos criterios no modifica la adjudicación efectuada.

Para la contratación de los servicios de Asistencia Técnica se licitaron 3 contratos divididos por zonas: zona este, zona oeste y zona norte (estando el expediente objeto de control integrado en esta última). Para estos tres contratos la corrección financiera asciende a 55.443,00 euros y corresponde al importe del impacto financiero negativo sobre la empresa Ingeniería IDOM Internacional, S.A. causado por las prácticas discriminatorias en la adjudicación de los contratos por parte del Canal de Isabel II.

Habida cuenta de que el importe certificado en la “Actuación II: Cuenca de los ríos Jarama-Lozoya” relativo al emisario de Patones de Arriba a 31 de diciembre de 2005 correspondiente a la Asistencia Técnica es de 11.533,81 euros, la corrección financiera ascendería a 96,89 euros (48,44 € correspondientes al 50% de cofinanciación FEDER).

Patronato Madrileño de Áreas de Montaña (PAMAM): El gasto controlado asciende a 332.647,29 euros, y corresponde a cuatro destinatarios últimos, beneficiarios de las siguientes líneas de ayuda:

- Ayudas a PYMES para la promoción del sistema productivo, regulado por la Orden 3236/2004 de 20 de diciembre, del Consejero de Presidencia (medida 1.1)
- Ayudas a CCLL para infraestructuras económicas (minipolígonos) en la zona de la Sierra Norte de Madrid regulado por la Orden 3235/2004, de 20 de diciembre, del Consejero de Presidencia (medida 1.2)
- Programa de Actuación en Helisuperficies en la Sierra Norte de Madrid (medida 2.4)
- Ayudas a Corporaciones Locales para proyectos de infraestructuras turísticas en la zona de la Sierra Norte de Madrid, regulado por la Orden 137/2004, de 10 de marzo, del Consejero de Presidencia (medida 5.5)

Las incidencias detectadas suponen el incumplimiento de las Normas nº 1 y 7 del Anexo del Reglamento (CE) nº 448/2004, al haberse certificado gastos, realizados por el Ayuntamiento de Montejo de la Sierra, a tanto alzado en concepto de Gastos Generales (7.443,70 €) y Beneficio Industrial (3.435,55 €) así como gastos en concepto de IVA (10.902,15 €).

Asimismo se ha producido el incumplimiento de la Norma nº 1 del Anexo del Reglamento (CE) nº 448/2004, al haberse declarado gastos por importe de 81.822,95 euros, pagados por el Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya en el ejercicio 2006 no elegibles a 31.12.2005, pero que podrán ser considerados elegibles a 31.12.2006.

D. G. de Arquitectura y Vivienda: El gasto controlado asciende a 124.560,76 euros, y corresponde a las obras de remodelación de una antigua vivienda de maestros para sala de reunión en el municipio de Sieteiglesias-Lozoyuela. En este control no se ha detectado ninguna incidencia de carácter financiero.

D. G. de Comercio: El gasto controlado asciende a 76.160,95 euros y corresponde a dos destinatarios últimos, beneficiarios de las siguientes líneas de ayuda:

- Ayudas a PYMES para la modernización e innovación del sector comercial, regulada por la Orden 101/2005 de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica (medida 1.1)

- Ayudas a Ayuntamientos para el fomento de equipamientos comerciales colectivos y del comercio rural, regulados por la Orden 11385/2004 de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica (medida 5.1)

La incidencia detectada se refiere al incumplimiento de la Norma nº 1 del anexo del Reglamento (CE) 448/2004, al haberse declarado gastos en la medida 5.1 por importe de 68.108 euros, pagados con carácter de anticipo a cuenta al Ayuntamiento de Aranjuez, certificados en el ejercicio 2005 pero no efectivamente pagado a 31 de diciembre de dicho año.

Por otra parte, cabe indicar que se ha elevado a definitivo el informe de Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, en calidad de Organismo Intermedio de la Comunidad de Madrid. Las debilidades detectadas en los sistemas de gestión y control se refieren a que la mayor parte de las comprobaciones han sido expost cuando, tal y como exige el artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001, deben hacerse antes de certificar y solicitar pagos a la Unión Europea, y a la falta de un procedimiento tasado para comunicar individualmente los pagos indebidos e irregularidades detectadas a la Intervención General, para su posterior remisión a la Intervención General de la Administración del Estado y a la OLAF, en cumplimiento del Reglamento (CEE) 1681/1994 y del artículo 8 del Reglamento (CE) 438/2001.

B) ACTUACIONES DE CONTROL EN EL MARCO DEL ART. 4 DEL REGLAMENTO (CE) nº 438/2001

El Reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001 establece la obligación de los organismos intermedios de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Estructurales de asegurar que los sistemas de gestión y control de dicha intervenciones incluyan procedimientos para verificar la realidad de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados y de los gastos declarados, así como para garantizar las demás condiciones establecidas en el artículo 4 de dicho Reglamento.

De conformidad con lo indicado, la Comunidad de Madrid dictó el Decreto 5/2004, de 15 de enero, mediante el cual se atribuyó a los propios beneficiarios finales de las operaciones cofinanciadas, los cuales debían asegurar la existencia de procedimientos de gestión y control que cumplieran las exigencias del artículo 4 del ya citado Reglamento 438/2001, asegurando, en todo caso, la necesaria separación funcional entre el personal encargado de desarrollar estos controles y el responsable de la gestión.

A fin de asegurar el cumplimiento de esta obligación atribuida a los beneficiarios finales, el propio Decreto 4/2004 añade que el control se ejercerá bajo la supervisión de la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos que, igualmente, será la competente para realizar el seguimiento ordinario de los sistemas de gestión y control de las operaciones. Esta asignación de funciones coincide con la establecida en el artículo 13.3 e) del Decreto 60/2004, de 16 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid, que atribuye a la citada Dirección General, a través del Área de Fondos Europeos y Política Regional, la competencia de verificación y supervisión de los procedimientos de gestión y control de las intervenciones financiadas con fondos provenientes de la Unión Europea en cuya normativa reguladora la Dirección General haya sido designada como organismo intermedio, circunstancia ésta que concurre en el Documento Único de Programación Objetivo 2 de la Comunidad de Madrid, 2000-2006.

En ejercicio de las referidas competencias de verificación y supervisión, atribuidas tanto por el Decreto 4/2004, como por el 60/2004, la Dirección General de Cooperación con el Estado dicta desde el año 2004 Planes anuales de controles de supervisión y seguimiento de los sistemas de gestión y control de las intervenciones cofinanciadas con Fondos estructura , con objeto de dar cumplimiento a las exigencias del referido planes y de los que puedan elaborarse en ejercicios futuros, dentro de la estructura del Subdirección General de Fondos Europeos y Política Regional, desde 2004 viene funcionando el Área de Control competente, con total independencia, de la ejecución de los controles previstos en los planes cuando se acuerde su ejecución directa por la Dirección General, y de la coordinación de aquellos otros

controles cuya ejecución se contrate con expertos independientes. Dicho Área podrá realizar también otros controles al margen del Plan anual, cuando así se considere oportuno a la vista de las irregularidades detectadas por las demás Áreas de la Subdirección General.

Paralelamente, y con la finalidad de garantizar que los beneficiarios finales están efectivamente realizando las tareas de control ex-ante exigidas por el Reglamento 438/2001, en 2005 se ha dictado la Orden 1715/2005, de 8 de septiembre, de la Consejería de Presidencia, por la que se desarrolla el artículo 11 del Decreto 4/2004, de 15 de enero, en relación con la obligación de los beneficiarios finales de las intervenciones cofinanciadas con Fondos estructurales en el ámbito de la Comunidad de Madrid de ejercer el control de la gestión establecido en el Reglamento (CE) 438/2001: Dicha Orden incorpora como Anexo un modelo de lista de comprobación de los controles internos realizados que todos los gestores del DOCUP Objetivo 2 de la Comunidad de Madrid deben cumplimentar como condición indispensable para que puedan tramitarse ante la Autoridad de Pago sus respectivas declaraciones de gastos.

1-Situación de los controles iniciados en 2005:

Sobre la base del Plan anual de controles 2005, aprobado mediante resolución de 15 de noviembre de 2005, los controles de ciertos gestores DCOUP objetivo 2 fueron realizados por la empresa consultora sobre la base de un contrato celebrado de consultoría y asistencia con NOVOTEC CONSULTORES, S.A. virtud del cual esta empresa asumió la ejecución de los controles previstos, estos controles han sido realizados por la consultora y sido enviados los informes provisionales a los correspondientes gestores, esto eran:

Unidad funcional de control		
Eje	Medida	Gestor
1	1	D.G. de Innovación Tecnológica
1	1	D.G. de Comercio
2	2	GEDESMA
2	4	D.G. del Medio Natural
2	4	IMIDRA
5	1	D.G. de Industria, Energía y Minas
5	1	D.G. de Arquitectura y Vivienda
5	1	PAMAM
5	1	D.G. de Comercio
5	6	D.G. Universidades e Investigación
5	9	D.G. de Economía y Planificación

Así mismo sobre la base del plan anual de controles 2005 aprobado por resolución de la Dirección General de cooperación con e Estado y Asuntos Europeos 15 de Noviembre 2005 se contrato con la consultora IDOM, S.A., la ejecución del Plan de controles a las inversiones cofinanciadas con el Tramo Local del DOCUP Objetivo 2, y que aparecen listados a continuación, esto controles han sido realizados y se ha enviado a los correspondientes informes provisionales.

<u>Ayuntamiento</u>	<u>Proyecto</u>
El Álamo	Urbanización Parque M ^a . Luisa
	Actuación urgente Pz. Aveizieux
	Prque entre c/ Hierro y Avda. Madrid
Alcorcón	Remodelación c/ Mayor
	Casa niños B ^a . Sto. Domingo, c/ Sahagún
	Ampliación Centro Mayores Salvador Allende
	Mejora accesos polígono industrial Urtinsa 1
	Restauración interna Iglesia Blanca
	Equipam. Inst. Municip. Empleo y Promoc. Ecomic.
Aranjuez	Renovación alumbrado público
	Intervención arbolado y zonas verdes
	Rehabilitación fachadas Casa Infante
	Renovación pavimento calzada
	Renovación señalización vial
Arganda del Rey	Museo del Vino
	Centro atención discapacitados
Cadalso de los Vidrios	Recuperación estanque Palacio
	Rehabilitación antigua Casa Cuartel
Chinchón	Rehabilitación Ermita Sta. Ana
	Rehabilitación Ermita San Antón
Ciempozuelos	Infraestructuras urbanas 1 y 2
	Alumbrado público 1, 2 y 3
	Adaptación Museo Municipal
Colmenar Viejo	Remodelación Pz. Eulogio Carrasco
	Obras mejora recreativa Área Remadios
	Obras Museo Ciclopeo
Cubas de la Sagra	Renovación alumbrado
	Acondicionamiento y recup. Parque D ^a . Julia
Estremera	Pavimentación de calles
	Mejora alumbrado
	Acondocionamiento y adecuad. casco antiguo
Guadalix de la Sierra	Urbanización c/ Iglesia y entorno
	Urbanización c/ Espinar y arroyo Endrinal
Guadarrama	Pavimen. y servic. viario sistema general
	Sistema general sector VII
Hoyo del Manzanares	Ampliación y mejora infraestructuras
	Parque de las Eras
Humanes de Madrid	Proyecto rehabilitación edificio municipal
	Rehabilitación polígono industrial Los Llanos
	Acondicionamiento espacio libre Pz. Islas
Leganés	Rehabilitación y peatonalización casco antiguo
	Moderniz. gest. municip. Sociedad información
Loeches	Peatonalización c/ Virgen Angustias
	Acondicionamiento carretera Arganda
	Acondicionamiento aceras Arganda
	Adaptación zona verde c/ Virgen María
Meco	Reparación camino El Olivo

	Muro contención del Pinar
	Labores poda en el pinar de entrada a Meco
	Reforestación pinar de entrada a Meco
Mejorada del Campo	2ª fase Centro Empresas
	2ª fase rehabilitación polígono industrial Mejorada
	Acondicionamiento entrada casco urbano
	Plan RSU soterramiento contenedores
	Instalación mobiliario y señalización
	Implantación vegetación en zonas degradadas
Miraflores de la Sierra	Obras reparación de la presa
	Pavimentación c/ Bernabé Sanch
	Acondicionamiento espacio Recinto Ferial
	Plaza del Álamo
	Aula de la Naturaleza
El Molar	Pavimentación c/ La Cuesta
	Aula de la Naturaleza
Los Molinos	Rehabilitación aceras casco histórico
	Acondicionam. Edif. La Marina centro visitantes
Moralzarzal	Itinerario peatonal casco urbano
	Proyecto recuperación Juancarejo
Móstoles	Urbanización políg. industrial PP10 La Fuensanta
	Soterramiento de contenedores
	Rehabilitación polígono industrial La Fuensanta
	Revitalización comercial Móstoles-Centro
	Revitalización comercial Móstoles Iviasa-Estoril
	Moderniz. gest. municip. Sociedad información
	Revital. comercial Móstoles-Centro (Padilla, etc.)
Navalcarnero	Construcción Recinto Ferial
	Equipam. Centro Municipal Promoción Desarrollo
Rivas Vaciamadrid	Oficinas fomento nuevas tecnologías
	Gestión informática oportunidad empleo
	Gestión informática agencia colocación
	Interconexión tecnológica de empresas
	Centro de día para personas mayores
San Agustín de Guadalix	Enterramiento contenedores basura
	Renovación de pavimentos
San Fernando de Henares	Recuperación edificio histórico artístico
	Moderniz. gest. municip. Sociedad información
	Acondicionamiento avda. Irún
	Obras c/ Báscula y otras fase I
San Lorenzo del Escorial	Valorización turística conjunto histórico
San Martín de la Vega	Remodelación calles casco antiguo
	Gestión residuos instalación contenedores
	Mapa de ruidos.
	Recuperación de suelos contaminados
	Equipamiento urbano
San Martín de Valdeiglesias	Recuperación casco histórico
	Nueva casa de niños
Talamanca del Jarama	Acondicionamiento paseo verde

	Acondic. y reforestación Arroyo Valdejudíos
Torres de la Alameda	Adecuación acceso municipio c/ Real
	Equipamiento Recinto Ferial
	Centro comarcal de educación de adultos
Valdemoro	Colector primario sureste
	Escuela infantil Corita
Valdetorres del Jarama	Parque c/ Cañada y renov. servicios c/ Soledad
	Urbanización Cañada San Sebastián
Villa del Prado	Rehabilitación y equipamiento zonas urbanas
Villalbilla	Pavim. y acondic. cascos históricos y Los Hueros
	Pavimentación y acondicionamiento Plaza Mayor
Villar del Olmo	Ampliación aula colegio público
	Restauración zonas verdes degradadas

Por su parte, los Ayuntamientos de Alcalá de Henares, Fuenlabrada y Madrid han optaron por realizar ellos mismos estos controles, bien a través de sus propios servicios o bien recurriendo a contrataciones externas, pero garantizando, en todo caso, la necesaria separación funcional.

El Ayuntamiento de Madrid, ha remitido el informe correspondiente a los controles realizados en el año 2005 y el Ayuntamiento de Alcalá de Henares ha informado que se encuentra realizando el control del proyecto "Diseño e implantación de la red municipal comunicación y multiservicios" eje 3 mediada 6, si bien dicho informe actualmente no ha sido remitido a esta Dirección General.

Respecto al Ayuntamiento de Fuenlabrada, han solicitado se le incluya en los controles el año 2006 planificados por el Área de control.

2-Situación del plan de controles del año 2006.

Sobre la base del Plan anual de controles 2006, aprobado mediante resolución de 31 de Enero 2006, los controles de ciertos gestores DCOUP objetivo 2 fueron realizados por la empresa consultora sobre la base de un contrato celebrado de consultoría y asistencia con NOVOTEC CONSULTORES, S.A. virtud del cual esta empresa asumió la ejecución de los controles previstos, estos controles han sido realizados por la consultora y han sido enviados los informes provisionales a los correspondientes gestores:

Control nº.	Unidad funcional de control		
	Eje	Medida	Gestor
1	1	2	D.G. de Economía
2	1	2	PAMAM
3	1	2	IMADE
4	1	5	IMADE
6	4	4	MINTRA
7	5	5	PAMAM
8	5	5	D.G. de Turismo
9	5	5	D.G. de Economía
10	5	5	D.G. de Promoción y Disciplina Ambiental
11	6	1	Intervención General de la Comunidad de Madrid
12	6	1	D.G. de Cooperación con el Estado yAA.EE.

Respecto los controles correspondientes al años 2006, por resolución de 31de Enero de 2006 en el que se establecía el plan de controles del año 2006 se contrató con la empresa de consultoría Idom los controles proyectos del resto de los ayuntamientos, que no se controlaron en el año 2005 que aparecen en el siguiente cuadro, y que han sido ya realizados , estos son:

Ayuntamiento	Proyecto
Ajalvir	Alumbrado P.I. El Calvario.
Alcalá de Henares	Recuperación y restauración red saneamiento Gorriones y Luis Vives
	Recuperación ambiental del humedal Camino del Sueño
	Recuperación ambiental Isla del Colegio para fines ecológicos
	Restauración muralla Palacio Arzobispal
	Rehabilitación antiguo molino para centro de formación
Alcorcón	Ampliación Centro de Mayores Salvador Allende
	Equipamiento Instituto Municipal de Empleo y Promoción Económica
Aldea del Fresno	Pavimentación de calles
Ambite	Urbanización de tramos de calles
Anchuelo	Urbanización calle Los Álamos
Batres	Recuperación paisajística del casco histórico
Becerril de la Sierra	Pavimentación calle Solos Prados
El Boalo	Ruta turístico-recreativa entre El Boalo y Cerceda
Brea de Tajo	Reparación infraestructuras y ajardinamiento zonas verde
	Equipamiento Casa Rural
Campo Real	Casa de Oficios
Carabaña	Pavimentación calles Dos Cementerios y Camino Viejo de Alcalá
	Parque terrenos estación
Casarrubuelos	Alumbrado público en parque y calles
	Ampliación CC Aula de la Mujer
Cercedilla	Señalización y adecuación de recorridos turísticos
Chapinería	Rehabilitación varias calles del casco histórico
Colmenar de Oreja	Conversión del Casino para Centro Cívico-Cultural
Colmenar del Arroyo	Recuperación zona verde noria, pilón y palomar Avda. Constitución
	Rehabilitación plaza de San Juan y calles adyacentes
Corpa	Alumbrado público, pavimentación y saneamiento aguas c/ Príncipe
Coslada	Urbanización La Rambla
Fuenlabrada	Rehabilitación Polígono Industrial El Palomo
	Rehabilitación Polígono Industrial Los Gallegos

	Rehabilitación Polígono Industrial Sonsoles
	Rehabilitación Polígono Industrial Cordel de la Carrera
	Construcción colector Zona Universidad Rey Juan Carlos
	Centro de transportes, logística y distribución
	Centro de día para mayores
	Rehabilitación y remodelación de barrios
Fresnedillas de la Oliva	Alumbrado público en Camino de las Hoyuelas
	Equipamiento infantil parque
	Barandilla y jardinera en la iglesia
Fuentidueña de Tajo	Recuperación espacios urbanos y transformación de zonas verdes
	Mejora y acondicionamiento del entorno del río Tajo
Getafe	Colector saneamiento mediambiental en Parque Alhóndiga
	Centro transporte viajeros y mercancías El Lomo y San Marcos
	Enterramiento líneas eléctricas de alta y media tensión
	Colector saneamiento mediambiental en Avda. Libertad
Griñón	Remodelación asfalto calles
Guadarrama	Sistema general Sector VII
Loeches	Adaptación zona verde calle Virgen María
Manzanares el Real	Construcción edificio para Biblioteca Pública
Mejorada del Campo	Plan RSU soterramiento de contenedores
El Molar	Aula de la Naturaleza
Moralzarzal	Proyecto de recuperación de Juancarejo
Morata de Tajuña	Soterramiento de contenedores en casco urbano
Móstoles	Revitalización comercial Móstoles-Centro
	Revitalización comercial Móstoles Iviasa-Estoril
Navacerrada	Rehabilitación espacio natural cercas del concejo
Navagamella	Rehabilitación alumbrado público diversas calles y mobiliario urbano
Navalcarnero	Equipamiento para Centro Municipal de Promoción del Desarrollo
Navas del Rey	Embellecimiento plaza Casas Nuevas
Nuevo Bazán	Actuaciones mejora Polideportivo
Orusco de Tajuña	Renovación y adaptación de infraestructuras y servicios urbanos
	Rehabilitación Ermita de Bellaescusa y entorno para turismo rural
	Terminación Bellaescusa
Parla	Rehabilitación zona Barrio Fuentebella
	Rehabilitación Barrio Pintores
	Rehabilitación P.I. El Arenal
Pedrezuela	Aula de la Naturaleza
	Pavimentación calles Fuente Grande y Pioneros
Pelayos de la Presa	Urbanización calle San Gregorio
Perales de Tajuña	Rehabilitación de varias calles del casco urbano
	Rehabilitación del casco antiguo

Pinto	Rehabilitación antiguo Convento de San José de Calasanz
Quijorna	Reforma plaza Consistorio
	Acondicionamiento Arroyo Quijorna y creación área de uso público
Ribatejada	Reparación aceras callejón Iglesia y asfaltado plaza Palacio
Robledo de Chavela	Señalización y numeración de calles
	Acondicionamiento zona verde del Barrio de la Estación
San Fernando de Henares	Obras en calle Báscula y otras, fase I
San Martín de Valdeiglesias	Nueva casa de niños
Santa María de la Alameda	Dotación de equipamiento en zona urbana de Las Juntas
	Protección y regeneración de espacios naturales y rurales
Santorcaz	Alumbrado público en varias calles
Santos de la Humosa	Acondicionamiento zona verde pública en jardín con mirador
	Creación parque público y zona verde
Serranillos del Valle	Construcción edificio emblema de la discriminación positiva
Soto del Real	Ejecución Casa de la Cultura
Valdeavero	Recuperación del cauce del río Camarmilla
Valdemaqueda	Recuperación espacio natural e infraestructuras en Puente Mocha
Valdilecha	Mejora de infraestructuras y urbanización de calles
Velilla de San Antonio	Recuperación mixta eje principal del polígono del casco antiguo
Villaconejos	Equipamiento Centro de Empresas
	Arreglo de viales
	Equipamiento Casa de Niños
Villamanrique de Tajo	Urbanización calle Madera
Villamanta	Mejora del casco urbano
Villanueva de Perales	Reforma de la calle del río Alberche
Villarejo de Salvanes	Habilitación oficina de turismo rural

Hasta el momento los controles realizados a los gestores del DCOUP objetivo 2 se han basado en controles "ex post" las certificaciones de gastos remitidas al Ministerio de Economía y Hacienda, sin embargo desde la certificación de gastos de 31 de diciembre de 2006 y en el futuro todos los controles se elaborarán a través de un sistema "ex-ante" a la certificación, para ello en el año 2007 se contratará a una empresa consultora que realizará dichos controles. La experiencia de estos primeros controles que se realizarán sobre los gastos declarados al final del periodo 2000-2006 serán la primera experiencia de un sistema que se sistematizará en la realización de todos los controles del nuevo periodo 2006-2013.

DESCERTIFICACIONES POR CONTROLES

La Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos ha procedido a llevar a cabo, durante el ejercicio de 2006 las descertificaciones que se recogen en el cuadro adjunto, como consecuencia de los controles financieros llevados a cabo por la Intervención General de la Comunidad de Madrid detallados en páginas anteriores, como consecuencia de la aplicación de las actuaciones de control en el marco del artículo 4 del Reglamento (CE) nº 438/2001, y por expedientes de reintegro llevados a cabo por los beneficiarios finales.

Motivo Recertificación	Medidas afectadas	Zona	Beneficiario	Certificación afectada	Importe	Descripción	Corrección (Certificado)
Reintegro	1.1	Permanente	IMADE	2005	641.062,50	Reintegro por devolución de subvención	31/12/2005
Control Definitivo	1.1	Permanente	IMADE	2004	1.202,00	Corrección por control financiero	31/12/2004
Reintegro	1.1	Permanente	D.G. Promoción y Disciplina Ambiental	2004	4.731,18	Sentinel Ingeniería SA. Reintegro por devolución de subvención	31/12/2004
Reintegro	1.1	Permanente	D.G. Promoción y Disciplina Ambiental	2004	2.160,00	I D Adhesivo. Reintegro por devolución de subvención	31/12/2004
Control Definitivo	1.1	Permanente	D.G.Economía	2001	23.720,00	No elegibilidad gasto leasing: Agriber S.A. Control Intervención General.	31/06/2001
Reintegro	1.1	Permanente	D.G. Innovación Tecnológica	2005	179.869,64	Sucesores Felipe Méndez. Reintegro ayuda por incumplimiento	31/12/2005
Reintegro	1.1	Permanente	D.G. Innovación Tecnológica	2004	15.860,00	Renuncia del beneficiario	31/12/2005
Control art 4	1.2	Permanente	D.G.Economía	2002	51.834,89	Ayuntamiento de Humanes. Informe art 4 Control Fondos Europeos	31/12/2003
Control art 4	1.2	Permanente	D.G.Economía	2001	405.513,55	Ayuntamiento de San Fernando de Henares. Informe art 4 Control Fondos Europeos	31/12/2002
Recertificación positiva	1.2	Permanente	D.G.Economía	2004	720.978,46	Ayuntamiento de San Fernando de Henares. Recertificación positiva por error informático	

Motivo Recertificación	Medidas afectadas	Zona	Beneficiario	Certificación afectada	Importe	Descripción	Corrección (Certificado)
Control Financiero	1.2	Permanente	PAMAM	2005	57.264,91	Corrección por control financiero Intervención General de la Comunidad de Madrid	31/12/2005
Control art 4	2.1	Permanente	Canal Isabel II	2005	1.278.250,74	Infracción en materia de contratación	31/12/2005
Corrección	3.3	Permanente	D.G. Universidades	2001	819,03	Sentencia Tribunal justicia europeo IVA no elegible	31/12/2001
Corrección	3.3	Permanente	D.G. Universidades	2001	197,06	Sentencia Tribunal justicia europeo IVA no elegible	31/12/2001
Corrección	3.3	Permanente	D.G. Universidades	2001	1.471,76	Sent. Tribunal justicia europeo IVA no elegible	31/12/2001
Corrección	3.3	Permanente	D.G. Universidades	2001	659,92	Sent. Tribunal justicia europeo IVA no elegible	31/12/2001
Corrección	3.3	Permanente	D.G. Universidades	2001	219,49	Sent. Tribunal justicia europeo IVA no elegible	31/12/2001
Corrección	3.3	Permanente	D.G. Universidades	2001	2.155,46	Sent. Tribunal justicia europeo IVA no elegible	31/12/2001
Corrección	3.3	Permanente	D.G. Universidades	2001	337,08	Sent. Tribunal justicia europeo IVA no elegible	31/12/2001
Corrección	3.3	Permanente	D.G. Universidades	2000	668,29	Sent. Tribunal justicia europeo IVA no elegible	31/12/2000

DOCUP Madrid 2000 – 2006. Informe de Ejecución. Anualidad 2006

Corrección	3.3	Permanente	D.G. Universidades	2000	3.319,94	Sent. Tribunal Justicia europeo IVA no elegible	31/12/2000
Motivo Recertificación	Medidas afectadas	Zona	Beneficiario	Certificación afectada	Importe	Descripción	Corrección (Certificado)
Control art 4	3.3	Permanente	D.G. Universidades	2004	5.209,85	Control Dirección General de Fondos Comunitarios	31/12/2005
Control art 4	3.3	Permanente	D.G. Universidades	2004	5.120,58	Control Dirección General de Fondos Comunitarios.	31/12/2005
Corrección	3.5	Permanente	D.G. Universidades	2005	766,80	Asociación errónea del gasto en el SIEF	31/12/2005
Corrección	5.5	Permanente	PAMAM	2005	20.331,46	Reintegro por devolución de subvenciones	31/12/2005
Reintegro	1.1	Transitoria	D.G. Promoción y Disciplina Ambiental	2004	9.193,08	Hermanos García y Pazo SA. Reintegro por devolución de subvenciones	31/12/2004
Reintegro	1.1	Transitoria	D.G. Promoción y Disciplina Ambiental	2004	1.974,65	Maquinaria Parla Madrid. Reintegro por devolución de subvenciones	31/12/2004
Reintegro	1.1	Transitoria	D.G. Innovación Tecnológica	2005	31.798,05	Europea Servicios Comp. Reintegro ayuda por incumplimiento	31/12/2005
Control art 4	1.2	Transitoria	D.G.Economía	2000	841,42	Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid. Control Dirección General de Fondos Comunitarios	30/06/2001
Control art 4	3.3	Transitoria	D.G. Universidades	2004	81.467,36	Control Dirección General de Fondos Comunitarios	31/12/2005

5.3 Acciones de Evaluación.

El artículo 42.4 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo establece que, como continuación de la evaluación intermedia se efectuará una actualización de ésta para el marco comunitario de apoyo y para cada intervención, que deberá estar terminada para el 31 de diciembre de 2005, a más tardar, con vistas a preparar las intervenciones posteriores.

El 13.9.2004 tuvo lugar la reunión del Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo nº 2, en la que se aprobó el modelo de Pliego de Prescripciones Técnicas a incluir en los expedientes de contratación de los equipos de evaluadores independientes, siguiendo las indicaciones sobre los contenidos a analizar en la Actualización establecidos en el Documento nº 9 de la Comisión. También se concretó el calendario de tareas y de presentación de los trabajos, estableciéndose la entrega de un informe provisional el 30 de septiembre 2005 y del definitivo el 31 de octubre 2005.

Con fecha 3.12.2004 se formalizó el Convenio Específico de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Universidad de Alcalá, con el fin de desarrollar los proyectos de “evaluación y seguimiento continuo de los Programas Europeos de la Política Regional Comunitaria (Operaciones cofinanciadas por el FEDER y el FSE)”, cuyo contenido se ajustó al calendario y condiciones fijados por el Grupo Técnico de Coordinación.

El contenido del Convenio se ajustó al calendario y a las condiciones fijadas por el Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo 2.

La parte del Convenio que corresponde a la actualización de la evaluación del DOCUP Objetivo 2 de la Comunidad de Madrid 2000-2006 son 24.039, 5 euros.

En la reunión del Grupo Técnico de Coordinación del 7.3.2005, a la que se invitó a participar a los representantes de los equipos contratados para la realización del Informe, se presentó un Plan Maestro de Trabajo sobre los contenidos mínimos del estudio de Actualización, con objeto de dotarlos de una cierta uniformidad, de cara a poder efectuar comparaciones e, incluso, integrar los resultados, si fuese necesario. Se decidió también considerar la Estrategia de Lisboa, cuyos objetivos son fundamentales para la elaboración de la programación del período 2007-2013.

Siguiendo el calendario previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas, el equipo evaluador de la Universidad de Alcalá presentó un avance de sus trabajos el 30 de junio, y un informe provisional el 30.9.2005, al que los miembros del Grupo Técnico de Evaluación realizaron observaciones que fueron tenidas en consideración para la elaboración del informe final.

El equipo evaluador realizó una presentación de los principales contenidos del Informe de Actualización en la reunión del Grupo Técnico de Evaluación del DOCUP de Madrid de 14.11.2005, en la que se alcanzaron los siguientes acuerdos:

- El Informe respondía adecuadamente a las exigencias contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas establecido para la contratación del Informe de Actualización de Evaluación Intermedia, que a su vez recogía las orientaciones establecidas en el Documento nº 9 y en el Documento de Orientación sobre la Evaluación final del FSE de la Comisión Europea.
- El Informe de actualización había sido realizado teniendo en cuenta y aplicando las orientaciones contenidas en el “Marco Común de Trabajo para la actualización de las evaluaciones intermedias de los DOCUP Objetivo nº 2 (2000-2006)” establecido, con carácter general, para todos los DOCUP por el Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo nº 2.
- El Grupo consideró que las Conclusiones y Recomendaciones para la finalización de la presente programación reflejadas en el Informe estaban, en general, sustentadas en los análisis contenidos en el mismo y, por lo tanto, se recomendaba su estudio al

Comité de Seguimiento para que, en su caso, estableciera los medios para hacer operativas las que considerase oportuno.

- Y, por último el Grupo analizó las orientaciones y recomendaciones para el futuro periodo de programación 2007-2013, que podrían ser tenidas en consideración a la hora de preparar la programación futura.

Finalmente, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado f) del artículo 1 de su Reglamento Interno, el Grupo Técnico de Evaluación valoró que el Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia del DOCUP de Madrid 2000-2006 reunía las características que lo hacían aceptable desde el punto de vista de su calidad.

Las conclusiones de la reunión, así como los informes definitivos que incluían las modificaciones acordadas por el GTE y el evaluador, fueron enviadas al Comité de Seguimiento del DOCUP para su conocimiento y para que realizase las observaciones que considerase oportunas.

Como final del proceso reglamentariamente establecido, el Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia, junto con el Acta de la consulta escrita a los miembros del Comité de Seguimiento, fueron remitidos a la Comisión Europea el día 23 de diciembre de 2005, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42.4 del Reglamento 1260/1999.

Durante el año 2006 la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos ha coordinado la actuaciones de evaluación previa del Programa Operativo FEDER 2007-2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.2 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, del Consejo, de 11 de julio de 2006, las Orientaciones para la Evaluación Previa de los Programas Operativos FEDER 2007-2013 y las relativas a la incorporación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones del FEDER para el período 2007-2013, así como las instrucciones de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, a través de las reuniones celebradas con fecha 29 de marzo, 29 de junio, 12 de julio y 16 de octubre de 2006.

Para ello se ha contado con el apoyo de la Fundación Universidad Rey Juan Carlos, a través de un contrato de consultoría y asistencia técnica suscrito con fecha 10 de mayo de 2006.

Asimismo, el proyecto de Programa Operativo FEDER ha sido objeto de evaluación medioambiental estratégica, de conformidad con la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de determinados planes y programas sobre el medio ambiente, que incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

La Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos ha coordinado el proceso de realización del informe de sostenibilidad ambiental del Programa Operativo FEDER 2007-2013, de conformidad con las instrucciones recibidas de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda y el Ministerio de Medio Ambiente, en el marco de las reuniones celebradas con fecha 18 de julio y 19 de septiembre de 2006.

El informe de sostenibilidad ambiental del Programa Operativo FEDER ha sido realizado por la empresa Quasar Consultores S.A., de acuerdo con la Guía para la Evaluación Ambiental Estratégica de la Red de Autoridades Medioambientales y el documento de referencia del Ministerio de Medio Ambiente aprobado por Resolución de fecha 22 de septiembre de 2006.

El informe de sostenibilidad ambiental fue remitido con fecha 4 de enero de 2007 a la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, siendo sometido a consulta pública, con fecha 15 de enero de 2007, mediante su publicación en el BOE, con el fin de que se realizaran las observaciones oportunas en el plazo de 23 días a partir de su publicación (procedimiento de urgencia).

Con fecha 5 de marzo de 2007, el Ministerio de Economía y Hacienda remitió la memoria ambiental del Programa Operativo FEDER emitida por el Ministerio de Medio Ambiente con fecha 2 de marzo, emitiéndose observaciones por esta Dirección General con fecha 6 de marzo de 2007

Resumen del Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia

El Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia cuantificó la ejecución del DOCUP de Madrid en términos financieros y físicos a 31.12.2004, valoró las posibilidades de cumplimiento de los objetivos establecidos para el actual periodo de programación y propuso las bases para 2007-2013.

Según el Informe, en el período 2000-2004, la **eficacia financiera** del DOCUP de Madrid alcanzó el 75,5%, mejorando 6,5 puntos con respecto al período 2000-2002, destacando la AGE y la Administración Autonómica que ejecutaron en torno al 80% de los compromisos programados. La **eficacia física** fue, asimismo satisfactoria, habiéndose concretado en la mejora de la cualificación de los recursos humanos -en particular al 70% de los alumnos se le impartieron módulos sobre la Sociedad de la Información-; en la mejora de la competitividad del tejido productivo madrileño, en términos de empresas y centros tecnológicos subvencionados, de fomento de la I+D+I y de inversión inducida; en la creación y mantenimiento del empleo; y en la construcción y rehabilitación de infraestructuras ambientales, de transporte y culturales.

Entre estas últimas, cabe destacar la construcción y/o mejora de 5.202 redes de abastecimiento a los núcleos urbano y la instalación de nuevas depuradoras de tratamiento secundario, actuaciones que han beneficiado en torno al 9% de la población madrileña. Asimismo, se han instalado 206 contenedores temáticos de RSU, se han recuperado 113.000 m² de zonas verdes y se han creado 27 estaciones de control de contaminación ambiental (ruido, aire, agua), lo que ha beneficiado al 25% de los ciudadanos de Madrid. La construcción de 3 centros multimodales de transporte, y el acondicionamiento de casi 251.000 metros de carreteras/aceras, destacan por su contribución a la reducción de los problemas de transporte en Madrid. Las actuaciones de equipamiento urbano han favorecido al 24% de la población madrileña. La creación de 1.044 plazas hoteleras y la mejora de infraestructuras turísticas y culturales, han facilitado los flujos turísticos en la región.

Dado el buen funcionamiento mostrado desde el comienzo en la ejecución del DOCUP **no se prevén problemas para la absorción** de los casi 829 millones de euros asignados para el periodo 2000-2006.

Por lo que se refiere a la programación para el periodo 2007-2013, el principal referente estratégico es **la mejora de la competitividad regional y del empleo**, proponiéndose los siguientes objetivos:

Objetivos para el período 2007-2013

1. Innovación y economía basada en el Conocimiento
2. Facilidad de acceso y servicios de interés económico general
3. Medio Ambiente y prevención de los riesgos
4. Mejora de la capacidad institucional de las AAPP en la gestión de los Fondos
5. Refuerzo del capital humano
6. Orientación del mercado de trabajo a la integración social

El enfoque a desarrollar para la consecución de los mencionados objetivos trata de potenciar los factores básicos de competitividad del sistema económico, al tiempo que respeta el **marco reglamentario medioambiental** europeo (Red natura 2000, Directiva del Agua, etc.) y el global (Kyoto), así como las exigencias de los **Principios de Igualdad de Género y de Igualdad de Oportunidades**, en una región caracterizada por una creciente población extranjera.

En el siguiente cuadro se resumen las orientaciones para 2007-2013:

ÁMBITO DE POLÍTICA ECONÓMICA	ENFOQUE A DESARROLLAR
PRIORIDAD: COMPETITIVIDAD REGIONAL	
Innovación y economía basada en el conocimiento	<ul style="list-style-type: none"> -Fomento de la innovación y de la I+D reforzando las relaciones de las Pyme con la base del conocimiento, apoyando las redes y los grupos de empresas o mejorando el acceso de las Pyme a las tecnologías avanzadas y a los servicios a la innovación. -Fomento del espíritu empresarial apoyando la creación de nuevas empresas a partir de las universidades y de las empresas existentes o creando nuevos instrumentos financieros y perspectivas de mejoras.
Facilidades de acceso y servicios de interés económico general	<ul style="list-style-type: none"> -Redes secundarias, conexiones por carretera con la RTE-T, conexiones ferroviarias regionales, aeropuertos y plataformas multimodales, secciones ferroviarias que garanticen la conexión radical con las principales líneas ferroviarias. -Sociedad de la información: acceso equitativo y utilización de las redes y servicios TIC de banda ancha; fomento del acceso de las Pyme a las TIC.
Medio ambiente y prevención de los riesgos	<ul style="list-style-type: none"> -Inversión en infraestructuras relacionadas con Natura 2000 que contribuyan al desarrollo económico sostenible. -Fomentar la integración de tecnologías más limpias y de medidas de prevención de la contaminación de la Pyme. -Rehabilitación de las zonas industriales abandonadas. -Apoyar las medidas destinadas a prevenir los riesgos naturales y tecnológicos. -Promover el transporte público sostenible en las zonas urbanas. -Desarrollo y utilización de energías renovables.
Mejora de la capacidad de las AAPP en la gestión de los FFEE y de Cohesión	
PRIORIDAD: EMPLEO	
Capacidad de adaptación de los trabajadores	<ul style="list-style-type: none"> -Mejora de las estrategias de aprendizaje permanente, especialmente por parte de las autoridades y de los interlocutores sociales. -Formación en la empresa para aumentar la capacidad de adaptación de los trabajadores.
Oferta de trabajo y Personas desfavorecidas	<ul style="list-style-type: none"> -Mejora de las estrategias en favor de un envejecimiento activo y prevención del abandono prematuro del mercado de trabajo. -Medidas para aumentar la participación de las mujeres en el mercado de trabajo. -Medidas para aumentar el potencial de empleo, la igualdad de acceso y la integración de las personas incapacitadas, de los inmigrantes y de las minorías étnicas.

5.4 Resumen de los principales problemas significativos que se han planteado al gestionar la intervención

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR

Como ya hemos comentado en el punto 5.1 al hablar del procedimiento de recogida de datos, las ayudas concedidas por el Instituto y cofinanciadas por los fondos FEDER se hallan sujetas a una serie de restricciones relativas a conceptos de gasto, importe de las ayudas ("regla de minimis"), consideración de PYME y selección de municipios en el caso de Objetivo 2. Dado el elevado número de ayudas concedidas por el Instituto y la dispersión geográfica de las empresas beneficiarias de las mismas, hubo en un principio algunas dificultades para extraer la información a cargar en la aplicación Fondos 2000 teniendo en cuenta los criterios anteriormente mencionados.

No obstante, como también se ha comentado con anterioridad, se ha realizado un esfuerzo adicional en el desarrollo de un aplicativo que permite extraer los datos con total fiabilidad y garantizando que los mismos cumplen íntegramente los requisitos exigidos, por lo que no es previsible la repetición de las citadas dificultades en las sucesivas certificaciones de gasto

D.G. INVESTIGACIÓN

La DGI, en el desarrollo de sus actividades de gestión y control que abarca tanto la certificación de gastos como las visitas de control, ha detectado una serie de incidencias que se repetían de forma común en todas las instituciones, como son:

- Retrasos en el proceso de certificación debidos a la implantación de la nueva herramienta informática de gestión y en muchas ocasiones únicamente a errores de forma en la cumplimentación de los anexos. Esto se ha resuelto mediante la *Guía de Instrucciones de Justificación de las Ayudas*, en la que se explica ampliamente que información se solicita en cada documento.
- Debido a la incorrecta interpretación de los criterios de elegibilidad de los gastos, por parte de los beneficiarios, se detectaron conceptos que no se adecuaban a la finalidad de estas ayudas.
- Otro problema que surge en las certificaciones es la interpretación de los indicadores de seguimiento, que se encuentra en fase de revisión.
- En cuanto a las tareas de control, destacar en primer lugar la gran disminución del número de incidencias detectadas en los proyectos controlados, debida, entre otras razones, a las labores de difusión de criterios y las guías, y a las labores de control realizadas por la DGI desde 2003, lo que ha supuesto una mejor y más correcta gestión por parte de los beneficiarios finales. Como se ha señalado, las irregulares más significativas se deben a incorrecta aplicación de criterios de elegibilidad de los gastos por parte de los destinatarios últimos y a modificaciones de las condiciones iniciales de concesión, no respetando la concesión inicial por partida de gasto.

CANAL DE ISABEL II

Si bien la ejecución de la empresa Canal de Isabel II es de 57,40 % sobre un gasto programado en la medida 2.1 de 100.618.080,00 euros, que la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos está manteniendo múltiples contactos con este ejecutor con el fin de garantizar la ejecución de los 42.854.390 euros. En este sentido, destacar que Canal de Isabel II tiene actualmente todas las obras en ejecución y cuenta con una previsión de certificación de 30.657.224 euros para 2007 y de 12.978.917 para 2008, que cubren sobradamente el coste elegible asignado. Hay que tener en cuenta que una gran parte del gasto programado en esta medida y para este beneficiario, proceden de la reprogramación aprobada por el Comité de Seguimiento de 2004, siendo una asignación de gasto relativamente reciente y de gran importancia.

GEDESMA

Los motivos de esta baja ejecución según GEDESMA son fundamentalmente como se ha puesto de manifiesto en la descripción de la medida en que es beneficiario:

- Retraso en la redefinición por parte de la comunidad de Madrid de la Estrategia de Residuos,.
- Retraso en la concesión por parte de los organismos competentes de las precisas autorizaciones y permisos.

No obstante la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos está manteniendo múltiples contactos con este ejecutor con el fin de garantizar la ejecución de la totalidad del gasto programado.

CORPORACIONES LOCALES

Algunas Corporaciones Locales están teniendo dificultades para la ejecución de los proyectos que tienen financiados dentro del DOCUP de la Comunidad de Madrid 2000-2006. Como siempre desde la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, se está en permanente contacto con todos los municipios con proyectos cofinanciados brindándose apoyo con el fin de poder ejecutar los proyectos y tratando de buscar soluciones y alternativas.

-

5.5.- Ejecución y utilización de la Asistencia Técnica

Con cargo a la asistencia técnica, se llevan a cabo las tareas de seguimiento, de evaluación, las actividades de información y publicidad y estudios relacionados con las actuaciones cofinanciadas en el conjunto del territorio.

En el marco de la Norma 11 del Reglamento (CE) 448/2004 se han efectuado las actuaciones en el año 2000-2006 que se describen en el Capítulo 2, apartado 2.1 del presente informe.

**CUADRO FINANCIERO DE ASISTENCIA TÉCNICA FEDER
TRAMO ADMINISTRACIÓN REGIONAL COMUNIDAD MADRID
(EUROS DE AYUDA ELEGIBLE)**

EJECICIO 2006	PROGRAMADO	COSTE
Punto 2 de la ficha de elegibilidad nº 11 (sujeto a límite)	73.042,73	20.934,80
▪ Gastos de Comités de Seguimiento	244,86	
▪ Gastos de Verificación y Control (DG COOP. ESTADO	27.265,00	
▪ Gastos de Auditorias (Procedimiento art. 10)	45.532,87	
▪ Operaciones de Control		20.934,80
▪ Operaciones de Seguimiento		
Punto 3 de la ficha de elegibilidad nº 11 (no sujeto a límite)	34.044,91	5.330,20
▪ Actividades del Plan de Información y Publicidad		5.330,20
➤ <i>Seminarios</i>		
➤ <i>Otras actividades de difusión</i>	4.144,91	
➤ <i>Estudios</i>		
➤ <i>Publicaciones</i>		5.330,20
▪ Evaluaciones externas		
▪ Preparación Programa Operativo FEDER 2007-2013	29.900,00	
TOTAL GASTO CERTIFICADO	107.087,64	26.265,00

Para facilitar el seguimiento de lo establecido en la norma 11, Párrafo 3 del Reglamento (CE) nº 1145/2003 de la Comisión de 27 de junio de 2003, que modifica el Reglamento (CE) nº 1685/2000 en lo relativo a las normas sobre cofinanciaciones subvencionables por parte de los Fondos Estructurales, las actuaciones realizadas se distribuyen en dos categorías: la categoría 1 "Gestión, Ejecución, Seguimiento y Control cofinanciables" (punto 2 de la citada norma) y la categoría 2 "Otros Gastos derivados de la Asistencia Técnica" (punto 3 de la norma).

Los gastos cofinanciados se ajustan a la nº 11 del Reglamento (CE) nº 448//2004 apartado 2.1: Gastos de gestión, seguimiento y control (Gastos sometidos a límites) y al apartado 3 Otros gastos.

Gastos cofinanciables (Norma 11 Reglamento nº 1685/2000)	Gasto acumulado a 31.12.2006 Administración Regional	Gasto acumulado a 31.12.2006 Administración General
2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control Gestión, seguimiento y control (Gastos sometidos a límites) Total	244,86 244,86	12.608,97 12.608,97
2.2. Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1. Determinados trabajos técnicos de la Red de autoridades Medioambientales (Gastos sometidos a límites) Total	73.042,73 73.042,73	 176.445,13
3. Otros gastos Estudios e informes Información y publicidad Informatización del sistema Evaluación intermedia y final Total	 34.044,91 34.044,91	132,74 12.476,23 12.608,74
TOTAL GASTO	633.785,30	212.148,42
TOTAL (AGE+CA)	908.498,86	

5.6 Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención.

La Autoridad de gestión y todos los beneficiarios finales que participan en el DOCUP, cada uno en el ámbito de sus respectivas competencias, son responsables de la ejecución de las actuaciones de publicidad establecidas en el artículo 46 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 y con el Reglamento 1159/2000, de la Comisión de 30 de mayo, sobre información y publicidad que deben llevar a cabo los estados miembros en relación con los Fondos Estructurales.

Con carácter general se han tenido en cuenta las medidas de información y publicidad siguientes:

En las actuaciones de proyectos de infraestructuras se han instalado vallas informativas del tamaño y forma señalado en el Reglamento (CE) nº 1159/2000. En aquellos proyectos cuyo coste total sobrepasa los tres millones de euros, una vez finalizada la obra, se colocarán placas conmemorativas permanentes en la parte accesible al público.

En las comunicaciones a los beneficiarios se ha hecho constar la participación de la Unión Europea en las concesiones de ayuda indicándose la cuantía o el porcentaje correspondiente.

Las publicaciones y anuncios relativos a actuaciones cofinanciadas llevan grabado el símbolo de la UE.

Para llevar a cabo actuaciones de información y publicidad, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial elaboró, a mediados de 2002, un pliego de prescripciones técnicas para contratar una asistencia técnica, que incluía acciones de apoyo informático para explotar la base de datos Fondos 2000, y acciones informativas y de publicidad dentro del MAC Objetivo 1 y con cargo al Programa Operativo de Asistencia Técnica. Finalmente, en septiembre de 2002 se adjudicó el contrato que incluye, entre otras cosas, la elaboración de un "plan de información y publicidad" y la elaboración de una página Web.

A finales de 2002 se elaboraron las primeras versiones del plan de información y publicidad. Estas primeras versiones se estudiaron en diversas reuniones de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial con la empresa encargada de elaborar este plan.

En estas reuniones, se planteó la conveniencia de que el plan se ampliara a Objetivo 2, Cohesión y a Iniciativas Comunitarias.

A lo largo de 2006 se ha seguido trabajando en la elaboración de una estrategia de comunicación sobre los Fondos Estructurales. Dicha estrategia parte del hecho de que, actualmente, el nivel de conocimiento de la población en general sobre la existencia de los Fondos es muy reducido (probablemente inferior al 5%) y todavía más si se trata del conocimiento sobre su funcionamiento (menos del 1%). Este hecho ha constituido la base de estudio para el desarrollo de la estrategia.

Se pretende aumentar los índices de conocimiento del gran público sobre los Fondos Europeos que engloba el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 hacia niveles de la media europea.

El público objetivo son el Gran Público y los beneficiarios potenciales y finales, así como los gestores, ejecutores e informadores directos e indirectos, y lo que se busca es sensibilizar a todos los ciudadanos españoles con la tarea de vertebración, regional y sectorial de la Unión, acercar los Fondos Europeos al público e identificar las acciones llevadas a cabo.

La Dirección General de Fondos Comunitarios acometió la creación de su propia página web, con el fin de que permitiese la difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios. Así, en dicha página, cuya dirección es www.dgfc.sggpg.meh.es, se permite una navegación sencilla por las distintas fases de aplicación de los distintos Fondos de la Unión Europea. Así, por una parte se recoge la programación de los mismos, en un apartado

denominado Economía y Política Regional y, por otra, su posterior gestión y evaluación en otro epígrafe denominado Fondos Estructurales. En ambos epígrafes se incluyen las Iniciativas Comunitarias.

Esta página ya se ha presentado en Bruselas el pasado 7 de Noviembre de 2006, en el Seminario “Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales”. Asimismo, el día 7 de Noviembre de 2006 se hizo la presentación ante todas las Comunidades Autónomas españolas en el “Foro de Economía y Política Regional” celebrado en Santander. Por último, se ha realizado también la presentación de la misma cuando cualquiera de las Subdirecciones con competencia sobre Fondos europeos lo ha considerado oportuno, para difundir su existencia entre los potenciales usuarios de las distintas Administraciones Territoriales. Hay que señalar la buena acogida que la página ha venido teniendo en todas las reuniones en las que se ha presentado.

Los siguientes Beneficiarios Finales han adoptado medidas para dar publicidad a sus intervenciones en el año 2006:

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Con el fin de otorgar debido cumplimiento a las obligaciones en materias de información y publicidad derivadas del artículo 46 del Reglamento 1260/99, del Consejo, de 21 de junio de 1999 (CE), del Reglamento nº 1159/2000, de la Comisión, de 30 de mayo de 2000 y del propio Plan de Difusión y Publicidad incluido en el Complemento de Programa del Documento Único de Programación Objetivo 2 para el actual período de programación 2000-2006, la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos ha llevado a cabo distintas actividades durante el año 2006, facilitando la transparencia de las actuaciones que reciben financiación comunitaria.

La Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos garantiza el cumplimiento de la normativa de publicidad durante todo el proceso de gestión de las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del DOCUP Objetivo 2 de la Comunidad de Madrid 2000-2006, de conformidad con lo establecido en el Decreto 4/2004, de 15 de enero, por el que se establecen normas para la ejecución de las intervenciones cofinanciadas por Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad de Madrid y la Orden 1715/2005, de 8 de septiembre, que lo desarrolla.

En concreto, el artículo 7 del citado Decreto 4/2004, sintetiza y sistematiza las obligaciones de información y publicidad que deben tener en cuenta los beneficiarios finales de las operaciones cofinanciadas con Fondos Europeos en relación con la gestión de convocatorias de ayudas y subvenciones, Convenios, contratos públicos y actividades formativas y de fomento de empleo.

Asimismo, la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos garantiza, con carácter previo, el cumplimiento de la normativa de información y publicidad establecida en el Reglamento (CE) nº 1159/2000 al informar, con carácter preceptivo y vinculante, todo proyecto de Orden por la que se convoquen ayudas o subvenciones públicas, así como todo borrador de Convenio en los que se prevea su cofinanciación por Fondos Europeos, con carácter previo a su aprobación, informe que, entre otras materias, se pronuncia expresamente sobre el cumplimiento de la normativa comunitaria de publicidad (artículo 5 del Decreto 4/2004). Todo ello sin perjuicio de la fiscalización previa realizada por las Intervenciones Delegadas y de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, para lo cual resulta indispensable el mencionado informe favorable de la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, por ser preceptivo y vinculante (artículo 5.4 en relación con el 5.1 del Decreto 4/2004).

A la hora de proceder a la certificación y declaración de gastos, la Dirección General comprueba, asimismo, entre otros aspectos, el cumplimiento de la normativa comunitaria de publicidad (artículo 8 del Decreto 4/2004).

De igual forma la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos cuenta con un Área de Control, dependiente de la Subdirección General de Fondos Europeos y Política Regional, en cuyas actividades de control de la gestión (artículo 4 del Decreto 438/2001) se incide especialmente en el cumplimiento de la normativa de publicidad europea.

En cumplimiento a las obligaciones en materia de información y publicidad derivadas del artículo 46 del Reglamento 1260/99, del Consejo, de 21 de junio de 1999 (CE), del Reglamento nº 1159/2000, de la Comisión, de 30 de mayo de 2000 y del propio Plan de Difusión y Publicidad incluido en el Complemento de Programa del Documento Único de Programación Objetivo 2 para el actual período de programación 2000-2006, la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos ha llevado a cabo distintas actividades durante el año 2006, facilitando la transparencia de las actuaciones que reciben financiación comunitaria.

Los destinatarios de dichas actuaciones fueron tanto los gestores de Fondos Europeos como los propios ciudadanos.

En consecuencia, el presente apartado se estructura en función del público destinatario de dichas medidas.

1.- INFORMACIÓN DIRECTA A LOS CIUDADANOS

Tiene por objeto sensibilizar a la opinión pública acerca del papel desempeñado por la Unión Europea a través de las distintas intervenciones y difundir y dar a conocer los resultados obtenidos a través de las mismas. Asimismo persigue informar a los beneficiarios potenciales y finales, autoridades públicas afectadas, asociaciones profesionales y representativas de intereses económicos y sociales sobre las posibilidades ofrecidas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, asegurando así su transparencia.

Durante el año 2004 la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos elaboró un nuevo Plan de Información y Publicidad del Documento Único de Programación Objetivo 2 de la Comunidad de Madrid 2000-2006 con el fin de diseñar una nueva estrategia de comunicación que facilite el acceso de la información a los ciudadanos de la Comunidad de Madrid.

Uno de los objetivos esenciales de dicho Plan de Información y Publicidad del Documento Único de Programación Objetivo 2 de la Comunidad de Madrid 2000-2006 es informar a la opinión pública de la Comunidad de Madrid sobre el papel que desempeñan los Fondos Europeos en la Política Regional Comunitaria.

Ante el próximo fin del período de programación 2000-2006, desde esta Dirección General se ha considerado oportuno la organización de una "Campaña de difusión sobre la Política Regional Comunitaria en la Comunidad de Madrid" dirigida a divulgar los resultados alcanzados por la aplicación de dicha Política en nuestra región reflejados en las publicaciones editadas por esta Subdirección General de Fondos Europeos y Política Regional.

Con el fin de garantizar los resultados de dicha campaña, la misma se ha canalizado a través de las redes de información de la Unión Europea, constituidas por los Puntos de Información Europe Direct, los Centros de Documentación Europea, Euro Info Centres, miembros de Team Europe y otros Centros de Información sobre la Unión Europea.

Para ello se han difundido las siguientes publicaciones editadas por esta Dirección General:

- “Los Fondos Europeos en la Comunidad de Madrid” (publicación electrónica).
- “La Contribución de los Fondos Europeos al cumplimiento de la Política Regional Comunitaria en la Comunidad de Madrid”.
- “Evaluación Intermedia de los Programas de la Comunidad de Madrid cofinanciados por los Fondos Estructurales para el período 2000-2006”.
- “III Informe sobre la Cohesión Económica y Social en la Comunidad de Madrid”.
- “Protocolo para integrar la igualdad de oportunidades entre mujeres en actuaciones FSE.
- “Normativa de Fondos Europeos 2000-2006 para su gestión en la Comunidad de Madrid.
- “Guía Práctica de Información y Publicidad de los Fondos Estructurales de la Unión Europea.
- “Plan de Información y Publicidad de la Comunidad de Madrid

Por otra parte, dado que Internet es un instrumento esencial de transmisión de la información, durante el año 2006 se han impulsado los trabajos para modificar el portal de Internet de la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, con el fin de facilitar su acceso y actualizar sus contenidos.

2. INFORMACIÓN A LOS GESTORES DE FONDOS EUROPEOS

Tiene por objeto asegurar el eficaz cumplimiento de las obligaciones de gestión del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, a través del refuerzo de la capacidad técnica de las unidades administrativas que ejecutan proyectos cofinanciados por dicho Fondo, así como dar a conocer los resultados de la gestión de los Fondos Europeos en nuestra región entre los responsables de la misma, garantizando así su transparencia.

En relación con esta cuestión, el artículo 3.3. de la Ley 8/1994, de 6 de julio, de la Comunidad de Madrid, de Planes y Programas de la Comunidad Autónoma en relación con los Fondos Estructurales de la Unión Europea, establece la obligación de la Comunidad de Madrid de realizar un informe trienal que incluya el balance de los resultados en relación con los objetivos de la cohesión Económica y Social.

El Cuarto Informe Trienal sobre la Cohesión Económica y Social correspondiente al trienio 2003-2005 ha sido elaborado por parte de la Universidad de Alcalá, en el marco del Convenio Específico de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Universidad de Alcalá con el fin de desarrollar los proyectos de “evaluación y seguimiento continuo de los Programas Europeos de la Política Regional Comunitaria (Operaciones cofinanciadas por el FEDER y el FSE)” suscrito con fecha 3 de diciembre de 2004.

Dicho informe realiza un análisis de la Política Regional Europea en el contexto de la ampliación, la evolución de la cohesión económica y social en la Comunidad de Madrid durante el período 2000-2005, la situación de la Comunidad de Madrid en relación con el período de programación 2000-2006, la eficacia financiera física de los programas de la Política Regional Comunitaria y su impacto en la economía madrileña y los retos y desafíos de la Comunidad de Madrid en el nuevo período de programación 2007-2013.

Asimismo, en el año 2006 desde la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos se han impulsado las actividades de difusión sobre la Política Regional Comunitaria para el período 2007-2013 con el fin de dar a conocer el futuro escenario de los Fondos Europeos para el próximo período.

Con tal fin, dentro del programa IMAP Foro Abierto, se organizó una **JORNADA DE DEBATE “Los Fondos Estructurales en el período 2007-2013. Balance del período 2000-2006”**, que tuvo lugar el **10 de octubre de 2006**.

Dicha Jornada tuvo por objeto dar a conocer la futura Política Regional Comunitaria para el período 2007-2013, la normativa de aplicación contenida en los Reglamentos Comunitarios, así como algunas de las buenas prácticas identificadas en la gestión de los Fondos Estructurales para el período 2000-2006, entre ellas las llevadas a cabo en el ámbito de la cooperación territorial europea, tales como el proyecto S3 de la Iniciativa Interreg III C Este, en el marco del cual se organizó esta Jornada.

En la misma participaron expertos en la gestión de los Fondos Estructurales, así como representantes de la Comisión Europea, en el marco de la colaboración que esta Dirección General mantiene con la Representación en España de la Comisión de las Comunidades de Europeas.

CONCLUSIÓN

De todo anteriormente expuesto, resulta patente el cumplimiento por parte de la Administración Regional de la Comunidad de Madrid del Plan de Difusión y Publicidad incluido en el Complemento de Programa del Documento Único de Programación de la Comunidad de Madrid 2000-2006, así como de las obligaciones de información y publicidad de las actuaciones cofinanciadas por Fondos Europeos derivadas de la normativa comunitaria europea, al estar dirigidas sus actuaciones a la totalidad de destinatarios de las mismas, garantizándose así la transparencia de la gestión.

D.G. INVESTIGACIÓN

En los controles in situ realizados por la Dirección General de Investigación, se ha observado un alto grado de cumplimiento en relación con las obligaciones en materia de publicidad.



Proyecto: INMA03-35-003

Fuente: Visita de control de la DGI. 13/07/2006

Las medidas adoptadas para dar cumplimiento efectivo al principio de información y publicidad se han desarrollado en varias vertientes:

- Beneficiarios finales de las ayudas: además de la remisión de la normativa comunitaria relacionada con estos aspectos, en el caso de las ayudas FEDER destinadas a infraestructuras científico-tecnológicas, la Dirección General de Investigación elaboró un documento específico sobre las obligaciones de los beneficiarios finales, en relación con el cumplimiento del Principio de Información y Publicidad en los proyectos de Infraestructuras científico – tecnológicas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional que, tras recibir la conformidad de la Autoridad de Gestión, ha sido trasladado a la totalidad de los beneficiarios finales.
- Todos los beneficiarios deben incluir, además, en los Informes de ejecución que acompañan a cada certificado de pagos, la información actualizada de las actuaciones realizadas en esta materia, con lo que se efectúa un adecuado seguimiento del cumplimiento de la normativa vigente.
- Además, el Ministerio de Educación y Ciencia facilita el conocimiento y el acceso a las ayudas a través de su página web: <http://www.mec.es>. En esta dirección se puede encontrar información sobre la finalidad de las ayudas, solicitud, concesión y otros aspectos relevantes a éstas.

Con estas actuaciones se posibilita y fomenta simultáneamente el conocimiento, por parte del público en general, de la aportación de los fondos FEDER, tanto en lo que respecta a realizaciones materiales concretas correspondientes a las convocatorias, como en lo que se refiere a su contribución general al desarrollo de las infraestructuras científico– tecnológicas en España.



Proyecto: UNCM01-35-002

Fuente: Visita de control DGI 23/06/2006

D. G. DE POLÍTICA TECNOLÓGICA

En las resoluciones de concesión de las ayudas PROFIT figura que en la financiación de las ayudas concedidas en zonas de objetivo 1 y 2 participa la Unión Europea, a través del Fondo de Desarrollo Regional, por lo que el beneficiario queda sujeto a las obligaciones establecidas en las normas en materia de información y publicidad.

Además en las convocatorias de la concesión de ayudas celebradas a partir de 2005, publicadas en el B.O.E., consta que "..., las ayudas que se regulan en la misma se cofinancian con fondos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)"; igualmente figura el porcentaje que supone la contribución del Fondo tanto en zonas objetivo 1 como zonas objetivo 2. Por otra parte, las ayudas concedidas para el año 2006 y siguientes han sido publicadas en el B.O.E. dando publicidad a la financiación de la Unión Europea a través del Fondo de Desarrollo Regional.

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

A finales del año 2006 se ha ido dotando una Unidad de Seguimiento que se ha puesto en funcionamiento en la presente anualidad, con el objetivo de realizar el proceso de seguimiento a todas las ayudas que gestiona el Instituto de Salud Carlos III, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, cuya entrada en vigor se produce durante 2006. Así mismo se pretende que su estructura haga posible la realización de controles, de acuerdo a las exigencias de la normativa europea.

Entre tanto, para cumplir con dichas exigencias, en 2006 se ha realizado la contratación de una empresa especializada, ATOS ORIGIN.

En los Pliegos de Prescripciones Técnicas se establece que el objeto del contrato es la realización de trabajos de control previstos en la normativa europea, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los fondos estructurales.

Las Resoluciones de las convocatorias explicitan en su texto que los proyectos aprobados se cofinanciarían con recursos procedentes del FEDER. Por otra parte así se indica en la página web del Instituto de Salud Carlos III. De otro lado, en la comunicación que se realiza a los centros para notificarles la concesión del proyecto solicitado, así como el detalle de dicha concesión, se les informa si la subvención recibida es cofinanciada con Fondos Europeos.

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)

En el año 2006 el ICEX para difundir sus actividades a las empresas exportadoras españolas ha seguido utilizando los mismos medios que para el año 2005.

En septiembre 2005 se lanzó el Portal del Programa PIPE (www.portalpipe.com). Además de informar sobre el programa, quiere ser un nuevo punto de encuentro para las empresas del CLUB PIPE y los agentes que trabajan en el mismo.

El Portal PIPE cuenta con una zona pública dirigida a ofrecer una información detallada sobre el contenido y evolución del PIPE, así como una serie de herramientas de utilidad para las empresas interesadas en comenzar a exportar y en participar en el programa. Pero el aspecto más novedoso de la Web es la nueva zona privada creada para que las empresas PIPE y cada uno de sus agentes dispongan de un área personalizada con los servicios, documentación, noticias, foros de discusión, programas y demás información de su interés.

Por otro lado, el Portal ICEX (www.icex.es) cuyo fin es que las empresas españolas tengan un acceso más cómodo y fácil a todos los Servicios que ofrece el ICEX. El Portal, destinado al exportador español, en castellano, pone a disposición de particulares y empresas la información del Instituto así como servicios de valor añadido para los usuarios registrados (newsletter, alertas de novedades por correo electrónico, acceso a Estacom, al Aula Virtual, a Oferta Empresarial, servicio de hospedaje; publicación de notas de prensa de la empresa a través de los portales ICEX o recibir información sobre Oportunidades de Negocio). Actualmente el número de empresas registradas es superior a 19.000.

Además, el Portal del ICEX prosigue la difusión del servicio Boletín Electrónico Sectorial de Noticias. Con una periodicidad quincenal, este servicio de comunicación pretende suministrar a

las empresas y particulares información sobre comercio y economía internacionales, y mantenerles informados sobre las actividades de promoción más relevantes que el Instituto realiza. El boletín se estructura en tres áreas; una primera en la que se destacan las actividades que ICEX va a organizar próximamente o aquéllas en las que está abierto el plazo de inscripción; una segunda, con información económica y comercial de interés y una tercera parte con información sectorial específica para cada uno de los cuatro grandes macrosectores de la exportación española: agroalimentario, bienes de consumo, productos industriales y servicios. Actualmente están suscritas al Boletín más de 5.000 empresas.

Asimismo, el Portal para promocionar e informar sobre las pymes que conforman los sectores de confección y calzado españoles, de la moda española en todo el mundo, ("www.fashionfromspain.com.") sigue actualizando sus contenidos. Este portal, bilingüe español-inglés, se enmarca dentro del Plan Global de la Moda y recoge las principales citas de la moda española, los creadores y las marcas nacionales, el conjunto de la oferta exportadora del sector, las noticias y cifras más destacadas, e información sobre la localización de la moda española en el mundo. Los sectores comprendidos en el Plan Global de la Moda son los siguientes: confección femenina, confección masculina, confección infantil, confección en piel, íntimo-baño, calzado, marroquinería y joyería.

Por otro lado, la Base de Datos Corporativa, que contiene 30.000 PYMES exportadoras, continúa realizando un control muy exhaustivo de las necesidades de cada empresa para que de este modo reciba la información más adecuada sobre las actividades de Promoción Exterior que realiza el ICEX mediante la incorporación de nuevas funciones en dicha Base de Datos.

El ICEX sigue contando además con un documento de programas en el que se recoge la normativa y criterios de aplicación de cada uno de ellos. Estos programas se difunden a los beneficiarios potenciales.

También, la comunicación de las actividades del ICEX y de todos los apoyos que ofrecen a las PYMES se han difundido a lo largo del 2006 a Asociaciones, Cámaras de Comercio, Comunidades Autónomas y a través de múltiples seminarios por todo el país.

Asimismo, el ICEX para publicitar la ayuda de FEDER, en el año 2006 ha utilizado los siguientes instrumentos:

En cuanto al nuevo **Portal PIPE**, en la parte inferior de su Página de acceso figura el logo FEDER.

Asimismo, a través del **Portal ICEX**, el apoyo FEDER se describe de una manera visible y explícita en su apartado "Actividades de Promoción" para que esta información llegue de un modo más directo y claro a los usuarios del Portal.

Con respecto al **Programa PIPE**, en todos sus folletos informativos a las empresas sobre el propio Programa PIPE así como en los folletos sobre sus Servicios Club PIPE y Programa de Seguimiento, figura el logo FEDER.

Además, en todo el material promocional y señalética relativos al Programa **Aprendiendo a Exportar**, también figura de modo visible el logo FEDER.

Por último, se continúa detallando en los comunicados de aprobación de ayuda a las empresas Pyme que otorga el ICEX, que las ayudas descritas en dicho comunicado pueden ser susceptibles de ser financiadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Para que dichas ayudas sean susceptibles de financiación, tanto

las empresas beneficiarias como los gastos objeto de apoyo deben ajustarse a las especificaciones descritas en los correspondientes DOCUPs.

CDTI

El CDTI realiza en colaboración con las Comunidades Autónomas, organismos regionales de apoyo a la innovación, cámaras de comercio, asociaciones empresariales, etc., seminarios y jornadas que constituyen un canal clave para la promoción de la innovación tecnológica en general, y en particular, de los recursos que el FEDER pone a disposición de las empresas a través de la actuación del CDTI. En 2006 el CDTI participó en 80 eventos de este tipo celebrados en Madrid.

El CDTI vela por la identificación y publicación de los proyectos cofinanciados con fondos FEDER conforme a lo establecido en el Reglamento 1159/2000, DOUE L.130 de 2000) a través de:

- 1) Revista institucional del CDTI con una periodicidad de tres números al año, denominada "Perspectiva CDTI" Relación de proyectos aprobados. Donde los proyectos aprobados con cofinanciación FEDER llevan adjunto el logotipo de la UE
- 2) Web CDTI. Página específica sobre las actividades en Financiación de la I+D+i. y la cofinanciación de fondos, donde se explica que "La financiación que presta el CDTI proviene básicamente de los recursos propios del Centro y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)".

Además, cuando el CDTI realiza alguna acción promocional hacia los medios de comunicación donde puede intervenir un proyecto cofinanciado por fondos FEDER, el CDTI notifica a la empresa las obligaciones a las que, en materia de publicidad, está vinculada al ser beneficiaria de la ayuda con respecto al cumplimiento de la normativa comunitaria en esta materia.

CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE MADRID

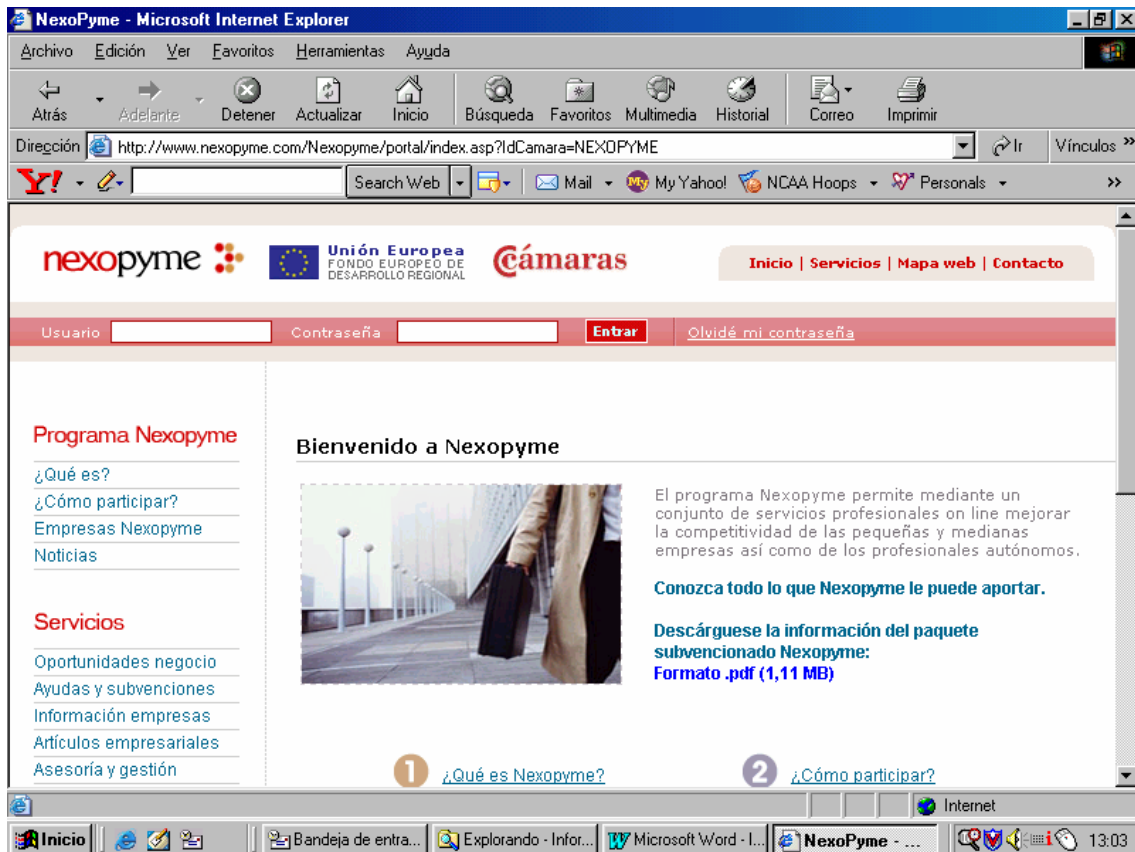
No se han producido acciones de publicidad en el ejercicio 2006, salvo el Portal Nexopyme (www.nexopyme.com) el cual posibilita el conocimiento por Internet de la intervención a todas las empresas potencialmente beneficiarias y facilita el conocimiento de sus contenidos: cómo participar en el Programa e informaciones de interés para el segmento de empresas al cual va destinada la intervención. En la *home page* del portal está claramente visible el logo del FEDER (Ver Anexo A). Igualmente, en las páginas web del Consejo Superior, de las Cámaras y de Camerpyme se establecieron enlaces destacados a la web del Programa NexoPyme, con los correspondientes logotipos.

Además, mediante las páginas web realizadas para las empresas beneficiarias se produce un importante efecto multiplicador de la publicidad de la intervención, ya que en la *home page* aparece de modo claramente visible el logo del FEDER (ver en el Anexo B el ejemplo de web de una empresa de Alcalá de Henares).

El Consejo Superior de Cámaras de Comercio, responsable del Programa Nexoyme, ha tenido en cuenta las actuaciones relativas a la publicidad establecidas en el artículo 46 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 y el Reglamento 1159/2000. En el apartado 3.4 se han expuesto las acciones de comunicación llevadas a cabo en el ejercicio llevan incorporado el símbolo de la UE y anagrama FEDER. En todas las comunicaciones a las empresas beneficiarias se ha hecho constar la participación de la Unión Europea en la financiación del proyecto.

Anexo A: Página de acceso del Portal Nexopyme

(www.nexopyme.com)



Anexo B: Ejemplo de web de una empresa construida por NexoPyme

CUADRO MAGNO S.L. Alcalá de Henares (Madrid)

Recomendar la web | Imprimir | Enlaces | Archivos

Inicio

Estilo propio.

Cuadro Magno, situada en Alcalá de Henares (Madrid), es una empresa dedicada a la fabricación de cuadros y espejos para la decoración de todo tipo de ambientes. Disponemos de una amplia colección de pinturas, láminas, relieves y espejos de todos los estilos. Calidad, diseño y servicio definen nuestro trabajo.

Novedades

○ EN CONSTRUCCION

Contactar | Aviso Legal

© CUADRO MAGNO S.L. 2006

Fondo Europeo De Desarrollo Regional | nexopyme

6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.

6.1. Normativa medioambiental

Según se establece en el DOCUP de Madrid y en el Complemento de Programa del mismo, las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el “Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible”, así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de los acuerdos internacionales. Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

A este respecto, la Administración General del Estado ha realizado la trasposición de las Directivas comunitarias en esta materia a su propia normativa.

De forma genérica, todos los organismos que participan en la realización del DOCUP, conocen esta normativa y la ponen en práctica al inicio de todos los procesos de ejecución de las medidas que lo integran.

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, del Ministerio de Hacienda participa en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

En consecuencia, la coordinación con la autoridad ambiental, que representa a la Red de Autoridades Ambientales, asegura la cooperación sistemática para que las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales respeten la normativa comunitaria en materia de medio ambiente y fomenten un desarrollo sostenible.

Se realiza asimismo la evaluación adecuada de los proyectos que así lo exigen de acuerdo con lo previsto en el Artículo 6 de la Directiva de Hábitats 92/43/CE, respecto a las afecciones posibles sobre los lugares y los táxones protegidos en el marco de dicha Directiva.

RED DE AUTORIDADES MEDIOAMBIENTALES Y GRUPO TEMÁTICO DE MEDIAMBIENTE

En la 20ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades Ambientales, que se celebró el 13 de diciembre de 2002 en Mieres, se constituyó formalmente el Grupo Temático de Medio Ambiente, bajo la presidencia conjunta del Ministerio de Medio Ambiente y del Ministerio de Hacienda y se adoptó su Reglamento interno de funcionamiento, encomendando la secretaría de dicho Grupo a la Red de Autoridades Ambientales. Forman parte del Grupo Temático de Medio Ambiente los miembros efectivos de la Red de Autoridades Ambientales que representan a la Administración General del Estado, a las Comunidades y Ciudades Autónomas, a la Administración Local y a la Comisión Europea.

Desde la anterior reunión, celebrada en el Ministerio de Economía y Hacienda el día 8 de marzo de 2006, la Red de Autoridades Ambientales se ha reunido en tres sesiones plenarias y el Grupo Temático de Medio Ambiente en dos ocasiones:

El día 31 de marzo de 2006 se celebró en la ciudad de Ávila la 28ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades Ambientales y la 8ª Reunión del Grupo Temático de Medio Ambiente organizadas por la Junta de Castilla y León con la colaboración del Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales. En esta reunión se expusieron las posibilidades de integración del medio ambiente en el Marco Estratégico Nacional de Referencia, en los Planes Estratégicos Nacionales de Desarrollo Rural y del Sector Pesquero, así como en los diferentes Programas Operativos que se elaboren para el periodo de programación 2007-2013.

El día 9 de junio de 2006 tuvo lugar en La Coruña la 29ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades. Dicha Reunión se organizó en coordinación con la Red Europea de Autoridades Ambientales (ENEA) que celebró en la misma ciudad su 5ª Reunión plenaria. En ambas reuniones se puso de manifiesto la importancia de la coordinación de los trabajos realizados por ambas redes para sumar experiencias a través de sus diferentes grupos de trabajo y de la aplicación de la normativa sobre evaluación ambiental estratégica de planes y programas para el nuevo periodo de programación.

El día 17 de noviembre de 2006 se celebró en Palma de Mallorca la 30ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades Ambientales y la 9ª Reunión del Grupo Temático que se dedicó a informar sobre el avance y estado de la programación para el periodo 2007-2013 de cada uno de los diferentes Fondos Estructurales y de Cohesión y del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y de Pesca.

Grupos de Trabajo

Durante el año 2006 se han reunido los diferentes Grupos de Trabajo de la Red de Autoridades Ambientales, y se han desarrollado los siguientes aspectos:

Fondo Social Europeo y Medio Ambiente: Actualización del Módulo de Sensibilización Ambiental, elaboración de un documento relativo a los Sectores y Ocupaciones Ambientales, así como el análisis de las orientaciones para el nuevo periodo de programación 2007-2013.

Agricultura, Medio Ambiente y Fondos Comunitarios: Se elaboró la Guía Metodológica para la Evaluación Ambiental Estratégica de la Programación 2007-2013 del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, y analizó la integración del medio ambiente en los futuros programas de desarrollo rural para el periodo 2007-2013.

Medio Ambiente Urbano y Fondos Comunitarios: Se analizó la posibilidad de financiación comunitaria de proyectos relacionados con el medio ambiente urbano y su vinculación con la Estrategia Española de Sostenibilidad Urbana y Local. Este grupo coordina sus actuaciones con la Red de Redes de Desarrollo Local Sostenible.

Turismo Sostenible y Fondos Comunitarios: Se elaboró y aprobó un estudio relativo a las nuevas orientaciones de cara al periodo de programación 2007-2013, se analizaron las posibles vías de financiación de proyectos turísticos dentro de la nueva programación y se comenzó la elaboración de un documento relativo a la integración de criterios ambientales en las actuaciones turísticas y la eco-innovación en el sector. Se iniciaron los trabajos de elaboración de un Catálogo de Iniciativas de Turismo Sostenible dirigido por la Secretaría General de Turismo en colaboración con el grupo.

Nuevas Tecnologías para el Desarrollo Sostenible y su Marco de Financiación: partiendo de los diagnósticos remitidos por las Comunidades Autónomas y con la información procedente de varias fuentes se comenzó la redacción de un documento para realizar una aproximación a un diagnóstico de la I+D+i en España y de la eco-innovación en las comunidades autónomas.

Página web

La página web, que se integra en el portal del Ministerio de Medio Ambiente, informa periódicamente sobre todas las actividades llevadas a cabo por la Red de Autoridades Ambientales, tanto de las jornadas temáticas y plenarios, como los documentos elaborados en sus grupos de trabajo, así como la documentación de interés sobre Financiación Comunitaria y Medio Ambiente.

La labor de actualización de la Web ha continuado de manera plenamente activa durante el año 2006, realizándose actualizaciones de sus contenidos coincidiendo con los principales eventos organizados por la Red de Autoridades Ambientales.

Red Europea de Autoridades Ambientales

La Red Española de Autoridades Ambientales está integrada, junto con las constituidas en el resto de los Estados Miembros de la UE, en la Red Europea de Autoridades Ambientales (EAEA – European Network of Environmental Authorities).

La representación española en la Red Europea de Autoridades Ambientales la ejerce el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales a través de su participación en las reuniones Plenarias y en sus grupos de trabajo.

Durante el año 2006 el Secretariado de la Red ha asistido a las siguientes reuniones:

4ª Reunión plenaria celebrada en Bruselas el 27 de febrero, en la que se analizaron los temas siguientes:

- La futura programación 2007-2013.
- La aplicación de la Directiva EAE.
- El mandato y papel de EAEA.

5ª Reunión plenaria celebrada en A Coruña los días 8 y 9 de junio. La Reunión estuvo centrada en las presentaciones de la Comisión Europea respecto a las posibilidades de integración y financiación de proyectos medioambientales en el próximo periodo de programación, así como en las experiencias de los diferentes Estados miembros en relación con la integración del medio ambiente a nivel regional en los sectores del transporte, energía y desarrollo urbano y en la necesidad de coordinar los trabajos realizados por las diferentes redes nacionales de autoridades ambientales existentes en el territorio de la Unión Europea.

6ª Reunión plenaria celebrada en Roma los días 26 y 27 de octubre donde se establecieron cuatro nuevos grupos de trabajo para el nuevo período de programación:

- Evaluación Ambiental Estratégica.
- Natura 2000 y Política de Cohesión, liderado por España.
- Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales, donde participa España.
- Agenda de Lisboa y el Medio Ambiente en relación con la Política de Cohesión.

El secretariado de la Red colabora en todos los grupos de trabajo de la red EAEA atendiendo a sus peticiones de información y prestando su experiencia y apoyo al resto de redes nacionales europeas.

INSTITUTO DE COMERCIO EXTERIOR

En este sentido el ICEX otorga ayudas a las empresas en su internacionalización, no apoyando a las empresas en sus procesos de producción, por lo que no se aplica dicha Normativa. Aunque el ICEX entiende que las Pymes que aborden los mercados exteriores en general, donde las exigencias medioambientales son elevadas, cumplen la Normativa medioambiental, ya que la mayor parte de ellas deben contar con certificaciones de calidad que así lo exigen.

CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL

El factor medioambiental es un elemento indispensable en la evaluación de todo tipo de actividad industrial. Está suponiendo, además, un cambio fundamental para las empresas, que se ven obligadas a modificar sus procesos productivos tradicionales e implementar otros "limpios".

En consonancia con la legislación y normativa medioambiental, los *Proyectos tecnológicos de empresa* que se han apoyado en la actuación del CDTI en este DOCUP de Navarra incorporan un componente medioambiental, ya sea como objetivo prioritario del propio proyecto o como principio de actuación a la hora de desarrollar una tecnología novedosa.

D.G. DE INVESTIGACIÓN

La Dirección General de Investigación, para garantizar el cumplimiento de las políticas comunitarias y de coordinación global, por parte de los organismos beneficiarios, les ha remitido la normativa comunitaria relacionada con los Fondos Estructurales, indicando que es de preceptivo el cumplimiento, en todos sus niveles, haciendo compatibles sus actuaciones en I+D con las políticas comunitarias. Unos ejemplos de estas medidas, adoptadas por la DGI en el presente año, los tendríamos en:

- Con motivo de la nueva convocatoria 2005-2006, se ha aprovechado para reenviar a todos los beneficiarios la documentación general para el cumplimiento de las políticas comunitarias.

- Para cualquier información adicional sobre las políticas comunitarias, el MEC tiene albergado en la página Web un Anexo de la legislación aplicable a las convocatorias, que comprende la normativa comunitaria.

- Los informes que la DGI ha solicitado a los organismos información sobre la existencia de impacto medioambiental en las actuaciones que llevan a cabo en las convocatorias 2000–2002, 2003-2004 y 2005-2006.

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

En las convocatorias se indica la necesidad de cumplir con todas las normativas vigentes en este ámbito, y sobre todo lo que tiene que ver con la utilización de diferentes agentes biológicos, químicos, etc utilizados en investigación biomédica y que pudieran tener un impacto medioambiental. Por otro lado, en todos los proyectos e infraestructuras a través de su evaluación inicial y anual se realiza un seguimiento de las posibles circunstancias o limitaciones pudieran surgir.

CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE MADRID

La realización del Programa es neutra en cuanto a posibles repercusiones negativas para el medio ambiente, aportando, en su caso, las mejoras inherentes a la utilización por las empresas de tecnologías de información y comunicaciones.

6.2. Normativa en materia de contratación pública.

Todas las actuaciones del DOCUP que requieren la celebración de contratos públicos de obras, suministros y servicios se realizan de acuerdo con las disposiciones sobre esta materia contenidas en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y la Ley 48/1998, de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía y los transportes y las telecomunicaciones, que suponen la transposición de las Directivas comunitarias en materia de contratación pública.

Cuando el órgano contratante, a causa de su naturaleza jurídica, no esté sometido a la normativa nacional sobre contratación pública, garantiza el respeto a los principios de publicidad, transparencia y libre concurrencia de ofertas, a fin de observar en sus actuaciones el mayor grado posible de eficacia, eficiencia y economía.

En la ejecución de este DOCUP se ha respetado lo establecido en el Reglamento (CEE) nº 4253/88, modificado por el Reglamento (CEE) nº 2082/93, sobre normas comunitarias de contratación pública.

Las adjudicaciones de contratos públicos se han llevado a cabo de acuerdo con la **Ley de Contratos de las Administraciones Públicas** cuyo Texto Refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y que fue desarrollada por el Reglamento General aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y la **Ley 48/1998**, de 30 de diciembre, por la que se regulan los procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones, que suponen la transposición de las Directivas comunitarias en materia de contratación pública:

- Directiva 93/36/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de suministro, modificada por la Directiva 97/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre.
- Directiva 93/37/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.
- Directiva 92/50/CEE del Consejo, de 18 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de servicios, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.

Estas tres Directivas y sus modificaciones han sido refundidas en la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo del 31 de Marzo de 2004.

- Directiva 93/38/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de las telecomunicaciones, modificada por la Directiva 98/4/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero. Estas directivas han sido refundidas en la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004.

En el año 2001, se promulgó el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprobó el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (BOE nº 257, de 26 de octubre de 2001), que vino a desarrollar y completar los preceptos del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas e incorporó a su contenido determinados preceptos de las Directivas comunitarias sobre contratación pública. Las modificaciones posteriores de la Ley fueron realizadas en las Leyes de medidas fiscales, administrativas y del orden social que acompañaron a las leyes de Presupuestos para 2003 y 2004, consecuencia de la sentencia del Tribunal de Justicia de Luxemburgo de 15 de mayo de 2003.

Las variaciones introducidas por la Sentencia fueron comunicadas en el año 2003 a todos los beneficiarios de las ayudas del FEDER. Con fecha 3 de febrero de 2005, y en base a las conclusiones obtenidas en numerosas visitas de control a proyectos cofinanciados tanto por el FEDER como por el Fondo de Cohesión, se envió una carta-circular a todos los beneficiarios poniendo de manifiesto la necesidad de contemplar con especial cuidado el cumplimiento por parte de las empresas públicas y entidades asimiladas de la normativa reguladora de contratos, en materia de licitación, publicación y adjudicación de obras y servicios, incluyendo las modificaciones posteriores.

También se informaba de la necesidad de justificar adecuadamente los “modificados y complementarios de obras” que supusieran incremento de coste del proyecto inicial y que se adjudicasen sin nuevo concurso al contratista del proyecto inicial.

Finalmente se hacían consideraciones acerca de la división irregular o artificial de proyectos, la consideración del criterio de la experiencia en la adjudicación de contratos, el tratamiento de las bajas temerarias, los procedimientos de urgencia, el tratamiento de las Fundaciones, la subrogación de delegaciones en la suscripción de convenios de colaboración y la introducción de cláusulas discriminatorias en los pliegos de prescripciones que se elaboran para las licitaciones.

A pesar de las modificaciones que se han venido realizando de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con vistas a eliminar los problemas de transposición de las directivas comunitarias, existen aún determinados ámbitos en relación con las Directivas 2004/17/CEE y 2004/18/CEE para los que las adaptaciones llevadas a cabo no se consideran suficientes.

El día 31 de enero de 2006 finalizó el plazo máximo establecido para la transposición al derecho nacional de la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales y de la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios. Estas Directivas contienen nuevas obligaciones que son de aplicación obligatoria a todos los procedimientos de licitación que se inicien a partir del 31 de enero de 2006.

Actualmente está en tramitación en el Senado un nuevo Proyecto de Ley de Contratos del Sector Público que tiene por objeto llevar a cabo la referida transposición, cuya aprobación es previsible que se produzca en los meses próximos.

6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres.

La implementación del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales en el período 2000-2006 se ha realizado mediante la asociación de las autoridades en materia de igualdad de oportunidades en todas las fases del proceso (planificación, gestión, seguimiento y evaluación etc.) de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

Desde el inicio de la programación la participación de los Organismos de Igualdad (Instituto de la Mujer a nivel nacional y Organismos de Igualdad en sus respectivas CCAA) ha contribuido a una mayor sensibilización y difusión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, fundamentalmente, a través de las jornadas de formación impartidas a lo largo de los años 2004 y 2006.

Además, a través de la formulación de observaciones y propuestas en los respectivos Comités de Seguimiento, los Organismos de Igualdad están contribuyendo a que los diversos gestores de las intervenciones vayan aplicando, cada vez de forma más real y efectiva, la igualdad de género en el desarrollo de sus proyectos.

A fin de no reiterar la información suministrada en el Informe para la ECN de Objetivo 2 anterior, en el presente informe se indicarán únicamente las actividades llevadas a cabo por el Instituto de la Mujer y por el Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres (en adelante GTIO), a lo largo del año 2006 y sus respectivas Comisiones de Trabajo, creadas en 2003.

Actividades realizadas en el año 2006 por el Instituto de la Mujer

El **Instituto de la Mujer**, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, encargado de velar por el cumplimiento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado, ha llevado a cabo las siguientes actividades:

Participación en las reuniones de la Estructura de Coordinación Nacional del Objetivo 2 y en los Comités de Seguimiento de los DOCUPs.

Como miembro de pleno derecho de dichos Comités el Instituto de la Mujer, para velar por el cumplimiento de igualdad de oportunidades, ha asistido a las reuniones celebradas en el año

2006 formulando las oportunas observaciones sobre la incorporación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y realizando propuestas para mejorar la implementación de dicho principio, lo que implica:

- Contribución a la preparación del contenido del capítulo de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de los Informes Anuales de la ECN.
-
- Estudio y verificación sobre la inclusión de la perspectiva de género en los proyectos realizados, por parte de los gestores de las intervenciones.
- Asesoramiento técnico continuado a los gestores de las intervenciones, sobre la introducción de la perspectiva de género en sus intervenciones.
- Formulación de observaciones y propuestas de mejora, en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a los Informes de Ejecución Anual de Objetivo 2 presentado a la Estructura Nacional de Objetivo 2.
- Mantenimiento y actualización de la sección "Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales", dentro de la página web del Instituto de la Mujer.

Colaboración con los Grupos Técnicos de Evaluación.

Dado que en la anualidad 2006 se han establecido las bases para la realización de la evaluación previa de los Programas Operativos del próximo periodo de programación 2007-2013 el Instituto de la Mujer ha colaborado en la elaboración de los dos documentos en los que se establecen las bases comunes para la realización de dicha evaluación, uno para los Programas FEDER y otro para el FSE. En ambos documentos, cuya relación figura al final de este capítulo, el Instituto ha elaborado un anexo relativo a las claves para atender los requerimientos de la evaluación ex-ante con perspectiva de género.

Grupo Temático Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres

El GTIO constituido a finales de 2002 es el principal instrumento de análisis y foro de debate de las cuestiones relativas a la igualdad de oportunidades en los Fondos Estructurales. Está copresidido por la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda y por el Instituto de la Mujer, ejerciendo este último la secretaría del mismo. Forman parte del mismo los organismos gestores de los Fondos en la Administración General del Estado y en las CCAA, los Organismos de Igualdad y la Comisión Europea.

Además por acuerdo del GTIO se crearon en 2003 las Comisiones de Trabajo del mismo, de las que únicamente forman parte el Instituto de la Mujer y los Organismos de Igualdad. Su finalidad es elaborar estrategias comunes de actuación para presentarlas y debatirlas en el citado GTIO.

A lo largo del ejercicio 2006 la comisión de Trabajo ha celebrado dos reuniones, una el 23 de marzo y otra el 6 de septiembre en las que el objetivo de las mismas ha sido trabajar una estrategia común para la aplicación de la perspectiva de género en su enfoque dual, transversalidad y acciones específicas, a las intervenciones de los Fondos Estructurales del periodo 2007-2013.

El GTIO ha celebrado el 20 de septiembre de 2006 su séptima reunión en la que fue presentada la estrategia para la aplicación de la perspectiva de género a los Programas 2007-2013 junto a los documentos elaborados al efecto y recogidos en la relación que figura al final de este capítulo.

Realización de jornadas técnicas sobre la aplicación de la perspectiva de género a las intervenciones del FEDER y del FSE del periodo 2007-2013

El Instituto de la Mujer, en colaboración con la UAFSE y con el Ministerio de Economía y Hacienda, ha realizado tres jornadas técnicas dirigidas a gestores de Programas Operativos del FEDER y del FSE; la primera celebrada el 3 de julio de 2006 se dirige a gestores de Programas FSE en la Administración General del Estado (AGE), la segunda, celebrada el 16 de octubre, está destinada a los gestores FEDER regionales y de la AGE así como a los Organismos de Igualdad de las CCAA y la tercera esta dirigida a los gestores del FSE en las diversas CCAA y a sus Organismos de Igualdad.

Las citadas jornadas técnicas suponen un avance importantísimo en la aplicación efectiva de la perspectiva de género a las intervenciones de los Fondos Estructurales y facilitan las relaciones bilaterales entre los gestores de los Fondos y los Organismos de Igualdad; lo que ha originado una mayor colaboración entre ambos en el proceso de programación 2007-2013.

En dichas jornadas fueron presentados los diversos documentos que han sido elaborados por el Instituto de la Mujer para ayudar a realizar una efectiva aplicación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, cuya relación se indica a continuación:

- PROPUESTAS Y OBSERVACIONES DEL INSTITUTO DE LA MUJER AL DOCUMENTO DENOMINADO "PROGRAMAS OPERATIVOS FEDER 2007-2013 (BORRADOR DE TIPOLOGÍA ORIENTATIVA DE GASTOS SUBVENCIONABLES)"
- GUÍA SOBRE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL PRÓXIMO PERÍODO DE PROGRAMACIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO (2007-2013) (UAFSE)
- ORIENTACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LAS ACTUACIONES DEL FEDER PARA EL PERÍODO 2007-2013 (IM)
- ANEXO II: CLAVES PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LA EVALUACIÓN EX ANTE CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (IM) DEL DOCUMENTO: GUÍA DE ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN EX ANTE DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO 2007-2013
- ANEXO I: CLAVES PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LA EVALUACIÓN PREVIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (IM) DEL DOCUMENTO: ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN PREVIA DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS FEDER 2007-2013
- DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES PARA EL MARCO ESTRATÉGICO NACIONAL DE REFERENCIA (MENR) (IM)
- NOTA TÉCNICA SOBRE LA INCLUSIÓN DE LA DIMENSIÓN DE GÉNERO EN LOS INDICADORES ESTRATÉGICOS (IM)

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR

El ICEX fomenta la igualdad de oportunidades, siguiendo la pauta del Tratado de Amsterdam, a través de la figura del Analista PIPE. Son asesores de mercado, contratados directamente por el ICEX, que desde los diferentes destinos en Oficinas Comerciales prestan apoyo a las empresas PIPE en su internacionalización. En la actualidad, existen Analistas PIPE en Düsseldorf, Méjico, París, Londres, Lisboa y Milán. De los 6 Analistas PIPE en el exterior, 4 son mujeres. Las empresas PIPE de Navarra tienen a su disposición este servicio de manera gratuita.

Asimismo, el ICEX promueve en lo posible la mejora de la participación de las mujeres en el desarrollo de las empresas así como en los procesos de toma de decisión a través del Programa PIPE con la figura del colaborador aunque en última instancia sea la propia empresa Pyme quién tome la decisión de realizar un contrato laboral al Colaborador

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

La igualdad de oportunidad viene dada en la apertura de la convocatoria a cualquier investigador y equipo de investigación independientemente de su sexo y en su carácter público.

CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE MADRID

El Programa Nexopyme fomenta la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, teniendo en cuenta dentro de los criterios valorativos de las empresas para acceder a NexoPyme, los siguientes:

- ∞ *Empresas cuya representante legal sea una mujer o empresarias autónomas.*
- ∞ *Empresas con, al menos, un 25% de mujeres en plantilla.*

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

El principio de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres es, un principio transversal que debe tenerse en cuenta en todas las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, aparece recogido en la normativa aplicable y obliga, por tanto, a todas las Instituciones, organismos y agentes sociales e instituciones que participan en su gestión.

La Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, dadas las funciones que, como Organismo Intermedio en la gestión de Fondos Europeos le corresponden, es responsable de garantizar la aplicación de los principios transversales y por ello ha considerado esencial asumir un papel activo impulsando iniciativas que permitan garantizar la aplicación del principio de Igualdad de Oportunidades en las actuaciones cofinanciadas por Fondos Europeos.

Por ello, ha puesto en marcha una nueva línea de trabajo denominada “Unidad de Género e Igualdad” en colaboración con la Dirección General de la Mujer de la Consejería de Empleo y Mujer. Aunque en su fase inicial dicha línea se ha desarrollado en el ámbito del Fondo Social Europeo, la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos los resultados de la misma pueden extenderse al ámbito del FEDER.

- La primera línea de acción de la Unidad de Género e Igualdad ha sido la creación de un Grupo de Trabajo formado por las principales entidades gestoras de actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y por el FEDER, con la colaboración de una Consultora Especializada en la materia, con el fin de realizar un *Protocolo para la inclusión del Principio de Igualdad de Oportunidades en todos los procedimientos a través de los cuales se otorgan subvenciones y ayudas para la gestión de actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo*. Si bien dicho Protocolo viene a materializar las obligaciones, recogidas tanto en los Reglamentos Comunitarios como en la normativa estatal y regional, en el ámbito de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y constituye una herramienta innovadora para aplicar dicho principio en las actuaciones gestionadas por el Fondo Social Europeo, se tiene la voluntad de aplicar el mismo al FEDER con ligeras adaptaciones, en el próximo ejercicio.

El Protocolo tiene tres partes diferenciadas:

- Una parte de carácter general en el que se incluye tanto la Definición como los Objetivos del Protocolo, los conceptos elementales de la teoría de género, una Bibliografía Básica y un Anexo Legislativo.

- Un díptico en el que se incluyen las Pautas para la elaboración de documentos, con el fin de incorporar el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las Órdenes de subvenciones, Convenios y Contratos .
- Una ficha en la que se recoge una lista de verificación para comprobar el grado de integración del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las Órdenes, Convenios y Contratos cofinanciados.
- De igual forma, con el fin de garantizar la máxima difusión y accesibilidad de dicho Protocolo, se ha diseñado un sitio web en formato html, con menús interactivos que faciliten el acceso y la consulta a las distintas partes del Protocolo.
- Como parte de las labores de la Unidad de Género e Igualdad se encuentra la sensibilización sobre el principio de igualdad de oportunidades y su aplicación práctica. Con tal fin, la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos ha organizado unas Jornadas con el título "*El principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la gestión del Fondo Social Europeo en la Comunidad de Madrid. Aplicación Práctica*", las cuales se han celebrado en el mes de noviembre, en dos ediciones de 8 horas cada una durante los días 15 y 16 de noviembre (1º edición) y 22 y 23 de noviembre de 2005 (2ª edición).

El objetivo de las mismas ha sido formar a los gestores de la Comunidad de Madrid en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, sensibilizar a los mismos sobre la obligatoriedad de aplicar dicho principio, así como difundir dicho Protocolo, garantizando su aplicación práctica. Por ello a dicha Jornada han asistido tanto gestores del Fondo Social Europeo como del FEDER y de otros Fondos Estructurales.

Asimismo, desde la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos se ha impulsado la Orden 1715/2005, de 8 de septiembre, de la Consejería de Presidencia (BOCM de 23 de septiembre) en la que se establece la obligación de remitir por parte de los beneficiarios finales de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, entre ellas el DOCUP Objetivo 2, una certificación suscrita por la autoridad competente que acredite la verificación del cumplimiento de las condiciones previstas en el artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001. Y uno de los apartados incluidos en dicha certificación es el relativo a la verificación del cumplimiento de la normativa aplicable en materia de igualdad de oportunidades.

6.4. Reglas de concurrencia.

Todas las ayudas estatales concedidas al amparo del presente DOCUP se ajustan a las normas comunitarias en materia de ayudas Estatales. Cualquier modificación de un régimen de ayudas aprobado o de una ayuda individual debe notificarse a la Comisión y no puede aplicarse hasta su aprobación.

Únicamente quedan exentas de la obligatoriedad de notificación a la Comisión las ayudas que reúnan las condiciones establecidas por la Comisión para ser consideradas de "mínimis", así como aquellas que se apliquen mediante un régimen de ayudas cubierto por un Reglamento de exención por categorías de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 994/1998 del Consejo, de 7 de mayo (hasta ahora han sido aprobados los Reglamentos nº 68/2001, 69/2001, 70/2001 y **1998/2006, de 15 de diciembre de 2006**).

Tanto en el DOCUP como en el Complemento de Programa se aportó información sobre todas aquellas medidas que incluyen regímenes de ayuda, con información sobre la clase de ayuda, fecha de notificación y referencia, fecha de aprobación, en su caso, número de ayuda y su duración, así como su condición o no "de minimis".

En lo que respecta al establecimiento de una base de datos completa para el seguimiento y control de las ayudas públicas, se propuso un Convenio definitivo entre la Intervención General de la Administración del Estado y la Intervención Regional de Madrid

ANEXO

RELACIÓN DE ÓRDENES DE AYUDA. EJECUCIÓN 2006. COMUNIDAD DE MADRID

Medida 1.1

Orden 483/2006, de 14 de febrero, del Consejero de Presidencia, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a las pequeñas y medianas empresas privadas para la promoción del sistema productivo en la Sierra Norte de Madrid, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), para el ejercicio 2006. (B.O.C.M. nº 45, de 22 de febrero de 2006).

Orden 3236/2004, de 20 de diciembre, del Vicepresidente Primero, Portavoz y Consejero de Presidencia, por la que se regulan las subvenciones a las pequeñas y medianas empresas privadas para la promoción del sistema productivo en la Sierra Norte de Madrid, durante el año 2005, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). (B.O.C.M nº 10, de 13 de enero de 2004).

Orden 1687/2005, de 30 de agosto, del Consejero de Presidencia, por la que se regulan las subvenciones a las pequeñas y medianas empresas privadas para la promoción del sistema productivo en la Sierra Norte de Madrid, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), así como la aprobación de la convocatoria para el ejercicio 2005. (B.O.C.M nº 217, de 12 de septiembre de 2005).

Orden 3917/2005, de 15 de diciembre, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se convocan subvenciones a Pymes para la implantación voluntaria de sistemas de gestión y auditoría medioambiental para el año 2006, de acuerdo con las bases reguladoras aprobadas por la Orden 1404/2005, de 25 de abril, para el periodo 2005-2007

Órdenes 102/2004, de 12 de enero, 2250/2005, de 28 de abril y Orden 431/2006, de 28 de febrero de la de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se regulan y convocan las ayudas, cofinanciadas por el (FEDER), para el fomento de las inversiones para la innovación tecnológica de la industria agroalimentaria en la Comunidad de Madrid.

Orden 765/2003, de 30 de enero, extiende su vigencia a los ejercicios presupuestarios 2003, 2004, 2005 y 2006, de proyectos de inversión dinamizadores y reequilibradores de la economía madrileña.

Orden 12631/2003, de 21 de noviembre, extiende su vigencia a los ejercicios presupuestarios 2003, 2004, 2005 y 2006, de proyectos de inversión dinamizadores y reequilibradores de la economía madrileña.

Orden 8239/2005, de 5 de diciembre, extiende su vigencia al ejercicio presupuestario 2006, de proyectos de inversión dinamizadores y reequilibradores de la economía madrileña.

Orden, 555/2006 de 14 de marzo, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el fomento de la innovación tecnológica en el sector de Aeroespacial de la Comunidad de Madrid.

Orden, 1236/2005 de 17 de febrero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el fomento de la innovación tecnológica en el sector de Aeroespacial de la Comunidad de Madrid.

Orden, 84/2006 de 12 de enero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el fomento de la innovación tecnológica en el sector de la Biotecnología de la Comunidad de Madrid.

Orden 60/2006, de 11 de enero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico en el sector de las Tecnologías de la Información de la Comunidad de Madrid.

Orden 71/2006 de 11 de enero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de Ayudas a Pymes Comerciales para la Modernización e Innovación del Sector Comercial

Orden 16/2005, de 4 de enero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se regula el Plan de Ayudas a la Calidad del Turismo Rural cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Orden 360/2006, de 17 de febrero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica del Plan de Innovación Empresarial.

Orden 8528/2005, de 13 de diciembre, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica del Plan de Consolidación y Competitividad de las Pymes.

Orden 2569/2001, de 29 de marzo, y por la Orden 91/2005, de 12 de enero, el Programa de Reactivación Empresarial de la Comunidad de Madrid está basado en las Directrices Europeas sobre ayudas de Estado de finalidad regional y autorizado por la Comisión Europea para el periodo 2001-2005, prorrogado para el año 2006 (Ayuda Estado N 359/2005), estando regulado actualmente por la Orden 7784/2006, de 12 de diciembre.

Orden 234/2002, de 23 de enero, Orden 221/2003, de 17 de enero, la Orden 102/2004, de 12 de enero, la Orden 2250/2005, de 28 de abril y la Orden 431/2006, de 28 de febrero de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por las que se regulan las ayudas para el fomento de las inversiones para la innovación tecnológica de la industria agroalimentaria.

Medida 1.2

Orden 226/2006, de 11 de enero, del Consejero de Presidencia, por la que se aprueban las *bases reguladoras* de la concesión de subvenciones a Entidades Locales para obras de creación y rehabilitación de infraestructuras económicas (minipolígonos) en la Zona de la Sierra Norte, cofinanciadas por el FEDER. Publicado en el B.O.C.M. nº 15 de 18 de enero de 2006.

Orden 486/2006, de 14 de febrero, del Consejero de Presidencia, por la que se aprueban la *convocatoria* para la concesión de subvenciones a Entidades Locales para obras de creación y rehabilitación de infraestructuras económicas (minipolígonos) en la Zona de la Sierra Norte, las cuales estarán cofinanciadas por el FEDER, para el ejercicio 2006. Publicado en el B.O.C.M. nº 45 de 22 de febrero de 2006

Orden 2521/2005, de 12 de mayo de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, programa de Rehabilitación, Adecuación y Modernización de Áreas Industriales €.

Orden 2659/2005 de 23 de mayo de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica ayudas a las Infraestructuras de Innovación Tecnológica.

Orden 9612/1999, de 30 de diciembre, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se regula la concesión de ayudas dirigidas a la rehabilitación de polígonos.

Orden 4823/2004, de 3 de junio, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se regulan las ayudas, cofinanciadas por el FEDER cuando estén ubicadas en la zona Objetivo 2 de la Unión Europea, a las infraestructuras de innovación tecnológica.

Orden 815/2002, de 21 de febrero, de la Consejería de Economía e Innovación tecnológica, por la que se regula la concesión de ayudas dirigidas a la modernización de áreas industriales.

Orden 918/2000, de 18 de febrero, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se regulan las ayudas a las Corporaciones Locales: Infraestructuras Económicas y Equipamiento.

Orden 11548/2002, de 10 de diciembre de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se regulan las ayudas cofinanciadas por el FEDER a las infraestructuras de innovación.

Medida 1.5

Orden 2221/2004, de 6 de abril, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica por la que se regulan las ayudas a Pequeñas y Medianas Empresas para su Internacionalización, sujeta a la norma de "mínimis".

Medida 3.3

Orden 1377/2002, de 4 de abril, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos de investigación en Tecnologías Medioambientales, de los Materiales y Procesos Químicos y Biotecnología. BOCM 25 de abril de 2002.

Medida 4.7

Orden 59/2006, de 11 de enero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se regula la concesión de ayudas, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para la promoción del ahorro y la eficiencia energética.

Orden 86/2006, de 12 de enero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se regula la concesión de ayudas, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para la promoción de las Energías Renovables.

Orden 536/2006, de 13 de marzo, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, modificada por Orden 7585/2006, de 14 de noviembre, por la que se regula la subvención nominativa asignada a Avalmadrid, S.G.R. para el desarrollo de las energías renovables en la Comunidad de Madrid.

Medida 5.1

Orden 88/2006, de 12 de enero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, que regula la concesión de ayudas para la adecuación de instalaciones eléctricas aéreas de alta tensión en zonas urbanas y se convocan para el 2006.

Medida 5.5

Orden 233/2006, de 11 de enero, del Consejero de Presidencia, por la que se aprueban las *bases reguladoras* de la concesión de subvenciones a Entidades Locales para proyectos de infraestructuras turísticas, en la zona de la Sierra Norte de Madrid, las cuales podrán ser cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Publicado en el B.O.C.M. nº 16 de 19 de enero de 2006.

Orden 485/2006, de 14 de febrero, del Consejero de Presidencia, por la que se aprueban la convocatoria para proyectos de infraestructuras turísticas, en la zona de la Sierra Norte de Madrid, las cuales estarán cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), para el ejercicio presupuestario 2006. Publicado en el B.O.C.M. nº 45 de 22 de febrero de 2006

Medida 5.6

Orden 234/2006, de 11 de enero, del Consejero de Presidencia, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la recuperación del patrimonio histórico-cultural en el ámbito de la Sierra Norte de Madrid, las cuales podrán ser cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). B.O.C.M. nº 16 de 19 de enero de 2006.

Orden 597/2006, de 7 de marzo, del Consejero de Presidencia, por la que se aprueban la convocatoria de la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la recuperación del patrimonio histórico-cultural en el ámbito de la Sierra Norte de Madrid, las cuales estarán cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), para el ejercicio presupuestario de 2006. B.O.C.M. nº 59 de 10 de marzo de 2006.

Medida 5.9

Orden 2599/2001, de 2 de abril, de la Consejería de Economía y Empleo, actualmente Consejería de Economía e Innovación Tecnológica por la que se regulan las ayudas a las infraestructuras de innovación.

6.5 Compatibilidad con la política agraria común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999

La Comunidad de Madrid tiene en funcionamiento un sistema informático denominado "FICO" que identifica a todas las actuaciones cofinanciadas desde el momento de su presupuestación, incluyendo el fondo, programa eje y medida a que corresponde dicha actuación.

Tal y como se estipula en el apartado 3 del artículo 35 del Reglamento (CE) nº 1257/1999 las acciones de "renovación y desarrollo de pueblos y la protección y conservación del patrimonio rural", "diversificación de las actividades en el ámbito agrario y ámbitos afines, a fin de aumentar las posibilidades de empleo y de ingresos alternativos" y "desarrollo y mejora de las infraestructuras relacionadas con el desarrollo de la producción agraria" serán financiadas por el FEOGA-Garantía en las zonas Objetivo 2, cuando su financiación no esté asegurada por el FEDER.

Para evitar cualquier tipo de solapamiento entre ambos tipos de intervenciones, el Programa de Desarrollo Rural de Madrid solo financiará con cargo al FEOGA-G aquellas actuaciones que se hayan quedado fuera de la cofinanciación del FEDER.

Además, para la ejecución del Programa de Desarrollo Rural se ha considerado necesario incluir aquellas actuaciones que en mayor medida respondan a una estrategia rural global y que, por tanto, complementen a la actuaciones financiadas por el FEDER sin que lleguen a producirse solapamientos.

Este sistema permite un absoluto control de las actuaciones que se incluyen en cada uno de los programas comunitarios en los que participa la Comunidad de Madrid. De esta forma, se evita la posibilidad de solapamientos y se garantiza la coherencia de las actuaciones previstas en los distintos programas comunitarios.

Asimismo, el sistema no se limita únicamente a la fase de presupuestación de las actuaciones sino que puede considerarse como integral en el sentido de que mantiene identificada las actuaciones cofinanciadas durante todo el proceso: desde que se presupuesta hasta que se certifica el gasto. De esta forma está completamente garantizada la coordinación de las actuaciones cofinanciadas por los distintos fondos europeos en la Comunidad.

6.6 Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de acciones por el Empleo (FSE)

La Estrategia Europea por el Empleo para el año 2002, vino establecida por la Decisión (C) 669 de 2001, la cual apenas presenta diferencias respecto de las Estrategias de los años 2000 y 2001. Para establecer la relación entre las actuaciones cofinanciadas por el FSE y la Estrategia Europea por el empleo, los servicios de la UAFSE han elaborado una tabla de equivalencias, que permite relacionar los Pilares y directrices de la Estrategia Europea para el Empleo, tal como se han formulado para los años 2000, 2001 y 2002, con las actuaciones, medidas y ejes de las distintas formas de intervención. A partir de este diseño, revisado por el equipo de redacción del PNAE, se han introducido los campos identificativos en el SSU lo que permite tener una visión de la contribución del Fondo a la Estrategia Europea, tanto en términos financieros, como de beneficiarios y resultados. Por otro lado, de la aplicación SSU se puede extraer una tabla en la que se recoge cuál es la contribución del FSE a la EEE y que debe incluirse en los informes anuales.

Por su parte, la Empresa GPI Consultores ha entregado en el año 2003 un Informe sobre la Contribución del FSE a la EEE. Del mismo se pueden destacar las siguientes conclusiones:

- El análisis de la contribución de las ayudas programadas sobre los cuatro Pilares de la EEE pone de manifiesto nuevamente la importancia de la incidencia de las previsiones financieras del FSE en el ámbito destinado a acciones del Pilar I (Mejorar la empleabilidad): al igual que en 2000, es en el marco de las actuaciones orientadas a la mejora de la capacidad de inserción profesional donde se concentra más del 50% de las ayudas FSE (concretamente el 50,5%, esto es, 820.633.421,00 euros -lo que, no obstante, supone un descenso de casi 7 puntos con respecto al peso relativo asignado en la programación del anterior ejercicio).
- Sigue en importancia la contribución de las previsiones financieras del FSE al desarrollo de las actuaciones clasificadas en el marco destinado a acciones del Pilar III (Fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores y de las empresas), cuyo peso relativo asciende más de 6 puntos con respecto al año 2000: 28,5% sobre el conjunto de la programación. De nuevo destaca la escasa incidencia de la ayuda programada en el ámbito destinado a acciones del Pilar IV (Reforzar la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres), cuyo peso ha sido de aproximadamente el 3,0% sobre el total de la programación de las ayudas FSE en 2001, lo que indica, con todo, un ligero incremento con respecto al año anterior. Aproximadamente un 18,0% (apenas un incremento del 0,1% sobre el peso relativo programado en 2000) supone la contribución de las previsiones financieras del Fondo Social Europeo a las actuaciones dedicadas al desarrollo del espíritu de empresa y la creación de empleo (Pilar II).

En relación con la Estrategia de Inclusión Social

El Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (PNAIN), surge como un compromiso adquirido por los Jefes de Estado y de Gobierno en la Cumbre de Niza, y supone un nuevo impulso en el aspecto social de la política comunitaria con la aprobación de la Agenda Social Europea, que recoge para los próximos cinco años las orientaciones estratégicas en todos los ámbitos de la política social, en relación con las cuales se ha elaborado el Plan. Las medidas propuestas en el PNAIN se articulan en torno a cuatro grandes objetivos:

- Empleo y acceso a los recursos.
- Prevención de riesgos de exclusión.

- Actuaciones a favor de grupos específicos de las personas más vulnerables.
- Movilización de todos los agentes

La empresa GPI ha entregado su informe sobre Inclusión Social. En él se destaca que, el Plan Nacional para la Inclusión Social se relaciona con los Ejes 4 y 7 (41 y 44 en Objetivo 1) del FSE, en concreto con las Medidas 4.4 (41.15), 7.1 (44.10), y 7.2 (44.11), que se encuentran a su vez relacionadas con el Pilar I y las Directrices 4 y 6 del Plan Nacional para el Empleo 2002. el informe sobre el PNAIN tiene las siguientes conclusiones:

- La contribución de las previsiones financieras del Fondo Social Europeo en el Plan Nacional de Acción contra la Inclusión Social (PNAIN) supone el 7,5% del total de la ayuda programada del FSE. (122.517.845,00 euros)
- El análisis de su distribución según zonas de objetivo pone de manifiesto que en las regiones de Objetivo 1 se concentro el 70,8% de la ayuda programada de incidencia en el PNAIN. El 29,2% restante de la programación se destinó a las regiones de Objetivo 3.
- Considerando el peso relativo de la programación del FSE de incidencia en el PNAIN según zonas de Objetivo, el total de la incidencia .FSE en el PNAIN en Objetivo 1 supone el 6,9% de la ayuda FSE en estas regiones (1.259.203.365,00 euros). La programación financiera de las ayudas FSE alcanzó la cifra de 315.780.258,00 euros en las regiones de Objetivo 3. La contribución de las previsiones financieras del Fondo Social Europeo al PNAIN, supone el 11,3% en estas regiones (35.769.748,00 euros).
- En consecuencia, en términos relativos, la contribución FSE al PNAIN es mayor en zonas de Objetivo 3: casi se duplica el peso relativo de tal contribución sobre el total de las ayudas FSE en Objetivo 3 con respecto al Objetivo 1. En cualquier caso, se trata de contribuciones cuyo peso sobre el conjunto de la programación FSE es relativamente reducido.

6.7 Coherencia con otras políticas

La aplicación del DOCUP Objetivo 2 durante el año 2004 se ha adaptado a las directrices de la Comisión en otros ámbitos temáticos de trabajo. En concreto, el DOCUP es plenamente coherente con las prioridades existentes en materia de infraestructura de transporte, sociedad de la información, I+D+I, PYMES y desarrollo local.

Las inversiones previstas en infraestructuras de transporte contribuyen de manera significativa a la consecución del objetivo de aumento de la competitividad regional. Las actuaciones llevadas a cabo por el DOCUP se centran en particular sobre redes de carreteras y ferrocarriles que forman parte de las Redes Europeas de Transporte y de sus conexiones regionales.

En cuanto a la sociedad de la información, algunas de las operaciones implementadas en base a este DOCUP tienen un impacto significativo sobre los objetivos regionales en materia de sociedad de la información. Así, el DOCUP presta especial atención a la creación de nuevas iniciativas empresariales (v.g., e-business) y al desarrollo de aplicaciones y sistemas dinamizadores, así como acciones específicas de sensibilización y formación.

Por su parte, las directrices comunitarias en materia de I+D+I forman parte de la estrategia del DOCUP. Dichas actuaciones no se limitan a la mejora de la capacidad científica y tecnológica, sino que dan prioridad a las interconexiones entre actividades de I+D+I y a las necesidades de las empresas para una utilización más eficaz de las infraestructuras científicas y técnicas ya existentes.

El DOCUP, asimismo, presta una especial atención a las actuaciones dirigidas a las PYMES, habida cuenta de su peso relativo en el tejido productivo español. *El Eje 1: Mejora de la*

competitividad y desarrollo del tejido productivo desarrollar un variado conjunto de medidas de promoción, apoyo y asesoramiento a las PYMES.

En lo que hace referencia al desarrollo local, uno de los ejes fundamentales de la estrategia diseñada por el DOCUP está vinculada al desarrollo local. De esta manera, el DOCUP es, en sí mismo, un documento estratégico de referencia para la promoción de acciones de desarrollo local.

Proyectos Fondo Cohesión

Programa Operativo FSE. Objetivo 3 2000-2006

Resumen de ejecución año 2006

A día de hoy ninguno de los dos organismos gestores del programa, la Dirección General de Investigación y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas han presentado certificación de gastos en la anualidad 2006. Es posible, no obstante, que se certifiquen gastos con cargo a esta anualidad que serán enviados por la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo:

7. GRANDES PROYECTOS

No se han identificado grandes proyectos en este DOCUP durante el año 2002

Título (Proyecto)	Coste elegible (euros)	Administración (Benef.P.)	Ejecutado Total (de 2000-2006) a 31-12-06 (euros)
Plan Saneamiento y depuración de municipios de la Comunidad de Madrid. Actuación VIII Cuenca Baja Río Guadarrama y del Arroyo Guatén	14.608.839	AUTONOMICA	116.417.469
Plan Saneamiento y depuración de municipios de la Comunidad de Madrid. Actuación X Cuenca Media Río Guadarrama	10.509.029	AUTONOMICA	21.038.280
Plan Saneamiento y depuración de municipios de la Comunidad de Madrid. Actuación IX Cuenca Río Perales	16.902.259	AUTONOMICA	123.417.228
Plan Saneamiento y depuración de municipios de la Comunidad de Madrid. Actuación XII Cuenca Ríos Manzanares, Alberche y Guadarrama	14.713.898	AUTONOMICA	58.814.638
Plan Saneamiento y depuración de municipios de la Comunidad de Madrid. Actuación XIII Cuenca Tajo	10.505.055	AUTONOMICA	52.556.888
Actuación III: Cuenca Media del Río Tajuña	6.157.255	AUTONOMICA	24.629.019
Actuación XI: Cuenca del Río Alberche	7.761.134	AUTONOMICA	31.044.537
Colector y EDAR de Belmonte de Tajo	1.301.873	AUTONOMICA	1.301.874
Emisarios de Santorcaz, Anchuelo y Corpa	1.014.077	AUTONOMICA	5.070.385
Actuación IV Cuenca Alta Río Tajuña	10.652.004	AUTONOMICA	72.820.192
Actuación V Cuenca Río Henares	8.051.714	AUTONOMICA	35.165.595
Información y concienciación en la Comunidad de Madrid	3.768.350	AUTONOMICA	3.330.733
Estación de transferencia de Residuos urbanos zona sur de Madrid y sellado de vertedero (Colmenar de Oreja)	2.914.910	AUTONOMICA	3.207.778
Suministro de contenedores de recogida selectiva de residuos en la Comunidad de Madrid	1.502.530	AUTONOMICA	518.006
Sistemas informáticos de gestión de la Comunidad de Madrid	811.370	AUTONOMICA	466.303
Planta de compostaje de residuos vegetales y lodos de depuración	4.160.626	AUTONOMICA	3.688.435
Unidad de Tratamiento de Lodos Procedentes de Depuradoras: Planta de Compostaje y Secado Térmico con Cogeneración Eléctrica	38.112.068	AUTONOMICA	25.589.366
Vertedero de residuos inertes y depósitos asociados a la clasificación y recuperación de residuos de construcción y demolición El Molar	6.952.192	AUTONOMICA	4.924.037
Vertedero de residuos inertes y depósitos asociados a la clasificación y recuperación de residuos de construcción y demolición en Tres Cantos	7.953.308	AUTONOMICA	700
Vertedero de residuos inertes y depósitos asociados a la clasificación y recuperación de residuos de construcción y demolición en Arganda del Rey	9.420.030	AUTONOMICA	0
Sellado de vertederos no adaptables a la normativa	5.844.326	AUTONOMICA	634.539
Programa de Divulgación del Plan de Inertes	438.324	AUTONOMICA	0
Centro de clasificación y transferencia de residuos de construcción y demolición en el T.M. de Moralzarzal	2.779.983	AUTONOMICA	1.420.378
Centros de agrupamiento de RCD's de Buitrago de Lozoya, San Martín de Valdeiglesias, y Villarejo de Salvanes	2.636.070	AUTONOMICA	0
Remodelación de la Planta de neumáticos de Arganda del Rey	2.837.981	AUTONOMICA	452.576
Ampliación de la Planta de Biometanización de Pinto	20.362.044	AUTONOMICA	7.830.774
Construcción y puesta en funcionamiento de una planta de biometanización y compostaje de la fracción biodegradable de los R.S.U. Incluyendo el aprovechamiento energético de la desgasificación del vertedero de Pinto	45.580.758	AUTONOMICA	38.813.248
Planta Tratamiento y Vertedero de residuos inertes y de demolición en la zona oeste de Madrid	6.468.486	AUTONOMICA	0
Planta Tratamiento y Vertedero de residuos inertes y de demolición en la zona suroeste de Madrid	8.436.313	AUTONOMICA	8.212.317
Suministro contenedores de recogida selectiva de residuos	1.803.036	AUTONOMICA	1.553.448
Campaña de información y sensibilización	3.606.072	AUTONOMICA	3.166.680
Asistencia Técnica de apoyo a la gestión de Fondo Cohesión 2000-20006, en España	1.855.609	CENTRAL	1.755.752
Tramo I de la 1ª fase del segundo anillo de distribución de agua potable a Madrid	33.482.166	CENTRAL	0
Tramo II de la 1ª fase del segundo anillo de distribución de agua potable a Madrid	45.934.202	CENTRAL	0
Tramo IV de la 1ª fase del segundo anillo de distribución de agua potable a Madrid	44.773.006	CENTRAL	0
Redacción del anteproyecto y proyectos del segundo anillo principal de abastecimiento a la Comunidad de Madrid. 1ª fase.	5.914.646	CENTRAL	2.778.694
Arteria aductora del campo de pozos de Guadarrama y estación de tratamiento de aguas de Griñón	65.352.148	CENTRAL	412.577.766
Automated people mover Barajas	98.040.921	CENTRAL	96.133.030
LAV Madrid-Barcelona: Madrid- Lleida. Material y montaje	128.442.911	CENTRAL	668.272.705
LAV Madrid-Barcelona: Electrificación, señalización y comunicaciones	112.494.000	CENTRAL	565.863.327
Línea de Alta Velocidad Madrid- Valladolid. Túnel de Guadarrama	1.178.148.548	CENTRAL	1.013.236.949

Nuevo acceso ferroviario al Norte y Noroeste de España, Madrid - Segovia - Valladolid / Medina del Campo. Tramo: Madrid - Miraflores de la Sierra. Subtramo: Canto Blanco - Tres Cantos (Plataforma)	36.382.691	CENTRAL	68.710.836
Nuevo acceso ferroviario al Norte y Noroeste de España, Madrid - Segovia - Valladolid / Medina del Campo. Tramo: Madrid - Miraflores de la Sierra. Subtramo: Fuencarral - Canto Blanco (Plataforma)	27.809.962	CENTRAL	26.869.646
Nuevo acceso ferroviario al Norte y Noroeste de España, Madrid - Segovia - Valladolid / Medina del Campo. Tramo: Madrid - Miraflores de la Sierra. Subtramo: Tres Cantos - Colmenar Viejo (Plataforma)	33.260.500	CENTRAL	70.171.974
Nuevo acceso ferroviario al Norte y Noroeste de España, Madrid - Segovia - Valladolid / Medina del Campo. Tramo: Madrid - Miraflores de la Sierra. Subtramo: Colmenar Viejo - Soto del Real (Túneles Este y Oeste) (Plataforma)	257.536.742	CENTRAL	347.571.056
NUEVO ACCESO FERROVIARIO AL NORTE Y NORESTE DE ESPAÑA LAV. MADRID-VALLADOLID/MEDIDA. Subtramo: Soto del Real - Miraflores de la Sierra (Plataforma)	31.254.929	CENTRAL	68.249.298
Emisario: Cuenca media, Getafe y Cuenca Baja del Arroyo Culebro	49.180.390	CENTRAL	42.926.670
Actuaciones de saneamiento y depuración en la cuenca hidrográfica del río Tajón. EDAR de la cuenca baja del arroyo Culebro (sector Getafe)	74.581.040	CENTRAL	70.955.521
Renovación de la red de agua potable en Alcalá de Henares	10.337.417	LOCAL	7.431.717
Infraestructuras generales de saneamiento y depuración de la Cuenca del Arroyo de La Reguera	19.225.000	LOCAL	28.643.669
Colector general del sector oeste en Fuenlabrada	854.641	LOCAL	854.641
Colectores en al calle de La Cañada (Torrejón de Ardoz)	6.269.735	LOCAL	3.488.883
Reutilización de Aguas Residuales para el riego de zonas verdes en San Sebastián de los Reyes (Madrid)	4.315.420	LOCAL	2.682.102
Ampliación y mejora de instalaciones para la reutilización de aguas regeneradas el riego de parques públicos (Alcobendas)	1.733.367	LOCAL	0
Instalaciones de reutilización de aguas regeneradas para riego de parques públicos en Madrid: Red Norte Este - Rejas	25.851.924	LOCAL	17.170.597
Mejora red de colectores de Coslada	3.466.488	LOCAL	1.072.564
Asistencia técnica para redacción de los proyectos de las redes de riego de agua reciclada desde la ERAR de Valdebebas- Rejas y Viveros de la Villa. Madrid	445.076	LOCAL	445.076
Proyecto de utilización de aguas recicladas procedentes de la ERAR de La China en el riego de parques de Madrid	6.197.577	LOCAL	6.178.281
Acondicionamiento del Aliviadero general de la margen izquierda del río Manzanares (Actuación D.2.4. del 2º Plan de Saneamiento integral de Madrid P.S.I.M. II)	2.739.125	LOCAL	2.732.158
Control de Descarga de Sistemas Unitarios de la margen izquierda del Río Manzanares (Actuación A.2.1 del P.S.I.M.II)	16.903.075	LOCAL	21.220.133
Control de Descargas de Sistemas Unitarios de la margen derecha del río Manzanares (actuación A.3.11 del P.S.I.M.II)	6.743.067	LOCAL	9.624.264
Reutilización de las aguas residuales de la ERAR la China de Madrid para el riego de zonas verdes. 2ª Fase.	2.444.872	LOCAL	2.444.872
Asistencia técnica para la redacción del proyecto de construcción de una planta de biometanización de la fracción orgánica de los R.S.U. Con aprovechamiento energético y producción de Compost. (Madrid)	192.000	LOCAL	160.590
Proyecto de ejecución para la adecuación del centro de tratamiento de residuos "Las Dehesas" a la clasificación y recuperación de subproductos procedentes de recogida selectiva. (Madrid)	2.896.000	LOCAL	2.627.414
Instalación de desgasificación y aprovechamiento de biogás, sellado y recuperación paisajística del vertedero de Valdemingómez	73.547.683	LOCAL	73.547.681
Asistencia Técnica para la elaboración del Programa para la concienciación de los ciudadanos en relación con la prevención, minimización, reutilización y valoración de los residuos municipales	150.000	LOCAL	148.480
Recogida de Residuos mediante carga lateral, en Coslada	1.184.208	LOCAL	0
Sistema de recogida neumática de RSU en Fuente Lucha (Alcobendas)	3.702.743	LOCAL	4.820.631
Soterramiento de contenedores de carga lateral para recogida de residuos y recogida de residuos de envases en el municipio de Móstoles	4.030.965	LOCAL	0
Instalación de contenedores soterrados de Residuos en Pozuelo de Alarcón	1.147.427	LOCAL	0
Instalación de contenedores soterrados de Residuos en Fuenlabrada	7.448.444	LOCAL	0
Planta de reciclaje de Residuos vegetales en Pozuelo de Alarcón	2.736.000	LOCAL	0
Ampliación de las instalaciones de valorización de RSU en el Parque Tecnológico de Valdemingómez	43.721.438	LOCAL	2.159.732
Soterramiento de contenedores en la municipio de Parla	1.445.654	LOCAL	1.443.633
Plan director mediambiental de saneamiento y recogida de R.S.U. en el casco antiguo de Getafe (Entorno de la Catedral de la Magdalena)	9.057.252	LOCAL	9.049.792
Adquisición de contenedores y vehículos para recogida soterrada de residuos y construcción de punto limpio en Parla	3.059.500	LOCAL	1.000.142